

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Acciones
Emisora extranjera:	No
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	No Aplica.
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No



Gentera, S.A.B. de C.V.

Insurgentes Sur 1458
Colonia Actipan. Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03230, Ciudad de México

Serie [Eje]	GENTERA *
Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]	
Clase	ÚNICA
Serie	*
Tipo	ORDINARIAS
Número de acciones	1,579,243,876
Bolsas donde están registrados	BOLSA MEXICANA DE VALORES
Clave de pizarra de mercado origen	GENTERA *
Tipo de operación	
Observaciones	

Clave de cotización:

GENTERA

La mención de que los valores de la emisora se encuentran inscritos en el Registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado

Periodo que se presenta:

2025

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-N] Portada reporte anual	2
[413000-N] Información general	6
Glosario de términos y definiciones:	6
Resumen ejecutivo:	13
Factores de riesgo:	25
Otros Valores:	41
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	42
Destino de los fondos, en su caso:	42
Documentos de carácter público:	42
[417000-N] La emisora	44
Historia y desarrollo de la emisora:	44
Descripción del negocio:	74
Actividad Principal:	75
Canales de distribución:	92
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:	96
Principales clientes:	107
Legislación aplicable y situación tributaria:	109
Recursos humanos:	130
Desempeño ambiental:	131
Información de mercado:	137
Estructura corporativa:	142
Descripción de los principales activos:	143
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	144
Acciones representativas del capital social:	144
Dividendos:	145

[424000-N] Información financiera	146
Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:	155
Informe de créditos relevantes:	158
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:	171
Resultados de la operación:	172
Situación financiera, liquidez y recursos de capital:	175
Control Interno:	181
Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:	187
[427000-N] Administración	213
Auditores externos de la administración:	213
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	213
Información adicional administradores y accionistas:	215
Estatutos sociales y otros convenios:	233
[429000-N] Mercado de capitales.....	251
Estructura accionaria:	251
Comportamiento de la acción en el mercado de valores:	251
[432000-N] Anexos.....	256

[413000-N] Información general

Glosario de términos y definiciones:

Los siguientes términos que se utilizan en este Reporte Anual y que se relacionan a continuación, tendrán los significados siguientes, que serán igualmente aplicables a las formas singular o plural de dichos términos, los que serán utilizados a lo largo del presente documento para referirse a este glosario:

Acciones en Circulación: significa acciones en circulación Serie “**”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única, representativas del capital social de Gentera, S.A.B. de C.V.

Agencias: significa sucursales de Compartamos Banco Perú, antes Compartamos Financiera.

AIR: significa Administración Integral de Riesgos.

ALCO: significa Asset-Liability Commission.

ARDRA: significa Adventist Development and Relief Agency.

Asesores: significa Oficiales de Crédito encargados de la atención a clientes de metodología individual.

Auditor Externo: significa KPMG Cárdenas Dosal, S.C. y asociados en Perú y Guatemala.

Aterna (Subsidiaria de Controladora AT): significa Aterna, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V., empresa que funge como asesor especializado en microseguros, diseñando y operando productos y servicios de prevención adecuados a las necesidades de las personas que se encuentran en la base de la pirámide.

ATM: significa Automated Teller Machine (cajero automático).

BAM: significa Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.

Banamex: significa Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex.

Banco Ahorro Famsa: significa Banco Ahorro Famsa, miembro de Grupo Famsa, S.A. de C.V.

Banco Compartamos: significa Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de Gentera, S.A.B. de C.V., banco especializado en el sector de las microfinanzas en México, enfocado en brindar servicios financieros a la base de la pirámide.

Banco del Bienestar: significa Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, anteriormente era Bansefi.

Bankaool: significa Bankaool, S.A., Institución de Banca Múltiple, anteriormente era Agrofinanzas.

Banorte: significa Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Bansefi: significa Banco de Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C.

Banxico: significa Banco de México, que es el banco central de México.

BBVA Bancomer: significa BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer.

BID: significa Banco Interamericano de Desarrollo.

BMV o Bolsa: significa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

CAT: significa costo anual total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes a los créditos, préstamos o financiamientos que otorgan las entidades.

Cartera Vencida: significa aquellos créditos otorgados por Banco Compartamos, Compartamos Banco Perú y Compartamos, S.A., que presentan incumplimiento de pago, de acuerdo con los criterios establecidos por la CNBV.

CaVal: significa calificación crediticia de emisión en la escala nacional para México por parte de S&P.

CEMEFI: significa Centro Mexicano para la Filantropía.

Certificados Bursátiles o CEBURES: significa todas y cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles Bancarios ofrecidas y colocadas por Banco Compartamos al amparo de los programas autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CETES: significa Certificados de la Tesorería de la Federación.

CGAP: significa Consultative Group to Assist the Poor, organismo del Banco Mundial.

Circular Única de Bancos: significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, así como sus modificaciones publicadas.

Circular Única de Emisoras: significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, así como sus modificaciones publicadas.

CNBV o Comisión: significa Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CoDi: significa Cobro Digital, plataforma desarrollada por Banxico para facilitar las transacciones de pago y cobro a través de transferencias electrónicas, de forma rápida, segura y eficiente, a través de teléfonos móviles utilizando una cuenta bancaria o de alguna institución financiera.

COFIDE: significa Corporación Financiera de Desarrollo, empresa de economía mixta que opera en Perú y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, puede realizar todas aquellas operaciones de intermediación financiera permitidas por su legislación y sus estatutos y, en general, toda clase de operaciones afines.

COFECE: significa Comisión Federal de Competencia Económica.

Comfu: significa Comfu, S.A. de C.V., subsidiaria consolidada a partir del 10 de agosto de 2020, es una sociedad establecida en México que tiene como objeto social la venta, distribución, compra, importación, exportación, enajenación o adquisición de toda clase de artículos, mercancías y productos de consumo tales como electrodomésticos, línea blanca, electrónicos, celulares, entre otros servicios que son otorgados a los clientes de Fin Útil.

Compartamos Banco Perú (Antes Compartamos Financiera): institución bancaria peruana, subsidiaria de Gentera, S.A.B. de C.V., que ofrece distintos productos bancarios, entre ellos créditos de capital de trabajo a micro, pequeños y medianos empresarios, así como créditos hipotecarios, para mejoramiento de vivienda, de consumo y productos de ahorro.

Compartamos Guatemala o Compartamos, S.A.: significa Compartamos, S.A., subsidiaria de Gentera, S.A.B. de C.V., empresa de microcréditos con operaciones en Guatemala que genera oportunidades de desarrollo para las personas de la base de la pirámide.

Compartamos Protección: significa seguro voluntario para enfrentar imprevistos y resolver situaciones inesperadas, cuenta con dos modalidades: Compartamos Protección Clientes de Crédito y Compartamos Protección Público en General.

Compartamos Protección Clientes de Crédito: significa seguro voluntario dirigido a clientes de crédito para enfrentar imprevistos y resolver situaciones inesperadas.

Compartamos Protección Público en General: significa seguro voluntario dirigido a cualquier persona para enfrentar imprevistos y resolver situaciones inesperadas.

Compartamos Servicios: significa Compartamos Servicios, S.A. de C.V., subsidiaria de Gentera, S.A.B. de C.V., dedicada a brindar servicios administrativos a las diversas empresas de Gentera.

CONAPRED: significa Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

ConCrédito: significa empresa mexicana con más de 12 años de experiencia en el otorgamiento de créditos, es el conjunto de las empresas Fin Útil, Talento y Comfu.

CONDUSEF: significa Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Controladora AT: significa Controladora AT, S.A.P.I. de C.V., que consolida a Aterna, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V. (Aterna), tiene como objeto social la adquisición, venta, enajenación, gravamen y, en general, la comercialización en cualquier forma con acciones, partes sociales, participaciones, derechos e intereses, en sociedades mercantiles, civiles y cualquier otro tipo de personas morales, nacionales y extranjeras, ya sea como fundador de las mismas o mediante la adquisición de acciones o participaciones en sociedades previamente constituidas.

Covenant: significa, serie de compromisos que el prestatario asume con el deudor en un contrato de préstamo; es decir, las acciones específicas que deberá hacer una compañía durante la vida de un crédito que se le ha otorgado.

CPP: significa Costo Porcentual Promedio de Captación.

Crédito Adicional: significa producto de Banco Compartamos que consiste en un crédito simultáneo al de Crédito Mujer o Crédito Comerciante que permite a las clientas del Banco el acceso a otro Crédito cuando se les presenten nuevas oportunidades de negocio.

Crédito Agro: significa producto de Compartamos Banco Perú que consiste en un crédito dirigido a empresarios dedicados a actividades agrícolas y/o pecuarias que requieren incrementar capital de trabajo para compra de activo fijo.

Crédito Alianzas: significa producto de Banco Compartamos consistente en un crédito que se otorga bajo metodología individual, dirigido a emprendedores, hombres o mujeres con negocio propio o para asalariados o para jubilados para hacer crecer sus negocios, adquirir mercancía o iniciar el proyecto que deseen.

Crédito Cash: significa producto de Compartamos Banco Perú que consiste en un préstamo pre-aprobado para clientes que tengan necesidad de incrementar capital de trabajo a través del financiamiento de mercaderías, materias primas, insumos o materiales y/o atender algún imprevisto.

Crédito Comerciante: significa producto de Banco Compartamos que consiste en un préstamo para personas integradas en un grupo, que requieren financiamiento a corto plazo para capital de trabajo y/o inversión en su negocio y que realizan alguna actividad económica lícita o cuentan con negocio propio.

Crédito Consolidación de Deuda: significa producto de Compartamos Banco Perú que consiste en un crédito dirigido a empresarios que desarrollan una actividad económica de comercio, producción o servicios y que deseen consolidar sus deudas.

Crédito Construye: significa producto de Compartamos Banco Perú dirigido a empresarios con necesidad de financiamiento para compra, construcción, adquisición o remodelación de locales comerciales o viviendas destinadas a ser usadas para el negocio.

Crédito Construye Consumo: significa producto de Compartamos Banco Perú consistente en un préstamo destinado para compra, construcción de locales o viviendas, dirigido a personas sin negocio dependientes.

Crédito Crece y Mejora: significa producto de Banco Compartamos que consiste en un préstamo dirigido a clientes de Crédito Mujer o Crédito Comerciante que les permite cubrir necesidades respecto a su negocio e imprevistos.

Crédito Crece y Mejora: significa producto de Compartamos Banco Perú ofertado a clientes de Crédito Súper Mujer, el cual les permitirá hacer crecer su negocio y realizar mejoras en su vivienda o negocio.

Crédito Crece y Mejora para Crédito Individual: significa producto de Banco Compartamos consistente en un crédito adicional dirigido a clientes de Crédito Individual para utilizarlo en lo que su negocio necesita.

Crédito de Emergencia: significa producto de Banco Compartamos consistente en un crédito adicional, simultaneo e independiente para apoyar la reactivación de la economía del cliente a raíz de un desastre ocasionado por un fenómeno natural u otras contingencias.

Crédito Efectivo: significa producto de Compartamos Banco Perú consistente en un crédito para trabajadores dependientes, independientes y personas con negocio.

Crédito Empresario: significa producto de Compartamos Banco Perú que consiste en un crédito para empresarios que tienen necesidad de incrementar capital de trabajo, financiamiento para compra, repotenciación y/o mantenimiento de bienes muebles, así como para financiamiento para compra, construcción o remodelación de locales comerciales o viviendas destinadas a ser usadas para el negocio.

Crédito Fijo: significa producto de Compartamos Banco Perú destinado a financiar la compra, repotenciación y/o mantenimiento de bienes muebles (maquinarias, equipos, vehículos, mobiliario, etc.) como destino para activo fijo.

Crédito Grupal: significa crédito que opera con metodología grupal para mujeres y hombres que requieren financiamiento a corto plazo para capital de trabajo o inversión en su negocio.

Crédito Individual: significa producto de Banco Compartamos que consiste en crédito de metodología individual que está dirigido al financiamiento de capital de trabajo, compra de activo fijo o mejoras en general del negocio.

Crédito Mujer: significa producto de Banco Compartamos que consiste en un préstamo para mujeres integradas en un grupo, que requieren financiamiento a corto plazo para capital de trabajo y/o inversión en su negocio y que realizan alguna actividad económica, cuentan con un negocio propio o quieren emprender un negocio.

Crédito Mujer: significa producto de Compartamos S.A. consistente en crédito grupal para mujeres que realizan alguna actividad económica, cuentan con un negocio propio y que requieren financiamiento a corto plazo para capital de trabajo o inversión en su negocio.

Crédito Pyme: significa producto de Compartamos Banco Perú que consiste en un préstamo para clientes de microempresa destinado a financiar capital de trabajo y de inversión.

Crédito Súper Fácil: significa producto de Compartamos Banco Perú consistente en un préstamo para empresarios que tienen necesidad de financiamiento de mercancías para incrementar su capital de trabajo o activo fijo.

Crédito Súper Mujer: significa producto de Compartamos Banco Perú consistente en préstamo con metodología grupal dirigido a mujeres emprendedoras para financiar capital de trabajo.

Crédito Vivienda: significa producto de Compartamos Banco Perú consistente en un crédito para trabajadores dependientes formales o personas con negocio que tienen necesidad de financiamiento para compra, construcción o remodelación de viviendas.

Crédito Vuelve: significa producto de Compartamos Banco Perú que consiste en un crédito pre-aprobado dirigido a clientes con créditos cancelados o pasivos por un periodo mayor o igual a 60 días y menor o igual a 24 meses y que tengan necesidad de incrementar capital de trabajo a través del financiamiento de mercaderías, materias primas, insumos o materiales.

Criterios o Criterios Contables: significa criterios de contabilidad a los que se refieren las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito en México.

Cuenta Alianzas Compartamos: significa producto de Banco Compartamos consistente en una cuenta donde los clientes de Crédito Individual pueden recibir los recursos de su crédito sin necesidad de portar efectivo. Les brinda la posibilidad de administrar y disponer de su dinero con total seguridad.

Cuenta A Mi Favor: significa producto de Banco Compartamos consistente en una cuenta para realizar compras en internet y en diversos comercios.

Cuenta Básica Compartamos: significa producto de Banco Compartamos consistente en una cuenta a la vista para todo público que ofrece la posibilidad de ahorrar de forma segura y con disponibilidad en todo momento.

Cuenta CTS: significa producto de Compartamos Banco Perú que consiste en una cuenta del depósito que el empleador efectúa por disposición legal en los meses de mayo y noviembre en la cuenta CTS de una entidad bancaria, tiene el propósito fundamental de prever el riesgo que se origina del cese de la relación laboral y la consecuente pérdida de los ingresos.

Cuenta de Ahorro Crece Libre: significa producto de Compartamos Banco Perú que consiste en una cuenta de ahorro que permite disponer libremente de los recursos, permite libre disponibilidad de los recursos, no cobra comisión por mantenimiento sin importar el saldo que se mantenga.

Cuenta de Ahorro Emprendedor: significa producto de Compartamos Banco Perú, consiste en una cuenta de ahorro dirigida a los desembolsos de los créditos individuales para dar seguridad y rentabilidad.

Cuenta de Ahorro Súper Mujer: significa producto de Compartamos Banco Perú que consiste en una cuenta de ahorro para clientes de Crédito Súper Mujer en el que se realizan los depósitos que voluntariamente realizan las clientas, permite libre disponibilidad de los recursos y mantiene una atractiva tasa de interés.

Cuenta de Ahorro: significa producto de Compartamos Banco Perú consistente en una cuenta de ahorro en la que se depositan los intereses del Depósito a Plazo Fijo que los clientes mantengan con Compartamos Banco Perú, permite al cliente libre disponibilidad de sus recursos, cero costos de mantenimiento y una atractiva tasa de interés.

Cuenta Depósitos a Plazo Fijo: significa producto de Compartamos Banco Perú que consiste en una cuenta de inversión a plazo fijo creada pensando en las necesidades del cliente y que ofrece los beneficios más competitivos del mercado financiero.

Cuenta Empresarial y Cuenta Empresarial Plus: significa producto de Banco Compartamos que consiste en una cuenta de depósito bancario a la vista en moneda nacional para personas morales mexicanas, al momento está limitada a las empresas de Gentera.

Cuenta Saldo: significa producto de Compartamos Banco Perú consistente en una cuenta de ahorros de libre disponibilidad, creada para recibir pago de sueldos de personas dependientes, que otorga beneficios adicionales.

Departamentos: significa departamentos que, en Perú y Guatemala, son el equivalente a las entidades federativas en México.

Depósito Vivo Tranquila: significa producto de Compartamos Banco Perú que consiste en una cuenta de plazo fijo para personas jurídicas.

Depósitos a Plazo Fijo: significa producto de Compartamos Banco Perú que consiste en una cuenta de inversión a plazo fijo.

Depósito a Plazo Institucional: significa producto de Compartamos Banco Perú consistente en una cuenta a plazo fijo para personas jurídicas institucionales como empresas financieras, bancos, de seguros, SAF, cajas, fideicomisos, instituciones del gobierno.

Desembolso: significa monto colocado por Banco Compartamos entre los clientes en un periodo determinado, en caso de que el crédito sea otorgado bajo la metodología grupal, el desembolso es grupal, pero se entrega una orden de pago individual.

DNI: significa Documento Nacional de Identidad (en Perú).

DOF: significa Diario Oficial de la Federación.

Dólar, Dólares o US\$: significa moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

ECO: significa dispositivo geolocalizador otorgado a los promotores y asesores de Banco Compartamos, que les permite visibilizar la situación de sus clientes y sus respectivos créditos para hacer una gestión proactiva y productiva de su tiempo y mejora la calidad del servicio al cliente.

EIRIS: significa Ethical Investment Research Service, empresa calificadora contratada por BMV para evaluar sus emisoras y conformar el Índice de Sustentabilidad y Responsabilidad Social.

FinÚtil: significa FinÚtil, S.A. de C.V., subsidiaria consolidada a partir del 10 de agosto de 2020, es una sociedad financiera establecida en México, tiene como objeto social el otorgamiento de créditos comerciales y personales, dirigidos a personas físicas.

Emisión: significa cualquier emisión de certificados bursátiles bancarios que Banco Compartamos lleve a cabo al amparo de sus programas autorizados.

Emisnet: significa Sistema Electrónico de comunicación con Emisoras de Valores que mantiene la BMV.

Empresa Financiera: significa empresa en el mercado peruano encargada de la captación de recursos del público y cuya especialidad consiste en facilitar las colocaciones de primeras emisiones de valores, operar con valores mobiliarios y brindar asesoría de carácter financiero.

Estados Unidos o EE.UU.: significa Estados Unidos de América.

FED: significa Reserva Federal de los Estados Unidos de América.

FEGA: significa Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios.

Financiera Crear o Financiera Créditos Arequipa: significa la anterior denominación social de la actual Compartamos Banco Perú.

Finestrella: significa Finestrella, S.A.P.I. de C.V.; compañía que, mediante su subsidiaria Cashahora, se enfoca en el otorgamiento de préstamos vía internet a personas que no tienen acceso a préstamos bancarios y opera con el nombre comercial Cashahora.

Fiinlab: significa laboratorio de innovación que idea, incuba, acelera y crea sociedades de colaboración con el ecosistema emprendedor para la inclusión financiera.

FIRA: significa Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura. Opera como banca de segundo piso, con patrimonio propio y coloca sus recursos a través de bancos y otros intermediarios financieros.

FT: significa financiamiento al terrorismo.

Fundación Compartamos o La Fundación: significa Fundación Compartamos, A.C. (antes Fundación Gentera), fundación que opera para ofrecer posibilidades de desarrollo en educación, salud, necesidades básicas y promoción de voluntariado en México.

Gentera, la Empresa, la Compañía, la Emisora, la Institución o el Grupo: significa Gentera, S.A.B. de C.V. (antes Compartamos, S.A.B. de C.V.) y sus subsidiarias.

Great Place to Work o GPTW: significa organización que, a nivel internacional, se encarga de evaluar la credibilidad, respeto, imparcialidad, orgullo y compañerismo que existe en una empresa.

Grupo CP: significa Grupo Casanueva Pérez.

G&T: significa Grupo Financiero G&T Continental – División Seguros G&T.

HSBC: significa Banco HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple perteneciente a Grupo Financiero HSBC.

I.A.P.: significa Institución de Asistencia Privada.

ICBF: significa Ciencias del Bienestar y la Felicidad.

IDR: significa Issuer Default Ratings.

IFC: significa International Finance Corporation.

IMPI: significa Instituto Mexicano de Propiedad Industrial.

IMSS: significa Instituto Mexicano del Seguro Social.

INDEVAL: significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

INPC: significa Índice Nacional de Precios al Consumidor.

INEGI: significa Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

INFONAVIT: significa Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

Intermex: significa Pagos Intermex, S.A. de C.V., subsidiaria de Gentera dedicada al pago de remesas en México.

Inversiones Compartamos: significa producto de Banco Compartamos consistente en una inversión a plazo fijo que puede ir desde los 7 días hasta los 360 días.

IPAB: significa Instituto de Protección al Ahorro Bancario.

IPADE: significa Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.

JICA: significa Agencia de Cooperación Internacional de Japón.

LEED: significa Leadership in Energy & Environmental Design. Sistema de edificación de edificios sostenibles, desarrollado por el Consejo de la Construcción Verde de Estados Unidos (US Green Building Council).

ISR: significa Impuesto Sobre la Renta.

LIC: significa Ley de Instituciones de Crédito.

LMV: significa Ley del Mercado de Valores.

Merco: significa Monitor Empresarial de Reputación Corporativa.

Metodología Grupal: significa sistema de otorgamiento de créditos personal a acreditadas que integran grupos, que en Crédito Mujer están integrados entre 10 y 50 mujeres y para Crédito Comerciante se conforman entre 4 y 20 miembros. Los recursos de estos créditos son aplicados a capital de trabajo en sus respectivos micronegocios y cuyos pagos son avalados solidariamente por todas las integrantes del grupo.

Metodología Individual: significa sistema de otorgamiento de créditos de manera individual para capital de trabajo de micronegocios, así como créditos para mejora de vivienda y con aval solidario.

Mi Grupo Compartamos: significa producto de Banco Compartamos consistente en una cuenta a la vista que sirve de eje para la inversión del ahorro grupal, está dirigida tanto para clientes de Banco Compartamos como para mercado abierto.

Mis Ahorros Compartamos: significa producto de Banco Compartamos consistente en una cuenta a la vista que permite el acceso inmediato y seguro al dinero del cliente mediante una tarjeta de débito.

Modelo FISSEP: significa, por sus siglas, Físico, Intelectual, Salud, Social, Espiritual y Profesional.

Monex Servicios: significa Monex Servicios, S.A. de C.V.

Nafin: significa Nacional Financiera, S.N.C.

N/C: significa No Comparable, se incluye cuando las variaciones en las cifras son mayores a 200% o que su comparación podría distorsionar su entendimiento.

Nearshoring: significa estrategia de trasladar parte de la producción a otra región para aprovechar los beneficios que ésta brinda.

NIF: significa Normas de Información Financiera Mexicanas.

NIF B-10: significa NIF B-10 Efectos de la Inflación, emitido por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

OFAC: significa Office of Foreign Control.

Oficiales de Crédito: significa los Promotores y los Asesores responsables de la atención personalizada a clientes. Los Promotores atienden a clientes bajo la metodología grupal y los Asesores bajo la metodología individual.

Oficinas de Servicio: significa oficinas administrativas, desde las cuales se realizan diversas actividades de control de las operaciones de las subsidiarias.

ONG: significa organización no gubernamental.

Operaciones Inusuales: significa operación, actividad, conducta o comportamiento de un cliente que esté fuera de su perfil conocido en cuanto al monto, instrumento monetario, frecuencia o por cambio de actividad económica de manera repentina y sin causa justificada, o cuando se vea involucrado en alguna actividad ilícita.

Peso, Pesos, "\$" o Ps.: significa la moneda de curso legal en México.

PIA: significa Programa Integral de Ahorro.

PIB: significa Producto Interno Bruto.

PLD: significa Prevención y Lavado de Dinero.

PNUD: significa Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Programas: significa los programas de colocación de Certificados Bursátiles a cargo de Banco Compartamos, a la fecha del presente Reporte Anual cuenta con tres programas, uno de ellos autorizado por la CNBV, mediante el oficio No. 2803-4.18-2009-001 de fecha 14 de julio de 2009 por un monto de hasta \$6,000 (Seis mil millones de Pesos 00/100 M.N.), el cual fue actualizado con fecha 21 de agosto de 2012, mediante oficio de la CNBV No. 153-8800-2012 a través del cual autorizó la ampliación del programa por \$6,000 (seis mil millones de Pesos 00/100 M.N.) adicionales, alcanzando un monto total del Programa de Certificados Bursátiles de \$12,000 (doce mil millones de Pesos 00/100 M.N.), así como la colocación autorizada por la CNBV mediante el oficio 153-5040-2015, de fecha 30 de enero de 2015, por un monto de hasta \$9,000 (nueve mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, en Dólares o en cualquier otra divisa. Con fecha 26 de febrero de 2020 un programa por hasta \$15,000 (quince mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares, en UDIS o en cualquier otra divisa, con carácter revolvente bajo la modalidad de emisor recurrente autorizado por la CNBV mediante oficio 153/12157/2020.

PROFEPA: significa Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Promotores: significa Oficiales de Crédito encargados de la atención a clientes de metodología grupal.

Quetzal o Quetzal Guatemalteco: significa moneda de curso legal en Guatemala.

Recuperación: significa el pago del crédito realizado por los clientes.

Reglas: significa las Reglas Generales a que deberán sujetarse las Sociedades a que se refiere la Fracción IV del Artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 1993, según fueron modificadas el 14 de octubre de 1994.

Reporte Anual: significa reporte anual 2025 de Gentera, S.A.B. de C.V. presentado a la CNBV y a BMV, de conformidad a lo que establece la Circular Única de Emisoras.

Representante Común: significa CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple).

RNV: significa Registro Nacional de Valores.

RUG: significa Registro Único de Garantías.

SACP: significa peril crediticio individual por sus siglas en inglés, stand alone.

Santander: significa Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.

SAT: significa Servicio de Administración Tributaria.

SAP: significa Systems and Process, proveedor especializado en procesos y aplicaciones de negocio a nivel mundial.

SBS: significa Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, organismo encargado de la regulación y supervisión del Sistema Financiero de Seguros y del Sistema Privado de Pensiones en Perú, así como de prevenir y detectar el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Seguro Compartamos Protección: significa Seguro que clientes de Crédito Mujer, Crédito Comerciante y Crédito Individual pueden adquirir de manera voluntaria para hacer frente a gastos inesperados ocasionados por un diagnóstico de cáncer, cirugía, hospitalización o fallecimiento.

Seguro de Desgravamen: significa producto de Compartamos Banco Perú, consistente en un seguro para cubrir el saldo deudor en caso de siniestro. Brinda cobertura por muerte natural o accidental, así como por invalidez total y permanente, ya sea por enfermedad o accidente.

Seguro de Robo: Es un producto que protege a sus clientes en caso de robo con violencia física y/o verbal del crédito y de una ficha de pago.

Seguro de Vida: significa producto de Aterna consistente en un seguro de vida que sólo se ofrece a clientes que cuenten con Crédito Mujer, Crédito Comerciante y Crédito Individual, mismo que pueden adquirir mediante el pago de una prima y es adicional al Seguro de Vida Básico que se otorga de forma gratuita.

Seguro de Vida Básico: significa producto consistente en un seguro de vida que sólo se ofrece a clientes que cuenten con Crédito Mujer, Crédito Comerciante y Crédito Individual como beneficio adicional y sin costo adicional, tiene cobertura por muerte natural o accidental.

Seguro Compartamos Protección Comerciante: significa seguro para clientes de Crédito Comerciante que pueden adquirir de manera voluntaria para hacer frente a gastos inesperados sin afectar su bienestar económico, tiene vigencia de 5 a 8 meses, alineado al crédito. Puede contratarse en su modalidad individual o familiar.

Seguro Compartamos Protección Individual: significa seguro que clientes de Crédito Individual pueden adquirir de manera voluntaria para hacer frente a gastos inesperados sin afectar su bienestar económico, tiene vigencia de 6 a 24 meses. Puede contratarse en su modalidad individual o familiar.

Seguro Compartamos Protección Mujer: significa seguro que clientes de Crédito Mujer pueden adquirir de manera voluntaria para hacer frente a gastos inesperados sin afectar su bienestar económico, tiene vigencia de 18, 22 y 26 semanas. Puede contratarse en su modalidad individual o familiar.

Seguro Para Tu Envío: significa seguro que clientes de Compartamos Envíos de Dinero, antes Intermex, pueden adquirir de manera voluntaria para proteger su remesa durante las 4 primeras horas en que el cliente realiza el cobro.

Seguro Protección: significa seguro voluntario para todos los clientes de Compartamos, S.A. que los protege ante situaciones inesperadas que pudieran afectar su economía.

Seguro Protección General: significa seguro de prevención ante un siniestro, está dirigido al público en general, no se requiere contar con un crédito vigente.

SHCP: significa Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Smartphone: significa teléfono móvil que permite mayor conectividad y características avanzadas que un teléfono celular convencional.

SMS: significa Short Message Service por sus siglas en inglés, es un sistema de mensajes de texto para teléfonos celulares.

SMV: significa Superintendencia del Mercado de Valores.

SOFIPO: significa Sociedad Financiera Popular.

SOFOL: significa Sociedad Financiera de Objeto Limitado.

SOFOM: significa Sociedad Financiera de Objeto Múltiple.

SOFR: significa Secured Overnight Financing Rate Data.

Sol: significa moneda de curso legal en Perú.

SPEI: significa Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

Spread: significa diferencial / margen en puntos porcentuales que se adiciona a una tasa de interés.

Stakeholder: significa grupo de interés.

STPS: significa Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Sucursales Propias: significa sucursales que ofrecen productos de captación a clientes de Banco Compartamos.

SUNAT: significa Súper Intendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributario de Perú.

Talento ConCrédito: significa TalentoConCrédito, S.A. de C.V., subsidiaria consolidada a partir del 10 de agosto de 2020, es una sociedad establecida en México que tiene como objeto social la prestación de servicios de suministro, reclutamiento, capacitación y administración del personal de las compañías Fin Útil y Comfu.

Tenedores: significa inversionistas tenedores de cualquier título valor que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Valores.

TIIE: significa Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que lo sustituya.

TLCAN: significa Tratado de Libre Comercio para América del Norte.

T-MEC: significa Tratado de Libre Comercio entre México, EE.UU. y Canadá, que reemplaza al TLCAN.

UDI o UDIS: significa Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos está indexado al INPC, en los términos de su decreto de creación.

UDIBONOS: significa Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión.

UMA: significa Unidad de Medida y Actualización.

Ve por Más: significa Banco Ve por Más, S.A., Institución de Banca Múltiple, miembro de Grupo Financiero Ve por Más.

VR: significa Viability Rating.

Yastás: significa Red Yastás, S.A. de C.V., subsidiaria de Gentera, S.A.B. de C.V., es una red de comercios afiliados de los cuales se pueden llevar a cabo operaciones financieras, pagos de servicios o productos y recargas de tiempo aire.

Resumen ejecutivo:

Este resumen ejecutivo podría no contener toda la información que el inversionista debería considerar antes de invertir en las Acciones en Circulación. Por lo tanto, el público inversionista deberá leer todo el Reporte Anual de manera cuidadosa, incluyendo específicamente, pero sin limitarse a las secciones tituladas "Factores de Riesgo" así como el capítulo "Información Financiera" y sus notas correspondientes.

La Compañía publica sus estados financieros consolidados en Pesos mexicanos. A menos que se especifique de otra manera, las referencias en este Reporte Anual a "US\$ ", "Dólares" o "dólares" se entenderán como dólares de los Estados Unidos.

A menos que se indique lo contrario, las cifras incluidas en este Reporte Anual se presentan en millones de Pesos.

1. La Compañía

Gentera es un grupo de empresas que opera bajo un modelo de negocio enfocado en la inclusión financiera, ofreciendo productos y servicios accesibles a segmentos desatendidos, con el objetivo de generar valor para clientes, colaboradores y comunidades, colocando a la persona en el centro de sus acciones.

Al 31 de diciembre de 2025, Gentera lleva a cabo sus operaciones en México y Perú mediante las siguientes empresas subsidiarias principales:

- **Banco Compartamos.** Banco mexicano especializado en microfinanzas, es líder en América en colocación de crédito para capital de trabajo en la base de la pirámide social y económica. Su producto estrella es el Crédito Grupal, enfocado principalmente al género femenino que se complementa con Crédito Individual para apoyar a micronegocios. Adicionalmente al financiamiento de actividades productivas, ofrece créditos para mejoramiento de la vivienda, seguros de vida, a través de Aterna y productos de ahorro. Trabaja con agrupaciones y aliados locales e internacionales, brindando un mejor servicio a sus clientes.
- **Compartamos Banco Perú (Antes Compartamos Financiera).** Institución peruana a la cual, a partir del 30 de enero de 2025, las autoridades locales le otorgaron la licencia para operar formalmente como Banco. Está enfocada en el otorgamiento de créditos de capital de trabajo a micro, pequeños y medianos empresarios, así como créditos para mejoramiento de vivienda, consumo y productos de ahorro.
- **ConCrédito:** Empresa mexicana con amplia experiencia en el otorgamiento de créditos y comercio digital (*marketplace* Creditienda). Como hito fundamental, el 15 de mayo de 2025 Gentera formalizó el contrato de compraventa para la adquisición del restante de las acciones que no tenía bajo su control, alcanzando así el **100% de participación accionaria** sobre esta subsidiaria.
- **Controladora AT,** que a su vez consolida a Aterna, Agente de Seguros y Fianzas, S. A. de C. V. (Aterna), tiene como objeto social la adquisición, venta, enajenación, gravamen, y en general la comercialización en cualquier forma con acciones, partes sociales, participaciones, derechos e intereses, en sociedades mercantiles, civiles y cualquier otro tipo de personas morales, nacionales y extranjeras, ya sea como fundador de las mismas o mediante la adquisición de acciones o participaciones en sociedades previamente constituidas.

Por su parte, Aterna, la subsidiaria de Controladora AT, es un asesor especializado en microseguros. Trabaja como intermediario entre los canales de distribución y el sector asegurador, diseñando y operando productos y servicios de prevención adecuados a las necesidades de las personas de sectores desprotegidos económicamente. Las aseguradoras que cubren el riesgo de los productos y servicios que ofrece son parte de su red de proveedores, con ellos establece relaciones profesionales para obtener las mejores condiciones para sus clientes.

- **Yastás.** Red de corresponsales mediante la cual se incluye a comercios ya establecidos para que puedan recibir pagos, así como en la realización de diversas operaciones financieras, Yastás acerca servicios financieros a sus clientes finales, hombres y mujeres que habitan en localidades donde no hay disponibilidad o fácil acceso a dichos servicios.
- **Fundación Compartamos** (entidad no consolidada). Fundación que es un sólido medio para que Gentera continúe generando valor social y humano. Mediante esta fundación se operan proyectos que permiten ofrecer posibilidades de desarrollo en el ámbito de educación, salud, necesidades básicas y promoción de voluntariado en diversas comunidades.
- **Compartamos Servicios.** Subsidiaria encargada de prestar a las subsidiarias los diversos servicios necesarios para realizar sus operaciones entre los que destacan: asesoría en planeación, organización y administración de empresas, supervisión de recursos humanos, administración de personal, control y manejo de nóminas, pago de salarios, así como proveer de los recursos humanos necesarios para que las diversas subsidiarias realicen sus operaciones normales y extraordinarias.

- FinÚtil.** Es una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (Fin Útil), subsidiaria establecida en México, tiene como objeto social el otorgamiento de créditos comerciales y personales, dirigidos a personas físicas.
- Comfu.** Subsidiaria que tiene como objeto social la venta, distribución, compra, importación, exportación, enajenación o adquisición de toda clase de artículos, mercancías y productos de consumo tales como electrodomésticos, línea blanca, electrónicos, celulares, entre otros servicios que son otorgados a los clientes de Fin Útil.
- Talento ConCrédito.** Subsidiaria que tiene como objeto social la prestación de servicios de suministro, reclutamiento, capacitación y administración del personal de las compañías Fin Útil y Comfu.

Para mayor detalle sobre los negocios de la Compañía, ver Capítulo 2, “La Emisora”, inciso b) “Descripción del Negocio”.

A continuación, se presentan algunas de las cifras significativas al cierre de los años 2025, 2024 y 2023:

	2025					Cartera Total (millones de Pesos)
	Clientes (unidades)	Colaboradores (unidades)	Oficinas de Servicio (unidades)	Sucursales	Saldo Promedio por Cliente (Pesos)	
México *	3,496,328	19,083	430	152	17,701	61,887
Perú	1,043,905	7,060	126	-	24,592	25,672
Concrédito	85,504	2,149	-	-	70,649	6,041
Total	4,625,737	28,292	556	152	20,234	93,599

Nota: El número de colaboradores de México incluye a todos los colaboradores de Banco Compartamos, Fundación Compartamos, Aterna, Yastás y Áreas de Soporte (Compartamos Servicios).

* 67 Sucursales comparten local con Oficinas de Servicio.

	2024					Cartera Total (millones de Pesos)
	Clientes (unidades)	Colaboradores (unidades)	Oficinas de Servicio (unidades)	Sucursales	Saldo Promedio por Cliente (Pesos)	
México *	3,218,455	18,377	430	146	16,590	53,395
Perú	957,462	6,790	123	-	25,243	24,169
Concrédito	81,830	1,934	-	-	62,489	5,113
Total	4,257,747	27,101	553	146	19,358	82,677

Nota: El número de colaboradores de México incluye a todos los colaboradores de Banco Compartamos, Fundación Compartamos, Aterna, Yastás y Áreas de Soporte (Compartamos Servicios).

* 67 Sucursales comparten local con Oficinas de Servicio.

	2023					Cartera Total (millones de Pesos)
	Clientes (unidades)	Colaboradores (unidades)	Oficinas de Servicio (unidades)	Sucursales	Saldo Promedio por Cliente (Pesos)	
México *	2,972,136	16,615	429	143	13,891	41,286
Perú	924,593	6,085	119	-	21,225	19,625
Concrédito	70,432	2,161	-	-	59,224	4,171
Yastás	-	-	-	-	-	85
Total	3,967,161	24,861	548	143	16,426	65,167

Nota: El número de colaboradores de México incluye a todos los colaboradores de Banco Compartamos, Fundación Compartamos, Aterna, Yastás y Áreas de Soporte (Compartamos Servicios).

* 69 Sucursales comparten local con Oficinas de Servicio.

Gentera se enfoca principalmente en sectores del mercado que tradicionalmente han sido excluidos de los servicios financieros por los bancos, al ser sectores que no pueden comprobar ingresos o no cuentan con antecedentes financieros.

A través de sus subsidiarias, la Empresa ofrece los siguientes productos al mercado:

Productos México		
Productos de Banco Compartamos		
Productos de Crédito	Productos de Captación	Productos de Seguro
Crédito Grupal	Mis Ahorros Compartamos	Seguro Magenta
Crédito Individual	Cuenta A Mi Favor	Compartamos Protección
Crédito Adicional Plus Compartamos	Mi Grupo Compartamos	Seguro de Robo
Crédito Crece y Mejora	Inversiones Compartamos	

Nota. Los productos de seguro se ofrecen a los clientes de Banco Compartamos, Compartamos Banco Perú y Compartamos, S.A. a través de Aterna.

Productos de ConCrédito
ValeDinero
ClubProtege
CrediTienda

Productos de Yastás
Operaciones Financieras
Pago de Servicios a Terceras Compañías
Recargas de Tiempo Aire para Teléfono Celular
Operaciones Financieras Multibanco

Productos Perú Productos de Compartamos Banco Perú Productos de Crédito		
Crédito Individual	Crédito para tu Negocio	Crédito Grupal
a) Crédito Efectivo	Dinero para tu Negocio a) Crédito Pyme b) Crédito Activo Fijo c) Crédito Local Comercial d) Crédito Empresario e) Crédito Agro f) Crédito Consolidación de Deuda g) Crédito Súper Fácil h) Crédito Línea de Crédito	Dinero para tu Negocio a) Crédito Súper Mujer
b) Crédito Vivienda		Dinero para ti y para tu Negocio b) Crédito Crece y Mejora
Productos de Captación		
Cuenta de Ahorros Wow	Depósitos a Plazo Fijo	Fondo Vivo Tranquilo
Cuenta Crece Libre	Cuenta Emprendedor	Cuenta de Ahorro Súper Mujer
Cuenta de Ahorros Simple	Cuenta CTS	
Productos de Seguro		
Individual	Grupal	Desgravamen
Protección General	Seguro de Desgravamen con Devolución	Seguros cuenta Protegida

Nota. Los productos de seguro se ofrecen a los clientes de Banco Compartamos, Compartamos Banco Perú y Compartamos, S.A. a través de Aterna.

Para mayor detalle de los productos que ofrece la Compañía, ver Capítulo 2, "La Emisora", inciso b) "Descripción del Negocio".

2. Información Financiera Seleccionada

La información presentada se refiere a la información consolidada del Grupo para cada uno de los periodos indicados.

Las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" establecen que aquellas emisoras de valores que a través de sus subsidiarias realicen preponderantemente actividades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades mexicanas, están obligadas a elaborar y dictaminar sus estados financieros bajo las mismas bases que las referidas subsidiarias, a fin de que la información financiera de ambas sea comparable.

Lo anterior se determina cuando dichas actividades representan más del 70% de los activos, pasivos o ingresos totales consolidados al cierre del ejercicio inmediato anterior, siendo necesario que transcurran tres ejercicios en el que la actividad represente menos del 50% de los activos, pasivos o ingresos totales consolidados de una emisora, o bien, que en el ejercicio inmediato anterior al de que se trate, dicha actividad represente menos del 20% para que dicha disposición deje de ser aplicable. En consecuencia, al representar el Banco el 60% y 56% de los activos consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y 71% y 72%, respectivamente de los ingresos totales consolidados en 2025 y 2024, y Fin Útil el 3% y 7%, respectivamente de los activos consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y 0% y 6%, respectivamente de los ingresos consolidados en 2025 y 2024, los estados financieros consolidados que se acompañan están elaborados conforme a los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad) establecidos en el Artículo 33 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión.

Los estados financieros consolidados se presentan en moneda de informe peso mexicano.

Los estados financieros de las subsidiarias extranjeras se convirtieron a la moneda de informe considerando que su moneda de registro y funcional

son las mismas, por lo que se utilizaron los siguientes tipos de cambio:

Los estados financieros de las subsidiarias extranjeras se convirtieron a la moneda de informe considerando que su moneda de registro y funcional son las mismas, por lo que se utilizaron los siguientes tipos de cambio: a) de cierre para los activos y pasivos monetarios y no monetarios (\$5.3547 pesos mexicanos por sol y \$2.3495 pesos mexicanos por quetzal al 31 de diciembre de 2025), b) histórico para el capital contable y c) promedio ponderado del período (\$5.3737 pesos mexicanos por sol y \$2.6297 pesos mexicanos por quetzal) para los ingresos, costos y gastos, presentando los efectos de conversión en el capital contable.

Los tipos de cambio utilizados en 2024 fueron: a) de cierre para los activos y pasivos monetarios y no monetarios (\$5.5481 pesos mexicanos por sol y \$2.7099 pesos mexicanos por quetzal), b) histórico para el capital contable y c) promedio ponderado del período (\$4.9519 pesos mexicanos por sol y \$2.222 pesos mexicanos por quetzal) para los ingresos, costos y gastos, presentando los efectos de conversión en el capital contable.

Los tipos de cambio utilizados en 2023 fueron: a) de cierre para los activos y pasivos monetarios y no monetarios (\$4.5744 pesos mexicanos por sol y \$2.1677 pesos mexicanos por quetzal), b) histórico para el capital contable y c) promedio ponderado del período (\$4.7197 pesos mexicanos por sol y \$2.4897 pesos mexicanos por quetzal) para los ingresos, costos y gastos, presentando los efectos de conversión en el capital contable.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$ ", se trata de millones de pesos mexicanos, cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, cuando se hace referencia a soles, se trata de soles de la República de Perú.

Ciertas cifras incluidas en este Reporte Anual y en los estados financieros consolidados de Gentera han sido redondeadas para efectos de conveniencia en su presentación. Las cifras porcentuales en este Reporte Anual no han sido, en todos los casos, calculadas sobre la base de dichas cifras redondeadas, sino sobre la base de dichas cantidades antes de su redondeo. Por esta razón, las cifras porcentuales en este Reporte Anual pueden variar de aquellas obtenidas al realizar los mismos cálculos utilizando las cifras en los estados financieros consolidados. Ciertas cifras mostradas como totales en ciertas tablas pudieran no ser una suma aritmética de las cifras que le precedieron debido al redondeo.

Para mayor detalle referente a las modificaciones a los criterios contables ver sección 424000-N Información Financiera.

Con base en los párrafos anteriores las cifras correspondientes a los ejercicios 2025, 2024 y 2023 se encuentran expresadas en millones de Pesos.

Estados de Resultado Integral Consolidados	Var. 2025 vs 2024	2025	% ⁽¹⁾	2024	% ⁽¹⁾	2023	% ⁽¹⁾
Ingresos por intereses	20.3%	48,393	100.0%	40,232	100.0%	32,509	100.0%
Gastos por intereses	8.3%	(7,904)	(16.3%)	(7,298)	(18.1%)	(5,649)	(17.4%)
		)	)	)	)	)	)
Margen financiero	22.9%	40,489	83.7%	32,934	81.9%	26,860	82.6%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(21.7%)	(11,195)	(23.1%)	(9,200)	22.9%	(6,474)	(19.9%)
		)	)	)	)	)	)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	23.4%	29,294	60.5%	23,734	59.0%	20,386	62.7%
Comisiones y tarifas cobradas	27.5%	6,689	13.8%	5,246	13.0%	3,429	10.5%
Comisiones y tarifas pagadas	(3.9%)	(572)	(1.2%)	(595)	(1.5%)	(554)	(1.7%)
Resultado por intermediación	N/C	(11)	(0.0%)	10	0.0%	(2)	(0.0%)
Otros ingresos (egresos) de la operación, neto	63.9%	1,059	2.2%	646	1.6%	827	2.5%
Gastos de administración y promoción	19.3%	(23,644)	(48.9%)	(19,818)	(49.3%)	(17,027)	(52.4%)
		)	)	)	)	)	)
Resultado antes de impuesto a la utilidad	38.9%	12,815	26.5%	9,223	22.9%	7,059	21.7%
Impuesto a la utilidad:							
Impuesto a la utilidad causado	43.8%	(4,969)	(10.3%)	(3,455)	(8.6%)	(2,095)	(6.4%)
		)	)	)	)	)	)
Impuesto a la utilidad diferido	(2.9%)	674	1.4%	694	1.7%	88	0.3%
Resultado de operaciones continuas	(100.0%)	0	0.0%	6,462	16.1%	5,052	15.5%
Operaciones discontinuadas	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Resultado Neto	31.8%	8,520	17.6%	6,462	16.1%	5,052	15.5%
Otros resultados integrales:							

Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	N/C	8	0.0%	(1)	(0.0%)	4	0.0%
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	N/C	3	0.0%	1	0.0%	(4)	(0.0%)
Remediación de beneficios definidos a los empleados	N/C	(361)	(0.7%)	158	0.4%	(164)	(0.5%)
Efecto acumulado por conversión	N/C	(383)	(0.8%)	1,088	2.7%	(521)	(1.6%)
	N/C	(733)	(1.5%)	1,246	3.1%	(685)	(2.1%)
Resultado integral	1.0%	7,787	16.1%	7,708	19.2%	4,367	13.4%
Resultado neto atribuible a:							
Participación controladora	36.8%	8,216	17.0%	6,005	14.9%	4,722	14.5%
Participación no controladora	(33.5%)	304	0.6%	457	1.1%	330	1.0%
Resultado integral atribuible a:							
Participación controladora	3.2%	7,483	15.5%	7,251	18.0%	4,040	12.4%
Participación no controladora	(33.5%)	304	0.6%	457	1.1%	327	1.0%
Utilidad básica por acción ordinaria en pesos	32.0%	5.40		4.09		3.20	

Cifras en millones de Pesos, excepto datos por acción
%⁽¹⁾ Sobre los ingresos totales
N/C No Comparable (se incluye cuando son variaciones mayores a 200% o que el compararlas podría distorsionar el entendimiento)

Estados de situación financiera consolidado Al 31 de diciembre de cada año	Var. 2025 vs 2024	2025	% ⁽¹⁾	2024	% ⁽¹⁾	2023	% ⁽¹⁾
(Cifras en millones de pesos)							
Activo							
Efectivo y equivalentes de efectivo	22.9%	15,509	12.9%	12,617	11.8%	9,921	11.5%
Inversiones en instrumentos financieros:							
Instrumentos financieros para cobrar o vender	9.2%	2,227	1.8%	2,039	1.9%	1,473	1.7%
Instrumentos financieros derivados:							
Con fines de negociación	N/C	0	0.0%	2	0.0%	17	0.0%
Con fines de cobertura	N/C	0	0.0%	2	0.0%	2	0.0%
Total efectivo e inversiones	21.0%	17,736	14.7%	14,660	13.7%	11,413	13.2%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1:							
Créditos comerciales: Actividad empresarial o comercial	119.5%	90	0.1%	41	0.0%	77	0.1%
Créditos de consumo	5.9%	81,727	67.8%	77,169	72.2%	60,904	70.3%
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	6.0%	81,817	67.9%	77,210	72.3%	60,981	70.4%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2:							
Créditos comerciales: Actividad empresarial o comercial	(66.7%)	1	0.0%	3	0.0%	6	0.0%
Créditos de consumo	N/C	8,197	6.8%	2,274	2.1%	1,936	2.2%
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	N/C	8,198	6.8%	2,277	2.1%	1,942	2.2%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3:							
Créditos comerciales: Actividad empresarial o comercial	(16.7%)	5	0.0%	6	0.0%	9	0.0%
Créditos de consumo	10.2%	3,579	3.0%	3,249	3.0%	2,235	2.6%
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	10.1%	3,584	3.0%	3,255	3.0%	2,244	2.6%
Cartera de crédito total	13.1%	93,599	77.7%	82,742	77.5%	65,167	75.2%

(+/-) Partidas diferidas	4.5%	438	0.4%	419	0.4%	405	0.5%
(-) Menos: Estimación preventiva para riesgos crediticios	16.7%	(7,955)	(6.6%)	(6,819)	(6.4%)	(5,196)	(6.0%)
Total de cartera de crédito, neto	12.8%	86,082	71.4%	76,342	71.5%	60,376	69.7%
Otras cuentas por cobrar, neto	14.2%	3,484	2.9%	3,052	2.9%	3,220	3.7%
Pagos anticipados y otros activos, neto	(30.2%)	559	0.5%	801	0.7%	695	0.8%
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	17.2%	1,040	0.9%	887	0.8%	607	0.7%
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto	5.9%	1,382	1.1%	1,305	1.2%	1,232	1.4%
Inversiones permanentes	1.0%	100	0.10%	99	0.10%	124	0.1%
Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto	22.5%	3,666	3.0%	2,992	2.8%	2,344	2.7%
Activos intangibles, neto	(0.3%)	1,888	1.6%	1,894	1.8%	1,998	2.3%
Crédito mercantil	(4.7%)	4,573	3.8%	4,797	4.5%	4,610	5.3%
Total Activo	12.8%	120,510	100.0%	106,829	100.0%	86,619	100.0%

Estados de situación financiera consolidado Al 31 de diciembre de cada año	Var. 2025 vs 2024	2025	% ⁽¹⁾	2024	% ⁽¹⁾	2023	% ⁽¹⁾
Pasivo							
Captación tradicional:							
Depósitos de exigibilidad inmediata	38.9%	8,533	7.1%	6,145	5.8%	3,624	4.2%
Del público en general	(1.9%)	13,985	11.6%	14,260	13.3%	12,948	14.9%
Mercado de dinero	(6.0%)	1,075	0.9%	1,144	1.1%	1,266	1.5%
Títulos de crédito emitidos	39.2%	18,373	15.2%	13,201	12.4%	9,873	11.4%
Cuenta global de captación sin movimientos	(14.9%)	137	0.1%	161	0.2%	172	0.2%
	20.6%	42,103	34.9%	34,911	32.7%	27,883	32.2%
Préstamos interbancarios y de otros organismos:							
De exigibilidad inmediata	N/C	0	0.0%	0	0.0%	100	0.1%
De corto plazo	(18.6%)	5,676	4.7%	6,969	6.5%	4,196	4.8%
De largo plazo	18.0%	23,307	19.3%	19,746	18.5%	18,184	21.0%
	8.5%	28,983	24.0%	26,715	25.0%	22,480	26.0%
Obligaciones en operaciones de bursatilización	1.0%	1,287	1.1%	1,274	1.2%	1,180	1.40%
Pasivo por arrendamiento	6.4%	1,467	1.2%	1,379	1.3%	1,286	1.5%
Otras cuentas por pagar:							
Contribuciones por pagar	21.2%	1,364	1.1%	1,125	1.1%	998	1.2%
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	23.0%	5,284	4.4%	4,297	4.0%	2,689	3.1%
	22.6%	6,648	5.5%	5,422	5.1%	3,687	4.3%
Pasivo por impuesto a la utilidad causado y diferido, neto	(19.6%)	1,126	0.9%	1,400	1.3%	206	0.2%
Pasivo por beneficios a los empleados	30.4%	2,863	2.4%	2,196	2.1%	1,909	2.2%
Créditos diferidos y cobros anticipados	(22.2%)	7	0.0%	9	0.0%	102	0.1%
Total pasivo	15.2%	84,484	70.1%	73,306	68.6%	58,733	67.8%

Cifras en millones de Pesos

%⁽¹⁾ sobre los activos totales

N/C No Comparable (se incluye cuando son variaciones mayores a 200%)

Estados de situación financiera		Al 31 de	Var. 2025 vs 2024	2025	% ⁽¹⁾	2024	% ⁽¹⁾	2023	% ⁽¹⁾
consolidados	diciembre de cada año								
(Cifras en millones de pesos)									
Capital contable									
Capital contribuido									
Capital social			0.0%	4,764	4.0%	4,764	4.5%	4,764	5.5%
Prima en suscripción de acciones			126.4%	(1,030)	(0.9%)	(455)	(0.4%)	(455)	(0.5%)
			(13.3%)	3,734	3.1%	4,309	4.0%	4,309	5.0%
Capital Ganado									
Reservas de capital			0.0%	1,707	1.4%	1,707	1.6%	1,707	2.0%
Resultados acumulados			23.5%	30,552	25.4%	24,734	23.2%	20,618	23.8%
Otros resultados integrales:									
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender			N/C	9	0.0%	1	0.0%	2	0.0%
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo			N/C	0	0.0%	(3)	0.0%	(4)	0.0%
Remediciones por beneficios definidos a los empleados			N/C	(458)	(0.4%)	(97)	(0.1%)	(255)	(0.3%)
Efecto acumulado por conversión			N/C	63	0.1%	446	0.4%	(642)	(0.7%)
			N/C	(386)	(0.3%)	347	0.3%	(899)	(1.0%)
Participación controladora									
			14.5%	35,607	29.5%	31,097	29.1%	25,735	29.7%
Participación no controladora									
			(82.7%)	419	0.3%	2,426	2.3%	2,151	2.5%
Total Capital contable									
			7.5%	36,026	29.9%	33,523	31.4%	27,886	32.2%
Total Pasivo y Capital Contable									
			12.8%	120,510	100.0%	106,829	100.0%	86,619	100.0%

3.Información del comportamiento de los títulos emitidos por Gentera en el mercado de valores.

La Empresa empezó a cotizar sus acciones en BMV el 24 de diciembre de 2010 bajo la clave de cotización COMPAR C; cabe destacar que la experiencia de la Empresa en el mercado de valores, se remonta a 2006, ya que en dicho año, Banco Compartamos, subsidiaria de Gentera, fue la primera institución especializada en microfinanzas en ofrecer certificados bursátiles al mercado de valores, asimismo, en el 2007, Banco Compartamos realizó una oferta pública de acciones, iniciando su cotización en BMV bajo la clave de cotización COMPART O.

A partir del 2 de enero de 2014, como resultado de la evolución de la Compañía, el ticker de cotización se modificó, pasando a cotizar como GENTERA*.

La acción Gentera cerró su cotización del año 2025 en \$46.08 Pesos, mostrando una apreciación sumamente destacada respecto al cierre del año anterior y alcanzando máximos históricos por encima de los \$50.00 Pesos durante el mes de septiembre.

A la fecha de este Reporte Anual, la acción Gentera* se mantiene dentro de las emisoras con calificación de Alta Bursatilidad.

(Ver sección 5) “Mercado de Capitales” inciso b), “Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores”, de este Reporte Anual).

4.Eventos destacados en el periodo 2023-2025.

Todas las cifras son en millones de pesos, a menos que se especifique.

- 2025
- En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2025, se resolvió el pago de un dividendo en efectivo por la cantidad de \$2,401,800,000.00 M.N., el cual fue programado para pagarse en dos exhibiciones (mayo y noviembre de 2025). Adicionalmente, en dicha asamblea se anunciaron cambios en el Consejo de Administración de la Compañía.
 - Como parte de su estrategia de consolidación, el 26 de febrero de 2025 la Compañía informó su intención de evaluar la adquisición del remanente accionario de sus subsidiarias agrupadas bajo la marca ConCrédito. Posteriormente, tras la firma de un acuerdo preparatorio en abril, Gentera anunció el 15 de mayo de 2025 la formalización del contrato de compraventa para adquirir el 25.1% restante de las acciones de dichas entidades, alcanzando así el 100% de tenencia accionaria mediante una transacción aproximada de \$2,495 millones de pesos.

- Para fortalecer su posición financiera y fines corporativos, Gentera obtuvo y amplió diversas líneas de crédito durante el año, destacando una nueva línea con Banco Mercantil del Norte (Banorte) por \$1,000 millones de pesos en mayo, así como incrementos en junio en sus líneas con Banco Actinver (hasta \$600 millones de pesos) y Banco del Bajío (hasta \$500 millones de pesos). Asimismo, el 31 de julio anunció la obtención de una línea de crédito por \$1,800 millones de pesos otorgada por su subsidiaria Banco Compartamos.
- El 19 de agosto, Gentera designó a Mariana Torres de Urquidí como nueva Directora Ejecutiva de Personas (Recursos Humanos), asumiendo el cargo a partir del 1° de noviembre de 2025 para impulsar la formación de los colaboradores y el valor humano de la Empresa.
- El 22 de septiembre de 2025, la Compañía renovó su contrato de prestación de servicios de Formador de Mercado con BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V. para las acciones GENTERA*, con vigencia hasta septiembre de 2026, reafirmando su compromiso de proveer liquidez a sus valores.

Banco Compartamos

- Durante el año, la sólida posición financiera del Banco fue respaldada por las agencias calificadoras: el 29 de mayo, S&P Global Ratings ratificó su calificación en Escala Global en 'BB+/Perspectiva Estable/B' y en Escala Nacional en 'mxAA/Perspectiva Estable/mxA-1+'; el 21 de julio, Moody's Local afirmó sus calificaciones en 'AA.mx' y 'ML A-1.mx'; y el 20 de septiembre, Fitch Ratings ratificó su calificación en 'AA(mex)' con perspectiva Estable.
- El Banco tuvo un año histórico en la emisión de deuda bursátil bajo etiquetas sociales. El 23 de junio colocó exitosamente los Certificados Bursátiles Bancarios COMPART 25S y COMPART 25-2S por un total conjunto de \$2,000 millones de pesos. Posteriormente, el 30 de septiembre, realizó la exitosa colocación de los certificados COMPART 25-3S y COMPART 25-4S por un monto conjunto de \$5,000 millones de pesos, operaciones que fortalecen su perfil de vencimientos.
- Para respaldar su crecimiento de cartera, el Banco contrató e incrementó diversas líneas de crédito bancarias: en febrero formalizó líneas con BBVA México y Banco Ve por Más por \$400 millones de pesos cada una; en mayo incrementó su línea con Nacional Financiera a \$15,000 millones de pesos y con Banco del Bajío a \$450 millones; y en diciembre firmó una nueva línea con Banorte por \$600 millones.
- En materia de gobierno corporativo y representación de deuda, el Banco anunció en abril cambios en su Consejo de Administración y, mediante Asambleas de Tenedores celebradas en agosto y septiembre, aprobó la designación de Monex Casa de Bolsa en sustitución de CI Banco como Representante Común para diversas emisiones de Certificados Bursátiles.
- A nivel operativo y digital, el 20 de agosto el Banco anunció haber alcanzado el hito de 1 millón de clientes que utilizan sus canales digitales, superando los 130 millones de transacciones en el periodo de enero a julio de 2025, reflejando el éxito de su estrategia de transformación digital y conveniencia.

Compartamos Banco Perú (antes Compartamos Financiera)

- El mayor hito estratégico del año para la subsidiaria en Perú se materializó el 30 de enero de 2025, cuando obtuvo formalmente la licencia por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para operar como Banco, modificando su denominación a "Compartamos Banco, S.A.".
- El 11 de marzo, Gentera anunció la designación de Adolfo Antonio Peniche Guillermo como nuevo Gerente General de Compartamos Banco Perú, efectivo a partir del 1° de abril de 2025, relevando a Ralph Michael Guerra Pérez tras 13 años de gestión.
- La entidad mantuvo una actividad dinámica en el mercado de deuda andino para financiar su cartera. Destacan las emisiones de Certificados de Depósito Negociables por 56.2 millones de soles en febrero y por 80 millones de soles en septiembre. Además, realizó una colocación de 74.7 millones de soles.
- El 11 de agosto, obtuvo la opinión favorable de la SBS para iniciar su Segundo Programa de Bonos Corporativos hasta por 350 millones de soles. Bajo este programa, el 22 de diciembre realizó la colocación privada de la Primera Emisión por 67.4 millones de soles con vencimiento a 2028, recursos destinados a créditos para micro y pequeñas empresas lideradas por mujeres.
- A nivel de líneas de crédito fondeadoras, en junio incrementó su línea con el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social a 20 millones de soles y en noviembre formalizó líneas con Citibank del Perú (por \$15 millones de dólares) y Banco Internacional del Perú (por \$10 millones de dólares).
- A inicios de septiembre, Gentera emitió un comunicado institucional respecto a los hechos de violencia ocurridos que afectaron operaciones en Perú, reafirmando la seguridad y continuidad del negocio.

ConCrédito

- Como se mencionó en el nivel consolidado, el mayor acontecimiento para ConCrédito en 2025 fue la adquisición de su remanente accionario por parte de Gentera el 15 de mayo, integrándose al 100% como subsidiaria directa, lo que permitirá optimizar operaciones y potenciar las sinergias en el ecosistema. En abril de 2025, Gentera incrementó la línea de crédito, por un monto total de hasta \$1,500 millones de pesos a las empresas que conforman ConCrédito: FinCremantar, S.A. de C.V., Fin Útil, S.A. de C.V. SOFOM, E.R., Comfu, S.A. de C.V., y Talento ConCrédito, S.A. de C.V.

Aterna

- Aterna dio continuidad a su labor como experto agente de seguros, fortaleciendo el nivel de penetración y protección a clientes de la base de la pirámide. Durante 2025, Aterna liberó con éxito la primera fase de un nuevo sistema enfocado en robustecer el soporte a su volumen operativo internacional entre México y Perú. Al cierre del cuarto trimestre de 2025, Aterna reportó la destacada cifra de más de 134 millones de pólizas colocadas, brindando beneficios de protección y atendiendo satisfactoriamente más de 300,000 siniestros.

2024

- En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionista celebrada el 12 de abril de 2024 se acordó, entre otros puntos, que de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2023, la cantidad de \$1,888,150,000.00 M.N. (mil ochocientos ochenta y ocho millones ciento cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), se aplique al pago de un dividendo, pagadero en dos exhibiciones: (i) el primer pago equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de dicha cantidad, a más tardar el 14 de mayo de 2024; y (ii) el segundo pago, equivalente al porcentaje remanente, a más tardar el 29 de noviembre de 2024.
- En su Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril, Gentera anunció el nombramiento de dos consejeros independientes. Con ello se integraron al Consejo de Administración la señora Mercedes Araoz Fernández y el señor Christian Laub Benavides. Mercedes Araoz destaca al haber sido la primera mujer que ocupó la titularidad del Ministerio de Economía y Finanzas de Perú y su último cargo en el sector público fue el de Vicepresidenta de Perú. La señora Araoz fungió también como representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Por su parte, Christian Laub es Presidente del Directorio de Compartamos Banco Perú, subsidiaria de Gentera en Perú y es un prestigiado abogado con amplia trayectoria en el sector financiero de ese país. Con dichos nombramientos, el Consejo quedó constituido con 13 integrantes, de los cuales 3 son mujeres y 8 tienen un carácter independiente.
- El 2 de septiembre la Compañía anunció que designó a Adolfo Antonio Peniche Guillermo como Director Ejecutivo de Personas, quien a partir del 1° de septiembre asumió esta nueva responsabilidad dentro de Gentera. Su trayectoria inició como Gerente de Oficina, llegando a ser responsable de la operación en Guatemala y, recientemente, en México del producto Crédito Grupal.
- El 18 de septiembre, Gentera informó que renovó el contrato de prestación de servicios de Formador de Mercado con BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V. para la serie * de las acciones en circulación. El servicio de formador de mercado inició a partir del 19 de septiembre de 2024 y estará vigente hasta el 19 de septiembre de 2025.
- El 26 de septiembre, la Compañía anunció la contratación de las siguientes líneas de crédito firmadas por Gentera y sus subsidiarias: Gentera obtuvo: i) una línea de crédito con Banco del Bajío S.A. I.B.M. por un monto hasta por \$200 millones de pesos* y ii) una línea de crédito por \$300 millones de pesos con Banco Actinver, S.A. I.B.M. Grupo Financiero Actinver. Banco Compartamos, S.A. I.B.M. obtuvo: i) una línea de crédito con Banco Mercantil del Norte, S.A. I.B.M. Grupo Financiero Banorte hasta por \$600 millones de pesos; ii) una línea de crédito con Banco del Bajío, S.A. I.B.M. por un monto hasta por \$1,000 millones de pesos*; y iii) una línea de crédito hasta por \$250 millones de pesos con Banco Actinver, S.A. I.B.M. Grupo Financiero Actinver. Fin Útil, S.A. de C.V. SOFOM, E.R., obtuvo una línea de crédito con Banco Invex, S.A. I.B.M. Invex Grupo Financiero, hasta por \$200 millones de pesos; y formalizó una línea de crédito con BBVA México S.A. I.B.M. Grupo Financiero BBVA México hasta por \$150 millones de pesos. Fin Útil, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. en conjunto con FinCrematar S.A. de C.V. obtuvo una línea de crédito con Gentera por un monto hasta por \$1,000 millones de pesos.
- Durante el año, Gentera recibió los siguientes reconocimientos y preseas: Las 500 empresas + importantes de México — Ranking, lugar 134, por parte de Expansión; Las 500 empresas contra la corrupción, por parte de Expansión; Premios LOGRA 2024, 1ER LUGAR en Categoría Paz (Cultura Ética de Gentera), por parte de PACTO Global de la ONU; Empresas Responsables 2024 - Ranking, lugar 107, por parte de Expansión; Ranking Empresas + Éticas 2024, otorgado por AMITAI; Las mejores empresas con mejor reputación en México -Ranking, lugar 99 por parte de Merco; Empresas Excepcionales, Práctica ética (nivel excepcional) otorgado por el Consejo de la Comunicación y el Instituto para el Fomento a la Calidad.
- Además, Manuel de la Fuente, titular de la Dirección General Corporativa de Gentera, recibió el reconocimiento de The Most Innovative CEO's, otorgado por Great Culture to Innovate, organización que trabaja con un alto grado de especialización en ciencia de datos y tecnología IA para el entendimiento de fenómenos psicosociales como lo son las culturas organizacionales.

Banco Compartamos

- El 12 de marzo, Compartamos realizó la exitosa colocación de Certificados Bursátiles con clave de pizarra COMPART 24S por un total de \$3,500, esta emisión, con carácter social, se realizó a un plazo de 3.5 años, con una tasa de interés TIIE a un plazo de hasta 29 días más una adición de 0.62%. La emisión tuvo una demanda de 1.6 veces.
- En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril se acordó el incremento de capital social en su parte ordinaria en la cantidad de \$43,092,000.00 Pesos, mediante la emisión de 43,092,000 acciones ordinarias, nominativas de la serie "O", con lo que el capital social alcanzará la suma de \$799,092,000 de Pesos, representado por 799,092,000 acciones ordinarias, nominativas de la serie "O" con valor nominal unitario de \$1.00 Peso.
- En Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de abril se aprobó que la cantidad de \$1,115,000,000.00 Pesos fuera destinada al pago de un dividendo en efectivo a favor de los accionistas en proporción a su participación en el capital de la Sociedad pagadero a más tardar el 9 de mayo.
- El 15 de abril, Compartamos anunció el nombramiento de dos nuevos consejeros independientes designados en su Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2024, con lo que reafirma su compromiso con las mejores prácticas de gobierno corporativo, así como la inclusión y equidad de género, al incluir una mujer más como consejera. Los nuevos integrantes del Consejo son la señora Mercedes Araoz Fernández y el señor Christian Laub Benavides.
- El Banco informó el 12 de agosto que Patricio Diez de Bonilla tomó la decisión de separarse del cargo de Director General de Banco Compartamos a partir del 15 de septiembre de 2024 para asumir un nuevo reto profesional fuera de Compartamos y de Gentera. A partir de esa fecha, con el objetivo de realizar un proceso de transición ordenado, Enrique Majós, Director General de Gentera asumió el liderazgo de los equipos que reportaban a Patricio Diez de Bonilla.

- ✍ El 2 de septiembre, Compartamos anunció la designación de Adolfo Peniche Guillermo como Director Ejecutivo de Personas, cargo que asumió desde el 1 de septiembre de 2024.
- ✍ Con fecha 10 de septiembre, la Empresa informó que, para Banco Compartamos, S&P Global Ratings ratificó la calificación en Escala Global en: "BB+/Perspectiva Estable/B". Ratificó la calificación en Escala Nacional en: "mxAA/Perspectiva Estable/mxA1+". Ratificó la calificación en "mxAA" para las emisiones de Certificados Bursátiles de Compartamos (Deuda Senior no garantizada).
- ✍ El 17 de septiembre, la Emisora informó que, de manera unánime, su Consejo de Administración decidió designar a partir de dicha fecha a Iván Mancillas Gabriele como Director General de Banco Compartamos, reportando directamente a Enrique Majós Ramírez, CEO de Gentera. Iván Mancillas Gabriele dejó el puesto que desempeñaba como Director General Adjunto de Banco Compartamos.
- ✍ Con fecha 26 de septiembre, Banco Compartamos anunció la contratación de líneas de crédito firmadas durante el segundo trimestre de 2024. Compartamos formalizó una línea de crédito con Banco Mercantil del Norte por hasta \$600, una línea de crédito con Banco del Bajío por un monto de hasta \$1,000 y formalizó una línea de crédito por hasta \$250 con Banco Actinver. Cabe destacar que las líneas no deben entenderse como efectivamente dispuestas en su totalidad, pueden no estar dispuestas, estar parcialmente dispuestas o dispuestas en su totalidad.
- ✍ El 27 de septiembre, Banco Compartamos informó que le fueron ratificadas las calificaciones en escala Nacional y Global, por parte de la calificadora FITCH Ratings, manteniendo la perspectiva Estable. Las calificaciones otorgadas fueron las siguientes: Escala Global de largo plazo IDRs en "BB+". Escala Global de corto plazo a "B". Calificación de viabilidad, "VR" (Viability Rating) en "bb+". Calificación "GSR" (Government Support Rating): ns ("sin soporte"). Las calificaciones en escala Nacional de largo y corto plazo se mantienen en "AA(mex) y F1+(mex)" respectivamente. Deuda bursátil senior AA(mex).
- ✍ Banco Compartamos anunció el 2 de octubre que Omar Sahid Romero Bejarano asumió la titularidad de la Dirección General Adjunta de Banco Compartamos, y Yerom Castro Fritz como responsable de la Dirección Ejecutiva de Operaciones de Compartamos.
- ✍ Con fecha 24 de octubre, Banco Compartamos anunció un incremento de \$3,000 en la línea de crédito que tiene con Nacional Financiera.
- ✍ Con fecha 11 de noviembre, el Banco realizó la exitosa colocación de Certificados Bursátiles con carácter social y clave de pizarra COMPART 24S-2, por un total de \$1,600 a un plazo de 3.5 años, con una tasa de interés TIIE más una adición de 0.56%. La emisión COMPART 24S-2 tuvo una demanda de 2.12 veces. Dicha emisión tuvo una calificación crediticia de Moody's de "AA.mx" y por parte de Fitch Ratings de "AA(mex)".
- ✍ El 13 de diciembre de 2024, Compartamos anunció que el Servicio de Administración Tributaria determinó un crédito fiscal de \$1,238 por el año 2016. Compartamos considera que estos créditos fiscales se emitieron en contravención a las disposiciones legales y administrativas aplicables, por lo que resolvió acudir a los medios de defensa legal, reiterando el compromiso de Compartamos con la legalidad y el cumplimiento en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales.

Banco Compartamos logró además los siguientes resultados:

- ✍ El número de cuentas de ahorro fue de 1,599,120, con un saldo total de \$4,525.6.
- ✍ Brinda 46,261 puntos para que sus clientes puedan realizar sus transacciones.
- ✍ La exitosa estrategia de negocios del Banco, gracias a la optimización de su cartera de productos en 2023, y la estrecha relación que mantiene con sus clientes, siguieron fortaleciendo la posición de mercado de Compartamos, logrando que la cartera de crédito con riesgo etapa 1 creciera a \$50,244.
- ✍ Compartamos contaba, al 31 de diciembre, con 430 Oficinas de Servicio y 146 Sucursales ubicadas en las 32 entidades federativas de la República Mexicana.
- ✍ El índice de morosidad se ubicó en 3.90% en 2024.

ConCrédito

- ✍ Al cierre de 2024, ConCrédito contaba con 81,830 Empresarias. Un total de 929,015 Usuarios Finales. Su cartera total alcanzó los \$5,113. Una relación de cartera etapa 3 sobre cartera total de 2.6%.

Yastás

- ✍ La red de corresponsales Yastás, al 31 de diciembre de 2024, se integraba por 5,286 comercios, de los cuales, un total de 5,169 cuentan con autorización para realizar operaciones financieras y 4,650 están habilitados para realizar operaciones de ahorro.
- ✍ Durante el año, la red de corresponsales Yastás realizó un total de 26.9 millones de operaciones, que en la variación anual representa un aumento de 5.5%. En tanto, el número de operaciones financieras aumentó 14.4% anual en 2024, alcanzando un total de 15.9 millones.

Compartamos Banco Perú (Antes Compartamos Financiera)

- ✍ El 14 de febrero de 2024, la Empresa informó que su subsidiaria, Compartamos Financiera, la cual opera en Perú, colocó exitosamente la cantidad de 70 millones de soles, a través de una emisión pública de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda peruano. Esta emisión se realizó a plazo de 1 año, con una tasa del 5.84%, y tuvo una demanda de 2.05 veces.
- ✍ El 6 de septiembre de 2024, la Compañía informó que su subsidiaria, Compartamos Financiera, la cual opera en Perú, colocó exitosamente la cantidad de 70 millones de soles, a través de una emisión pública de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda peruano, a plazo de 1 año, con una tasa del 5%, y tuvo una demanda de 2.69 veces.

- ✍ Compartamos Banco Perú obtuvo además los siguientes reconocimientos: Best Micro Finance Company Peru 2024 por parte de Global Banking & Finances Review; Mejores Lugares para Trabajar en gestión sostenible de Great Place to Work de parte de Great Place to Work Perú.
- ✍ La cartera total en 2024 se incrementó 23% respecto al año anterior, alcanzando un total de \$24,169.
- ✍ El número de clientes de Compartamos Banco Perú al 31 de diciembre de 2024 se incrementó un 5% respecto al año anterior, alcanzando un total de 970,037.
- ✍ Al cierre del año, el número de Agencias fue de 123, un aumento de 3.4% respecto a 2023.

Aterna

- ✍ Desde Aterna, se ha dado continuidad a fomentar la cultura del seguro en la sociedad, para lo cual, revisa continuamente su oferta de productos, adecuándola a las necesidades de los clientes. Asimismo, busca mantener su nivel de servicio con un promedio de pago de 48 horas a partir de que se recibe la documentación correspondiente.
- ✍ En 2024, las pólizas vendidas crecieron 23.1% anual, ascendiendo a 63,099,593. En tanto, el número de pólizas activas alcanzó un total de 17,348,917, que en comparación con el año anterior representa un incremento de 43.3%.

2023

- ✍ Con fecha 17 de abril, la Empresa informó que, en su Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2023, fue aceptada la renuncia como consejeros de la señora Marina Díaz Ibarra y del señor Ignacio Echevarría Mendiguren, por así convenir a sus intereses. La Asamblea agradeció a ambos sus aportaciones durante el tiempo que fungieron como consejeros, principalmente en temas de tecnología. Derivado de lo anterior, el Consejo de Administración se integra por 11 miembros, de los cuales, seis tienen calidad de independientes, además de un Consejero Honorario.
- ✍ El 15 de septiembre, con el objetivo de reafirmar su compromiso de fortalecer la operación y liquidez de su acción, Gentera anunció la renovación del contrato de prestación de servicios de Formador de Mercado con BTG Pactual, Casa de Bolsa, S.A de C.V., para las acciones Gentera *. El servicio inició el 18 de septiembre de 2023 y tiene vigencia hasta el 18 de septiembre de 2024.
- ✍ Al 31 de diciembre, el número de clientes de crédito era de 3,967,161, un 16.9% más que el año anterior. Su cartera ascendió a \$65,167, superando en 21.4% la cartera de 2022. El saldo promedio por cliente aumentó 3.8% anual, alcanzando un total de \$16,427 Pesos y el índice de morosidad se ubicó en 3.44%, debajo del índice de 3.46% de 2022.
- ✍ En este año, Gentera recibió los siguientes reconocimientos: 2023 Bloomberg Gender-Equality Index por parte de Bloomberg. Factor Wellbeing 360 – Organización Líder en Cultura del Bienestar 2022 por parte de Ciencias del Bienestar y la Felicidad (ICBF). Most Innovative CEOs, otorgado por Great Culture To Innovate a Manuel de la Fuente. Empresas Más Éticas 2022, lugar 24 por AMITAI. Empresas Excepcionales 2022 – Práctica Excepcional, Categoría: Contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible por el Instituto para el Fomento a la Calidad y el Consejo de la Comunicación. Great Culture to Innovate – Women In Innovation 2023 de Great Culture To Innovate. Great Culture to Innovate – CEO's 2023 de Great Culture to Innovate a Manuel de la Fuente, Director General Corporativo. Great Culture to Innovate – CHRO's 2023 de Great Culture to Innovate a Adela Giral, Directora Ejecutiva de Personas. GPTW México, quinto lugar en Los Mejores Lugares para Trabajar para Mujeres 2023, Categoría: Más de 5,000 Colaboradores, otorgado por GPTW. Fue nominado a PMO Global Awards 2023 por PMO Global Alliance. GPTW México, tercer lugar en Los Mejores Lugares para Trabajar en México 2023, Categoría: Más de 5,000 Colaboradores, otorgado por GPTW. Lugar 145 del ranking Las 500 Empresas Más Importantes de México por Expansión. Best CEO – 2do lugar / Best CFO – 2do lugar / Best IR Professionals – 2do lugar / Best IR Team – 2do lugar. Distintivo Plata en la Certificación de la NOM 025 – Igualdad Laboral y No Discriminación a Compartamos Servicios por STPS y CONAPRED. Las 500 Personas Más Influyentes de América Latina a Carlos Danel, por parte de Bloomberg en Línea. Women on Boards y Women Corporate Directors por ser una de las 15 empresas listadas en los mercados de capitales y deuda con mayor representación de consejeras independientes, por parte de Women on Boards y Women Corporate Directors. Ranking Las Empresas Más Innovadoras de México por GCTI México. Factor Wellbeing 360 – Organización Líder en Cultura del Bienestar 2023 por el Instituto de Ciencias del Bienestar y la Felicidad (ICBF). CS020 Awards a Carlos Bravo, Subdirector de Seguridad de la Información por parte de CIO México.

Banco Compartamos

- ✍ En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril se acordó el incremento de capital social en su parte ordinaria en la cantidad de \$116,259,030.00 Pesos, mediante la emisión de 116,259,030 acciones ordinarias, nominativas de la serie "O", con lo que el capital social ascenderá a \$756,000,000 de Pesos, representado por 756,000,000 acciones ordinarias, nominativas de la serie "O" con valor nominal de \$1.00 Peso.
- ✍ En Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de abril se aprobó que la cantidad de \$1,310 se destine al pago de un dividendo en efectivo a favor de los accionistas en proporción a su participación en el capital de la Sociedad pagadero a más tardar el 26 de abril.
- ✍ El 9 de agosto, S&P Global Ratings ratificó las calificaciones de Banco Compartamos, manteniendo la perspectiva estable: Ratificó la calificación en Escala Global en: 'BB+/Perspectiva Estable/B'. Ratificó la calificación en Escala Nacional en: 'mxA+/Perspectiva Estable/mxA-1+'. Ratificó la calificación en "mxA" para las emisiones de Certificados Bursátiles Bancarios de Banco Compartamos – Deuda Senior no garantizada-.

- ✍ Con fecha 27 de septiembre, Banco Compartamos anunció la colocación de Certificados Bursátiles por \$3,000 con clave de pizarra COMPART 23S, siendo de nueva cuenta una emisión de carácter social. La emisión, que tuvo una demanda de 1.9 veces, se realizó a un plazo de 3.5 años, con una tasa TIIE28 más 63 pbs.
- ✍ El 5 de octubre de 2023, Fitch Ratings informó que, en la revisión anual, fueron ratificadas las calificaciones en escala Nacional y Global de Banco Compartamos, manteniendo la perspectiva Estable.
- ✍ El 23 de octubre, Banco Compartamos realizó la amortización voluntaria anticipada total de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra COMPART 19, que fueron emitidos el 30 de mayo de 2019. Esto de acuerdo conforme a lo anunciado el 13 de octubre de 2023 por el representante común.
- ✍ Con el objetivo de mantener el vínculo con sus clientes y continuar acercando servicios financieros, Banco Compartamos optimizó su cartera de productos, adecuándolos a las necesidades de sus clientes y haciéndolos más simples y amigables.
- ✍ Con fecha 6 de noviembre, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó destinar la cantidad de \$1,300 al pago de un dividendo en efectivo en favor de sus accionistas en proporción a su participación en el capital de la Sociedad, pagadero a más tardar el 15 de noviembre.
- ✍ Las acciones comerciales realizadas a lo largo del año, un mayor número de clientes, mantener mayor cercanía con ellos y las adecuaciones realizadas a los productos respecto a las necesidades del cliente, brindaron frutos en el año, muestra de ello es que la cartera de crédito con riesgo etapa 1 ascendió a \$39,050.
- ✍ Banco Compartamos contaba, al 31 de diciembre, con 429 Oficinas de Servicio y 143 Sucursales ubicadas en las 32 entidades federativas de la República Mexicana. Asimismo, brinda a sus clientes 47,155 puntos para realizar sus transacciones.
- ✍ Un total de 1,391,178 cuentas de ahorro, se reportó al cierre de diciembre, con un monto total de \$5,504.
- ✍ El número de clientes al cierre del año ascendió a 2,972,136.
- ✍ El índice de morosidad se ubicó en 3.0% en 2023.
- ✍ El Banco recibió el reconocimiento por Accesibilidad de la App Compartamos otorgado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

ConCrédito

- ✍ El 10 de octubre, ConCrédito colocó exitosamente, a través de Fin Útil, un total de \$600 en Certificados Bursátiles Fiduciarios, mediante la emisión pública FUTILCB 23S. La emisión fue a un plazo de 3 años y una tasa TIIE28 más 215 puntos base. Tuvo una demanda de 1.52 veces.
- ✍ Al cierre de 2023, ConCrédito contaba con 70,432 Empresarias. Un total de 803,407 Usuarios Finales. Su cartera total alcanzó los \$4,171. Una relación de cartera etapa 3 sobre cartera total de 2.3%.

Yastás

- ✍ La red de corresponsales Yastás, al 31 de diciembre de 2023, se integraba por 6,354 comercios, de los cuales, un total de 6,038 cuentan con autorización para realizar operaciones financieras y 5,069 están habilitados para realizar operaciones de ahorro.
- ✍ Durante el año, la red de corresponsales Yastás realizó un total de 25.5 millones de operaciones, que en la variación anual representa un aumento de 4.1%. En tanto, el número de operaciones financieras aumentó 0.7% anual en 2023, alcanzando un total de 13.9 millones.

Compartamos Banco Perú (Antes Compartamos Financiera)

- ✍ El 2 de marzo, Compartamos Banco Perú realizó la exitosa colocación de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda peruano por 44.5 millones de Soles. La emisión se realizó a 1 año, con una tasa de 8.4062% y tuvo una demanda de 2.3 veces.
- ✍ Con fecha 25 de abril, Compartamos Banco Perú realizó exitosamente la colocación de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda peruano por 55.9 millones de Soles. La emisión fue a un plazo de 1 año, con una tasa de 8.3437% y tuvo una demanda de 1.17 veces.
- ✍ El 26 de octubre, Compartamos Banco Perú realizó exitosamente la colocación de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda peruano por 60 millones de Soles. La emisión fue a un plazo de 1 año, con una tasa de 7.4375% y tuvo una demanda de 1.97 veces.
- ✍ Compartamos Banco Perú realizó, con fecha 22 de noviembre, la exitosa colocación de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda peruano por 60 millones de Soles. La emisión fue a un plazo de 1 año, con una tasa de 7.0625% y tuvo una demanda de 2.25 veces.
- ✍ Con fecha 19 de diciembre, Compartamos Banco Perú realizó exitosamente la colocación de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda peruano por 70 millones de Soles. La emisión fue a un plazo de 1 año, con una tasa de 6.5625% y tuvo una demanda de 1.56 veces.
- ✍ La cartera total en 2023 se incrementó 3.3% respecto al año anterior, alcanzando un total de \$19,625.
- ✍ El número de clientes de Compartamos Banco Perú al 31 de diciembre de 2023 se incrementó un 27.3% respecto al año anterior, alcanzando un total de 924,593.

Al cierre del año, el número de Agencias fue de 119, un aumento de 11.2% respecto a 2022.

Durante el año, Compartamos Banco Perú recibió el reconocimiento Mejor Microfinanciera del Perú 2023 de parte de Global Banking \$ Finance Review. También le fue otorgado el reconocimiento como Empresa de Gestión Sostenible 2022 por parte de Perú Sostenible.

Aterna

Desde Aterna, se ha dado continuidad a fomentar la cultura del seguro en la sociedad, para lo cual, revisa continuamente su oferta de productos, adecuándola a las necesidades de los clientes. Asimismo, busca mantener su nivel de servicio con un promedio de pago de 48 horas a partir de que se recibe la documentación correspondiente.

Durante el año y gracias a los esfuerzos comerciales, así como a las sinergias con otras empresas de Gentera, alcanzó un total de 51,249,199 pólizas vendidas, un incremento de 18.1% respecto al año anterior, mientras que las pólizas activas ascendieron a 12,105,176, que superan en 25.4% lo reportado en 2022.

(La historia de Gentera se puede consultar en II. Gentera, capítulo 1 Historia y desarrollo de GENTERA).

5.Eventos subsecuentes (2026)

- El 25 de febrero de 2026, el Consejo de Administración y los directivos relevantes de la Compañía aprobaron la emisión de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2025 para su presentación a la BMV y su posterior sometimiento a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.
- En esa misma fecha (25 de febrero de 2026), Gentera anunció que su Consejo de Administración someterá a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, a celebrarse en el mes de abril de 2026, una propuesta para modificar su política de dividendos. Dicha modificación propone incrementar el pago anual ordinario, pasando de un límite de hasta el 40% a un nuevo tope de hasta el 45% de las utilidades netas correspondientes al año inmediato anterior.
- Posteriormente, durante la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2026, se resolvió aplicar la utilidad neta de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025, por la cantidad de \$8,214,776,335.00 M.N., a la cuenta de utilidades pendientes de repartir. De dicha cantidad, se aprobó destinar el monto de \$3,285,910,534.00 M.N. (tres mil doscientos ochenta y cinco millones novecientos diez mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) para el pago de un dividendo en efectivo a favor de los accionistas, en proporción a su participación en el capital de la Sociedad. Este monto decretado representó una distribución equivalente al 40% de las utilidades del ejercicio inmediato anterior. Dicho pago se programó en dos exhibiciones: un primer pago equivalente al 50% a más tardar el 23 de abril de 2026, y el pago del porcentaje remanente a más tardar el 27 de noviembre de 2026, ambos realizados a través del S.D. Indeval.

Compartamos Banco Perú

- El 19 de febrero de 2026, la subsidiaria en Perú colocó de manera exitosa la cantidad de 74.7 millones de soles a través de una emisión pública de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda local. Esta emisión se realizó a un plazo de 1 año, con una tasa del 4.34375% y registró una demanda de 2.02 veces, fortaleciendo así su acceso a diversas fuentes de financiamiento para seguir ofreciendo soluciones accesibles a sus clientes.

Factores de riesgo:

El público inversionista debe considerar cuidadosamente los factores de riesgo que se describen a continuación antes de tomar cualquier decisión de inversión. Los riesgos e incertidumbres que se describen no son los únicos a los que se enfrenta Gentera. Los riesgos e incertidumbres que la Compañía desconoce, así como aquellos que considera actualmente como de poca importancia, también podrían afectar sus operaciones y actividades.

La realización de cualquiera de los riesgos que se describen a continuación, podrían tener un efecto adverso significativo sobre las operaciones, la situación financiera o los resultados de operación de Gentera.

Los riesgos descritos a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos de la Empresa, pero que de ninguna manera deben considerarse como los únicos riesgos que el público inversionista pudiere llegar a enfrentar. Dichos riesgos e incertidumbres adicionales, incluyendo aquellos que en lo general afectan a la industria en la que opera, las zonas geográficas en las que tienen presencia o aquellos riesgos que consideran que no son importantes, también pueden llegar a afectar su negocio y el valor de la inversión.

La información distinta a la información histórica que se incluye en el presente Reporte Anual refleja la perspectiva operativa y financiera en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones "cree", "espera", "estima", "considera", "prevé", "planea" y otras expresiones similares, identifican dichas estimaciones. Al evaluar dichas

estimaciones, el inversionista potencial deberá tener en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Reporte. Los Factores de Riesgo describen las circunstancias de carácter no financiero que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las estimaciones a futuro.

a)Factores de Riesgo relacionados con los negocios de Gentera

Riesgos de la estrategia actual

El pilar fundamental de la estrategia de Gentera es erradicar la exclusión financiera, ofreciendo servicios financieros a sectores de la sociedad de los países en los que opera que, tradicionalmente, no son sujetos de los mismos por las instituciones financieras.

El sector de las microfinanzas es un sector que requiere de un trato especial, ya que continuamente, los productos se otorgan a clientes que no cuentan con antecedentes crediticios o con ingresos comprobables; adicionalmente, cabe señalar que no se solicitan garantías reales que amparen los créditos otorgados a personas de este segmento de la población, por lo tanto, el riesgo que enfrentan las subsidiarias de Gentera que otorgan crédito es mayor.

Para llevar a cabo sus funciones, las subsidiarias de la Empresa cuentan con alianzas con diversas instituciones financieras y comerciales para que, en las sucursales de éstos, sus clientes puedan cobrar los Desembolsos de sus créditos aprobados y realizar la Recuperación de los créditos. La Compañía no puede asegurar que estas alianzas se mantendrán en el futuro.

La Compañía cuenta con una metodología propia para el desarrollo de sus funciones, misma que es resultado de varios años de trabajo y un constante estudio del sector. A raíz del éxito de sus operaciones, otras instituciones han orientado sus esfuerzos hacia las microfinanzas, por lo que se tiene un entorno más competido.

Con la adquisición de Intermex, en el 2015 Gentera inició su participación en el manejo de efectivo vía el pago de remesas, si bien es cierto que se enfoca en el pago de remesas familiares, implicó un nuevo servicio que requirió un manejo especial; para que la CNBV le otorgara la autorización para la compra, la Empresa cubrió diversos requisitos de control. La Compañía considera que con los controles adoptados, logró evitar riesgos dentro de su operación.

Reconociendo la importancia de la innovación en el sector en que participa, la Empresa lanzó Fiinlab, su laboratorio de innovación que le permitirá identificar y desarrollar oportunidades de negocio para permanecer a la vanguardia en materia de microfinanzas.

Comprometidos con los esfuerzos para lograr una mayor inclusión financiera, Gentera se encuentra en la constante búsqueda de ampliar su oferta de servicios, ya sea mediante crecimiento orgánico o por la adquisición de otras empresas. La estrategia implementada por Gentera trae consigo importantes riesgos que podrían afectarle, lo que se reflejaría en sus resultados y en su posición financiera.

La estrategia de negocios actual se enfoca en la inclusión financiera mediante un modelo híbrido que combina la alta tecnología con la cercanía humana. Esta estrategia conlleva riesgos de ejecución relacionados con la adopción de nuevas plataformas digitales de originación y el desarrollo de nuevos productos de consumo para hacer frente a competidores emergentes como las Fintechs. Asimismo, el crecimiento de la cartera, impulsado por una mayor participación del crédito individual y la consolidación de la subsidiaria ConCrédito, incrementa la exposición de la Compañía al riesgo crediticio, exigiendo modelos analíticos más sofisticados para evitar el deterioro de la calidad de los activos en un entorno macroeconómico desafiantes.

Ausencia de operaciones rentables en periodos recientes

El negocio de la Compañía se basa en una metodología que requiere grandes inversiones en recursos humanos y tecnológicos, mismas que se reflejan en los gastos de operación. En años recientes, el entorno geopolítico se ha complicado, las tensiones entre diversos países producto de conflictos territoriales, disputas políticas o comerciales, ha generado preocupación, al grado que organismos internacionales han advertido la situación geopolítica como uno de los grandes riesgos.

Aunque a lo largo de su historia Gentera se ha caracterizado por reportar utilidades consistentes —alcanzando niveles de rentabilidad récord durante 2025—, el modelo de negocio exige inversiones significativas y continuas en infraestructura tecnológica, digitalización de procesos y capital humano. Factores como la ralentización de la economía, el entorno inflacionario, la posible reducción en el flujo de remesas y las tensiones comerciales internacionales (incluyendo políticas arancelarias) podrían mermar la capacidad de pago de los clientes de Gentera. En caso de que la Compañía no logre mantener el crecimiento equilibrado y la calidad de su cartera frente a estos desafíos externos, o si los gastos operativos derivados de la transformación tecnológica superan los ingresos proyectados, la rentabilidad de Gentera podría verse afectada negativamente en ejercicios futuros.

Posición financiera de la Emisora

Gentera ha mantenido una sólida posición financiera caracterizada por niveles de capitalización que exceden de manera importante los parámetros mínimos obligatorios exigidos a las instituciones de crédito en México y Perú. Al cierre de 2025, la principal subsidiaria, Banco Compartamos, reportó un Índice de Capitalización (ICAP) del 29.95%, superando el 28.96% reportado en 2024 y ubicándose muy por encima del límite regulatorio vigente del 10.50%. No obstante, la Compañía no puede garantizar que dicha posición financiera se mantenga invariablemente en futuros ejercicios, especialmente ante posibles cambios en la legislación que exijan mayores niveles de capitalización a las instituciones financieras.

Dependencia o expiración de patentes

La Empresa no es propietaria de ninguna patente nacional o extranjera.

Marcas registradas o contratos

La Emisora mantiene protegidos sus derechos de propiedad intelectual (marcas, nombres comerciales, derechos de autor, etc.) y actualiza periódicamente los registros de los que es propietario en cada uno de los países donde mantiene operaciones. En caso de que la Compañía y/o sus empresas subsidiarias no pudieran mantener y/o renovar el registro de sus marcas, nombres comerciales, derechos de autor, etc., Gentera podría tener un efecto adverso en sus operaciones y en sus resultados.

Adquisición de activos distintos a los del giro normal del negocio de la Emisora

Gentera no ha realizado compras de activos cuyo destino no esté relacionado a su operación.

Vencimiento de contratos

Debido a la estrategia seguida por Gentera, en México, en las Oficinas de Servicio, los clientes no pueden llevar a cabo el desembolso ni el pago de sus créditos, sólo en Perú, algunas de sus Agencias cuentan con la infraestructura necesaria para realizar operaciones financieras, por lo que, la Compañía ha optado por realizar alianzas con otras instituciones bancarias y cadenas comerciales para llevar a cabo la atención a sus clientes en lo que respecta a las operaciones de Desembolso y Recuperación de los créditos que ofrece al mercado y, de esta manera, mantener una mayor cercanía con sus clientes.

La relación de la Compañía con los diversos bancos se ha desarrollado en un ámbito de cordialidad, privilegiando una relación de ganar-ganar; no obstante, no puede garantizar que esta relación se mantenga en estos términos, o que, eventualmente, los bancos o cadenas comerciales decidieran no renovar estas alianzas, en caso de presentarse esta situación, afectaría la operación de la Empresa.

Con el objetivo de favorecer tanto el servicio a sus clientes como la operación de Banco Compartamos, Gentera ha desarrollado la red de corresponsales de Yastás, asimismo, para apoyar el desarrollo de sus productos de ahorro en Banco Compartamos cuenta con sucursales propias en México, al cierre del año 2025 contaba con un total de 152 Sucursales, de las cuales, 65 comparten local con Oficinas de Servicio.

Incumplimientos en el pago de pasivos bancarios

A la fecha de publicación del presente Reporte Anual, Gentera se encuentra al corriente en el pago de sus pasivos. Históricamente, la Empresa ha honrado todas y cada una de sus obligaciones de crédito. La Empresa no está en condiciones de afirmar que esta situación podrá mantenerse en el futuro, ya que, en caso de presentarse situaciones macroeconómicas adversas, su situación financiera podría cambiar y podría no tener la posibilidad de mantenerse al corriente en el pago de sus obligaciones.

Existencia de créditos que obliguen a la Emisora a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera

Los pasivos contratados por la Emisora y sus subsidiarias establecen ciertas obligaciones en lo que respecta a su estructura financiera en tanto no se liquiden dichos pasivos. Al cierre de 2025, se tenían disposiciones vigentes con FIRA y NAFIN, los cuales no establecen obligaciones para el Banco.

Adicionalmente, Banco Compartamos cuenta, al 31 de diciembre de 2025, con un crédito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) por 15 millones de dólares, el cual establece los siguientes covenants:

- Portafolio en Riesgo $\leq 6.5\%$
- Indicador de Cobertura $\geq 100\%$
- Capitalización $\geq 25\%$
- Indicador de Liquidez $\geq 100\%$
- Indicador de Autosuficiencia $\geq 105\%$

Un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por 457 millones de pesos, en el cual se establecen los siguientes covenants:

- Ratio de Suficiencia de Capital $\geq 25\%$
- Ratio de Activos Líquidos sobre Pasivos de Corto Plazo $\geq 100\%$
- Índice de Cobertura $\geq 100\%$
- Ratio de Cartera Vencida $\leq 7\%$

Y un crédito con Banorte por 400 millones de pesos, en el cual se establecen los siguientes covenants:

- Cartera Vencida $< 5\%$
- Provisión de estimaciones preventivas o reservas $\geq 100\%$
- Índice de Capitalización $\geq 23\%$
- Utilidad de la Operación (UAFIR) $\geq 15\%$

Causas de vencimiento anticipado aplicable a la línea de crédito con NAFIN.

NAFIN podrá dar por vencido anticipadamente el Contrato y exigir el pago inmediato del saldo insoluto del crédito en los casos siguientes:

- Si la acreditada no utiliza los recursos de este contrato, para los fines pactados en el mismo o los utiliza parcialmente.
- Si la acreditada deja de pagar a su vencimiento una amortización de capital o un pago de intereses.

- Si la acreditada incumple cualquier otra obligación que se derive del contrato y no la subsana a satisfacción de NAFIN en un término de 10 días hábiles a partir de que NAFIN le dé el aviso del incumplimiento.
- Si la información que entregue a NAFIN resulta ser falsa o incorrecta.
- Si no cumple con sus obligaciones fiscales o si deja de pagar las cuotas correspondientes a la seguridad social y con dicho incumplimiento se origina un requerimiento o embargo.
- Si la acreditada solicita o se declara en suspensión de pagos o si cae en concurso mercantil.
- En los demás casos en que, conforme a la ley, sea exigible anticipadamente el cumplimiento de las obligaciones a plazo.
- Los créditos con NAFIN establecen las siguientes obligaciones:
- Celebrar por escrito con sus acreditados los contratos o documentos correspondientes, los cuales deberán reunir todos los requisitos legales para su formalización, debiendo mantener dichos documentos en custodia.
- Proporcionar a NAFIN la información y/o documentación en los términos y plazos que ésta le solicite por escrito, con relación a las operaciones efectuadas al amparo del convenio, aún después del pago total de las mismas, siempre y cuando no exceda de 6 meses.

Restricciones

- Si Banco Compartamos dejare de cumplir cualquiera de las obligaciones a su cargo, consignadas en el instrumento.
- Su no transfiere a sus acreditados las condiciones del financiamiento, conforme lo establece NAFIN, y en su caso como se establece en las circulares.
- Si no entrega los recursos recuperados a NAFIN con la oportunidad pactada y en la moneda pactada.
- Si los recursos son utilizados para fines distintos a los autorizados por la financiera.
- Si la autoridad competente en la materia instruye la suspensión de operaciones financieras con el Banco.

Causas de vencimiento anticipado aplicable a la línea de crédito con FIRA.

FIRA podrá dar por vencido anticipadamente el Contrato y exigir el pago inmediato del saldo insoluto del crédito en los casos siguientes:

- Si la institución deja de pagar oportunamente una o más de las amortizaciones de capital e intereses, establecidos en el contrato.
- Si la institución admite por escrito o por cualquier otro medio su incapacidad para pagar sus deudas o solicita la suspensión de pagos, quiebra por concurso o se entabla cualquiera de dichos procedimientos en su contra.
- Si el importe del crédito no es empleado por la institución precisamente en los fines estipulados en el contrato, desviando parcial o totalmente dichos recursos con otros propósitos de conformidad con lo estipulado en el contrato.
- Si alguna información o declaración que se proporcione en ocasiones futuras o bien que haya sido dada a conocer con motivo del contrato, es incorrecta o falsa y afecte substancialmente la evaluación del riesgo.
- Si la institución establece por cualquier causa procedimiento judicial o administrativo en contra del Fiduciario.

A continuación se presentan las obligaciones establecidas en los créditos con FIRA:

Sistema y Metodología de Crédito.- Banco Compartamos deberá contar con sistemas y metodologías para la originación y administración de operaciones de microcrédito.

Protección Ecológica.- La obligación de los acreditados de manejar racionalmente los recursos naturales y preservar el medio ambiente, acatando las medidas y acciones dictadas por las autoridades competentes.

Información.- Banco Compartamos se obliga a entregar a FIRA la información y documentación que le sea requerida, en los formatos que éste señale, previa solicitud por escrito con 20 (veinte) días hábiles bancarios de anticipación; pudiendo entregarse por vía electrónica o impresa, según lo requiera FIRA.

Certificados Bursátiles CBFUTIL24S

Fin Útil, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. y sus subsidiarias tienen los siguientes covenants: para sus pasivos contratados en la Emisión de Certificados Bursátiles CBFUTIL24S, Fin Útil y Fincrementar deberán mantener la Calificación de las Calificadoras" Standard & Poor's, S.A. de C.V. y/o HR Ratings de México, S.A. de C.V., de " mx AA-", Contar con un Aforo Máximo 1.20 , Contar con un Contrato de Cobertura, Inscripción ante el RUG de los Contratos de Factoraje, Fideicomiso, Lista Inicial y Periódicas, Que durante el periodo de Revolvencia las cantidades acreditadas en el fondo general no representen más del 30% del saldo insoluto de los certificados bursátiles, una vez transcurrido el plazo entre la fecha de emisión y la fecha inicial de prepago el fiduciario haya utilizados cuando menos el 90% del total de los recursos de la Reserva para nuevos créditos, Notificar a todas y cada una de las empresarias la transmisión de los créditos, perfeccionar la transmisión de los créditos con los Endosos en pagaré y leyendas en los documentos del crédito transmitido, Que la Tasa Activa promedio del portafolio sea de al menos 83.9% y no menor al 50%, Cumplir con los criterios de Elegibilidad y Emisión de Constancias de Derechos e Inscripción y cancelación ante el Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG).

Certificados Bursátiles CBFUTIL23S

Fin Útil, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. y sus subsidiarias tienen los siguientes covenants: para sus pasivos contratados en la Emisión de Certificados Bursátiles CBFUTIL23S, Fin Útil y Fincrementar deberán mantener la Calificación de las Calificadoras" Standard & Poor's, S.A. de C.V. y/o HR Ratings de México, S.A. de C.V., de " mx AA-", Contar con un Aforo Máximo 1.20 , Contar con un Contrato de Cobertura, Inscripción ante el RUG de los Contratos de Factoraje, Fideicomiso, Lista Inicial y Periódicas, Que durante el periodo de Revolvencia las cantidades acreditadas en el fondo general no representen más del 30% del saldo insoluto de los certificados bursátiles, una vez transcurrido el plazo entre la fecha de emisión y la fecha inicial de prepago el fiduciario haya utilizados cuando menos el 90% del total de los recursos de la Reserva para nuevos créditos, Notificar a todas y cada una de las empresarias la transmisión de los créditos, perfeccionar la transmisión de los créditos con los Endosos en pagaré y leyendas en los documentos del crédito transmitido, Que la Tasa Activa promedio del portafolio sea de al menos 83.9% y no menor al 50%, Cumplir con los criterios de Elegibilidad y Emisión de Constancias de Derechos e Inscripción y cancelación ante el Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG).

GENTERA, S.A.B. de C.V.

Fin Útil, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. como acreditada y como co-acreditadas Fincrementar, S.A. de C.V., COMFU, S.A. DE C.V. y/o TALENTO CONCRECREDITO, S.A. DE C.V. tienen los siguientes covenants para sus pasivos contratados con GENTERA, S.A.B. DE C.V.; Entregar Estados Financieros Dictaminados dentro los 120 días naturales al cierre de su ejercicio social; y 45 días naturales al cierre de cada trimestre; pagar puntualmente todas sus obligaciones Fiscales; y especialmente para Fincrementar, S.A. de C.V., COMFU, S.A. DE C.V. y/o TALENTO CONCRECREDITO, S.A. DE C.V. deben mantener un Ratio de Capital a Activos totales Mayor al 35%; Mantener un Índice de Cartera Vencida mayor a 90 días Inferior al 3.5%; Mantener un Índice de Cobertura al menos del 250%; y Mantenerse como Negocio en marcha.

BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO.

Fincrementar, S.A. de C.V. y sus subsidiarias tienen los siguientes covenants: para sus pasivos contratados con BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, La acredita y/o el Obligado Solidario y Prominente Avalista deberán entregar a el BANCO dentro de los 120 días (ciento veinte días naturales siguientes al cierre de cada ejercicio anual, copia de los estados financieros auditados por contador Público independiente, aceptado previamente por el Banco ;La acredita y/o el Obligado Solidario y Prominente Avalista deberán entregar a el BANCO dentro de los 60 días (sesenta) días naturales siguientes a cada Trimestre de su ejercicio Fiscal, copia de los estados financieros No auditados, consistente cuando menos en un Balance al cierre de cada trimestre y un Estado de pérdidas y Ganancias certificado por un funcionario contable autorizado por la Acreditada; si alguna cuenta que integra la Cartera en otorgada en garantía se encuentra en incumplimiento (CARTERA VENCIDA) deberá ser sustituida a más tardar 30 (treinta) días siguientes a que dicha cuenta haya caído en incumplimiento.; la prenda Mercantil permanecerá Vigente mientras permanezca el saldo insoluto del crédito. Emitir Constancias de Derechos el 5to día Hábil de cada mes a favor del BANCO.

BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO.

Fincrementar, S.A. de C.V. y sus subsidiarias tienen los siguientes covenants: para sus pasivos contratados con BBVA MEXICO, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA MEXICO, Mantener durante la Vigencia del Crédito una Cobertura de Cartera Vencida no menor al 100% (cien por ciento); y no podrá exceder del 6% (seis por ciento) la Cartera de Crédito Vencida del total de la Cartera; deberá entregar Estados Financieros Anuales dentro de los 180 días naturales al cierre del ejercicio social; entregar dentro de los 30 días Naturales al cierre de cada trimestre; pagar puntualmente sus obligaciones Fiscales, y mantener las licencias , permisos, autorizaciones para mantener el negocio en marcha.

BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTIVER.

Fincrementar, S.A. de C.V. y sus subsidiarias tienen los siguientes covenants: para sus pasivos contratados con BANCO ACTINVER, S A., Fincrementar deberá entregar al BANCO Estados Financieros Auditados dentro de los 120 días naturales al cierre del ejercicio y dentro de los 60 días al cierre de cada trimestre; Mantener las Licencias, Autorizaciones vigentes para la operación, Aval de Gentera, S.A.B.; Mantener la participación accionaria de la Obligada Solidaria.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE

Fincrementar, S.A. de C.V. y sus subsidiarias tienen los siguientes covenants: para sus pasivos contratados con BANORTE., Fincrementar y Fin Útil deberán entregar a BANORTE Estados Financieros Dictaminados dentro de los 210 días naturales al cierre del ejercicio fiscal y dentro de los 45 días al cierre de cada trimestre Estados financieros internos; entregar dentro de los primeros 15 días de cada mes Informes Mensual de los derechos de cobro aportados cumplen con los criterios de elegibilidad y el Aforo del 1.30; que los derechos de cobro aportados no tengan un historial de más de 30 días de vencidos, que sean originados conforme a las políticas de crédito y cobranza de fin útil; que el límite de concentración de los derechos aportados no exceda el 50%; mantener un índice de cobertura mayor o igual al 200%, un Índice de Capitalización mayor o igual al 33%; índice de cartera Vencida Menor o igual al 4.5% y una utilidad neta Mayor o igual al 15%; Mantener el Negocio en Marcha y pagar puntualmente sus obligaciones fiscales.

BANCO VE POR MÁS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.

Fincrementar, S.A. de C.V. y sus subsidiarias tienen los siguientes covenants: para sus pasivos contratados con BANCO VE POR MAS., Fin Útil deberá entregar a BANCO VE POR MAS Estados Financieros Auditados dentro de los 180 días naturales al cierre del ejercicio fiscal y dentro de los 60 días al cierre de cada trimestre Estados financieros internos; Garantía Prendaria y Fiduciaria con Aforo del 1.30 de los derechos de Cobro Aportados; cumplir con todas la Licencias y autorizaciones para la operación del negocio, Contar con Póliza de Seguros contra Daños; Índice de Capitalización no menor al 25%; entregar al Banco dentro de los 10(diez) días naturales informe de la cartera aportada sin Mora, cumpliendo con los criterios de elegibilidad y manteniendo el aforo del 1.30, y la emisión de la Constancia de Derechos.

BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

Fincrementar, S.A. de C.V. y sus subsidiarias tienen los siguientes covenants: para sus pasivos contratados con BANCO DEL BAJÍO, Fincrementar deberá entregar a BANCO DEL BAJÍO Estados Financieros Internos en forma trimestral, dentro de los 60 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, Estados Financieros Dictaminados anuales, dentro de los 180 días naturales posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal, proporcionar información financiera, técnica, contable, legal o cualquier otra relacionada con la empresa, notificar dentro de un plazo que no exceda de 30 días naturales a partir que se haya tenido conocimiento de cualquier litigio o procedimiento en su contra, obtener todas las licencias y autorizaciones para cumplir con su autoridad ordinaria, permitir el acceso al personal designado con previo aviso de quince días naturales de anticipación para efectuar visitas de inspección y cumplir en los proyectos que desarrolle el ordenamiento ecológico. Gentera como garante debe proporcionar a BANCO DEL BAJÍO Estados Financieros Internos en forma trimestral, dentro de los 60 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre y Estados Financieros Dictaminados anuales, dentro de los 180 días naturales posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal.

A continuación se presentan covenants para los pasivos contratados con las siguientes contrapartes.

BID

- Índice de Adecuación de Capital no menor a catorce por ciento (14%);
- Índice de Cobertura de Liquidez no menor a cien por ciento (100%);
- Índice de Cartera Vencida más Créditos Refinanciados y Reestructurados a Cartera Total no mayor a diez por ciento (10%);
- Índice de Reservas para Pérdidas Crediticias a Cartera Vencida más Créditos Refinanciados y Reestructurados no menor a cien por ciento (100%); y
- Índice de Capital de Nivel 1 (Tier 1) no menor a ocho punto cinco por ciento (8.5%).

CITIBANK

- Ratio de Provisiones durante toda la vigencia del Préstamo no deberá ser inferior a 100%.
- Ratio de Calidad de Cartera mayor a noventa (90) días calendario durante toda la vigencia del Préstamo no deberá ser superior al 5%.
- Ratio de Adecuación de Capital durante toda la vigencia del Préstamo no deberá ser inferior al 14%.
- Ratio de Retorno sobre Activos (ROA) durante el período de los doce (12) meses anteriores al respectivo cálculo deberá ser superior a 1.5%.
- Ratio de Retorno sobre Patrimonio (ROE) durante el período de los doce (12) meses anteriores al respectivo cálculo deberá ser superior a 10%.

IFC

- CAR (Capital Adequacy Ratio): mayor a 12.0%
- Equity to Assets: mayor a 7%
- Economic Group Exposure Ratio: menor a 10%
- Related Parties: menor a 15%
- Asset Quality (Open Credit Exposure Ratio): menor a 10%
- Fixed Assets & Equity Participation Ratio: menor a 35%
- Aggregate FX Risk Ratio: menor a 10%
- Interest Rate Risk: menor a 10%
- Aggregate Interest Rate Risk: menor a 20%
- Aggregate Negative Maturity Gap Ratio: mayor a -150%

La reducción en la calificación crediticia o de emisión de valores podría incrementar el costo de obtención de fondos de Banco Compartamos, de Compartamos Banco Perú o de ConCrédito y afectar su capacidad de obtener nuevo fondeo o de reestructurar deuda vencida

La calificación crediticia y de emisión de valores es un componente fundamental para el perfil de liquidez de Gentera y sus principales subsidiarias (Banco Compartamos, Compartamos Banco Perú y ConCrédito). Durante 2025, las agencias Fitch Ratings, S&P Global Ratings y Moody's Local MX ratificaron las calificaciones de Banco Compartamos con perspectiva estable (destacando el nivel 'AA(mex)', 'mxAA' y 'AA.mx' en escala nacional a largo plazo, respectivamente).

A pesar de esta solidez, la Compañía está expuesta a que cambios en su desempeño o en el entorno macroeconómico deriven en una degradación de dichas calificaciones en el futuro. Una baja en la calificación incrementaría significativamente el costo de fondeo en los mercados de capitales y bancarios, y afectaría de forma adversa la percepción de estabilidad financiera de la Institución. Además, esto limitaría su capacidad para acceder a nuevos recursos y haría más difícil y costosa la renovación o reestructura de la deuda vigente. Adicionalmente, emisiones de certificados bursátiles de subsidiarias como Fin Útil (ConCrédito) incluyen obligaciones (*covenants*) de mantener calificaciones mínimas de "mx AA-", cuyo incumplimiento podría tener efectos adversos en la exigibilidad de sus pasivos.

Deterioro en su situación financiera podría incrementar el costo de obtención de fondos de sus diversas subsidiarias y afectar su capacidad de obtener nuevo fondeo o de reestructurar deuda vencida

Banco Compartamos, Compartamos Banco Perú y ConCrédito, tienen contratados diversos créditos para financiar su operación, que en caso de no cumplir con los *covenants* establecidos, podría hacerse exigible el pago de la totalidad de los créditos de la subsidiaria, y esto podría dificultar la posibilidad de obtener nuevos créditos o de renovar o reestructurar la deuda.

Posible ingreso de nuevos competidores

Banco Compartamos se ha enfocado en el sector de las microfinanzas, brindando principal atención a segmentos de la sociedad que integran la base de la pirámide, centrándose en grupos de personas que tradicionalmente se han encontrado excluidos de los servicios financieros. Con la reforma financiera que entró en vigor durante el año 2014, se buscó una mayor apertura de servicios financieros a personas que no tienen acceso a ellos; esta situación, podría derivar en una mayor competencia a esta subsidiaria de la Empresa.

El segmento de mercado al que se orientan las empresas financieras subsidiarias de Gentera es un segmento que tiene una alta demanda de préstamos, lo cual, aunado al modelo de negocios que ha aplicado, lo hace un segmento muy atractivo a diversos participantes en el sector financiero.

En México, instituciones como son SOFOMES, cajas de ahorro e incluso, proveedores de crédito que, de manera informal, brindan crédito, han dirigido sus esfuerzos a captar una participación de este mercado, lo que ha redundado en una mayor competencia en el sector para Banco Compartamos. Incluso el propio gobierno al otorgar créditos para apoyar microempresarios puede representar un competidor más para Banco Compartamos.

El mercado actual enfrenta la entrada y adaptación de empresas Fintech, neobancos y plataformas digitales que otorgan financiamiento de manera 100% remota a través de aplicaciones móviles y redes sociales, compitiendo directamente por el segmento de la base de la pirámide sin requerir presencia física en campo.

Adicionalmente, en su estrategia de expansión para atender las necesidades de crédito al consumo, subsidiarias como Banco Compartamos y ConCrédito se enfrentan a competidores fuertemente consolidados en el sector de tiendas departamentales (retail) y comercio electrónico. En el caso de Compartamos Banco Perú, el mercado de microfinanzas, especialmente en la metodología de crédito individual, se mantiene como uno de los más desarrollados y competidos de la región, donde los clientes cuentan con múltiples opciones similares de financiamiento.

Por su parte, en el rubro de medios de pago y corresponsalía (Yastás), la Compañía enfrenta el reto constante no solo de grandes cadenas de tiendas de conveniencia, sino también de la creciente penetración de agregadores de pago y terminales independientes en los comercios locales.

El mercado de los seguros cuenta ya con sólidos participantes establecidos con una amplia experiencia, es un entorno que se ha caracterizado por la realización de alianzas entre las empresas. El sector de los microseguros ha tenido un mayor desarrollo en los últimos años; no obstante, es un segmento que requiere un trato especial, ya que no basta con ofrecer productos a menor costo o distribuirlos con diversos canales, sino que es necesario que los diversos productos satisfagan las necesidades del cliente y que sea fácil el trámite y el pago en caso de siniestro, lo que obliga a mantener una estructura adecuada que brinde servicio ágil. Diversos proveedores han buscado enfocarse más a este segmento y otros nuevos competidores podrían estar interesados en participar en él.

Aunque el modelo de Gentera —que combina la eficiencia digital con el trato humano y la cercanía— representa una ventaja competitiva significativa en la gestión y cobranza frente a modelos estrictamente tecnológicos, la incapacidad de detectar a tiempo nuevos competidores sustitutos o la falta de agilidad para transformar digitalmente sus propios servicios podría derivar en una pérdida de participación de mercado, afectando adversamente su crecimiento, resultados y situación financiera.

Posible sobre demanda o sobre oferta en los mercados donde participa la Emisora

La Compañía se ha enfocado históricamente en atender a un segmento de la población que tradicionalmente no era sujeto de recibir servicios financieros. Al 31 de diciembre de 2025, Gentera atendía a un total de 4,625,737 clientes de crédito a través de sus subsidiarias. A pesar de este importante volumen, la Institución participa en un mercado objetivo con gran dinamismo y que aún se encuentra subpenetrado (estimando un mercado potencial de casi 50 millones de personas tan solo en México), por lo cual actualmente no considera que exista un riesgo inminente de sobre oferta de servicios para su segmento primario.

Adicionalmente, los constantes esfuerzos y modificaciones a la legislación que buscan impulsar la inclusión financiera confirman la gran necesidad de la población por acceder a estos servicios, lo que respalda la perspectiva de que la demanda sigue latente.

No obstante, diversos competidores, incluyendo tanto a instituciones financieras tradicionales como a un creciente número de empresas tecnológicas (Fintechs) y plataformas digitales, han incursionado o refinado sus estrategias en el segmento de microfinanzas y crédito al consumo, incrementando sustancialmente la oferta de productos en el mercado. Por esta razón, Gentera no está en condiciones de garantizar ni prever si, conforme se sigan sumando nuevos participantes y alternativas financieras, pueda llegar a existir en un futuro una sobre oferta de productos y servicios en los mercados que atiende, lo cual podría impactar su modelo de negocio.

Operaciones registradas fuera de balance

Al 31 de diciembre de los años 2025, 2024 y 2023, la Compañía no mantenía transacciones no registradas en sus estados financieros consolidados.

Dependencia en personal clave

El desarrollo de Gentera depende, en gran parte, de la capacidad y talento de sus colaboradores. Su equipo directivo cuenta con amplia experiencia en el ámbito financiero y específicamente en el sector de microfinanzas. La experiencia adquirida con la operación de Perú y Guatemala le permitió intercambiar colaboradores, a fin de mejorar su metodología de negocios mediante lo aprendido en diversos mercados, facilitando la implementación de la metodología grupal en Perú, así como la aplicación del crédito individual en México.

Gentera cuenta con programas de desarrollo profesional y económico con miras a mantener actualizados y retener a sus colaboradores, con el firme objetivo de conservar sus niveles de eficiencia. La pérdida del conocimiento técnico, administrativo y experiencia en el sector, por falta de alguno de

los miembros del equipo de dirección, o por incapacidad de reclutar y desarrollar nuevo personal de igual calificación, podría dificultar la ejecución efectiva de la estrategia de negocios de la Empresa y, en consecuencia, afectar su situación financiera, operaciones y resultados.

Personal sindicalizado

Actualmente los colaboradores de la Empresa no están afiliados a alguna organización sindical. No obstante, cabe destacar que Gentera siempre ha favorecido la libertad de asociación y, durante el tiempo en que una parte de los colaboradores de Banco Compartamos estuvieron afiliados a un sindicato, las relaciones entre la Compañía y el sindicato se mantuvieron en buenos términos. Banco Compartamos no puede garantizar que, en caso de que sus colaboradores se adhieran a estas organizaciones, las relaciones se mantendrán en buenos términos. Problemas laborales, podrían afectar los resultados de Banco Compartamos y consecuentemente de Gentera.

Dependencia en un solo segmento del negocio

La Compañía trabaja continuamente en la diversificación de su portafolio de productos financieros, ofreciendo esquemas de crédito grupal, crédito individual, créditos de consumo (impulsados a través de la subsidiaria ConCrédito y productos como el Crédito Extra), así como productos de captación, seguros y pago de servicios. Durante 2025, esta estrategia de diversificación mostró avances importantes, destacando el fuerte crecimiento del Crédito Individual, el cual pasó a representar una proporción cercana al 30% de la cartera total, equilibrando la dependencia histórica que se tenía sobre el Crédito Grupal.

No obstante estos esfuerzos de diversificación, la operación de Gentera sigue manteniendo una alta concentración estructural en el segmento de microfinanzas y créditos al consumo. Al 31 de diciembre de 2025, la cartera de crédito total consolidada alcanzó los \$93,599 millones de pesos. De acuerdo con la clasificación oficial, la inmensa mayoría de la cartera de su principal subsidiaria, Banco Compartamos, está integrada en un 100% por créditos a personas físicas con destino específico, clasificados regulatoriamente como cartera de consumo.

Adicionalmente, el destino de los créditos muestra una concentración en las actividades económicas a las que se dedican los clientes. Al cierre de 2025, el 31% de la cartera de crédito total de Compartamos se concentraba en el sector de alimentos y bebidas, y el 22% en el sector de textiles, ropa y calzado.

A pesar de que el modelo ha probado ser resiliente ante diversos ciclos económicos, la Compañía no puede asegurar que su focalización preponderante en la base de la pirámide y su alta concentración en créditos de consumo y en sectores comerciales específicos no pueda tener consecuencias adversas en el futuro. Si dichos sectores llegaran a enfrentar choques económicos focalizados, reducción sostenida en la demanda de sus productos o presiones inflacionarias severas que mermen su capacidad de pago, los resultados de operación, la posición financiera y el precio de las acciones de Gentera podrían verse afectados negativamente.

Dependencia en un solo cliente

La cartera de clientes de crédito de Gentera se integraba, al 31 de diciembre de 2025, por 4,625,737 clientes, manteniendo con ello una gran diversidad y pulverización. Ninguno de los clientes representó siquiera el 1% de los ingresos o de la cartera total de la Compañía, por lo que no existe dependencia operativa ni financiera hacia ninguno de ellos.

Desastres naturales podrían impactar adversamente las operaciones de Gentera

Diversos fenómenos naturales podrían afectar las instalaciones en las que opera Gentera y sus diversas subsidiarias, con lo que se afectarían sus operaciones. La Compañía trabaja en el desarrollo de programas de contingencias que le permitan minimizar el impacto que los desastres naturales podrían ocasionarle.

Los desastres naturales podrían repercutir en sus clientes, afectando su patrimonio y, por lo tanto, la capacidad de pago de sus créditos, lo que se podría reflejar negativamente en los resultados y, por lo tanto, en la situación financiera de la Empresa.

Banco Compartamos lleva a cabo actividades de captación de ahorro en México

Como parte de su estrategia de inclusión y vinculación financiera, Gentera, a través de Banco Compartamos, ha impulsado fuertemente el desarrollo y la masificación de sus productos de captación de ahorro y cuentas de débito. Para soportar este crecimiento y ofrecer mayor conveniencia, la Institución realiza inversiones continuas y significativas en la renovación de sus sistemas operativos (incluyendo la actualización de su core bancario y su Banca Móvil), así como en el fortalecimiento de su red de corresponsales Yastás, la cual funge como puente entre el ecosistema digital y el uso de efectivo.

Derivado de estos esfuerzos, al 31 de diciembre de 2025, el número de cuentas de ahorro en Banco Compartamos alcanzó un nuevo máximo histórico con 2,270,381 cuentas registradas. A pesar de este récord y de la creciente adopción de productos de captación por parte de los clientes, la Compañía no puede asegurar el éxito sostenido de dicha estrategia a largo plazo. Banco Compartamos podría no ser capaz de anticipar adecuadamente las cambiantes necesidades de sus clientes actuales o futuros, o bien, enfrentar barreras culturales que dificulten la adopción tecnológica esperada en el segmento de la base de la pirámide. En caso de que los costos operativos y de mantenimiento de esta infraestructura tecnológica y de corresponsalía superen los beneficios comerciales, o si el mercado de ahorro sufre contracciones, la situación financiera y los resultados de operación de la Institución podrían verse afectados de manera adversa.

Dificultades en lograr el programa de expansión

Como parte de su estrategia de crecimiento y diversificación, Gentera busca continuamente expandir sus operaciones y fortalecer su ecosistema financiero mediante el crecimiento orgánico, adquisiciones y la formación de alianzas estratégicas. Durante 2025, un paso fundamental en esta estrategia fue el acuerdo para adquirir el ~25.1% restante de las acciones de sus subsidiarias agrupadas bajo la marca ConCrédito, tomando así el control total de las mismas. La integración absoluta de esta operación, sumada al rápido crecimiento de doble dígito de su cartera y el despliegue de nuevos modelos de negocio físicos y digitales (como Creditienda Pay), conlleva importantes riesgos de ejecución, retos en la alineación de culturas

organizacionales y el riesgo de desviar la atención de la administración central, lo cual podría tener efectos materiales adversos en su situación financiera y resultados de operación, así como en el precio de los valores que cotiza en BMV.

Riesgos relacionados con posibles asociaciones y alianzas estratégicas en el futuro y con el mantenimiento de las alianzas estratégicas actuales

Como parte de su modelo de negocios, Gentera pretende mantener sus alianzas estratégicas actuales y se encuentra en el proceso de realizar nuevas alianzas o asociaciones que ayuden a mejorar sus sistemas de tecnología de información, desarrollar y promover el ofrecimiento de nuevos productos y expandir su red de captación de pagos y ahorros utilizando nuevos canales de acceso a sus clientes. Durante el año, la red de corresponsales Yastás amplió sus sinergias estratégicas incorporando a nuevos jugadores del sector financiero e iniciando operaciones con diversas cadenas comerciales para facilitar la transaccionalidad física y digital.

Modificaciones relevantes en las actuales y nuevas alianzas estratégicas, podrían traer consigo diferentes riesgos, incluyendo problemas de la atención de la administración y de recursos humanos, obligaciones desconocidas o imprevistas relacionadas con la contraparte, dificultades en integrar y manejar operaciones nuevas o combinadas, problemas laborales o pérdida de personal clave, lo que podría tener efectos adversos en la situación financiera y en los resultados de la Compañía, así como en el precio de sus acciones.

La introducción de nuevos productos y servicios pudiera no ser exitosa

Gracias a las operaciones desarrolladas en los países en que opera, la Empresa ha obtenido una sólida experiencia y los productos de éxito en un país, los ha llevado a otros países en que han tenido una gran aceptación como algo novedoso.

En 2023, Banco Compartamos realizó un cambio en su oferta de productos de crédito, con miras a otorgar mayores beneficios a sus clientes y alcanzar una mayor diversificación. Con este cambio, su oferta se centro en Crédito Grupal y Crédito Individual. Como parte del proceso de integración de ConCrédito en Gentera, se realizaron algunos ajustes estratégicos a la estructura de negocio de ConCrédito con la finalidad de buscar sinergias y eficiencias en el modelo de operación; en este sentido Fincrementar junto con Fin Útil ahora son los originadores de crédito ante las Empresarias. Con estas acciones ConCrédito continuará ofreciendo soluciones financieras a un mayor número de personas a través de modelos innovadores y digitales.

Durante 2025, la Compañía aceleró significativamente el despliegue de iniciativas orientadas al crédito al consumo y las soluciones digitales. Entre los desarrollos más relevantes destacan el impulso al "Crédito Extra" para atender directamente necesidades de consumo, la masificación continua de las cuentas de débito y el uso de la Banca Móvil, así como el lanzamiento de innovaciones en subsidiarias, tales como "Creditienda Pay" (que habilita el financiamiento de compras en comercios físicos de terceros) y la nueva aplicación "ConCrédito App" dirigida directamente al usuario final. Adicionalmente, en Compartamos Banco Perú, la estrategia contempla la sofisticación de la billetera electrónica BIM mediante su vinculación directa con cuentas de ahorro.

Si bien la Compañía invierte importantes recursos financieros, humanos y tecnológicos para la investigación, desarrollo y lanzamiento de estas innovaciones, Gentera no puede asegurar que estos nuevos productos y canales resulten exitosos o logren la rentabilidad y adopción esperada. La incursión en modelos como el crédito al consumo directo o el financiamiento en puntos de venta físicos la hace competir directamente contra consolidadas cadenas de tiendas departamentales (*retail*) y empresas tecnológicas (*Fintechs*). En caso de que los clientes prefieran las ofertas de la competencia, o si la Compañía enfrenta barreras culturales en la adopción digital (como el arraigo al uso de efectivo), Gentera podría no recuperar los cuantiosos costos y gastos incurridos en la expansión de su portafolio de productos, lo cual afectaría de forma material y adversa su crecimiento, resultados de operación y situación financiera.

El otorgamiento de microcrédito implica riesgos que no están generalmente asociados con otras formas de otorgamiento de crédito en el sistema bancario mexicano.

La misión principal de Banco Compartamos, Compartamos Banco Perú y ConCrédito, es el otorgamiento de servicios financieros a microempresarios, principalmente crédito o microcrédito, lo que implica riesgos que no están generalmente asociados con otras formas de otorgamiento de crédito en el sistema bancario. Los clientes de las empresas financieras subsidiarias de Gentera normalmente cuentan con un historial de crédito limitado, lo que implica potencialmente un riesgo mayor en relación con otro tipo de acreditados con historiales de crédito establecidos. La Compañía opera con ciertos mecanismos de garantía relacionados con sus productos de crédito actuales, fundamentalmente garantías de carácter personal (avales), lo que implica un mayor grado de riesgo que los créditos asegurados con garantías reales. Como resultado de lo anterior, en el futuro la Compañía podría experimentar mayores niveles de pérdida dado el incumplimiento en los créditos otorgados, lo que le haría requerir de mayores reservas o provisiones para pérdidas por riesgo de crédito. La Empresa no puede asegurar que los niveles de incumplimiento de la cartera y sus subsecuentes cargos a Cartera Vencida no pudieran ser materialmente mayores en el futuro y afectar de forma material y adversa sus resultados de operación y situación financiera.

La Compañía podría requerir capital adicional u otras fuentes de fondeo en el futuro y podría no obtener dicho capital o fondeo en condiciones aceptables, o no obtenerlo del todo

Para continuar con su plan de crecimiento, mantener una posición competitiva, incursionar en nuevos negocios o lograr los requerimientos regulatorios de capital, la Empresa podría requerir de nuevo capital en el futuro. Su capacidad para obtener capital adicional en el futuro se encuentra sujeta a una diversidad de circunstancias, incluyendo su posición financiera futura, resultados de operaciones y flujos de efectivo, además de la aprobación gubernamental necesaria, condiciones generales del mercado para obtener capital por parte de instituciones de banca múltiple y otras instituciones financieras y condiciones económicas, políticas o sociales o de otro tipo en los diversos países en que opera. La Empresa no puede asegurar que esté en posibilidades de obtener nuevo capital o fuentes de fondeo en el tiempo deseado o en condiciones aceptables.

Cualquier falla en mantener y actualizar la infraestructura de tecnología en sistemas e información de la administración y los sistemas de administración de riesgos, podría afectar de forma adversa la competitividad, situación financiera y resultados de operación de la Compañía

La habilidad de la Compañía para mantenerse competitiva en el futuro dependerá en parte de su capacidad para actualizar la infraestructura de tecnología en sistemas sobre una base de eficiencia en tiempos y efectiva en costos. La Empresa deberá realizar continuamente inversiones y mejoras significativas en la infraestructura de tecnología y sistemas de información, que aseguren el adecuado soporte de sus operaciones, con un buen nivel de servicio al cliente y favorezcan una toma de decisiones oportuna de la administración; asimismo, requerirá de una inversión constante que le permita dar soporte a sus planes de crecimiento y la oferta de nuevos productos financieros; el no contar con adecuados sistemas de cómputo, podría afectar de forma material y adversa su competitividad, situación financiera y resultados de operaciones.

Créditos con vencimientos a cuatro meses constituyen una parte significativa del ingreso por intereses de la Empresa y cualquier reducción significativa en los créditos a corto plazo o inestabilidad en la economía o en sectores específicos de la economía podrían resultar en una disminución significativa en su ingreso por intereses

Una parte significativa de los créditos que otorga Gentera por medio de sus subsidiarias consiste en créditos pagaderos en cuatro meses. Las fechas de exigibilidad en el corto plazo de dichos créditos implican que su ingreso por intereses a largo plazo sea menos cierto que si una proporción mayor de sus créditos fuera a largo plazo. Los créditos podrían no volverse a otorgar a su vencimiento, particularmente si aumenta la competencia. Adicionalmente, las fechas de exigibilidad en el corto plazo para el pago de estos créditos implican que cualquier alteración en la economía, o en sectores específicos de la economía en los cuales otorga créditos podría resultar en un incremento en el incumplimiento en el pago de los créditos otorgados a sus clientes o en una disminución en la demanda de crédito. Cualquiera de estos dos factores de inestabilidad podría afectar de forma adversa los resultados de operación y situación financiera de la Empresa.

La Empresa está expuesta a riesgos operativos

La Empresa está expuesta al riesgo de pérdidas directas o indirectas que se generen por fallas en sus procesos internos, su personal o sus sistemas, incluyendo riesgos legales, no obstante que cuenta con estrictas políticas y procesos para limitar dicho riesgo, no puede asegurarse que sean suficientes para protegerla plenamente y que, como resultado de eventos de pérdida por riesgos operativos, no se vean afectados materialmente y, en forma adversa, los resultados de operación de la Compañía.

La Compañía está expuesta a ciberataques.

Gentera está expuesta a amenazas externas por ataques cibernéticos que pueden afectar la infraestructura e integridad de la información. No obstante, cuenta con políticas y procedimientos alineadas a estándares que mantienen y refuerzan el ambiente de control en seguridad informática, asimismo, concientiza a todo el personal para mitigar la exposición de estos ataques y constantemente invierte en tecnología para tener mayor seguridad en sus operaciones. El no contar con políticas adecuadas y controles de seguridad en la infraestructura y en los sistemas de cómputo, podría resultar en vulnerabilidad, que podría afectar de forma material y adversa, tanto regulatoria como reputacionalmente, así como en la situación financiera y en los resultados operacionales.

Si la Compañía no es capaz de controlar efectivamente el nivel de incumplimiento o la calidad de los créditos en el futuro, o si sus reservas para pérdidas por créditos resultan insuficientes para cubrir futuras pérdidas, su situación financiera y resultados de operación podrían verse afectados de manera adversa.

El incumplimiento o la mala calidad de los créditos que otorga la Empresa a través de sus empresas financieras subsidiarias podrían impactar negativamente los resultados de operación. Gentera ha procurado mantener un control sobre su cartera vencida y evitar el sobre endeudamiento de sus clientes. La Empresa no puede asegurar que será capaz de controlar y/o reducir efectivamente el número de créditos incobrables en su cartera total de crédito. En particular, la cantidad de sus créditos en incumplimiento podría incrementarse en el futuro como resultado del crecimiento de su cartera total de créditos, incluyendo factores fuera de su control, tales como el impacto de las tendencias macroeconómicas y acontecimientos políticos y sociales que afecten los diversos países en que mantiene operaciones o acontecimientos que afecten industrias específicas, así como desastres naturales. Adicionalmente, sus actuales reservas para pérdidas por créditos podrían no ser suficientes para cubrir un incremento en la cantidad de créditos en incumplimiento o por cualquier deterioro futuro en la calidad crediticia total de su cartera.

Distinto gobierno corporativo que el de un Grupo Financiero

Gentera es una Sociedad Anónima Bursátil, por lo que cuenta con un régimen especial sujeto a lo dispuesto en las leyes especiales del sistema financiero, así como a disposiciones secundarias emitidas conforme a la legislación vigente. En virtud de lo anterior, el gobierno corporativo de la Empresa difiere al gobierno corporativo de un Grupo Financiero. Todo Tenedor de acciones o posible Tenedor, debe conocer esta situación y entender la diferencia entre dichos regímenes.

La Compañía podría ser incapaz de detectar operaciones de lavado de dinero y otras actividades ilegales o impropias total u oportunamente, lo que la podría exponer a responsabilidad adicional y dañar su negocio.

Gentera es un grupo de Empresas comprometidas en el cumplimiento de la legislación vigente tanto en México, como en Perú, por lo que adopta políticas y mecanismos para la prevención y detección de posibles operaciones ilícitas encaminadas al lavado de dinero y/o financiamiento al terrorismo.

Banco Compartamos elabora e implementa políticas de identificación y conocimiento del cliente; establece mecanismos para la detección, análisis y reporte de Operaciones Relevantes Inusuales, Internas Preocupantes, dólares en efectivo, cheques de caja y transferencias de fondos internacionales; tiene estructuras internas conformadas por un órgano colegiado quien se encarga de dictaminar todas las operaciones que deban ser reportadas a la CNBV; cuenta con un Oficial de Cumplimiento certificado en la materia; ha establecido una metodología diseñada e implementada para llevar a cabo una evaluación de los riesgos a los que se encuentra expuesto; cuenta con un modelo de evaluación de riesgos de lavado de dinero

y/o financiamiento al terrorismo; imparte capacitación a todos los colaboradores a dentro de los 30 días a partir del inicio de la relación laboral; da seguimiento a las operaciones realizadas por los clientes y el establecimiento de procedimientos para el debido conocimiento del perfil transaccional de cada uno de ellos; tiene mecanismos para identificar a clientes que se encuentren dentro de la Lista de Personas Bloqueadas emitida por la Unidad de Inteligencia Financiera; cuenta con los medios de denuncia seguros, auditables y confidenciales; brinda atención oportuna a las solicitudes de Debida Diligencia de otras Instituciones de Crédito; funge como instancia de consulta al interior de la Institución respecto a la aplicación de la normatividad en la materia.

Compartamos Banco Perú por su constitución es considerado un sujeto obligado al cumplimiento de normatividad para la prevención de lavado de dinero y/o financiamiento en Perú, por lo que cuenta con su propio Oficial de Cumplimiento, quien es la persona encargada de implementar los controles para la prevención de lavado de dinero.

ConCrédito cuenta con políticas y procedimientos que se apegan a la normatividad vigente y cumple con las mejores prácticas en la materia.

Por lo que se refiere a la identificación de los clientes, factor indispensable para contar con un buen proceso de prevención de lavado de dinero, el modelo de negocios obliga a tener un conocimiento cercano de los clientes, dada la frecuencia bisemanal de la visita de los Oficiales de Crédito, gracias a ello, se minimiza el riesgo que alguno de los clientes pudiera estar involucrado en la realización de alguna actividad ilícita.

La Empresa realiza un esfuerzo constante para detectar este tipo de operaciones, pero en la medida en que pudieren incumplir con las disposiciones aplicables, las autoridades a las que les reportan tienen la facultad de imponer multas y otras sanciones. Adicionalmente, su negocio y su reputación podrían verse afectados si los clientes utilizarán a la Empresa para operaciones de lavado de dinero y otros propósitos ilegales o impropios.

(Para mayor detalle de actividades en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo ver el apartado *iii. Control interno dentro de la sección 4. Comentarios y Análisis de la Administración Sobre los Resultados de Operación Consolidados y Situación Financiera Consolidada de Gentera*)

b)Factores de riesgo relativos a los diversos países en que opera, al marco normativo que le aplica y a otros factores externos.

La Imposición de Tarifas Arancelarias Unilaterales o Recíprocas podría afectar a los clientes de Gentera y sus subsidiarias

La imposición de tarifas arancelarias unilaterales o recíprocas por parte de gobiernos extranjeros o del Estado Mexicano, ya sea como medida de protección económica, represalia comercial o ajuste en políticas arancelarias, podría generar distorsiones significativas en el comercio internacional, impactando la competitividad de diversos sectores productivos en los que participan los clientes de la Compañía.

Durante 2025 y principios de 2026, el entorno comercial global experimentó una fuerte intensificación de medidas proteccionistas. Destacan las decisiones de la administración de los Estados Unidos de imponer nuevos esquemas arancelarios a sus socios comerciales (incluyendo a México), así como la aplicación de aranceles sectoriales a industrias específicas como el acero, aluminio, cobre y madera. A esto se suman las continuas tensiones comerciales entre China y Occidente. Asimismo, la próxima revisión del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) programada para julio de 2026, añade un elemento de incertidumbre al panorama económico regional.

Si bien el modelo de negocio de Gentera no se encuentra directamente expuesto al comercio exterior, sus clientes en la base de la pirámide podrían enfrentar mayores costos en insumos, reducción en la demanda de sus bienes y servicios, o restricciones en sus cadenas de suministro locales, afectando su capacidad de generación de ingresos y, en consecuencia, su liquidez y cumplimiento con sus obligaciones financieras. Adicionalmente, este escenario de medidas proteccionistas a nivel global y regional genera efectos secundarios en la estabilidad macroeconómica, presionando de nueva cuenta los índices de precios y la inflación que afectan directamente al consumidor final. En última instancia, estos factores podrían incidir de manera adversa en el comportamiento de la cartera de crédito de Gentera y elevar sus niveles de riesgo crediticio.

La volatilidad en el tipo de cambio del Peso, del Sol y tasas de interés en los países en los que opera, podría afectar de forma adversa la situación financiera de la Empresa.

La Compañía está expuesta a riesgos cambiarios y de tasas de interés derivados de fluctuaciones en los mercados financieros. Durante 2025 y principios de 2026, el mercado cambiario experimentó una apreciación significativa de la moneda mexicana frente al dólar estadounidense, un escenario frecuentemente denominado en el mercado como el "Súper Peso". De acuerdo con las cotizaciones oficiales de Banxico, esta apreciación llevó el tipo de cambio de \$20.88 pesos por dólar al cierre de 2024 a \$18.01 pesos por dólar al cierre de 2025, e incluso alcanzó niveles cercanos a los \$17.15 a principios de 2026. A la par, los bancos centrales de México y Perú implementaron recortes a sus tasas de referencia, cerrando el 2025 en 7.00% y 4.25%, respectivamente.

Si bien estas fluctuaciones han alterado sustancialmente el entorno macroeconómico general, el impacto operativo y financiero directo de la depreciación del dólar es inmaterial para Gentera. La inmensa mayoría de las operaciones de la Compañía están fondeadas y generan rentabilidad exclusivamente en sus monedas locales (Pesos mexicanos y Soles peruanos). La exposición de pasivos en dólares es marginal, representando únicamente alrededor del 0.3% de los gastos por intereses totales del grupo, por lo que las fuertes caídas en la paridad USD/MXN no afectan negativamente las operaciones ni han requerido la contratación de instrumentos financieros derivados para fines de cobertura cambiaria de pasivos.

No obstante, la Empresa sí mantiene una exposición al riesgo cambiario derivado de la consolidación de los resultados de su subsidiaria Compartamos Banco Perú. Aunque históricamente ambas monedas han mantenido movimientos similares frente al dólar, cualquier volatilidad o disparidad pronunciada entre la paridad del Sol frente al Peso podría tener efectos de conversión que impacten los resultados consolidados de la Compañía.

Adicionalmente, en lo referente a las tasas de interés, aunque actualmente se cursa un ciclo de recortes o "normalización", la Compañía sigue expuesta a que situaciones de volatilidad exijan incrementos inesperados en las tasas de mercado en el futuro. En caso de presentarse un aumento

en las tasas de interés, los costos de fondeo de la Empresa se incrementarían y existe la posibilidad de que, ante el constante ingreso de nuevos competidores, dicho aumento de costos no pueda trasladarse oportunamente a las tasas de los créditos otorgados, lo que presionaría los márgenes de rentabilidad. A pesar de que Gentera sigue rigurosos procedimientos de administración y control de riesgos de tesorería, no se puede asegurar que fluctuaciones externas extremas no generen pérdidas futuras que afecten material y adversamente la situación financiera y los resultados de operación.

Impacto de cambios en regulaciones gubernamentales

Las instituciones de crédito están sujetas a regulación para efectos de su organización, operación, capitalización, operaciones con partes relacionadas, reservas para pérdidas crediticias, diversificación de inversiones, niveles de índices de liquidez, políticas de otorgamiento de crédito, tasas de interés cobradas y disposiciones contables, entre otros aspectos. Esta regulación ha sido modificada en años recientes a los cuales la Compañía ha dado pleno cumplimiento. En caso de que las disposiciones aplicables se modifiquen nuevamente, éstas podrían impactar desfavorablemente en su posición financiera.

Impacto por acuerdos internacionales en materia ambiental

A nivel internacional, iniciativas recientes como el Paquete de Belém adoptado en la COP30 buscan acelerar la acción climática, triplicar el financiamiento para adaptación y promover una transición justa. En el ámbito nacional, el gobierno mexicano mantiene compromisos para mejorar la eficiencia energética, aumentar la producción de energías renovables y reducir las emisiones para 2030. México adquirió compromisos para incrementar el uso de energías renovables en los próximos ocho años, aumentó su meta de reducción de emisiones a 35% en el 2030, decidió impulsar la venta de vehículos eléctricos y se comprometió a sembrar 100 millones de árboles a lo largo del 2023.

Por la naturaleza de las operaciones de Gentera se considera que tiene un bajo impacto ambiental. No obstante, fiel a su filosofía y consciente de los impactos que puede generar en el entorno, Gentera realiza un monitoreo continuo del consumo de recursos con el objetivo de implementar estrategias que permitan mantener o reducir su huella ambiental. Gentera estableció y difundió los lineamientos y estrategia ambiental en línea con estándares internacionales que le permiten mantener líneas de actuación como son:

- Medir su huella de carbono, con el propósito de evaluar el desempeño ambiental del grupo
- Monitorear los impactos ambientales derivados de sus operaciones
- Cumplir con la normativa ambiental vigente aplicable al sector financiero
- Formar, involucrar y sensibilizar a colaboradores, clientes y a la comunidad en general en temas relacionados con el cuidado del medio ambiente y el consumo responsable de recursos naturales
- Invertir en proyectos que faciliten el acceso a agua de calidad en comunidades que lo requieran

El principal impacto de Gentera radica en el otorgamiento de créditos y la utilización de estos. Por ello, y con el fin de evitar que éstos impacten en forma negativa al medio ambiente, se especifican las acciones de comercio y producción que no son financiadas por el grupo, a través de las guías de productos. Estas acciones son: comercio ilícito (compra/venta de animales prohibidos), producción o comercio de materiales radiactivos, fibras de asbesto no protegidas y pesca en mar con redes de más de 2.5 km de largo.

En 2025 se actualizó la Política Estratégica de Sostenibilidad, la cual establece los principios generales que orientan a todas las empresas del grupo en materia Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG). Este marco guía promueve la creación de valor para nuestros clientes, sus familias, nuestros colaboradores, inversionistas y las comunidades en las que operamos. La Política Estratégica de Sostenibilidad es revisada y aprobada por la Dirección General de manera anual.

Como parte de la gobernanza de la sostenibilidad y para asegurar el cumplimiento de la Política Estratégica de Sostenibilidad, contamos con el Comité Operativo de Sostenibilidad, integrado por miembros del equipo ejecutivo, liderado por un integrante del Consejo de Administración de Gentera y guiado por el equipo de Gobierno Corporativo. Durante 2025, el Comité sesionó en dos ocasiones para revisar avances, evaluar riesgos y asegurar la correcta alineación de las actividades con la estrategia institucional de sostenibilidad, entre ello, los proyectos ambientales.

Competencia de otros bancos e instituciones financieras, así como programas sociales patrocinados por gobiernos, podrían afectar adversamente la posición de la Compañía en el sector de las microfinanzas.

Gentera enfrenta la competencia de otras instituciones de crédito enfocadas a los segmentos de bajo ingreso de la población, particularmente, cajas de ahorro, uniones de crédito, sociedades cooperativas, proveedores de créditos informales y al consumo, así como de bancos que desean contar con una parte del mercado que atiende la Empresa. Adicionalmente, se enfrenta a la competencia del sector público, dado que los gobiernos desean apoyar las actividades económicas mediante el otorgamiento de microcréditos. Con la entrada en vigor de la reforma financiera en México, se contempla que los servicios financieros lleguen a un mayor porcentaje de la población, que tradicionalmente no era sujeta de estos servicios. La Empresa anticipa que encontrará mayor competencia según vaya expandiendo sus operaciones. La competencia pudiera tener significativamente mayores activos y capital, reconocimiento de marca y otros recursos. La Compañía no puede asegurar que dichas situaciones no afecten adversamente sus resultados y su situación financiera.

Modificación en el marco regulatorio

Banco Compartamos, Fin Útil, S.A. de C.V. SOFOM, E.R. y Compartamos Banco Perú están regulados y son supervisados por autoridades financieras en México y Perú.

Producto de las crisis financieras internacionales, la legislación bancaria se ha vuelto más estricta, incrementando los niveles mínimos de capitalización de las diversas instituciones, con el objetivo de brindarles mayor solidez y proteger a sus clientes. Banco Compartamos, ConCrédito y Compartamos Banco Perú han dado pleno cumplimiento a la legislación; no obstante, no está en condiciones de prever nuevas modificaciones, lo que podría afectar su situación financiera y sus resultados.

De igual manera, la falta de cumplimiento a los requerimientos de capitalización y/o reservas podría resultar en la imposición de sanciones.

Excesiva regulación, incluyendo un límite en las tasas de interés, podrían afectar adversamente los resultados de operación y situación financiera de la Compañía

La Empresa está sujeta a una extensa regulación por parte de las autoridades con respecto a su organización, operaciones, niveles de reservas por riesgo de crédito y otras previsiones, capitalización, transacciones con partes relacionadas, medidas adicionales contra el lavado de dinero y otros aspectos. Dado el actual clima de reformas frecuentes de leyes y reglamentos que afectan al sector de los servicios financieros a nivel mundial, podría haber cambios en el futuro en los sistemas regulatorios que pudieran afectar a la Compañía de forma adversa. En particular, dichas leyes y reglamentos no imponen actualmente ningún límite a la tasa de interés que un comerciante o un banco pueden cobrar a un cliente en relación con operaciones de crédito. Las tasas de interés de la Empresa son mayores que las tasas típicamente cobradas por los bancos en general, en virtud de que los costos de transacción asociados con el otorgamiento de micro créditos son mayores.

Las autoridades podrían, en el futuro, establecer límites o requerimientos adicionales de información con respecto a dichas tasas de interés que le serían aplicables. La limitación en las tasas de interés que se cobran podría afectar de forma material y adversa los resultados de operaciones y situación financiera del Banco.

La Compañía podría estar obligada a realizar contribuciones significativas al IPAB y a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Bajo la legislación mexicana, las instituciones de banca múltiple deben realizar contribuciones mensuales al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) equivalentes a un doceavo de 0.4% (tasa anual) multiplicada por el promedio de ciertas obligaciones menos el promedio de ciertos activos, con el fin de fortalecer sus operaciones y garantizar los depósitos del público (hasta por 400,000 UDIs). Durante el ejercicio 2025, Banco Compartamos efectuó pagos por concepto de cuotas ordinarias al IPAB por un total de \$163 millones de pesos, lo que representa un incremento frente a los \$132 millones de pesos aportados durante 2024. En caso de que las reservas del IPAB resultaran insuficientes para administrar el sistema de protección al ahorro bancario y proveer el apoyo financiero necesario a instituciones en problemas, el IPAB mantiene la facultad de requerir contribuciones extraordinarias a los participantes del sistema bancario.

Por su parte, en Perú, la subsidiaria Compartamos Banco Perú (la cual obtuvo formalmente la licencia para operar como Banco a partir de enero de 2025) está obligada a realizar una contribución trimestral adelantada a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). Asimismo, por ser una entidad listada en el mercado de valores local, debe cumplir con cuotas mensuales pagaderas a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y a la Bolsa de Valores de Lima.

En caso de presentarse contingencias sistémicas que lleven a las autoridades mexicanas o peruanas a exigir un incremento en las tasas de las cuotas ordinarias o el pago de aportaciones extraordinarias para proteger a los ahorradores, los gastos operativos de la Compañía se incrementarían, lo que podría tener un efecto materialmente adverso sobre su situación financiera y resultados de operación.

La Compañía podría estar obligada a incrementar las reservas de pérdidas de crédito

La Compañía está sujeta a una extensa regulación por parte de las autoridades respecto a las reservas por riesgo de crédito y otras provisiones. Tomando en consideración la turbulencia que se ha presentado en el sector financiero a nivel internacional, la regulación se ha tornado más estricta en lo que respecta a la capitalización de la banca.

Gentera se encuentra sujeta a una extensa y estricta regulación por parte de las autoridades financieras en México y Perú respecto a la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y otras provisiones. Como parte de su gestión integral de riesgos y para mantener una postura prudencial, la Compañía tiene la política de evaluar su cartera aplicando los criterios más conservadores y estrictos exigidos por las regulaciones de los países donde opera.

Al 31 de diciembre de 2025, la estimación preventiva para riesgos crediticios consolidada de Gentera ascendió a \$7,955 millones de pesos, lo que representa un incremento respecto a los \$6,819 millones de pesos registrados al cierre de 2024. Este aumento obedece principalmente al crecimiento acelerado del portafolio de crédito y a la constitución voluntaria de reservas prudenciales adicionales. Como ejemplo de estas últimas, durante 2025 la Compañía constituyó reservas adicionales por \$104 millones de pesos en Compartamos Banco Perú para cubrir riesgos previstos para 2026 en el portafolio grupal que no estaban cubiertos por la metodología estándar de calificación.

Tomando en consideración la volatilidad económica actual, las presiones inflacionarias, los riesgos climáticos hidrometeorológicos y las posibles reformas a la legislación bancaria, la regulación del sector podría tornarse aún más estricta. Eventualmente, las autoridades podrían emitir nuevas leyes, normativas o criterios contables especiales que obliguen a la Compañía a incrementar de manera sustancial sus estimaciones preventivas. Si bien Gentera cumple con los niveles de reserva y capitalización exigidos, un requerimiento regulatorio de reservas adicionales o un deterioro macroeconómico imprevisto que eleve la pérdida esperada de la cartera incidiría directamente en los gastos, lo cual tendría un efecto materialmente adverso sobre su rentabilidad y resultados de operación.

Condiciones económicas adversas en México y Perú podrían afectar la situación financiera y resultados de operación de la Empresa

Las operaciones, posición financiera y resultados de la Compañía podrían verse afectados en caso de presentarse situaciones económicas adversas, ya que podrían impactar en la capacidad de pago de los clientes en los diferentes países en los que opera Gentera.

El panorama económico global y regional mantiene un entorno de elevada incertidumbre. De acuerdo con el informe de Perspectivas y Situación Económica Mundial 2026 de la ONU, el crecimiento proyectado para América Latina y el Caribe experimentará una ligera moderación, pasando de un

2.4% estimado en 2025 a un 2.3% en 2026. Este entorno sigue presionado por tensiones geopolíticas, nuevas medidas arancelarias por parte de Estados Unidos y los efectos acumulados de una inflación que, aunque ha cedido, sigue limitando los presupuestos de los hogares de menores ingresos.

México

En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Producto Interno Bruto (PIB) experimentó una fuerte ralentización, registrando un crecimiento anual de apenas 0.8% durante 2025. De cara al 2026, la encuesta de especialistas del sector privado del Banco de México (febrero de 2026) anticipa una recuperación moderada con una expectativa de crecimiento del PIB cercana al 1.5%.

Adicionalmente, se espera que la inflación cierre dicho año rondando el 4.0%. Según la misma encuesta, los principales factores que podrían obstaculizar el crecimiento económico nacional son los problemas de gobernanza (como la inseguridad pública y la falta de estado de derecho), la incertidumbre y debilidad del mercado interno, así como la política comercial exterior de Estados Unidos.

A este escenario de ralentización se suma una alta volatilidad en el mercado cambiario. Durante 2025 y principios de 2026, la moneda mexicana experimentó una apreciación significativa frente al dólar (fenómeno conocido como el "Súper Peso"). El tipo de cambio oficial reportado por Banxico, pasó de \$20.88 pesos por dólar al cierre de 2024, a \$18.01 pesos al cierre de 2025, e incluso alcanzó niveles de \$17.15 pesos por dólar a finales de febrero de 2026. Si bien la exposición directa de los pasivos de Gentera al dólar es inmaterial, esta fuerte apreciación cambiaria impacta directamente el poder adquisitivo de los ingresos por remesas en pesos, de los cuales dependen muchas de las familias mexicanas en la base de la pirámide.

Por su parte, en Perú, a pesar de enfrentar un entorno político altamente complejo y fragmentado de cara a los procesos electorales, así como retos importantes en materia de inseguridad y extorsión, la economía mostró resiliencia durante 2025. La inflación en el país andino logró descender de manera importante, cerrando diciembre de 2025 en 1.5%, lo que permitió al Banco Central de Reserva del Perú reducir su tasa de referencia al 4.25%. Sin embargo, la economía peruana sigue expuesta a posibles choques externos o crisis de confianza derivadas de la volatilidad sociopolítica.

En caso de materializarse los riesgos tanto internos como externos, podrían incidir negativamente en el desempeño económico y, eventualmente, volver a presionar los índices de precios, elevando, de nueva cuenta la inflación, situación que podría reflejarse en un menor desempeño de las actividades productivas en los años siguientes.

La inmensa mayoría de los clientes de Gentera pertenecen a la base de la pirámide y operan micro y pequeños negocios. Si el estancamiento económico se prolonga, si las presiones inflacionarias continúan afectando el costo de los insumos y de la canasta básica, o si ocurren caídas en factores de ingreso clave como las remesas, la liquidez y capacidad de pago de los clientes de la Compañía podría verse gravemente mermada. Aunque la Empresa evalúa constantemente sus modelos de riesgo crediticio para adaptarse a estas condiciones, un entorno macroeconómico adverso prolongado en México o Perú podría derivar en un incremento significativo en los índices de morosidad (cartera vencida) y obligar a la Compañía a constituir mayores reservas para pérdidas crediticias, lo cual tendría un efecto material y adverso sobre su rentabilidad, situación financiera y resultados de operación.

Los acontecimientos políticos podrían incidir en la política económica y afectar de forma adversa en su situación financiera y resultados de operación

Las estrategias comerciales, situación financiera y resultados de operación de la Compañía podrían verse afectadas adversamente por cambios en las políticas gubernamentales de los países en que mantiene operaciones la Compañía, por sucesos políticos que afectan a estos países, así como cambios en las disposiciones legales o prácticas administrativas de sus autoridades, que están fuera del control de la Compañía. Los sucesos futuros podrían menoscabar la capacidad de la Empresa para continuar su plan de operaciones, o podrían afectar negativamente sus operaciones, situación financiera o resultados de operación.

Eventos de otros países podrían afectar de forma adversa la economía, su situación financiera y los resultados de operación

Ante una economía globalizada, los acontecimientos económicos que se presenten en un país pueden tener repercusiones en la economía a nivel mundial.

Durante los primeros meses de 2026, el entorno internacional experimentó una disrupción sin precedentes debido a conflictos geopolíticos de alto impacto. En América Latina, destaca la intervención militar de Estados Unidos en Venezuela a principios de enero de 2026, la cual culminó con la captura del presidente en funciones, Nicolás Maduro. Si bien este acontecimiento ha reconfigurado el panorama petrolero regional, también ha generado un clima de incertidumbre en Sudamérica, con el potencial de desencadenar movimientos migratorios masivos y presiones en las fronteras de países vecinos, lo que añade volatilidad al entorno socioeconómico latinoamericano.

Por otro lado, a finales de febrero de 2026, estalló una grave crisis bélica en Medio Oriente tras los ataques directos de fuerzas estadounidenses e israelíes en territorio de Irán, lo que provocó represalias iraníes contra bases estadounidenses y naciones aliadas en la región del Golfo. Este conflicto ha generado un impacto inmediato en el mercado energético global, disparando los precios del petróleo y del gas natural ante el riesgo de bloqueos en puntos críticos para el comercio marítimo mundial, como el Estrecho de Ormuz. Las interrupciones en esta zona no solo afectan los hidrocarburos, sino también el flujo de bienes estratégicos, como los fertilizantes y diversas materias primas.

A estos choques recientes se suman conflictos prolongados, como la guerra entre Rusia y Ucrania, y la continua guerra comercial de Estados Unidos frente a China y Europa. Esta acumulación de tensiones internacionales amenaza fuertemente con revertir los procesos de desinflación recientes.

Tradicionalmente, el comportamiento de la economía mexicana está fuertemente ligado a la de Estados Unidos; sin embargo, esta nueva ola de inestabilidad internacional representa un riesgo directo para el segmento que atiende Gentera. Un repunte inflacionario global impulsado por los altos precios de la energía y los fletes logísticos encarece severamente el costo de vida. Para los clientes de la Compañía en la base de la pirámide, esto

se traduce en un aumento en el costo de los insumos para sus micronegocios y en la canasta básica familiar, erosionando sus márgenes de ganancia.

Adicionalmente, políticas migratorias o exteriores más estrictas en Estados Unidos derivadas de este entorno global volátil podrían mermar el flujo de remesas hacia México, una fuente de ingresos crucial para muchas familias clientes de Banco Compartamos. La Compañía no puede prever la duración ni la magnitud de estas crisis internacionales; sin embargo, su prolongación podría derivar en un estancamiento económico, menor capacidad de pago por parte de los clientes y un incremento en los índices de morosidad, afectando de forma material y adversa la situación financiera y los resultados de operación de Gentera.

Situaciones de inseguridad pública podrían afectar la situación financiera y los resultados de operación

El incremento de la violencia, la delincuencia y la inseguridad pública en las regiones donde opera Gentera representa un riesgo material tanto para la continuidad de las operaciones de la Compañía como para el desempeño económico de sus clientes. En México, los altos niveles de inseguridad y prácticas del crimen organizado como la extorsión (conocida como "cobro de piso") afectan de manera directa a los microempresarios de la base de la pirámide. Estas condiciones han forzado a una parte de los clientes a operar a puerta cerrada, limitar sus horarios comerciales o incluso frenar la apertura de nuevos emprendimientos, lo que merma gravemente su capacidad de generación de ingresos y, en consecuencia, su liquidez para hacer frente a sus obligaciones crediticias.

Adicionalmente, la inseguridad complica severamente la logística y el modelo operativo de la fuerza de ventas, el cual se basa en la cercanía y la visita directa en campo. En diversas localidades y estados con altos índices de violencia (como se ha observado de manera persistente en ciertas regiones de Sinaloa u otros estados en alerta roja), la Compañía se ha visto en la necesidad de modificar sus esquemas hacia una gestión a distancia o suspender temporalmente las actividades presenciales en las oficinas para salvaguardar en todo momento la integridad física de sus colaboradores y clientes.

Por su parte, en Perú, el entorno social también se ha visto fuertemente presionado por el aumento en los índices de delincuencia y extorsión. Dicha materialización de las amenazas a la seguridad ocurrió a finales de agosto de 2025, cuando cajeros automáticos de las agencias de Huachipa y Collique en Lima, pertenecientes a la subsidiaria Compartamos Banco Perú, sufrieron afectaciones materiales directas tras ser atacados con dispositivos explosivos. Aunque afortunadamente no se reportaron daños a personas y las operaciones del Banco se mantuvieron estables gracias a la rápida coordinación con las autoridades, estos actos de violencia evidencian una exposición real y exigen una inversión constante de la Compañía en medidas preventivas de seguridad e infraestructura.

Si las condiciones de inseguridad pública y crimen organizado continúan deteriorándose o expandiéndose en México o Perú, la Compañía podría experimentar una contracción en la colocación de créditos, un incremento en la cartera vencida derivado de la afectación económica de los clientes, y un aumento sustancial en sus gastos operativos vinculados a la prevención, protección de activos y ciberseguridad. Todo ello tendría un efecto materialmente adverso sobre su rentabilidad, situación financiera y resultados de operación.

a)Factores de riesgo relacionados con las Acciones en Circulación

El precio de mercado de las Acciones en Circulación puede fluctuar de manera significativa

La volatilidad en el precio de mercado de las acciones podría causar que los inversionistas no puedan vender sus acciones GENTERA* al mismo precio o a un precio superior al que pagó por ellas. El precio de mercado y la liquidez del mercado de las Acciones en Circulación podrían verse significativamente afectados por varios factores, algunos de los cuales se encuentran fuera del control de la Compañía y no pueden relacionarse directamente con su desempeño. Estos factores incluyen, entre otros:

- ✍ Cambios en la valuación de mercado de sociedades que ofrecen productos similares;
- ✍ Condiciones económicas, reguladoras, políticas y de mercado en México, los EE.UU., Europa y otros países;
- ✍ Condiciones o tendencias del sector financiero;
- ✍ La introducción de nuevos productos y servicios por la Compañía o por sus competidores;
- ✍ Los resultados de operación trimestrales y anuales históricos y previstos;
- ✍ Variaciones entre los resultados reales o previstos y las expectativas de los analistas e inversionistas;
- ✍ Anuncios por la Empresa o terceros y sucesos que afecten las operaciones;
- ✍ Anuncios, resultados o acciones tomadas por los competidores;
- ✍ Percepciones de los inversionistas de la Empresa o de los servicios que presta;
- ✍ Cambios en las estimaciones financieras o económicas por los analistas de valores;
- ✍ El anuncio de operaciones o compromisos de capital significativos efectuados por la Empresa;
- ✍ Cambios en leyes o reglamentos;
- ✍ Devaluaciones de divisas e imposición de controles de capital;
- ✍ Adiciones o salidas de personal de administración clave; o
- ✍ Ventas futuras de las Acciones.

Además, el mercado de valores y, en particular, los mercados de los valores de empresas en México y América Latina han experimentado fluctuaciones extremas de precios y volúmenes que a menudo no han estado relacionadas, o han sido desproporcionadas en cuanto al desempeño operativo de estas empresas. Los amplios factores de mercado e industria podrían afectar de manera importante y adversa el precio de las Acciones, independientemente del desempeño operativo real.

Liquidez relativamente baja y alta volatilidad del mercado de valores mexicano podrían hacer que los precios y volúmenes de operación de las Acciones en Circulación fluctúen de manera significativa.

Las acciones de la Empresa están listadas en la BMV. Aun cuando la BMV es una de las bolsas de valores más grandes de Latinoamérica en términos de valor capitalización de mercado, sigue siendo relativamente pequeña, de poca liquidez y volátil en comparación con otros mercados de valores extranjeros, principalmente en Europa y Estados Unidos. A pesar de que el público participa en operaciones con valores a través de la BMV, una parte significativa de dichas operaciones se efectúan por cuenta de inversionistas institucionales. Estas características de mercado podrían limitar la posibilidad de los Tenedores de las Acciones para vender sus Acciones y podrían afectar en forma adversa el precio de mercado de las mismas. El volumen de operación de valores emitidos por sociedades constituidas o que operan en mercados emergentes tiende a ser menor que el volumen de operación de valores emitidos por compañías constituidas o que operan en los mercados de valores de países más desarrollados.

El pago y monto de los dividendos se encuentran sujeto a la resolución de los accionistas

El Consejo de Administración aprobó, en reunión celebrada el 1 de marzo de 2017, la política de dividendos que establece que el pago anual del dividendo ordinario que realice Gentera, S.A.B. de C.V., previa aprobación de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, será de hasta el 40% de las utilidades del año inmediato anterior. Sin embargo, podrán realizarse pagos adicionales, previa aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Esta política está vigente a partir de los dividendos a distribuir en 2017.

Mientras los accionistas principales de la Empresa continúen siendo titulares de la mayoría de las acciones representativas del capital social, dichos accionistas podrán determinar modificaciones en la política de dividendos. Como resultado de lo anterior, pueden existir años en los que la Compañía no distribuya dividendos y otros en los que se distribuya un parte sustancial de las ganancias de la Compañía.

Si se emiten acciones adicionales en el futuro, el inversionista puede sufrir una dilución y los precios de operación para las acciones GENTERA* podrían disminuir

La Compañía podría financiar adquisiciones futuras o requerimientos corporativos y otros gastos emitiendo capital social adicional. Cualesquiera emisiones de capital social darían como resultado la dilución de la participación de los inversionistas en Gentera. Además, las emisiones futuras de acciones o ventas por los accionistas de control, o el anuncio de que se pretende hacer dicha emisión o venta, podrían tener como resultado una disminución en el precio de mercado de las Acciones.

No es posible asegurar que Gentera será capaz de pagar o mantener dividendos en efectivo, sus políticas de dividendos están sujetas a cambios

La política de pago de dividendos de Gentera depende de la generación de utilidades, generación de flujo y de las inversiones proyectadas. Existen diversos factores que pueden afectar la disponibilidad y la periodicidad del pago de dividendos en efectivo para los accionistas de la Compañía. El monto de efectivo disponible para el pago de dividendos puede ser afectado por varios factores, incluyendo los resultados de operación, posición financiera, requerimientos de capital en el futuro, restricciones contractuales o legales contenidas en los financiamientos vigentes o futuros de la Empresa, los de sus subsidiarias, y la capacidad de obtener recursos de sus subsidiarias, así como muchas otras variables. El efectivo actualmente disponible para el pago de dividendos puede variar significativamente de las estimaciones. Aun cuando existe la intención de pagar tales dividendos, no es posible asegurar que la Compañía será capaz de pagar o mantener dividendos en efectivo o que los dividendos se incrementarán en el futuro.

Los intereses de sus principales accionistas pudieran entrar en conflicto con los intereses del resto de los accionistas

Los Principales Accionistas seguirán conservando la facultad de, entre otras cosas, influir de manera significativa en el resultado de la mayoría de los actos que requieran aprobación de los accionistas o su participación, incluyendo la elección del Consejo de Administración, reestructuraciones corporativas y pago de dividendos en el futuro. Sus Principales Accionistas pudieran tener interés en buscar asociaciones estratégicas, adquisiciones, enajenaciones, financiamientos o transacciones similares que pudieran entrar en conflicto con los intereses de otros accionistas.

Ausencia de un mercado para los valores inscritos

Las Acciones en Circulación forman parte de la muestra de acciones que cotizan en la BMV y cuyos promedios integran el IPC.

La acción Gentera*, de acuerdo con el Índice de Bursatilidad publicado por la BMV, en marzo de 2025, ocupó la posición 25, dentro de las emisoras calificadas con Alta Bursatilidad, con una calificación de 8.771, en una escala de cero a diez.

La Compañía no puede asegurar que el volumen, importe negociado y el número de operaciones futuros le permitan mantenerse dentro de la categoría de emisoras de alta bursatilidad.

Posible incumplimiento de los requisitos de mantenimiento del listado en bolsa

Gentera, derivado de la inscripción de sus acciones en el RNV y su listado en la BMV, está sujeta al cumplimiento de diversos requisitos de divulgación de información, entre otros, a fin de mantener dicha inscripción y listado. En caso de que la Compañía no brinde cumplimiento a los requisitos establecidos, la BMV podría suspender e incluso cancelar la cotización de los valores. En tal supuesto, el precio de mercado de los valores se vería afectado adversamente.

Otros Valores:

La Compañía no tiene otros valores inscritos en el RNV, diferentes a las acciones que integran su capital social, de manera directa.

Su empresa subsidiaria Banco Compartamos ha realizado la colocación de varias emisiones de Certificados Bursátiles Bancarios, a la fecha del presente Reporte Anual, están vigentes las siguientes emisiones:

Clave de Pizarra	Fecha de Emisión	Monto *	Fecha de Vencimiento	Oficio de Autorización
COMPART 21-2S	23-Nov-21	717	17-Nov-26	153/10027096/2021
COMPART 22S	26-Ago-22	2,500	21-Ago-26	153/3190/2022
COMPART 23S	29-Sep-23	3,000	12-Mar-27	153/5572/2023
COMPART 24S	14-Mar-24	3,500	26-Ago-27	153 / 3240 2024
COMPART 24-2S	13-Nov-24	1,600	26-Abr-28	153 / 3906 / 2024
COMPART 25S	25-Jun-25	1,000	19-Jun-30	153/1350/2025
COMPART 25-2S	25-Jun-25	1,000	18-Jun-31	153/1350/2025
COMPART 25-3S	02-Oct-25	3,000	15-Mar-29	153/1350/2025
COMPART 25-4S	02-Oct-25	2,000	23-Sep-32	153/1350/2025

* Millones de Pesos

Fin Útil, S.A. de C.V. SOFOM, E.R., integrante de ConCrédito, subsidiaria de Gentera, ha realizado la colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios. A la fecha de publicación del presente Reporte Anual, están vigentes las siguientes emisiones:

Clave de Pizarra	Fecha de Emisión	Monto *	Fecha de Vencimiento	Oficio de Autorización
FUTILCB 23S	10-Oct-23	600	12-Abr-27	153/5516/2023
FUTILCB 24S	11-Sep-24	700	18-Mar-28	153/3722/2024

* Millones de Pesos

Compartamos Banco Perú, (antes Financiera Compartamos), subsidiaria de Gentera en Perú, ha mantenido una participación dinámica mediante la colocación de emisiones de Certificados de Depósito Negociables a corto plazo, así como Bonos Corporativos en el mercado de deuda peruano. A la fecha de publicación del presente Reporte Anual, están vigentes las siguientes emisiones:

Fecha de Emisión	Instrumento	Monto	Plazo de Vencimiento
06-Feb-25	Certificados de Depósito Negociables	56.2	1 año
04-Sep-25	Certificados de Depósito Negociables	80.0	1 año
22-Dic-25	Bonos Corporativos (Primera Emisión)	67.4	Diciembre 2028
19-Feb-26	Certificados de Depósito Negociables	74.7	1 año

* Cifras en millones de Soles

En los tres últimos ejercicios la Compañía ha cumplido puntualmente con la entrega de información jurídica, económica, contable y financiera.

En lo referente a las emisiones de Banco Compartamos, envía a la BMV y a la CNBV, de forma completa, oportuna y en las fechas señaladas por la autoridad. Esta información incluye: la información financiera, informe del director, eventos relevantes, Reporte (Informe) Anual, operación del fondo de adquisición de acciones propias de la Compañía, información jurídica, económica, contable y financiera, entre otras.

La Compañía está obligada, y así lo ha cumplido, a entregar dentro de los veinte días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los tres primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, la información económica, contable y administrativa. La información financiera y sus anexos se han entregado en forma trimestral en las fechas que marca la autoridad competente.

La información relativa al estado de posición financiera y estado de flujo de efectivo se reporta acumulada a la fecha del reporte: marzo, junio, septiembre y diciembre (3, 6, 9 y 12 meses, respectivamente). La Compañía ha reportado información del estado de utilidad integral correspondiente al trimestral y acumulados a la fecha del reporte.

La información financiera que se reporta trimestralmente está formada por el trimestre actual del año en curso y del año anterior.

El Reporte (Informe) Anual se ha entregado anualmente en las fechas establecidas por la CNBV en la Circular Única de Emisoras.

Los eventos relevantes y corporativos se han enviado a la BMV y a la CNBV conforme a las disposiciones legales vigentes.

La Empresa ha entregado, según la normatividad vigente, a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, la información financiera dictaminada e información legal que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social.

Por parte de Fin Útil, se envían sus Estados Financieros trimestrales y anuales a los fondeadores (Banorte F3786, BX+, Invex y Actinver), cumpliendo así con lo establecido por la normatividad vigente.

Compartamos Banco Perú envía información como condiciones, plazos, tasas o monto a la Superintendencia de Banca y Seguros (BSS) y a las Calificadoras de Riesgo (Moody's Local Perú, JCR Latinoamérica y Apoyo y Asociados Internacionales), así como a entidades bancarias que le otorgan financiamiento.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

Las acciones GENTERA* no han registrado cambios en los derechos que otorgan a sus Tenedores, por lo que se mantienen como acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y libre de suscripción, que otorgan plenos derechos corporativos y patrimoniales a sus Tenedores.

Destino de los fondos, en su caso:

Durante los ejercicios fiscales 2025, 2024 y 2023, la Compañía no registró valores en el RNV. Tampoco existen recursos pendientes de aplicación como consecuencia de emisiones de valores realizadas en ejercicios anteriores.

(Véase la Sección 1, "Información General", inciso d, "Otros Valores", de este Reporte Anual.)

Documentos de carácter público:

El presente Reporte Anual se encuentra a disposición del público inversionista en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores y en las oficinas de la Compañía. Para obtener información de documentos de carácter público o los reportes anuales de Gentera, se deberá solicitar a la persona encargada de la relación con inversionistas:

Enrique Barrera Flores
Fondeo y Relación con Inversionistas
Teléfono (52 55) 52 76 73 79
e-mail: enbarrera@genteraservicios.com.mx

Esta información se encuentra a disposición de los inversionistas en la página electrónica de la Red Mundial (Internet) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. www.bmv.com.mx y en la página web de Gentera en la siguiente dirección: <http://www.gentera.com.mx>

[417000-N] La emisora

Historia y desarrollo de la emisora:

¿Denominación Social y nombre comercial de la Emisora

GENTERA, S.A.B. de C.V. (Antes Compartamos, S.A.B. de C.V.) es una compañía tenedora de acciones. Hasta el 16 de diciembre de 2013, la denominación social de la Empresa fue Compartamos, S.A.B. de C.V., debido a la evolución de la Compañía y evocando los pilares principales con los que se constituyó, Gente y Entera, surge Gentera, encabezando las compañías que agrupa, compañías que comparten los mismos ideales: un profundo interés por la persona, conocimiento de mercado, innovación y creación de valor a través de productos y servicios de microfinanzas (crédito, ahorro, seguro, medios de pago y educación financiera).

¿Fecha, Lugar de Constitución y Duración de la Emisora

Gentera, sociedad mexicana, fue constituida bajo la denominación Compartamos, S.A.B. de C.V., por escritura pública número 47,284 con fecha 23 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público número 94 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México Licenciado Eric Namur Campesino, con duración indefinida. El primer testimonio de la escritura mencionada fue inscrito en el libro Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México bajo el folio mercantil electrónico 416815-1 el 24 de mayo de 2010.

¿Dirección y teléfonos de oficina principal

Las oficinas principales de Gentera se ubican en Insurgentes Sur 1458, colonia Actipan, alcaldía Benito Juárez en Ciudad de México, C.P. 03230. El teléfono es 52 76 72 50.

¿Eventos Históricos

Todas las cifras se presentan en millones de pesos, a menos que se especifique lo contrario.

La historia de Gentera abarca un periodo de 35 años, cuando el 1 de septiembre de 1990 un grupo de jóvenes emprendedores pusieron en marcha un programa cuyo objetivo era proveer de crédito a microempresarios, principalmente en los estados mexicanos de Oaxaca y Chiapas, entidades que, históricamente, presentan altos niveles de marginación. Dicho programa formaba parte de una estrategia de objetivos sociales dentro de Programa Compartamos, Institución de Asistencia Privada que operaba como ONG programas de nutrición y salud, basada en valores y principios sólidos, cuyo objetivo principal es erradicar la exclusión financiera. A lo largo de estas tres décadas y media de historia, la organización estima haber atendido a más de 20 millones de personas, consolidando una base de más de 4.6 millones de clientes de crédito activos al cierre de 2025, manteniendo siempre su compromiso fundacional de generar valor social, humano y económico.

La función principal de la ONG era aliviar la pobreza mediante el otorgamiento de créditos a personas que, normalmente, no eran sujetos de aspirar a estos beneficios por no cumplir con los requisitos establecidos por las instituciones financieras, ya que pertenecían a sectores económicos bajo y medio bajo. Debido a que son el pilar de la familia, Programa Compartamos, en sus orígenes, se enfocó directamente en el género femenino, su área de influencia fue principalmente en zonas rurales y semi-urbanas.

Una característica esencial, es que Programa Compartamos, I.A.P., utilizó la metodología de préstamo denominado Generador de Ingresos, es decir, un préstamo que se otorgaba para financiar el capital de trabajo y, debido al mercado que atendía, impactaba en los micro negocios, un sector que, debido a la magnitud en México, es sobre el que descansa una parte importante de la economía nacional; de esta forma, además del impulso a las actividades productivas, el acreditado percibe los beneficios del crédito al verlo reflejado en su negocio y así se generan los recursos para pagar su crédito. La metodología desarrollada fue una combinación entre lo que aprendió de otras instituciones (Grameen Bank en Bangladesh y Finca en El Salvador), aplicada a la realidad de los clientes en México.

Conforme se desarrolla la historia de Compartamos, sus colaboradores buscan incrementar el impacto de la organización, por lo que, a partir de 1993, realizan visitas a microfinancieras en Asia para obtener un mayor aprendizaje de un sector que en México se había dejado desatendido. Para finales de 1993, la Institución accedió a financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo a través de un crédito por US\$500,000 Dólares, pagaderos en moneda local, que le permitió comenzar a crecer sus operaciones. A partir de 1995, en Boulder, Colorado, funcionarios de Gentera se reúnen con expertos de todo el mundo para brindar capacitación en microfinanzas, hasta la fecha, es la única organización que participa año con año en estos cursos.

Para 1995, la Institución atendía 17,500 clientes activos y esa escala, aunada a las eficiencias del modelo desarrollado, le permitían crecer con base en sus propias utilidades. En 1996, recibió apoyo de un secretariado para microfinanzas auspiciado por el Banco Mundial de nombre CGAP que le permitió seguir creciendo e invertir en sus sistemas administrativos y tecnología de información. Sin embargo, el crecimiento aún estaba limitado por la falta de acceso a fuentes de financiamiento.

El año de 1997 fue de gran importancia en la historia de Compartamos, ya que fue el año en que se logra autosuficiencia financiera, es decir, los recursos obtenidos por los intereses cobrados, permitieron cubrir los costos operativos y financieros, incluyendo el subsidio de los fondos y el costo de la inflación, este importante logro, favoreció la masificación del servicio en México.

En el año 2000, después de 10 años como asociación, se dio otro importante paso en la historia de la Compañía, ya que se constituyó Financiera Compartamos, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, constituyéndose como empresa con fines de lucro, lo que le permitió el acceso a fuentes de financiamiento comercial, pero con la limitante de que su oferta de servicios será sólo el crédito para financiar capital de trabajo, sin acceso a captación directa del público. También en el año 2000 el BID le otorgó la Mención Honorífica a la Excelencia en Microfinanzas.

A finales del año 2000, Compartamos había crecido para atender a 64,141 clientes activos y Financiera Compartamos continuó dándoles servicio a partir del 1 de enero de 2001. Fue a partir de entonces que se dio el crecimiento más importante de la Compañía logrando atender, para diciembre de 2005 a un total de 453,131 clientes activos. El crecimiento en el periodo entre el 2001 y el 2005 fue financiado por la reinversión de utilidades, así como por el creciente acceso de la misma a fuentes de financiamiento comerciales incluyendo la ejecución de dos programas de Certificados Bursátiles en el mercado mexicano.

En el año 2002, Compartamos realizó la primera emisión de Certificados Bursátiles por un monto de \$200 a un plazo de 3 años, emisión exitosa que marcó su incursión por primera vez en los mercados bursátiles; este importante hecho no sólo es el debut de Compartamos en los mercados, sino que fue la primera institución microfinanciera en emitir deuda en el mercado bursátil con garantía propia.

En 2004 se autorizó un programa de Certificados Bursátiles por un monto de hasta \$500 y en julio realizó una emisión por un monto de \$190 con vencimiento a 5 años, por esta segunda emisión, Compartamos recibió el reconocimiento por parte de Latin Finance como Deal of the year. En 2004 el BID le otorgó el Premio a la Excelencia en Microfinanzas.

En 2005 recibió los siguientes reconocimientos: Recibió, por parte de CGAP, el Premio a la Transparencia Financiera 2004. Hewitt Associates y la revista América Economía le otorgaron el reconocimiento como la 16ª Empresa Mejor Empleadora de América Latina y la 6ª en México.

La historia de éxito de Compartamos y el potencial de mercado, lo llevaron a planear el siguiente paso, que es la transformación de Sofol a Institución de Banca Múltiple, dadas las limitantes que el régimen adoptado le planteaban, tanto de fuentes de financiamiento, como de oferta de productos a sus clientes. En mayo de 2006, Financiera Compartamos recibió una habilitación como banco comercial, con lo que nace Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple, lo que le permitió, sin apartarse de su función principal, aumentar su cartera de productos al cliente, además de favorecer el crecimiento del Banco. Tal es el éxito del modelo adoptado que, al cierre de 2006, atendía a más de 600,000 clientes. Obtuvo el 5º lugar en la lista de Las Mejores Empresas para Trabajar en México y el 1er lugar en compañerismo de América Latina otorgado por Great Place to Work, institución que evalúa la credibilidad, el respeto, la imparcialidad, el orgullo y el compañerismo que existe en una empresa. Recibió la Mención de Honor al Mérito por cumplir altos estándares de revelación en el Premio a la Transparencia 2005 por la CGAP. Obtuvo el 6º lugar en Latinoamérica en el Premio a las Mejores Empresas Empleadoras, reconocimiento que otorga Hewitt Associates y la revista América Economía.

El año de 2007 Banco Compartamos decidió realizar una oferta pública de acciones, y el 20 de abril de ese año colocó el 29.9% de las acciones mediante una oferta secundaria, su historia de éxito se reflejó en la confianza de los inversionistas, la operación alcanzó un total de 468 millones de Dólares. Recibió la Mención de Honor al Mérito por cumplir con altos estándares de revelación en el Premio a la Transparencia 2006 por parte de CGAP. La revista Latin Finance y la Internacional Finance Corporation le otorgó el premio Banca Sustentable del Año (Sustainable Bankers of the year) por los productos Seguro Voluntario y Seguro Básico. Es importante señalar que, fiel a su filosofía de tener a la persona en el centro, las pólizas de seguro se otorgan a los clientes que mantienen créditos, pero a diferencia de otras organizaciones, lo que se protege es a la persona, no al crédito, por lo que, en caso de fallecimiento del acreditado, los recursos del seguro de vida se otorgan a sus beneficiarios y no se utilizan para cubrir su adeudo, adicionalmente, los clientes pueden ampliar su seguro de vida adquiriendo una póliza voluntaria a precios razonables.

Reforzando su estructura y dando continuidad a su exitoso modelo de negocios, fue en el año 2008 cuando su cartera alcanzó la cifra de 1 millón de clientes. Gracias a la autorización de operar como institución bancaria, es que amplían su oferta de productos y en 2009 reportaron 500,000 pólizas de seguro activas y 100,000 créditos Crece y Mejora, lo que contribuyó a elevar la calidad de vida de sus clientes. Compartamos se encontró dentro de los primeros 20 lugares en donde Todos Quieren Trabajar conforme a Top Companies. También estuvo en el listado de las 100 Mejores Empresas para Trabajar en México conforme a Great Place to Work. Se encontró en la lista de las 10 Mejores Empresas Empleadoras en México publicada por Best Employers.

Durante el año 2009, conforme a la revista Expansión e Interbrand, Compartamos ocupó el lugar 23 en el ranking de las 40 marcas más valiosas en México. Obtuvo el Reconocimiento Nacional Financiera. Recibió el premio AMCO (Asociación Mexicana de Comunicadores) 2009 por el Informe Anual y Sustentable de 2008 en la categoría diseño de publicación. También por parte de AMCO recibió el reconocimiento Mérito AMCO 2009 Video Lanzamiento de Nueva Imagen, el Mérito AMCO 2009 por Video Lanzamiento de Nueva Imagen y el Premio AMCO 2009 Video Celebración Millón de Clientes, ambos en la categoría audiovisual. Conforme a Great Place to Work, Compartamos fue el lugar 13 en la lista de las Mejores Empresas Para Trabajar.

Fue en el año 2010 cuando se inició el proceso para evolucionar a la conformación de un grupo, con el firme objetivo de atender el mayor número de clientes y no sólo en México, sino en diversos países, para la consecución de este objetivo, era punto fundamental una mayor institucionalización sobre la cual soportar el acelerado crecimiento experimentado desde su fundación. En marzo se constituyó Compartamos, S.A.B., buscando agrupar empresas con el mismo propósito y mística que durante su historia caracterizó a Compartamos, fieles al espíritu emprendedor y original y compartiendo la misma esencia: un profundo interés en la persona, conocimiento del mercado, innovación de productos y compromiso de tener una oferta de valor a largo plazo para sus clientes.

En noviembre de 2010 inició una oferta pública de adquisición forzosa y de suscripción recíproca por la totalidad de acciones de Banco Compartamos que fueron canjeadas por acciones representativas del capital social de Compartamos, S.A.B. de C.V. Esta oferta concluyó el 23 de diciembre y fue liquidada el 24 de diciembre de 2010, con motivo de esa oferta, se logró el intercambio de 403,767,863 acciones de Banco Compartamos, que representaban el 94.37% de las acciones totales de su capital social, por 1,615,071,452 acciones de Compartamos, S.A.B. de C.V. y comenzó, a

partir de esa fecha, la cotización bajo la clave de pizarra COMPARC. Un total de 12,241,200 acciones de Banco Compartamos no fueron presentadas a la oferta pública, por estar en tesorería del Banco, por ello, el total de acciones adquiridas fue de 97.24%.

El 2011 fue de gran trascendencia, ya que fue el año en que la Empresa traspasó fronteras y comenzó la conformación del Grupo.

En marzo de 2011 anunció su interés por participar en el capital de Financiera Créditos Arequipa y el 16 de junio se concretó la adquisición del 82.7% de las acciones de Financiera Créditos Arequipa, S.A., Institución peruana de microfinanzas fundada en Arequipa en 1992 y constituida como entidad de crédito en 1998; la operación ascendió a US\$63 millones de Dólares. El 6 de junio continuó el crecimiento de Gentera, pero esta vez en un crecimiento orgánico, la subsidiaria Compartamos, S.A. otorgó sus primeros créditos en Guatemala, bajo la misma filosofía se enfocó en sectores populares, con su propósito de *Erradicar la exclusión financiera*. Las Oficinas de Servicio se ubicaban en los Departamentos de Quetzaltenango, Retalhuleu y Suchitepequez.

El 6 de septiembre inició una oferta pública de adquisición y de suscripción recíproca de acciones para adquirir hasta el 2.84% de las acciones de Banco Compartamos que se encontraban entre el gran público inversionista (distintas a las que Gentera había adquirido); en esta oferta se adquirió el 2.83% de las acciones, con ello, Gentera era tenedora del 99.98% de las acciones de Banco Compartamos, procediendo a la cancelación y desliste de las acciones en BMV, que se anunció el 14 de noviembre de 2011.

En el año 2011 también surgieron dos subsidiarias de gran relevancia: Yastás que constituye una red de comercios independientes a través de los cuales se pueden llevar a cabo operaciones financieras, pago de servicios, recargas de tiempo aire, etc. Constituye un medio de acceso para que cualquier institución que ofrezca servicios relevantes llegue a sus usuarios a través de una amplia cobertura y servicio confiable. Se constituye Fundación Compartamos como un medio para continuar con la generación de valor social y humano, es a través de ella donde se realizan proyectos de salud, educación y otras necesidades básicas para la población.

El total de clientes atendidos al cierre del 2011 fue de 2,455,292.

En enero de 2012 los colaboradores de la Compañía en México se transfirieron a Compartamos Servicios, esto con la finalidad de lograr una mejor distribución de los gastos para las diferentes operaciones.

Durante el 2012 Banco Compartamos inició un programa piloto en las ciudades mexicanas de Minatitlán, Coatzacoalcos, Cosoleacaque y Acayucan en el estado de Veracruz mediante el cual con poco más de 95,000 cuentas, permite a los clientes recibir depósitos de otros bancos (transferencias SPEI) y retirar efectivo mediante canales propios como ATM o RED y en diversos comercios afiliados.

Al cierre de 2012, Financiera Compartamos contaba con un total de 34 Agencias en diversos Departamentos de Perú, logrando una mayor cercanía con el cliente e iniciaron operaciones las Agencias de Cerro Colorado (Arequipa) y Huachipa (Lima), asimismo, se amplió la cobertura de atención del Crédito Súper Mujer en la Agencia de Alto Selva Alegre (Arequipa).

Financiera Compartamos durante el 2012 realizó el Día de la Familia Crear en la ciudad de Arequipa y los encuentros anuales en la ciudad de Lima.

Compartamos, S.A. cerró el año 2012 con un total de 18 Oficinas de Servicio, distribuidas en los distintos Departamentos de Guatemala, lo que le permite tener una gran cobertura territorial y gracias a las alianzas realizadas con G&T, Bantrab y BAM, se contaba con más de 3,000 puntos para que sus clientes pudieran realizar sus operaciones financieras.

En el 2012 se inició un Joint Venture con Grupo CP para la constitución de Aterna, quien funge como corredor de seguros para proveer, las pólizas de seguro a todos los clientes de Banco Compartamos, lo que representa un ejemplo más del compromiso de la Compañía con el bienestar de la gente, ya que el seguro protege al cliente y no al crédito, en caso de siniestro, la totalidad de los recursos se otorga al beneficiario, además, que se condona la totalidad del adeudo. Al 31 de diciembre de 2012, atiende a más de 3.2 millones de clientes.

Durante el 2012 Yastás recibió autorización de la CNBV para operar como administrador de comisionistas para Banco Compartamos. Al cierre del año, logró afiliar 1,600 pequeños negocios en 4 entidades federativas en México: Veracruz, Chiapas, Puebla y Estado de México.

El 18 de septiembre de 2013, la Empresa anunció que cambiaría su denominación. El cambio se realizó el 16 de diciembre de 2013, hasta ese día, la denominación social de la Empresa fue Compartamos, S.A.B., a partir de ahí, evoluciona a Gentera, S.A.B. de C.V., en palabras del Presidente del Consejo de Administración Carlos Danel: "Nos enorgullece anunciar la evolución de nuestra compañía a Gentera evocando y convocando a Gente-Entera. Gentera encabezará a nuestras compañías, las cuales comparten los mismos ideales, un profundo interés por la persona, conocimiento de mercado, innovación y creación de valor a través de productos y servicios de microfinanzas: crédito, ahorro, seguro, medios de pagos y educación financiera". Gentera es el nombre aplicable para el Grupo, mientras que Compartamos se mantiene para subsidiarias de la Empresa.

El 2013 fue un año positivo, ya que la labor de responsabilidad social de la Empresa se vio recompensada, puesto que Gentera, Banco Compartamos y Yastás recibieron el reconocimiento como Empresa Socialmente Responsable por parte del CEMEFI; la Compañía obtuvo el tercer lugar en Top Companies y participó en el Social Progress Index; Gentera fue reconocida por Great Place to Work con el segundo lugar en la categoría de más de 5,000 empleados dentro del ranking de las Mejores Empresas para Trabajar en México; recibió el distintivo como Empresa Saludablemente Responsable por Workplace Wellness Council-Mexico; por tercer año consecutivo Gentera forma parte del Índice de Sustentabilidad de la BMV; los colaboradores de Financiera Compartamos iniciaron actividades de voluntariado, beneficiando a diversas comunidades.

Banco Compartamos en el 2013 fue reconocido por Great Place to Work como el segundo mejor lugar para trabajar en México; el MixMarket le otorgó el certificado Mix S.T.A.R. 2013 por su transparencia y desempeño social y la revista especializada Latin Finance le reconoció como el Mejor Banco de Microfinanzas 2013.

Financiera Compartamos fue la microfinanciera de mayor crecimiento en cartera en el 2013, situación de gran relevancia tomando en cuenta lo competido que es el mercado en Perú. Durante el 2013 se dio mayor énfasis a la metodología grupal de crédito en Perú.

Al cierre de 2013 en Guatemala se tenía prácticamente cobertura nacional con 28 Oficinas de Servicio en 20 Departamentos; el producto Crédito Mujer ha tenido gran aceptación; se fortaleció la capacitación de los Oficiales de Crédito en Guatemala para que brinden educación financiera a sus clientes.

Privilegiando a la persona en el centro, Compartamos, S.A. obtuvo la certificación Great Place to Work y fue reconocida al lograr el lugar 14 entre las Mejores Empresas Para Trabajar; con el apoyo de los colaboradores de Guatemala, se realizaron 2 días Compartamos con la Comunidad, beneficiando a 1,400 niños, también en el 2013 se realizó el Día Compartamos con la Familia.

En el año 2013 Aterna continuó con su trabajo y al cierre del año vendió un total de 11,056,537 en los 3 países. En Guatemala colocó las primeras pólizas para clientes que renuevan sus créditos.

La red de corresponsales Yastás al 31 de diciembre de 2013 se integraba por 3,171 comercios, de los cuales, aproximadamente 750 contaban con autorización de CNBV para realizar operaciones financieras.

Tal como lo anunció la Empresa el 18 de diciembre de 2013, a partir del 2 de enero de 2014 cambió su ticker de cotización en BMV de COMPARC a GENTERA*, reflejando su nuevo nombre legal. Fiel a su compromiso con las buenas prácticas corporativas, Gentera fue reconocida formando parte, por cuarto año consecutivo, de las emisoras que conforman el Índice de Sustentabilidad durante 2014.

El día 16 de octubre de 2014 se firmó un contrato de compraventa para adquirir el 100% de las acciones de Intermex y Monex Servicios, empresas mexicanas dedicadas al pago de remesas familiares que cuenta con una experiencia de más de 10 años y que en el 2013 pagó 4.2 millones de remesas, que equivale al 5.7% de las remesas enviadas de Estados Unidos a México. Esta operación está sujeta al cumplimiento de diversas condiciones.

Con la mística de Poner a la Persona en el Centro de la Organización y al comprometido trabajo de sus colaboradores, Gentera obtuvo los siguientes logros:

- 1er lugar en el ranking de Mejores Empresas para Trabajar en México de Great Place to Work en la categoría de más de 5,000 empleados;
- 14º lugar en el ranking de Mejores Empresas para Trabajar en América Latina de Great Place to Work Institute en la categoría de más de 500 empleados;
- 1er lugar en el ranking de Mejores Empresas para Trabajar en México de Great Place to Work Institute México en la categoría de empresas financieras de más de 1,000 empleados.

A finales de 2014, se trasladaron las oficinas centrales de Compartamos, S.A. del departamento de Quetzaltenango a la ciudad capital de Guatemala.

Al cierre de 2014 la red de corresponsales Yastás contaba con un total de 2,745 comisionistas activos, 13.4% menos que lo reportado el año anterior, esta disminución se explica porque se decidió privilegiar la calidad del corresponsal antes que el crecimiento, por lo que se pensó en negocios de mayor tamaño que tengan la capacidad de realizar operaciones financieras, de tal forma que apoyen el crecimiento de Banco Compartamos. La presencia de Yastás se amplió de 11 entidades a 13 entidades y el número de transacciones aumentó 23.3% al pasar de 10.3 millones a 12.7 millones.

El 23 de marzo de 2015 Gentera adquirió el 15.79% remanente de las acciones de Compartamos Financiera, con esta transacción Gentera se convierte en tenedora del 99.99% de las acciones de dicha subsidiaria. Derivado de esta última adquisición, Gentera reconoció un cargo por \$205 en el rubro "Prima en suscripción de acciones".

La Empresa anunció que el 15 de abril de 2015 concluyó el proceso de compra de Intermex y Monex Servicios; la operación representó un monto de \$211. La compra cuenta con autorización de la CNBV como órgano regulador. Intermex cuenta con más de 10 años de experiencia en el pago de remesas familiares y opera con 60 sucursales, concentradas principalmente en los estados de Puebla, Guanajuato, Oaxaca, Guerrero, Jalisco y Michoacán. Las 60 sucursales se incorporaron a Banco Compartamos, así como la operación de compra de posiciones en moneda extranjera a Intermex para su posterior enajenación. En adición a la incorporación de sucursales, representó la necesidad de manejo de efectivo en las mismas, por lo que el rubro de disponibilidades se vio incrementado.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2015 se aprobó la cantidad de \$1,240,242,654.80 Pesos (mil doscientos cuarenta millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro Pesos 80/100 M.N.) para el pago de un dividendo, correspondiendo \$0.76 Pesos (setenta y seis centavos M.N.) por acción, la cantidad a pagar por acción podrá variar de acuerdo al número de acciones que se encuentren en circulación al momento de efectuar el pago. El pago tuvo lugar el 15 de mayo de 2015.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2015, fue aprobada la fusión de Compartamos Servicios como sociedad fusionante de su parte relacionada Pagos Gentera, S.A. de C.V. (antes Monex Servicios, S.A. de C.V.).

Ya que en el 2015 se cumplen los primeros 25 años de la Compañía, el equipo directivo de Gentera realizó un intenso trabajo durante el segundo semestre del año, en el diseño de un proceso de transformación para los próximos 10 años denominado Gentera 50, con el que se busca plasmar la estrategia que la Empresa seguirá en el futuro, Gentera 50 se basa en 8 pilares que se mencionan a continuación:

1. *Gestionar.*
2. *Desarrollar y optimizar soluciones financieras personalizadas y digitales.*
3. *Conocer, entender y enfocarnos en el cliente.*
4. *Definir estrategia.*
5. *Operar de forma eficiente y rentable*
6. *Habilitar a nuestra gente en capacidades críticas*

7. *Explotar la tecnología*
8. *Reinventar*

El 26 de agosto de 2015 Banco Compartamos entregó el premio Emprendedores Compartamos 2015 a clientes que demostraron ser un ejemplo de constancia y dedicación en su trayectoria; se recibieron más de 6,000 historias de éxito en las que se reflejó el compromiso, constancia y visión para hacer crecer su negocio. Hubo 32 ganadores, uno por cada entidad federativa, seleccionados por un jurado conformado por directores de Gentera, recibieron: un incentivo económico; una estatuilla y un reconocimiento; viaje a la Ciudad de México con todos los gastos pagados para el ganador y un acompañante; kit de artículos promocionales de Compartamos; tour a sitios turísticos de la Ciudad.

La adquisición de Intermex y su inclusión a la Empresa concluyó el 15 de abril de 2015, con lo cual, se incluye en la oferta de productos el pago de remesas familiares.

Uno de los pilares establecidos en Gentera 50 es *Desarrollar y optimizar soluciones financieras personalizadas y digitales*, por lo que la innovación es un factor esencial, como respuesta a esto es que en este año surge Fiinlab, el laboratorio de innovaciones de Gentera, que tiene como propósito visualizar nuevos modelos de negocios para los clientes. Con Fiinlab se busca identificar, desarrollar y masificar soluciones que permitan una mayor inclusión financiera, manteniéndose a la vanguardia en el sector de las microfinanzas y apoyando el talento emprendedor.

A raíz del brote del nuevo coronavirus COVID-19 surgido en Wuhan, China, a finales del 2019 y debido a la facilidad de transmisión del virus entre los seres humanos, la Organización Mundial de la Salud hizo el 11 de marzo de 2020 una declaración de pandemia, en la cual alertó a los gobiernos que deberían tomar las medidas necesarias a fin de evitar una mayor propagación del virus.

A medida que se decidió la reapertura de actividades económicas a partir del tercer trimestre del 2020 y se retornó a la llamada “nueva normalidad”; es decir, retomar las actividades con las medidas sanitarias pertinentes, el número de contagios, de hospitalizaciones y de defunciones repuntó, lo cual obligó a que las autoridades sanitarias pertinentes decidieran decretar nuevas medidas de confinamiento y, de nueva cuenta, cierre de actividades no esenciales.

Banco Compartamos ha mantenido una estrecha comunicación con sus clientes y anunció una serie de acciones de apoyo en todo el país para hacer frente a la emergencia sanitaria propiciada por el COVID-19. Las medidas están alineadas a las políticas y disposiciones autorizadas por la CNBV en apoyo al sector financiero y sus usuarios:

- Opción de aplazar pagos.
- Extensión en la vigencia de seguros sin costo adicional.
- Pagos parciales que no causarán intereses o comisiones adicionales.
- Otros beneficios como renovación a tiempo, descuento en tasa y un seguro Compartamos Protección.
- Eliminación de comisiones por pago tardío en algunos créditos.

Después de que en 2020 Banco Compartamos respaldara a sus clientes por las afectaciones derivadas por la pandemia, con la reactivación en 2021, los microempresarios requirieron crédito para retomar sus actividades económicas; asimismo, un sector de la población que perdió su empleo en ese periodo, decidió emprender un negocio y también buscaron financiamiento para arrancar. Compartamos estuvo listo para atender estas necesidades y el número de clientes ascendió a 2,501,493 al 31 de diciembre de 2021, superando en 15.0% el registro del año anterior.

Un cuidado especial se puso en la calidad del crédito, por lo que la proporción de cartera vencida sobre cartera total descendió a 2.08%, que es menor al 5.6% reportado en 2020.

Un punto trascendental de la estrategia de Banco Compartamos, es mantener cercanía con su cliente, es por ello que mantiene convenios con instituciones financieras y comerciales, Sucursales propias y la red Yastás para que sus clientes puedan realizar sus operaciones financieras. Al 31 de diciembre de 2021, contaba con 42,416 puntos transaccionales, el año anterior eran 41,731.

A lo largo del 2021, Banco Compartamos recibió los siguientes reconocimientos:

- Best Workplaces 2021 – CompuTrabajo 2º Lugar – Categoría Banca.
- Ranking 50 marcas más valiosas y más fuertes de México – Brand Finance –Lugar 50.
- Empresas Excepcionales 2021 – Práctica Excepcional – Categoría Estrategias de Respuesta y Adaptación.

Para ConCrédito, el 2021 fue un año donde reafirmó su crecimiento, incrementando su número de clientes, de usuarios finales y de cartera. Asimismo, con el respaldo de Gentera, ha trabajado en convertirse en una compañía más institucional.

Al cierre del año, contaba con 62,639 clientes, que representa un aumento de 46.0% en comparación con 2020. El número de usuarios finales aumentó 26.9% en 2021 respecto al año anterior, ubicándose en 673,568.

El 11 de marzo fue aprobada en Perú la Ley que Protege de la Usura a los Consumidores Financieros, normativa que dispone que el Banco Central de Reserva del Perú tiene la facultad de establecer, de manera semestral, las tasas de interés máximas y mínimas a las operaciones del sistema financiero. De acuerdo con lo que establece la legislación, las entidades del sistema financiero no podrán cobrar tasas por encima de lo que establece el Banco Central.

Para el 2022, ya no fueron tan negativos los efectos de la pandemia por COVID-19, si bien se presentaron algunos brotes y nuevas variantes del virus, las campañas de vacunación y las campañas fomentando el autocuidado ayudaron a que disminuyera el número de contagios y de decesos. Los principales retos que se encararon a nivel mundial fueron las afectaciones provocadas por el desequilibrio entre la oferta y la demanda, ya que la primera no fue suficiente para cubrir los productos que exigía el mercado. Asimismo, se siguieron presentando los cuellos de botella en las cadenas de suministro, escasez de mano de obra y una inflación al alza.

2023

El año 2023 inició con los pronósticos de una ralentización a nivel global, derivado de un entorno de altas tasas de interés, una inflación que, si bien había comenzado a ceder terreno desde el último trimestre de 2022, no lo hacía con la celeridad deseada por las autoridades, así como por un escenario geopolítico complejo.

En China, Japón y la Unión Europea se presentó una desaceleración en las actividades productivas, que se resintió principalmente en el sector industrial, que siguió afectado aún por los efectos de la crisis energética, pero también por una menor demanda tanto interna, como externa.

Si bien la industria estadounidense también operó con resultados negativos, su economía se vio impulsada por un sólido nivel de empleo y un mercado interno que impulsaron la economía a cerrar el año con un buen desempeño.

En México, se tuvo un inicio de año con buen ritmo de crecimiento, lo que despertó el optimismo de los analistas, quienes veían con recelo el desempeño económico dada la correlación con la economía estadounidense y se esperaba que ésta pudiera caer en recesión. El PIB en México se vio impulsado durante los tres primeros trimestres del año principalmente por el nearshoring y un repunte en la industria de la construcción, mientras que en el cuarto trimestre comenzó a desacelerar.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2023, se acordó lo siguiente:

I. Resoluciones sobre la modificación a los estatutos sociales.

- I.1 Se resuelve aprobar reformar los artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto, de los estatutos sociales, que se consideran en beneficio de la Sociedad, para quedar redactados en los términos que a continuación se transcriben.

"ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un consejo de administración y un director general.

El director general será nombrado por el consejo de administración previa opinión del comité de prácticas societarias, tendrá las facultades y obligaciones mencionadas en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley del Mercado de Valores y se auxiliará de los directivos relevantes designados para tal efecto y de cualquier empleado de la Sociedad o de las personas morales que ella controle. Por directivos relevantes se entenderá a aquellas personas físicas con un empleo, cargo o misión en la Sociedad o en las personas morales controladas por ella o que la controlen, que adopten decisiones que trasciendan de forma significativa en la situación administrativa, financiera, operacional o jurídica de la Sociedad o del grupo empresarial al que ella pertenezca, sin que queden comprendidos dentro de esta definición los consejeros de la Sociedad. El consejo aprobará también la destitución del director general de la Sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes, previa opinión del comité de prácticas societarias.

El consejo de administración estará compuesto del número impar de miembros que determine la asamblea ordinaria de accionistas, pudiendo nombrar a sus respectivos suplentes, sin que en ningún caso dicho número sea menor de cinco ni mayor de quince, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 (veinticuatro) de la Ley del Mercado de Valores; asimismo, la asamblea ordinaria de accionistas podrá nombrar consejeros honorarios, quienes no computarán para la integración del consejo de administración, ni para la integración del quorum para las sesiones del consejo de administración, y tendrán voz pero no voto en las sesiones de dicho consejo de administración. De dichos miembros, tanto propietarios como suplentes, cuando menos el veinticinco por ciento deberán ser independientes, en términos del artículo veinticuatro de la Ley del Mercado de Valores. Los consejeros suplentes solamente podrán suplir la función de sus respectivos propietarios, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener ese mismo carácter. Los consejeros podrán no ser accionistas. La asamblea general de accionistas en la que se designe o ratifique a los miembros del consejo de administración o, en su caso, aquella en la que se informe sobre dichas designaciones o ratificaciones, calificará la independencia de sus consejeros. La misma asamblea ordinaria designará de entre los consejeros nombrados, un presidente. Podrá igualmente conferir otros cargos, como los de vice presidentes. El presidente será sustituido, en sus faltas temporales, por el consejero que el consejo designe de entre los consejeros patrimoniales. En su caso, los consejeros suplentes entrarán en ejercicio al faltar los propietarios respectivos. Si la asamblea, al momento de designarlos, no hubiere señalado un orden especial al efecto, los suplentes serán llamados en el orden que acuerde el consejo. El derecho del accionista o grupo de accionistas minoritarios para la designación de consejeros, se sujetará a lo dispuesto por el artículo cincuenta de la Ley del Mercado de Valores, por lo cual todo accionista o grupo de accionistas que represente un 10% (diez por ciento) del capital social tendrá derecho a nombrar un consejero y, en su caso a su suplente. Si dicho accionista o grupo de accionistas ejercita su derecho para el fin mencionado, los demás accionistas designarán a los consejeros que falten para integrar al consejo. La Asamblea también podrá nombrar un Secretario y un Secretario Suplente, quienes no formarán parte del consejo de administración.

Sólo podrán revocarse los nombramientos de los consejeros designados por las minorías de accionistas a que se refiere el párrafo anterior, cuando se revoque el de todos los demás consejeros en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los doce meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación.

La asamblea de accionistas determinará las remuneraciones de los consejeros y, en su caso, del Secretario y Secretario Suplente, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, en el entendido que las mismas corresponderán al desempeño de sus cargos, según corresponda, incluyendo su participación en los diferentes órganos de administración de la Sociedad y subsidiarias.

La Sociedad indemnizará, mantendrá en paz y a salvo y liberará a cada uno de los Consejeros y sus suplentes, director general y directivos relevantes y Secretario y Secretario Suplente (cada uno una "Persona Indemnizada") respecto de cualquier pérdida, reclamación, daño, responsabilidad o gasto (incluyendo honorarios y gastos legales razonables), con excepción de los casos en que la Ley del Mercado de Valores lo prohíba y con excepción además de las pérdidas, reclamaciones, daños, responsabilidades o gastos resultantes de la negligencia grave o mala fe de la Persona Indemnizada en cuestión.

La Sociedad no será responsable por ningún acuerdo extra judicial, si éste es efectuado sin el previo consentimiento por escrito de la Sociedad.

En el caso de que se iniciara alguna acción o procedimiento en contra de cualquier Persona Indemnizada respecto de la cual pueda solicitarse indemnización a la Sociedad, o si alguna Persona Indemnizada fuere notificada de alguna posible reclamación que en opinión de dicha Persona Indemnizada pudiera resultar en el inicio de una acción o procedimiento judicial, dicha Persona Indemnizada deberá notificar cuanto antes y por escrito a la Sociedad respecto del inicio de dicha acción o procedimiento judicial. En caso de iniciarse tal acción o procedimiento en contra de alguna Persona Indemnizada la Sociedad podrá asumir la defensa a través de los asesores legales de su elección, en cuyo caso la Sociedad no será responsable por los honorarios, costos y gastos de cualesquiera otros asesores legales contratados por la Persona Indemnizada en cuestión.

La Sociedad o los accionistas que representen cuando menos el cinco por ciento del capital social, podrán ejercitar directamente la acción de responsabilidad civil contra los consejeros, siempre que se satisfagan los requisitos establecidos en el artículo treinta y ocho de la Ley del Mercado de Valores.

Los consejeros de la Sociedad no serán responsables de los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad o a las personas morales que ella controle o en las que tenga una influencia significativa, por falta de diligencia de dichos consejeros, derivada de los actos que ejecuten o las decisiones que adopten en el consejo o de aquellas que dejen de tomarse al no poder sesionar legalmente dicho órgano social siempre que no se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la legislación aplicable. El director general y los directivos relevantes y el Secretario y Secretario Suplente de la Sociedad no serán responsables de los daños y perjuicios asociados a la Sociedad o a las personas morales que ella controle o en las que tenga una influencia significativa, siempre que no se trate de actos dolorosos o de mala fe, o bien, conforme a la legislación aplicable.

El Consejo de Administración podrá fijar una remuneración al auditor externo por su asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, con la única limitante de que dicha remuneración no podrá ser superior a la remuneración individual por asistencia fijada para los Consejeros."

...

"VIGÉSIMO TERCERO. FACULTADES. El consejo de administración tendrá la representación legal de la Sociedad con las siguientes facultades: a). Administrar los negocios y bienes sociales, con poder amplio de administración en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, párrafo segundo, del Código Civil Federal y de su correlativo de los Códigos Civiles para el Distrito Federal y los demás Estados de la República Mexicana; b). Ejercitar actos de dominio respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de su correlativo de los Códigos Civiles para el Distrito Federal y los demás Estados de la República Mexicana; c). Administrar los negocios de la Sociedad y los bienes muebles e inmuebles de la misma, con poder general para pleito y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y de su correlativo de los Códigos Civiles para el Distrito Federal y los demás Estados de la República Mexicana, y para todos los efectos previstos en los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción tercera, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos fracciones primera, segunda y tercera, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta y tres y ochocientos ochenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo; por tanto, representarán a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, federales, estatales y municipales, ante toda clase de juntas de conciliación y de conciliación y arbitraje y demás autoridades del trabajo, y ante árbitros y arbitradores.

Los anteriores poderes incluyen, enunciativa y no limitativamente, facultades para: (i) imponer toda clase de juicios y recursos aún el de amparo, y desistirse de ellos, y (ii) para transigir, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, hacer cesión de bienes, recusar y recibir pagos; d). Presentar denuncias y querellas, así como desistirse de estas últimas y coadyuvar como parte civil en los procesos; e). Girar, aceptar, endosar y avalar, o de cualquier otra manera suscribir títulos de crédito, conforme a lo previsto por el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; f). Aportar bienes muebles e inmuebles a otras sociedades y suscribir acciones o tomar participaciones o partes de interés en otras empresas. g). Nombrar y remover directores generales, directores, gerentes generales, gerentes, subgerentes y apoderados que sean necesarios, siempre que éstos no sean a su vez consejeros, Secretario o Secretario Suplente, según corresponda, en el entendido que, dicha facultad le compete únicamente a la asamblea de accionistas para la debida atención de los asuntos sociales, señalándoles sus facultades, deberes, y remuneraciones, otorgando a dichos funcionarios, o a extraños, los poderes que crea convenientes, verificando que presten la garantía a que se refiere el artículo vigésimo primero de estos estatutos, designar a los miembros de los comités de prácticas societarias y de auditoría, con excepción de sus presidentes los cuales serán nombrados por la asamblea de accionistas, designar a los miembros de los comités de riesgos y ejecutivo, así como al director general, previa opinión del comité de prácticas societarias; h). Decidir sobre todos los asuntos que se refieren a la adquisición o venta por la Sociedad, de acciones, bonos o valores, a la participación de la Sociedad en otras empresas o sociedades y a la adquisición, construcción o venta de inmuebles, así como resolver sobre las personas que han de representar a la sociedad en las asambleas o en los consejos de las sociedades en que deba estar representada; i). Ejecutar los acuerdos de las asambleas, delegar sus funciones en alguno o

algunos de los consejeros, funcionarios de la Sociedad o apoderados que designe el efecto, para que las ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el mismo consejo señale; j). Ocuparse de los asuntos enumerados en el artículo veintiocho de la Ley del Mercado de Valores, previa opinión del comité de prácticas societarias o del comité de auditoría, según el caso, k). Designar a la o las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias; l). Emitir la opinión mencionada en el párrafo (b) del Artículo Décimo Tercero; y m). En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el objeto de la Sociedad, hecha excepción de los expresamente reservados por la Ley o por estos estatutos a la asamblea.

Además de lo anterior, compete en forma exclusiva al consejo de administración determinar el sentido en que deberán ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la Sociedad, en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de la sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones."

...

"ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO. COMITÉS. El Consejo de Administración, para el desempeño de sus funciones contará con el auxilio de un Comité de Prácticas Societarias, un Comité de Auditoría, un Comité de Riesgos, un Comité Ejecutivo y un Comité de Tecnología y Transformación. Los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría se integrarán exclusivamente con consejeros independientes y por un mínimo de tres miembros designados por el propio consejo, a propuesta del Presidente de dicho órgano social, o por la Asamblea de Accionistas, en el entendido de que sus Presidentes serán nombrados por la Asamblea de Accionistas. Dichos presidentes no podrán presidir el Consejo de Administración. La asamblea de accionistas determinará las remuneraciones de los miembros de los diferentes comités que a su vez también sean consejeros o, en su caso, Secretario y Secretario Suplente, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, en el entendido que las mismas corresponderán al desempeño de sus cargos, según corresponda, incluyendo su participación en los diferentes órganos de administración de la Sociedad y subsidiarias.

Tanto el Comité de Prácticas Societarias como el de Auditoría elaborarán un informe anual sobre sus actividades y lo presentarán ante el Consejo de Administración en los términos del artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

Los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría tendrán las siguientes facultades y obligaciones, dentro del ámbito de su respectiva competencia:

- a) Proporcionar al Consejo de Administración y en su caso al Director General, su opinión en los asuntos indicados en los artículos 28 (veintiocho), 30 (treinta), 44 (cuarenta y cuatro), 99 (noventa y nueve), 100 (cien), 101 (ciento uno), 102 (ciento dos), 108 (ciento ocho) y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores; y
- b) Las establecidas en los artículos veintisiete, cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores.

El Comité Ejecutivo se integrará por el número de miembros que determine la asamblea o el Consejo de Administración; según sea el caso, y dichos miembros serán designados de entre los consejeros de la Sociedad en el entendido de que el mismo deberá contar con al menos un consejero independiente. La asamblea o el consejo, según el caso, determinará el número de sus integrantes y la asamblea de accionistas determinará sus remuneraciones, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias. Sesionará cuando menos una vez al trimestre, y tendrá las siguientes funciones generales: (i) evaluar y, en su caso, sugerir las políticas de inversión de la Sociedad, las cuales deberán dar continuidad y estar apegadas a un modelo de negocio enfocado primordialmente al ámbito financiero, con un énfasis en la creación del valor social, económico y humano, dirigido al desarrollo de segmentos populares; (ii) ayudar a la administración en el análisis y discusión de asuntos estratégicos o que sean de alta relevancia para la Sociedad, principalmente en los periodos donde no sesione el Consejo de Administración; (iii) analizar y discutir las prácticas de comunicación e interacción con autoridades y diferentes audiencias; (iv) revisar oportunidades de fusiones y adquisiciones, sin que esto implique la aprobación de las mismas. Asimismo, actuará como filtro de estas posibles transacciones para su eventual presentación al Consejo de Administración; (v) aprobar la participación de la Sociedad en procesos no vinculantes, siempre y cuando no se requiera la aprobación del consejo dada su materialidad, y que el proyecto se encuentre, contemplado dentro del plan estratégico aprobado por el consejo; (vi) dar seguimiento a la estrategia de la Sociedad, vigilará que las nuevas iniciativas vayan en línea con la estrategia y trabajará con la administración en caso de reajustes necesarios a la estrategia para luego ser propuestos al Consejo de Administración; (vii) servir como vínculo y propiciar una mayor comunicación entre el Consejo de Administración y la administración.

El consejo también podrá formar y disolver otros comités, cada uno de los cuales se integrará por el número de miembros que determine la asamblea o el consejo, según sea el caso, y dichos miembros serán designados de entre las personas propuestas en su caso por el Presidente del Consejo de Administración. La asamblea o el consejo, según el caso, determinará el número de sus integrantes y sus funciones, y la asamblea de accionistas determinará las remuneraciones de los miembros de los diferentes comités que a su vez también sean consejeros o, en su caso, Secretario y Secretario Suplente, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, en el entendido que las mismas corresponderán al desempeño de sus cargos, según corresponda, incluyendo su participación en los diferentes órganos de administración de la Sociedad y subsidiarias.

Cualquier comité de la Sociedad quedará legalmente instalado cuando se encuentre presente la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. Las Sesiones de los comités podrán celebrar en el domicilio de la Sociedad o en cualquier lugar de la República Mexicana; asimismo, los miembros de los comités de la Sociedad podrán participar en las sesiones por teléfono, videoconferencia o por algún otro medio electrónico que les permita la participación efectiva y simultánea

cuando no puedan asistir físicamente a las mismas. Los miembros de los comités de la Sociedad que participen en las sesiones a través de estos medios se considerarán como si estuvieran físicamente presentes en las mismas para efectos de quórum y sus resoluciones deberán confirmarse por escrito en la medida que ello se requiera para su validez. En dichos casos, el presidente de los Comités deberá cerciorarse que todas las observaciones del miembro del comité que está participando vía remota sean debidamente asentadas en las actas correspondientes. Los miembros de los comités de la Sociedad por unanimidad de votos podrán tomar resoluciones fuera de sesión. Dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión de dicho comité, siempre que se confirme por escrito. La confirmación citada podrá constar en un solo documento o en documentos por separado.

Para el caso de que los comités se reúnan por teléfono, videoconferencia o por algún otro medio electrónico que les permita la participación efectiva y simultánea cuando no puedan asistir físicamente a las reuniones, las actas de las reuniones de los Comités, los informes y cualquier otra documentación que tuviere que emitir cualquiera de los Comités, podrá ser firmado por quien las presida, por el secretario o por cualesquiera que participaren en ellas, mediante firma digital, por medio de la plataforma Doc2sign® propiedad de PSC World, S.A. de C.V.; sociedad que mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de diciembre de 2005 y 13 de noviembre de 2020, obtuvo por parte de la Secretaría de Economía la acreditación como Prestador de Servicios de Certificación; y que tiene como finalidad llevar a cabo los servicios adicionales de firma electrónica avanzada, como lo es la Emisión de Certificados Digitales, Conservación de Constancias de Mensajes de datos de conformidad con la NOM151-SCFI-2016 (la "NOM151"), Sellado Digital de Tiempo y Digitalización de Documentos de conformidad con la NOM151, en términos y con los requisitos que establece el Código de Comercio en el Capítulo II y III, y de forma enunciativa mas no limitativa en sus artículos 97, 99, 100, 101, 102 y 105; asimismo podrá ser utilizada cualesquier otra plataforma que al día de requerir sus servicio cuente con la acreditación correspondiente de conformidad con lo anterior."

- I.2 Con motivo de las resoluciones anteriores y por resultar en beneficio de la Sociedad, se aprobó la compulsa de estatutos sociales en términos del documento que se agrega al expediente de esta acta como Anexo A, mismo que incluye las modificaciones contempladas en el numeral I.1 anterior. Adicionalmente, se ordena a los delegados especiales de esta Asamblea que realicen las gestiones necesarias para formalizar la referida compulsa de estatutos ante el notario público de su elección.

En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2023 se acordó, entre otros puntos, lo siguiente:

...

II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2022.

- II.1 Se resuelve aplicar la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, como sigue:

- (i) la cantidad de \$4,554,097,196.00 M.N. (cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro millones noventa y siete mil ciento noventa y seis pesos 00/100 Moneda Nacional) a la cuenta de utilidades pendientes de repartir, de ejercicios anteriores.

- II.2 Se resuelve que de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2022, la cantidad de \$1,821,600,000.00 M.N. (mil ochocientos veintiún millones seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), se aplique al pago de un dividendo, pagadero en dos exhibiciones: (i) el primer pago equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de dicha cantidad, tendrá lugar a más tardar el 27 de abril de 2023; y (ii) el segundo pago, equivalente al porcentaje remanente, se realizará a más tardar el 30 de noviembre de 2023. El pago del dividendo estará sujeto a las disposiciones fiscales vigentes. La cantidad a pagar por acción podrá variar de acuerdo al número de acciones que se encuentren en circulación al momento de efectuar cada pago y gocen de los derechos económicos necesarios para beneficiarse del dividendo. Ambos pagos se realizarán a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval").

...

VI. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, de los Presidentes de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias, así como la determinación de sus remuneraciones; calificación de independencia.

- VI.1 Se resuelve aceptar la renuncia de los señores Marina Díaz Ibarra, Ignacio Echevarría Mendiguren y Enrique Majós Ramírez, al cargo que venían desempeñando como miembros del Consejo de Administración. Se resuelve aprobar todos y cada uno de los actos realizados en el ejercicio de su cargo, liberándoseles de cualquier responsabilidad en la que pudieren haber incurrido en el desempeño del mismo.
- VI.2 Se resuelve ratificar el nombramiento de los señores Martha Elena González Caballero, Rose Nicole Dominique Reich Sapire, Antonio Rallo Verdugo, Carlos Antonio Danel Cendoya, Carlos Labarthe Costas, Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo, John Anthony Santa María Otazua, José Ignacio Ávalos Hernández, Juan Carlos Torres Cisneros, Juan Ignacio Casanueva Pérez y Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez, como miembros del Consejo de Administración y del señor José Manuel Canal Hernando, como Consejero Honorario del mismo.
- VI.3 Derivado de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por las siguientes personas, quienes tendrán el carácter de relacionado o independiente que aparece al frente de sus nombres:

Consejeros Propietarios	Carácter
Martha Elena González Caballero	Independiente
Rose Nicole Dominique Reich Sapire	Independiente
Antonio Rallo Verdugo	Independiente
Carlos Antonio Danel Cendoya	Relacionado
Carlos Labarthe Costas	Relacionado
Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo	Independiente

John Anthony Santa María Otazúa	Independiente
José Ignacio Ávalos Hernández	Relacionado
Juan Ignacio Casanueva Pérez	Relacionado
Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez	Independiente
José Manuel Canal Hernando	Consejero Honorario

- VI.4 Se resuelve ratificar el nombramiento del señor Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo como Presidente del Comité de Prácticas Societarias.
- VI.5 Se resuelve ratificar el nombramiento de la C.P.C. Martha Elena González Caballero como Presidente del Comité de Auditoría.

El 17 de abril, Gentera informó que, derivado de la renuncia como consejeros de la señora María Díaz Ibarra y del señor Ignacio Evhevarría Mendiguren en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de abril. La Asamblea agradeció a ambos sus aportaciones durante el tiempo que fueron consejeros, principalmente en temas de tecnología. El Consejo de Administración se integra por un total de 11 miembros, de los cuales, seis tienen calidad de independientes, además de un Consejero Honorario

Banco Compartamos

El 14 de abril, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se adoptaron las siguientes resoluciones:

I. Resoluciones sobre el aumento de capital social.

En cumplimiento de la normatividad vigente y sujeto a la autorización correspondiente por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se aprueba:

- (i) Aumentar el capital social en su parte ordinaria en la cantidad de \$116,259,030.00 M.N. (ciento dieciséis millones doscientos cincuenta y nueve mil treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante la emisión de 116,259,030 (ciento dieciséis millones doscientos cincuenta y nueve mil treinta) acciones ordinarias, nominativas de la serie "O", con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una, con lo cual el capital social alcanzará la suma de \$756,000,000.00 M.N. (setecientos cincuenta y seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 756,000,000 (setecientos cincuenta y seis millones) de acciones ordinarias, nominativas de la serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una.
- (ii) Dicho aumento será suscrito y pagado mediante la capitalización de la cuenta de utilidades pendientes de repartir, en beneficio de todos los accionistas y de manera proporcional de conformidad con su participación en el capital social de la Sociedad.
- (iii) En virtud de lo anterior, el capital social de la Sociedad y su estructura accionaria se compone de la siguiente manera:

Accionista	Acciones Serie "O"	Valor Nominal Unitario (M.N.)	Valor
Gentera, S.A.B. de C.V.	755,888,856	\$1.00	\$755,888,856.00
Promotora Social México, A.C.	111,144	\$1.00	\$111,144.00
Total	756,000,000	\$1.00	\$756,000,000.00

II. Resoluciones sobre la modificación a los estatutos sociales

- II.1 Sujeto a la obtención de las autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que procedan y con base en las resoluciones que preceden, se resuelve aprobar la reforma a los artículos Séptimo, Vigésimo Tercero, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Noveno, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo, Trigésimo Cuarto y Trigésimo Octavo de los estatutos sociales, para quedar redactados como sigue:

"ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL: La Sociedad tendrá un capital social de \$756,000,000.00 M.N. (setecientos cincuenta y seis millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 756,000,000 (setecientos cincuenta y seis millones) de acciones ordinarias, nominativas de la serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una.

La Sociedad podrá tener capital adicional, el cual estará representado por las acciones serie "L".

"ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- VOTACIONES Y RESOLUCIONES: En las asambleas, cada acción en circulación dará derecho a un voto, salvo las acciones de la serie "L" que, en su momento, se emitan, mismas que tendrán las restricciones previstas en el artículo noveno de estos estatutos sociales.

Las votaciones serán económicas, salvo que la mayoría de los presentes acuerde que sean nominales o por cédula.

El accionista que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad, deberá abstenerse a toda deliberación relativa a dicha operación.

Se requerirá autorización previa de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la validez de resoluciones sobre: (i) la fusión de la Sociedad con otra u otras instituciones, previa opinión de la Comisión Federal de Competencia, y (ii) la escisión de la Sociedad; y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para la reforma de los estatutos sociales. Para estos efectos, tanto la escritura constitutiva como las modificaciones estatutarias se inscribirán en el Registro Público del Comercio del domicilio de la Sociedad,

con inclusión de la respectiva autorización, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, último párrafo, 27 y 27 bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

Para fines de lo anterior, la propia asamblea de accionistas podrá autorizar a las personas que se designen como delegados de la asamblea, para que, en caso de ser necesario, modifiquen el texto de los estatutos sociales de la Sociedad acordados mediante la propia asamblea, en términos de lo que indique o acuerde la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que resulte necesario la celebración de una nueva asamblea que apruebe las modificaciones hechas en cumplimiento a lo señalado por la autoridad."

...

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DESIGNACIÓN Y DURACIÓN: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un consejo de administración integrado por un mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 15 (quince) consejeros propietarios que señale la asamblea de accionistas, en el entendido que por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) del total de los miembros del consejo de administración deberán ser consejeros independientes, cuyos nombramientos deberán ajustarse a lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Instituciones de Crédito; asimismo, la asamblea de accionistas podrá nombrar consejeros honorarios, quienes no computarán para la integración del consejo de administración, ni para la integración del quorum para las sesiones del consejo de administración, y tendrán voz pero no voto en las sesiones de dicho consejo de administración.

En ningún caso podrán ser consejeros independientes de la Sociedad:

I-Empleados o Directivos de la Sociedad.

II-Personas que se encuentren alguno de los supuestos previstos en el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito, o tengan poder de mando.

III-Socios o personas que ocupen un empleo, cargo o comisión en sociedades o asociaciones importantes que presten servicios a la Sociedad o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial del cual forme parte ésta. Se considera que una sociedad o asociación es importante cuando los ingresos que recibe por la prestación de servicios a la institución o al mismo grupo empresarial del cual forme parte ésta, representan más del cinco por ciento de los ingresos totales de la sociedad o asociación de que se trate.

IV-Clientes, proveedores, prestadores de servicios, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una sociedad que sea cliente, proveedor, prestador de servicios, deudor o acreedor importante de la Sociedad. Se considera que un cliente, proveedor, o prestador de servicios es importante cuando los servicios que le preste la Sociedad o las ventas que aquél le haga a esta representen más del diez por ciento de los servicios o ventas totales del cliente, del proveedor o del prestador de servicios, respectivamente. Se considera que un deudor o acreedor es importante cuando el importe de la operación respectiva sea mayor al quince por ciento de los activos de la Sociedad o de su contraparte.

V-Empleados de una fundación, asociación o sociedad civiles que reciban donativos importantes de la Sociedad. Se consideran donativos importantes a aquéllos que representen más del quince por ciento del total de donativos recibidos por la fundación, asociación o sociedad civiles de que se trate.

VI-Directores generales o directivos de alto nivel de una sociedad en cuyo consejo de administración participe el director general o un directivo de alto nivel de la Sociedad.

VIII. Cónyuges, concubinas o concubenarios, así como los parientes por consanguinidad, afinidad o civil hasta el primer grado, de alguna de las personas mencionadas en las fracciones III a VI anteriores, o bien, hasta el tercer grado de alguna de las señaladas en las fracciones I, II, IX y X de este artículo.

IX- Directores o empleados de empresas en las que los accionistas de la institución ejerzan el control.

X- Quienes tengan conflictos de intereses o estén supeditados a intereses personales patrimoniales o económicos de cualquiera de las personas que mantengan el control de la Sociedad, o el poder de mando en la Sociedad. Y

XI- Quienes hayan estado comprendidos en alguno de los supuestos anteriores, durante el año anterior al momento en que se pretenda hacer su designación.

Por cada consejero propietario se podrá designar a su respectivo suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener ese mismo carácter.

Los miembros del consejo de administración podrán o no ser accionistas, deberán contar con calidad técnica, elegibilidad crediticia y honorabilidad, así como amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa, desempeñarán sus cargos por el plazo de un año, pudiendo ser reelectos y conservarán la representación aun cuando concluya su periodo de gestión hasta que los designados para sustituirlos tomen posición de sus cargos y recibirán las remuneraciones que determine la asamblea general ordinaria de accionistas, previa opinión del Comité de Remuneración, en el entendido que las mismas corresponderán al desempeño de sus cargos como consejeros incluyendo su participación en los diferentes órganos de administración de la Sociedad.

Los accionistas de la serie "O" que representen cuando menos un 10% (diez por ciento) del capital pagado ordinario de la Sociedad, tendrán derecho a designar un consejero.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 24 Bis y 25 de la Ley de Instituciones de Crédito solo podrá revocarse el nombramiento de los consejeros de minoría cuando se revoque el de todos los demás.

La mayoría de los consejeros deberán ser mexicanos o extranjeros residentes en territorio nacional."

...

"ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- PRESIDENCIA Y SECRETARÍA: El consejo de administración, en su primera sesión inmediatamente después de la asamblea de accionistas que lo hubiere designado, nombrará al presidente y a las personas que ocupen los demás cargos en el consejo, siempre y cuando la asamblea no los hubiese elegido. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

El presidente presidirá las asambleas generales de accionistas y las sesiones del consejo de administración, cumpliendo los acuerdos de las mismas, sin necesidad de resolución especial alguna.

El presidente del consejo de administración desempeñará su cargo por el término de un año a partir de su designación, pudiendo ser reelecto y continuará en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiere concluido el plazo para el que haya sido designado, mientras no se haga el nuevo nombramiento y el nombrado no tome posesión de su cargo.

Cuando la asamblea no lo hubiese elegido, el consejo de administración nombrará a un secretario, el cual podrá no ser consejero, así como a un pro-secretario que auxilie a éste y le supla en sus ausencias, los cuales recibirán las remuneraciones que determine la asamblea general ordinaria de accionistas, previa opinión del Comité de Remuneración, en el entendido que las mismas corresponderán al desempeño de sus cargos como secretario o prosecretario no miembros del consejo, según corresponda, así como a su participación en los diferentes órganos de administración de la Sociedad."

...

"ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- FACULTADES: El consejo de administración tendrá las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y estos estatutos sociales, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa, podrá:

I. Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, sean éstas municipales, estatales o federales, así como ante las autoridades del trabajo o ante árbitros o arbitradores, con poder general para pleitos y cobranzas, con el que se entiende conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava del artículo 2587 del mencionado cuerpo legal, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa, podrá:

A. Promover juicios de amparo y desistirse de ellos;

B. Presentar y ratificar denuncias y querellas penales, satisfacer los requisitos de éstas últimas; y desistirse de ellas;

C. Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, federal o local;

D. Otorgar perdón en los procedimientos penales;

E. Articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo, de que la facultad de absolverlas sólo podrá ser ejercida por medio de personas físicas que al efecto designe el consejo de administración, en los términos de la fracción octava de este artículo, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de la misma cualesquiera otros funcionarios y apoderados de la Sociedad; y

F. Comparecer ante todo tipo de autoridades en materia laboral, sean administrativas o jurisdiccionales, locales o federales, actuar dentro de los procedimientos procesales o para procesales correspondientes, desde la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los artículos 11, 787 y 876 de la Ley Federal del Trabajo;

II. Administrar los negocios y bienes sociales con el poder general más amplio de administración, en los términos del artículo 2554, párrafo segundo, del mencionado Código Civil;

III. Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

IV. Ejercer actos de disposición y dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del artículo 2554 del citado Código Civil y con las facultades especiales señaladas en las fracciones primera, segunda y quinta del artículo 2587 del referido ordenamiento legal, incluyendo donaciones para fines altruistas;

V. En los términos del artículo 145 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover al director general y a los funcionarios de la Sociedad, así como establecer los términos y condiciones a los que se ajustará en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio; designar y remover a los principales funcionarios, con observancia de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Instituciones de Crédito; a los delegados fiduciarios y al secretario y pro-secretario del propio consejo; señalarles sus facultades y deberes; y determinar sus respectivas remuneraciones, siempre que éstos no sean a su vez consejeros o secretario o prosecretario no miembros del consejo, según corresponda, en el entendido que, dicha facultad le compete únicamente a la asamblea de accionistas;

VI. Otorgar los poderes que crea convenientes a los funcionarios indicados en la fracción anterior, o a cualesquiera otras personas, y revocar los otorgados; y, con observancia de lo dispuesto en las leyes aplicables, delegar sus facultades en el director general, o algunas de ellas en uno o varios de los consejeros, o en los apoderados que designe al efecto, para que las ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el consejo de administración señale;

VII. Delegar, a favor de la persona o personas que estime convenientes, la representación legal de la Sociedad, otorgarles el uso de la firma social y conferirles poder general para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2554 del Código Civil y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones tercera, cuarta, sexta, séptima y octava del artículo 2587 del mencionado cuerpo legal, para que de manera enunciativa y no limitativa puedan:

a) Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso, administrativo, laboral, judicial o cuasi-judicial y, con ese carácter hacer todo género de instancias y, señaladamente: articular y absolver posiciones en nombre de la Sociedad, concurrir, en el periodo conciliatorio, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas; y celebrar toda clase de convenios con los trabajadores;

b) Realizar todos los otros actos jurídicos a que se refiere la fracción primera de este artículo; y

c) Sustituir los poderes y facultades de que se trata, sin merma de los suyos y otorgar y revocar mandatos;

VIII. Establecer los comités que se requieran conforme a las disposiciones legales aplicables así como los que considere convenientes para la administración de la Sociedad y establecer las políticas y lineamientos de cada uno de los comités incluyendo las del comité de auditoría de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Lo anterior en el entendido que la asamblea de accionistas determinará las remuneraciones de los miembros de los diferentes comités que a su vez también sean consejeros o, en su caso, secretario o prosecretario no miembros del consejo, previa opinión del Comité de Remuneración, en el entendido que las mismas corresponderán al desempeño de sus cargos como consejeros o secretario o prosecretario no miembros del consejo, según corresponda, incluyendo su participación en los diferentes órganos de administración de la Sociedad;

IX. Realizar las demás funciones aplicables conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley de Instituciones de Crédito, a las disposiciones generales que de ella emanen; y,

X. Aprobar, previa propuesta del Comité de Remuneración, el sistema de remuneraciones a que hace referencia el artículo 24 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, que determine las políticas y procedimientos de pago para remuneraciones ordinarias y extraordinarias.

XI. En general, llevar al cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la ley o por estos estatutos a la asamblea.

Las referencias de este artículo a los preceptos del Código Civil para el Distrito Federal, se entienden hechas a los correlativos de los Códigos Civiles de las entidades en las que el mandato se ejerza."

"ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- REMUNERACIÓN: Conforme al artículo 24 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito y a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Sociedad implementará un sistema de remuneración, que deberá proponerse por el Comité de Remuneración y aprobarse por el Consejo de Administración, en términos de la fracción X del artículo trigésimo primero de los presentes Estatutos Sociales.

El sistema de remuneración que se implemente en términos del presente artículo deberá:

I. Considerar todas las remuneraciones, ya sea que éstas se otorguen en efectivo o a través de otros mecanismos de compensación;

II. Delimitar las responsabilidades de los órganos sociales encargados de la implementación de los esquemas de remuneración;

III. Establecer políticas y procedimientos que normen las remuneraciones ordinarias y extraordinarias de las personas sujetas al sistema de remuneración.

IV. Establecer la revisión periódica de políticas y procedimientos de pago, así como los ajustes conducentes, y

V. Otros aspectos previstos por las disposiciones generales emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores."

...

"ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- DIRECTOR GENERAL: Las funciones de gestión, conducción y ejecución de los negocios de la Sociedad y de las personas morales que ésta controle, serán responsabilidad del director general, sujetándose para ello a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el consejo de administración. El director general será nombrado por el consejo de administración, previa opinión del comité de remuneración. El director general se auxiliará de los directivos relevantes designados para tal efecto y de cualquier empleado de la Sociedad o de las personas morales que ella controle. Por directivos relevantes se entenderá a aquellas personas físicas con un empleo, cargo o comisión en la Sociedad o en las personas morales controladas por ella o que la controlen, que adopten decisiones que trasciendan de forma significativa en la situación administrativa, financiera, operacional o jurídica de la Sociedad o del grupo empresarial al que ella pertenezca, sin que queden comprendidos dentro de esta definición los consejeros de la Sociedad. El consejo de administración aprobará también la destitución del director general de la Sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes, previa opinión del Comité de Remuneración, siempre que éstos no sean a su vez consejeros o secretario o prosecretario no miembros del consejo, según corresponda, en el entendido que, por lo que respecta a consejeros o secretario y prosecretario, dicha facultad le compete únicamente a la asamblea de accionistas.

El director general, para el cumplimiento de sus funciones, contará con las más amplias facultades para representar a la Sociedad en actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieran cláusula especial. Tratándose de actos de dominio deberá ajustarse a los términos y condiciones establecidos por el consejo de administración para su ejercicio.

El director general deberá elaborar y presentar al consejo de administración, para su aprobación, las políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales de la institución, las cuales deberán considerar el uso racional de los mismos, restricciones para el empleo de ciertos bienes, mecanismos de supervisión y control y, en general, la aplicación de los recursos a las actividades propias de la institución y a la consecución de sus fines.

El director general deberá en todos los casos proporcionar datos e informes precisos para auxiliar al consejo de administración en la adecuada toma de decisiones."

...

"ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- REMUNERACIÓN: Los comisarios recibirán la retribución que fije la asamblea general ordinaria de accionistas, previa opinión del Comité de Remuneración, y podrán asistir, con voz, pero sin voto, a las asambleas de accionistas, a las sesiones del consejo de administración, y a las juntas de los comités que aquel determine a las que sean convocados. Lo anterior en el entendido que su retribución corresponderá al desempeño de sus cargos como comisario así como a su participación en los diferentes órganos de administración de la Sociedad."

- II.2 Se acuerda en este acto que la reforma a los artículos de los estatutos sociales aprobada en términos de la resolución anterior, quede sujeta al cumplimiento de las condiciones consistentes en que se autorice el texto de los mismos por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o de cualquier otra autoridad competente.
- II.3 Se autoriza en este acto facultar a las personas que se designen como delegados de la Asamblea, para que, en caso de ser necesario, modifiquen el texto de los artículos de los estatutos sociales de la Sociedad aprobados en términos de la resolución II.1 anterior, en términos de lo que indique o acuerde la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que resulte necesario la celebración de una nueva asamblea que apruebe las modificaciones hechas en cumplimiento a lo señalado por la referida autoridad.

En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2023 se acordó, entre otros puntos, lo siguiente:

II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2022 y aumento en la reserva legal.

- II.1 Se resuelve aplicar la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$3,773,033,366.77 M.N. (tres mil setecientos setenta y tres millones treinta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos 77/100 Moneda Nacional), como sigue:
- (i) la cantidad de \$116,259,030.00 M.N. (ciento dieciséis millones doscientos cincuenta y nueve mil treinta pesos 00/100 Moneda Nacional) para incrementar la reserva legal.
 - (ii) la cantidad de \$1,310,000,000.00 M.N. (mil trescientos diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) se aplique al pago de un dividendo a favor de los accionistas en proporción a su participación en el capital de la Sociedad, y que dicho pago de dividendo, para efectos fiscales, provenga de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta ("CUFIN") generada a partir del 2014.
- El pago del dividendo tendrá lugar a más tardar el 26 de abril de 2023, en una sola exhibición, a través del S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.; y

...

IV. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, así como la determinación de sus remuneraciones; calificación de independencia.

- IV.1 Se acepta la renuncia de los señores Marina Díaz Ibarra e Ignacio Echevarría Mendiguren, al cargo que venían desempeñando como miembros del Consejo de Administración.
- Se toma nota de que los accionistas agradecen a los señores Díaz y Echevarría, las gestiones realizadas, así mismo aprueban todos y cada uno de los actos realizados en el ejercicio de su cargo, liberándoseles de cualquier responsabilidad en la que pudieren haber incurrido en el desempeño del mismo.
- IV.2 Se ratifica el nombramiento de los señores Martha Elena González Caballero, Rose Nicole Dominique Reich Sapire, Antonio Rallo Verdugo, Carlos Antonio Danel Cendoya, Carlos Labarthe Costas, Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo, John Anthony Santa María Otazúa, José Ignacio Ávalos Hernández, Juan Carlos Torres Cisneros, Juan Ignacio Casanueva Pérez y Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez, como miembros del Consejo de Administración y del señor José Manuel Canal Hernando, como Consejero Honorario del mismo.
- IV.3 Derivado de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por las siguientes personas, quienes tendrán el carácter de relacionado o independiente que aparece al frente de sus nombres:

Consejo de Administración	
Consejeros propietarios	Calidad
Martha Elena González Caballero	Independiente
Rose Nicole Dominique Reich Sapire	Independiente
Antonio Rallo Verdugo	Independiente
Carlos Antonio Danel Cendoya	Relacionado
Carlos Labarthe Costas	Relacionado
Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo	Independiente
John Anthony Santa María Otazúa	Independiente
José Ignacio Ávalos Hernández	Relacionado
Juan Carlos Torres Cisneros	Relacionado
Juan Ignacio Casanueva Pérez	Relacionado
Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez	Independiente
José Manuel Canal Hernando	Consejero Honorario

...

V. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, del Presidente del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario del mismo.

V.1 Se ratifica el nombramiento del señor Carlos Labarthe Costas, como Presidente del Consejo de Administración.

V.2 Se ratifica el nombramiento del señor Manuel de la Fuente Morales como Secretario, sin ser miembro, del Consejo de Administración.

V.3 Se ratifica el nombramiento de la señora Zurihe Sylvia Manzur García como Prosecretario, sin ser miembro, del Consejo de Administración.

...

El 9 de agosto, S&P Global Ratings ratificó las calificaciones de Banco Compartamos, manteniendo la perspectiva estable:

- Ratificó la calificación en Escala Global en: 'BB+/Perspectiva Estable/B'

- Ratificó la calificación en Escala Nacional en: 'mxA / Perspectiva Estable/ mxA-1+'

- Ratificó la calificación en 'mxA' para las emisiones de Certificados Bursátiles Bancarios de Banco Compartamos – Deuda Senior no garantizada-

En su comunicado de prensa, S&P Global indicó lo siguiente:

"...Esperamos que Banco Compartamos (Compartamos) mantenga su rol de liderazgo en el segmento de microfinanzas en México. Compartamos continúa beneficiándose de su posición de liderazgo en préstamos de microfinanzas y su amplia base de clientes. Adicionalmente, durante los últimos dos años, el banco mantuvo un crecimiento de dos dígitos en su cartera crediticia y ganancia operativa..."

...Proyectamos que la fuerte generación interna de capital liderará el índice de capital ajustado por riesgo (RAC) de la entidad controladora, Gentera, para ubicarse consistentemente por encima del 16%. Durante los últimos dos años, la adquisición de Concredito pesó en la capitalización del banco y de Gentera (sin calificación). Para los próximos 12 meses, esperamos que los índices del RAC se estabilicen ligeramente por encima del 16%, sin adquisiciones, pagos controlados de dividendos y una generación de capital sólida. Por lo tanto, esperamos que la rentabilidad de Compartamos se mantenga más fuerte que la media del sistema bancario, con una rentabilidad sobre el activo medio en torno al 7.3% y una rentabilidad sobre el patrimonio medio cercana al 20%. Estas métricas se seguirán respaldadas por márgenes crediticios superiores al promedio y por la mejora en la eficiencia gracias a la estrategia digital del Banco y a las sinergias operativas de Concredito..."

El 27 de septiembre, Banco Compartamos realizó la exitosa colocación de Certificados Bursátiles con sello social por un monto de \$3,000 con clave de pizarra COMPART 23S. La emisión se realizó a un plazo de 3.5 años, a una tasa de interés TIE18 más 63 puntos base y tuvo una demanda de 1.9 veces. La emisión recibió una calificación de "AA.mx" por parte de Moody's y de "AA(mex)" por parte de Fitch Ratings.

El 5 de octubre, en su revisión anual, Fitch Ratings ratificó las calificaciones en escala Nacional y Global, manteniendo la perspectiva Estable.

Fitch Ratings ratificó las calificaciones para Banco Compartamos, manteniendo la perspectiva Estable.

Escala Global de largo plazo IDRs en 'BB+'

Escala Global de corto plazo a 'B'

Calificación de viabilidad, 'VR' (Viability Rating) en 'bb+'

Calificación 'GSR' (Government Support Rating): ns

Las Calificaciones en escala Nacional de largo y corto plazo se mantienen en 'AA(mex)' y 'F1+(mex)' respectivamente. Deuda bursátil senior AA(mex)

En el reporte de prensa, Fitch Ratings estableció, entre otros puntos, lo siguiente:

'...Las IDR y las calificaciones nacionales de Compartamos están impulsadas por su VR de 'bb+'. Esto refleja el modelo de negocio altamente rentable del banco centrado en el nicho de microcrédito para segmentos de bajos ingresos, principalmente bajo su metodología de préstamos grupales, pero también en su metodología individual, así como la posición de mercado fuerte del banco en el sector de microcréditos acompañada de un desempeño financiero bueno, especialmente con métricas de rentabilidad y capitalización altas.

Banco Compartamos continúa teniendo un modelo de negocios consistente que genera ganancias estables en el tiempo a pesar del enfoque en otorgar préstamos a segmentos de la población de bajos ingresos. Fitch evaluó en 'bb+' la puntuación del perfil de negocios de Compartamos. Esto refleja la participación alta de mercado del banco en microcréditos en México con ventajas competitivas respecto a sus pares, como un historial de operaciones más largo, conocimiento amplio y mayor escala en el segmento de microfinanzas, así como un amplio y continuo acceso a financiamiento que le ha permitido al banco hacer frente a los riesgos de inflación y competencia altas...'.

Con fecha 23 de octubre, Banco Compartamos informó que realizó la amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra COMPART 19, emitidos el 30 de mayo de 2019, conforme lo anunciado por el representante común el 13 de octubre de 2023.

El 24 de octubre, Fitch Ratings retiró la calificación nacional de largo plazo de la emisión de Certificados Bursátiles de Banco Compartamos con clave de pizarra COMPART 19, por un monto de \$2,000. Al momento del retiro la calificación era "AA(mex)". El retiro de la calificación se llevó a cabo tras la amortización voluntaria total anticipada de los Cebures ocurrida el 23 de octubre de 2023. La amortización no tiene efecto en las calificaciones de riesgo contraparte de Banco Compartamos.

El 6 de noviembre de 2023, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Banco Compartamos se acordó lo siguiente:

I. Resoluciones sobre el pago de un dividendo

I.I. Se resuelve que de las utilidades acumuladas que reflejan los estados financieros aprobados por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 14 de abril de 2023, la cantidad de \$1,300,000,000.00 M.N. (mil trescientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) se aplique al pago de un dividendo a favor de los accionistas en proporción a su participación en el capital de la Sociedad, y que dicho pago de dividendo, para efectos fiscales, provenga de la Cuenta e Utilidad Fiscal neta (CUFIN) generada a partir de 2014.

I.I. Se resuelve que el pago del dividendo se lleve a cabo a más tardar el 15 de noviembre de 2023, en una sola exhibición, a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Si bien es cierto que Banco Compartamos continuamente revisa su oferta de productos agregando o suprimiendo algunos o ajustándolos en sus características para adecuarlos a las necesidades de sus clientes, durante 2023 realizó un ajuste importante. Con el objetivo de brindar mayores beneficios en cuanto al monto del crédito otorgado, así como a los plazos del crédito, decidió ajustar su oferta de crédito en tres grandes productos: Crédito Grupal, Crédito Individual y Crédito Adicional Plus Compartamos.

Con el objetivo de mejorar su servicio al cliente, Banco Compartamos realizó una reestructura en su cartera de productos, manteniendo dos grandes bloques: Crédito Grupal y Crédito Individual, con esta división, se cuenta con mayor flexibilidad para satisfacer las necesidades de los clientes, otorgando mayores montos y mejores condiciones.

Asimismo, ha mantenido sus inversiones orientadas a robustecer sus plataformas tecnológicas, tanto para acercar los métodos digitales a sus clientes, como para dotarles de mayor seguridad.

Al cierre de 2023, Banco Compartamos contaba con presencia en las 32 entidades federativas del país, donde tiene 429 Oficinas de Servicio, mismo nivel que el año anterior y 143 Sucursales, una más en comparación con el año anterior. Adicionalmente, cuenta con convenios con otras instituciones financieras, cadenas comerciales y la cadena de corresponsales Yastás como medios para que sus clientes puedan realizar sus transacciones, lo cual, además de extender su cobertura, le permite contar con horarios más amplios.

En 2023, el número de cuentas de ahorro ascendió a 1,391,178, que representa un incremento de 1.6% anual. El saldo total alcanzó \$5,504, un 95.2% que lo reportado el año previo.

El año 2023 fue de continuidad en el crecimiento de Banco Compartamos, gracias a los esfuerzos comerciales realizados, así como a la reestructura de su portafolio de productos, el número de clientes aumentó 14.5% anual, alcanzando un total de 2,972,136

La proporción de cartera vencida sobre cartera total en 2023 fue de 3.0%, mientras que, en 2022, la proporción fue de 3.3%.

Parte esencial del modelo de negocio de Banco Compartamos, es acercar servicios financieros a sus clientes, incluso en comunidades remotas donde las instituciones tradicionales no cuentan con sucursales físicas. Adicional a la red de corresponsales Yastás, que es un destacado aliado del Banco, continuamente signa o renueva convenios con instituciones tanto financieras como comerciales para que sus clientes puedan realizar sus transacciones. Al cierre de 2023, los clientes del Banco contaban con un total de 47,155 puntos para realizar sus operaciones, que representa un incremento de 4.8% en comparación con el año anterior.

En 2023, la CNBV otorgó a Banco Compartamos el Reconocimiento por Accesibilidad de la app Compartamos.

ConCrédito

ConCrédito continuó con su operación, brindando soluciones financieras a través de sus Empresarias, las cuales, al cierre de 2023, eran 70,432, una baja de 0.3%. Los usuarios finales crecieron 8.5% anual, alcanzando un total de 803,407. Su cartera total alcanzó un total de \$4,171, que en comparación con el año anterior representa un incremento de 13.1%. Mientras que, su índice de morosidad descendió a 2.3%, de una lectura de 3.1% en 2022.

Con fecha 10 de octubre, ConCrédito realizó la exitosa colocación de deuda a través de su empresa Fin Útil, de Certificados Bursátiles Fiduciarios por un total de \$600 con clave de cotización FUTILCB 23S. La emisión se realizó a un plazo de tres años, una tasa TIIE28 más 215 puntos base y tuvo una demanda de 1.52 veces.

Yastás

Yastás continúa consolidándose como una fuerte red de comisionistas con amplia cobertura a nivel nacional, pues tiene presencia en 1,415 municipios del país. Asimismo, se mantiene como un importante apoyo para el desarrollo de Banco Compartamos.

Al cierre del año, la red de comercios se ubicó en 6,354, que en comparación con el año anterior representa una contracción de 8.9%. Del total de comercios afiliados, eran 6,038 los que cuentan con autorización para realizar operaciones financieras, un 7.4% menos que en 2022. Por su parte, los comercios habilitados para realizar operaciones de ahorro se ubicaron en 5,069, un 14.8% menos que en 2022.

A lo largo de 2023, el número de operaciones totales realizadas por Yastás fue de 25.5 millones, que en comparación con el año previo muestra un aumento de 4.1%. En tanto, se realizaron 13.9 millones de operaciones financieras, que representa un incremento de 0.7% anual.

Compartamos Banco Perú (entonces llamada Compartamos Financiera)

A lo largo de 2023, en Perú se siguieron resintiendo los efectos de la crisis política iniciada en diciembre del año anterior con la salida del presidente Pedro Castillo. Esta situación también incidió negativamente en las actividades productivas.

El desempeño económico también se vio afectado por las altas tasas de interés que se establecieron como herramienta para combatir la elevada inflación.

Compartamos Financiera realizó, el 2 de marzo, la exitosa colocación de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda peruano por 44.5 millones de Soles. La emisión se realizó a un plazo de un año, con una tasa de 8.4062% y una demanda de 2.3 veces.

El 25 de abril, Compartamos Financiera realizó la exitosa colocación de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda peruano. La emisión fue por un total de 55.9 millones de Soles, fue a un plazo de un año, con una tasa de 8.34% y tuvo una demanda de 1.17 veces.

El 26 de octubre, se realizó la exitosa colocación de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda peruano por 60 millones de Soles. La emisión se realizó a un plazo de un año, con una tasa de 7.4375% y reportó una demanda de 1.97 veces.

Con fecha 22 de noviembre, Compartamos Financiera realizó la exitosa colocación de 60 millones de Soles, a través de una emisión pública de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda peruano. La emisión fue a un plazo de un año y una tasa de 7.0625%, con una demanda de 2.25 veces.

El 19 de diciembre, realizó la exitosa colocación en el mercado peruano de 70 millones de Soles en Certificados de Depósito Negociables. Emisión que tiene un plazo de un año, con una tasa de 6.5625% y tuvo una demanda de 1.56 veces.

Para brindar una mejor atención a sus clientes, Compartamos Financiera contaba, al cierre del año, con 119 Agencias, superando las 107 Agencias del año anterior.

Compartamos Financiera recibió los siguientes reconocimientos a lo largo del año:

- Mejor Microfinanciera del Perú 2023, por parte de Global Banking & Finance Review.
- Empresa de Gestión Sostenible 2022, por parte de Perú Sostenible.

2024

Aun cuando durante 2024 los índices de precios no retornaron a la meta fijada por los bancos centrales, sí aminoraron su ritmo de crecimiento hasta un punto donde en diversos países consideraron prudente iniciar con la flexibilización de la política monetaria. Instituciones como el Banco de México, el Banco Central Europeo y la Reserva Federal de los Estados Unidos comenzaron con su ciclo de baja en los réditos, recalcando su compromiso de combatir la inflación y que dependerían de los indicadores las futuras decisiones, en tanto, el mercado sí espera más recortes durante 2025.

En China se presentó una ralentización provocada por un mal desempeño en su sector inmobiliario, a un menor consumo interno y a los conflictos comerciales con otras naciones. La zona euro siguió resintiendo los efectos de la crisis energética, con altos costos, además una baja demanda exterior que golpearon su industria. Para Estados Unidos, tras un primer trimestre con bajo crecimiento, el resto del año registró un buen avance económico, manteniendo óptimos niveles en su consumo interno, un desempleo cerca de los niveles mínimos históricos y una inflación aún por encima de la meta fijada por la Reserva Federal, pero sin acercarse a los máximos históricos de años anteriores.

En la primera mitad de 2024, la economía mexicana mantuvo su crecimiento, impulsada por la inversión pública en construcción destinada a la conclusión de las obras emblemáticas del gobierno federal antes de terminar el sexenio. No obstante, durante el segundo semestre, una vez que se celebraron las elecciones, se frenó el gasto público, incidiendo negativamente en las actividades productivas, que sufrieron una ralentización, que se espera sea pasajera una vez que la nueva administración asuma sus funciones e inicien las inversiones en diferentes ámbitos.

El factor geopolítico se mantiene como un riesgo constante para la economía global. La guerra entre Rusia y Ucrania podría afectar la producción y distribución de materias primas e incidir negativamente en las cadenas de suministro globales. Los conflictos armados de Israel con Hamas y Hezbolá pueden presionar los precios de los energéticos y, eventualmente, extenderse a otros países acrecentando las afectaciones. Conflictos comerciales como los que mantiene China con diversos países de occidente también podrían repercutir negativamente en la inflación, ya que con los aranceles se encarecen más los precios. Derivado de las elecciones presidenciales, pueden surgir nuevas medidas proteccionistas que pudieran derivar en guerras comerciales afectando directamente al consumidor y pudieran ser complejas la imposición de medidas proteccionistas amenaza con afectar el comercio y pudiera presionar de nueva cuenta los índices de precios.

Durante el año, Gentera reafirmó su estrategia de mantener cercanía con sus clientes, adecuando los productos a sus necesidades y apostando por una mayor diversidad respecto al mercado que atiende.

Los factores descritos previamente se reflejaron en un incremento anual de 8% en el número de clientes, llegando a un total de 4,274,300 al cierre de 2024.

Un crecimiento en el saldo promedio por cliente de 18% en comparación con 2023, para un total de \$19,358 Pesos. La cartera alcanzó un total de \$82,742, un 27% mayor que lo registrado en 2023.

Mientras que el índice de morosidad cerró 2023 en 3.93, un ligero incremento contra el año anterior que está en función del crecimiento de la cartera de clientes de Gentera.

Entre los valores sobre los que basa su filosofía la Empresa, se encuentra privilegiar a la persona, filosofía que se aplica a la práctica. Gracias a ello, durante el año recibió los siguientes reconocimientos:

✍ Las 500 empresas + importantes de México — Ranking, lugar 134, por parte de Expansión;

✍ Las 500 empresas contra la corrupción, por parte de Expansión;

- ✍ Premios LOGRA 2024, 1ER LUGAR en Categoría Paz (Cultura Ética de Gentera), por parte de PACTO Global de la ONU;
- ✍ Empresas Responsables 2024 - Ranking, lugar 107, por parte de Expansión;
- ✍ Ranking Empresas + Éticas 2024, otorgado por AMITAI;
- ✍ Las mejores empresas con mejor reputación en México -Ranking, lugar 99 por parte de Merco;
- ✍ Empresas Excepcionales, Práctica ética (nivel excepcional) otorgado por el Consejo de la Comunicación y el Instituto para el Fomento a la Calidad.

Banco Compartamos

El 12 de marzo de 2024, Banco Compartamos realizó la colocación de Certificados Bursátiles bajo un sello social por un total de \$3,500, con la clave de pizarra COMPART 24S. Esta colocación, la más grande realizada por Compartamos en su historia, fue a un plazo de 3.5 años, una tasa TIIE más 62 puntos base y tuvo una demanda de 1.6 veces.

COMPART 24S obtuvo una calificación crediticia de “AA.mx” por parte de Moody’s y de “AA(mex)” por parte de Fitch Ratings.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2024, se acordó, entre otros puntos, lo siguiente:

...

II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2023 y aumento en la reserva legal.

II.1 Se resuelve aplicar la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, por la cantidad de \$3,242,883,916.38 M.N. (tres mil doscientos cuarenta y dos millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos dieciséis Pesos 38/100 Moneda Nacional), como sigue:

...

- i. la cantidad de \$1,115,000,000.00 M.N. (mil ciento quince millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) se aplique al pago de un dividendo a favor de los accionistas en proporción a su participación en el capital de la Sociedad, y que dicho pago de dividendo, para efectos fiscales, provenga de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) que se tiene a partir del 31 de diciembre 2014.

El pago del dividendo tendrá lugar a más tardar el 9 de mayo de 2024, en una sola exhibición, a través del S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

...

IV. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, así como la determinación de sus remuneraciones; calificación de independencia.

IV.1 Considerando la recomendación de la Comisión de Nominación y Evaluación de la Sociedad, se aprueba el nombramiento de: (i) la señora Mercedes Araoz Fernández como miembro independiente del Consejo de Administración de la Sociedad; y (ii) el señor Christian Thomas Laub Benavides como miembro independiente del Consejo de Administración de la Sociedad; quienes habiendo estado enterados de su nombramiento, aceptan el cargo y protestan el fiel y cumplido desempeño del mismo.

IV.2 Se ratifica el nombramiento de los señores Martha Elena González Caballero, Rose Nicole Dominique Reich Sapire, Antonio Rallo Verdugo, Carlos Antonio Danel Cendoya, Carlos Labarthe Costas, Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo, John Anthony Santa María Otazua, José Ignacio Ávalos Hernández, Juan Carlos Torres Cisneros, Juan Ignacio Casanueva Pérez y Luis Alonso Nicolau Gutiérrez, como miembros del Consejo de Administración y del señor José Manuel Canal Hernando, como Consejero Honorario del mismo.

IV.3 Derivado de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por las siguientes personas, quienes tendrán el carácter de relacionado o independiente que aparece frente a sus nombres:

Consejo de Administración	
Consejeros propietarios	Calidad
Martha Elena González Caballero	Independiente
Mercedes Rosalba Araoz Fernández	Independiente
Rose Nicole Dominique Reich Sapire	Independiente
Antonio Rallo Verdugo	Independiente
Carlos Antonio Danel Cendoya	Relacionado

Carlos Labarthe Costas	Relacionado
Christian Thomas Laub Benavides	Independiente
Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo	Independiente
John Anthony Santa María Otazua	Independiente
José Ignacio Ávalos Hernández	Relacionado
Juan Carlos Torres Cisneros	Relacionado
Juan Ignacio Casanueva Pérez	Relacionado
Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez	Independiente
José Manuel Canal Hernando	Consejero Honorario

IV.4 Considerando la recomendación del Comité de Remuneraciones de la Sociedad, se aprueba la remuneración de los miembros del Consejo de Administración, el Consejero Honorario y los miembros de los comités, en los términos del documento que se agrega al expediente de la presente acta. Los consejeros que mantengan responsabilidades en la administración no recibirán compensación por su participación en el Consejo de Administración y en los comités de la Sociedad.

...

V. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, del Presidente del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario del mismo.

- V.1 Se ratifica el nombramiento del señor Carlos Labarthe Costas, como Presidente del Consejo de Administración.
- V.2 Se ratifica el nombramiento del señor Manuel de la Fuente Morales como Secretario, sin ser miembro, del Consejo de Administración.
- V.3 Se ratifica el nombramiento de la señora Zurihe Sylvia Manzur García como Prosecretario, sin ser miembro, del Consejo de Administración.

...

VI. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, del Comisario de la Sociedad, así como la determinación de su remuneración.

- VI.1 Se acepta la renuncia del señor Manuel Constantino Félix Gutiérrez García, al cargo que venía desempeñando como Comisario de la Sociedad.
- VI.2 Se toma nota de que los accionistas agradecen al señor Gutiérrez García las gestiones realizadas y aprueban todos y cada uno de los actos y gestiones realizados en el desempeño de su cargo, liberándosele de cualquier responsabilidad en la que pudiere haber incurrido en el desempeño de su cargo.
- VI.3 Se nombra al señor Alfonso Tomás Lebrija Guiot como Comisario de la Sociedad, quien estando enterado de dicho nombramiento, acepta el cargo y protesta el fiel y cumplido desempeño del mismo.

El 12 de abril de 2024, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se acordó:

I. Resoluciones sobre el aumento de capital social.

En cumplimiento de la normatividad vigente y sujeto a la autorización correspondiente por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se aprueba:

- (i) Aumentar el capital social en su parte ordinaria en la cantidad de \$43,092,000.00 M.N. (cuarenta y tres millones noventa y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) mediante la emisión de 43,092,000 (cuarenta y tres millones noventa y dos mil) acciones ordinarias, nominativas de la serie "O", con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 Moneda Nacional) con lo cual el capital social alcanzará la suma de \$799,092,000.00 M.N. (setecientos noventa y nueve millones noventa y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 799,092,000 (setecientos noventa y nueve millones noventa y dos mil) acciones ordinarias, nominativas de la serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una.
- (ii) Dicho aumento será suscrito y pagado mediante la capitalización de la cuenta de utilidades pendientes de repartir, en beneficio de todos los accionistas y de manera proporcional de conformidad con su participación en el capital social de la Sociedad.
- (iii) En virtud de lo anterior, el capital social de la Sociedad y su estructura accionaria se compone de la siguiente manera:

Accionista	Acciones Serie "O"	Valor Nominal Unitario (M.N.)	Valor
Gentera, S.A.B. de C.V.	798,974,521	\$1.00	\$798,974,521.00

Promotora Social México, A.C.	117,479	\$1.00	\$117,479.00
Total	799,092,000	\$1.00	\$799,092,000.00

Monto en Pesos

Con motivo del aumento al capital social y sujeto a la obtención de las autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que procedan, se aprueba la reforma al artículo Séptimo, de los estatutos sociales, para quedar redactado como sigue:

"ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL: La Sociedad tendrá un capital social de \$799,092,000.00 M.N. (setecientos noventa y nueve millones noventa y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 799,092,000 (setecientos noventa y nueve millones noventa y dos mil) acciones ordinarias, nominativas de la serie "O" con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 Moneda Nacional) cada una.

La Sociedad podrá tener capital adicional, el cual estará representado por las acciones serie "L".

II. Resoluciones sobre la modificación a los estatutos sociales.

II.1 Con motivo de la reforma a la Ley General de Sociedades Mercantiles para permitir el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología para la realización de diversos actos corporativos y sujeto a la obtención de las autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que procedan se resuelve aprobar la reforma a los artículos Décimo Séptimo, Décimo Noveno, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Noveno, Trigésimo Segundo y Trigésimo Noveno, de los estatutos sociales, para quedar redactados en los términos del documentos que se agrega a la presente acta como Anexo "A"

II.2 Se acuerda en este acto que la reforma a los artículos de los estatutos sociales aprobada en términos de las resoluciones anteriores, quede sujeta al cumplimiento de las condiciones consistentes en que se autorice el texto de los mismos por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o de cualquier otra autoridad competente.

II.3 Se autoriza en este acto facultar a las personas que se designen como delegados de la Asamblea, para que, en caso de ser necesario, modifiquen el texto de los artículos de los estatutos sociales de la Sociedad aprobados en términos de la resolución II.1 anterior, en términos de lo que indique o acuerde la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que resulte necesario la celebración de una nueva asamblea que apruebe las modificaciones hechas en cumplimiento a lo señalado por la referida autoridad.

II.4 Con motivo de las resoluciones anteriores y por resultar en beneficio de la Sociedad, se aprueba la compulsa de estatutos sociales en términos del documento que se agrega al expediente de esta acta como Anexo "A", mismo que incluye las modificaciones contempladas en este documento. Adicionalmente, se ordena a los delegados especiales de esta Asamblea que realicen las gestiones necesarias para formalizar la referida compulsa de estatutos ante el notario público de su elección.

A continuación, se presenta el texto de los Estatutos Sociales, tomado del Anexo A que se adjuntó al Acta de Asamblea:

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- ASAMBLEAS GENERALES: La asamblea general ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes al cierre del ejercicio social para tratar entre otros los asuntos mencionados en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y cualquier otro que no sea materia de asamblea general extraordinaria.

La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando deba tratarse alguno de los asuntos previstos en el artículo 182 de la Ley General Sociedades Mercantiles.

Las asambleas también se reunirán en los demás casos previstos por la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluidos los previstos en los artículos 166 fracción VI, 168, y 185 de dicha ley o por la Ley de Instituciones de Crédito.

De conformidad con el artículo 29 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito, para efectos de los actos corporativos referidos en los artículos 29 Bis, 29 Bis 2, 129, 152 y 158 de la Ley de Instituciones de Crédito, como excepción a lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los presentes Estatutos Sociales, para la celebración de las Asambleas Generales de Accionistas correspondientes se observará lo siguiente:

I. Deberá realizarse y publicarse una convocatoria única para Asamblea de Accionistas en un plazo de dos días hábiles que se contará, respecto de los supuestos de los artículos 29 Bis y 29 Bis 2 y 129 de la Ley de Instituciones de Crédito, a partir de que surta efectos la notificación a que se refiere el artículo 29 Bis o, para el caso previsto por los artículos 152 y 158 de la Ley de Instituciones de Crédito, a partir de la fecha en que el administrador cautelar asuma la administración de la Sociedad, en términos del artículo 135 de la Ley de Instituciones de Crédito.

II. La convocatoria referida en la fracción anterior deberá publicarse en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, en la que, a su vez, se especificará que la asamblea se celebrará dentro de los cinco días posteriores a la publicación de dicha convocatoria, no será necesaria la publicación mencionada cuando en la Asamblea se encuentren presentes o representados la totalidad de los accionistas de la sociedad.

III. Durante el plazo mencionado en la fracción anterior, la información relacionada con el tema a tratar en la asamblea deberá ponerse a disposición de los accionistas, al igual que los formularios a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito.

IV. La asamblea se considerará legalmente reunida cuando estén representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social de la Sociedad, y sus resoluciones serán válidas con el voto favorable de los accionistas que en conjunto representen el 51% de dicho capital.

En protección a los intereses del público ahorrador, la impugnación de la convocatoria de las asambleas de accionistas a que se refieren las fracciones anteriores del presente artículo, así como de las resoluciones adoptadas por éstas, sólo dará lugar, en su caso, al pago de daños y perjuicios, sin que dicha impugnación produzca la nulidad de los actos.

De igual manera, las asambleas podrán celebrarse mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, que permitan la participación de la totalidad o una parte de los asistentes por dichos medios en la asamblea, siempre y cuando la participación sea simultánea y se permita la interacción en las deliberaciones de una forma funcionalmente equivalente a la reunión presencial.

En todo caso, sean presenciales o mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en todas las Asambleas se deberá contar con mecanismos o medidas que permitan el acceso, la acreditación de la identidad de los asistentes, así como, en su caso, del sentido de su voto, y se genere la evidencia correspondiente, teniendo la misma validez unas y otras.

No se entenderá que una Asamblea de Accionistas se realiza fuera del domicilio social por el sólo hecho de utilizarse medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- CONVOCATORIAS: Sin perjuicio de lo establecido en la fracción I. del artículo décimo séptimo anterior, las convocatorias para las asambleas deberán publicarse en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, por lo menos con 15 (quince) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Las convocatorias deberán hacerse por el consejo de administración o por el comisario o por la autoridad judicial en su caso. Las convocatorias contendrán, el orden del día en el que se deberán listar todos los asuntos a tratar en la asamblea de accionistas, incluso los comprendidos en el rubro de asuntos generales y deberán ser firmadas por la persona o personas que las hagan; en el entendido, de que si las hiciere el consejo de administración las hará con la firma del presidente, secretario o pro-secretario, en su caso. Los accionistas que en lo individual o en conjunto representen por lo menos el 33% (treinta y tres por ciento) del capital social, podrán pedir por escrito, y en cualquier momento, al presidente del consejo de administración o al comisario que convoque a una asamblea general de accionistas para discutir los asuntos que se especifiquen en el orden del día. Todo accionista dueño de una acción, tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Conjuntamente con la convocatoria a cualquier asamblea general ordinaria o extraordinaria podrá convocarse a las asambleas especiales a tener verificativo con la anticipación suficiente o simultánea a la asamblea general de que se trate.

En cualquier caso, la convocatoria deberá además especificar si la Asamblea se llevará a cabo únicamente de manera presencial o bien a mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

Para aquellas asambleas en las que se especifique que la Asamblea se celebrará en todo o en parte, a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, las convocatorias además de contener todos aquellos requisitos que establece la legislación aplicable y los presentes estatutos sociales, deberán incluir:

- a) *La obligación a cargo de todos y cada uno de los accionistas de la sociedad de expedir las cartas poder correspondientes en favor de la o las personas que en nombre y por cuenta de estos ejercerán el derecho de voto, especificando en las mismas la autorización para ejercer dicho derecho de voto, a través de los medios electrónicos que la sociedad determine y se especifique en el texto de la propia convocatoria.*
- b) *Las instrucciones específicas para que los representantes de los accionistas previamente identificados en las cartas poder expedidas en términos del párrafo anterior, puedan comparecer a la celebración de la asamblea a través de medios electrónicos y en el desarrollo de la misma ejercitar respecto de cada uno de los asuntos que se traten en la asamblea, el ejercicio del derecho de voto, conforme a las instrucciones recibidas.*

La convocatoria podrá incluir cualquier otro mecanismos o medida que permitan el acceso, la acreditación de la identidad de los asistentes, así como, en su caso, del sentido de su voto, y se genere la evidencia correspondiente, teniendo la misma validez unas y otras. En el desahogo de la asamblea, el presidente, o bien, el secretario de la misma, harán constar al inicio de esta, el número de acciones representadas y el nombre de cada uno de los representantes que se encuentren participando en la asamblea, a través de los medios electrónicos y en cada asunto especificarán el sentido de voto de cada uno de los representantes.

El presidente y el secretario de la asamblea certificarán que todos y cada uno de los representantes de los accionistas, o bien aquellos que directamente se encuentren participando en la asamblea de accionistas que se celebre por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología cumplan con todos y cada uno de los requisitos que la propia convocatoria establezca para dicha participación, y en caso de que alguno o algunos de los accionistas o sus representantes no cumplan con dichos requisitos los representantes o accionistas no podrán en el desahogo de la asamblea, sin que exista responsabilidad alguna para el presidente o secretario que haya realizado la certificación debiendo hacer constar la razones de dicha descalificación en el texto del acta de asamblea que para tal efectos se celebre.

Desde el momento en que se publiquen las convocatorias para las asambleas, deberán estar a disposición de los accionistas, la información y documentos, de forma gratuita, relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el orden del día y con por lo menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de la asamblea de conformidad con el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en las oficinas de la Sociedad o en su defecto, en el medio electrónico, óptico o de cualquier otra tecnología que se especifique en la convocatoria respectiva.

Las asambleas podrán ser celebradas sin previa convocatoria, si en el momento de la votación, la totalidad de las acciones con derecho a voto estuvieron representadas.

Las convocatorias para las asambleas designarán con exactitud el lugar, día y hora en que deben tener lugar las asambleas respectivas; en la inteligencia, que deberán celebrarse en el domicilio social.

Adicionalmente, los accionistas podrán celebrar asambleas fuera del domicilio social, siempre y cuando la totalidad de los accionistas lo aprueben y adicionalmente exista la posibilidad de utilizar medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología. Para dichas asambleas, en este caso, se deberá señalar en el acta de asamblea, el domicilio en el cual se llevó a cabo la asamblea respectiva.

No se entenderá que una asamblea se realiza fuera del domicilio social por el sólo hecho de utilizarse medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- ACTAS: *Las actas de las asambleas se consignarán en un libro especial y serán firmadas de manera autógrafa o electrónica por quien presida la asamblea y por el secretario y, en su caso, por el comisario o comisarios que concurran.*

A un duplicado del acta, certificado por el secretario, se agregará la lista de los asistentes, con indicación del número de acciones que representen, los documentos justificativos de su calidad de accionistas y, en su caso, el acreditamiento de sus representantes, asimismo, un ejemplar de los periódicos en que se hubiere publicado la convocatoria y los informes, dictámenes y demás documentos que se hubieren presentado en el acto de celebración de la asamblea o previamente a ella.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- REUNIONES: *El consejo de administración deberá reunirse por lo menos trimestralmente y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por el presidente del consejo de administración o por al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los consejeros o por cualquiera de los comisarios de la sociedad.*

Las sesiones del consejo de administración serán celebradas en el domicilio social de la sociedad, pero podrán celebrarse en cualquier otro lugar dentro del territorio nacional, que estimare oportuno dicho consejo.

Asimismo, los consejeros podrán participar en las sesiones del Consejo de Administración por teléfono, videoconferencia o por algún otro medio electrónico, óptico o de cualquier otra tecnología que les permita la participación efectiva y simultánea cuando no puedan asistir físicamente a las mismas. Los consejeros que participen en las sesiones del Consejo de Administración a través de estos medios se considerarán como si estuvieran físicamente presentes en las mismas para efectos de quórum y sus resoluciones deberán confirmarse por escrito ya sea con firma autógrafa o electrónica en la medida que ello se requiera para su validez. En dichos casos, el presidente y el secretario del Consejo de Administración deberán cerciorarse de que todas las observaciones del consejero que está participando vía remota sean debidamente asentadas en las actas correspondientes.

En todo caso, sean presenciales o mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en todas las Sesiones del Consejo se deberá contar con mecanismos o medidas que permitan el acceso, la acreditación de la identidad de los asistentes, así como, en su caso, del sentido de su voto, y se genere la evidencia correspondiente, teniendo la misma validez unas y otras.

Las convocatorias a las sesiones del consejo de administración, serán realizadas por el secretario o pro-secretario del consejo de administración en la forma y términos en que lo determine el propio consejo en su Reglamento, de no determinarse dicha forma, las convocatorias deberán realizarse por escrito y remitirse a los consejeros por correo, con una anticipación mínima de 5 (cinco) días naturales a la fecha en que deba celebrarse la sesión a los domicilios registrados en la sociedad, la convocatoria deberá ser firmada por el presidente o el secretario o el pro-secretario del consejo de administración.

En cualquier caso, la convocatoria deberá además especificar si la sesión del consejo se llevará a cabo únicamente de manera presencial o bien a mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

Para que las sesiones del consejo de administración sean válidas se requerirá la asistencia de por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) de los consejeros, de los cuales uno por lo menos deberá ser consejero independiente y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes.

Las resoluciones tomadas fuera de sesión del consejo, por la unanimidad de sus miembros tendrán, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión de consejo, siempre que se confirmen por escrito.

Las actas de las sesiones del consejo de administración deberán ser firmadas por quien las presida, por el secretario y por los comisarios que concurrieren, y se consignarán en libros especiales, de los cuales el secretario o el pro-secretario del consejo de administración podrán expedir copias certificadas, certificaciones o extractos.

Asimismo, y para el caso de que el Consejo de Administración se reúna de acuerdo a lo señalado en el presente artículo, las actas de sesión, resoluciones unánimes, informes y cualquier otra documentación que tuviere que emitir el Consejo de Administración, podrá ser firmado por quien las presida, por el secretario y por los comisarios o cualesquier otra persona que participaren en ellas, mediante firma electrónica de cualquier plataforma que cuente con la acreditación correspondiente con la finalidad llevar a cabo los servicios adicionales de firma electrónica avanzada, como lo es la Emisión de Certificados Digitales, Conservación de Constancias de Mensajes de datos de conformidad con la NOM151-SCFI-2016 (la "NOM151"), Sellado Digital de Tiempo y Digitalización de Documentos de conformidad con la NOM151, en términos y con los requisitos que establece el Código de Comercio en el Capítulo II y III, y de forma enunciativa mas no limitativa en sus artículos 97, 99, 100, 101, 102 y 105.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. COMITÉ DE REMUNERACIÓN.

Conforme a lo previsto por el artículo 24 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, y salvo que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores otorgue una excepción de cumplimiento a las obligaciones previstas en el presente artículo; el Consejo de Administración constituirá un comité de remuneraciones, mismo que tendrá por objeto la implementación, mantenimiento y evaluación del sistema de remuneraciones a que se refiere el Artículo Trigésimo Segundo de los presentes Estatutos Sociales.

El Comité de Remuneración tendrá las siguientes funciones:

I. Proponer para aprobación del Consejo de Administración las políticas y procedimientos de remuneración, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos;

II. Informar al Consejo de Administración sobre el funcionamiento del sistema de remuneraciones;

III. Las demás previstas por las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las funciones que deberán desempeñarse por el Comité de Remuneración, podrán a su vez, ser desempeñadas por el Comité de Riesgos de la Sociedad, en los casos y condiciones previstos por las disposiciones de carácter general que al efecto expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El Comité de Remuneración, podrá reunirse por teléfono, videoconferencia o por algún otro medio electrónico que les permita la participación efectiva y simultánea cuando no puedan asistir físicamente a las reuniones; por lo que los miembros del Comité de Remuneración que participen en las reuniones a través de estos medios se considerarán como si estuvieran físicamente presentes para efectos de quórum y sus resoluciones deberán confirmarse por escrito en la medida que ello se requiera para su validez. En dichos casos, el presidente del Comité de Remuneración deberá cerciorarse que todas las observaciones del miembro del comité que está participando vía remota sean debidamente asentadas en las actas correspondientes.

En virtud de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, las actas de las reuniones del Comité de Remuneración, los informes y cualquier otra documentación que tuviere que emitir el Comité de Remuneración, podrá ser firmado por quien las presida, por el secretario o por cualesquiera que participaren en ellas, mediante firma digital, por medio de la plataforma electrónica autorizada para tal efecto como un Prestador de Servicios de Certificación; y que tiene como finalidad llevar a cabo los servicios adicionales de firma electrónica avanzada, como lo es la Emisión de Certificados Digitales, Conservación de Constancias de Mensajes de datos de conformidad con la NOM151-SCFI-2016 (la "NOM151"), Sellado Digital de Tiempo y Digitalización de Documentos de conformidad con la NOM151, en términos y con los requisitos que establece el Código de Comercio en el Capítulo II y III, y de forma enunciativa mas no limitativa en sus artículos 97, 99, 100, 101, 102 y 105.

Independientemente de lo anterior, la forma en que deberá integrarse, reunirse y funcionar el Comité de Remuneración, quedará sujeta a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- COMITÉ DE AUDITORÍA: La sociedad contará con un comité de auditoría con carácter consultivo en los términos establecidos por el artículo 21 de la Ley de Instituciones de Crédito. Los miembros del comité de auditoría serán designados por el consejo de administración a propuesta del presidente.

El presidente del Comité de Auditoría no podrá presidir el consejo de administración.

El Comité de Auditoría tendrá, entre otras, las facultades a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, el artículo 148 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito y demás aplicables así como a las políticas y lineamientos que en su caso emita el consejo de administración de la sociedad.

El Comité de Auditoría, podrá reunirse por teléfono, videoconferencia o por algún otro medio electrónico que les permita la participación efectiva y simultánea cuando no puedan asistir físicamente a las reuniones; por lo que los miembros del Comité de Auditoría que participen en las mismas a través de estos medios se considerarán como si estuvieran físicamente presentes para efectos de quórum y sus resoluciones deberán confirmarse por escrito en la medida que ello se requiera para su validez. En dichos casos, el presidente del Comité de Auditoría deberá cerciorarse que todas las observaciones del miembro del comité que está participando vía remota sean debidamente asentadas en las actas correspondientes.

En virtud de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, las actas de las reuniones del Comité de Auditoría, los informes y cualquier otra documentación que tuviere que emitir el Comité de Auditoría, podrá ser firmado por quien las presida, por el secretario o por cualesquiera que participaren en ellas, mediante firma digital, por medio de cualquier plataforma autorizada para tal efecto y acreditada como Prestador de Servicios de Certificación; y que tiene como finalidad llevar a cabo los servicios adicionales de firma electrónica avanzada, como lo es la Emisión de Certificados Digitales, Conservación de Constancias de Mensajes de datos de conformidad con la NOM151-SCFI-2016 (la "NOM151"), Sellado Digital de Tiempo y Digitalización de Documentos de conformidad con la NOM151, en términos y con los requisitos que establece el Código de Comercio en el Capítulo II y III, y de forma enunciativa mas no limitativa en sus artículos 97, 99, 100, 101, 102 y 105.

El 15 de abril, el Banco anunció el nombramiento de dos nuevos consejeros independientes, quienes fueron designados en su Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de abril de 2024. Con estas incorporaciones, Compartamos reafirmó su compromiso con las mejores prácticas de gobierno corporativo, con la inclusión y con la equidad de género, al incluir a otra mujer en su Consejo de Administración ya que, de los 13 integrantes, tres son mujeres y del total, ocho tienen carácter de independiente.

Los integrantes del Consejo nombrados fueron la señora Mercedes Araoz Fernández y el señor Christian Laub Benavides. Mercedes Araoz cuenta con amplia experiencia en los sectores financiero y público en Perú. Ocupó diversos cargos en el gobierno y el Congreso de ese país. Fue la primera mujer que ocupó la titularidad del Ministerio de Economía y Finanzas, su último cargo en el sector público fue de Vicepresidenta de Perú. Asimismo, se desempeñó como representante del BID en México, lo que le permitió conocer a profundidad el sistema financiero y la economía mexicanos. Christian Laub es Presidente del Directorio de Compartamos Financiera, subsidiaria de Gentera en Perú. Es un prestigiado abogado, con amplia trayectoria en el sector financiero de ese país. Su amplia experiencia en el mundo corporativo, le ha permitido participar en diversos Directorios y Consejos de importantes empresas en la región.

Compartamos informó, el 12 de agosto, la decisión de Patricio Díez de Bonilla de renunciar a su cargo como Director General del Banco, para asumir nuevos retos en su carrera profesional fuera de Compartamos y Gentera a partir del 15 de septiembre de 2024, fecha a partir de la cual, Enrique Majós, quien se desempeña como Director General de Gentera, asumirá el liderazgo de los equipos que reportaban a Díez de Bonilla, hasta nuevo aviso.

El 2 de septiembre, Banco Compartamos anunció la designación de Adolfo Peniche Guillermo como Director Ejecutivo de Personas, cargo que asumió desde el 1 de septiembre de 2024. El contador público Adolfo Peniche cuenta con más de 25 años de trayectoria en Gentera, iniciando como Gerente de Oficina en Compartamos y recientemente fue responsable en México de Crédito Grupal.

Con fecha 10 de septiembre, S&P Global Ratings informó que ratificó las calificaciones de Banco Compartamos, manteniendo la perspectiva estable:

- Ratificó la calificación en Escala Global en: "BB+ / Perspectiva Estable / B"
- Ratificó la calificación en Escala Nacional en: "mxAA / Perspectiva Estable / mxA-1+"
- Ratificó la calificación en "mxAA" para las emisiones de Certificados Bursátiles Bancarios de Banco Compartamos –Deuda Senior no garantizada-

S&P Global emitió un comunicado de prensa, que abordó, entre otros puntos:

"...S&P Global Ratings espera que los ingresos operativos de Banco Compartamos S.A. Institución de Banca Múltiple (Compartamos) crezcan por encima del promedio del sector bancario mexicano. El banco ha simplificado su oferta de productos y sigue desarrollando herramientas digitales para mejorar la productividad de su fuerza de ventas, lo que permitirá a los promotores gestionar mejor su cartera y aumentar las ventas cruzadas...

...Preveamos que el aumento en la generación interna de capital llevará la razón de capital ajustado por riesgo (RAC) de vuelta al 16% a nivel de grupo. En los próximos 12 meses esperamos que la razón RAC se establezca ligeramente por encima del 16%, asumiendo que no habrá adquisiciones, los pagos de dividendos estarán controlados y la generación interna de capital será sólida. Por lo tanto, esperamos que la rentabilidad de Compartamos se mantenga más alta que el promedio del sistema bancario, con un retorno sobre activos promedio de alrededor del 9% y un entorno sobre patrimonio promedio cercano al 32% en 2024-2025..."

El 17 de septiembre, Compartamos anunció que su Consejo de Administración acordó, de manera unánime, con efectos a partir de esta fecha, la designación de Iván Mancillas Gabriele como Director General de Banco Compartamos, reportando directamente a Enrique Majós, CEO de Gentera. Iván Mancillas, quien ocupaba el puesto como Director General Adjunto de Banco Compartamos, cuenta con 32 años de experiencia en Gentera, siendo uno de sus fundadores. Cuenta con amplio conocimiento del negocio y gran vocación social.

El 26 de septiembre se anunció la contratación de líneas de crédito firmadas durante el segundo trimestre de 2024 y hasta la fecha del anuncio. Compartamos formalizó:

1. Una línea de crédito con Banco Mercantil del Norte, S.A. I.B.M. Grupo Financiero Banorte hasta por \$600.
2. Una línea de crédito con Banco del Bajío, S.A. I.B.M. por un monto de hasta \$1,000.
3. Formalizó una línea de crédito hasta por \$250 con Banco Actinver, S.A. I.B.M. Grupo Financiero Actinver.

Las líneas de crédito no deben entenderse como efectivamente dispuestas en su totalidad, las líneas pueden:

- No estar dispuestas.
- Estar parcialmente dispuestas.
- Dispuestas en su totalidad.

Estas líneas se utilizan o utilizarán de acuerdo con las necesidades de la operación de Compartamos y con base en su estrategia de financiamiento y plan de crecimiento. No deben ser consideradas como "endeudamiento" que constituya un riesgo para la posición financiera de Compartamos, sino como líneas de crédito que podrían o no disponerse, con base en los requerimientos del negocio y cumplir con el objeto social del Banco.

Con fecha 27 de septiembre, Compartamos informó que, en su revisión anual, FITCH Ratings le ratificó las calificaciones en escala Nacional y Global, manteniendo la perspectiva Estable.

FITCH Ratings ratificó las calificaciones para Banco Compartamos, manteniendo la perspectiva Estable.

Escala Global de largo plazo IDRs en "BB+"

Escala Global de corto plazo a "B"

Calificación de viabilidad, "VR" (Viability Rating) en "bb+"

Calificación "GSR" (Government Support Rating): ns

Las calificaciones en escala Nacional de largo y corto plazo se mantienen en "AA(mex) y F1+(mex)" respectivamente. Deuda bursátil senior AA(mex)

Entre otros puntos, el reporte de prensa de FITCH ratings estableció:

"...Las calificaciones de Compartamos están respaldadas por su liderazgo consistente en el segmento de microfinanzas en México y niveles de capitalización superiores a los de sus pares, complementados por una gestión sólida de riesgos. Las calificaciones también consideran la calidad de activos bien controlada del banco, la generación sólida de ganancias y el acceso probado al mercado de deuda local.

Compartamos ofrece servicios financieros como crédito, ahorro, seguros y soluciones de pago a microempresarios en comunidades desatendidas de ingresos bajos en México. Después de la pandemia, el banco experimentó un crecimiento de doble dígito, tanto en tamaño como en ingresos, impulsado por la inclusión financiera baja del país y la capitalización y posición de liquidez fuertes de Compartamos, que facilitaron su expansión..."

El 2 de octubre, Compartamos anunció cambios en su estructura organizacional. Omar Sahid Romero Bejarano, quien ocupó el cargo de Director Ejecutivo de Operaciones, asumió la Dirección General Adjunta del Banco. Mientras que, Yerom Castro asume el cargo de Director Ejecutivo de Operaciones de Compartamos. Ambos directivos cuentan con amplia experiencia en el sector y gran conocimiento de la Compañía.

Con fecha 24 de octubre, Compartamos anunció el incremento en la línea de crédito con Nafin por \$3,000.

El 11 de noviembre, el Banco informó la colocación exitosa de Certificados Bursátiles Bancarios con clave de cotización COMPART 24-2S, por un total de \$1,600. La emisión que, de nueva cuenta se realizó bajo un sello social, fue a un plazo de 3.5 años, una tasa de TIIE 28 más 56 puntos base y tuvo una demanda de 2.12 veces. La emisión recibió una calificación crediticia de "AA.mx" por parte de Moody's y de "AA(mex)" por parte de Fitch Ratings.

Con COMPART 24-2S, el Banco alcanzó un total de \$5,100 en emisión durante 2024, que es el mayor monto en su historia.

El 13 de diciembre, Compartamos informó que el SAT le determinó créditos fiscales por supuestos incumplimientos de obligaciones fiscales por los años 2015 y 2016 y determinando un crédito fiscal en cantidad de \$1,238 por el año 2016. Después de analizar con sus asesores, Compartamos considera que cuenta con elementos sólidos de defensa para demostrar que los créditos fiscales fueron emitidos en contravención a las disposiciones legales y administrativas aplicables, por lo que acudirá a los medios de defensa legal correspondientes.

Al ser una institución de reconocida solvencia, el Banco no está obligado a garantizar ninguna obligación en términos de la Ley de Instituciones de Crédito y, con base en las respectivas normas de información, ni Gentera, ni Compartamos efectuarán reserva por el pasivo aludido previamente.

A lo largo de 2024, Compartamos continuó con sus dos grandes grupos de productos de crédito, individual y grupal y dio un importante impulso a sus productos bajo metodología grupal.

También continuó con inversiones en desarrollo de tecnología, pues para su negocio es de gran importancia brindar herramientas que permitan a sus clientes mayor accesibilidad con la seguridad debida.

Compartamos Banco Perú (Antes Compartamos Financiera)

El 14 de febrero de 2024 Compartamos Financiera colocó exitosamente la cantidad de 70 millones de soles, a través de una emisión pública de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda peruano. Esta emisión se realizó a plazo de 1 año, con una tasa del 5.84375%, y tuvo una demanda de 2.05 veces.

El 6 de septiembre de 2024 Compartamos Financiera colocó exitosamente la cantidad de 70 millones de soles, a través de una emisión pública de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda peruano, a plazo de 1 año, con una tasa del 5.0000%, y tuvo una demanda de 2.69 veces.

Compartamos Financiera obtuvo además los siguientes reconocimientos: Best Micro Finance Company Peru 2024 por parte de Global Banking & Finances Review; Mejores Lugares para Trabajar en gestión sostenible de Great Place to Work de parte de Great Place to Work Perú.

2025

El 31 de enero de 2025, Gentera anunció que su subsidiaria Compartamos Financiera recibió de las autoridades locales la autorización para operar como Banco a partir del 30 de enero del presente, y ahora será denominada Compartamos Banco, S.A. Compartamos Banco, S.A. en Perú, al cierre del tercer trimestre de 2024, atendía a más de 1.2 millones de personas con presencia en 22 departamentos (Entidades) y contaba con una cartera superior a \$21 mil millones de pesos.

El 6 de febrero de 2025 Compartamos Financiera (ahora Compartamos Banco Perú), la cual opera en Perú, colocó exitosamente la cantidad de 56.2 millones de soles, a través de una emisión pública de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda peruano. Esta emisión se realizó a un plazo de 1 año, con una tasa del 4.71875%, y tuvo una demanda de 3.51 veces.

El 11 de marzo de 2025, la Compañía informó que,Adolfo Antonio Peniche Guillermo ocuparía a partir del 1° de abril de 2025 la Gerencia General de su subsidiaria Compartamos Banco Perú, S.A. en sustitución del señor Ralph Michael Guerra Pérez, quien ocupó este cargo durante los últimos 13 años. Después de haber llevado a Compartamos Financiera, S.A. a su transformación a Banco, y con más de 32 años de historia en la organización, Ralph Michael Guerra Pérez deja la organización por razones personales, e inicia una nueva etapa en su vida profesional y personal. Por su parte, Adolfo Antonio Peniche Guillermo deja la Dirección Ejecutiva de Personas de Gentera para ocupar la Gerencia General de Compartamos Banco Perú. Peniche Guillermo cuenta con amplia experiencia en microfinanzas y la operación del negocio, por lo que dará continuidad al crecimiento y evolución del mismo. A lo largo de 28 años en Gentera, Adolfo Antonio Peniche Guillermo ha ocupado diversas posiciones de gran relevancia, entre las que destacan, la Dirección General de la operación de Compartamos en Guatemala, así como la mencionada Dirección Ejecutiva de Personas de Gentera.

En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2025, se resolvió aplicar la utilidad del ejercicio 2024 a la cuenta de utilidades pendientes de repartir. Asimismo, de dichas utilidades acumuladas, se acordó que la cantidad de \$2,401,800,000.00 M.N. fuese aplicada al pago de un dividendo, pagadero en dos exhibiciones: el primer pago equivalente al 50% a más tardar el 16 de mayo de 2025, y el porcentaje remanente a más tardar el 28 de noviembre de 2025. Adicionalmente, se fijó el monto máximo para la compra de acciones propias en \$754,820,195.85 M.N. y se resolvió no cancelar acciones ordinarias en tenencia propia.

En la misma Asamblea del 11 de abril, se anunciaron cambios en el Consejo de Administración; los señores John Anthony Santa Maria Otazua y Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez dejaron su cargo, y se aprobó el nombramiento de los señores Gerardo Esquivel Hernández e Ignacio Echevarría Mendiguren como consejeros independientes. Con ello, el Consejo de Gentera se mantiene con 13 integrantes, de los cuales 8 tienen carácter independiente.

El 26 de febrero, la Compañía informó que evaluaría la posibilidad de adquirir el remanente de las acciones de ConCrédito (~25.1%). Posteriormente, el 11 de abril anunció la firma de una carta preparatoria, culminando el 15 de mayo con la formalización del contrato de compraventa por un monto aproximado de hasta \$2,495 millones de Pesos, logrando así el 100% de la participación accionaria de dicha subsidiaria.

Durante el periodo, Gentera fortaleció su estructura financiera mediante diversas líneas de crédito bancarias. El 26 de mayo anunció una nueva línea con Banco Mercantil del Norte por \$1,000 millones de Pesos. El 30 de junio informó incrementos en sus líneas con Banco Actinver (pasando de \$300 a \$600 millones) y con Banco del Bajío (de \$200 a \$500 millones). Adicionalmente, el 31 de julio Gentera obtuvo una línea de crédito otorgada por su subsidiaria Banco Compartamos por un monto de hasta \$1,800 millones de Pesos.

A nivel directivo, el 19 de agosto, Gentera designó a Mariana Torres de Urquidí como Directora Ejecutiva de Personas (Recursos Humanos), asumiendo el cargo a partir del 1° de noviembre de 2025, en sustitución de Adolfo Antonio Peniche Guillermo.

Con el objetivo de reafirmar su compromiso de fortalecer la operación y liquidez de su acción, el 22 de septiembre Gentera anunció la renovación del contrato de prestación de servicios de Formador de Mercado con BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V., con vigencia hasta el 22 de septiembre de 2026.

Finalmente, el 1° de septiembre, Gentera se pronunció rechazando categóricamente los actos de violencia ocurridos en agosto contra cajeros automáticos de su subsidiaria en Perú, reportando únicamente afectaciones materiales y garantizando la continuidad y normalidad de sus operaciones.

Durante el año, Gentera y sus subsidiarias recibieron los siguientes **premios y reconocimientos**:

Nombre del premio o reconocimiento	Institución que lo otorga	Mes de obtención	Breve descripción	Referencia de consulta
Merco Responsabilidad ESG Lugar: 96	MERCO	Febrero	Es un monitor de reputación que evalúa el desempeño de las empresas en aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG). Utiliza una metodología rigurosa con encuestas a directivos, analistas, ONG, periodistas y público general, además de un análisis de datos duros y presencia digital.	Merco Responsabilidad ESG
The most innovative CEO's	Great Culture to Innovate	Febrero	El premio "The Most Innovative CEOs" (Los CEOs Más Innovadores) es un reconocimiento que honra a los líderes empresariales visionarios que impulsan la innovación y el crecimiento en sus organizaciones e industrias.	Dan a conocer la lista de los 20 CEO'S más innovadores en México
WIINN 2025, las culturas más	Great Culture to Innovate	Marzo	El evento WIINN 2025 (Women In Innovation) es un reconocimiento otorgado por Great Culture to Innovate México (GCTI) a las Culturas Más Innovadoras	Las culturas

innovadoras			para Mujeres en México. El objetivo de este distintivo es reconocer a las organizaciones que promueven la equidad de género, el liderazgo femenino y un entorno organizacional inclusivo donde el talento de las mujeres puede desarrollarse plenamente.	más innovadoras 2025
Mejores lugares para trabajar (Categoría de más de 5000 colaboradores) Lugar: 2	Great Place to Work	Mayo	Los "mejores lugares para trabajar" son empresas reconocidas por tener una cultura laboral excepcional, donde los empleados sienten confianza en sus líderes, orgullo por su trabajo y camaradería con sus colegas, gracias a un ambiente de respeto, equidad y oportunidades de crecimiento, evaluados anualmente por el instituto Great Place to Work®.	GPTW
Merco Talento México Lugar: 106	MERCO	Mayo	Ranking que evalúa y premia a las empresas con la mejor capacidad para atraer y retener talento en México, basándose en una metodología multistakeholder que incluye encuestas a empleados, universitarios, expertos en RRHH, académicos y ciudadanos, además de análisis de marca empleadora en redes sociales, buscando identificar compañías con buen desarrollo profesional, beneficios, ética e inclusión.	Merco Talento
Las 500 empresas + importantes de México Lugar: 135	Expansión	Junio	Es un estudio anual de Grupo Expansión que clasifica a las 500 empresas más importantes de México basándose en sus ingresos, reflejando el rendimiento de las compañías que más impulsan la economía nacional.	Las 500 empresas + importantes de México Página: 94-95
Las 500 contra la corrupción	Expansión	Julio	Las 500 contra la corrupción" es una iniciativa de Transparencia Mexicana y Expansión que evalúa anualmente la calidad de las políticas anticorrupción y de integridad de las 500 empresas más grandes de México, basándose en la transparencia, el alcance y la publicidad de sus compromisos, códigos de ética, capacitación y sistemas de denuncia para fomentar buenas prácticas en el sector privado.	Las 500 contra la corrupción Página: 14
Distintivo: Empresa destacada en impacto social transformador	Expansión ESG	Agosto	Gentera (y su brazo, Compartamos Banco) fue reconocida por Expansión como empresa destacada en "Impacto Social Transformador" en la Gala de Empresas Responsables 2025, valorando sus prácticas en sostenibilidad, inclusión y valor social.	Compartamos Banco recibe reconocimiento "Impacto Social Transformador" por Expansión.
Empresas Responsables 2025	Expansión ESG	Agosto	Es una iniciativa que reconoce y evalúa a compañías en México por sus prácticas ambientales, sociales y de gobernanza (ASG/ESG), premiando a las que demuestran un desempeño sobresaliente en sostenibilidad, más allá de la filantropía, analizando su impacto en el planeta y la sociedad, usando metodologías de evaluación robustas y transparentes.	Empresas más responsables 2025 Lugar:71
Las mejores empresas con mayor reputación. Lugar: 145	MERCO	Septiembre	Es un monitor de reputación corporativa que evalúa las mejores empresas en México según diversos criterios (resultados económicos, talento, ética, etc.).	Merco Empresas Lugar:145
Empresas Excepcionales Categoría: Práctica Excepcional	Consejo Coordinador Empresarial e Instituto para el Fomento a la calidad	Noviembre	Es una iniciativa en México que reconoce y promueve a las compañías con prácticas sobresalientes en valor social, ambiental y económico, enfocándose en bienestar de colaboradores, sostenibilidad, innovación y ética para inspirar a otras empresas a generar un futuro próspero.	Empresas Excepcionales

Banco Compartamos

El 11 de abril, Banco Compartamos anunció cambios en su Consejo de Administración, en línea con los realizados por Gentera, integrando a los señores Gerardo Esquivel Hernández e Ignacio Echevarría Mendiguren como consejeros independientes y despidiendo a los señores Santa María Otazua y Nicolau Gutiérrez.

Posteriormente, en Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2025, se resolvió que de las utilidades acumuladas se destinaría la cantidad de \$1,400,000,000.00 M.N. al pago de un dividendo a favor de los accionistas, pagadero en una sola exhibición a más tardar el 14 de noviembre de 2025.

A lo largo del año, diversas agencias calificadoras ratificaron la solidez del Banco. El 29 de mayo, S&P Global Ratings ratificó sus calificaciones en Escala Global en 'BB+/Perspectiva Estable/B' y en Escala Nacional en 'mxAA/Perspectiva Estable/mxA-1+'. El 21 de julio, Moody's Local México afirmó las calificaciones en 'AA.mx' y 'ML A-1.mx'. Asimismo, el 20 de septiembre, Fitch Ratings ratificó la calificación nacional de largo plazo en 'AA(mex)' con perspectiva Estable.

En el mercado de deuda, el Banco tuvo un año de colocaciones históricas bajo un sello social. El 23 de junio realizó la exitosa colocación de los Certificados Bursátiles Bancarios COMPART 25S y COMPART 25-2S por un monto conjunto de \$2,000 millones de Pesos. El 30 de septiembre, colocó las emisiones COMPART 25-3S y COMPART 25-4S por un monto total de \$5,000 millones de Pesos, logrando una sobredemanda conjunta de aproximadamente \$11,765 millones de Pesos. Entre agosto y septiembre, mediante Asambleas de Tenedores, se aprobó la designación de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. como Representante Común para diversas emisiones de Certificados Bursátiles en circulación, en sustitución de CI Banco.

Para apoyar su dinamismo operativo, el Banco incrementó activamente sus líneas de crédito bancario. Obtuvo nuevas líneas con BBVA México y Banco Ve por Más por \$400 millones cada una en febrero, y otra con Banco Mercantil del Norte por \$600 millones en diciembre. Igualmente, anunció el incremento de su línea con Nacional Financiera a \$15,000 millones y con Banco del Bajío a \$450 millones de Pesos.

En materia de digitalización, el 20 de agosto Banco Compartamos anunció haber alcanzado el hito de 1 millón de clientes que utilizan los canales digitales, realizando más de 130 millones de transacciones tan solo en el periodo de enero a julio de 2025.

Banco Compartamos logró además los siguientes resultados:

- Brinda 47,934 puntos para que sus clientes puedan realizar sus transacciones (entre canales bancarios, alternos y corresponsales).
- Compartamos contaba, al 31 de diciembre, con 430 Oficinas de Servicio y 152 Sucursales.
- El número de cuentas de ahorro se consolidó, logrando 2,270,381 cuentas registradas.
- El número de clientes de crédito ascendió a 3,496,328.
 - La cartera total alcanzó los \$61,887 millones de Pesos.
- El índice de morosidad se ubicó en 4.23%.

ConCrédito

En agosto de 2025, la subsidiaria anunció que logró el hito operativo de atender a más de 1 millón de usuarios finales a través de su red de más de 84 mil empresarias (distribuidoras), reafirmando su presencia en los 32 estados de la República Mexicana. Al cierre de 2025, ConCrédito contaba ya con 85,504 Empresarias activas. A través de ellas alcanzó un total de 1,042,767 Usuarios Finales. Su cartera total se situó en \$6,041 millones de Pesos, representando un incremento de 18.1% frente al año anterior. La relación de cartera etapa 3 sobre cartera total se mantuvo estable en 2.68%

Yastás

La red de corresponsales Yastás continuó enfocándose en acercar los servicios financieros y transaccionales a las comunidades. Durante el año, Yastás procesó exclusivamente para Banco Compartamos más de 7.6 millones de operaciones de crédito y más de 7.2 millones de operaciones de ahorro. Tan solo en el cuarto trimestre de 2025, la red realizó un total de 8.6 millones de operaciones. Al cierre del año, Yastás consolidó una red de 4,359 puntos de corresponsales bancarios habilitados en el país.

Compartamos Banco Perú (antes Compartamos Financiera)

El 31 de enero de 2025, la Compañía anunció que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) le otorgó la licencia para operar formalmente como Banco, modificando su denominación a "Compartamos Banco, S.A.". A la par de esta evolución institucional, el 11 de marzo se informó la designación de Adolfo Antonio Peniche Guillermo como nuevo Gerente General a partir del 1° de abril de 2025, en sustitución de Ralph Michael Guerra Pérez.

En el mercado de deuda andino, la subsidiaria mantuvo gran dinamismo colocando exitosamente Certificados de Depósito Negociables por 56.2 millones de Soles en febrero y por 80 millones de Soles en septiembre. Asimismo, el 11 de agosto obtuvo opinión favorable de la SBS para iniciar su Segundo Programa de Bonos Corporativos hasta por 350 millones de Soles. Al amparo de este programa, el 22 de diciembre realizó la colocación de la Primera Emisión por 67.4 millones de Soles bajo el formato de Bonos Sociales de Género, con vencimiento en 2028.

Para fortalecer su crecimiento de cartera, incrementó sus líneas de fondeo de manera importante, reportando un aumento con el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social a 20 millones de Soles, la obtención de líneas con Citibank del Perú por \$15 millones de Dólares y con Banco Internacional del Perú, así como una línea con el Banco de la Nación por hasta 320 millones de Soles.

- La cartera total en 2025 se incrementó 6.2% medido en Pesos (10.1% en Soles peruanos) respecto al año anterior, alcanzando un total de \$25,672 millones de Pesos.
- El número de clientes al 31 de diciembre de 2025 se incrementó a 1,043,905.
- Al cierre del año, la red constaba de 126 Agencias operativas.

Aterna

Aterna dio continuidad a su labor como experto agente de seguros, fortaleciendo el nivel de penetración y protección a clientes de la base de la pirámide. Durante 2025, Aterna liberó con éxito la primera fase de un nuevo sistema enfocado en robustecer el soporte a su volumen operativo internacional entre México y Perú. Al cierre del cuarto trimestre de 2025, Aterna reportó la destacada cifra de más de 34 millones de pólizas colocadas, brindando beneficios de protección y atendiendo satisfactoriamente más de 300,000 siniestros.

Eventos Posteriores al Cierre de 2025

El 25 de febrero de 2026, el Consejo de Administración y los directivos relevantes de la Compañía aprobaron la emisión de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2025 para su presentación a la BMV y su posterior sometimiento a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

En esa misma fecha (25 de febrero de 2026), Gentera anunció que su Consejo de Administración someterá a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, a celebrarse en el mes de abril de 2026, una propuesta para modificar su política de dividendos. Dicha modificación propone incrementar el pago anual ordinario, pasando de un límite de hasta el 40% a un nuevo tope de hasta el 45% de las utilidades netas correspondientes al año inmediato anterior.

Posteriormente, durante la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2026, se resolvió aplicar la utilidad neta de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025, por la cantidad de \$8,214,776,335.00 M.N., a la cuenta de utilidades pendientes de repartir. De dicha cantidad, se aprobó destinar el monto de \$3,285,910,534.00 M.N. (tres mil doscientos ochenta y cinco millones novecientos diez mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) para el pago de un dividendo en efectivo a favor de los accionistas, en proporción a su participación en el capital de la Sociedad. Este monto decretado representó una distribución equivalente al 40% de las utilidades del ejercicio inmediato anterior. Dicho pago se programó en dos exhibiciones: un primer pago equivalente al 50% a más tardar el 23 de abril de 2026, y el pago del porcentaje remanente a más tardar el 27 de noviembre de 2026, ambos realizados a través del S.D. Indeval.

Compartamos Banco Perú

El 19 de febrero de 2026, la subsidiaria en Perú colocó de manera exitosa la cantidad de 74.7 millones de soles a través de una emisión pública de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda local. Esta emisión se realizó a un plazo de 1 año, con una tasa del 4.34375% y registró una demanda de 2.02 veces, fortaleciendo así su acceso a diversas fuentes de financiamiento para seguir ofreciendo soluciones accesibles a sus clientes.

¿Estrategia general de negocio

Gentera es un grupo de empresas comprometidas con los esfuerzos para lograr una mayor inclusión financiera en la base de la pirámide a través de microfinanzas: crédito, ahorro, seguros, medios de pagos, pago de remesas y educación financiera, destacando siempre su filosofía de privilegiar la persona en el centro de la sociedad. La Compañía no sólo persigue un fin económico, sino que se caracteriza por un enfoque integral de generación de Valor Total, el cual se compone de valor social, valor humano y valor económico en beneficio de sus clientes, colaboradores y comunidades.

Para lograr este propósito, la estrategia general de negocio de la Compañía se sustenta en el conocimiento profundo de su mercado, la innovación de sus productos y la ampliación de sus canales de atención. Durante el ejercicio 2025, la estrategia se consolidó alrededor de los siguientes pilares:

Vinculación 360 y Profundización de Servicios

Uno de los ejes principales de crecimiento es la "Vinculación 360". La estrategia busca aumentar el porcentaje de participación en el bolsillo de los clientes (share of wallet) al profundizar la relación que se tiene con ellos, ofreciendo un ecosistema integral que incluye crédito, cuentas de ahorro o débito, seguros y canales transaccionales. Al ofrecer múltiples servicios simultáneos, las unidades de negocio se vuelven más eficientes y rentables, mientras que se satisfacen de manera más completa las necesidades de los usuarios.

Transformación Digital y Modelo Híbrido

La digitalización es una piedra angular en la evolución de Gentera para lograr una operación más rápida, eficiente y con menores costos de transacción. A lo largo de 2025, la Institución avanzó sustancialmente en la implementación de la "Gestión Digital" de sus créditos, dotando a su fuerza de ventas con herramientas tecnológicas para agilizar los procesos.

Sin embargo, esta digitalización se ejecuta bajo el lema de "más tecnología, más humanidad". La Compañía mantiene un modelo híbrido donde la cercanía, la relación personal y el rostro humano de sus promotores y asesores continúan siendo su principal ventaja competitiva frente a la creciente oferta de instituciones Fintech y otros competidores digitales.

Actualmente, la Empresa realiza sus operaciones de microfinanzas en México y Perú mediante las diversas empresas que lo conforman y que se mencionan a continuación:

- **Banco Compartamos.** Banco mexicano especializado en microfinanzas, es líder en América en colocación de crédito para capital de trabajo en la base de la pirámide social y económica. Su producto estrella es el Crédito Grupal, enfocado principalmente al género femenino que se complementa con Crédito Individual para apoyar a micronegocios. Adicionalmente al financiamiento de actividades productivas, ofrece créditos para mejoramiento de la vivienda, seguros de vida, a través de Aterna y productos de ahorro. Trabaja con agrupaciones y aliados locales e internacionales, brindando un mejor servicio a sus clientes.
- **Compartamos Banco Perú (Antes Compartamos Financiera).** Institución bancaria peruana, que ofrece distintos productos bancarios y con especial enfoque hacia las microfinanzas. Su consolidación como ente bancario se concretó el 30 de enero de 2025 cuando obtuvo la autorización de las autoridades locales para operar formalmente como Compartamos Banco, S.A. La mayoría de sus productos operan bajo la metodología individual para el otorgamiento de créditos de capital de trabajo a micro, pequeños y medianos empresarios; también otorga crédito hipotecario para mejoramiento de vivienda, crédito de consumo y créditos con metodología grupal, así como productos de ahorro. Cuenta con infraestructura propia que soporta las operaciones de sus clientes.
- **Controladora AT,** que a su vez consolida a Aterna, Agente de Seguros y Fianzas, S. A. de C. V. (Aterna), tiene como objeto social la adquisición, venta, enajenación, gravamen, y en general la comercialización en cualquier forma con acciones, partes sociales, participaciones, derechos e intereses, en sociedades mercantiles, civiles y cualquier otro tipo de personas morales, nacionales y extranjeras, ya sea como fundador de las mismas o mediante la adquisición de acciones o participaciones en sociedades previamente constituidas.

Por su parte, Aterna, la subsidiaria de Controladora AT, es un asesor especializado en microseguros. Trabaja como intermediario entre los canales de distribución y el sector asegurador, diseñando y operando productos y servicios de prevención adecuados a las necesidades de las personas de sectores desprotegidos económicamente. Las aseguradoras que cubren el riesgo de los productos y servicios que ofrece son parte de su red de proveedores, con ellos establece relaciones profesionales para obtener las mejores condiciones para sus clientes.

- **Yastás.** Red de corresponsales mediante la cual se incluye a comercios ya establecidos para que puedan recibir pagos, así como en la realización de diversas operaciones financieras, Yastás acerca servicios financieros a sus clientes finales, hombres y mujeres que habitan en localidades donde no hay disponibilidad o fácil acceso a dichos servicios.
- **Fundación Compartamos** (entidad no consolidada). Fundación que es un sólido medio para que Gentera continúe generando valor social y humano. Mediante esta fundación se operan proyectos que permiten ofrecer posibilidades de desarrollo en el ámbito de educación, salud, necesidades básicas y promoción de voluntariado en diversas comunidades.
- **Compartamos Servicios.** Subsidiaria encargada de prestar a las subsidiarias los diversos servicios necesarios para realizar sus operaciones entre los que destacan: asesoría en planeación, organización y administración de empresas, supervisión de recursos humanos, administración de personal, control y manejo de nóminas, pago de salarios, así como proveer de los recursos humanos necesarios para que las diversas subsidiarias realicen sus operaciones normales y extraordinarias.
- **FinÚtil.** Es una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada (Fin Útil), subsidiaria establecida en México, tiene como objeto social el otorgamiento de créditos comerciales y personales, dirigidos a personas físicas.
- **Comfu.** Subsidiaria que tiene como objeto social la venta, distribución, compra, importación, exportación, enajenación o adquisición de toda clase de artículos, mercancías y productos de consumo tales como electrodomésticos, línea blanca, electrónicos, celulares, entre otros servicios que son otorgados a los clientes de Fin Útil.
- **Talento ConCrédito.** Subsidiaria que tiene como objeto social la prestación de servicios de suministro, reclutamiento, capacitación y administración del personal de las compañías Fin Útil y Comfu.

Para mayor detalle sobre los negocios de la Compañía, ver Capítulo 2, "La Emisora", inciso b) "Descripción del Negocio".

Resumen Sobre los Cambios Corporativos y Estructurales desde 2023

Cambios en la forma de administrar el negocio

Gentera no ha realizado cambios significativos en la manera de administrar su negocio en los últimos tres años.

Concurso mercantil

Gentera no se encuentra en situación de concurso mercantil o quiebra.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

A la fecha del presente Reporte Anual, Gentera no tiene procesos judiciales, administrativos o arbitrales significativos propios o que estén relacionados con sus subsidiarias, accionistas, consejeros y principales funcionarios, asimismo, considera que no existe una alta probabilidad de que en un futuro pudiera tenerlos.

La Empresa se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones. De acuerdo con la opinión de los asesores legales y a la evaluación efectuada por la administración, existen elementos de defensa cuya probabilidad es obtener un resultado favorable.

Para mayor información ver sección "2, La Emisora, Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales".

Efecto de Leyes y Disposiciones Gubernamentales en el Desarrollo del Negocio

Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes y reglamentos de los países en los que opera.

La Empresa fue constituida conforme a las leyes mexicanas, sus subsidiarias fueron constituidas conforme a las leyes mexicanas, salvo Compartamos Banco Perú, que fue constituida en Perú.

Para un mayor detalle sobre estas regulaciones, véase el apartado "v. Legislación Aplicable y Situación Tributaria", de la Sección "b) Descripción del Negocio", del presente capítulo.

Inversiones Realizadas en los Últimos Tres Ejercicios

Todas las cifras son en millones de pesos a menos que se especifique lo contrario.

Durante 2025, Gentera destinó \$589 a la adquisición de propiedades, mobiliario y equipo, aplicados principalmente a la renovación de equipo de cómputo, adaptaciones y mejoras para la operación propia del negocio. Adicionalmente, como parte de sus inversiones estratégicas para la consolidación de su modelo de negocio, el 15 de mayo de 2025 Gentera formalizó la compraventa para la adquisición de la totalidad de las acciones de ConCrédito que aún no tenía bajo su control (~25.1%), transacción que representó un monto aproximado de \$2,495, alcanzando así el 100% de participación accionaria.

En 2024, la Compañía destinó \$552 a actividades de inversión, correspondientes a adquisiciones de propiedades, mobiliario y equipo para el acondicionamiento de sus instalaciones y tecnología.

Durante 2023, Gentera destinó \$846 a actividades de inversión, que se aplicaron principalmente a la adquisición de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, así como a la operación propia del negocio.

Ofertas Públicas

Gentera no ha realizado ofertas públicas de compra de acciones para adquirir otras compañías. Asimismo, no ha recibido ofertas públicas de compra para ser adquirida.

Descripción del negocio:

Gentera es un grupo de empresas cuyo propósito es erradicar la exclusión financiera en la base de la pirámide en América a través de las microfinanzas, siempre conservando un valor humano al privilegiar a la persona en el centro.

La Compañía no sólo persigue un fin económico, sino que, a través de su historia, se ha caracterizado por tener un enfoque humano en el que se destaca que lo más importante es la persona, refiriéndose tanto a sus colaboradores, como a sus clientes y, en general, a la sociedad.

Para Gentera, es de gran importancia la educación como un elemento fundamental para erradicar la exclusión financiera, en cada contacto con los clientes, sus Promotores y Asesores brindan educación financiera a sus clientes para protegerlos, evitando el sobreendeudamiento y plenamente conscientes que, teniendo clientes con mayor preparación, éstos serán más exigentes, tanto en productos como en servicios, sin embargo, estos elementos le brindan una importante diferencia respecto a sus competidores, además que recalca su compromiso con el bienestar de la persona.

En Gentera, a lo largo de su historia, se ha desarrollado una sólida filosofía, misma que, respetando la diversidad cultural de cada uno de los países en que tiene presencia, se ha transmitido a todos los niveles de la organización. Cabe destacar que, más allá de un dicho, los diferentes elementos de la filosofía organizacional, son una forma de vida para los colaboradores de la Empresa.

Gracias a esta filosofía, ha sido posible aprovechar el talento de sus colaboradores en los diversos países, algunos de los directivos que anteriormente desarrollaban en Perú, colaboran en México, aplicando su experiencia en el otorgamiento de crédito individual, ya que en México, la operación se había concentrado principalmente en el crédito grupal. De esta misma forma, directivos en México se han desplazado a Perú para desarrollar la metodología grupal en el país andino, donde sólo se otorgaba crédito mediante la metodología individual.

Cada año, todos los gerentes y directivos acuden a diversas comunidades en que operan, viviendo personalmente el contacto con el cliente, acompañando a Promotores y Asesores a desarrollar sus funciones cotidianas. Esta actividad, además de brindarle un conocimiento de primera

mano del mercado, le sensibiliza de la importante labor que desarrolla la Empresa en los sectores más necesitados de la sociedad, reforzando el orgullo que le proporciona colaborar en Gentera.

La Compañía es un grupo que se conforma de las siguientes empresas:

- **Banco Compartamos.** Banco mexicano especializado en microfinanzas, es líder en América en cuanto a la colocación de crédito para capital de trabajo en la base de la pirámide, es pionero en la metodología grupal de crédito en México, producto que se complementa con Crédito Individual para apoyar a micronegocios. Ofrece créditos para impulso de actividades productivas, mejoramiento de vivienda y productos de ahorro.
- **Compartamos Banco Perú (antes Compartamos Financiera).** Institución bancaria peruana que ofrece crédito, ahorro, seguros y canales de pago para emprendedores en Perú bajo la metodología grupal e individual para capital de trabajo a micro, pequeños y medianos empresarios; también otorga crédito para mejoramiento de vivienda y cuenta con infraestructura propia que soporta las operaciones de sus clientes.
- **ConCrédito.** Empresa mexicana con más de 12 años de experiencia en el otorgamiento de créditos. Está conformada por las empresas Fin Útil, S.A. de C.V., empresa que tiene como objeto social el otorgamiento de créditos comerciales y personales dirigidos a personas físicas; por Comfu, S.A. de C.V., sociedad que tiene por objeto social la venta, distribución, compra, importación, exportación, enajenación o adquisición de toda clase de artículos, mercancías y productos de consumo como electrodomésticos, línea blanca, electrónicos, celulares, entre otros servicios que son otorgados a sus clientes; Talento ConCrédito, sociedad que tiene por objeto la prestación de servicios, suministro, reclutamiento, capacitación y administración del personal de las compañías Fin Útil y Comfu.

La misión de ConCrédito es "Creamos, desarrollamos y empoderamos Empresari@s que proveen servicios financieros simplificados por la tecnología".

ConCrédito formaliza una línea de crédito con la Empresaria para disposición de préstamos en efectivo, estas líneas se formalizan mediante un contrato y un pagaré. Las empresarias prestan a usuarios finales y son las encargadas de la cobranza del crédito. Es con base en la calidad de cartera, así como con la puntualidad de pagos que la Empresaria obtiene una bonificación sobre el flujo.

- **Yastás.** Red de comercios afiliados a través de los cuales se pueden llevar a cabo operaciones financieras, pagos de servicios o productos y recargas de tiempo aire. Constituye un medio de acceso para que cualquier institución que ofrezca servicios relevantes y, a través de la red, llegue a sus usuarios a través de una amplia cobertura y servicio confiable.
- **Compartamos Servicios.** Subsidiaria encargada de apoyar la operación de las diversas subsidiarias de la Compañía, mediante la prestación de servicios de manera profesional y eficiente.
- **Controladora AT,** que a su vez consolida a Aterna, Agente de Seguros y Fianzas, S. A. de C. V. (Aterna), tiene como objeto social la adquisición, venta, enajenación, gravamen, y en general la comercialización en cualquier forma con acciones, partes sociales, participaciones, derechos e intereses, en sociedades mercantiles, civiles y cualquier otro tipo de personas morales, nacionales y extranjeras, ya sea como fundador de las mismas o mediante la adquisición de acciones o participaciones en sociedades previamente constituidas.

Por su parte, Aterna, la subsidiaria de Controladora AT es un asesor especializado en microseguros. Trabaja como intermediario entre los canales de distribución y el sector asegurador, diseñando y operando productos y servicios de prevención adecuados a las necesidades de las personas de sectores desprotegidos económicamente. Las aseguradoras que cubren el riesgo de los productos y servicios que ofrece son parte de su red de proveedores, con ellos establece relaciones profesionales para obtener las mejores condiciones para sus clientes.

- **Fundación Compartamos** (entidad no consolidada). Organización que desarrolla modelos innovadores que lleve posibilidades de desarrollo en el ámbito social en diversas comunidades.

Actividad Principal:

Operaciones en México.

Banco Compartamos

Gentera lleva a cabo sus operaciones en México a través de Banco Compartamos y ConCrédito.

Banco Compartamos, su subsidiaria más relevante, es un banco especializado en el sector de las microfinanzas con presencia a nivel nacional. Al cierre de 2025, el Banco contaba con 430 Oficinas de Servicio y 152 Sucursales desde las cuales acerca servicios financieros a sus clientes. Asimismo, ha signado alianzas con diversas instituciones financieras en cuyas sucursales pueden ser atendidos sus usuarios, quienes adicionalmente se apoyan en la red de corresponsales Yastás y en canales digitales que en 2025 superaron el millón de usuarios activos.

La subsidiaria que generó la mayor parte de los ingresos de Gentera es Banco Compartamos. Durante 2025, los ingresos por intereses del Banco representaron el 73.2% del total de ingresos por intereses consolidados de la Compañía (\$35,431 millones de pesos de Banco Compartamos frente a los \$48,393 millones consolidados).

Banco Compartamos tiene como función principal el otorgamiento de microcréditos generadores de ingresos a corto plazo, es decir, créditos que se destinan al desarrollo de actividades productivas. Al cierre de 2025, el saldo promedio por cliente en el Banco ascendió a \$17,701 Pesos.

Banco Compartamos contaba, al 31 de diciembre de 2025, con un total de 3,496,328 clientes de crédito activos. A continuación, se describen los productos que el Banco ofrece a sus clientes:

Productos de Crédito

Producto	Características
Crédito Grupal	Crédito que opera con metodología grupal para mujeres y hombres que requieren financiamiento a corto plazo para capital de trabajo o inversión en su negocio. Renovación de crédito al instante. Crédito personal con garantía solidaria Monto de \$7,000 Pesos a \$95,000 Pesos. Plazo de 3, 4, 5, 6 y 7 meses, permite una frecuencia de pago semanal y bisemanal. El crédito se puede liquidar en el plazo seleccionado o en el momento que el cliente lo solicite. Brinda la posibilidad de obtener un crédito personal como Crédito Adicional Plus. A partir del segundo crédito grupal se otorga un seguro de vida sin costo con una suma asegurada de \$5,000 Pesos y se brinda la opción de contratar el seguro voluntario Compartamos Protección. A nivel nacional se ofrecen más de 15,000 lugares para cobrar el crédito grupal y más de 40,000 para pagarlo. No cobra comisiones por apertura y administración.
Crédito Crece y Mejora	Crédito que opera con metodología grupal para mujeres y hombres que requieren realizar mejoras en su negocio o para encarar cualquier imprevisto. Monto de \$5,000 Pesos a \$8,000 Pesos. Requiere tener más de un ciclo concluido. Plazo de 4 meses, con frecuencia de pago mensual. No requiere aval. A nivel nacional se ofrecen más de 15,000 lugares para cobrar el crédito grupal y más de 40,000 para pagarlo. No cobra comisiones por apertura y administración.
Crédito Individual	Crédito que opera bajo metodología individual dirigido a comerciantes que tienen una experiencia mínima de seis meses con su negocio. Tasa fija durante el plazo del crédito. Monto de hasta \$500,000 Pesos. Plazo de hasta 48 meses para pagar el crédito. Se puede liquidar en el plazo establecido o en el momento que el cliente lo solicite. Frecuencia de pago mensual. No cobra comisiones por apertura y administración. Brinda seguro de vida sin costo al renovar el Crédito Individual. Se puede contratar el Seguro Compartamos Protección de manera voluntaria. A nivel nacional se ofrecen más de 15,000 lugares para cobrar el crédito grupal y más de 40,000 para pagarlo. No requiere aval para clientes con buen comportamiento de pago.
Crédito Adicional Plus Compartamos	Crédito individual dirigido a clientes de Crédito Grupal y Crédito Individual que les permite cubrir necesidades respecto a su negocio, vivienda e imprevistos. Monto desde \$5,000 hasta \$93,500 Pesos para Crédito Grupal y hasta \$200,000 Pesos para clientes de Crédito Individual. Plazo de 3 a 18 meses, con frecuencia de pago bisemanal o mensual. Está disponible a partir del tercer ciclo. No tiene comisiones por apertura o administración. Brinda seguro de robo y dispersión. Se puede liquidar en el plazo establecido o en el momento que el cliente lo decida. Se tiene un crédito disponible por cada producto padre (Mujer o Comerciante). A nivel nacional se ofrecen más de 15,000 lugares para cobrar el crédito grupal y más de 40,000 para pagarlo. No requiere aval. Se requiere estar al corriente de sus pagos al momento de la contratación.

* Productos vigentes al cierre de 2025

De los productos descritos anteriormente, Crédito Grupal es el producto estrella de Banco Compartamos.

Productos de Seguro

A través de Aterna, la Empresa ofrece seguros a sus clientes, es de gran importancia este aspecto, ya que en México no se encuentra tan arraigada la cultura del seguro. Fiel a su filosofía de poner a la persona en el centro, los seguros no protegen el crédito, protegen a la persona, por lo que, en caso de que exista un siniestro, los recursos del seguro se entregan a los beneficiarios designados por el asegurado, a diferencia de otras instituciones, donde dichos recursos se utilizan para cubrir el monto del crédito contratado. A partir de 2014, se incorporaron mayores beneficios a los productos de seguro, como son la posibilidad de recibir parte de los recursos en vida en caso de diagnóstico de cáncer o por infarto al corazón, dependiendo el tipo de seguro contratado, estos beneficios se han robustecido, ya que a partir de 2016 se brinda apoyo en caso de hospitalización o de cirugía. Asimismo, brinda cobertura a miembros adicionales de la familia y no sólo al titular del crédito. En 2025, Aterna logró una penetración del 95% entre los clientes de crédito del Banco.

Como gran innovación en 2025 para seguir aportando Valor Total, se amplió la flexibilidad de las pólizas para permitir que el titular asegure hasta a cuatro familiares directos, incluyendo por primera vez la cobertura para menores de edad, una oferta sin precedentes en este segmento del mercado.

Los productos de seguro son:

Producto	Características
Seguro Compartamos Protección ⁽¹⁾	Seguro que clientes de Crédito de Compartamos. Brinda siete coberturas en un solo seguro: fallecimiento, anticipo por diagnóstico de cáncer, apoyo hospitalario, intervención quirúrgica, apoyo para accidentes, apoyo para estudios de laboratorio, asistencia de Casa de la Amistad en caso de cáncer infantil. Coberturas incluidas: • Paquete Base. Cobertura de \$30,000 Pesos por fallecimiento. De \$15,000 Pesos por Diagnóstico de Cáncer. De \$400 por noche por Apoyo Hospitalario. De \$1,000 por Intervención Quirúrgica. De \$1,000 de Apoyo para Accidentes. De \$500 de Apoyo en Estudios de Laboratorio. Asistencia de Casa de la Amistad en caso de cáncer infantil de hijo, hijastro, sobrino o nieto se brindan \$1,000 Pesos por cada consulta médica. Servicio de albergue y transporte en caso de viajar a la CDMX. Medicamentos, trasplante, prótesis, estudios especiales. Apoyo educativo y Apoyo de gastos funerarios. • Paquete Plus. Cobertura de \$60,000 Pesos por fallecimiento. De \$30,000 Pesos por Diagnóstico de Cáncer. De \$800 Pesos por noche por Apoyo Hospitalario. De \$2,000 por Intervención Quirúrgica. De \$2,000 de Apoyo para Accidentes. De \$500 por Apoyo de Estudios de Laboratorio. Asistencia de Casa de la Amistad en caso de cáncer infantil en caso de diagnóstico de cáncer infantil de hijo, hijastro, sobrino y nieto se brindan \$1,000 Pesos por cada consulta médica. Servicio de albergue y transporte en caso de viajar a la CDMX. Medicamentos, trasplante, prótesis, estudios especiales. Apoyo educativo y Apoyo de gastos funerarios. • Asegurado Familiar (hasta 4). Cobertura de \$20,000 Pesos por fallecimiento. De \$10,000 Pesos por Diagnóstico de Cáncer. De \$400 Pesos por noche por Apoyo Hospitalario. De \$1,000 por Intervención Quirúrgica. De \$1,000 de Apoyo para Accidentes. De \$500 de Apoyo para Estudios de Laboratorio. Asistencia de Casa de la Amistad en caso de cáncer infantil en caso de diagnóstico de cáncer infantil de hijo, hijastro, sobrino y nieto se brindan \$1,000 Pesos por consulta médica. Servicio de albergue y transporte en caso de viajar a la CDMX. Medicamentos, trasplante, prótesis, estudios especiales. Apoyo educativo y Apoyo de gastos funerarios.
Seguro de Robo ⁽¹⁾	Es un producto que protege a sus clientes en caso de robo con violencia física y/o verbal del desembolso y de una ficha de pago. En caso de ser víctima de robo y le hurtan su préstamo, recupera el monto total. En caso de siniestro, se paga en 5 días hábiles tras entregar documentación. Seguro exclusivo para clientes Compartamos. El seguro puede pagarse en cuotas diferidas del crédito. • Robo de Crédito Grupal. Pago de hasta el 100% del crédito otorgado. • Crédito Individual. Pago de hasta \$100,000 Pesos del crédito otorgado. • Robo de ficha de pago (Crédito Grupal). Pago de hasta el 100% de una ficha de pago durante el plazo del crédito. • Robo de ficha de pago (Crédito Individual). Pago de hasta \$11,000 Pesos de una ficha de pago durante el plazo del crédito.
Seguro Magenta ⁽¹⁾	Seguro que protege automóviles y motocicletas a bajo costo y de fácil contratación a través de internet. Aplica a autos o motocicletas de modelo 1993 en adelante. Tiene dos opciones de contratación de acuerdo a las necesidades: Indemnizatorio y Tradicional. • Indemnizatorio. Seguro sin pago de deducible, protege el vehículo hasta por \$40,000 Pesos en caso de robo o pérdida total, tiene tres modalidades de cobertura: Básica, Limitada y Amplia.

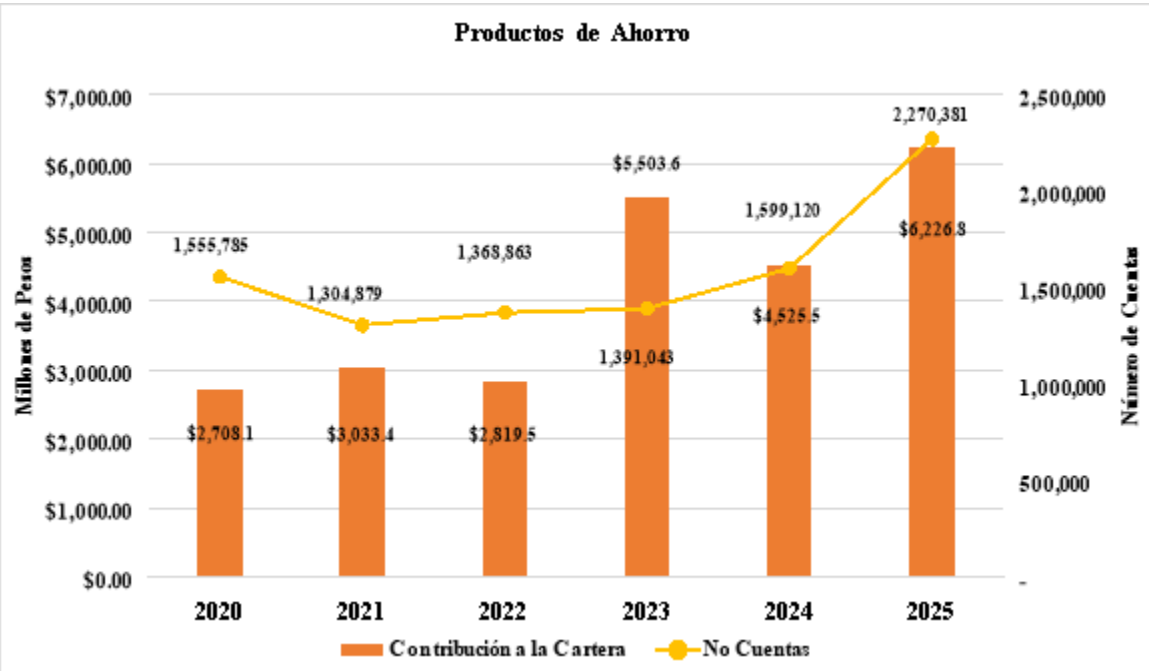
	• Tradicional. Protege hasta por el valor comercial del vehículo en caso de robo o pérdida total, tiene tres modalidades de cobertura: Básica RC, Amplia 20 y Amplia 40.
Seguro Compartamos Protección ⁽¹⁾	Seguro que clientes de Crédito de Compartamos. Brinda siete coberturas en un solo seguro: fallecimiento, anticipo por diagnóstico de cáncer, apoyo hospitalario, intervención quirúrgica, apoyo para accidentes, apoyo para estudios de laboratorio, asistencia de Casa de la Amistad en caso de cáncer infantil. Coberturas incluidas: • Paquete Base. Cobertura de \$30,000 Pesos por fallecimiento. De \$15,000 Pesos por Diagnóstico de Cáncer. De \$400 por noche por Apoyo Hospitalario. De \$1,000 por Intervención Quirúrgica. De \$1,000 de Apoyo para Accidentes. De \$500 de Apoyo en Estudios de Laboratorio. Asistencia de Casa de la Amistad en caso de cáncer infantil de hijo, hijastro, sobrino o nieto se brindan \$1,000 Pesos por cada consulta médica. Servicio de albergue y transporte en caso de viajar a la CDMX. Medicamentos, trasplante, prótesis, estudios especiales. Apoyo educativo y Apoyo de gastos funerarios. • Paquete Plus. Cobertura de \$60,000 Pesos por fallecimiento. De \$30,000 Pesos por Diagnóstico de Cáncer. De \$800 Pesos por noche por Apoyo Hospitalario. De \$2,000 por Intervención Quirúrgica. De \$2,000 de Apoyo para Accidentes. De \$500 por Apoyo de Estudios de Laboratorio. Asistencia de Casa de la Amistad en caso de cáncer infantil en caso de diagnóstico de cáncer infantil de hijo, hijastro, sobrino y nieto se brindan \$1,000 Pesos por cada consulta médica. Servicio de albergue y transporte en caso de viajar a la CDMX. Medicamentos, trasplante, prótesis, estudios especiales. Apoyo educativo y Apoyo de gastos funerarios. • Asegurado Familiar (hasta 4). Cobertura de \$20,000 Pesos por fallecimiento. De \$10,000 Pesos por Diagnóstico de Cáncer. De \$400 Pesos por noche por Apoyo Hospitalario. De \$1,000 por Intervención Quirúrgica. De \$1,000 de Apoyo para Accidentes. De \$500 de Apoyo para Estudios de Laboratorio. Asistencia de Casa de la Amistad en caso de cáncer infantil en caso de diagnóstico de cáncer infantil de hijo, hijastro, sobrino y nieto se brindan \$1,000 Pesos por consulta médica. Servicio de albergue y transporte en caso de viajar a la CDMX. Medicamentos, trasplante, prótesis, estudios especiales. Apoyo educativo y Apoyo de gastos funerarios. •

⁽¹⁾ Productos de seguros que se ofrecen a los clientes de Compartamos a través de Aterna.

Productos de Captación

Al 31 de diciembre de 2023, el número de cuentas se incrementó un 1.6% respecto al año anterior, ascendiendo a 1,391,178. El saldo total alcanzó \$5,504, que supera en 95.2% lo reportado el año anterior. Al 31 de diciembre de 2024 el número de cuentas ascendió a 1,599,120, que muestra un incremento de 15.0% respecto al año anterior. El saldo total alcanzó \$4,525.

El 2025 representó un punto de inflexión histórico para la estrategia de captación y vinculación de Banco Compartamos, impulsada fuertemente por la adopción de canales digitales y la cuenta de débito. Al 31 de diciembre de 2025, el número de cuentas registradas dio un salto sin precedentes, ascendiendo a 2,270,381 cuentas, lo que significa un extraordinario crecimiento del 42.0% en la variación anual. Por su parte, el saldo total del fondeo por captación del Banco (incluyendo depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo) se robusteció al alcanzar los \$6,403 al cierre del año.



Fuente: Gentera

Los productos de ahorro de Banco Compartamos son:

Producto	Características
Tarjetas Débito	
Mis Ahorros Compartamos	Cuenta de depósito bancario a la vista para ahorrar de manera segura. El dinero se mantiene seguro y siempre está disponible. Entrega tarjeta de débito respaldada por Visa. No cobra comisiones por apertura, manejo de cuenta o reposición de tarjeta. Recibe depósitos sin límite. Puede domiciliarse el pago de créditos. Puede disponerse de los recursos en sucursales de Banco Compartamos, tienda de autoservicio y correspondientes Yastás. Pueden realizarse compras en miles de establecimientos físicos y por internet. Con Compartamos Móvil se pueden realizar y recibir transferencias, se puede pagar el crédito y servicios.
Cuenta A Mi Favor	Cuenta de fácil y rápida apertura para realizar compras por internet y en diferentes comercios. Tiene una comisión por apertura de \$30.00. Recibe depósitos hasta por \$24,000 mensuales (3,000 UDIS). Sin comisión por manejo de cuenta. Entrega tarjeta de débito respaldada por Visa. Recibe el dinero de forma inmediata y segura. Se pueden realizar retiros en Sucursales de Banco Compartamos, tiendas de autoservicio y puntos Yastás. Se pueden realizar compras en miles de establecimientos físicos y por internet. Con Compartamos Móvil se pueden realizar y recibir transferencias, pagar el crédito y pagar servicios.
Cuenta Básica	Tarjeta de débito abierta al público en general. Entrega tarjeta de débito Visa Internacional. No tiene monto mínimo de apertura. Puede recibir dinero del extranjero directo a la tarjeta, sin comisión y en menos de 30 minutos. Puede pagarse bienes y servicios en negocios afiliados. Se pueden realizar retiros en Sucursal, cajeros, tiendas de autoservicio y Puntos Yastás. Es aceptada en miles de establecimientos como autoservicios, tiendas de conveniencia, entre otros.
Cuenta Básica de Nómina	Cuenta que puede recibir el depósito de prestaciones laborales como: sueldo, pensión, etc. Brinda el servicio de portabilidad de nómina. Entrega tarjeta de débito Visa Internacional. Puede recibir dinero del extranjero directo a la tarjeta, sin comisión y en menos de 30 minutos. No tiene monto mínimo de apertura. Se pueden realizar retiros en Sucursal, cajeros, tiendas de autoservicio y Puntos Yastás. Es aceptada en miles de establecimientos como autoservicios, tiendas de conveniencia, entre otros.

Crece tu Dinero	
Inversiones Compartamos	Inversión a plazo fijo con diferentes opciones de plazo desde 28 días hasta 360 días. A mayor plazo, mayor rendimiento. Se puede invertir desde \$1,000 Pesos. Se requiere tener una cuenta Mis Ahorros Compartamos. Libre de comisiones. Se pagan los rendimientos e intereses al concluir el plazo contratado. Se puede realizar contratación inmediata desde Compartamos Móvil.
Cuentas Ahorro	
Mi Grupo Compartamos	Cuenta de depósito a la vista con el objetivo de realizar el ahorro en conjunto de miembros del grupo de crédito. Dirigido a clientes de Crédito Grupal. No cobra comisiones por manejo de cuenta, ni saldo mínimo. Para retiros, requiere la autorización de al menos 2 firmantes. Se pueden realizar retiros en cualquiera de las Sucursales de Banco Compartamos. Brinda acceso gratuito a la aplicación Compartamos Móvil. Puede consultarse el saldo desde Canales Digitales. Brinda al cliente la oportunidad de invertir en Compartamos. El dinero está siempre seguro y disponible.

ConCrédito

El modelo de negocio de ConCrédito ha evolucionado hasta convertirse en una plataforma innovadora que combina características de microcrédito, venta directa y comercio electrónico (*marketplace*). ConCrédito es una empresa mexicana con 15 años de experiencia en el otorgamiento de créditos.

Al 31 de diciembre de 2023, el número de Empresarias de ConCrédito superaba los 70,000, con más de 800 mil usuarios finales y una cartera de \$4,171, que representa un incremento de 13.1% respecto al año anterior.

Al cierre de 2024, el número de Empresarias de ConCrédito volvió a alcanzar nuevos máximos, con más de 80,000 Empresarias, más de 900 mil usuarios finales y una cartera de \$5,113, que representa un incremento de 22% respecto al año anterior.

Al cierre de 2025, ConCrédito contaba con 85,504 Empresarias o Distribuidoras activas. A través de esta red, se logró atender a un total de 1,042,767 Usuarios Finales, alcanzando una cartera total de \$6,041 de Pesos.

Productos	Características
ValeDinero	Por medio de ValeDinero se otorga una línea de crédito a las Empresarias, esta línea de crédito se formaliza con un contrato y un pagaré. Las Empresarias prestan el dinero a las clientas finales y son las encargadas de la cobranza del crédito. Con base en la calidad de cartera y puntualidad de pagos, la Empresaria obtiene una bonificación sobre el flujo. El monto de los créditos puede ser desde \$2,000 Pesos hasta \$10,000 Pesos. El plazo del crédito va desde 6 y hasta 16 quincenas. Se otorga seguro de vida durante la vigencia del crédito.
ClubProtege	Es un programa de protección que incluye un seguro de vida y asistencias diseñado especialmente para clientes ConCrédito. Ofrece servicios de apoyo las 24 horas, los 365 días del año. Mantiene vigencia en tanto el crédito se mantenga activo. Se tienen los beneficios a partir del día siguiente de la contratación. La protección contempla los siguientes beneficios: Básico: \$50,000 Pesos de suma asegurada por fallecimiento. Orientación Médica. Ofrece descuentos especiales en clínicas, farmacias, ópticas y laboratorios. Estándar: \$75,000 Pesos de suma asegurada por fallecimiento. \$25,000 Pesos como anticipo en el primer diagnóstico de cáncer. Orientación Médica. Análisis clínicos, Pueba de antígenos COVID-19. Ofrece descuentos especiales en clínicas, farmacias, ópticas y laboratorios. Premium: \$100,000 Pesos de suma asegurada por fallecimiento. \$25,000 Pesos como anticipo en el primer diagnóstico de cáncer. \$25,000 Pesos por gastos funerarios. Orientación Médica. Análisis clínicos, Pueba de antígenos COVID-19. Asistencia Dental. Asistencia Vial. Asistencia Hogar. Ofrece Monedero CrediTienda por \$200 Pesos. Ofrece descuentos especiales en clínicas, farmacias, ópticas y laboratorios.
CrediTienda	Tienda virtual que comercializa productos a crédito a Empresarias o al cliente final a través de las Empresarias. Las Empresarias son las encargadas de la cobranza de los productos. Con base en la calidad de la cartera y puntualidad de pagos, la Empresaria obtiene una

	bonificación sobre el flujo.

Como una de las grandes innovaciones de 2025, la Compañía lanzó CrediTienda Pay, un modelo que habilita a negocios físicos aliados (tales como llanteras o tiendas de muebles) para vender a crédito. El usuario final puede acudir a la tienda física, llevarse el producto utilizando un código de autorización otorgado por su Empresaria, y pagarlo a plazos a través de ConCrédito, mientras que la Compañía liquida la venta directamente al comercio afiliado.

Para fortalecer la experiencia del cliente y fomentar el autoservicio, en 2025 se habilitó una aplicación móvil dedicada exclusivamente al usuario final. Esta aplicación se interconecta con la plataforma de gestión "MiOficina" de las Empresarias, permitiendo al cliente consultar su estado de cuenta, descargar sus pólizas de seguro, solicitar asistencias, comprar en CrediTienda e incluso realizar recargas de saldo telefónico que le generan devoluciones a un monedero digital.

Yastás: Administrador de Corresponsales

Yastás se ha afianzado como una amplia red de corresponsales para realizar un gran número de operaciones financieras y no financieras; asimismo, se ha convertido en el puente físico ("el banco de la colonia") que soporta la operación transaccional de Banco Compartamos.

Inició operaciones en 2011, con la finalidad de convertirse en un canal de conveniencia para los clientes de Banco Compartamos que viven en zonas marginadas, impulsando el desarrollo social, tecnológico, económico y humano del país. En 2012 recibió autorización de la CNBV para operar como administrador de comisionistas para Banco Compartamos, lo que marca un importante paso para masificar este importante servicio para el consumidor final.

La estrategia de desarrollo de Yastás ha venido evolucionando, ya que, en su surgimiento, se privilegiaba el crecimiento en el número de corresponsales; actualmente, al tener mayor madurez en su operación, se opta por privilegiar la calidad del comerciante al que se afilie por su ubicación, tamaño y seguridad, de tal manera que estos corresponsales se encuentren donde sean más útiles para apoyar la operación de Banco Compartamos tanto en productos de crédito como de ahorro.

La importancia de Yastás se ha incrementado en los últimos años, muestra de ello es el aumento de operaciones financieras que se realizan en la red de corresponsales, además, como muchos de esos comercios se ubican en comunidades alejadas, representan una importante herramienta de inclusión financiera.

La red de corresponsales Yastás, al 31 de diciembre de 2024, se integraba por 5,286 comercios, de los cuales, un total de 5,169 cuentan con autorización para realizar operaciones financieras y 4,650 están habilitados para realizar operaciones de ahorro. Durante el año, la red de corresponsales Yastás realizó un total de 26.9 millones de operaciones, que en la variación anual representa un aumento de 5.5%. En tanto, el número de operaciones financieras aumentó 14.4% anual en 2024, alcanzando un total de 15.9 millones.

A partir del año 2016 en determinados comercios Yastás se pueden aperturar cuentas de ahorro de Banco Compartamos, lo que permite acercar servicios bancarios a los clientes.

A continuación, se presentan las operaciones de Yastás realizadas exclusivamente hacia Banco Compartamos en los últimos tres años, en las cuales destaca el notable incremento en las operaciones de ahorro vinculadas al crecimiento en el número de cuentas:

Tipo de Operación	2025	2024	2023
Crédito Banco Compartamos	7,665,394	6,903,117	5,782,403
Ahorro Banco Compartamos	7,217,298	5,339,167	4,779,802
Apertura de Cuentas N2	4,893	4,645	13,325

Yastás clasifica las operaciones que realiza en cuatro grupos:

- 1. Operaciones Financieras Banco Compartamos
- 2. Pago de Servicios a Terceras Compañías
- 3. Operaciones Financieras Multibanco
- 4. Recargas de Tiempo Aire para Teléfono Celular

Operaciones Financieras Banco Compartamos	
Consulta de Saldo	Retiro de Efectivo
Depósito de Efectivo	Pago de Crédito
Dinero Móvil	Pago de ODP

Pago de Servicios a Terceras Compañías		
Agua de Acapulco (CAPAMA)	CFE	Lebel
Agua de Cancún	Cinépolis	Megacable
Agua de Celaya (JUMAPA)	Compañía Mexicana de Gas	Movistar Facturas
Agua de Chihuahua (JMAS)	Dish	Natura
Agua de Durango (AMD)	Engie Maxigas	Nintendo eshop 200

Agua de Guadalajara (SIAPA)	Engy Maxigas	Oriflame
Agua de Monterrey (AYDM)	Facturas Telcel	Pase Urbano (IAVE)
Agua de Puebla	Fuller	PlayStation Store
Agua de Querétaro	Gas Natural México (BARCODE)	Sky
Agua de Salamanca (CMAPAS)	Gas Natural México [barcode]	Sky prepago
Agua de San Luis Potosí (INTERAPAS)	Gobierno de la CDMX	Stanhme
Agua de Tijuana		SwissJust
Aportación Afore	Gobierno del Edomex	TeleVía
Arabela	Herbalife	Telmex
AT&T	Ilusión	Telnor
ATT Facturas	Infonavit	Totalplay
Avon	Internet Casa (BAIT)	Tupperware
Betterware	Izzi	VeTV
Calzado Andrea	Jafrá	Xbox Live Gold

Operaciones Financieras Multibanco		
Banorte depósito de efectivo	ConCrédito pago de ODP	Nu depósito a tarjeta de débito
Banorte pago de servicio facturador	Cashback	Nu retiro de efectivo
Banorte pago de tarjeta de crédito	Adquirente	Santander depósito de efectivo
Banorte retiro de efectivo	HSBC depósito de efectivo	Santander pago de tarjeta de crédito
ConCrédito pago de crédito ConCrédito	HSBC pago de tarjeta de crédito	Yastás cob de cobs

Recargas de Tiempo Aire para Teléfono Celular		
Iusacell recarga de tiempo aire	Telcel pago de internet	BAIT recarga de tiempo aire
Movistar recarga de tiempo aire	Telcel recarga de tiempo aire	Unefon recarga de tiempo aire
	Telcel paquete de datos y saldo	

Otra de las ventajas que ofrece Yastás es su enfoque a los comercios ya establecidos en las diversas comunidades donde tiene presencia Banco Compartamos, por lo que el usuario final realiza estas operaciones en su comercio habitual; es decir, donde normalmente adquiere sus productos, con personas que conoce y que sabe que son gente de su plena confianza.

Operaciones en Perú. Compartamos Banco Perú (Antes Compartamos Financiera)

En Perú Banco Compartamos cuenta con una amplia experiencia en el segmento del microcrédito individual y se ha venido impulsando el posicionamiento de la metodología grupal apoyándose en la experiencia del personal de Banco Compartamos de México, lo que facilita la incursión de esta metodología en el país andino.

El ejercicio 2025 marcó un hito histórico para esta subsidiaria al obtener, el 30 de enero, la autorización definitiva de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para operar formalmente como institución bancaria bajo la denominación de "Compartamos Banco, S.A.". Al cierre del año, la Institución atendía a 1,043,905 clientes de crédito a través de una red ampliada de 126 Agencias con presencia en casi todo el país, alcanzando una cartera total de \$25,672 millones de Pesos.

La estrategia comercial de Compartamos Banco Perú se caracteriza por un exitoso modelo híbrido y complementario: mientras que el Crédito Grupal es el motor principal para la inclusión financiera (bancarizando a la mayoría de sus clientes), el Crédito Individual actúa como el principal motor de volumen (representando aproximadamente el 70% del valor de su cartera).

Con el objetivo de mantener mayor cercanía con sus clientes y brindar un mejor nivel de servicio, durante 2025 abrió 3 Agencias más, cerrando el año con un total de 126.

Aprovechando las sinergias del Grupo, durante 2025 se masificó exitosamente en las agencias de Perú el producto CrediTienda (originario de ConCrédito en México). A través de esta plataforma, los clientes peruanos pueden adquirir electrodomésticos y otros artículos financiados, los cuales son entregados directamente en sus domicilios.

Perú ha avanzado rápidamente hacia una economía digital (cashless) impulsada por la interoperabilidad del Banco Central. Compartamos Banco Perú participa activamente en esta transformación a través de su billetera electrónica BIM. Durante 2025, se realizó una inversión estratégica para cambiar el sistema central (core) de la billetera, dotándola de mayor robustez. Gracias a esto, BIM procesa actualmente alrededor de 7 millones de transacciones mensuales, permitiendo a los clientes realizar pagos de crédito, transferencias a otras billeteras y operaciones digitales de forma ágil y segura.

Productos de Crédito

Gran parte de los productos de la Empresa se dirigen al otorgamiento de créditos para financiar actividades productivas, de tal manera que sus clientes apliquen los recursos desde el momento de recibir su crédito en actividades productivas y generen los recursos necesarios para cubrir sus pagos y continúen reinvertiendo para lograr un crecimiento de su negocio, de esta manera, se fomentan las actividades productivas y se desarrolla una cultura financiera en los clientes. Adicionalmente, la Compañía otorga a sus clientes los recursos necesarios para adquirir, construir o remodelar locales destinados a actividades productivas o a casa habitación, lo que colabora a mejorar su calidad de vida, así como créditos para actividades de consumo, tanto para trabajadores del sector formal, como en el sector informal, con ello, contribuye impulsar la inclusión financiera.

Compartamos Banco Perú se ha consolidado como una empresa enfocada en el otorgamiento de créditos individuales y, como parte de la estrategia del Grupo, impulsa el crédito grupal, metodología que Banco Compartamos domina ampliamente en México. Con esta metodología, la Empresa considera que puede atender a un mayor número de mujeres que tradicionalmente son excluidas financieramente.

Crédito para tu Negocio	Características
Crédito Pyme	Crédito para clientes de microempresa con experiencia mayor de 6 meses en el rubro. Destinado para financiar capital de trabajo. Monto desde 1,000 Soles hasta 50,000 Soles o su equivalente en Dólares. Plazo desde 1 mes hasta 24 meses.
Crédito Activo Fijo	Crédito destinado para financiar la compra, repotenciación y/o mantenimiento de bienes muebles como destino para activo fijo. Se requiere una experiencia de al menos 6 meses en el rubro. Monto desde 1,000 Soles hasta 50,000 Soles o su equivalente en Dólares. Plazo desde 6 meses hasta 48 meses sin garantía real o hasta 72 meses con garantía real.
Crédito Local Comercial	Crédito dirigido a empresarios con 6 meses de experiencia en el rubro y con necesidad de financiamiento para compra, construcción, adquisición o remodelación de locales comerciales o viviendas destinadas a ser usadas para el negocio. Monto desde \$1,000 Soles hasta 300,000 Soles o su equivalente en Dólares. Plazo desde 6 cuotas mensuales 48 cuotas mensuales sin garantía real o hasta 72 cuotas mensuales con garantía real.
Crédito Empresario	Crédito para empresarios con al menos 12 meses de experiencia en el rubro, que tienen necesidad de incrementar capital de trabajo, financiamiento para compra, repotenciación y/o mantenimiento de bienes muebles, así como para financiamiento para compra, construcción o remodelación de locales comerciales o viviendas destinadas a ser usadas para el negocio. Monto desde 1,000 Soles hasta 220,000 Soles para capital de trabajo y hasta 300,000 Soles para activo fijo. Plazo desde 1 mes hasta 18 meses para capital de trabajo. Para activo fijo hasta 48 meses sin garantía real y hasta 60 meses con garantía real.
Crédito Agro	Crédito dirigido a empresarios dedicados a actividades agrícolas y/o pecuarias con una antigüedad de al menos 24 meses en el rubro, que requieren incrementar capital de trabajo o para compra de activo fijo. Monto desde 1,000 Soles hasta 30,000 Soles. Plazo desde 1 mes hasta 6 meses para campaña chica y hasta 8 meses para campaña principal.
Crédito Consolidación de Deuda	Crédito dirigido a empresarios que desarrollan una actividad económica de comercio, producción o servicios y que deseen consolidar sus deudas. Requiere una experiencia de 6 meses en microempresa y 12 meses en pequeña empresa. Puede destinarse a capital de trabajo o a compra de activo fijo. Monto desde 1,000 Soles hasta 50,000 Soles para Microempresa; hasta 220,000 Soles para capital de trabajo y hasta 280,000 Soles para compra de activo fijo para Pequeña Empresa. Plazo desde 6 meses hasta 18 meses para capital de trabajo. Para compra de activo fijo hasta 48 meses sin garantía real y hasta 72 meses con garantía real.
Crédito Súper Fácil	Crédito para empresarios o emprendedores sin local comercial ni vivienda propia que tienen necesidad de financiamiento de mercancías para incrementar su capital de trabajo o activo fijo. Requiere una experiencia de 12 meses en el rubro. Monto desde 1,000 Soles hasta 20,000 Soles. Plazo desde 6 meses hasta 18 meses.
Crédito Línea de Crédito	Crédito para empresarios que cuenten con un negocio y tengan necesidad de capital de trabajo.

	Monto desde 5,000 Soles hasta 50,000 Soles. Requiere una experiencia de 12 meses en el rubro. Plazo fijo de 36 meses.

Crédito Individual	Características
Crédito Efectivo	Crédito para trabajadores dependientes, independientes y personas con negocio. Para personas sin negocio requiere 12 meses de antigüedad en el centro laboral o continuidad de 12 meses en más de un centro laboral. Para personas con negocio, una antigüedad de 6 meses (para Microempresa) o 12 meses (para Pequeña Empresa). Monto desde 1,000 Soles hasta 30,000 Soles. Plazo desde 6 meses y hasta 24 meses.
Crédito Vivienda	Crédito para trabajadores dependientes formales o personas con negocio que tienen necesidad de financiamiento para compra, construcción o remodelación de viviendas. Para personas sin negocio requiere de 6 meses de antigüedad para microempresa y 12 meses para pequeña empresa. Monto desde 1,000 Soles hasta 30,000 Soles a personas sin negocios. Desde 1,000 Soles hasta 50,000 Soles a personas con microempresas. Desde 1,000 Soles hasta 300,000 Soles a personas con pequeña empresa. Plazo desde 6 meses y hasta 48 meses sin garantía y hasta 72 meses con garantía hipotecaria.

Crédito Grupal	Características
Dinero para tu Negocio Crédito Súper Mujer	Crédito que se otorga bajo Metodología Grupal a mujeres emprendedoras. Los montos del crédito crecen conforme a las necesidades y antigüedad de cada cliente. No requiere garantía prendaria. Monto inicial desde 1,000 Soles, los cuales pueden incrementarse al renovar su crédito desde 1,300 Soles a 9,900 Soles. La tasa de interés es individualizada durante el plazo del crédito. Los pagos son por cuotas fijas catorcenales. El plazo puede ser de 4, 5, 6, 7 y 8 meses. Sin comisiones por apertura, administración o atraso.
Dinero para ti y para tu negocio Crédito Crece y Mejora	Crédito de tipo individual paralelo al crédito grupal, dirigido a mujeres emprendedoras. Tasa de interés única. Pagos mensuales. Plazo desde 6 meses y hasta 18 meses. Requiere estar al día en sus pagos de créditos de Compartamos Banco Perú. Debe contar con buen score crediticio en los últimos 12 meses. Tener calificación Normal en el último mes del sistema financiero. Monto desde 1,300 Soles hasta 10,000 Soles.

Productos de Seguro

En 2013 se inició con la colocación de pólizas de seguros en Perú mediante Aterna, es un seguro básico con el que, en caso de fallecimiento del asegurado, se salda el crédito. Para el 2015, se inició la oferta de seguros para clientes de metodología grupal, conforme ha madurado la oferta de productos de seguro, se ha incrementado la colocación de pólizas en Perú.

Durante el año 2018 se realizó el relanzamiento de productos de seguros, por lo que Seguro Protección reemplazó a Seguro Emprendedor y Seguro Compartamos. Mientras que, en el 2019 se lanzó el Seguro contra Robo. Continuamente analiza los productos que ofrece al mercado y estima que en el corto plazo se lanzarán nuevos seguros para brindar mayor protección al cliente.

A través del corredor Aterna, se alcanzó una penetración cercana al 80% en el portafolio, sumando 1,037,581 clientes asegurados al cierre de 2025. La oferta de prevención incluye:

Productos de Seguro	Características
Individual	Seguro de vida dirigido a clientes de Crédito Individual, Ofrece tres planes de protección: • Seguro Protección Individual – Plan Económico. Dirigido a clientes de Crédito Individual. La edad máxima para contratarlo es de 75 años y una edad de permanencia de 80 años. Brinda cobertura sólo al titular del seguro. Brinda protección por fallecimiento natural o accidental de 4,000 Soles; por hospitalización

	de 75 Soles por cada día de hospitalización en institución pública o privada hasta por 30 días, siempre y cuando la hospitalización sea mínimo de 48 horas continuas; se otorga una indemnización de 2,500 Soles por un primer diagnóstico de cáncer. La cobertura del seguro inicia al igual que la del crédito y es la misma que la del crédito. El cliente puede desafiliarse en el momento en que así lo notifique. El costo mensual de la prima es de 8.50 Soles. • Seguro Protección Individual – Plan Básico. Dirigido a clientes de Crédito Individual. La edad máxima para contratarlo es de 75 años y edad de permanencia de 80 años. Brinda cobertura sólo al titular del seguro Brinda protección por fallecimiento natural o accidental de 6,000 Soles; por hospitalización de 75 Soles por cada día de hospitalización en institución pública o privada hasta por 30 días, siempre y cuando la hospitalización sea mínimo de 48 horas continuas; protección de bienes como mobiliario, maquinaria, equipos, accesorios o herramientas de riesgos comunes contra incendios, desastres naturales, huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y/o terrorismo. El monto entregado es de 7,500 Soles. La cobertura del seguro inicia al igual que la del crédito y es la misma que la del crédito. El cliente puede desafiliarse en el momento en que así lo notifique. El costo mensual de la prima es de 10.50 Soles. • Seguro Protección Individual – Plan Plus. Dirigido a clientes de Crédito Individual. La edad máxima para contratarlo es de 75 años y edad de permanencia de 80 años. Brinda cobertura sólo al titular del seguro Brinda protección por fallecimiento natural o accidental de 6,500 Soles; por hospitalización de 80 Soles por cada día de hospitalización en institución pública o privada hasta por 30 días, siempre y cuando la hospitalización sea mínimo de 48 horas continuas; indemnización de 7,500 Soles por diagnóstico de cáncer; protección de bienes como mobiliario, maquinaria, equipos, accesorios o herramientas de riesgos comunes contra incendios, desastres naturales, huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y/o terrorismo. El monto entregado es de 7,500 Soles. La cobertura del seguro inicia al igual que la del crédito y es la misma que la del crédito. El cliente puede desafiliarse en el momento en que así lo notifique. El costo mensual de la prima es de 13.50 Soles.
Grupal	Seguro Protección Grupal – Plan Básico, dirigido a clientes de Crédito Grupal. La edad máxima para contratar el seguro es de 75 años. Brinda protección sólo al titular del seguro. Protege por fallecimiento natural o accidental de 4,000 Soles; por hospitalización de 75 Soles por cada día de hospitalización en institución pública o privada hasta por 30 días, siempre y cuando la hospitalización sea mínimo de 48 horas continuas; primer diagnóstico de cáncer con indemnización de 2,500 Soles. La cobertura del seguro inicia al igual que la del crédito y es la misma que la del crédito. El cliente puede desafiliarse en el momento en que así lo notifique. El costo mensual de la prima es de 8.50 Soles.
Desgravamen	Seguro que protege al cliente dentro de todo el plazo de su préstamo y cubre la deuda que mantiene el asegurado con una entidad financiera por un préstamo. En caso de siniestro la deuda queda pagada, por lo que los deudos no tienen que asumir ninguna responsabilidad con Compartamos Banco Perú. Brinda protección por Muerte Natural; Muerte Accidental; Invalidez Total y Permanente por Accidente; Invalidez Total y Permanente por Enfermedad. La cobertura del seguro inicia al igual que la del crédito y la vigencia es la misma que la del crédito. De acuerdo al monto desembolsado, la tasa comercial mensual correspondiente se aplicará al saldo capital del préstamo. Para un rango de desembolso de hasta 5,000 Soles la tasa comercial mensual es de 0.15%; para un rango de desembolso desde 5,001 hasta 20,000 Soles la tasa comercial mensual es de 0.13%; para un rango de desembolso de 20,001 hasta 300,000 Soles la tasa comercial mensual es de 0.11%. La prima mínima es de 1 Sol.
Protección General	Seguro dirigido al público general. Cuenta con cuatro planes: Seguro Protección General Económico – Plan Básico y Plus. Fallecimiento. Otorga una indemnización por muerte natural o accidental de 4,000 Soles en el plan básico y de 5,000 Soles en el plan plus. Sepelio. Otorga una indemnización por muerte natural o accidental de 1,000 Soles para cubrir los gastos del sepelio, la cual será pagada al beneficiario. Hospitalización. Para cubrir los días que no pueda trabajar por haber sufrido algún indicende, se entregan 75 Soles en plan básico y 80 Soles en plan plus por cada día de hospitalización en institución pública o privada hasta por 30 días, siempre y cuando la hospitalización sea mínimo de 48 horas continuas; primer diagnóstico de cáncer con indemnización de 2,500 Soles en plan básico y 3,000 Soles en plan plus; otorga indemnización única de 200 Soles en caso de hospitalización por cesárea o parto natural

	sólo en plan plus; protección de bienes, asegura bienes como mobiliario, maquinaria, equipos, accesorios o herramientas de riesgos comunes contra incendios, desastres naturales, huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y/o terrorismo, se entregan 3,000 Soles sólo en plan plus; asistencia de salud (sólo en plan plus); tele consultas, acceso a tele consultas en especialidades médicas como medicina general, pediatría, ginecología y urología, cubierto al 100% sin límite de eventos; medicamentos gratis, acceso a la entrega de medicamentos genéricos derivados de la tele consulta y se podrán retirar en cadena de farmacias afiliadas o recibirlos por delivery, cubierto al 100% máximo dos eventos; orientación telefónica, acceso a orientaciones telefónicas en especialidades médicas como medicina general y pediatría, cubierto al 100% sin límite de eventos.
Seguro de desgravamen con devolución	El Seguro de Desgravamen con devolución protege al cliente dentro de todo el plazo de su préstamo y cubre la deuda que mantiene el asegurado con una entidad financiera por un préstamo en caso de siniestro. Si el cliente completa su crédito sin tener un siniestro recupera un porcentaje de sus primas pagadas. En caso de siniestro la deuda queda pagada. En caso de sobrevivencia se reintegra un porcentaje de las primas pagadas del seguro. En caso de siniestro la deuda queda pagada, por lo que los deudos no tienen que asumir ninguna responsabilidad con Compartamos Banco Perú. Muerte Natural. Muerte Accidental. Invalidez total y permanente por accidente. Invalidez total y permanente por enfermedad. Sobrevivencia.
Seguros cuenta protegida	Seguro que protege las cuentas de ahorro y tarjetas de Compartamos y todas las tarjetas que el cliente tenga en otras entidades financieras, protege también la cuenta BIM asociada a Compartamos y todas sus billeteras electrónicas, todo esto con 8 coberturas dentro de una misma póliza. Brinda la siguiente protección: Muerte Accidental y/o invalidez permanente total a consecuencia del robo por asalto o secuestro: Se otorga una indemnización por 30,000 Soles. Robo de dinero con violencia en ATM, Ventanilla y Agentes Corresponsales: Se protegerá el monto afectado hasta 3,000.00 Soles por un evento al año. Uso indebido por transferencias electrónicas (vía medios digitales): Se indemniza hasta 500 soles por 1 evento al año. Si por causa de robo por asalto o secuestro o intento necesitas ser hospitalizado, los gastos incurridos serán indemnizados hasta 200 Soles diarios, por un máximo de 30 días considerando 2 días de deducibles. Si por causa de robo se necesita obtener el duplicado de documentos robados, los gastos incurridos serán indemnizados hasta 250 Soles de Límite Agregado Anual. Se indemniza hasta 4,500 Soles de Límite Agregado Anual. Se indemniza hasta 4,000 Soles de Límite Agregado Anual, máximo 2 eventos al año por un monto de 2,000 Soles por evento. Se indemniza hasta 4,000 Soles de Límite Agregado Anual, máximo 2 eventos al año. La edad para contratar el seguro Cuenta Protegida es desde los 18 años hasta máximo los 74 años. La cobertura del seguro inicia en el momento de la contratación y la vigencia es según el plan contratado con renovación automática por el mismo periodo. Cuenta con tres planes para ti. Cuenta con tres planes: Plan Trimestral: 16.00 Soles. Plan Semestral 31.60 Soles. Plan Anual 62.50 Soles.

Productos de Captación

La nueva licencia bancaria potenció la confianza del público, permitiendo a la subsidiaria alcanzar el hito de casi 3,000 millones de Soles en captación total durante el año.

Ahorro	Características
Cuenta de Ahorros WOW	Cuenta que no requiere mínimo de apertura; no tiene cobro por mantenimiento de cuenta. Disposición del dinero cuando el cliente lo requiera. Brinda depósitos ilimitados en ventanilla y libres de comisión. Pueden realizarse retiros en cajeros automáticos de la RED UNICARD. Brinda tipo de cambio preferencial. Tasa de hasta 7.00% dependiendo el saldo de la cuenta.
Depósitos a Plazo Fijo	Cuenta de inversión a plazo fijo. Se pueden realizar consultas de saldo y movimientos al Depósito a Plazo Fijo a través de la banca digital Compartamos Móvil Perú para Android o iOS. Renovación automática. Tipo de cambio preferencial si desea cambiar Dólares o Soles.

	Atractivos rendimientos. Flexibilidad en el plazo a elegir desde 30 días o más. Diversas opciones para el abono de intereses en una cuenta de ahorros de Compartamos Banco Perú, mensual, bimestral, trimestral, anual y al vencimiento. Puede ser individual, mancomunada indistinta y mancomunada conjunta. Importe mínimo de apertura 500 Soles.
Fondo Vivo Tranquilo	Producto pensado para satisfacer necesidades, ofreciendo rentabilidad, seguridad y respaldo. Se puede incrementar o disminuir el saldo en cualquier momento. El monto mínimo de apertura es de 80,000 Soles. Permite realizar incrementos de capital desde 5,000 Soles durante los dos primeros años y se respetará la misma TEA pactada para el plazo restante sobre el nuevo capital. Renovación automática al tarifario vigente del producto. Todos los depósitos, retiros y transferencias entre cuentas de Compartamos a nivel nacional están exoneradas de cualquier tipo de comisión. Permite realizar hasta 3 decrementos durante el plazo contratado y se reconocen los intereses generados a la fecha de retiro. Se puede realizar transferencias del pago de intereses desde la cuenta de ahorros en Compartamos Banco Perú a través de la Banca Digital y no se cobra la comisión de origen. Sin cobro de mantenimiento de cuenta. Cuenta con plazos desde 720 hasta 1,800 días.
Cuenta Crece Libre	Cuenta de ahorro que permite disponer libremente de los recursos, con una tasa de hasta 3.75%. El monto mínimo de apertura es de 20.0 Dólares. No cobra comisión por mantenimiento. Depósitos ilimitados y gratuitos en ventanilla a nivel nacional. Libre disposición del dinero en los cajeros de la RED UNICARD. Brinda acceso a la Banca Digital de Compartamos para revisar saldos, movimientos y realizar transferencias. No cobra por envío de estado de cuenta vía correo electrónico. Otorga tipo de cambio preferencial.
Cuenta Emprendedores	Cuenta de ahorros dirigida a los desembolsos de los créditos individuales para dar seguridad y rentabilidad. Sin monto mínimo de apertura. Sin cobro de mantenimiento de cuenta. Se pueden realizar retiros ilimitados en cajeros de la RED UNICARD. Se puede comprar por internet y en establecimientos a nivel nacional con su tarjeta de débito. Se pueden realizar operaciones en los viajes de negocios en las Agencias de Compartamos Banco Perú a nivel nacional. Pueden recibirse pagos de sus clientes brindándoles el número de cuenta o CCI. Se brinda acceso a la Banca Digital de Compartamos donde se pueden realizar pagos a los proveedores, consultar saldos, movimientos y realizar transferencias. Se puede solicitar el estado de cuenta vía correo electrónico sin costo.
Cuenta de Ahorro Súper Mujer	Cuenta de ahorro relacionada a la metodología de Crédito Súper Mujer, en ella se realizan los depósitos del ahorro que programan cada 14 días los clientes con la finalidad de generar una cultura de ahorro. Es de libre disponibilidad. Cero costo de mantenimiento, sin importar el saldo. Permite hasta 2 retiros en ventanilla y 3 consultas de saldo y/o movimientos en ventanilla libres de comisión al mes. La cuenta debe ser mancomunada indistinta de 3 personas, para realizar operaciones es necesaria la presencia de 2 titulares como mínimo. No requiere monto mínimo de apertura.
Cuenta de Ahorros Simple	Cuenta de ahorros de libre disponibilidad, sin monto mínimo, con la que se pueden realizar más operaciones sin costo en ventanilla. No tiene monto mínimo de apertura. Pueden realizarse retiros ilimitados en cajeros de la RED UNICARD. Otorga una tarjeta de débito para realizar compras en cualquier establecimiento, Internet y demás. Depósitos ilimitados en ventanilla, libres de comisión por mes. Sin costo de mantenimiento de cuenta. Se pueden realizar transferencias a cuentas de ahorro de Compartamos a nivel nacional sin comisión y en cualquiera de los canales de Compartamos Banco Perú.

	Brinda acceso a la Banca Digital de Compartamos donde se pueden revisar saldos, movimientos y realizar transferencias. Se puede solicitar el envío del estado de cuenta vía correo electrónico sin costo.
Cuenta CTS	Depósito que el empleador efectúa por disposición legal en los meses de mayo y noviembre en la cuenta CTS de una entidad bancaria, tiene como propósito fundamental prever el riesgo que se origina del cese de la relación laboral y la consecuente pérdida de los ingresos. Otorga una tasa de hasta 6.0%. Puede retirarse, sin costo, el 100% del disponible de CTS. Puede revisarse el saldo, movimiento y monto disponible en la banca digital. Pueden realizarse transferencias del monto disponible hasta cuentas propias y/o de terceros. A través de la banca digital de Compartamos Banco Perú no se cobran comisiones de origen por operaciones de transferencia interbancaria. Las transferencias entre cuentas de Compartamos a nivel nacional están exoneradas de cualquier tipo de comisión. Puede abrirse en Soles o en Dólares. No requiere monto mínimo de apertura. No cobra comisiones por el mantenimiento de la cuenta. Acumula intereses desde el primer día de abrir la cuenta.

• **Proceso de otorgamiento de crédito**



Ventas

Para llevar a cabo la colocación de los créditos, la Compañía se apoya principalmente en su personal de ventas u Oficiales de Crédito, el cual está integrado por Promotores y Asesores. Ambos son responsables de la promoción y venta de todos los productos de crédito. Dependiendo del número de clientes, cada una de las Oficinas de Servicio cuenta con un personal de ventas que va de entre 4 a 20 personas. Los Promotores y Asesores de crédito son remunerados con un esquema de sueldo base e incentivos que premia dos aspectos: productividad (número de clientes que atiende) y calidad de cartera (cartera en riesgo arriba de 30 días). Con base en dichos resultados, el personal puede recibir un bono de productividad, mejorando notablemente su ingreso; es importante señalar que la Compañía busca que la compensación base de los Oficiales de Crédito sea suficiente para cubrir sus necesidades básicas, por lo que, en caso de no percibir incentivos, no se vea comprometida su subsistencia. La Compañía considera que esta compensación ha contribuido al éxito de sus estrategias de negocio y a que sus colaboradores reciban un salario integrado competitivo, situación que se ha reflejado positivamente en la rotación de personal.

Los Oficiales de Crédito están apoyados por coordinadores y por personal de apoyo administrativo en cada Oficina de Servicio. Los coordinadores son responsables de la supervisión del personal de ventas, lo cual puede incluir visitas con clientes, supervisión del proceso de crédito, revisión de los expedientes de cada crédito y el desarrollo de estrategias de venta específicas en cada Oficina de Servicio. El personal de venta y coordinadores en turno son supervisados por un gerente en cada Oficina de Servicios. Adicionalmente, se tienen gerentes regionales, los cuales son responsables de supervisar las operaciones de entre una y nueve Oficinas de Servicio.

El personal de ventas es reclutado principalmente en preparatorias, universidades y a través de publicidad en periódicos y anuncios en las localidades en donde se encuentran las Oficinas de Servicio.

Mercadotecnia

La Compañía considera que su conocimiento especializado en la industria de las microfinanzas ha sido una gran ventaja para poder desarrollar una estrategia efectiva de mercadotecnia. La mayoría de sus clientes acuden a la Compañía por referencia de otros clientes; no obstante, su personal de ventas cuenta con herramientas de publicidad para promover a la Compañía.

La Empresa promueve sus productos y servicios usando varios métodos de mercadotecnia y publicidad, incluyendo: (i) promoción masiva mediante perifoneo (bocinas montadas en el toldo de un automóvil que circula por diferentes comunidades de manera constante, transmitiendo el mensaje de Gentera); (ii) entrega de información de manera personalizada por parte de sus Asesores y Promotores, quienes realizan labor de venta uno a uno; (iii) eventos de promoción, los cuales son generalmente realizados por gobiernos locales como parte del desarrollo económico de las comunidades; (iv) radio, uno de los medios masivos más importantes para Gentera, ya que un alto porcentaje de la población que atiende escucha estaciones de radio locales; (v) prensa, este medio es el que permite a la gente saber qué sucede en su localidad, la mayoría de las veces este tipo de periódicos son gratuitos para los lectores, lo que permite lograr una muy buena penetración en la localidad; (vi) impresos, consiste en la entrega de folletería en locales y concentraciones masivas como tianguis, mercados o zonas comerciales; y (vii) publicidad exterior, consiste en colocar mensajes publicitarios en medios de publicidad como anuncios espectaculares, bardas de terrenos y edificios, y en publicidad móvil como autobuses, metro, bicitaxis, etc.

El presupuesto para publicidad y mercadotecnia varía en cada región dependiendo la demanda que existe en cada Oficina de Servicio, así como de la competencia de cada localidad. Las campañas publicitarias se llevan a cabo a lo largo del año, no se han llevado a cabo campañas estacionales.

Solicitud y Aprobación del Crédito

Las instituciones crediticias se basan en información cuantitativa (capacidad de pago) y cualitativa (voluntad de pago) para el otorgamiento de crédito. Debido al mercado que atiende Gentera, es escasa la información cuantitativa respecto de sus clientes y segmentos, por lo que se enfoca en la información cualitativa como es la reputación del cliente en la comunidad, así como políticas de control de riesgo de crédito que busca analizar la capacidad actual de pago y no la capacidad futura que se basa en proyecciones.

Una vez contactado el potencial cliente, se le pide lo siguiente:

- Presentar solicitud de crédito.
- Autorización de consultar al buró de crédito.
- Copia de identificación oficial del solicitante.
- Copia de comprobante de domicilio del solicitante.
- Firmar contrato de crédito y pagaré.
- Toda información relacionada con la garantía del crédito, en su caso.

Una vez cubiertos los requisitos anteriores, el Promotor o Asesor tramita el proceso de aprobación de crédito, para lo cual solicita aprobaciones a gerentes y/o coordinadores, dependiendo el monto del crédito y del producto. A fin de controlar el riesgo de crédito, la metodología cuenta con políticas bien definidas y estandarizadas, entre las que destacan limitar el monto dependiendo la antigüedad del solicitante, así como demostrar un ahorro previo del 5% respecto del crédito solicitado. El ahorro debe estar depositado en una institución financiera regulada como condición para realizar el Desembolso.

Una vez aprobado el crédito, los recursos se entregan al cliente mediante depósito en una tarjeta de débito u orden de pago, la cual puede ser cambiada directamente en sucursales bancarias o en los comercios con los que se ha firmado convenio, en comercios afiliados a Yastás con autorización para realizar operaciones financieras, sucursales Intermex y sucursales Compartamos. Todos los créditos de la Empresa están documentados con pagarés individuales.

Administración de Cartera

Los Promotores y Asesores visitan frecuentemente (según la periodicidad de los pagos), a los clientes que le son asignados para dar el seguimiento correspondiente, que comprende funciones tales como informar sobre cambios en las políticas, promoción de nuevos productos, cobranza y capacitación en educación financiera.

Uno de los elementos clave del modelo de negocio de la Compañía es hacer que su personal de ventas sea individualmente responsable por el pago y recuperación de los créditos aprobados, por lo que deben mantener un contacto constante con los clientes y supervisar directamente cada pago realizado dentro de la cartera de clientes.

Con respecto a los clientes de metodología de gestión grupal permite manejar de manera más eficiente la cartera. En el caso de Tu Crédito Mujer, a todos los miembros del grupo se les requiere asistir a una junta semanal durante la cual cada miembro del grupo efectúa el pago semanal con respecto a su crédito y a la cual asiste el Promotor designado. Cada grupo tiene un comité integrado por tres miembros electos por el mismo grupo (presidente, secretario y tesorero), quienes son responsables de recolectar y verificar los pagos realizados por cada integrante del grupo. Los Promotores mantienen una estrecha relación con cada uno de los clientes que atienden para verificar que tanto los pagos individuales, como el pago total realizado por el grupo sea el correcto. Una vez que se ha recibido el pago total semanal de un grupo, el comité es el encargado de depositar el pago en alguna sucursal bancaria, en comercios con los que ha firmado convenio o en comercios afiliados a Yastás con autorización para realizar operaciones financieras, Intermex o sucursales Compartamos. Los Promotores en ningún caso manejan dinero en efectivo proveniente de la cobranza de créditos. La Compañía recibe directamente la información de los depósitos bancarios y abona los pagos automáticamente a las cuentas de los clientes.

Con respecto a la administración de créditos que no se otorgaron de manera grupal, el cliente es individualmente responsable de depositar directamente su pago en una sucursal bancaria o comercio autorizado. El Asesor o coordinador asignado a un cliente de Crédito Individual también debe elaborar un reporte quincenal o mensual para confirmar que el cliente ha pagado y que dicho pago ha sido debidamente registrado en el

sistema. Si un pago no ha sido registrado, se le requiere al Asesor o coordinador que visite al cliente y confirme si el pago correspondiente ha sido realizado.

Cobranza

En caso de un retraso u omisión en un pago derivado de un crédito, el personal de ventas responsable inicia el procedimiento de cobranza y documenta cada paso del proceso en el expediente del cliente. Si el pago omitido no es realizado por el grupo al que pertenece el acreditado que incumplió, el Promotor y los Coordinadores están obligados a realizar gestiones de cobranza con dicho acreditado. Sin embargo, no pueden ofrecer cambios a los términos y condiciones originales del crédito ya que la Compañía no reestructura ningún crédito otorgado.

Si el retraso en la cobranza rebasa 60 días, el expediente del crédito es turnado a cobranza extrajudicial. Si el crédito está garantizado por un tercero, como es el caso en los Créditos Adicional, Individual y Crece y Mejora, el pago se le requerirá al garante así como al deudor original. Como parte de los procesos de cobranza del área jurídica, algunos pagarés se ejecutan judicialmente para su cobranza si los montos o la situación lo amerita, sin embargo, la mayor parte de las gestiones se hacen y se resuelven, de forma extrajudicial.

Compañías e Instituciones Auxiliares de las Empresas Financieras de Gentera

Gentera agrupa otras subsidiarias que apoyan la operación de las subsidiarias financieras descritas anteriormente, fortaleciendo su presencia en diversas entidades y poniendo al alcance de sus clientes diversos productos y servicios, manteniendo mayor cercanía.

Aterna: Corretaje de Microseguros

Aterna, agente de seguros con más de 10 años de experiencia en el diseño de productos, así como en la operación y administración del negocio de microseguros, tiene como misión promover una cultura de prevención, por lo que se especializa en microseguros atendiendo a la base de la pirámide.

Cuenta con el respaldo de dos grandes grupos, nace del acuerdo conjunto entre Gentera y Grupo CP. A través de Aterna, Gentera y Grupo CP se busca impulsar el mercado de microseguros en México y América Latina.

Esta subsidiaria tiene una misión de gran relevancia, ya que, desafortunadamente, la cultura del seguro no está tan desarrollada en los países en que opera la Compañía, más aún en el segmento de mercado en el que se opera Aterna.

Aterna se enfoca en los microseguros, que son mecanismos de prevención para generar seguridad en caso de que exista una eventualidad y que, el impacto en la economía familiar, no sea tan drástico.

Tradicionalmente, cuando se habla de seguros en la industria del crédito, son seguros que protegen al crédito y no a la persona, los seguros que Aterna ofrece, protegen al asegurado, en caso de siniestro, los recursos se entregan al beneficiario designado por el asegurado, además que se cancela el adeudo del crédito.

En México, el seguro básico se otorga de manera gratuita a los clientes, adicionalmente, el cliente puede optar por contratar beneficios adicionales para su seguro, como pueden ser: ampliación de una cobertura individual a un miembro más de la familia, así como obtener recursos en vida en caso de diagnóstico de cáncer, enfermedades terminales o infarto al corazón, lo que es de gran ayuda en situaciones complicadas; esta gama de servicios se llevará pronto a los demás países en que tiene presencia Gentera.

A partir de 2015 se realizó una importante campaña hacia sus colaboradores enfocada a la cultura de prevención, brindándoles capacitación y sensibilización hacia la fuerza de ventas para poder llevar los beneficios de los seguros a los clientes.

En el 2016 reforzó su oferta de beneficios en vida para sus clientes, ya que en México comenzó a brindar apoyos en efectivo caso de hospitalización y de cirugía.

A partir de 2017 ofrece Seguro Para Tu Remesa, por medio del cual, los clientes de Intermex pueden contratar, de manera voluntaria, un seguro que protege su remesa hasta por 4 horas a partir del cobro y brinda beneficios adicionales en caso de robo como servicio de ambulancia en caso de ser necesario, asistencia para cambio de cerraduras en el domicilio.

Durante 2025, Aterna robusteció significativamente su oferta de productos con un fuerte enfoque en las necesidades de salud de sus clientes, añadiendo coberturas específicas para estudios de laboratorio clínico y accidentes. Uno de los mayores hitos del año, y un gran diferenciador frente a sus competidores en el mercado, fue la ampliación de la cobertura de sus seguros, permitiendo a los clientes asegurar hasta a cuatro familiares directos, incluyendo de manera inédita la protección para menores de edad.

En el ámbito tecnológico y operativo, 2025 fue un año de profunda transformación para Aterna. Para hacer frente al crecimiento transaccional, en enero se liberó la primera fase de un nuevo sistema Core diseñado para soportar el creciente volumen y la diversidad de productos tanto en México como en Perú. Asimismo, Aterna habilitó un canal digital directo para que los asegurados o sus beneficiarios puedan ingresar reclamaciones sin necesidad de intermediarios, e implementó de manera exitosa herramientas de Inteligencia Artificial para el análisis, lectura y captura de documentos y expedientes médicos, ganando agilidad y precisión en sus procesos de indemnización.

Gracias a estos esfuerzos comerciales y de servicio, Aterna logró resultados extraordinarios. Al cierre de 2025, reportó la cifra histórica de 34 millones de pólizas colocadas, logrando brindar protección a más de 11 millones de personas. A nivel consolidado, Gentera cerró el año con 4,329,962 clientes asegurados activos, de los cuales 3,835,169 cuentan con un seguro de contratación voluntaria.

A pesar del fuerte incremento operativo, con más de 300,000 siniestros atendidos en el año, Aterna mantuvo su destacado nivel de servicio al cliente, logrando pagar el 98% de las reclamaciones en menos de 3 días a partir de la entrega de la documentación correspondiente, brindando así la liquidez y confianza que las familias necesitan en momentos de emergencia.



Compartamos Servicios: Enfocada a proveer un Respaldo en Sistemas, Administración de Recursos Humanos y Jurídico

Compartamos Servicios, S. A. de C. V., es una sociedad mexicana con domicilio en Insurgentes Sur 1458, Colonia Actipan, C.P. 03230, Ciudad de México, la controladora principal del ente económico al que pertenece es Gentera, S. A. B. de C. V., quien posee el 99.99% de su capital social.

Su actividad principal es la prestación de servicios de asesoría en la planeación, organización y administración de empresas y la prestación de servicios de asesoría y consultoría contable, fiscal, financiera, legal, administrativa, tesorería, marketing, investigación de mercadotecnia y finanzas, sistemas de informática y seguridad y protección a sus compañías relacionadas integrantes del Grupo.

El 23 de abril 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley en materia de subcontratación laboral, la cual entró en vigor para efectos legales el 23 de julio de 2021 y para efectos fiscales el 1 de septiembre de 2021, como consecuencia de su entrada en vigor, el 16 de julio 2021, Compartamos Servicios transfirió, mediante acuerdos de sustitución patronal, la relación contractual y los pasivos laborales de 13,297 empleados a sus compañías relacionadas en México. Derivado de lo anterior, Compartamos Servicios mantiene empleados que prestan servicios señalados en el párrafo anterior a sus compañías relacionadas, dichos servicios son considerados por éstas como servicios especializados de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

Gentera constituyó a Compartamos Servicios en 2012 para brindar los servicios administrativos necesarios a las subsidiarias de Gentera para su operación.

De esta forma, actividades como compras, apertura de Oficinas de Servicio, mantenimiento, seguridad institucional y la administración de personal, no las lleva a cabo directamente la subsidiaria financiera o de corresponsales o de seguros, sino que son responsabilidad de Compartamos Servicios.

Es muy importante señalar que Gentera no impone a Compartamos Servicios a sus diversas subsidiarias, sino que, compite en igualdad de circunstancias para brindar los servicios a las demás empresas de la Compañía, si alguna de las subsidiarias, al requerir la prestación de un servicio, obtiene una mejor opción de otra empresa ajena al grupo, puede contratar con ellos libremente; esta situación exige una alta competitividad de Compartamos Servicios y permite a las diversas subsidiarias recibir el mejor servicio a un precio justo.

Fundación Compartamos

Desde los orígenes de la Compañía, se han desarrollado diversas actividades en beneficio de la sociedad, reflejando un sólido compromiso con las comunidades en las que opera. Parte fundamental de la mística de Gentera es la generación de Valor Total en beneficio del prójimo, una convicción que sus colaboradores han adoptado plenamente, demostrándolo a través de una fuerte y constante labor altruista.

Para dar estructura, permanencia y mayor alcance a esta labor, **Fundación Compartamos** se constituyó en 2011 como una Asociación Civil, fungiendo desde entonces como el vehículo principal de la Empresa para continuar generando valor social y humano. A través de la Fundación, se operan proyectos que ofrecen posibilidades de inclusión y desarrollo en los ámbitos de educación, primera infancia, salud, atención en contingencias y promoción del voluntariado en diversas comunidades de México.

Hitos Históricos Desde su constitución, la Fundación ha abanderado importantes iniciativas que han dejado una huella profunda en la sociedad, consolidando un historial de apoyo constante a través de acciones como:

- Capacitación a maestros y docentes, buscando una mejora continua en la educación y, por lo tanto, en la calidad de vida de las familias.
- Capacitación en valores, desarrollo de habilidades artesanales para el autoempleo y cursos de integración familiar para madres e hijos.
- Otorgamiento de donativos y becas para apoyar a que niñas, niños y jóvenes en situación vulnerable puedan continuar y concluir sus estudios (desde nivel básico hasta superior).

- Actividades educativas e intervenciones en zonas rurales e indígenas con altos niveles de marginación.
- La creación e impulso del **"Día Compartamos con la Comunidad"**, iniciativa histórica a través de la cual los colaboradores voluntarios rehabilitan espacios públicos (escuelas, parques) y acercan servicios básicos de salud visual a diversas localidades.
- Iniciativas de empoderamiento infantil para formar a niñas y niños como agentes de cambio, fortaleciendo sus habilidades de reflexión, organización y diálogo.
- Campañas de recaudación y movilización de ayuda humanitaria (despensas, agua, kits de higiene y atención médica) para comunidades afectadas por contingencias y desastres naturales a lo largo de los años.

El detalle completo de las alianzas, actividades, montos de inversión social y los resultados más recientes alcanzados por Fundación Compartamos durante el ejercicio 2025, se describen a mayor profundidad más adelante en el inciso b) vii) Desempeño Ambiental de este mismo reporte.

Canales de distribución:

Las labores de campo de Banco Compartamos, Compartamos Banco Perú y Compartamos, S.A., son llevadas a cabo principalmente por los Promotores y Asesores, ambos grupos, son responsables de la atención al cliente, así como de cuidar la oportuna cobranza de los créditos, evitar el sobre endeudamiento y están capacitados para brindar educación financiera.

Los Promotores son los responsables de los créditos otorgados por metodología grupal, dentro de sus labores destacan:

- Promoción de los diversos productos que la Compañía ofrece
- Gestionar la formación de los grupos
- Integración del expediente del grupo
- Desembolso del crédito
- Seguimiento semanal y/o quincenal a los grupos para evitar retrasos en el pago del crédito
- Brindar educación financiera a los grupos, fomentando una cultura financiera y evitando el sobre endeudamiento
- Seguimiento a la cobranza de sus créditos

El equipo de Asesores es responsable de los créditos individuales, respecto a sus actividades se pueden destacar:

- Promoción de los diversos productos que la Empresa ofrece
- Integración del expediente del cliente
- Desembolso del crédito
- Seguimiento bisemanal y/o mensual para evitar retrasos en el pago del crédito
- Brindar educación financiera, fomentando una cultura financiera y evitando el sobre endeudamiento
- Seguimiento a la cobranza de sus créditos

i. Operaciones en México.

Banco Compartamos

Para la atención de sus clientes, Banco Compartamos cuenta con las Oficinas de Servicio, en ellas se realizan importantes actividades de control, ya que en ellas no se maneja efectivo; asimismo, los Oficiales de Crédito tampoco manejan efectivo, sino que canalizan a los clientes a las sucursales Compartamos o a los comercios con que se tiene convenio y pueden manejar efectivo. Adicionalmente Banco Compartamos cuenta con Sucursales donde sus clientes pueden realizar sus operaciones financieras.

A fin de mantener una cercanía con el cliente, Banco Compartamos mantiene alianzas con diversos bancos comerciales, tiendas de autoservicio y tiendas de conveniencia que le permiten realizar operaciones en sus sucursales, con estas alianzas, puede mantener cercanía con sus clientes. Con ello, Banco Compartamos tiene una mayor cobertura del territorio, ya que el cliente puede elegir en qué institución le realizarán el Desembolso y realizará el pago de su crédito.

A partir de 2015 Banco Compartamos sentó las bases para llevar a cabo la masificación de sus productos de captación, a partir del año 2016 reafirmó sus esfuerzos para desarrollar estos productos a través de una cartera de productos más amplia. En el 2017 dio un impulso a los productos de ahorro a través de campañas publicitarias, esfuerzos promocionales y con la apertura de sucursales, esfuerzos que continuaron para 2018 y se reflejó en un crecimiento en el número de cuentas. Para 2025 continuó el desarrollo de los servicios de ahorro, el número de cuentas alcanzó un nuevo máximo de 2,270,471, con un monto acumulado de \$6,227.

A partir de 2020, Banco Compartamos decidió cerrar aquellas Oficinas de Servicio y Sucursales que tenían una baja operatividad, decisión que no afecta su nivel de servicio al cliente, ya que con las alianzas que tiene con otras instituciones bancarias y comerciales, así como por las sinergias desarrolladas con la red de corresponsales Yastás, ofrece un gran número de puntos donde el cliente puede realizar sus transacciones.

La evolución en el número de Oficinas de Servicio y sucursales en los últimos 3 años se ha presentado de la siguiente manera:

Año	2025*	2024	2023
Oficinas de Servicio	430	430	429
Sucursales	152	146	143

* En 2025, 67 Sucursales compartían local con las Oficinas de Servicio

Banco Compartamos tiene presencia en todo México. La dispersión de los créditos se realiza a través de: sucursales de Banco Compartamos, corresponsales Yastás, Citibanamex, BBVA, Banorte, Banco del Bienestar, HSBC, Santander y demás comercios con los que Banco Compartamos ha firmado convenios.

Tipo de Canal	2025	2024	2023
Bancarios	6,010	6,206	8,649
Alternos	37,565	35,745	34,981
Corresponsales Bancarios	4,359	4,310	3,525
Total	47,934	46,261	47,155

En cuanto a los pagos de sus créditos, éstos se pueden realizar en las cajas de las sucursales de las instituciones bancarias Banco Compartamos, Banorte (o sus corresponsales 7Eleven y FINABIEN), BBVA (o sus corresponsales Farmacias del Ahorro, Casa Ley y Kiosko), Citibanamex, HSBC, Santander, y en las siguientes tiendas y establecimientos: Chedraui, Oxxo, Wal-Mart (en todos sus formatos Wal-Mart Express, Bodega Aurrera, Bodega Aurrera Express, Mi Bodega Aurrera y Sam's) y Soriana.

Asimismo, los clientes de Banco Compartamos contaban con 5,741 comercios afiliados a la red Yastás que cuentan con autorización para realizar operaciones financieras. El contar con más puntos transaccionales se traduce en una mayor conveniencia de servicio hacia el cliente. Por lo que las Oficinas de Servicio tienen una función más administrativa.

ConCrédito

Es una empresa mexicana con 17 años de experiencia en el otorgamiento de créditos.

ConCrédito formaliza una línea de crédito con la Empresaria para disposición de préstamos en efectivo, estas líneas se formalizan mediante un contrato y un pagaré. Las empresarias prestan a usuarios finales y son las encargadas de la cobranza del crédito. Es con base en la calidad de cartera, así como con la puntualidad de pagos que la Empresaria obtiene una bonificación sobre el flujo.

En 2021, se decidió cerrar todas las oficinas de ConCrédito, situación que no afectó su nivel de servicio al cliente, ya que, pese a no contar con oficinas físicas, al 31 de diciembre de 2023, mantiene presencia en 25 entidades federativas de la República Mexicana.

La cartera de ConCrédito en 2023 alcanzó un total de 5,113, con una red de más de 80 mil distribuidoras, con las que atiende a más de 900 mil usuarios finales con sus productos de Crédito, Seguros y CrediTienda.

La cartera de ConCrédito en 2024 alcanzó un total de \$5,113 millones de pesos, con una red de 81,830 empresarias (distribuidoras), con las que atiende a 929,015 usuarios finales con sus productos de Crédito, Seguros y CrediTienda.

Al cierre de 2025, la subsidiaria alcanzó el importante hito de contar con 85,504 empresarias activas, a través de las cuales atendió a un total de 1,042,767 usuarios finales. Su cartera total se situó en 6,041 millones de pesos, lo que representa un incremento de 18.1% frente al año anterior, mientras que la relación de cartera en etapa 3 sobre cartera total se mantuvo estable en 2.68%. Como punto de comparación, al cierre de 2024 ConCrédito reportaba 81,830 empresarias, 929,015 usuarios finales y una cartera total de 5,113 millones de pesos con una morosidad de 2.6%.

Como parte del fortalecimiento de sus canales de distribución y atención, durante 2025 se habilitó una aplicación móvil dedicada exclusivamente al usuario final, conocida como ConCrédito App. Esta nueva herramienta se interconecta con la plataforma de gestión MiOficina utilizada por las empresarias, permitiendo al cliente consultar su estado de cuenta, descargar sus pólizas de seguro, solicitar asistencias, comprar en CrediTienda e incluso realizar recargas de saldo telefónico que le generan devoluciones a un monedero digital.

Adicionalmente, como una de las grandes innovaciones de 2025 en sus canales de venta, la compañía lanzó CrediTienda Pay. Este modelo habilita a negocios físicos aliados para vender a crédito, permitiendo al usuario final acudir a la tienda y llevarse el producto utilizando un código de autorización otorgado por su empresaria, para posteriormente pagarlo a plazos a través de ConCrédito.

Yastás: Administrador de Corresponsales

Yastás busca mejorar la calidad de vida de las personas en zonas marginadas, es por ello, que busca afiliar comercios, de diversos giros, en los cuales el consumidor final pueda realizar el pago de productos y servicios, así como el tamaño suficiente para realizar operaciones financieras y apoyar el crecimiento de Banco Compartamos.

En sí misma, los servicios que ofrece Yastás, son un canal de distribución de productos, en primer lugar, para Banco Compartamos y en segundo lugar para otras empresas que requieran de una red de puntos de atención a sus clientes, particularmente con la menor distancia entre esos puntos de la red y la ubicación de sus clientes.

Yastás es una buena opción para acercar los servicios financieros a comunidades marginadas, ya que existen comercios afiliados que son la única opción en ciertas poblaciones para que los habitantes puedan realizar estas operaciones.

Tipo de Operación	2025	2024	2023
Crédito Banco Compartamos	7,665,394	6,903,117	5,782,414
Ahorro Banco Compartamos	7,217,298	5,339,167	4,824,186
Apertura de Cuentas N2	4,893	4,645	13,325

De acuerdo con las cifras de canales de distribución al cierre de 2025, se contabilizaron 4,359 puntos activos específicamente bajo el rubro de Corresponsales Bancarios. Durante 2025, la estrategia de Yastás no buscó un crecimiento exponencial en el número de afiliados, sino un crecimiento dirigido y enfocado en la calidad.

ii. Operaciones en Perú. Compartamos Banco Perú (Antes Compartamos Banco Perú)

En los últimos años, con el objetivo de consolidar su presencia en todo el Perú, Compartamos Banco Perú ha emprendido un proceso de expansión con la apertura de nuevas Agencias en mercados que no habían sido explorados por la Compañía.

A continuación, se presentan las Agencias y su ubicación con que contaba Compartamos Banco Perú (Antes Compartamos Financiera) al cierre del 2025:

Agencias Compartamos Banco Perú 2025		
AGENCIA LA PAMPILLA	AGENCIA MOQUEGUA	AGENCIA MOYOBAMBA
AGENCIA LOS OLIVOS	AGENCIA TUMBES	AGENCIA TARAPOTO
AGENCIA MOLLENDON	AGENCIA HUANCAYO 2	AGENCIA IQUITOS
AGENCIA MIRAFLORES	AGENCIA CHIMBOTE	AGENCIA CHOTA
AGENCIA COMAS	AGENCIA HUNTER	AGENCIA TINGO MARIA
AGENCIA SANTA MARTHA	AGENCIA ZAPALLAL	AGENCIA CAJAMARCA
AGENCIA MALVINAS	AGENCIA LAMBAYEQUE	AGENCIA AYACUCHO
AGENCIA PUENTE PIEDRA	AGENCIA CHOCOTE	AGENCIA JAEN
AGENCIA CAMANA	AGENCIA CHULUCANAS	AGENCIA PUCALLPA
AGENCIA VENTANILLA	AGENCIA PISCO	AGENCIA HUANUCO
AGENCIA CANTO GRANDE	AGENCIA VIRU	AGENCIA CHEPEN
AGENCIA PROCERES	AGENCIA TALARA	AGENCIA SAN JERONIMO
AGENCIA COLLIQUE	AGENCIA MOSHOQUEQUE	AGENCIA BAGUA GRANDE
AGENCIA CERES	AGENCIA LA UNION	CN MANANTAY
AGENCIA PEDREGAL	AGENCIA OLMOS	AGENCIA HUAMACHUCO
AGENCIA COCACHACRA	AGENCIA CASMA	CN SAN JUAN
AGENCIA PAUCARPATA	AGENCIA EL PORVENIR	CN SANTA
AGENCIA SAN CAMILO	AGENCIA FERREÑAFE	CN MALA
AGENCIA CARABAYLLO	AGENCIA HUARAZ	CN NAZCA
AGENCIA ALTO SELVA ALEGRE	AGENCIA MANCORA	CN ALTO TRUJILLO
AGENCIA INDEPENDENCIA	AGENCIA CASTILLA	CN MOCHE
AGENCIA SANTA LUZMILA	AGENCIA TAMBO GRANDE	CN SANTA ELENA

AGENCIA LOS INCAS	AGENCIA VILLA EL SALVADOR	CN LAS VIÑAS
AGENCIA HUANDUY	AGENCIA MARCAVELICA	CN JOSE DE LAMA
AGENCIA PACHACUTEC	AGENCIA SAN JUAN DE MIRAFLORES	CN CHOSICA
AGENCIA AGUSTINO	AGENCIA HUAYCAN	CN PUEBLO NUEVO
AGENCIA CUSCO	AGENCIA MANCHAY	CN JOSE LEONARDO ORTIZ
AGENCIA PUNO	AGENCIA CHORRILLOS	AGENCIA SURCO
AGENCIA HUACHIPA	AGENCIA SULLANA 2	AGENCIA CAJABAMBA
AGENCIA CERRO COLORADO	CN VILLA LOS REYES	AGENCIA PUERTO MALDONADO
AGENCIA CALLAO	CN LA VICTORIA	AGENCIA PAITA
AGENCIA SANTA ANITA	AGENCIA ICA CENTRO 2	AGENCIA ZARUMILLA
AGENCIA TRUJILLO NORTE	AGENCIA LA MERCED JUNIN	AGENCIA ILO
AGENCIA TRUJILLO CENTRO	AGENCIA HUARAL	AGENCIA SECHURA
AGENCIA TACNA	AGENCIA HUACHO	AGENCIA CUTERVO
AGENCIA CHINCHA	AGENCIA BARRANCA	AGENCIA CHACHAPOYAS
AGENCIA NUEVO CHIMBOTE	AGENCIA LURIN	AGENCIA BAMBAMARCA
AGENCIA CAÑETE - SAN VICENTE	AGENCIA JICAMARCA	AGENCIA ABANCAY
AGENCIA CHICLAYO	AGENCIA LA ESPERANZA	AGENCIA PICHANAQUI
AGENCIA PIURA	AGENCIA SANTA ROSA	AGENCIA LAS MERCEDES
AGENCIA JULIACA	AGENCIA JOSE GALVEZ VMT	
AGENCIA SULLANA	AGENCIA VILLA MARIA DEL TRIUNFO	
AGENCIA WIESSE	AGENCIA SAN MARTIN DE PORRES 2	

A la fecha del presente Reporte Anual y a fin de mejorar el servicio al cliente, Compartamos Banco Perú cuenta con alianzas con Agente Kasnet, Agente BBVA, Agente Interbank, Banco de la Nación, Banco Interbank, Banco BBVA, Banco Scotiabank, Banco Banbif y ATM Unicard. Es gracias a estas alianzas que los clientes de Compartamos Banco Perú cuentan con más de 31,984 puntos para realizar sus operaciones a través de estas empresas.

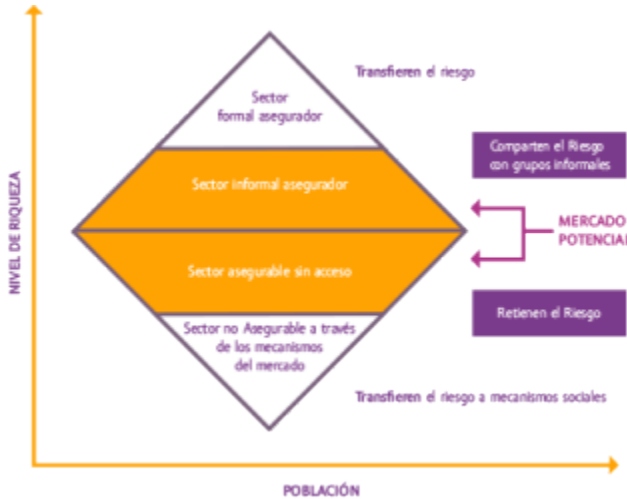
CANAL	Puntos
Agente Kasnet	11,768
Agente BBVA	7,311
Agente Interbank	7,000
Banco De La Nación	573
Banco Interbank	150
Banco BBVA	270
Banco Scotiabank	157
Banco BANBIF	62
ATM Unicard	964
Agentes Bim	3,729

Aterna trabaja como intermediario entre los canales de distribución y el sector asegurador, diseñando y operando productos y servicios de prevención adecuados a las necesidades de las personas que se encuentran en la base de la pirámide.

Cuenta con 4 canales en los 2 países donde tiene operación, mediante los cuales atiende a sectores económicos y sociales vulnerables, es por esos medios que Aterna llega al cliente final, por conducto de los Asesores y Promotores quienes realizan la labor de venta de los seguros, asimismo, se ven beneficiados, ya que los microseguros son productos que suman al beneficio del cliente, al brindarle protección a precios accesibles o, en su caso, como en el seguro básico, sin costo para el cliente.

Las aseguradoras que cubren el riesgo de los productos y servicios que ofrece Aterna, son parte de su red de proveedores, con ellos, establece relaciones profesionales para obtener las mejores condiciones para sus clientes.

Gracias a la labor conjunta con las aseguradoras, así como a la gestión de Aterna, en caso de siniestro el pago se realiza, en menos de 48 horas a partir de la entrega de la documentación necesaria, situación que brinda mayor confianza al cliente y es un gran diferenciador con la competencia. Al cierre del 2025, Aterna alcanzó la destacada cifra histórica de más de 134 millones de pólizas colocadas.



Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

a)Patentes y Licencias

La Empresa no es propietaria de ninguna patente nacional o extranjera.

Gentera mantiene el registro de diversas marcas, nombres comerciales, derechos de autor y, en general, propiedad intelectual y regularmente renueva dichos registros o verifica su uso. De manera general, las marcas y nombres comerciales tienen una vigencia de 10 años contados a partir de la fecha de concesión de la solicitud correspondiente y pueden renovarse por el mismo periodo. La Compañía cuenta con los registros que se muestran a continuación ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Gentera es titular de las siguientes marcas y avisos comerciales al 31 de diciembre de 2025:

Marca/ Aviso Comercial	Clase	Número de Registro	Vigencia
PÉTALO CREDO	41	2442904	02/09/2032
PÉTALO MÍSTICA	41	2548148	19/05/2033
LOGO MÍSTICA	41	2562191	21/06/2033
PÉTALO PROPÓSITO	41	2548149	19/05/2033
LOGO SERVIAZGO	41	2594177	04/09/2033

LOGO GENTERA	36	2560146	16/06/2033
ATERNA	36	1562282	04/03/2034
DISEÑO	36	1320905	05/06/2032
DISEÑO	35	1320906	05/06/2032
YASTÁS Y DISEÑO	35	1320908	05/06/2032
LLEGAS, PAGAS Y YASTÁS Y DISEÑO	36	1320911	05/06/2032
LLEGAS, PAGAS Y YASTÁS Y DISEÑO	35	1320912	05/06/2032
YASTÁS	35	1320914	05/06/2032
GENTERA	36	523131	06/02/2025*
GENTERA	36	514128	06/02/2025*
LLEGAS, PAGAS Y YASTAS Y DISEÑO	36	2169409	06/11/2030
LLEGAS, PAGAS Y YASTAS Y DISEÑO	16	2169410	06/11/2030
LLEGAS, PAGAS Y YASTAS Y DISEÑO	16	2169411	06/11/2030
VES POR ELLOS	36	921906	07/07/2025*
FISSEP	41	2458898	07/10/2032
FISSEP KIDS	41	2458899	07/10/2032
INCLUSO ESTUDIA - TRABAJA - EMPRENDE Y DISEÑO	41	1493832	08/07/2034
INCLUSO ESTUDIA, TRABAJA, EMPRENDE	41	83580	08/07/2034
DISEÑO	35	2012268	11/04/2029
DISEÑO (YASTÁS)	36	2012269	11/04/2029
YASTÁS	42	2012782	11/04/2029
YASTÁS	36	2012826	11/04/2029
DISEÑO	42	2012270	11/04/2029
YASTÁS	35	2012828	11/04/2029
LLEGAS, PAGAS Y YASTÁS	35	2012829	11/04/2029
LLEGAS, PAGAS Y YASTÁS	36	2012830	11/04/2029
LLEGAS, PAGAS Y YASTÁS	42	2012831	11/04/2029
MARKET YASTAS (Y DISEÑO)	36	2203810	12/02/2031
MARKET YASTAS (Y DISEÑO)	35	2203806	12/02/2031
MARKET YASTAS (Y DISEÑO)	42	2203807	12/02/2031
MARKET YASTAS (Y DISEÑO)	38	2203809	12/02/2031
LLEGAS, PAGAS Y YASTÁS (Y DISEÑO)	25	1425722	11/09/2033
GENTERA Y DISEÑO	36	233366	14/02/2034
YASTÁS	36	2022495	17/04/2029
YASTÁS	16	2022496	17/04/2029
YASTÁS	16	2022497	17/04/2029
YASTÁS	16	2022498	17/04/2029
LLEGAS, PAGAS Y YASTÁS	16	2022499	17/04/2029
DISEÑO	16	2018991	17/04/2029
YASTÁS	42	2018992	17/04/2029
TRABAJAMOS POR LA INCLUSIÓN FINANCIERA	36	87092	19/01/2035
INCLUSO	41	1548097	20/02/2035
YASTÁS	36	1244859	21/05/2031
YASTÁS	42	1244860	21/05/2031
YASTÁS	36	93820	22/09/2025*
YASTÁS	36	93865	22/09/2025*
YASTÁS	36	93740	22/09/2025*
ATERNA (Y DISEÑO)	36	2265809	24/06/2031
GENTERA Y DISEÑO GRIS	35	1396955	25/05/2033
GENTERA Y DISEÑO GRIS	35	1396956	25/05/2033
LLEGAS, PAGAS Y YASTAS Y DISEÑO	36	2162238	27/08/2030
LLEGAS, PAGAS Y YASTÁS	36	68261	27/10/2031
GENTERA	16	2043511	28/06/2029
GENTERA	36	2043512	28/06/2029
YASTÁS	36	184678	11/08/2032

YASTÁS	36	235584	07/08/2028
FIINLAB	36	1707679	29/07/2026
FIINLAB Y DISEÑO	36	1707726	29/07/2026
FIINLAB	42	1694792	29/07/2026
FIINLAB Y DISEÑO	42	1694793	29/07/2026
GENTERA Y DISEÑO	36	225841	30/08/2031
GENTERA	35	1267096	30/09/2031
HACER EL MAYOR BIEN POSIBLE	41	133379	02/08/2034
VALOR TOTAL	41	2730816	16/07/2034
VALOR TOTAL	41	2732871	19/07/2034
COMUNIDAD COMPARTAMOS	36	2896805	22/07/2035

* En proceso de renovación.

Gentera es propietaria de las siguientes marcas en el extranjero:

Marca/ Aviso Comercial	Clase	Número de Registro	Vigencia	País
MARKET YASTAS (Y DISEÑO)	9	2203810	12/02/2031	Colombia
LÍDERES DE LA INCLUSIÓN FINANCIERA	36	95747	12/05/2026	Colombia
GENTERA	36	225237	11/02/2033	Costa Rica
GENTERA Y DISEÑO	35	1296961	15/02/2032	Costa Rica
GENTERA Y DISEÑO	36	1296480	15/02/2032	El Salvador
MEJORA TU CASA Y DISEÑO	36	907070	15/08/2035	El Salvador
YASTÁS	42	2022491	17/04/2029	Guatemala
YASTÁS	36	2022492	17/04/2029	Guatemala
YASTÁS	35	2022493	17/04/2029	Guatemala
YASTÁS	35	2022494	17/04/2029	Guatemala
GENTERA	36	1267094	30/09/2031	Honduras
YASTÁS Y DISEÑO	42	1264930	31/08/2031	Perú
YASTÁS Y DISEÑO	36	1264931	31/08/2031	Perú

Es propietaria de los derechos por las siguientes Obras:

Título	Obra	Registro
Guía del Participante Programa Pyxis Perfeccionamiento	Literaria	03-2012-022311363100-01
El Frasco de la Vida	Audiovisual	03-2012-030711242900-01
El serviazgo a través de mi experiencia	Literaria	03-2013-031412275400-01
Great Place to Work	Literaria	03-2015-022712441000-01
Historia de Cambio Gentera 50	Literaria	03-2016-030110034300-01
Guía de Identidad Gentera	Literaria	03-2016-110812133200-01
Guía de Identidad Aterna	Literaria	03-2016-110812114400-01
Guía de Identidad Yastas	Literaria	03-2016-110812095800-01

Gentera es propietaria de los derechos de las siguientes Obras en el extranjero:

País	Título	Número de Registro	Tipo de Obra
Perú	Código de Ética y Conducta	00379-2012	Literaria
Guatemala	Código de Ética y Conducta	572 Folio 272 Tomo 2 de Obras	Literaria

Banco Compartamos, subsidiaria de Gentera, posee los siguientes registros ante el IMPI:

Marcas y Avisos comerciales en México:

Marca/Aviso Comercial	Clase	Número de Registro	Fecha de Terminación
SERVIAZGO, LIDERAZGO BASADO EN EL SERVICIO	41	92464	19/11/2035
PARA ORGANIZAR MEJOR MI DINERO COMPARTAMOS	36	92465	19/11/2035
PARA COBRAR Y PAGAR COMPARTAMOS	36	92466	19/11/2035
PARA MI NEGOCIO COMPARTAMOS	36	92467	19/11/2035
PARA MIS COMPRAS EN INTERNET COMPARTAMOS	36	92468	19/11/2035
SERVIAZGO	41	1173605	03/09/2030
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	9	1192697	20/12/2030
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	41	1191146	26/11/2030
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	36	1616549	08/08/2030
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	16	1527476	08/08/2030
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	9	1194741	16/12/2030
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	16	1527477	08/08/2030
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	36	1616550	08/08/2030
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	16	1527479	08/08/2030
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	36	1616552	08/08/2030
COMPARTAMOS	16	1527951	08/08/2030
COMPARTAMOS	25	1468338	08/08/2030
COMPARTAMOS	36	1616553	08/08/2030
COMPARTIMOS TUS SUEÑOS, CRECEMOS CONTIGO	36	103476	13/07/2027
¡CUIDADO! LA VIDA NO AVISA	41	103477	13/07/2027
CONSIGUE LO QUE TE MERECE CON MIS AHORROS COMPARTAMOS	36	103478	13/07/2027
¡CUIDADO! LA VIDA NO AVISA	36	103479	13/07/2027
COMPARTIMOS TUS SUEÑOS, CRECEMOS CONTIGO	35	104311	25/08/2027
LOGO	41	1263007	26/04/2031
CON COMPARTAMOS INVITA Y GANA Y ME VA MEJOR	36	107688	02/03/2028
CON COMPARTAMOS ME VA MEJOR	36	107689	02/03/2028
CON COMPARTAMOS SI INVITO Y GANO ME VA MEJOR	36	107690	02/03/2028
CON COMPARTAMOS SOY ALIADA Y ME VA MEJOR	36	107691	02/03/2028
CON COMPARTAMOS SOY UN CLIENTAZO Y ME VA MEJOR	36	107692	02/03/2028
COMPARTAMOS EL BANCO DONDE GANAS MÁS Y PAGAS MENOS	9	112150	06/08/2028
COMPARTAMOS EL BANCO DONDE GANAS MÁS Y PAGAS MENOS	36	111490	06/08/2028
EL BANCO DONDE GANAS MÁS Y PAGAS MENOS	9	112151	06/08/2028
EL BANCO DONDE GANAS MÁS Y PAGAS MENOS	36	110496	06/08/2028
EN COMPARTAMOS MI PALABRA ME DA CRÉDITO	9	112152	06/08/2028
EN COMPARTAMOS MI PALABRA ME DA CRÉDITO	36	111491	06/08/2028
EL BANCO DONDE TU PALABRA TE DA CRÉDITO	9	112153	06/08/2028
EL BANCO DONDE TU PALABRA TE DA CRÉDITO	36	110497	06/08/2028
SOLO EL LÍDER EN CRÉDITO GRUPAL TE DA MÁS BENEFICIOS PAGANDO MENOS	9	112154	06/08/2028
SOLO EL LÍDER EN CRÉDITO GRUPAL TE DA MÁS BENEFICIOS PAGANDO MENOS	36	110498	06/08/2028
COMPARTAMOS TE DA MÁS BENEFICIOS PAGANDO MENOS	9	112155	06/08/2028
COMPARTAMOS TE DA MÁS BENEFICIOS PAGANDO MENOS	36	111492	06/08/2028
SOLO CON COMPARTAMOS RECIBO MÁS BENEFICIOS PAGANDO MENOS	9	111493	06/08/2028
SOLO CON COMPARTAMOS RECIBO MÁS BENEFICIOS PAGANDO MENOS	36	111494	06/08/2028
COMPARTAMOS, LA MEJOR EMPRESA PARA MÉXICO	36	111366	24/10/2028
COMPARTAMOS BANCO, LA MEJOR EMPRESA PARA MÉXICO	36	111367	24/10/2028
COMPARTAMOS BANCO VIVO MI SUEÑOS HOY	36	115499	02/10/2029
TU CRÉDITO MUJER CRECE Y MEJORA Y DISEÑO	36	1328339	12/07/2032
LA MEJOR EMPRESA PARA MÉXICO	36	116319	05/05/2030
MANO A MANO LO PODEMOS TODO	36	118364	27/08/2030
TU CRÉDITO CRECE Y MEJORA Y DISEÑO	36	1433067	30/10/2032
CUENTA DISPONIBLE NEGOCIO	36	1411023	31/10/2032

CUENTA DISPONIBLE PERSONAL	36	1427455	31/10/2032
ORGULLOSO MAGENTA	35	119553	19/02/2031
MAGENTA DE CORAZON	35	119450	10/02/2031
¡YA ERA HORA!	36	121497	10/08/2031
¡YA ES HORA!	36	121589	10/08/2031
¡YA ES HORA! ACÉRCATE A COMPARTAMOS BANCO	36	121458	13/08/2031
TANDA PERSONAL	36	1383456	26/03/2033
HAZLO CON CRÉDITO INDIVIDUAL Y DISEÑO	35	1388158	26/04/2033
HAZLO CON CRÉDITO INDIVIDUAL Y DISEÑO	36	1449239	26/04/2033
TIENES CON QUÉ	36	123254	04/01/2032
CON COMPARTAMOS DALE CRÉDITO A	36	123424	03/02/2032
COMPARTAMOS EN TUS MANOS	36	123446	03/02/2032
CUENTA TANDA COMPAÑERA Y DISEÑO	36	1396718	25/05/2033
CUENTA CHAMBEAMOS	36	1390424	25/05/2033
CUENTA TANDA COMPAÑERA	36	1390425	25/05/2033
CUENTA COMPAÑERA PERSONAL	36	1390426	25/05/2033
CUENTA COMPAÑERA SUEÑOS Y DISEÑO	36	1396719	25/05/2033
CUENTA COMPAÑERA SUEÑOS	36	1390427	25/05/2033
CUENTA COMPAÑERA SUEÑOS Y DISEÑO	36	1396720	25/05/2033
CUENTA CUIDAMOS	36	1390428	25/05/2033
TANDA LOGRAMOS	36	1390429	25/05/2033
TANDA LOGRAMOS Y DISEÑO	36	1396721	25/05/2033
CUENTA CUIDAMOS Y DISEÑO	36	1396722	25/05/2033
CUENTA CHAMBEAMOS Y DISEÑO	36	1396723	25/05/2033
PLAN LOGRAMOS	36	1390430	25/05/2033
PLAN LOGRAMOS Y DISEÑO	36	1396724	25/05/2033
COMPARTAMOS CUENTA PERSONAL	36	1616554	22/08/2033
COMPARTAMOS CUENTA DE CRÉDITO	36	1616555	22/08/2033
PLAN DE AHORRO COMPARTAMOS	36	1616556	23/08/2033
CUENTA PERSONAL COMPARTAMOS	36	1616557	23/08/2033
CUENTA CRÉDITO COMPARTAMOS	36	1616558	23/08/2033
CUENTA COMPAÑERA	36	1421193	29/08/2033
TANDA COMPAÑERA	36	1415857	29/08/2033
TANDA PERSONAL Y DISEÑO	36	1414815	29/08/2033
CUENTA COMPAÑERA Y DISEÑO	36	1414816	29/08/2033
TANDA COMPAÑERA Y DISEÑO	36	1414817	29/08/2033
MI CUENTA NEGOCIO COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1619310	19/10/2033
MI CUENTA PERSONAL COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1619311	19/10/2033
SEGURO INDIVIDUAL COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1616560	28/05/2034
SEGURO MUJER COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1616561	28/05/2034
SEGURO COMERCIANTE COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1616562	28/05/2034
ALIADOS COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1668687	19/08/2034
ALIADOS COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1498495	19/08/2034
MI CUENTA COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1668688	19/08/2034
CUENTA BÁSICA COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1668689	19/08/2034
CRÉDITO INDIVIDUAL COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1616577	28/04/2035
CRÉDITO INDIVIDUAL COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1616578	28/04/2035
MIS AHORROS COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1606257	09/07/2035
COMPARCEL TU BANCA MÓVIL Y DISEÑO	36	1615289	07/10/2035
SERVIR Y DISEÑO	41	1625720	19/11/2035
DISEÑO	41	1629297	19/11/2035
FORMAR Y DISEÑO	41	1625721	19/11/2035
DISEÑO	41	1629298	19/11/2035
CRECER Y DISEÑO	41	1625722	19/11/2035
DISEÑO	41	1629299	19/11/2035
DAR RESULTADOS Y DISEÑO	41	1629300	19/11/2035
DISEÑO	41	1629301	19/11/2035
SERVIAZGO, LIDERAZGO BASADO EN EL SERVICIO Y DISEÑO	41	1620122	19/11/2035
LOGO	41	1618995	19/11/2035
CRÉDITO INMEDIATO COMPARTAMOS	36	1623914	19/11/2035

CUENTA COMPARTAMOS A MI FAVOR	36	1628706	19/11/2035
COMPARTAMOS EN LÍNEA	9	1631567	03/12/2025*
COMPARTAMOS EN LÍNEA	36	1636927	03/12/2025*
COMPARTAMOS WEB	9	1634299	03/12/2025*
COMPARTAMOS WEB	36	1632795	03/12/2025*
CUENTA A MI FAVOR COMPARTAMOS	36	1637234	25/01/2026
CUENTA MI GRUPO COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1638357	26/02/2026
COMPARTAMOS BIENESTAR Y DISEÑO	36	1638358	26/02/2026
INVERSIONES COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1638359	26/02/2026
CUENTA ÚTIL Y DISEÑO	36	1737599	26/02/2026
COMPARTAMOS NET Y DISEÑO	36	1659832	09/03/2026
CANALES DIGITALES COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1659833	09/03/2026
COMPARTAMOS MÓVIL Y DISEÑO	36	1659834	09/03/2026
COMPARTAMOS SMS Y DISEÑO	36	1659835	09/03/2026
TU CRÉDITO CRECE Y MEJORA INDIVIDUAL	36	1683339	09/06/2026
CRÉDITO ALIANZAS COMPARTAMOS	36	1695177	10/08/2026
CRÉDITO EQUIPA TU CASA COMPARTAMOS	36	1716420	14/09/2026
CREDI-ANTICIPO COMPARTAMOS	36	1716421	14/09/2026
EQUIPA TU CASA COMPARTAMOS	36	1716422	14/09/2026
COMPARTAMOS PREMIA	36	1729286	22/10/2026
COMPARTFON	9	1729287	22/10/2026
COMPARFON	9	1735389	22/10/2026
COMPARTFON	36	1729288	22/10/2026
COMPARFON	36	1735390	22/10/2026
COMPARTAMOS PROTECCIÓN	36	1728460	22/10/2026
COMPARTAMOS SIN FRONTERAS	36	1726505	22/10/2026
COMPARTAMOS ENVÍOS DE DINERO Y DISEÑO	36	1750545	21/12/2026
CUENTA ALIANZAS COMPARTAMOS	36	1750274	21/12/2026
IDEAS EFECTIVAS Y DISEÑO	41	1773150	28/02/2027
BANCO COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1766472	28/02/2027
BANCO COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1766473	28/02/2027
SERVIAZGO ACADEMY Y DISEÑO	41	1787121	08/04/2027
CONSIGUE LO QUE TE MERECE CON MIS AHORROS COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	1811862	13/07/2027
COMPARTIMOS TUS SUEÑOS, CRECEMOS CONTIGO Y DISEÑO	36	1811863	13/07/2027
COMPARTIMOS TUS SUEÑOS, CRECEMOS CONTIGO Y DISEÑO	35	1811864	13/07/2027
NÓMINA COMPARTAMOS	36	1841143	25/08/2027
PLAN AHORRO COMPARTAMOS	36	1841144	25/08/2027
CUENTA NÓMINA BÁSICA COMPARTAMOS	16	1841145	25/08/2027
CRÉDITO GRUPAL COMPARTAMOS	36	1858412	15/11/2027
COMPARTAMOS	36	177410	03/08/2031
TU ESPECIALISTA EN MICROCRÉDITO	36	6800	04/08/2031
COMPARTAMOS CLIENTAZO	36	1882845	02/03/2028
COMPARTAMOS INVITA Y GANA	36	1882846	02/03/2028
COMPARTAMOS INVITO Y GANO	36	1882847	02/03/2028
COMPARTAMOS ALIADAS	36	1882848	02/03/2028
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	9	1984215	06/08/2028
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	36	1939735	06/08/2028
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	9	1984216	06/08/2028
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	36	1940474	06/08/2028
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	9	1984217	06/08/2028
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	36	1940476	06/08/2028
DISEÑO	9	1984218	06/08/2028
DISEÑO	36	1940477	06/08/2028
DISEÑO	9	1984219	06/08/2028
DISEÑO	36	1940479	06/08/2028
DISEÑO	9	1984220	06/08/2028
DISEÑO	9	1984221	06/08/2028

COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	9	1984222	06/08/2028
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	36	1940482	06/08/2028
PREMIO EMPRENDEDORES COMPARTAMOS Y DISEÑO	35	1971576	04/10/2028
PREMIO EMPRENDEDORES COMPARTAMOS Y DISEÑO	41	1971578	04/10/2028
PREMIO EMPRENDEDORES COMPARTAMOS Y DISEÑO	35	1971579	04/10/2028
PREMIO EMPRENDEDORES COMPARTAMOS Y DISEÑO	41	1971581	04/10/2028
PREMIO EMPRENDEDORES COMPARTAMOS Y DISEÑO	35	1971582	04/10/2028
PREMIO EMPRENDEDORES COMPARTAMOS Y DISEÑO	41	1971583	04/10/2028
CRÉDITO COMPARTAMOS BANCO	35	2012770	11/04/2029
CRÉDITO COMPARTAMOS BANCO	36	2012772	11/04/2029
SEGUROS COMPARTAMOS BANCO	35	2012774	11/04/2029
SEGUROS COMPARTAMOS BANCO	36	2012775	11/04/2029
AHORRO COMPARTAMOS BANCO	35	2012776	11/04/2029
AHORRO COMPARTAMOS BANCO	36	2012778	11/04/2029
ENVÍOS COMPARTAMOS BANCO	36	2012779	11/04/2029
ENVÍOS COMPARTAMOS BANCO	35	2012780	11/04/2029
AHORRO COMPARTAMOS BANCO	36	2022483	17/04/2029
SEGUROS COMPARTAMOS BANCO	35	2022484	17/04/2029
SEGUROS COMPARTAMOS BANCO	36	2022485	17/04/2029
CRÉDITO COMPARTAMOS BANCO	36	2022486	17/04/2029
ENVÍOS COMPARTAMOS BANCO	36	2022487	17/04/2029
ENVÍOS COMPARTAMOS BANCO	35	2022488	17/04/2029
AHORRO COMPARTAMOS BANCO	35	2022489	17/04/2029
CRÉDITO COMPARTAMOS BANCO	35	2022490	17/04/2029
LOGO	36	2023931	17/04/2029
LOGO	36	2031319	17/04/2029
LOGO	36	2023932	17/04/2029
LOGO	36	2023933	17/04/2029
LOGO	35	2023934	17/04/2029
LOGO	35	2023935	17/04/2029
LOGO	35	2023936	17/04/2029
LOGO	35	2023937	17/04/2029
LOGO	35	2030558	07/05/2029
LOGO	35	2030559	07/05/2029
LOGO	35	2030560	07/05/2029
LOGO	36	2030561	07/05/2029
LOGO	36	2030562	07/05/2029
LOGO	36	2030563	07/05/2029
LOGO	35	2030564	07/05/2029
LOGO	36	2030565	07/05/2029
FUNDACIÓN COMPARTAMOS	41	2038551	10/06/2029
COMPARTAMOS BANCO	36	2051021	28/06/2029
IMPULSANDO SUEÑOS	36	2051022	28/06/2029
TU CRÉDITO MUJER	35	2051023	28/06/2029
TU CRÉDITO COMERCIANTE	36	2043508	28/06/2029
TU CRÉDITO COMERCIANTE	35	2043509	28/06/2029
TU CRÉDITO MUJER	36	2043510	28/06/2029
TU CRÉDITO PREFERENCIAL	36	2043513	28/06/2029
TU CRÉDITO PREFERENCIAL	35	2043514	28/06/2029
COMPARTAMOS BANCO	16	2043515	28/06/2029
COMPARTAMOS BANCO	9	2043516	28/06/2029
COMPARTAMOS BANCO	35	2043517	28/06/2029
CB VERSIÓN HORIZONTAL CARDUMEN FONDO BLANCO	16	2051767	28/06/2028
COMPARTAMOS BANCO	16	2061047	22/08/2029
COMPARTAMOS BANO	16	2061037	22/08/2029
COMPARTAMOS BANCO	36	2061038	22/08/2029
COMPARTAMOS BANCO	36	2061039	22/08/2029
COMPARTAMOS BANCO	16	2061040	22/08/2029
COMPARTAMOS BANCO	16	2061041	22/08/2029
COMPARTAMOS BANCO	36	2061042	22/08/2029

COMPARTAMOS BANCO	36	2061043	22/08/2029
COMPARTAMOS BANCO	16	2061044	22/08/2029
COMPARTAMOS BANCO	16	2061045	22/08/2029
COMPARTAMOS BANCO	36	2061046	22/08/2029
COMPARTAMOS BANCO	36	2061048	22/08/2029
COMPARTAMOS BANCO	36	2061049	22/08/2029
COMPARTAMOS BANCO	16	2061050	22/08/2029
COMPARTAMOS BANCO	36	2061051	22/08/2029
FUNDACIÓN COMPARTAMOS FONDO BLANCO	41	2061052	22/08/2029
COMPARTAMOS BANCO	36	2061053	22/08/2029
FUNDACIÓN COMPARTAMOS FONDO MAGENTA	41	2061054	22/08/2029
FUNDACIÓN COMPARTAMOS MÉXICO	41	2061055	22/08/2029
COMPARTAMOS BANCO	16	2061056	22/08/2029
COMPARTAMOS BANO	36	2061057	22/08/2029
SEGURO COMPARTAMOS PROTECCION	36	2111946	23/01/2030
FUNDACION COMPARTAMOS (Y DISEÑO)	41	2153101	12/03/2030
CLUB COMPARTAMOS	36	2117643	05/05/2030
CLUB COMPARTAMOS	35	2111946	05/05/2030
CREDITO ADICIONAL PLUS COMPARTAMOS	36	2267841	02/07/2031
JOVENES COMPARTAMOS	41	2346676	20/01/2032
LOGO DALE CRÉDITO	36	2347172	21/01/2032
CON COMPARTAMOS DALE CRÉDITO A LO QUE TE IMAGINAS	36	2348910	26/01/2032
ÍCONO	36	2398494	23/05/2032
JÓVENES COMPARTAMOS	36	2393619	11/05/2032
PREMIO EMPRENDEDORES COMPARTAMOS	36	2398798	23/05/2032
CRÉDITO PERSONAL COMPARTAMOS	36	2456082	04/10/2032
COMPARTAMOS BANCO Y D	41	2466523	21/10/2032
COMPARTAMOS FINANCIERA	36	2484930	06/12/2032
MARCA SONORA COMPARTAMOS	36	2488533	13/12/2032
EVENTAZO COMPARTAMOS	36	2492278	05/01/2033
SEGURO VES POR ELLOS	36	34966	07/07/2025
UN BANCO DE MICROFINANZAS	36	44012	05/05/2027
UN BANCO DE MICROFINANZAS	35	42622	05/05/2031
UN BANCO DIFERENTE	36	42679	05/05/2031
UN BANCO DIFERENTE	35	42680	4/5/2027
COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	65246	16/01/2031
TU ESPECIALISTA EN MICROFINANZAS	36	46420	13/02/2028
NÚMERO UNO EN MICROFINANZAS	36	46887	26/03/2028
AMIGO EN MICROFINANZAS	36	46888	26/03/2028
GUÍA EN MICROFINANZAS	36	46889	26/03/2028
LÍDER EN MICROFINANZAS	36	46891	26/03/2028
PIONERO EN MICROFINANZAS	36	46892	26/03/2028
EXPERTO EN MICROFINANZAS	36	46895	26/03/2028
PROFESIONAL EN MICROFINANZAS	36	46896	26/05/2028
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	36	70109	17/12/2031
TU CREDITO MUJER COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	70934	15/03/2032
TU PEQUEÑO GRAN NEGOCIO	36	47974	28/05/2028
NO LE DES PESCADO, MEJOR ENSEÑALE A PESCAR	36	48637	19/07/2031
COMPARTEL	36	828777	10/02/2031
FORMANDO LÍDERES INSPIRADORES	41	65308	26/04/2031
VES POR ELLOS	36	921906	07/07/2025
MEJORA TU CASA.COM	36	907070	15/08/2025*
TU ESPECIALISTA EN MICROFINANZAS	35	74063	01/11/2032
SERVIAZGO, UN LIDERAZGO BASADO EN EL SERVICIO A LOS DEMÁS	41	74064	01/11/2032
CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARTE DE TI Y DISEÑO	36	956063	09/08/2026
CRÉDITO INDIVIDUAL PARA CRECER TU NEGOCIO	35	75235	19/12/2032
HAZLO CON CRÉDITO INDIVIDUAL	35	76581	27/04/2033
HAZLO CON CRÉDITO INDIVIDUAL	36	76582	27/04/2033
COMPARTAMOS BANCO, ESTÁ DE MI LADO	36	92094	23/08/2033

COMPARTAMOS BANCO, SI CREE EN MÍ	36	92095	23/08/2033
F.I.S.E.P.	36	989205	27/04/2027
DISPONIBLE CUANDO LA NECESITO	36	79437	26/10/2033
PARA LOGRAR MIS METAS	36	79438	26/10/2033
SIEMPRE CERCA CUANDO LA NECESITO	36	79439	26/10/2033
DISEÑO	41	1085737	11/06/2028
BENEFICIOS ÚNICOS COMPARTAMOS	36	94394	28/04/2025
COMBOFON	36	2521574	15/03/2033
COMBOFON COMPARTAMOS	36	2521575	17/03/2033
COMBOFON	38	2521576	15/03/2033
COMBOFON COMPARTAMOS	38	2522601	15/03/2033
FIESTÓN COMPARTAMOS	36	2522602	17/03/2033
MIS APARTADOS	36	2605017	26/09/2033
CON COMPARTAMOS ¡NOS VA MEJOR QUE NUNCA!	36	2605018	26/09/2033
CON COMPARTAMOS NOS VA MEJOR QUE NUNCA	36	2605019	26/09/2033
PAQUETE BASE COMPARTAMOS	36	2610341	10/10/2033
CONTRATA TU CRÉDITO Y ¡SUEÑA EN GRANDE!	36	131618	06/03/2034
EN COMPARTAMOS CONTRATA TU CRÉDITO Y ¡SUEÑA EN GRANDE!	36	131619	06/03/2034
PAQUETE PLUS COMPARTAMOS	36	2653544	29/01/2034
SEGURO PAQUETE BASE COMPARTAMOS	36	2653611	29/01/2034
SEGURO PAQUETE PLUS COMPARTAMOS	36	2653545	29/01/2034
FUSIÓN GRUPAL COMPARTAMOS	36	2653612	29/01/2034
LOGO	36	2726930	09/07/2034
LOGO	36	2728848	11/07/2034
CON COMPARTAMOS BANCO ¡SÍ SE ARMA!	36	2748105	03/09/2034
COMPARTAMOS BANCO LA MEJOR EMPRESA PARA TRABAJAR	36	2757415	17/09/2034
DILE SÍ A COMPARTAMOS	36	2794743	09/12/2034
DIJE SÍ A COMPARTAMOS	36	2794744	09/12/2034
DILE SÍ A UN CRÉDITO QUE LO TIENE TODO	36	2794745	09/12/2034
LE DIJE SÍ A UN CRÉDITO QUE LO TIENE TODO	36	2794746	09/12/2034
LE DIJE SÍ AL CRÉDITO COMPARTAMOS QUE LO TIENE TODO	36	2794747	09/12/2034
LA MEJOR EMPRESA PARA MÉXICO	36	135791	18/02/2035
BRÚJULA DE GESTIÓN COMPARTAMOS	36	2826344	22/02/2035
MADI COMPARTAMOS	36	2823089	18/02/2035
COMPARTAMOS MADI	36	2823090	18/02/2035
MADICO	36	2799227	18/02/2035
LOGO	36	2823092	18/02/2035
COMPARTAMOS BANCO 35	36	2895874	19/07/2035
CREDITO MUJER COMPARTAMOS	36	2895879	19/07/2035
CLIENTAZO	36	2896177	19/07/2035
CLIENTAZO COMITÉ	36	2896178	19/07/2035
GRUPAZO	36	2896180	19/07/2035
COMITAZO	36	2896182	19/07/2035

* En proceso de renovación.

Marcas y Avisos comerciales en el extranjero:

Marca/ Aviso Comercial	Clase	Número de Registro	Vigencia	País
COMPARTAMOS BANCO	36	479751	27/9/2033	Colombia
FINANCIERA COMPARTAMOS	36	501593	11/10/2034	Colombia
TU ESPECIALISTA EN MICROFINANZAS	36	6776	7/11/2031	Guatemala
COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	177231	27/07/2031	Guatemala

COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	36	177235	26/07/2031	Guatemala
COMPARTAMOS	36	225236	11/02/2033	Costa Rica
COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	225237	11/2/2033	Costa Rica
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	36	184691	13/08/2032	Guatemala
CRÉDITO MUJER	36	177228	25/7/2031	Guatemala
COMPARTAMOS	36	65245	16/01/2031	Perú
COMPARTAMOS BANCO Y DISEÑO	36	65247	28/1/2031	Perú
COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	70110	14/01/2032	Perú
TU CREDITO MUJER COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	70935	15/03/2032	Perú
TU CREDITO MUJER COMPARTAMOS Y DISEÑO	36	70936	15/03/2032	Perú
FINANCIERA COMPARTAMOS	36	76443	17/5/2033	Perú
COMPARTAMOS FINANCIERA	36	77329	3/9/2033	Perú
COMPARTAMOS FINANCIERA	36	117701	9/5/2029	Perú
COMPARTAMOS FINANCIERA	36	117787	12/07/2029	Perú
COMPARTAMOS	36	830829202	4/8/2034	Brasil
COMPARTAMOS BANCO	36	830829296	4/8/2034	Brasil
COMPARTAMOS	36	65245	16/02/2031	Perú
COMPARTAMOS	36	65246	16/02/2031	Perú
COMPARTAMOS BANCO	36	65247	16/02/2031	Perú

A la fecha del presente Reporte Anual, Banco Compartamos no ha celebrado contrato alguno de franquicia, ya sea con el carácter de franquiciante o franquiciatario en relación con alguna patente o marca; ni contratos relevantes diferentes a los del giro normal del negocio.

Por otra parte, el Banco tiene protegidos sus manuales operativos, obras literarias y artísticas ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, dentro de las cuales se encuentran los siguientes registros:

Título	Obra	Registro	Fecha de certificado
Manual de Generadoras de Ingresos	Compilación de datos	03-2005-111411241300-01	29/11/2005
Manual de Crédito Paralelo	Compilación de datos	03-2005-111411143100-01	29/11/2005
Manual de Grupo Solidario y Crédito Individual	Compilación de datos	03-2005-120110461900-01	22/12/2005
Compartamos 2005	Fonograma	03-2005-121410483000-02	19/01/2006
Negocio Sano	Compilación de datos	03-2006-051710544600-01	02/06/2006
Video Encuentro de Comites	Videograma	03-2006-062111345000-01	12/07/2006
Espíritu Emprendedor	Compilación de datos	03-2007-080911253000-01	22/08/2007
Tu Economía	Compilación de datos	03-2007-080911242400-01	22/08/2007
Tu Persona	Compilación de datos	03-2007-080911231700-01	22/08/2007
Tu Empresario	Compilación de datos	03-2007-080911222100-01	22/08/2007
Tu Plan de Negocios	Compilación de datos	03-2007-080911210100-01	22/08/2007

Tu Comunidad	Compilación de datos	03-2007-081611415800-01	14/09/2007
Educación Financiera (5 cápsulas de video)	Videograma	03-2009-020312523800-06	19/03/2009
Agenda del Promotor	Compilación de datos	03-2009-042313474600-01	07/05/2009
Emprendedores	Compilación de datos	03-2009-061210422600-01	18/06/2009
Educación Financiera	Literaria	03-2009-061210372600-01	18/06/2009
Educación Financiera	Fonograma	03-2009-061210395000-02	18/06/2009
Club Chavitos Compartamos	Colección	03-2011-011110373300-14	26/01/2011
Pecesitos Compartamos	Colección	03-2011-011110321100-14	26/01/2011
Paco Asesor	Colección	03-2011-011110340300-01	26/01/2011
Paty Promotora	Colección	03-2011-011110354500-14	26/01/2011
Compartamos Banco 20 Años de Sueños para México	Libro	03-2011-022213452300-01	03/03/2011
Modelo Integral de Serviazgo	Dibujo	03-2011-051711554400-01	01/06/2011
Modelo Integral de Serviazgo (Nueva versión)	Dibujo	03-2011-110411264100-01	17/11/2011
Sistema de Administración de Microseguros	Programa de Computo	03-2012-012613460600-01	14/02/2012
Modelo Integral de Serviazgo (Nueva versión AGOSTO)	Dibujo	03-2012-082310515400-01	31/08/2012
Código de Ética y Conducta	Literaria	03-2012-120411005500-01	11/12/2012
Mejorando mis finanzas personales	Compilación de datos	03-2012-121913192800-01	15/01/2013
Modelo Integral de Serviazgo (Nueva versión en Inglés)	Dibujo	03-2013-031412264500-01	22/03/2013
Cheff Sally Pimienta	Dibujo	03-2016-110812050000-01	14/11/2016
Aliado Hombre	Dibujo	03-2016-110811540200-14	14/11/2016
Aliado Mujer	Dibujo	03-2016-110811570800-14	14/11/2016
Guía de Identidad Compartamos Banco	Literaria	03-2016-110812072100-01	16/12/2016
Guía de Identidad Corporativa	Literaria	03-2019-111210354500-01	14/11/2019
Club Compartamos app	Programa de cómputo	03-2022-101114170500-01	13/10/2022
Dije Sí	Musical con letra	03-2025-091217121500-01	29/10/2025

Fuente: Banco Compartamos

Obras registradas con vigencia durante la vida del autor y, a partir de su muerte, cien años más; o cien años después de divulgadas, conforme a la legislación vigente.

Obras en el Extranjero:

País	Título	Fecha de Certificado	Número de Registro
Guatemala	Programas de Ordenador y de Bases de Datos SIOC	06-oct-14	116 Folio 116 Tomo 1

b) Investigación, Desarrollo (I+D) e Innovación

En 2023 se fusionaron el Crédito Crece y Mejora y el Crédito Mujer, para dar lugar al Crédito Grupal. Este último permite a mujeres y hombres acceder a un mismo tipo de servicio financiero, por lo que se adapta a la demanda de los clientes y, al ser un producto más flexible, permite incluir financieramente a más personas.

La Compañía continuamente revisa su portafolio de productos y sus plataformas tecnológicas para adecuarlos a las necesidades del mercado, enriquecerlos y, de esta manera, llegar a un mayor número de clientes y lograr una mayor inclusión financiera.

A lo largo del ejercicio 2025, Gentera y sus subsidiarias dieron un paso fundamental en materia de investigación, desarrollo y transformación digital, enfocando sus inversiones en la modernización de sus sistemas, la implementación de herramientas tecnológicas de vanguardia y el diseño de nuevos canales y productos centrados en la persona:

- **Gestión Digital e Inteligencia Artificial:** La Compañía avanzó sustancialmente en la implementación de la plataforma de gestión digital, logrando operar el 100% de las renovaciones y originaciones del Crédito Individual en México sin el uso de papel, agilizando los tiempos de respuesta para el cliente, y preparó el terreno para su despliegue en el Crédito Grupal. Asimismo, Gentera inició el análisis y la adopción segura de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) generativa y tradicional para optimizar procesos de *back-office* y establecer modelos predictivos que permitan hacer ofertas preaprobadas mucho más certeras en campo.
- **Innovación en Analítica de Datos y Captación:** Para conocer de forma integral al cliente, se sentaron las bases tecnológicas para la implementación de una plataforma unificada de datos (*Customer Data Platform*), la cual permitirá transitar hacia una hiperpersonalización de recompensas, servicios y marketing. Esta innovación y sofisticación en el servicio rindió frutos al impulsar la adopción tecnológica en la base de la pirámide, permitiendo a Banco Compartamos superar la cifra de 1 millón de clientes en canales digitales y alcanzar los 2 millones de usuarios con cuentas de débito.
- **ConCrédito (Nuevas Plataformas Omnicanal):** El área de desarrollo de ConCrédito materializó dos innovaciones tecnológicas de alto impacto. Primero, el lanzamiento de la *ConCrédito App*, una aplicación dedicada exclusivamente al usuario final para empoderarlo con herramientas de autoservicio (estados de cuenta, descargas de pólizas y recargas con recompensas). Segundo, la incursión en el comercio físico mediante *CrediTienda Pay*, un modelo innovador que habilita a negocios físicos aliados para vender a crédito, donde el cliente paga a plazos a través de ConCrédito mediante un código digital.
- **Ecosistema Digital en Perú:** Atendiendo la rápida transición de Perú hacia una economía sin efectivo, Compartamos Banco Perú invirtió en el cambio del sistema central (*core*) de su billetera electrónica **BIM**, dotándola de la robustez necesaria para procesar cerca de 7 millones de transacciones mensuales y participar en los pilotos de interoperabilidad liderados por el Banco Central de Reserva del Perú. Además, como producto de la sinergia e I+D del Grupo, se logró la masificación exitosa del modelo de comercio electrónico *CrediTienda* en el país andino.
- **Aterna (IA y Evolución de Microseguros):** El brazo de seguros del Grupo liberó la primera fase de su nuevo sistema *Core* para soportar el volumen transaccional de México y Perú. En el ámbito de innovación operativa, implementó exitosamente modelos de Inteligencia Artificial para la lectura, captura y análisis de expedientes y recetas médicas, logrando ganar agilidad y precisión en sus dictámenes de siniestros. En innovación de productos, Aterna rompió paradigmas en el mercado al flexibilizar sus pólizas para proteger hasta cuatro familiares y permitir, de manera inédita en este segmento, la cobertura de menores de edad.

Contratos Diferentes a los del Giro Principal del Negocio

La Compañía no ha firmado contratos diferentes a los del giro principal de su negocio.

Principales clientes:

La cartera de clientes de Gentera se encuentra altamente diversificada. Debido a los productos que ofrece al mercado, sus clientes se dedican a diversas actividades económicas. No existe dependencia de ningún cliente, ya que ni siquiera el mayor de ellos representa cerca del 1% de los ingresos de la Compañía.

El total de clientes de crédito consolidados de Gentera al cierre de 2025 ascendió a 4,625,737, lo que representa un incremento de 8.2% respecto a los 4,274,300 reportados en 2024.

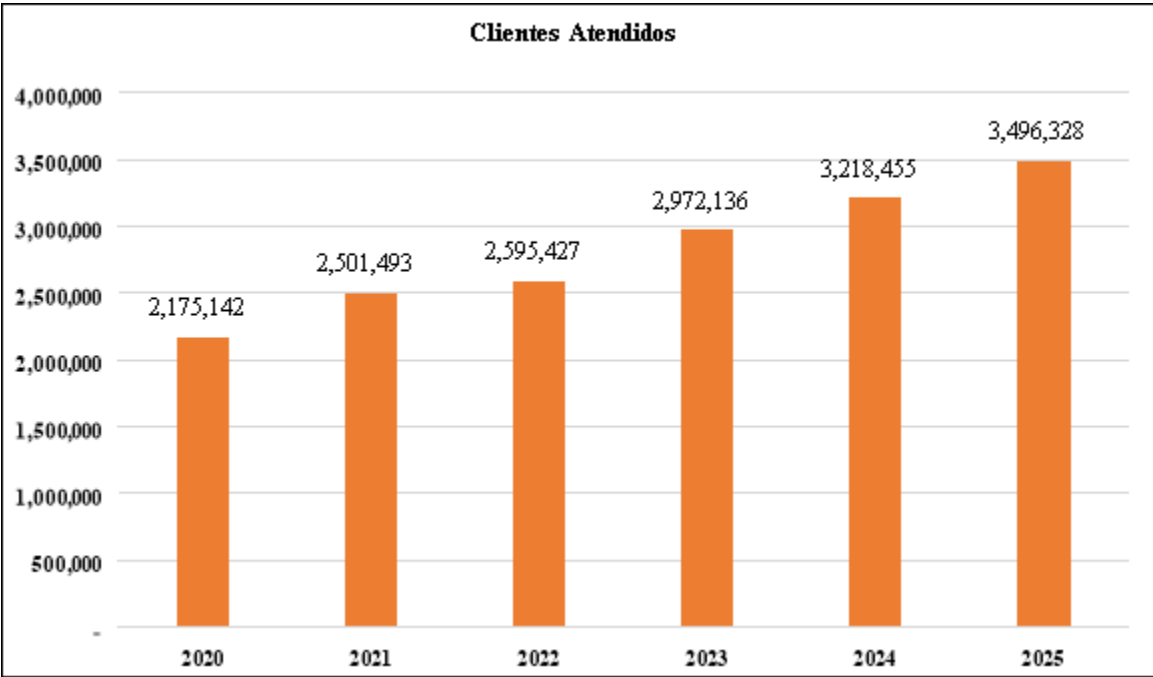
i. Operaciones en México

Banco Compartamos

El Banco cuenta con presencia en las 32 entidades federativas del país, donde tiene 430 Oficinas de Servicio y 152 Sucursales. Adicionalmente, cuenta con convenios con otras instituciones financieras, cadenas comerciales y la cadena de corresponsales Yastás como medios para que sus clientes puedan realizar sus transacciones, lo cual, además de extender su cobertura, le permite contar con horarios más amplios.

El total de clientes de crédito consolidados de Gentera al cierre de 2025 ascendió a 4,625,737, lo que representa un incremento de 8.2% respecto a los 4,274,300 reportados en 2024. La cartera de crédito total a nivel consolidado cerró en \$93,599. Por su parte, la proporción de cartera vencida sobre la cartera total (índice de morosidad) se ubicó en un nivel del 3.83% al término del año.

Al 31 de diciembre de 2025, Banco Compartamos contaba con 3,496,328 clientes de crédito activos, con un saldo de cartera total de \$61,887, y una proporción de cartera vencida sobre total de 4.23%. Se logró un total de 2,270,381 cuentas de ahorro y un saldo de captación de \$6,403.



Fuente: Banco Compartamos

Parte esencial del modelo de negocio de Banco Compartamos, es acercar servicios financieros a sus clientes, incluso en comunidades remotas donde las instituciones tradicionales no cuenten con sucursales físicas. Adicional a la red de corresponsales Yastás, que es un destacado aliado del Banco, continuamente signa o renueva convenios con instituciones tanto financieras como comerciales para que sus clientes puedan realizar sus transacciones. Para brindar mayor conveniencia y cercanía, el Banco pone a disposición de sus clientes un total de 47,934 puntos de transacción (incluyendo canales bancarios, alternos y corresponsales).

ConCrédito

Al cierre de 2025, la subsidiaria consolidó su modelo híbrido contando con una red de 85,504 Empresarias (distribuidoras) activas. A través de ellas, logró el hito de atender a un total de 1,042,767 Usuarios Finales en todo el país. Su cartera total se situó en \$6,041 millones de Pesos, manteniendo una sólida calidad de activos con una proporción de cartera vencida del 2.68%.

Yastás: Administrador de Corresponsales

A partir de 2016 la estrategia de Yastás se orientó en afiliar aquellos comercios que, por su tamaño y ubicación, apoyaran el desarrollo de Banco Compartamos antes que buscar sólo incrementar el número de comisionistas. Definir adecuadamente el perfil de comercios, ha favorecido el desarrollo de Yastás.

Fungiendo como un habilitador estratégico del ecosistema y actuando como el "banco de la colonia", esta subsidiaria representa el puente físico y transaccional para los clientes. Al cierre de 2025, Yastás operó a través de una red de **4,359 corresponsales bancarios** habilitados. Su relevancia para la accesibilidad financiera de los clientes se reflejó en el procesamiento de **7,665,394 operaciones de crédito** y **7,217,298 operaciones de ahorro** de manera exclusiva para Banco Compartamos en el año, facilitando con ello la transición entre el efectivo físico y las cuentas digitales.

ii. Operaciones en Perú, Compartamos Banco Perú

Al 31 de diciembre de 2025, el número de clientes de crédito de la subsidiaria peruana se incrementó a 1,043,905, atendidos a través de una red operativa de 126 Agencias. Su cartera de crédito total ascendió a \$25,672 millones de Pesos, y cerró el ejercicio con una proporción de cartera vencida de 3.13%, mostrando una mejora en la calidad de la cartera respecto al año previo.

iii. Empresas Auxiliares de las Empresas Financieras

Aterna: Corretaje de Microseguros

En 2025, gracias a las mejoras en coberturas y la penetración en el portafolio, Aterna cerró el año reportando la destacada cifra de más de 134 millones de pólizas colocadas, comparadas con 63,099,593 colocadas durante 2024. A nivel consolidado, Gentera alcanzó un total de 4,329,962 clientes asegurados activos (incluyendo pólizas gratuitas y voluntarias). De este universo, 3,835,169 clientes cuentan con un seguro de contratación voluntaria, lo que refleja un fuerte arraigo de la cultura de prevención entre la base de clientes.

Legislación aplicable y situación tributaria:

Las operaciones y actividades que realiza Banco Compartamos, como intermediario financiero, deben apegarse a cumplir con lo que disponen diversos ordenamientos legales, entre los que destacan los siguientes:

- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros
- Ley del Mercado de Valores
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Ley del Banco de México
- Ley de Protección al Ahorro Bancario
- Ley Sobre el Contrato de Seguro
- Ley de Sistemas de Pagos
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento
- Ley Federal Para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y reglas de Carácter General
- Código de Comercio
- Código Civil Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Código Fiscal de la Federación
- Código Penal Federal
- Código Federal de Procedimientos Penales
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito publicadas en el DOF el 2 de diciembre de 2005, con sus respectivas modificaciones
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, con sus respectivas reformas
- Disposiciones de Carácter General en Materia de Transparencia aplicables a las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas
- Reglas para el ordenamiento y simplificación de los requerimientos de información

- Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito
- Diversas circulares emitidas por el Banco de México
- Disposiciones de carácter general por las que se establece la información que deben reunir las Unidades Especializadas de las instituciones financieras a la CONDUSEF
- Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras en materia de Despachos de Cobranza

Las actividades de las Instituciones de Banca Múltiple están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante "CNBV"), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante "SHCP"), Banco de México (en adelante "Banxico"), el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (en adelante "IPAB") y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (en adelante "CONDUSEF").

La SHCP posee amplias facultades para evaluar y controlar el sistema financiero mexicano y regula su estructura a través de un extenso esquema de disposiciones que rigen las actividades de las Instituciones Financieras en México.

La CNBV es un órgano desconcentrado de la SHCP que opera bajo la supervisión de una Junta de Gobierno. Está encargada de la supervisión de las Instituciones Financieras, con la responsabilidad de asegurarse que las transacciones bancarias se lleven a cabo de manera segura y conforme a las leyes y disposiciones aplicables, de revisar y valorar los riesgos a los que se encuentran expuestos las Instituciones Financieras, así como de revisar su administración y sistemas de control con el objeto de promover niveles adecuados de liquidez, solvencia y estabilidad. La CNBV emite reglamentos y disposiciones que rigen a las Instituciones Financieras y actúa como consejero del gobierno en materia financiera. Adicionalmente, aprueba la constitución, operación y niveles mínimos de capital de las instituciones financieras, así como la designación de consejeros, funcionarios, comisarios y apoderados de dichas instituciones. La CNBV se encarga también de otorgar autorizaciones para operar bancos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley de Instituciones de Crédito (en adelante "LIC"), la CNBV, con acuerdo de su Junta de Gobierno, pudiera declarar la intervención de Banco Compartamos en caso de que se presente alguno de los supuestos establecidos en dicho artículo, mismo que se transcribe a continuación:

"Artículo 129.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con acuerdo de su Junta de Gobierno, en protección de los intereses del público ahorrador y acreedores de una institución de banca múltiple, declarará como medida cautelar la intervención de la institución de banca múltiple cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

I. En el transcurso de un mes, el índice de capitalización de la institución de banca múltiple disminuya de un nivel igual o superior al requerido conforme a lo establecido en artículo 50 de esta Ley, a un nivel igual o inferior al requerimiento mínimo de capital fundamental establecido conforme al citado artículo 50 y las disposiciones que de él emanen, salvo en los casos en que la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario haya determinado lo señalado en el inciso b) de la fracción II del artículo 148 de esta Ley, en los cuales se aplicará lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 29 Bis de esta Ley;

II. Incurra en la causal de revocación a que se refiere la fracción V del artículo 28 de esta Ley, y la propia institución no opere bajo el régimen a que se refiere el artículo 29 Bis 2 de la misma, o

III. Se presente algún supuesto de incumplimiento de los previstos en la fracción VI del artículo 28 de esta Ley y, a juicio del Comité de Estabilidad Bancaria, se pueda actualizar alguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 29 Bis 6 de esta Ley.

En el caso en que una institución de banca múltiple se ubique en el supuesto a que se refiere la fracción I del presente artículo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo a la declaración de intervención de la institución, prevendrá a ésta para que en un plazo máximo de un día hábil reintegre el capital en la cantidad necesaria para mantener sus operaciones dentro de los límites respectivos en términos de esta Ley. Transcurrido dicho plazo sin que se verifique dicha circunstancia, la citada Comisión procederá a declarar la intervención. Dentro del plazo indicado, las instituciones de banca múltiple podrán exhibir la comunicación formal a que se refiere el artículo 29 Bis de esta Ley.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores podrá dictar, de forma precautoria, las medidas cautelares y las correctivas especiales adicionales que determine conforme a lo establecido en la fracción III, inciso e) del artículo 122 de esta Ley.

Asimismo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, podrá declarar la intervención de una institución de banca múltiple, cuando a su juicio existan irregularidades de cualquier género que puedan afectar su estabilidad y solvencia, y pongan en peligro los intereses del público o de los acreedores de la institución de que se trate.

A la sesión de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la que se determine la intervención, acudirá el Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, quien podrá aportar elementos para la toma de esta decisión. El Secretario Ejecutivo del referido Instituto podrá nombrar, mediante acuerdo, a un servidor público del propio Instituto para que excepcionalmente lo supla, en caso de ausencia, en las sesiones de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a que se refiere este artículo. El citado servidor público deberá tener la jerarquía inmediata siguiente a la del Secretario Ejecutivo, en términos de lo previsto en las disposiciones aplicables.

La intervención de una institución de banca múltiple implicará que la persona que designe la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, se constituya como administrador cautelar de la institución en términos de esta Ley."

Banxico fue fundado en 1925. Sus funciones principales son: promover el sano desarrollo del sistema financiero, **mantener una inflación baja y estable**, la implementación de una política monetaria, el actuar como banco de reserva, supervisar las operaciones de las cámaras de compensación de los bancos mexicanos, regular la política cambiaria mexicana y autorizar el cobro de ciertas comisiones y otros cargos. Las políticas de Banxico en materia monetaria y como banco central afectan de manera sustancial la operación de las instituciones financieras que operan en México, incluyendo Compartamos Banco.

IPAB. Instituto encargado de garantizar los depósitos bancarios en México a fin de dar confianza a los ahorradores contribuyendo así a la estabilidad del sistema bancario mexicano. El IPAB se encarga de administrar los programas de saneamiento financiero que, en su caso, se apliquen a las instituciones de crédito conforme a la LIC.

CONDUSEF. Es un órgano desconcentrado de la SHCP cuyas funciones son: i) Preventivas (orientar, informar, promover la educación financiera) y ii) Correctivas (atender y resolver las quejas y reclamaciones de los usuarios de servicios y productos financieros).

Efectos de las principales leyes y disposiciones sobre el desarrollo del negocio:

Otorgamiento de autorizaciones a Instituciones de Banca Múltiple.

Se requiere de la autorización del Poder Ejecutivo Federal para poder llevar a cabo actividades bancarias. La CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y la opinión favorable de Banxico, puede autorizar el establecimiento de nuevas Instituciones Financieras, sujetos a condiciones mínimas de capitalización. El capital mínimo que se exige a nuevas Instituciones Financieras comerciales va en función de las actividades que éste pretende realizar.

Las Instituciones Financieras deberán insertar en una publicación periódica de amplia circulación regional de la localidad de que se trate, un aviso dirigido al público que contenga la información relativa a la reubicación o clausura de las sucursales respectivas, con una anticipación de quince días a la fecha en que se tenga programada.

Asimismo, las Instituciones Financieras requerirán autorización de la CNBV para el establecimiento, cambio de ubicación y clausura de cualquier clase de oficinas en el extranjero, así como para la cesión del activo o pasivo de sus sucursales.

Ley de Protección al Ahorro Bancario

Esta ley establece la obligación de las Instituciones de Banca Múltiple de proporcionar al IPAB información para evaluar su situación financiera, y la de notificarle cualquier situación que pudiera afectar su estabilidad. Ante un requerimiento del IPAB no es oponible el secreto bancario.

Las instituciones de Banca Múltiple están obligadas a pagar al IPAB contribuciones, tanto ordinarias como extraordinarias, en función de las determinaciones de la Junta de Gobierno del IPAB. Todas las instituciones de Banca Múltiple están obligadas a pagar al IPAB una contribución ordinaria mensual que no podrá ser menor al 4 al millar sobre el importe de las operaciones pasivas que tengan las instituciones correspondientes. El IPAB también puede imponer contribuciones extraordinarias a las Instituciones de Banca Múltiple cuyo total no puede exceder, en un año, del 3 al millar sobre el importe al que asciendan las operaciones pasivas de las Instituciones. Conjuntamente, las contribuciones ordinarias y las extraordinarias no pueden superar, anualmente, del 8 al millar sobre el importe total de las operaciones pasivas de las Instituciones.

Restricciones de las Instituciones de Banca Múltiple

Restricciones de inversiones. Las instituciones de banca múltiple pueden realizar inversiones en títulos representativos del capital de sociedades distintas a las señaladas en el párrafo anterior conforme a las bases siguientes: (i) hasta el cinco por ciento del capital pagado del Emisor; (ii) más de cinco y hasta el quince por ciento del capital pagado del Emisor, durante un plazo que no exceda de tres años, previo acuerdo de una mayoría calificada de los miembros del consejo de administración y, (iii) por porcentajes y plazos mayores, cuando se trate de empresas que desarrollen proyectos nuevos de larga maduración o realicen actividades susceptibles de fomento, previa autorización de la SHCP, quien la otorgará o negará discrecionalmente, oyendo la opinión de Banxico.

Las instituciones de banca múltiple deben sujetar estas inversiones a las medidas que dicte la SHCP y las diversificarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo en todo caso observar los límites que propicien la dispersión de riesgos, así como un adecuado nivel de revolvencia para apoyar a un mayor número de proyectos.

Restricciones en las transacciones en moneda extranjera. Las regulaciones de Banxico establecen las disposiciones aplicables para las transacciones en moneda extranjera de las instituciones de banca múltiple, ya sea por transacciones al contado, a plazo o con instrumentos derivados.

Al cierre de operaciones de cada día, las Instituciones de Banca Múltiple sólo podrán mantener una posición de riesgo cambiario que, tanto en su conjunto como por cada divisa, no exceda del equivalente a 15% de su capital básico, el cual se determina con base en disposiciones dadas a conocer por el Banco de México.

Restricciones en la celebración de operaciones con instrumentos derivados. De conformidad con lo dispuesto por las circulares de Banxico, y en especial la Circular 4/2012, sujeto a determinados requisitos, una institución de banca múltiple podrá llevar a cabo operaciones financieras conocidas como derivadas, celebradas en mercados extrabursátiles o en los mercados reconocidos y autorizados por Banxico, según sea el caso, como operaciones a futuro, de opción o de swap, sobre los subyacentes siguientes: (i) acciones, un grupo o canasta de acciones, o títulos referenciados a acciones, que coticen en una bolsa de valores; (ii) índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores; (iii) moneda nacional, divisas y UDIS; (iv) índices de precios referidos a la inflación; (v) tasas de interés nominales, reales o sobretasas, tasas referidas a cualquier título de deuda e índices con base en dichas tasas; (vi) préstamos y créditos; (vii) metales preciosos; (viii) maíz, trigo, soya y azúcar; (ix) Carne de puerco; (x) gas natural; (xi) Aluminio y cobre, (xii) Arroz, sorgo, algodón, avena, café, jugo de naranja, cacao, cebada, ganado bovino, ganado porcino, leche, canola, aceite de soya y pasta de soya, y (xiii) operaciones a futuro, operaciones de opción y contratos de intercambio (swaps), sobre los subyacentes referidos en los incisos anteriores, entre otros.

Para poder participar en estas operaciones, las instituciones de banca múltiple deben presentar una solicitud de autorización, la cual deberá especificar (a) los tipos de operaciones derivadas que pretenda llevar a cabo; (b) los mercados en que pretenda operar; y (c) los subyacentes; además deberán acompañar la solicitud con una comunicación expedida por el comité de auditoría en la que manifiesten que cumplen con los requerimientos previstos en el Anexo de la mencionada Circular.

Las instituciones de banca múltiple que obtengan autorización para celebrar Operaciones Derivadas por cuenta propia podrán celebrar otro tipo de Operaciones Derivadas, operar en otros Mercados o celebrar Operaciones Derivadas sobre subyacentes de los previstos en el numeral 2.1, distintos a aquellos indicados en dicha autorización, siempre y cuando (i) den aviso por escrito a Banxico con al menos 15 días naturales de anticipación a la fecha en que pretendan realizar las operaciones de que se trate, sobre (a) los tipos de operaciones derivadas que pretenda llevar a cabo; (b) los mercados en que pretenda operar; (c) los subyacentes; y (d) adjunten una nueva comunicación en términos de lo señalado en el párrafo anterior. Si las instituciones de banca múltiple están autorizadas para celebrar Operaciones Derivadas por cuenta propia, deberán enviar a Banxico durante el mes de marzo de cada año, una comunicación expedida por su respectivo comité de auditoría en la que haga constar que dichas instituciones cumplen con los requerimientos señalados en el Anexo de la Circular, en relación con aquellas Operaciones Derivadas que realicen y con los Subyacentes objeto de dichas operaciones. De manera excepcional cuando así lo considere conveniente, Banxico podrá solicitarle a las instituciones de banca múltiple que le presenten las citadas comunicaciones en fechas distintas a las señaladas en los párrafos anteriores.

Banxico podrá autorizar, por un plazo y montos determinados, la celebración de operaciones financieras derivadas, sin necesidad de que las instituciones cumplan con los requisitos señalados anteriormente, siempre y cuando, las operaciones tengan como fin exclusivo la cobertura de los riesgos propios de la institución que corresponda.

Las instituciones que lleven a cabo operaciones financieras derivadas con personas relacionadas o sobre subyacentes cuyos emisores o acreditados sean personas relacionadas, deberán observar lo dispuesto al efecto en la LIC y en la LMV.

Las instituciones podrán garantizar el cumplimiento de las operaciones con derivados mediante depósitos en efectivo, derechos de crédito a su favor y/o los títulos o valores de su cartera. Tratándose de operaciones derivadas que se realicen en mercados extrabursátiles, sólo se podrán otorgar las garantías anteriores, cuando las contrapartes sean instituciones de crédito, casas de bolsa, entidades financieras del exterior, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, sofoles, así como cualquier otra contraparte que autorice Banxico.

Las instituciones en ningún caso podrán recibir obligaciones subordinadas en garantía del cumplimiento de las operaciones derivadas que celebren. Asimismo, las instituciones no podrán recibir en garantía acciones emitidas por entidades financieras o sociedades controladoras de grupos financieros.

Las operaciones financieras derivadas se deben documentar en contratos marco, los cuales deben contener los lineamientos y directrices que se establecen para los contratos conocidos en los mercados internacionales aprobados por la International Swaps and Derivatives Association, Inc., siempre y cuando no vayan en contra de las disposiciones nacionales aplicables.

Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito

Estas Disposiciones tienen por objeto establecer, conforme a lo previsto por el artículo 115 de la LIC, por una parte, las medidas y procedimientos mínimos que las instituciones de crédito están obligadas a observar para prevenir y detectar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 Quáter del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código y, por la otra parte, los términos y modalidades conforme a los cuales dichas instituciones deben presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la CNBV, reportes sobre los actos, operaciones y servicios que realicen con sus clientes y usuarios relativos a los supuestos previstos en los artículos 139 o 400 Bis citados, previendo asimismo así como aquellos que realicen los miembros de sus respectivos consejos de administración o sus directivos, funcionarios, empleados y apoderados, que pudiesen ubicarse en dichos supuestos o contravenir o vulnerar la adecuada aplicación de estas Disposiciones.

De conformidad con estas Disposiciones, se requiere que las instituciones financieras den cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Elaborar y observar una política de identificación y conocimiento del cliente, la cual comprenderá cuando menos los lineamientos establecidos para tal efecto en las Disposiciones, así como los criterios, medidas y procedimientos que se requieran para su debido cumplimiento, incluyendo lo relativos a la verificación y actualización de los datos proporcionados por los Clientes y que deben incluir, por lo menos:
 - a) Las políticas, procedimientos y controles para mitigar los Riesgos, que deben ser acordes con los resultados de la implementación de la metodología de riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo a los cuales están expuestas las Instituciones;
 - b) La implementación de un Modelo de Evaluación de riesgos mediante el cual se lleve a cabo el progreso de identificación, medición, y clasificación de los Grados de Riesgos de los Clientes.
 - c) Procedimientos para dar seguimiento a las Operaciones realizadas por los Clientes y Usuarios;
 - d) Procedimientos para el debido conocimiento del perfil transaccional de cada uno de los Clientes;
 - e) Los supuestos en que las Operaciones se aparten del perfil transaccional de cada uno de los Clientes;
 - f) Medidas para la identificación de posibles Operaciones Inusuales, y
 - g) Consideraciones para, en su caso, modificar el grado de riesgo previamente determinado para un Cliente.
2. Presentar ante la SHCP, por conducto de la CNBV, los reportes de Operaciones con Dólares en efectivo de los EE.UU., Operaciones Relevantes, Operaciones con Cheques de Caja, Transferencias Internacionales de Fondos, Operaciones Inusuales y Operaciones Internas Preocupantes.

3. Contar con un órgano colegiado denominado Comité de Comunicación y Control y un Oficial de Cumplimiento, quienes son responsables de vigilar el cumplimiento de las Disposiciones.
4. Desarrollar programas de capacitación y difusión en materia de prevención de lavado de dinero y de financiamiento al terrorismo.
5. Contar con sistemas automatizados que permitan dar cumplimiento a lo previsto en las Disposiciones.

Reglas respecto de las tasas de interés

La normatividad de Banxico limita el número de tasas de referencia que las Instituciones de Banca Múltiple mexicanas pueden utilizar como base para determinar las tasas de interés sobre préstamos. Para préstamos denominados en Pesos, las instituciones pueden elegir una tasa fija, TIIE, Cetes, CPP o la tasa determinada por Banxico según se aplica a préstamos financiados por o descontados con Nafin a la tasa convenida con los Instituciones de Banca de desarrollo en préstamos financiados o descontados con éstos. Para préstamos nominados en UDIs, la tasa de referencia es la UDIBONOS. Para préstamos nominados en moneda extranjera, las Instituciones de Banca Múltiple pueden elegir ya sea una tasa fija, una tasa que tenga una referencia de mercado y que no haya sido determinada unilateralmente por los acreditantes, incluyendo la SOFR, o la tasa convenida con los Instituciones Financieras internacionales o nacionales de desarrollo para préstamos financiados por o descontados con dichas Instituciones Financieras o fondos. Para préstamos nominados en dólares, las Instituciones Financieras pueden elegir además dichas tasas en divisa extranjera.

Regulación de operaciones

Banxico al instrumentar las políticas monetarias y crediticias, cuenta con la facultad de regular las operaciones activas, pasivas y de servicios de las instituciones de crédito, a través de la Circular 3/2012, así como, las transacciones en metales preciosos, en moneda extranjera, operaciones financieras derivadas y los requerimientos de liquidez.

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

El propósito de esta ley es proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros, con este fin, la Condusef, ejerce funciones de árbitro en disputas remitidas a su jurisdicción e intenta mejorar las relaciones entre los usuarios de las instituciones financieras y las propias instituciones. Las instituciones de crédito deben someterse a la jurisdicción de la Comisión, para todos los procesos de conciliación y pueden optar por someterse a su jurisdicción, para todos los procesos de arbitraje que se le presenten. Se puede solicitar a las instituciones de crédito la constitución de reservas para cubrir posibles contingencias derivadas de los procesos que se lleven en dicha Comisión. Las instituciones de crédito pueden estar sujetas a sus recomendaciones con sus acuerdos estándares o con la información utilizada para ofrecer sus servicios. De igual forma, las instituciones de crédito pueden estar sujetas a las medidas o sanciones coercitivas que imponga la Condusef.

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros fue publicada en el Diario Oficial de Federación con fecha 15 de junio de 2007, entrando en vigor al día siguiente de su publicación y cuya reforma más reciente se realizó el 24 de enero de 2024, dentro de las reformas que se hicieron a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros el 24 de noviembre de 2010 se publicó la Circular 36/2010 emitida por Banxico referente a las disposiciones de carácter general en materia de registro de comisiones. La cual también sufrió modificaciones publicadas en el referido Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2021, dando a conocer la Circular 08/2021, misma que modificaron, adicionaron y derogaron disposiciones en materia de registro de comisiones.

El objeto de esta ley es regular las comisiones y cuotas de intercambio, así como otros aspectos relacionados con los servicios financieros y el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza que realicen las entidades, con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia del sistema de pagos y proteger los intereses del público. Esta ley otorga a Banxico ciertas facultades de regular estas comisiones y establecer lineamientos y requisitos generales con relación a los dispositivos de pago y los estados de cuenta de tarjetas de crédito.

Las instituciones de crédito deben informar a Banxico y a sus clientes cada vez que pretendan establecer o modificar las comisiones que cobran por los servicios de pago que ofrecen al público, con al menos treinta días naturales de anticipación a su entrada en vigor.

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros incorpora el CAT como mención obligatoria en estados de cuenta, caratulas de los contratos de adhesión y publicidad. Asimismo, dicha ley establece que las tasas de interés ordinarias y moratorias que aparezcan en los documentos que instrumenten los créditos, préstamos y financiamientos que otorguen las instituciones, así como las que se mencionen en los estados de cuenta deberán expresarse en términos anuales, así como resaltarse en caracteres distintivos de manera clara, notoria e indubitable.

Respecto de los contratos de adhesión, esta ley prevé las consideraciones de transparencia que deberán contener los contratos de adhesión. La CONDUSEF debe señalar los Contratos de Adhesión que documenten las operaciones o servicios que celebren las Entidades Financieras, que requieran autorización previa de la citada Comisión. Asimismo, se prevé que las instituciones de crédito remitan a la Condusef, los modelos de Contratos de Adhesión, a efecto de que esta integre un Registro de Contratos de Adhesión para consulta del público en general. La Condusef revisará los modelos de Contrato de Adhesión para verificar que éstos se ajusten a lo previsto en las disposiciones y podrá ordenar se modifiquen los modelos de Contratos de Adhesión y, en su caso, suspender su uso respecto de nuevas operaciones hasta en tanto sean modificados. Todo Contrato de Adhesión celebrado en territorio nacional, para su validez, deberá estar escrito en idioma español, todos los modelos de Contratos de Adhesión deberán contener las comisiones que la entidad cobre. La Condusef podrá expedir disposiciones de carácter general en las que establezca la forma y términos que deberá cumplir la publicidad de las entidades financieras relativa a las características de las operaciones activas, pasivas o de servicios.

Tratándose de entidades financieras, los estados de cuenta y comprobantes de operación deben contener los datos de localización y contacto con la unidad especializada que en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros deben mantener, para efectos de aclaraciones o reclamaciones vinculadas con el servicio o producto de que se trate, así como los plazos para presentarlas.

Cuando el Cliente no esté de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en el estado de cuenta respectivo o en los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que se hubieren pactado, podrá presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de noventa días naturales. La solicitud respectiva podrá presentarse ante la sucursal en la que radica la cuenta, o bien, en la unidad especializada mediante escrito, correo electrónico o cualquier otro medio por el que se pueda comprobar fehacientemente su recepción. En todos los casos, la institución estará obligada a acusar recibo de dicha solicitud.

Una vez recibida la solicitud de aclaración, la institución tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco días para entregar al Cliente el dictamen correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen.

Protección al secreto bancario. Art. 142 de la LIC.

De acuerdo a la LIC la información y documentación relativa a las operaciones y servicios a que están facultadas las instituciones de crédito, tendrán carácter confidencial, por lo que las instituciones de crédito, en protección del derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios que en este artículo se establece, en ningún caso podrán dar noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios, sino al depositante, deudor, titular, beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio. Como excepción a lo anterior cuando lo solicite la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en el que el titular o, en su caso, el fideicomitente, fideicomisario, fiduciario, comitente, comisionista, mandante o mandatario sea parte o acusado. Para los efectos del presente párrafo, la autoridad judicial podrá formular su solicitud directamente a la institución de crédito, o a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Las instituciones de crédito también estarán exceptuadas de la prohibición prevista en el primer párrafo de este artículo y, por tanto, obligadas a dar las noticias o información mencionadas, en los casos en que sean solicitadas por las siguientes autoridades: I. El Fiscal General de la República o el servidor público en quien delegue facultades para requerir información, para la comprobación del hecho que la ley señale como delito y de la probable responsabilidad del imputado; II. Los procuradores generales de justicia de los Estados de la Federación y del Distrito Federal o subprocuradores, para la comprobación del hecho que la ley señale como delito y de la probable responsabilidad del imputado; III. El Procurador General de Justicia Militar, para la comprobación del hecho que la ley señale como delito y de la probable responsabilidad del imputado; IV. Las autoridades hacendarias federales, para fines fiscales; V. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para efectos de lo dispuesto por el artículo 115 de la presente Ley; VI. El Tesorero de la Federación, cuando el acto de vigilancia lo amerite, para solicitar los estados de cuenta y cualquier otra información relativa a las cuentas personales de los servidores públicos, auxiliares y, en su caso, particulares relacionados con la investigación de que se trate; VII. La Auditoría Superior de la Federación, en ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Federal y respecto a cuentas o contratos a través de los cuáles se administren o ejerzan recursos públicos federales; VIII. El titular y los subsecretarios de la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades de investigación o auditoría para verificar la evolución del patrimonio de los servidores públicos federales; IX. La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para el ejercicio de sus atribuciones legales, en los términos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Las autoridades electorales de las entidades federativas solicitarán y obtendrán la información que resulte necesaria también para el ejercicio de sus atribuciones legales a través de la unidad primeramente mencionada. Las autoridades mencionadas en las fracciones anteriores solicitarán las noticias o información a que se refiere este artículo en el ejercicio de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales que les resulten aplicables. Las solicitudes de información deben formularse con la debida fundamentación y motivación por conducto de la CNBV.

Investigaciones Crediticias y Obligaciones de Reportar.

Acorde a la legislación mexicana, en caso de préstamos y extensiones de crédito se debe investigar el historial crediticio del potencial deudor a través de una sociedad de información crediticia (Buró de Crédito y/o Círculo de Crédito). A falta de dicho reporte la institución de banca múltiple debe generar una reserva por pérdidas equivalente al 100.0% del valor del crédito. A efectos de salvaguardar la privacidad de los clientes de las Instituciones de Banca Múltiple, éste designará, en su caso, a funcionarios determinados para obtener información de dichos burós de crédito. Estos burós de crédito están obligados a salvaguardar la información de los clientes en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Información Crediticia y conforme al secreto bancario.

Convenio Único de Responsabilidades

La Ley para Regular las Agrupaciones Financieras establece que todas las sociedades controladoras de entidades financieras deben celebrar un acuerdo con cada una de sus subsidiarias de servicios financieros. En cumplimiento de estos acuerdos, la empresa controladora es responsable de manera subsidiaria como resultado de las actividades autorizadas que ejerza la empresa subsidiaria, y es totalmente responsable de las pérdidas de sus subsidiarias, hasta por el total de los activos de la empresa controladora. Se considera que una empresa subsidiaria tiene pérdidas cuando los activos de la entidad no sean suficientes para cubrir sus obligaciones de pago.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento tienen por objeto proteger los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular el tratamiento legítimo, controlado e informado a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos para salvaguardar la privacidad de nuestros clientes.

Es importante destacar que, derivado del Decreto publicado el 20 de marzo de 2025, mediante el cual se expidió la nueva Ley y se abrogó la normativa anterior, se extinguieron las funciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). A partir de esta reforma, las atribuciones normativas y de vigilancia pasaron a los entes correspondientes del Poder Ejecutivo, siendo ahora la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la autoridad garante para efectos de esta Ley.

En consecuencia, es dicha Secretaría la que tiene por objeto difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana, promover su ejercicio y vigilar por la debida observancia de las disposiciones previstas en la Ley y que deriven de la misma; en particular aquellas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos regulados por este ordenamiento.

Ley Federal Para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y Reglas de Carácter General

El objeto de esta Ley, es proteger el sistema financiero y la economía nacional, estableciendo medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, a través de una coordinación interinstitucional, que tenga como fines recabar elementos útiles para investigar y perseguir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, los relacionados con estos últimos, las estructuras financieras de las organizaciones delictivas y evitar el uso de los recursos para su financiamiento.

Capitalización

Las instituciones de banca múltiple deben mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operacional, que no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por dichos tipos de riesgo, en términos de las disposiciones generales que establezca la CNBV con aprobación de su Junta de Gobierno.

El 16 de diciembre de 2010 fue publicado el texto completo de las reglas conocidas como Basilea III relativas a requisitos de capitalización y liquidez de organizaciones bancarias internacionales, las cuales fueron elaboradas por parte del Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano supervisor del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (el "Comité de Basilea"). Basilea III incluye entre otros asuntos, la definición de capital, el tratamiento del riesgo crediticio de la contraparte, el índice de apalancamiento y el estándar global de liquidez.

El 1 de enero de 2014 se implementó en México parte de Basilea III, que impuso mayores niveles de requerimiento mínimo de capitalización a instituciones bancarias, así como reservas adicionales de capital que podrán ser utilizadas por los bancos para absorber pérdidas durante los periodos de estrés financiero y económico. Cabe aclarar que en el Banco no presentó impacto alguno, ya que previamente, había tomado las medidas necesarias para adoptar su cumplimiento, además que su capitalización cumplía sobradamente los estándares previamente fijados por la legislación mexicana.

El 7 de diciembre de 2017 fueron aprobadas las reformas que complementan la primera fase de la regulación establecida por el Comité de Basilea en 2010. El objetivo de las reformas es reestablecer la credibilidad del cálculo de los activos ponderados por riesgo y mejorar la comparabilidad de los coeficientes de capital bancario. El comité de Basilea estableció que la fecha límite para implementación es el 1 de enero de 2022, con lo cual el sistema financiero contará con una transición razonable y ordenada al nuevo marco regulatorio.

Riesgo de Mercado

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Circular Única de Bancos, se entiende por riesgo de mercado la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. Para determinar el riesgo de mercado, las Reglas de Capitalización clasifica las operaciones de la institución que corresponda siguiendo los siguientes criterios generales: (i) operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o rendimiento referido a ésta; (ii) operaciones en UDIs, UMA, así como en Moneda Nacional con tasa de interés real o con rendimiento referido a ésta; (iii) operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general; (iv) operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio, con tasa de interés; (v) operaciones en UDIs, UMA, así como en moneda nacional con rendimiento referido al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); (vi) operaciones en moneda nacional con rendimiento referido al crecimiento del salario mínimo general; (vii) operaciones en divisas o indizadas al tipo de cambio; (viii) operaciones con acciones y sobre acciones, o cuyo rendimiento esté referido a la variación en el precio de una acción, de una canasta de acciones, o de un índice accionario, con certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios, de desarrollo e indizados, y (ix) operaciones con mercancías, o cuyo rendimiento esté referido a la variación en el precio de una mercancía, de una canasta de mercancías o de un índice referido a éstas.

Las posiciones expuestas a riesgo de mercado de la Institución están referenciadas a moneda nacional con tasa de interés nominal ya que provienen de la cartera crediticia, disponibilidades y el financiamiento. El requerimiento de capital por mercado se realiza en estricto apego al artículo 2 bis 102, donde se establecen los siguientes requerimientos: (1) por posición ponderada total, (2) por compensación al interior de las bandas, (3) por compensación entre bandas de una misma zona, (4) por compensación entre las distintas zonas. El requerimiento de capital por mercado de la institución está concentrado principalmente en el requerimiento por posición ponderada total y en plazos menores a 2 años.

Riesgo de Crédito

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Circular Única de Bancos, se entiende por riesgo de crédito o crediticio, a la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúen las instituciones, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación que sea utilizado por las instituciones.

La cartera de crédito de la Institución se encuentra constituida por créditos clasificados como microcréditos ya sean grupales o individuales, y créditos al consumo no revolventes, además se tiene la facultad para otorgar créditos comerciales; sin embargo, la actividad de otorgamiento de crédito está enfocada primordialmente a personas físicas. Los saldos de los créditos otorgados (incluyendo los seguros financiados) e intereses no cobrados de acuerdo con el esquema de pago se clasifican como vencidos de acuerdo al siguiente criterio:

-Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses - 90 o más días en interés, o 30 o más días en capital.

-Créditos de consumo: 90 días naturales o más desde su fecha de vencimiento.

El proceso de otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la solicitud del cliente y las consultas en las sociedades de información crediticia atendiendo en todo momento las restricciones prudenciales referentes a riesgo común.

Artículo 54.- Las Instituciones deberán mantener diversificadas sus Operaciones activas conforme a lo que se establece en el capítulo III, sección primera de la Circular Única de Bancos, "Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas", para lo cual deberán determinar la exposición crediticia que cada Institución mantenga con una persona o grupo de personas que representen Riesgo Común y que corresponda a la suma de los conceptos indicados en el Artículo 1, fracción LXXV Bis, incisos a), b) y c) de las presentes disposiciones, registrados tanto en el estado de situación financiera como en cuentas de orden, así como identificar las Grandes Exposiciones que mantengan con una persona en lo individual o un grupo de personas que, por sus relaciones, representen Riesgo Común.

Para efectos de la diversificación de Operaciones activas, cada una de las Grandes Exposiciones que asuma la Institución de que se trate no deberá exceder el límite máximo de 25 por ciento de la parte básica de su Capital Neto.

Adicionalmente, las Instituciones aplicarán los límites siguientes a las Grandes Exposiciones que en seguida se describen:

I. La que resulte de la suma de Grandes Exposiciones que la Institución de que se trate mantenga con los 4 mayores deudores individuales o grupos de deudores que representen Riesgo Común, la cual no podrá exceder del 100 por ciento de la parte básica del Capital Neto de la Institución.

II. Cada una de las Grandes Exposiciones que la Institución de que se trate mantenga con sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales dicha Institución sea titular de, al menos, el 99 por ciento de las acciones representativas de su capital social, las cuales tendrán un límite máximo que no excederá del 100 por ciento de la parte básica del Capital Neto de la Institución respectiva. Para el cumplimiento de este límite, no se aplicarán los tratamientos descritos en los artículos 57 Bis a 57 Bis 2 de las presentes disposiciones.

Riesgo Operacional

De conformidad con lo que señala el artículo 66 de la Circular Única de Bancos, el riesgo operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos; y comprende el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

La administración y control del riesgo operacional en Compartamos incluye en su metodología los siguientes aspectos:

Se identifican y documentan los procesos que describen el quehacer de cada área del Banco. Se cuenta con áreas dedicadas al desarrollo y documentación de los métodos, procedimientos y procesos dentro de la Dirección de Control Interno.

Se identifican y documentan los riesgos operacionales inherentes y los controles de los procesos que describen los procesos sustanciales del Banco en Matrices de Riesgos y Controles; adicionalmente, el área de Auditoría Interna ha implementado su modelo de auditoría con base en riesgos.

Se evalúan e informan, las consecuencias que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos identificados a los responsables de las áreas implicadas. Cada área debe ser consciente y participar en el control y gestión de sus riesgos, a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

Se mantiene una base de datos histórica que contiene el registro sistemático de los diferentes eventos de pérdida y su impacto en la contabilidad, debidamente identificados con la clasificación por unidades de negocio al interior de la Institución.

Se registran los eventos de pérdida identificados tanto por el área de Riesgos como por las demás áreas de Compartamos, quienes tienen la responsabilidad de reportar cualquier evento de riesgo operacional que pueda representar o haya representado una pérdida para el Banco; lo anterior en el entorno de una cultura de riesgos.

Se registran sistemáticamente los eventos de pérdida por riesgo operacional incluyendo el tecnológico y legal, asociándolos a las líneas o unidades de negocio que corresponden, así como al tipo de riesgo (1. Fraude Interno, 2. Fraude Externo, 3. Relaciones Laborales y seguridad en el puesto de trabajo, 4. Clientes, productos y prácticas empresariales, 5. Eventos externos, 6. Incidencias en el negocio y fallos en el sistema, así como 7. Ejecución, entrega y gestión de procesos).

Para dar seguimiento a la cobertura y eficacia en la gestión de riesgo operacional se ha establecido un nivel de tolerancia global, tomando en cuenta sus causas, orígenes o factores de riesgo.

Se cuenta con un Plan de continuidad de negocio (BCM), que incluye un Plan de Recuperación de Desastres (DRP) orientado a los riesgos tecnológicos y un Plan de Contingencia de Negocio (BCP). La actualización de dichos planes es responsabilidad de los líderes nombrados para este fin.

Riesgo Tecnológico

Un aspecto importante en la administración del riesgo operacional es lo referente al riesgo tecnológico; entendido como la pérdida potencial por daños o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios del Banco con sus clientes.

Dentro de la Institución se cuenta con distintos controles que tienen como objetivo mitigar los impactos negativos derivados de la materialización de los riesgos tecnológicos; controles tales como:

- I. Estructuración de gobierno orientada a mantener un adecuado control de riesgos tecnológicos, asegurando una ágil capacidad de respuesta.
- II. Contar con el Plan de Continuidad de la Operación, a través de criterios como criticidad de aplicaciones y riesgo tecnológico.
- III. Evaluación de riesgos, determinación de acciones de tratamiento y evaluación de controles tecnológicos.

- IV. Procedimientos de respaldo y restauración de base de datos para asegurar la disponibilidad e integridad del archivo histórico de las operaciones en caso de contingencia.
- V. Procesos automatizados para la realización de conciliaciones diarias, además de generación de cifras control para asegurar la integridad de las transacciones entre los sistemas.

Composición de Capital

De conformidad con lo dispuesto por el Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos, relativo a los Requerimientos de Capital de las Instituciones de Crédito, el capital neto de una institución se encuentra compuesto por una parte básica y otra complementaria.

La Circular Única de Bancos establece lo siguiente:

Artículo 2 Bis 6.- La parte básica del Capital Neto, se integrará por el Capital Fundamental y el Capital Básico No Fundamental, que consideran los conceptos siguientes:

I. El Capital Fundamental se integrará por:

a) La suma de los conceptos del capital contable que se enumeran a continuación, incluyendo, en su caso, sus incrementos por actualizaciones:

1. Títulos representativos del capital social de la Institución siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el Anexo 1-Q de la Circular Única de Bancos, incluyendo, en su caso, su prima en venta de acciones.
2. Aportaciones para futuros aumentos de capital, respecto de las cuales ya existe un acuerdo por parte de la asamblea de accionistas para dicho aumento y su respectiva suscripción.
3. Reservas de capital.
4. Resultados de ejercicios anteriores.
5. Resultado neto.
6. Resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender.
7. Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.
8. Resultado por remediones por beneficios definidos a los empleados.

MENOS:

b) Las inversiones en cualquier instrumento de deuda cuyo pago por parte del emisor o deudor, según se trate, por haberlo así convenido, solamente pueda realizarse después de cubrir otros pasivos, entre las cuales quedan comprendidas las obligaciones subordinadas emitidas por otras entidades financieras.

c) Los beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización, así como la utilidad o incremento en el valor de los activos, referidos en la fracción II del Artículo 2 Bis 56.

d) El monto de cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito.

e) Tratándose de inversiones en valores referenciados a índices de valores que a su vez incluyan inversiones en el capital de la Institución, así como en el de las entidades referidas en el inciso f) siguiente, la proporción que representen las acciones emitidas por la respectiva Institución o entidad en los propios índices. En todo caso, las posiciones largas se podrán considerar netas de las posiciones cortas, siempre que se trate de la misma exposición subyacente.

f) Las inversiones, incluyendo los efectos de valuación por el método que corresponda, en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley de Instituciones de Crédito y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Adicionalmente, el faltante del capital mínimo regulatorio requerido por la autoridad, proporcional a la tenencia accionaria de las Subsidiarias Financieras sujetas a requerimientos de capital. También se considerarán todas las inversiones en acciones que se realicen en cualquier entidad financiera nacional o extranjera, considerando una de dichas inversiones, sin perjuicio de que el capital de alguna de ellas provenga a su vez de otra de estas entidades financieras. Asimismo, las inversiones o aportaciones en el capital de empresas o en el patrimonio mínimo de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad actuar como socio liquidador, cámara de compensación, u otra figura equivalente, para compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última. Lo anterior, en el entendido que por capital de empresas o patrimonio mínimo de los fideicomisos deberá excluirse las inversiones o aportaciones al fondo de aportaciones iniciales mínimas, fondo de compensación, fondo complementario o cualquier otra aportación que no sea mutualizable. Tratándose de fondos de inversión, únicamente se considerarán las inversiones en el capital fijo.

No obstante lo anterior, tratándose de las inversiones que las instituciones realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación al emisor, igual o mejor a las consideradas en el Grado de Riesgo 2 a largo plazo, se restará del Capital Fundamental un monto equivalente a:

1. 25 por ciento del valor de las inversiones cuando la Institución mantenga hasta el 10 por ciento del capital del citado organismo, o
2. 50 por ciento del valor de las inversiones cuando la Institución mantenga más del 10 por ciento del capital del citado organismo.

g) Las inversiones, incluyendo los efectos de valuación por el método que corresponda, en el capital de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Tratándose de las inversiones en acciones que se deriven de capitalizaciones o daciones en pago de adeudos, y que antes de efectuarse dicha capitalización o dación en pago no se considerara a la correspondiente empresa como relacionada con la Institución en los términos de los artículos citados, se restarán del Capital Fundamental transcurridos cinco años de haberse efectuado la capitalización o dación correspondiente.

Las inversiones a que se refiere este inciso, en tanto no sean restadas del capital, tendrán un requerimiento de capital de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 Bis 109 de la Circular Única de Bancos.

h) Las inversiones que las instituciones de banca de desarrollo realicen de acuerdo a sus leyes orgánicas, en capital de riesgo, se restarán en un monto equivalente al 50 por ciento del valor de la inversión.

Las inversiones a que se refiere este inciso, en tanto no sean restadas en su totalidad del capital, tendrán un requerimiento de capital de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 Bis 109 de la Circular Única de Bancos, por la parte no restada.

i) Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de fondos de inversión tanto de capitales como de objeto limitado, a las cuales se les dará el tratamiento previsto en los dos párrafos siguientes.

En el caso de fondos de inversión tanto de capitales como de objeto limitado que no se encuentren cotizadas en las Bolsas, el portafolio del fondo se desagregará en sus diversas posiciones individuales, considerando la participación que tenga la Institución en dichos fondos de inversión. La parte del fondo de inversión invertido en instrumentos de deuda computará conforme a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 2 Bis 22 de la Circular Única de Bancos.

Para el caso de los fondos de inversión mencionadas en el párrafo anterior, que se encuentren cotizados en la Bolsa, la inversión se restará cuando la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable del citado fondo de inversión.

Las inversiones a que se refiere este inciso que no sean restadas del capital, tendrán un requerimiento de capital de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 Bis 109 de la Circular Única de Bancos.

j) Las inversiones incluyendo los efectos de valuación por el método que corresponda, en el capital de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) anterior, que sean a su vez accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas.

k) Las reservas preventivas pendientes de constituirse de acuerdo con lo dispuesto en los Capítulos V Bis o V Bis 1 del Título Segundo de la Circular Única de Bancos, según corresponda, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable.

Asimismo, la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen Modelos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.

l) Cualquier tipo de aportación, incluyendo sus accesorios, cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas. Asimismo, deberán restarse los Financiamientos que se destinen a la adquisición de acciones de las subsidiarias financieras de las entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución.

m) Los créditos que se otorguen y las demás Operaciones que se realicen en contravención a las disposiciones aplicables.

n) Las partidas que se contabilicen en el activo de la Institución como intangibles o que, en su caso, impliquen el diferimiento de gastos o costos en el capital de la Institución, tales como:

1. Los intangibles de cualquier tipo incluyendo el crédito mercantil, y
2. Cualquier partida con excepción de los activos fijos, los pagos anticipados y cargos diferidos que representen erogaciones o gastos cuyo reconocimiento en el capital contable se difiera en el tiempo y que, a la fecha para la cual se realiza el cómputo del capital, su plazo remanente de afectación a resultados sea igual o menor a un año.

Los conceptos referidos en este inciso se considerarán netos de sus correspondientes amortizaciones, deterioro, impuestos diferidos pasivos, y la participación de los trabajadores en las utilidades diferida pasiva.

o) Derogado.

p) Los impuestos diferidos activos correspondientes al impuesto a la utilidad derivados de pérdidas fiscales y créditos fiscales por cualquier concepto; y la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas.

q) El monto de los impuestos diferidos activos que no hayan sido considerados en el inciso p) anterior de la presente fracción, que rebasen el 10 por ciento de la cantidad positiva que resulte de restar, al importe de la suma de los conceptos referidos en el inciso a), el importe de la suma de los conceptos referidos en los incisos b) a p).

Los impuestos diferidos activos a los que se refiere este inciso podrán considerarse netos de los impuestos diferidos pasivos que correspondan a la misma autoridad fiscal y respecto de los cuales se tenga el derecho de compensar ante la citada autoridad. En ningún caso, se podrán considerar los impuestos diferidos pasivos que hayan sido contemplados para ajustar los montos referidos en el inciso n) anterior.

r) El monto del resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, únicamente cuando correspondan a partidas valuadas a costo amortizado y siempre que sea positivo; en caso de que este monto sea negativo deberá sumarse al capital fundamental. Lo anterior, sin incluir el efecto de los impuestos a la utilidad diferida correspondientes a este resultado.

s) El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes que rebase el 25 por ciento de la cantidad positiva que resulte de restar, al importe de la suma de los conceptos referidos en el inciso a) anterior, el importe de la suma de los conceptos referidos en los incisos b) a r) del presente artículo.

El monto a considerar dentro de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes por concepto de operaciones con derivados, será el que corresponda a las posiciones netas a favor, determinadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Circular Única de Bancos.

El monto que rebase el 25 por ciento referido en el primer párrafo de este inciso, deberá considerarse neto de las correspondientes reservas crediticias constituidas, que no computen como capital complementario en términos de lo dispuesto en la fracción III del Artículo 2 Bis 7 de la Circular Única de Bancos.

Para efectos de lo establecido en este inciso, no se considerarán dentro del monto de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes.

1. El monto de las líneas de crédito para operaciones de comercio exterior.
2. La parte cubierta de las propias Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con garantías reales o personales otorgadas por personas distintas a las Personas Relacionadas Relevantes, siempre que no se trate, en el caso de las garantías reales, de valores u otros instrumentos financieros emitidos por o a cargo de Personas Relacionadas Relevantes.
3. La parte cubierta de las propias Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito con garantías reales otorgadas por Personas Relacionadas Relevantes, siempre que se trate de las establecidas en la fracción I, incisos a) y b) del Artículo 2 Bis 33 o en el Anexo 1-P y que cumplan con los requerimientos establecidos en el Anexo 24 de la Circular Única de Bancos.
4. Las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito respecto de las cuales las propias instituciones de banca múltiple constituyan provisiones preventivas adicionales a las que deban crear como resultado del proceso de calificación de su Cartera Crediticia a las que se refiere el Artículo 39 Bis de la Circular Única de Bancos.
5. La parte no dispuesta de aquellos préstamos o créditos revocables.
6. Los créditos otorgados a un fideicomiso, sociedad mercantil u otro tipo de instrumento legal, en los que participe con un interés mayoritario alguna Persona Relacionada Relevante, cuyo único objeto sea el desarrollo de proyectos de inversión con fuente de pago propia, que cumplan tanto con los requisitos establecidos en el Anexo 19 de la Circular Única de Bancos, como con los siguientes:
 - i. La fuente de pago del respectivo proyecto deberá estar constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto.
 - ii. El fideicomiso, sociedad mercantil, u otro tipo de instrumento legal, no podrá tener adeudos, ni haber otorgado garantías reales o personales, a favor de las Personas Relacionadas Relevantes, salvo obligaciones derivadas de la adquisición o arrendamiento de bienes, o la prestación de servicios contratados con dichas personas a precios de mercado.
 - iii. El comité técnico u órgano administrativo del fideicomiso, sociedad mercantil u otro tipo de instrumento legal, deberá garantizar que no se desvíen recursos destinados al desarrollo del respectivo proyecto.
 - iv. Las Personas Relacionadas Relevantes, no podrán bajo cualquier título tener participación a fin de mejorar la calidad crediticia del proyecto de inversión; ni otorgar apoyos implícitos o explícitos al proyecto en cuestión o responder por incumplimientos del proyecto.
 - v. Los activos del proyecto de inversión con fuente de pago propia se afecten a un fideicomiso de garantía para el pago del crédito, observándose lo establecido en el Anexo 1-P de la Circular Única de Bancos. Cuando la institución no otorgue el 100 por ciento del crédito al proyecto con fuente de pago propia, deberá quedar en garantía al menos, la parte alícuota o proporcional del porcentaje de crédito otorgado al proyecto.

t) El monto que exceda los límites a los que se refieren el Artículo 54 de la Circular Única de Bancos, respecto de la cantidad positiva que resulte de restar, al importe de la suma de los conceptos referidos en el inciso a) anterior, el importe de la suma de los conceptos referidos en los incisos b) a r) del presente artículo.

II. El Capital Básico No Fundamental se integrará por:

- a) Los títulos representativos del capital social de la Institución que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de la Circular Única de Bancos, incluyendo, en su caso, su prima en venta de acciones, y
- b) Los Instrumentos de Capital siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de la Circular Única de Bancos.

Tratándose de Instrumentos de Capital emitidos por instituciones de banca múltiple, solamente quedarán incluidos aquellos que en su conjunto, correspondan a un monto en moneda nacional o su equivalente, que no exceda del 50 % del Capital Fundamental de la institución de banca múltiple de que se trate.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán computar en el Capital Básico No Fundamental los Instrumentos de Capital que superen el límite señalado, siempre y cuando:

1. La institución de banca múltiple emisora mantenga un Coeficiente de Capital Fundamental mayor o igual al 10 %.

En caso de que dicho Coeficiente de Capital Fundamental se ubique por debajo del 10%, como consecuencia de cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a las personas a que se refiere el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito o bien por el

pago de dividendos, la institución de banca múltiple dejará de computar como Capital Neto el monto de los instrumentos que haya excedido el límite del 50% del Capital Fundamental señalado en el segundo párrafo del inciso b) anterior, y estarán a lo dispuesto en el cuarto párrafo de dicho inciso.

2. La institución de banca múltiple emisora que cuente con un Coeficiente de Capital Fundamental inferior a 10 %, en la solicitud de autorización que corresponde otorgar al Banco de México conforme al artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como en el acta de emisión o el documento equivalente, en los títulos representativos de dichos Instrumentos de Capital, en el prospecto informativo correspondiente y en el acta de asamblea general de accionistas que autorice la emisión respectiva, contemple expresamente la obligación incondicional a cargo de la institución de banca múltiple emisora de que el monto del Capital Fundamental con el que esta cuente a la fecha en que presente la referida solicitud de autorización, no disminuirá en términos absolutos, en virtud de cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a las personas a que se refiere el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito o bien por el pago de dividendos, hasta en tanto dichos Instrumentos de Capital sean amortizados en su totalidad, o mientras mantenga un Coeficiente de Capital Fundamental inferior al 10%.

Si el Capital Fundamental de la institución de banca múltiple referido en los numerales 1., y 2., anteriores disminuye como consecuencia de cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a las personas a que se refiere el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito o bien por el pago de dividendos, la institución de banca múltiple deberá dejar de computar en el Capital Neto el monto de los instrumentos que haya excedido el límite del 50 % del Capital Fundamental conforme a lo siguiente:

- i. En primer lugar, la parte en exceso correspondiente a los Instrumentos de Capital elegibles para integrar la parte complementaria del Capital Neto que dicha institución de banca múltiple tuviera al momento de la determinación del monto en exceso, y
- ii. En el evento de que el monto en exceso persista después de haber realizado la deducción a que se refiere el numeral i. anterior, dejará de computar aquellos Instrumentos de Capital de la parte del Capital Básico No Fundamental que mantenga en ese momento hasta por el exceso correspondiente.

En todo caso, las instituciones de banca múltiple que hayan dejado de reconocer Instrumentos de Capital como parte del Capital Neto podrán volverlos a computar cuando el porcentaje de su Coeficiente de Capital Fundamental sea igual o mayor a 10%.

Para efectos del cálculo de los montos máximos de los Instrumentos de Capital que se incluyan como parte del Capital Neto, las instituciones de banca múltiple deberán sumar tanto los Instrumentos de Capital correspondientes al Capital Básico No Fundamental señalados en el presente inciso b) de esta fracción como los Instrumentos de Capital a que se refiere la fracción II del artículo 2 Bis 7 de la Circular Única de Bancos.

Artículo 2 Bis 7.- Para integrar la parte complementaria del Capital Neto, se considerarán los siguientes conceptos:

- I. Los títulos representativos del capital social de la Institución que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental, y siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos, incluyendo, en su caso, su prima en venta de acciones.
- II. Los Instrumentos de Capital que no hayan sido considerados en el Capital Básico No Fundamental y siempre que se cumpla con las condiciones establecidas en el Anexo 1-S de la Circular Única de Bancos.

Tratándose de Instrumentos de Capital emitidos por instituciones de banca múltiple, solamente quedarán incluidos aquellos que en su conjunto, correspondan a un monto en moneda nacional o su equivalente, que una vez sumado al monto de los instrumentos previstos por el segundo párrafo del inciso b) de la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de la Circular Única de Bancos, no exceda del monto equivalente al 50 % del Capital Fundamental de la institución de banca múltiple de que se trate.

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán computar en la parte complementaria del Capital Neto los Instrumentos de Capital que superen el límite señalado, siempre y cuando:

- a) La institución de banca múltiple emisora mantenga un Coeficiente de Capital Fundamental mayor o igual al 10 %.

En caso de que dicho Coeficiente de Capital Fundamental se ubique por debajo del 10 %, como consecuencia de cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a las personas a que se refiere el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito o bien por el pago de dividendos, la institución de banca múltiple dejará de computar como Capital Neto el monto de los instrumentos que haya excedido el límite del 50 % del Capital Fundamental señalado en el segundo párrafo de este inciso, y estarán a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la presente fracción II.

b) La institución de banca múltiple emisora que cuente con un Coeficiente de Capital Fundamental inferior a 10 %, en la solicitud de autorización que corresponde otorgar al Banco de México conforme al artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como en el acta de emisión o el documento equivalente, en los títulos representativos de dichos Instrumentos de Capital, en el prospecto informativo correspondiente y en el acta de asamblea general de accionistas que autorice la emisión respectiva, contemplen expresamente la obligación incondicional a cargo de la institución de banca múltiple emisora de que el monto del Capital Fundamental con el que esta cuente a la fecha en que presente la referida solicitud de autorización, no disminuirá en términos absolutos, en virtud de cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a las personas a que se refiere el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito o bien por el pago de dividendos, hasta en tanto dichos Instrumentos de Capital sean amortizados en su totalidad, o mientras mantenga un Coeficiente de Capital Fundamental inferior al 10 %.

Si el Capital Fundamental de la institución de banca múltiple referido en los incisos a) y b) anteriores disminuye como consecuencia de cualquier mecanismo o acto que implique una transferencia de beneficios patrimoniales a las personas a que se refiere el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito o bien por el pago de dividendos, la referida institución de banca múltiple deberá dejar de computar en el Capital Neto el monto de los instrumentos que haya excedido el límite del 50 % del Capital Fundamental conforme a lo siguiente:

- i. En primer lugar, la parte en exceso correspondiente a los Instrumentos de Capital elegibles para integrar la parte complementaria del Capital Neto que dicha institución tuviera al momento de la determinación del monto en exceso, y

ii. En el evento de que el monto en exceso persista después de haber realizado la deducción a que se refiere el numeral i. anterior, dejará de computar aquellos Instrumentos de Capital de la parte del Capital Básico No Fundamental que mantenga en ese momento hasta por el exceso correspondiente.

En todo caso, las instituciones de banca múltiple que hayan dejado de reconocer Instrumentos de Capital como parte del Capital Neto podrán volverlos a computar cuando el porcentaje de su Coeficiente de Capital Fundamental sea igual o mayor a 10%.

El importe de los instrumentos referidos en esta fracción computará como capital complementario en función del plazo por vencer o de la correspondiente amortización, de conformidad con lo siguiente:

Plazo en Años Respecto de la Fecha de las Correspondientes Amortizaciones	Porcentaje del Saldo Insoluto
Más de 5	100
Más de 4 y hasta 5	80
Más de 3 y hasta 4	60
Más de 2 y hasta 3	40
Más de 1 y hasta 2	20
Hasta 1	0

III. La diferencia positiva que resulte de restar a las Reservas Admisibles Totales las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda de:

a) 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, en caso de que las Instituciones utilicen Modelos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.

b) 1.25 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, en caso de que las Instituciones utilicen el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.

Las Instituciones que para efectos del cálculo de sus requerimientos de capital por riesgo de crédito cuenten con autorización para utilizar Modelos basados en calificaciones internas simultáneamente con el Método Estándar para una parte de sus Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito, deberán determinar por separado el exceso de Reservas Admisibles Totales respecto de las Pérdidas Esperadas Totales que corresponda a cada método.

La asignación del exceso de Reservas Admisibles Totales deberá realizarse sobre una base prorrateada, de acuerdo con la proporción de activos ponderados sujetos a riesgo de crédito que corresponda ya sea al Método Estándar o al Modelo basado en calificaciones internas. La aplicación de los límites para el reconocimiento en la parte complementaria del Capital Neto también deberá realizarse de manera proporcional de conformidad con los incisos a) y b) anteriores, y sujetándose a lo siguiente:

$$\text{LPRCN} = 0.6\% * (\text{Monto de ASRC Bajo MCI}) + 1.25\% * (\text{Monto de ASRC Bajo ME})$$

Donde:

Donde:	
LPRCN	Monto máximo de reconocimiento de reservas adicionales en el Capital Neto
Monto de ASRC Bajo MCI	Monto de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito del portafolio bajo Modelos basados en calificaciones internas del mes para el que se esté realizando el cómputo
Monto de ASRC Bajo ME	Monto de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito del portafolio bajo el Método Estándar del mes para el que se esté realizando el cómputo
ASRC	Activo Sujeto a Riesgo de Crédito
MCI	Modelo basado en calificaciones internas
ME	Método Estándar

Para efectos de lo anterior, se utilizará el monto de los activos ponderados por riesgo de crédito del mes para el que se esté realizando el cómputo y que sean sujetos del tratamiento de generación de reservas.

Las reglas de capitalización para instituciones financieras establecen requerimientos respecto a niveles específicos de capital neto, como un porcentaje de los activos sujetos a riesgo, de mercado, de crédito y operacional. Al 31 de diciembre 2025, el Índice de Capitalización (ICAP) del Banco es de 29.95% de acuerdo con las reglas vigentes. Al 31 de diciembre de 2024, fue de 28.96%. Al 31 de diciembre de 2023, fue de 30.82%.

El ICAP sobre activos sujetos a riesgo de crédito ("ASRC") al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 es de 36.36%, 35.17% y 36.19%, respectivamente

A continuación, se detallan los rubros relevantes del ICAP al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023:

Concepto	2025	2024	2023

Activos en riesgo de mercado	\$ 4,484	\$ 4,719	\$ 2,348
Activos en riesgo de crédito	49,702	42,897	33,976
Activos en riesgo operacional	6,144	4,477	3,569
Activos en riesgo totales	\$ 60,330	\$ 52,093	\$ 39,893
Capital neto	\$ 18,070	\$ 15,088	\$ 12,295
Índice sobre activos sujetos a riesgo de crédito	36.36%	35.17%	36.19%
Índice sobre activos sujetos a riesgo total	29.95%	28.96%	30.82%

El requerimiento de capital neto de la Institución por su exposición al riesgo de crédito debe contar con un índice mínimo de capitalización del 10.5%, el cual es resultado de multiplicar los activos ponderados para los que se haya utilizado el método estándar.

El capital neto se determina como se muestra a continuación:

Concepto	31 de diciembre		
	2025	2024	2023
Capital contable	\$ 18,898	\$ 15,736	\$ 12,911
Deducción de intangibles y gastos o costos diferidos	(829)	(648)	(616)
Capital básico	18,069	15,088	12,295
Capital complementario	-	-	-
Capital neto	\$ 18,069	\$ 15,088	\$ 12,295

De acuerdo con lo establecido en el artículo 220 de las Disposiciones, el Banco mantiene al 31 de diciembre de 2025 un Coeficiente de Capital Fundamental (CCF) mayor al 7% más la suma del Suplemento de Capital Contracíclico Sistémico (SCCS) y el Coeficiente de Capital Contracíclico (SCCI), un Coeficiente de Capital Básico mayor a 8.5% para los ejercicios de 2024 más la suma del SCCS y SCCI, y un ICAP mayor a 10.5%, para ambos años, más la suma del SCCS y SCCI. Por lo que en ambos años el Banco está clasificado en la categoría "I" según lo establecido por dichas Disposiciones.

El Coeficiente de Capital Básico 1 y el Coeficiente de Capital Básico, se determinan como sigue:

$CCB1 = (\text{Capital Básico 1} / \text{Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales}) / ICAP_m$

$CCB = [(\text{Capital Básico 1} + \text{Capital Básico 2}) / \text{Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales}] - / ICAP_m$

$ICAP_m$ = Índice de capitalización mínimo.

SCCS = Es el porcentaje al que hace mención el inciso b) de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de las presentes disposiciones y que le corresponda de acuerdo con el Artículo 2 Bis 117 n de las presentes disposiciones.

SCCI = Es el Suplemento de Capital Contracíclico que debe constituir cada Institución, conforme al Capítulo VI Bis 2 del Título Primero Bis de las presentes disposiciones.

Las instituciones de banca múltiple serán notificadas por escrito por la Comisión respecto a la categorización que les corresponde, así como las medidas correctivas mínimas o especiales adicionales que les apliquen.

Las medidas correctivas especiales adicionales podrán ser aplicadas por la Comisión en adición a las medidas correctivas mínimas, las cuales, dependiendo de la categoría, podrán incluir desde la presentación de informes más detallados a los consejos de administración de las instituciones y a la Comisión, la contratación de auditores especiales sobre cuestiones específicas con auditores externos y autorizados por la Comisión, hasta la sustitución de funcionarios, consejeros, comisarios y auditores, la modificación de políticas sobre tasas de interés y la revocación de la autorización bajo la cual opera la institución de banca múltiple.

Riesgo de Liquidez

La administración del riesgo de liquidez incluye, al menos, la identificación, medición, establecimiento de límites y seguimiento de los riesgos o potenciales pérdidas ocasionadas por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El modelo de negocio del Banco está basado en su reputación como una institución sólida que siempre da respuesta a las necesidades de crédito de sus clientes, por lo tanto, la administración del riesgo de liquidez es un elemento esencial, previniendo oportunamente los diferenciales ocasionados por el descalce que pudiera existir entre sus principales posiciones en el riesgo de liquidez: los flujos de ingresos esperados (pago de créditos vigentes) y salidas proyectadas (gastos corrientes y colocación de nuevos créditos)

Las metodologías de medición utilizadas en la administración del riesgo de liquidez son:

- Análisis de brechas de liquidez, para el cálculo de las brechas de liquidez se consideran los principales activos y pasivos de la Institución ya sea que éstos se registren dentro o fuera del balance general y se establecen bandas de vencimientos acordes a las características de los productos ofrecidos; finalmente para cada banda se establece un límite.

- VaR de Liquidez, para la medición del riesgo de liquidez, se define como la posibilidad de que las posiciones no puedan liquidarse en un día y es calculado como el VaR de mercado con un horizonte de 10 días.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la información cuantitativa para el análisis de brechas de liquidez se muestra a continuación

Análisis de brechas de Liquidez (acumuladas)		2025	
Banda	Brecha	Límite*	Uso de Límite (%)
0-1 días	\$ 3,039	17%	-
2-7 días	3,110	17%	-
8-15 días	3,564	19%	-
16-23 días	4,458	24%	-
24-30 días	5,309	29%	-
31-60 días	10,669	58%	-
61-90 días	16,819	92%	-
91-180 días	28,695	157%	-
181-360 días	13,627	75%	-
361-720 días	2,141	12%	-
721-1,080 días	(7,956)	(43) %	(43) %
1,081-1,440 días	(15,509)	(85) %	(85) %
1,441-1,800 días	(20,930)	(114) %	(114) %
> 1,800 días	(24,363)	(133) %	(133) %

Análisis de brechas de Liquidez (acumuladas)		2024	
Banda	Brecha	Límite*	Uso de Límite (%)
0-1 días	\$ 743	6%	-
2-7 días	829	6%	-
8-15 días	1,275	10%	-
16-23 días	1,931	15%	-
24-30 días	2,247	17%	-
31-60 días	4,099	31%	-
61-90 días	14,538	110%	-
91-180 días	28,152	212%	-
181-360 días	33,239	251%	-
361-720 días	27,879	210%	-
721-1,080 días	15,643	118%	-
1,081-1,440 días	6,141	46%	-
1,441-1,800 días	5,779	44%	-
> 1,800 días	5,779	44%	-

Se presenta el cálculo de las brechas acumuladas para clarificar el período en donde existe un descalce de liquidez. El límite de riesgo autorizado se calcula como un porcentaje de los activos líquidos más líneas disponibles.

Los activos líquidos más líneas disponibles del Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son de \$18,291 y \$13,266, respectivamente. Las diferencias de flujos (brechas) muestran excesos (mayores flujos activos que flujos pasivos) en las primeras bandas, lo que es natural al tipo de operación del Banco, debido a que el 90.2% de los activos considerados corresponden a los flujos de efectivo que provienen de la recuperación de los créditos, cuyo plazo promedio es cuatro meses y de inversiones a plazos menores a 180 días mientras que los flujos pasivos correspondientes a los financiamientos son contratados con vencimientos en el corto y mediano plazo, produciéndose una brecha acumulada a 360 días, al cierre de 2025 y 2024, positiva por \$13,627 y \$33,239, respectivamente. La brecha acumulada total resulta positiva para 2024 y negativa para 2025.

La información cuantitativa para riesgo de liquidez, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación:

VaR Liquidez, 10 días 2025				VaR Liquidez, 10 días 2024		
	Valor	Posición	Uso del límite (%)*	Valor	Posición	Uso del límite (%)*
VaR Liquidez	\$6,002.62	15.31	0.3	\$2,105.97	19.70	0.9

al 99%						
Dinero:	-	-	-	-	-	-
Compra de valor	-	-	-	-	-	-
Call Money	-	-	-	-	-	-
Divisas	299.22	15.27	5,10	363.87	19.70	5.41
Directo	-	-	-	-	-	-

El límite de riesgo autorizado es una cantidad calculada con base en la máxima exposición, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con una exposición de \$6,134 y \$19,709

El capital neto del Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de \$18,070 y 15,088, respectivamente.

El VaR de liquidez promedio de 2025 y 2024 fue de \$19.63 y \$15.47, respectivamente, lo que equivale a un 56.71% y 35.84% del límite promedio calculado al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Para la administración de riesgo de liquidez también se realizan pruebas de sensibilidad y estrés.

Periódicamente se evalúa la diversificación de las fuentes de financiamiento, asumiendo los límites de riesgos relacionados establecidos en el Capítulo III de las Disposiciones sobre la Diversificación de Riesgos y la realización de operaciones activas y pasivas. Dicha diversificación se evalúa mediante los indicadores de liquidez antes mencionados.

Adicionalmente, en cumplimiento de las Disposiciones se cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez, cuyo objetivo es asegurar que el Banco sea capaz de cumplir sus obligaciones diarias bajo cualquier circunstancia incluso en una crisis de liquidez y que está incluido en el Manual de políticas y procedimientos para AIR.

ConCrédito

ConCrédito está sujeto a la siguiente legislación:

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Es una legislación cuyo objetivo es regular a las organizaciones que realizan actividades auxiliares del crédito, como lo son la compra-venta habitual y profesional de divisas; la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero, y la transmisión de fondos; esta ley da origen a la constitución y funcionamiento de las SOFOMES.

Ley de Instituciones de Crédito.

Al ser una SOFOM con vínculos patrimoniales con una institución de crédito, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito en materia de:

- a) Integración y funcionamiento de los órganos directivos y la administración;
- b) Integración de expedientes de funcionarios;
- c) Fusiones y escisiones;
- d) Contratación con terceros de los servicios necesarios para su operación;
- e) Diversificación de riesgos;
- f) Uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología;
- g) Inversiones;
- h) Integración de expedientes de crédito, proceso crediticio y administración integral de riesgos;
- i) Créditos relacionados;
- j) Calificación de cartera crediticia;
- k) Cesión o descuento de cartera crediticia y constitución de estimaciones preventivas por riesgo crediticio;
- l) Contabilidad;
- m) Revelación y presentación de información financiera y auditores externos;
- n) Estimación máxima de activos y estimación mínima de sus obligaciones y responsabilidades;
- o) Prevención de operaciones con recursos de probable procedencia ilícita;
- p) Confidencialidad de la información y documentación, relativa a las operaciones y servicios;
- q) Controles internos;
- r) Requerimientos de información;

s) *Terminación de contratos de adhesión y movilidad de operaciones activas, y*

t) *Requerimientos de capital.*

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Es una Ley que tiene por objeto propiciar el establecimiento de un marco jurídico claro para el cobro de Comisiones, Cuotas Interbancarias y otros aspectos relacionados con la prestación de servicios financieros y el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza, con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia del sistema de pagos y proteger los intereses del público.

Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Es una Ley que tiene por objeto la protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

Es una legislación de observancia general, cuyo objeto es la protección de los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular el tratamiento legítimo, controlado e informado a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Legislación especial que tiene la finalidad de proteger el sistema financiero y la economía nacional, a través de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, a través de una coordinación interinstitucional, que tenga como fines recabar elementos útiles para investigar y perseguir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, los relacionados con estos últimos, las estructuras financieras de las organizaciones delictivas y evitar el uso de los recursos para su financiamiento.

Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95-Bis de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple.

Instrumento jurídico que compila las disposiciones que tienen por objeto establecer las medidas y procedimientos mínimos que las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple No Reguladas y Reguladas están obligadas a observar para prevenir y detectar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 Quáter del Código Penal Federal o que pudiesen ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código y, por la otra parte, los términos y modalidades conforme a los cuales dichas sociedades deben presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los reportes sobre dichos actos, operaciones y servicios que realicen con sus clientes y usuarios, así como aquellos que realicen los miembros de sus respectivos consejos de administración o en su caso, administrador único, o sus directivos, funcionarios, empleados y apoderados, que pudiesen ubicarse en dichos supuestos o contravenir o vulnerar la adecuada aplicación de estas Disposiciones.

Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas.

Documento que contiene la adecuada interpretación de la regulación a que deben sujetarse las actividades que realizan las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas con las aplicables a las instituciones de crédito, en particular, en materias tales como capitalización, diversificación de riesgos, calificación y reserva de cartera, créditos relacionados relevantes, criterios de contabilidad, control interno, administración de riesgos, e integración de expedientes de crédito, prevención de fraudes, todo ello con el objeto de generar adecuadas condiciones de operación para este tipo de entidades, dada su vinculación con la banca.

Yastás:

Yastás está sujeta a la Ley General de Sociedades Mercantiles y a la Ley de Instituciones de Crédito descrita anteriormente y como legislación especial a:

Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Redes de Medios de Disposición

Tiene por objeto regular las Redes de Medios de Disposición, los Participantes en Redes, los términos y condiciones en que se presten servicios relacionados con dichas redes, las condiciones que deben cumplir los Participantes en Redes, así como las Cuotas de Intercambio, Comisiones o cualquier cargo que se cobren directa o indirectamente, excepto por los servicios provistos por el Banco de México y aquellos a que se refiere la Ley de Sistemas de Pagos, en relación con dichas redes.

Ley General de Sociedades Mercantiles

Esta legislación tiene por objeto regular a las sociedades mercantiles que tienen personalidad jurídica distinta a la de los socios, así como los actos jurídicos que realicen.

Disposiciones de Carácter General en Materia de Transparencia Aplicables a las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas

Tiene por objeto establecer los lineamientos que las entidades financieras deben observar en materia de contratos de adhesión; información de las comisiones que cobran; estados de cuenta y comprobantes de operación, así como la forma, términos y requerimientos que deberá cumplir la publicidad que realicen sobre las características de sus operaciones y servicios.

Ley de Instituciones de Crédito

Artículo 46 Bis 1.- Las instituciones de crédito podrán pactar con terceros, incluyendo a otras instituciones de crédito o entidades financieras, la prestación de servicios necesarios para su operación, así como comisiones para realizar las operaciones previstas en el artículo 46 de esta Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo acuerdo de su Junta de Gobierno.

Las operaciones que lleven a cabo los comisionistas deberán realizarse a nombre y por cuenta de las instituciones de crédito con las que celebren los actos jurídicos mencionados en el primer párrafo de este artículo. Asimismo, los instrumentos jurídicos que documenten las comisiones deberán prever que las instituciones de crédito responderán por las operaciones que los comisionistas celebren por cuenta de dichas instituciones, aun cuando éstas se lleven a cabo en términos distintos a los previstos en tales instrumentos jurídicos. Las disposiciones de carácter general a que se refiere el primer párrafo de este artículo deberán contener, entre otros, los siguientes elementos:

I. Los lineamientos técnicos y operativos que deberán observarse para la realización de tales operaciones, así como para salvaguardar la confidencialidad de la información de los usuarios del sistema bancario y proveer que en la celebración de dichas operaciones se cumplan las disposiciones aplicables;

II. Las características de las personas físicas o morales que podrán ser contratadas por las instituciones como terceros en términos del presente artículo. Tratándose de entidades de la Administración Pública Federal o Estatal, las reglas sólo podrán incluir aquellas facultadas expresamente por su ley o reglamento para prestar los servicios o comisiones de que se trate;

III. Los requisitos respecto de los procesos operativos y de control que las instituciones deberán exigir a los terceros contratados;

IV. El tipo de operaciones que podrán realizarse a través de terceros, quedando facultada la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para señalar el tipo de operaciones en los que se requerirá de su autorización previa;

V. Los contratos de prestación de servicios o comisiones que celebren en términos de este artículo que la Comisión determine que deberán serle entregados por las instituciones de banca múltiple, así como la forma, condiciones y plazos de dicha entrega;

VI. Los límites aplicables a las operaciones que podrán llevarse a cabo a través de terceros por cuenta de la propia institución, observando en todo caso, respecto de las operaciones previstas en las fracciones I y II del artículo 46 de esta Ley, lo siguiente:

a) Individuales, por tipo de operación y cliente, los cuales no excederán por comisionista de un monto diario equivalente en moneda nacional a 1,500 Unidades de Inversión, por cada tipo de inversión y cuenta, tratándose de retiros en efectivo y pago de cheques, así como del equivalente en moneda nacional a 4,000 Unidades de Inversión respecto de depósitos en efectivo, y

b) Agregados, que no excederán por comisionista de un monto mensual equivalente al cincuenta por ciento del importe total de las operaciones realizadas en el período por la institución de que se trate. El límite a que se refiere este inciso, será de sesenta y cinco por ciento, durante los primeros dieciocho meses de operación con el comisionista. Para efectos de lo anterior se entenderá como un sólo comisionista a un Grupo empresarial de conformidad con la definición a que se refiere la fracción V del artículo 22 Bis de esta Ley.

La celebración de las operaciones que podrán llevarse a cabo a través de terceros por cuenta de la propia institución a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de esta Ley serán sujetas de la autorización a que se refiere la fracción IV de este artículo.

Los límites a que se refiere la presente fracción no serán aplicables cuando:

i) El tercero sea una entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal;

ii) Se trate de operaciones relacionadas con la fracción XXVI Bis del artículo 46 de esta Ley;

iii) Los terceros con los que se contrate sean instituciones de crédito, casas de bolsa o entidades de ahorro y crédito popular.

VII. Las políticas y procedimientos con que deberán contar las instituciones de crédito para vigilar el desempeño de los terceros que sean contratados, así como el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, entre las cuales deberá preverse la obligación de dichos terceros de proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y a los auditores externos de las instituciones, a solicitud de éstas, los registros, la información y el apoyo técnico relativos a los servicios prestados a la institución, y

VIII. Las operaciones y servicios que las instituciones no podrán pactar que los terceros les proporcionen en forma exclusiva.

Lo dispuesto en el artículo 142 de esta Ley también le será aplicable a los terceros a que se refiere el presente artículo, así como a los representantes, directivos y empleados de dichos terceros, aun cuando dejen de laborar o prestar sus servicios a tales terceros.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previo derecho de audiencia que se otorgue a la institución de crédito, podrá ordenar la suspensión parcial o total, temporal o definitiva, de la prestación de los servicios o comisiones a través del tercero de que se trate, cuando se incumplan las disposiciones que se mencionan en este artículo o pueda verse afectada la continuidad operativa de la institución de crédito o en protección de los intereses del público. Lo anterior, salvo que la propia Comisión apruebe un programa de regularización que reúna los requisitos que al efecto se establezcan en las disposiciones de carácter general referidas.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores formulará directamente a las instituciones de crédito los requerimientos de información y, en su caso, las observaciones y medidas correctivas que deriven de la supervisión que realice con motivo de las actividades que las instituciones lleven a cabo a través de prestadores de servicios o comisionistas conforme a lo previsto en el presente artículo, para asegurar la continuidad de los servicios que las instituciones proporcionan a sus clientes, la integridad de la información y el apego a lo establecido en esta ley. Asimismo, la Comisión estará facultada, en todo momento, para efectuar actos de supervisión, inspección y vigilancia respecto de los prestadores de servicios o comisionistas que las instituciones contraten en términos de este artículo, así como practicar inspecciones a los terceros que contraten las instituciones de crédito con respecto de las actividades contratadas, o bien, ordenar a las instituciones realizar auditorías a dichos terceros, quedando obligada la propia institución a rendir un informe a la Comisión al respecto.

La Comisión deberá especificar el objeto de las inspecciones o auditorías, las cuales deberán circunscribirse a la materia del servicio contratado y al cumplimiento de lo previsto en esta Ley y las disposiciones que de ella emanen. Al efecto, las instituciones deberán pactar en los contratos mediante los cuales se formalice la prestación de estos servicios o comisiones, la estipulación expresa del tercero contratado de que acepta apegarse a lo establecido en el presente artículo.

Las empresas a las que se refiere el artículo 88 de la presente Ley, así como las entidades integrantes del grupo financiero al que pertenezca la institución, incluyendo a la sociedad controladora y a las subsidiarias del propio grupo financiero, no estarán sujetas a lo dispuesto en el presente artículo. Sin perjuicio de lo anterior, dichas empresas deberán sujetarse a las disposiciones de carácter general que le sean aplicables.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento tienen por objeto proteger los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular el tratamiento legítimo, controlado e informado a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personales, de tal modo que Yastas al ser un particular tiene la obligación de dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos para salvaguardar la privacidad de nuestros comisionistas, clientes y usuarios.

Es importante destacar que, derivado del Decreto publicado el 20 de marzo de 2025, mediante el cual se expidió la nueva Ley y se abrogó la normativa anterior, se extinguieron las funciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). A partir de esta reforma, las atribuciones normativas y de vigilancia pasaron a los entes correspondientes del Poder Ejecutivo, siendo ahora la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la autoridad garante para efectos de esta Ley.

En consecuencia, es dicha Secretaría la que tiene por objeto difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana, promover su ejercicio y vigilar por la debida observancia de las disposiciones previstas en la Ley y que deriven de la misma; en particular aquellas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos regulados por este ordenamiento.

Aterna:

Dentro de la legislación especial a que está obligada Aterna por sus operaciones se encuentra:

Ley del Contrato de Seguro

Es una legislación especial que establece que por medio del contrato de seguro, la empresa aseguradora se obliga, mediante una prima, a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato. Este ordenamiento también establece que las empresas de seguros sólo podrán organizarse y funcionar conforme a la Ley General de Instituciones de Seguros. Asimismo, señala todas las modalidades de seguro, así como los elementos del contrato de seguro y los lineamientos bajo los que deben realizarse las operaciones de seguros, incluyendo los derechos y obligaciones de cada uno de los participantes.

Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Reglamentos

Es una Ley que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros; las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, así como las de los agentes de seguros y demás personas relacionadas con la actividad aseguradora, en protección de los intereses del público usuario y de los servicios correspondientes.

Disposiciones de Carácter General para las Instituciones de Seguros y Fianzas

Es un instrumento jurídico que compila las disposiciones derivadas de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sistematizando su integración y homologando la terminología utilizada, a fin de brindar certeza jurídica en cuanto al marco normativo al que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, instituciones de fianzas y demás personal y entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas deberán sujetarse en el desarrollo de sus operaciones, con lo que se busca también facilitar la consulta, cumplimiento y observancia de las disposiciones que les son aplicables.

Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas

Es una Ley reglamentaria de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas que regula las actividades de intermediación que pueden realizar los agentes y apoderados para la celebración de contratos de seguros o de fianzas, su conservación o modificación, renovación o cancelación.

Reglas que establecen las Orientaciones de Política General Aplicables a los Agentes y Apoderados de Seguros y Fianzas

Contiene orientaciones de política general, dirigidas a establecer el eficiente desarrollo de las actividades de intermediación que realizan los agentes y apoderados de seguros y de fianzas, bajo un marco de ética y profesionalismo de calidad apegado a derecho, así como integridad y rectitud, elementos que fomentarán la generación de conductas adecuadas que beneficien los derechos de los usuarios e instituciones de seguros y fianzas, así como las demás personas relacionadas con dichas actividades.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento tienen por objeto proteger los datos personales en posesión de los particulares, con la finalidad de regular el tratamiento legítimo, controlado e informado a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, de tal modo que a cada particular le corresponde la obligación de dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos para salvaguardar la privacidad de nuestros clientes.

Es importante destacar que, derivado del Decreto publicado el 20 de marzo de 2025, mediante el cual se expidió la nueva Ley y se abrogó la normativa anterior, se extinguieron las funciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). A partir de esta reforma, las atribuciones normativas y de vigilancia pasaron a los entes correspondientes del Poder Ejecutivo, siendo ahora la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la autoridad garante para efectos de esta Ley.

En consecuencia, es dicha Secretaría la que tiene por objeto difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana, promover su ejercicio y vigilar por la debida observancia de las disposiciones previstas en la Ley y que deriven de la misma; en particular aquellas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos regulados por este ordenamiento.

i. Operaciones en Perú.

Las operaciones y actividades que realiza Compartamos Banco Perú, deben apegarse y cumplir con lo que disponen diversos ordenamientos legales, entre los que destacan los siguientes:

- .Constitución Política del Perú
- .Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros
- .Ley de Títulos Valores
- .Ley General de Sociedades
- .Código Civil
- .Código Penal
- .Código Tributario
- .Código de Protección y Defensa del Consumidor
- .Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera-Perú (UIF-Perú)
- .Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta
- .Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo
- .Ley Para la Lucha Contra la Evasión y Para la Formalización de la Economía
- .Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros
- .Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú
- .Ley que Regula los Servicios de Tercerización
- .Ley Orgánica de Municipalidades.
- .Ley de Servicios de Seguridad Privada
- .Ley de Productividad y Competitividad Laboral
- .Ley sobre Modalidades Formativas Laborales
- .Ley de la Inspección del Trabajo
- .Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- .Ley de Compensación por Tiempo de Servicios.

- .Ley que Regula el Otorgamiento de las Gratificaciones Para los Trabajadores del Régimen de la Actividad Privada por Fiestas Patrias y Navidad
- .Ley de Consolidación de Beneficios Sociales
- .Ley de Asignación Familiar
- .Ley de Prestaciones Alimentarias en Beneficio de los Trabajadores Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada
- .Ley General de la Persona con Discapacidad
- .Ley de Contratación de Extranjeros
- .Ley que Otorga Permiso de Lactancia Materna
- .Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- .Nueva Ley Procesal del Trabajo
- .Ley de Libre Desafiliación Informada, Pensiones Mínima y Complementarias, y Régimen Especial de Jubilación Anticipada
- .Legislación Sobre Descansos Remunerados de los Trabajadores Sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada
- .Disposiciones Sobre el Registro de Control de Asistencia y de Salida en el Régimen Laboral de la Actividad Privada
- .Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo
- .Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos
- .Ley del Mercado de Valores
- .Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero
- .Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema de Seguros
- .Ley de Firmas y Certificados Digitales
- .Ley de Procedimiento Administrativo General
- .Ley de Garantía Mobiliaria
- .Reglamento del Decreto Legislativo N° 1372 que regula la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de los beneficiarios finales
- .Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible
- .Ley que Prohíbe la Discriminación Remunerativa entre Varones y Mujeres
- .Reglamento de la Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- .Reglamento de la Ley N° 30884 Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartable
- .Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores
- .Aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento
- .Aprueban Directiva para el Tratamiento de Datos Personales mediante Sistemas de Videovigilancia
- .Sustituyen el "Reporte de Sostenibilidad Corporativa", aprobado por Resolución SMV N° 033-2015- SMV/01, Anexo de la Memoria, numeral (10180), que forma parte de las Normas Comunes para la Determinación del Contenido de los Documentos Informativos
- .Aprueban el Reglamento para la Gestión de Continuidad del Negocio
- .Establecen disposiciones aplicables a las sociedades emisoras con valores inscritos en el RPMV, las personas jurídicas inscritas en el RPMV y las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos, así como a los patrimonios autónomos que administran, y modifican el Reglamento del Mercado Alternativo de Valores – MAV
- .Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1218, Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de videovigilancia y de la Ley N° 30120, Ley de Apoyo a la Seguridad Ciudadana con Cámaras de Videovigilancia Públicas y Privadas, y dicta otras disposiciones

Las actividades de Compartamos Banco Perú están reguladas por: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS); Banco Central de Reserva del Perú (BCRP); Superintendencia del Mercado de Valores (SMV); Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT); Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (APDP); Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA); Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)

Por la naturaleza de actividades que realiza la Compañía, éstas no representan un riesgo ambiental; no obstante, enfrenta el reto sobre el reconocimiento de su huella ambiental relacionada al cambio climático y su postura para hacer frente a los efectos del mismo, tanto por convicción cultural como por previsión de los efectos adversos que de éste pudiera derivar. Gentera considera que en caso de aplicarse nueva legislación sobre el cambio climático, ésta no tendría un efecto adverso en sus operaciones.

La Compañía ha elaborado un mapa de riesgos sobre las localidades más vulnerables en México a los cambios hidrometeorológicos, adicionalmente, cuenta con provisiones financieras y planes de contingencia para brindar atención a colaboradores, clientes afectados y a las comunidades donde realiza sus operaciones ante contingencias por fenómenos naturales como huracanes e inundaciones.

En 2025 se actualizó la Política Estratégica de Sostenibilidad, la cual establece los principios generales que orientan a todas las empresas del grupo en materia Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG). Este marco guía promueve la creación de valor para nuestros clientes, sus familias, nuestros colaboradores, inversionistas y las comunidades en las que operamos. La Política Estratégica de Sostenibilidad es revisada y aprobada por la Dirección General de manera anual.

Situación Tributaria

A la fecha del presente Reporte Anual, Gentera y sus subsidiarias asentadas en México se encuentran en pleno cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Asimismo, la compañía no tiene adeudos de tipo fiscal pendientes de pago en ninguna de sus empresas y durante el ejercicio 2025 no se recibieron estímulos fiscales.

En Perú, Compartamos Banco Perú se encuentra sujeta al pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR). A la fecha, dicha subsidiaria se encuentra en cumplimiento de todas las obligaciones fiscales a su cargo y no goza de ningún beneficio fiscal específico, siendo contribuyente de los impuestos de conformidad con los regímenes de tributación previstos por las disposiciones legales aplicables.

Conforme a la legislación de ISR vigente en México, la tasa de impuesto para los años 2025 y 2024 fue del 30%, mientras que la tasa vigente para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) fue del 10%. Por su parte, la tasa de ISR vigente en Perú para los mismos ejercicios fue del 29.5%. El resultado fiscal difiere del contable, principalmente por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como por aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

El ISR y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales y legales vigentes. El impuesto a la utilidad diferido y la PTU diferida se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de estos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados consolidados del período, excepto por aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en el capital contable en el rubro de Otros Resultados Integrales.

Por otra parte, aunque a la fecha Gentera no tiene adeudos fiscales en firme, la Compañía se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones derivados del curso normal de sus operaciones. A la fecha, destacan los reclamos por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a su principal subsidiaria por los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, originados por diferencias en criterios aplicados principalmente en ajuste anual por inflación, deducción de castigos y pérdida por venta de cartera, respectivamente. Los montos reclamados por el SAT ascienden a 1,372 y 1,239 millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con la opinión de los asesores legales y a la evaluación efectuada por la administración, existen elementos de defensa cuya probabilidad es obtener un resultado favorable. No obstante, la administración ha desarrollado un modelo de escenarios y probabilidades de ocurrencia para estimar una reserva que permita cubrir estos reclamos, considerando entre otros factores el estatus actual de los juicios y el tiempo por transcurrir hasta su finalización.

Recursos humanos:

Para Gentera la persona en el centro es parte fundamental de su filosofía, por lo que cuenta con la Dirección Ejecutiva de Personas que tiene a su cargo el manejo de los Recursos Humanos, la difusión y propagación de la filosofía de negocio a todas las subsidiarias que la integran, la atención de los derechos humanos de su personal, así como apoyar el desarrollo integral de las personas que conforman a la Compañía, lo que permite retener al valioso capital humano

La plantilla consolidada de Gentera al 31 de diciembre de 2025 se integraba por 28,292 colaboradores, lo que representa un crecimiento operativo que acompaña la estrategia de la Empresa orientada a la expansión de clientes y cartera. A continuación, se presenta la evolución de la plantilla total de los últimos tres años:

Colaboradores	2025	2024	2023
Total	28,292	27,101	24,861

Gentera y sus subsidiarias garantizan el derecho a la libre coalición de sus colaboradores en términos de lo que establece la legislación laboral de los países donde opera. Al 31 de diciembre de 2025, la Empresa no cuenta con personal sindicalizado. En cuanto a la contratación de personal eventual, para el caso de las operaciones en México y la subsidiaria Aterna Perú, se reportaron cero contrataciones temporales al cierre del año, siendo el 100% de sus 19,101 colaboradores en dichas geografías contratados de manera permanente.

Gentera promueve activamente la equidad de género y la diversidad, brindando igualdad de oportunidades a hombres y mujeres. A nivel directivo, al cierre de 2025, el equipo directivo relevante de Gentera estaba conformado por 69 miembros, de los cuales el 27.5% son mujeres y el 72.5% son hombres. Asimismo, de los 13 integrantes del Consejo de Administración, el 23.07% son mujeres, quienes desempeñan roles estratégicos presidiendo comités clave como el de Auditoría y el de Riesgos.

A continuación, se presenta la distribución de sus colaboradores por género a nivel general:

Colaboradores	2025	2024	2023
Mujeres	51.1%	51.7%	50.4%
Hombres	48.9%	48.3%	49.6%

Por su parte, el índice de rotación de personal a nivel consolidado para el Grupo Gentera se ubicó en 20.70% durante 2025, comparado con el 18.6% registrado en 2024 y el 24.0% en 2023.

Pilar fundamental para Gentera es su equipo de colaboradores y su cultura de servicio. Fiel a su filosofía, en 2025 la Empresa logró un nivel de compromiso social extraordinario, de su plantilla de más de 26,000 colaboradores, el 99% realizó al menos una actividad de voluntariado en sus comunidades, aportando su tiempo y talento en beneficio de la sociedad.

Además de una retribución justa por su trabajo, las oportunidades de desarrollo profesional y el fomento del salario emocional, la Empresa cuenta con prácticas laborales que procuran el bienestar de su personal. Este compromiso con su talento le ha valido obtener reconocimientos de gran prestigio orientados a los Recursos Humanos durante 2025, entre los que destacan:

- Mejores lugares para trabajar: Gentera obtuvo el lugar 2 a nivel nacional en la categoría de más de 5,000 colaboradores, un reconocimiento otorgado por Great Place to Work que avala una cultura laboral excepcional basada en el respeto, la equidad y la camaradería.
- WIINN 2025 (Women In Innovation): Distintivo otorgado por Great Culture to Innovate a las culturas más innovadoras para mujeres en México, premiando la promoción de la equidad de género, el liderazgo femenino y un entorno organizacional verdaderamente inclusivo.
- Merco Talento México: La Empresa se posicionó en el lugar 106 del ranking multistakeholder que evalúa y premia la mejor capacidad para atraer y retener talento en el país, analizando el desarrollo profesional, los beneficios y la ética.
- The Most Innovative CEOs: Galardón otorgado por Great Culture to Innovate que honra a los líderes empresariales visionarios que impulsan la innovación y el crecimiento de sus organizaciones desde el máximo nivel ejecutivo.

Desempeño ambiental:

Por su propia naturaleza, las operaciones de la Empresa se encuentran dentro de las empresas de bajo riesgo ambiental; sin embargo, fiel a su filosofía y consciente de los impactos que puede generar en el entorno, Gentera realiza un monitoreo continuo del consumo de recursos con el objetivo de implementar estrategias que permitan mantener o reducir su huella ambiental.

Gentera estableció y difundió los lineamientos y estrategia ambiental en línea con estándares internacionales que le permiten mantener líneas de actuación como son:

- Medir su huella de carbono, con el propósito de evaluar el desempeño ambiental del grupo
- Monitorear los impactos ambientales derivados de sus operaciones
- Cumplir con la normativa ambiental vigente aplicable al sector financiero

- Formar, involucrar y sensibilizar a colaboradores, clientes y a la comunidad en general en temas relacionados con el cuidado del medio ambiente y el consumo responsable de recursos naturales
- Invertir en proyectos que faciliten el acceso a agua de calidad en comunidades que lo requieran

El principal impacto de Gentera radica en el otorgamiento de créditos y la utilización de estos. Por ello, y con el fin de evitar que éstos impacten en forma negativa al medio ambiente, se especifican las acciones de comercio y producción que no son financiadas por el grupo, a través de las guías de productos. Estas acciones son: comercio ilícito (compra/venta de animales prohibidos), producción o comercio de materiales radiactivos, fibras de asbesto no protegidas y pesca en mar con redes de más de 2.5 km de largo.

En 2025 se actualizó la Política Estratégica de Sostenibilidad, la cual establece los principios generales que orientan a todas las empresas del grupo en materia Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG). Este marco guía promueve la creación de valor para nuestros clientes, sus familias, nuestros colaboradores, inversionistas y las comunidades en las que operamos. La Política Estratégica de Sostenibilidad es revisada y aprobada por la Dirección General de manera anual.

Como parte de la gobernanza de la sostenibilidad y para asegurar el cumplimiento de la Política Estratégica de Sostenibilidad, contamos con el Comité Operativo de Sostenibilidad, integrado por miembros del equipo ejecutivo, liderado por un integrante del Consejo de Administración de Gentera y guiado por el equipo de Gobierno Corporativo. Durante 2025, el Comité sesionó en dos ocasiones para revisar avances, evaluar riesgos y asegurar la correcta alineación de las actividades con la estrategia institucional de sostenibilidad, entre ello, los proyectos ambientales.

Desde 2011, Gentera monitorea el desempeño ambiental del Grupo mediante su Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, elaborado conforme a las directrices del Greenhouse Gas Protocol (GHGP). Este esfuerzo contribuye a mantener el equilibrio en la generación de valor social, económico y humano.

El Inventario integra las emisiones de Alcance 1 y 2, desde 2021 incorpora las de Alcance 3 para la operación en México y en 2023 se integra la operación en Perú. En 2025 se mantuvo esta disciplina de reporte para todo el grupo, fortaleciendo la continuidad en la gestión del desempeño ambiental.

En 2023, Gentera actualizó su estudio de materialidad, lo que permitió identificar los temas más relevantes para sus grupos de interés en materia ambiental, social y de gobernanza (ASG). Esta actualización se realizó bajo un enfoque de **doble materialidad**, el cual reconoce dos perspectivas fundamentales:

1. Cómo los temas ASG pueden influir en el desempeño financiero y en el valor de la empresa a largo plazo
2. Cómo las actividades de la organización generan impactos sobre la sociedad y el medio ambiente

El estudio se llevó a cabo de conformidad con marcos de referencia voluntarios reconocidos internacionalmente, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el *Global Reporting Initiative* (GRI), el *Sustainability Accounting Standards Board* (SASB) y la *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD).

En 2025 se concluyó la segunda fase de la hoja de ruta ambiental como resultado de las siguientes acciones:

- Entrevistas con los equipos responsables del monitoreo del consumo de agua, electricidad, gasolina, flotilla vehicular, gases refrigerantes, diésel, viajes corporativos, activos fijos, servidores, reforestación y residuos
- Recopilación y consolidación de la información relacionada con el consumo de recursos de las empresas del grupo

Estas acciones permitieron establecer una matriz de indicadores ambientales que facilita la trazabilidad del consumo de recursos de las empresas de Gentera en México y Perú, con el fin de definir metas de mantenimiento o reducción y así, fortalecer el desempeño ambiental del grupo.

En Gentera reconocemos que la identificación y gestión de los riesgos climáticos es una prioridad estratégica, ya que fenómenos como sequías, inundaciones, huracanes y tormentas representan riesgos tanto para la continuidad de nuestras operaciones como para la actividad económica de nuestros clientes. Por ello, hemos desarrollado herramientas que nos permiten comprender la vulnerabilidad climática de los territorios donde operamos y anticipar escenarios que podrían afectar la continuidad de nuestros servicios.

Entre estos esfuerzos destaca la elaboración de un mapa de riesgos climáticos, el cual identifica localidades particularmente expuestas a fenómenos hidrometeorológicos en México. Esta herramienta nos permite orientar acciones preventivas y de respuesta de manera más precisa y oportuna.

El edificio que alberga las oficinas centrales del grupo cuenta con la certificación LEED Silver en la categoría de diseño en interiores. La certificación LEED, es un sistema voluntario de certificación de edificios sustentables. Actualmente, es la certificación más utilizada y reconocida a nivel mundial en su tipo. Dicha certificación tiene como objetivo avanzar en el uso de estrategias que permitan un menor impacto medioambiental en la industria de la construcción. Como parte de los requerimientos para participar de la certificación LEED, durante la construcción y selección del edificio se consideraron los siguientes elementos:

- Localización accesible
- Ahorro de agua
- Eficiencia energética
- Selección de materiales y recursos de bajo impacto al ambiente

- Calidad ambiental interior

Entre las acciones que Gentera llevó a cabo durante 2025 en favor del medio ambiente destacan las siguientes:

- El edificio corporativo cuenta con contenedores específicos para la correcta separación de residuos
- A partir del segundo trimestre de 2025 se implementó una campaña de comunicación ambiental dirigida a clientes y colaboradores, con el propósito de promover el cuidado del planeta mediante el uso responsable de los recursos naturales
- Mantenimiento de los sistemas de ahorro de agua instalados en lavamanos y WC, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento
- Realización de dos jornadas de reforestación en el municipio de Xalatlaco, Estado de México, a través de Fundación Compartamos. En total, se intervinieron 3 hectáreas y se plantaron 4,200 árboles
- Conclusión de la primera fase del proyecto ambiental financiado por el Fondo de Responsabilidad Social, orientado a mejorar la disponibilidad de agua de calidad en 7 comunidades del sur de Veracruz mediante la implementación de ecotecias y el monitoreo atmosférico. Entre los principales resultados se encuentran:
 - 30 familias diseñaron y construyeron sus propias estufas ecológicas, reduciendo la tala de árboles en un 50% (48 kg menos al año)
 - 12 tanques de 45 mil litros fueron construidos para la captación y almacenamiento de agua de lluvia
 - 20 baños secos con biodigestor fueron instalados para disminuir la contaminación en cuerpos de agua locales

Reconocemos que nuestro principal impacto es social mediante el modelo de negocio que sitúa a la persona en el centro y que considera los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza en la toma de decisiones; de esta manera contribuimos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, principalmente a los ODS: 5 Igualdad de género, 8 Trabajo decente y crecimiento económico y 10 Reducción de las desigualdades. Extendemos nuestro impacto a las comunidades en las que operamos mediante nuestras acciones de vocación social.

2.- Vocación Social

Fundación Compartamos, inspira y fortalece la vocación social de Gentera, buscando generar un valor total a través de todas nuestras acciones.

A través de Fundación Compartamos y el Fondo de Responsabilidad Social de Gentera y sus subsidiarias, en 2025 alcanzamos a más de 393,000 personas, destinando más de 171 millones de pesos en apoyo a diversas iniciativas.

Las principales causas que atendemos son:

- Educación
- Primera infancia
- Cáncer infantil

Nuestros colaboradores, clientes y beneficiarias del crédito participan activamente en nuestras líneas de acción:

- Cultura de Voluntariado
- Cultura de Donación
- Apoyo en Contingencias

2.1 Causas:

2.1.1 EDUCACIÓN FORMAL

La educación es una herramienta clave para transformar vidas y abrir nuevas oportunidades. Por eso, trabajamos en diversas iniciativas para garantizar el acceso a una educación de calidad para niños, niñas, adolescentes y adultos.

A través de nuestros aliados, apoyamos becas desde preescolar hasta licenciatura y Maestría. Además, apoyamos escuelas públicas en Aguascalientes, CDMX, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Sinaloa, donde se realizan intervenciones para lograr los aprendizajes, mejorar la convivencia escolar, sumar a los padres de familia como actores relevantes en la educación de los niños, generar habilidades de emprendimiento en los niños o incluso implementar programas de rehabilitación en las escuelas. En Perú apoyamos a adolescentes de nivel secundaria para desarrollar su empoderamiento, liderazgo y conciencia financiera.

Desde hace más de 10 años trabajamos para combatir el rezago educativo, logrando más de 11,300 clientes certificados en primaria, secundaria o bachillerato en este tiempo.

Impulsamos alianzas para apoyar a los docentes para fortalecer sus capacidades pedagógicas y socioemocionales que les permitan mejorar la cultura escolar, asegurando un ambiente de aprendizaje saludable para los estudiantes.

Aliados: Bécalos, Crecer México, Federación Mano Amiga, Fundación Comunitaria Oaxaca, Fundación UP IPADE, Instituto Nacional de Educación de los Adultos, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Lazos, Proeduca Sinaloa, Promotora Social México, Rochat Escuela de Negocios, Universidad del Valle de México, World Education & Development Fund México y Enseña Perú.

2.1.1.1 EDUCACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

El trabajo dignifica y permite el desarrollo económico personal y familiar. Por ello, apoyamos proyectos de formación para adultos que ya tienen un negocio y requieren impulsarlo o para lograr que personas generen emprendimientos o adquieran capacitaciones para el autoempleo. Apoyamos grupos de artesanos en Oaxaca y de comunidades Yucatán para generar comercio justo, mejorar su capacidad organizativa, productiva y comercial. En Perú apostamos por la capacitación de jóvenes de La Libertad y Lima para lograr la generación de emprendimientos.

Aliados: Centro para el Desarrollo del Autoempleo, Fundación Comunitaria Oaxaca, Fundación Haciendas del Mundo Maya, Mujer Mexicana, CEDEPEC y Ayuda en Acción.

Beneficiarios impactados en Educación Formal y del Emprendimiento: más de 17,000 personas.

2.1.2 PRIMERA INFANCIA

Sabemos que los primeros años de vida son fundamentales para alcanzar el máximo desarrollo y el éxito en la vida adulta. Estamos convencidos de que el amor, la cercanía y la atención de padres y cuidadores son determinantes en el desarrollo de los pequeños. Por eso, la primera infancia también es otra de nuestras causas, y realizamos diversas acciones para apoyar a niñas y niños en un entorno familiar, en situación vulnerable, en migración, en abandono o sin el cuidado de sus familias, así como a poblaciones indígenas, entre otras.

Para apoyar proyectos enfocados en la atención a la primera infancia, tenemos una convocatoria anual que hemos logrado gracias a aliados y a colaboradores donantes, "Convocatoria por la Educación y la Primera infancia" y colaboramos con otros aliados en dos convocatorias muy valiosas que nos sumamos en este año: "Sumar para Transformar" y "En Acción por la Primera Infancia".

Apoyamos iniciativas de esparcimiento que contribuyan a sensibilizar sobre el cuidado de la primera infancia o que promuevan el aprendizaje de los pequeños.

Impulsamos contenidos, cursos, talleres y terapias, a través de espacios presenciales y plataformas digitales, brindando herramientas a padres y cuidadores para implementar una crianza positiva y cuidar la salud emocional y mental de los pequeños y de los cuidadores igualmente.

Además, apoyamos iniciativas que ayuden a visibilizar las situaciones y necesidades de niñas y niños. Formamos parte del Pacto por la Primera Infancia y trabajamos junto a ellos, porque creemos que la generación de políticas públicas es la mejor manera de garantizar los derechos y el cuidado de los infantes.

Aliados: Conexiones para Aprender, Consejo para el Desarrollo Integral de Cuatrociénegas, De Cero a Tres Fundación, Ensamble Red de Donantes, Fundación CMR, Fundación Coppel, Fundación Dibujando un Mañana, Fundación Dr. Simi, Fundación Familia Bocar, Fundación FEMSA, Fundación Gigante, Fundación Interprotección, Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, Fundación Scalabrini México, Fundación Sertull, Fundación Televisa, Girl UP, Hipocampus Centros de Aprendizaje, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Nacional Monte de Piedad, Promotora Social México, Un Kilo de Ayuda.

Beneficiarios impactados: más de 50,000 personas.

2.1.3 CÁNCER INFANTIL

Creemos en un futuro donde el cáncer infantil sea solo un recuerdo. Por eso, apoyamos la investigación y tratamientos que dan esperanza a los niños y niñas en México.

Atendemos a niños con tratamiento activo y a sus familias, brindando apoyo con medicamentos, estudios, alimentación, transporte y todo lo necesario para evitar el abandono del tratamiento. Además, realizamos actividades de sensibilización para promover la detección oportuna, que es el único camino para lograr niveles más altos de sobrevivencia.

Aliados: Doctor Sonrisas y Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer.

Beneficiarios impactados: más de 700 personas.

2.2 Ejes de Acción.

2.2.1 CULTURA DE VOLUNTARIADO

En Gentera promovemos la cultura de voluntariado como parte de nuestro ADN, y como una forma de ser empáticos y sensibles a las necesidades de nuestro entorno, brindándoles nuestro tiempo, talento y servicio.

Nuestro programa de Voluntariado

Invitamos y motivamos a los equipos de trabajo a elegir ayudar una causa y organizarse en sus localidades para atenderla. Las actividades que realizan los voluntarios incluyen: apoyo a animales en situación de calle, entrega de alimentos a personas vulnerables, convivencia con niños o adultos mayores, entrega de juguetes, donación de despensas, impartición de conocimientos mediante clases, y restauración de escuelas, parques o instalaciones de organizaciones que atienden a personas en situación vulnerable, entre muchas otras, todas ellas enfocadas en donar su tiempo, talento y servicio.

Entre las actividades de voluntariado corporativo, destacamos las siguientes:

Vacaciones con Sentido: En esta actividad, invitamos a los voluntarios a donar 4 días de sus vacaciones para convivir con niños con alguna enfermedad y sus familias en Mundo Imáyina.

Operación Niño Dios: Esta es la actividad con mayor tradición de ayuda en Gentera, donde invitamos a los voluntarios a apadrinar a un niño, y entregar un regalo de Navidad a niños en situación vulnerable en alianza con 5 organizaciones de la sociedad civil. Los beneficiarios escriben cartas con sus deseos y los colaboradores de CEAS cumplen estas cartas. La invitación también se extiende a los equipos de voluntarios del interior de la República, quienes organizan la donación de juguetes en las comunidades vulnerables de su localidad, compartiendo momentos de alegría con niños y niñas.

Reconocimiento al Voluntariado "Soy de los que Ayuda": Cada año reconocemos las mejores prácticas de voluntariado, considerando factores como impacto, innovación, pasión, servicio y nivel de compromiso con la comunidad. En este reconocimiento destacamos las iniciativas ejemplares en la vivencia de nuestra Filosofía y Vocación Social.

Día Compartamos con tu Comunidad

El programa de voluntariado denominado "Día Compartamos con tu Comunidad", tiene el objetivo de generar bienestar en comunidades vulnerables mediante la restauración de espacios públicos, como parques en México y escuelas en Perú. Los colaboradores tanto de Compartamos Banco, como de Compartamos Financiera, así como de Yastás y ConCrédito, participan junto a sus familias como voluntarios en actividades como limpieza, pintura, reforestación, rehabilitación de mobiliario, entre otras. En estas jornadas de voluntariado, también se realizan revisiones visuales y se entregan lentes a quienes lo requieren. En México además se instala un módulo de juegos metálicos en los parques.

En México, se llevaron a cabo 20 eventos en los estados de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, beneficiando a más de 14,000 personas. Mientras en el Perú, se realizaron 4 eventos en Lambayeque, Lima, San Martín y Tacna, beneficiando a más de 3,000 personas.

Estos son los resultados alcanzados en el voluntariado:

Más de 26,000 colaboradores de la plantilla de Gentera realizaron al menos 1 actividad de voluntariado, lo que representa el 99% de participación.

Más de 207,000 horas de trabajo voluntario

Más de 309,000 beneficiarios

2.2.2 CULTURA DE DONACIÓN

Promovemos la generosidad entre nuestros colaboradores y clientes para respaldar iniciativas educativas de organizaciones de la sociedad civil en todo el país. Nuestro objetivo es brindar oportunidades para el crecimiento y bienestar de las comunidades más vulnerables.

Donación de colaboradores

Nos enorgullece haber superado nuestra meta de 10,000 colaboradores donantes. Logramos más de 15,500 colaboradores donantes recurrentes en México, ConCrédito y Perú. Ellos realizan aportaciones para apoyar proyectos educativos y de primera infancia a través de nuestra "Convocatoria por la Educación y la Primera Infancia" y nuestras alianzas en Perú. Los donantes de ConCrédito, conocidos como "Ángeles de Esperanza", apoyan la causa del cáncer infantil y juvenil.

Aliados: Fundación Interprotección, Fundación Televisa, Promotora Social México, APAC, I.A.P. Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral, Asociación Pro Personas con Parálisis Cerebral de Culiacán, Casa Hogar Alegría, Centro de Educación Infantil para el Pueblo, Comunidad y Ambiente Adonai, Domus Instituto de Autismo, Ednica, Educación y Cuidado de Calidad, Educación y Desarrollo Indígena de Chiapas, Fondo para la Paz, Fundación Burton Blooms, Fundación el Peñón, Fondation Forge, Fundación Josefa Vergara y Hernández, Fundación para la Asistencia Educativa FAE, Fundación por el Bien de Tepoztlán, Fundación por una Nueva Solución, Fundación Pro Niños de la Calle, Fundación Sostenibilidad Hídrica y Alimentaria, Fundación Tarahumara José A. Llaguno, Incidencia Civil para el Desarrollo, La Casita de San Ángel, La Jugarreta Espacios de Participación, Mayama, Melel Xojobal, Niños y Niñas de la Sierra, Nuestros Niños, Operation Smile México, Peraj Mexico, Pilhuancalli Montessori Neuromotor, Por un México con Amor Propio, ProEduca Sinaloa, Red Binacional de Mujeres Artesanas Niu Matat Napawika, Sanando Heridas, Servicios a la Juventud, Un Kilo de Ayuda, Una Nueva Esperanza, Vive Mujer, Enseña Perú, GANAC.

Donación de clientes, empresarias y beneficiarios del crédito

En las sucursales de Compartamos Banco, hemos recibido más de 470,000 transacciones de donativos que benefician a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o sin el cuidado de sus familias. Estos recursos han sido destinados a 11 organizaciones de la sociedad civil ubicadas en 9 estados de la República Mexicana.

Aliados: Asilo de Nuestra Señora de Ocotlán, Casa Cuna de Irapuato, Casa del Sol Grupo Voluntario Mexicano Aleman, Casa Hogar la Buena Madre, Defensa de los Derechos Humanos y el Menor Desvalido, El Pobrecillo de Asís, Fundación Familiar Infantil, Fundación Hogar Dulce Hogar, Fundación Santa María del Tepeyac, Movimiento de Apoyo a Niños Trabajadores y de la Calle, Yolia Niñas de la Calle.

A través de la APP MiOficina de ConCrédito, hemos recibido más de 754 mil transacciones de donativos de empresarias y beneficiarios del crédito. Los fondos recaudados tienen como objetivo apoyar a 14 organizaciones de la sociedad civil que atienden a niños y jóvenes con cáncer en 10 estados de la República Mexicana.

Aliados: Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Chihuahua, Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Michoacán, Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Veracruz, Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer Zacatecas, Grupo Amigos de Niños Afectados de Cáncer, Grupo Encendamos una Luz, Luchando por Ángeles Pequeños, Movimiento RAS, Patronato Pro Hospital General de Tijuana.

2.2.3 APOYO EN CONTINGENCIAS

Durante 2025, se presentaron diversas contingencias que afectaron a comunidades de México y Perú.

Fuertes lluvias en Reynosa.

En el mes de abril, la ciudad de Reynosa experimentó fuertes lluvias que causaron inundaciones significativas afectando a distintos municipios del estado de Tamaulipas. Como respuesta se enviaron 48 monederos para apoyar a comunidades que tuvieron mayores afectaciones, beneficiando a más de 100 personas.

Huracán Erick

En junio, los estados de Guerrero y Oaxaca resultaron afectados por el paso del huracán Erick, generando inundaciones y daños en comunidades vulnerables. Como parte de la atención a la contingencia, se realizó el envío de más 1,200 despensas a las zonas más afectadas. Adicionalmente, se entregaron más de 100 monederos electrónicos para la compra de productos de primera necesidad.

Huracán Priscilla

En el mes de octubre el huracán Priscilla generó lluvias intensas e inundaciones en el estado de Veracruz, afectando a comunidades en distintos municipios del estado. Como apoyo a la contingencia, se enviaron más de 1,000 despensas, más de 300 galones de agua de 5 litros, más de 100 kits de higiene personal, más de 100 pares de botas de hule y más de 1,000 monederos electrónicos.

Reconstrucción del techo del mercado de La Diana,

Formamos parte de la iniciativa “Resurge Guerrero”, a través de la cual se llevó a cabo la reconstrucción del Tianguis Turístico La Diana, un espacio emblemático para la comunidad local que resultó severamente afectado por el paso del huracán Otis. Esta acción se realizó en alianza con Fomento Social Banamex, Fundación Coca Cola México, Fundación Coppel, Fundación Televisa y PNUD México, logrando beneficiar a más de 300 locatarios. La reconstrucción del techo del mercado La Diana se ejecutó conforme a la nueva normativa constructiva, incorporando criterios de resiliencia y sostenibilidad, como el reciclaje de materiales (acero), un sistema de alumbrado con celdas fotovoltaicas (energía limpia), captación de agua y sanitarios ahorradores. Estas mejoras permiten que las y los locatarios desarrollen sus actividades comerciales en condiciones seguras, recuperen sus empleos e ingresos y cuenten con un espacio resiliente y sostenible ante futuros fenómenos naturales.

Rehabilitación de escuelas públicas

Se llevó a cabo la entrega simbólica de las escuelas Luis Donaldo Colosio y Guillermo Prieto, ubicadas en Acapulco, Guerrero, las cuales fueron rehabilitadas tras las afectaciones ocasionadas por el huracán Otis. Fundación Compartamos otorgó un donativo para rehabilitar la Escuela Primaria Luis Donaldo Colosio, beneficiando a más de 600 niñas y niños. De manera adicional, se integró a la escuela a la Red NEA (Niños en Alegría), lo que permitirá el acceso a programas de capacitación docente y acompañamiento socioemocional para el alumnado. La rehabilitación de esta escuela forma parte de la alianza “Multiplicando Alegrías”, que reúne a diversos aliados, entre ellos: Fundación CAAAREM, Fundación Chedraui, Fundación Diez Morodo, Fundación Familia Bocar, Fundación Gigante, Fundación Kaluz, Niños en Alegría, Fundación Posadas, Progela, Santander, Fundación Coca Cola y la Secretaría de Educación de Guerrero, en conjunto se rehabilitarán 17 escuelas, beneficiando a más de 4,000 niñas y niños.

Las acciones de rehabilitación incluyeron pintura general de muros y plafones, instalación de cancelería de aluminio, rehabilitación hidráulica y eléctrica, impermeabilización, así como pintura de puertas y cubreventanas.

Aliados: CADENA, Fundación CAAAREM, Fundación Chedraui, Fundación Coca-Cola México, Fundación Familia Bocar, Fundación Gigante, Fundación Kaluz, Fundación Posadas, Niños en Alegría, Progela, Santander, Secretaría de Educación de Guerrero.

Beneficiarios impactados: más de 15,000 personas

2.2.4 MEDIO AMBIENTE

Rehabilitación de Chinampas

Apoyamos el proyecto de conservación de 2.5 hectáreas de chinampas en la zona lacustre de Xochimilco, con el objetivo de restaurar y recuperar la producción agroecológica de la región. Los resultados ambientales muestran avances medibles en suelo, agua y producción. El monitoreo de suelo evidenció una reducción significativa de nutrientes en exceso —como sodio, azufre y potasio—, así como mejoras en la materia orgánica y el balance mineral, favoreciendo una mayor eficiencia y estabilidad del sistema productivo.

Reforestación

Llevamos a cabo dos jornadas de reforestación con el apoyo de 300 voluntarios, con el objetivo de recuperar y conservar el paraje El Rincón, Bienes Comunes de Xalatlacode en el Estado de México. Este proyecto incluyó la adopción de 6 hectáreas, donde plantamos 4,200 árboles.

Aliados: Hectágono, Ríos de Tarango y Reforestamos México.

Consecuencias indirectas actuales o potenciales sobre tendencias de mercado a las que se pueda enfrentar Gentera derivadas del cambio climático

Gentera, por la naturaleza de sus operaciones no es un gran generador de emisiones de efecto invernadero, por lo que no considera que se pueda presentar una disminución en la demanda de los productos que ofrece; no obstante, el incremento en el número de fenómenos hidrometeorológicos o

la mayor intensidad en los mismos por causa de los efectos del cambio climático, podrían repercutir negativamente en las operaciones por los daños que pudieran causar o porque, eventualmente, pudiera surgir una legislación más estricta.

La Compañía no está en condiciones de prever las consecuencias que el cambio climático podría tener en sus operaciones.

Información de mercado:

La Emisora, a través de sus subsidiarias, participa en mercados altamente dinámicos y en constante evolución, enfocados en brindar servicios financieros a la base de la pirámide en América. A lo largo de 2025, a pesar de un entorno macroeconómico que presentó cierta desaceleración, el segmento de mercado atendido por Gentera demostró una gran resiliencia y una demanda sostenida. Las cifras se presentan en millones de pesos, a menos que se especifique lo contrario.

i. Operaciones en México.

Banco Compartamos.

En la industria de créditos para capital de trabajo, se monitorean a 69 empresas. Se estima que Banco Compartamos tiene una participación de mercado de 55% en cuanto a clientes y de 58% en cuanto a cartera. Partiendo de la metodología de crédito, Banco Compartamos estima que, en la metodología grupal, tiene una participación de mercados de 72% en cuanto a clientes y 75% en cartera. En cuanto a la metodología individual, estima que cuenta con una participación de mercados de 17% en número de clientes y 40% de cartera.

De los principales competidores del Banco en la industria de microfinanzas se encuentran:

Mercado Grupal: Crediclub, Crédito Sí, Impulsarte, Podemos Progresar y Tuioo.

Mercado Individual: Caja Popular Mexicana, Banco Azteca, Fincomun, Provident y Caja Morelia Valladolid.

El sector de microcrédito se encuentra en un proceso de regulación conforme a la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), por lo que figuras como cajas y Sofipos ya son más reguladas a partir de 2013. Algunas de dichas instituciones son competencia actual del Banco, ya que ofrecen crédito para capital de trabajo.

Ante este panorama, la ventaja competitiva de Banco Compartamos radica en mantener su modelo híbrido ("más tecnología, más humanidad"), elevando el estándar de la industria mediante prácticas de cobranza justas, transparencia y una fuerte lealtad de marca que contrasta fuertemente con competidores que carecen de este enfoque humano.

Adicionalmente al sector bancario, la Institución compite contra otros intermediarios financieros especializados tales como las Sofomes que tienen como objeto principal el otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero. Para operar no requieren la autorización de las autoridades financieras a excepción de aquellas que se encuentran afiliadas a una institución de banca múltiple.

Durante 2025, la administración de la Compañía identificó un punto de quiebre importante en la naturaleza de la competencia. Además de los participantes tradicionales (bancos con enfoque en microcréditos, SOFOMES y Cajas Populares), el Banco enfrenta ahora lo que denomina una "competencia fantasma" o invisible. Esta competencia está conformada por empresas *Fintech*, aplicaciones de préstamos 100% digitales y neobancos que no operan bajo esquemas tradicionales de sucursales físicas o promotores en campo, pero que inciden directamente en las necesidades de liquidez de los clientes.

Si bien es cierto que Banco Compartamos es pionero en el sector de las microfinanzas y en la banca mexicana no hay otro banco que atienda específicamente el sector de Banco Compartamos, a efecto de comparación en el sector bancario, se toman cuatro instituciones bancarias que, entre sus productos, se encuentra el otorgamiento de microcréditos (Banco Azteca, Bancoppel y Bankaool).

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes del mercado y la participación de Banco Compartamos en cada uno de ellos con datos publicados por la CNBV para el mes de diciembre de 2025; mientras que la información de Compartamos proviene de los Estados Financieros Consolidados y datos operativos de la Institución correspondientes al cierre de 2025.

Activos

El sistema de banca múltiple del país reportó un total de activos por \$15,569,476. El total de activos de Banco Compartamos asciende a \$72,563, equivalente al 0.47% del total de activos del sistema bancario mexicano.

Diciembre de 2025		Participación (%)
Total Banca Múltiple	15,569,476	100.00%
BBVA Bancomer	3,437,869	22.08%
Santander	2,074,455	13.32%
Banorte	1,966,230	12.63%

Banamex	1,112,198	7.14%
Scotiabank	893,217	5.74%
Banco Compartamos	72,563	0.47%

Millones de Pesos
Fuente: Boletín Estadístico Banca Múltiple diciembre de 2025. CNBV

Cartera de Crédito

La cartera total de Banco Compartamos en diciembre de 2025 ascendió a **\$61,887**, que equivale al **85.2%** de su activo total. La totalidad de su cartera de crédito es destinada a crédito de consumo de acuerdo a la clasificación oficial. Los créditos se aplican, preponderantemente, para capital de trabajo de micronegocios.

Estado de Situación Financiera	Bankaool	Banco Azteca	Banco Compartamos	BanCoppel
Activo	29,802	355,569	\$ 72,563	181,314
Cartera de Crédito con Riesgo de Crédito Etapa 1	15,686	185,523	52,077	77,606
Cartera de Crédito con Riesgo de Crédito Etapa 2	50	9,727	7,190	2,071
Cartera de Crédito con Riesgo de Crédito Etapa 3	124	13,236	2,620	3,707
Partidas Diferidas	-	-	363	133
Estimación Preventiva p/ Riesgos Crediticios	(253)	(25,848)	(5,492)	(6,222)
Pasivo	27,326	305,503	53,665	158,323
Captación tradicional	26,354	240,856	3,951	145,679
Préstamos interbancarios y de otros organismos	19	-	21,712	4,849
Capital Contable	2,476	50,066	18,898	22,990
Resultado neto	165	6,855	\$5,739	3,245

Millones de Pesos

Calidad de Activos

Para Compartamos, la Cartera de Crédito con Riesgo de Crédito Etapa 3 (cartera vencida) se ubicó en \$2,620, lo que equivale al 4.23% de su Cartera Total. Este indicador es de gran importancia ya que, tomando en consideración que otorga créditos a un sector de la base de la pirámide en el que es difícil investigar sus antecedentes crediticios tradicionales, demuestra su eficiencia en los modelos de otorgamiento, el uso de datos y la correcta labor de cobranza que se realiza mediante su modelo híbrido. Su índice de cobertura finalizó el año en 209.6%.

Índice de Capitalización

Banco Compartamos mantiene uno de los índices de capitalización más altos y sólidos del sistema. Este índice se entiende como la relación de Capital Neto a Activos Sujetos a Riesgo Total. Al cierre de 2025, el ICAP de Banco Compartamos se ubicó en **29.95%**, superando ampliamente el límite regulatorio. Asimismo, su fortaleza de capital respecto a sus activos totales resalta frente a sus competidores en el sector popular:

Índice	Bankaool	Banco Azteca	Banco Compartamos	Bancoppel
Índice de Capitalización*	13.45%	15.50%	29.95%	15.01%

* Cifras al 31 de diciembre de 2025

Rentabilidad

Banco Compartamos reportó un total de **\$5,739** en el rubro de resultado neto a diciembre de 2025. En el ROA (rendimiento sobre activos), Banco Compartamos registró un sobresaliente **8.8%**. En el ROE (rendimiento sobre capital contable), reportó un **32.4%**, manteniendo su posición como una de las instituciones más rentables del sistema financiero.

% de rentabilidad a diciembre de 2025			
Banco	ROA		ROE
Bankaool	0.79%		7.97%
Banco Azteca	1.97%		15.30%
Banco Compartamos	8.80%		32.40%
Bancoppel	1.84%		14.53%

Indicadores Financieros

Estado de Resultado Integral a diciembre de 2025

	Banco Azteca	BanCoppel	Banco Compartamos	Bankaool
Margen financiero	97,751	19,148	29,373	1,286
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	74,955	13,558	22,117	1,229
Resultado Neto	6,855	3,245	5,739	165

Millones de Pesos

Aspectos Positivos de su Posición Competitiva:

1. Experiencia probada en microfinanzas.
2. Metodología de crédito propia.
3. Innovación en su oferta de productos.
4. Tecnología de vanguardia.
5. Pulverización de su cobertura y su cartera.
6. Calidad de cartera.
7. Servicio personalizado.
8. Fuerte posicionamiento de marca.
9. Cobertura nacional.
10. Personal altamente capacitado.
11. Atención humana basada en valores y principios.
12. Amplia oferta de productos.
13. Índice de capitalización superior al índice requerido
14. Amplio conocimiento del mercado.
15. Programas de protección al cliente.

Aspectos Negativos de su Posición Competitiva:

1. Altas tasas de interés en comparación con la banca tradicional, en virtud del mercado al que se enfoca.
2. Entorno cambiante y cada vez más competido.

ConCrédito

Es una empresa mexicana con 17 años de experiencia en el otorgamiento de créditos.

Su modelo de negocio ValeDinero se describe a continuación:

- FinÚtil, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. formaliza una línea de crédito con la Empresaria para disposición de préstamos en efectivo. Las líneas de crédito se formalizan a través de un contrato y un pagaré.
- Las Empresarias prestan a usuarios finales y son las encargadas de la cobranza del crédito. Con base en la calidad de cartera y puntualidad de pagos, la Empresaria obtiene una bonificación sobre el flujo.
- Estos porcentajes de bonificación sobre el flujo de cobranza pueden representar hasta un 50% de los intereses cobrados al cliente final.

Por decisión de la Empresa, en 2021 se cerraron todas las oficinas físicas de ConCrédito; no obstante, cabe destacar que esta decisión no mermó su servicio al cliente, ni su crecimiento, ya que, al cierre del 2023, tenía presencia en 25 entidades federativas de la República Mexicana. En el segmento de crédito al consumo, ConCrédito opera en un sector con un gran tamaño y potencial de crecimiento. La subsidiaria estima que su participación representa cerca del 2% del mercado total de crédito al consumo en México (excluyendo tarjetas de crédito bancarias tradicionales).

El modelo de negocio de ConCrédito cuenta con una barrera de entrada y un diferenciador clave: su red de más de 85,000 Empresarias combinada con su plataforma digital (CrediTienda). Esta granularidad le permite microsegmentar los perfiles de riesgo casi a nivel de colonia y ciudad de forma ágil, ajustando los montos de crédito disponibles en la aplicación móvil de manera dinámica según el comportamiento económico de cada región, protegiendo así la calidad de la cartera frente a fluctuaciones macroeconómicas.

Aspectos Positivos de su Posición Competitiva:

1. Conocimiento del mercado (16 años de experiencia en el mercado).

2. Oferta de productos atractivos al mercado.
3. Amplio conocimiento del mercado en el que opera.
4. Innovador modelo de negocio con capacidades digitales desarrolladas.
5. Atención personalizada a través de las Empresarias.
6. Presencia en 25 entidades federativas de la República Mexicana.
7. Atención especializada a clientes en la base de la pirámide.
8. Oportunidad de generar sinergias con Gentera.

Aspectos Negativos de su Posición Competitiva:

1. Gestión del cambio interno y externo ante la transformación digital.
2. Incremento en número de competidores.

Yastás: Administrador de Corresponsales.

Yastás mantiene operaciones en México, agregando diversos comercios a su red de corresponsales. Es una empresa de reciente creación, que, aún en su corta vida, cuenta logros relevantes en un mercado que presenta una fuerte competencia y que con la evolución de los sistemas tecnológicos, los valores agregados que puedan ofrecer los participantes marcan una gran diferencia para el cliente.

En un principio, sólo comercios grandes podrían ofrecer servicios como pagos de servicios o recargas de tiempo aire, de esta forma, los súper mercados y tiendas departamentales, fueron pioneros en estos servicios. Con el avance de los sistemas informáticos y el crecimiento de cadenas de las tiendas de conveniencia, éstas agregaron los servicios a su oferta, acercando al usuario final estos beneficios. Más adelante, se agregó dentro de la oferta de servicios, la posibilidad de realizar depósitos bancarios en ciertos comercios.

El incremento en el uso de telefonía celular otorgó a los corresponsales una ventaja competitiva el contar con los sistemas adecuados para realizar recargas electrónicas de tiempo aire a sus clientes, con lo que aumentó, aún más, la competencia en este segmento de negocios.

Actualmente en el mercado mexicano participan diversos competidores en este negocio, entre los que se pueden destacar:

1. Evolucionaria Móvil
2. Tiendas Oxxo en alianza con diversas instituciones bancarias
3. Diestel
4. Tiendastore.net

Con la autorización otorgada por la CNBV para que los comercios afiliados a Yastás puedan realizar operaciones financieras, Yastás ofrece a sus comercios afiliados el equipo necesario para realizar pago de servicios, venta de tiempo aire, así como la posibilidad de recibir los desembolsos de los créditos aprobados por Banco Compartamos y la posibilidad de que realicen el pago y Desembolso de sus créditos y debido a que, partir de 2014 se optó por una mejor selección del perfil de los comercios afiliados, de tal forma que cuenten con un tamaño y ubicación que permita apoyar las funciones de Banco Compartamos, en el 2015 se convirtió en el canal principal para éste.

Al cierre de 2025, Yastás consolidó su red y su calidad de servicio operando a través de **4,359 corresponsales bancarios**. Su relevancia como el principal habilitador físico ("el banco de la colonia") quedó demostrada al procesar un volumen de **7,665,394 operaciones de crédito y 7,217,298 operaciones de ahorro** de manera exclusiva para Banco Compartamos durante el año, facilitando la inclusión financiera en comunidades donde es la única opción transaccional.

ii. Operaciones en Perú. Compartamos Banco Perú (Antes Compartamos Financiera).

Perú se mantiene como uno de los mercados de microfinanzas más avanzados y sofisticados de América Latina. La conversión de la subsidiaria a banco (Compartamos Banco, S.A.) durante 2025 le brindó nuevas herramientas para competir en la captación de recursos y consolidar su oferta de valor.

La subsidiaria enfrenta dos dinámicas de mercado distintas según su metodología:

- Crédito Individual: Es un mercado sumamente saturado y competido. Los clientes de este segmento en Perú suelen tener entre cinco y siete opciones de financiamiento simultáneas.
- Crédito Grupal: Gracias a la experiencia exportada desde México, Compartamos Banco Perú ha encontrado un nicho muy exitoso y menos saturado, logrando bancarizar a sectores vulnerables. Actualmente, el 70% de la base de clientes de la subsidiaria (en número de personas) pertenece al producto grupal.

Adicionalmente, el mercado peruano avanza rápidamente hacia una economía sin efectivo (cashless), orquestada por el Banco Central de Reserva del Perú mediante la interoperabilidad de billeteras electrónicas. Compartamos compete activamente en este rubro a través de su billetera BIM, la cual alcanzó un volumen transaccional de aproximadamente 7 millones de operaciones mensuales en 2025, posicionando al banco a la vanguardia de las tendencias de pagos digitales en la región andina

Aspectos Positivos de su Posición Competitiva:

1. Es la microfinanciera de mayor crecimiento en cartera.
2. Amplia oferta de productos.

3. Amplio conocimiento de metodología grupal para otorgamiento de créditos, Compartamos Banco Perú es pionera en esta metodología.
4. Cuenta con flexibilidad que le permite ampliar la cartera de productos que ofrece al mercado y, de esta forma, contribuir a eliminar la exclusión financiera.
5. Amplia trayectoria, primero como Financiera Crear, Compartamos Financiera y ahora como Compartamos Banco Perú.
6. Microrate, en el año 2014, la calificó como la cuarta mejor institución en microfinanzas de América Latina y el Caribe, resaltándola como una de las empresas con mejores prácticas en microfinanzas y sustentabilidad en el largo plazo.
7. Presencia en 16 departamentos.
8. El Respaldo de Gentera, le otorga una mayor presencia de marca.
9. Cuenta con sistemas de protección al cliente.
10. Servicio personalizado con colaboradores altamente capacitados.
11. Atención humana basada en valores y principios.

Aspectos Negativos de su Posición Competitiva:

1. Mercado maduro, cada vez más competido y con participantes consolidados y otros desapareciendo o fusionándose con entidades más fuertes.

iii. Empresas Auxiliares de las Empresas Financieras.**Aterna: Corretaje de Microseguros.**

El mercado de los microseguros sigue estando subpenetrado a nivel industria, pero Aterna ha logrado posicionarse como un líder absoluto dentro del ecosistema de Gentera. En México, Aterna alcanzó una penetración extraordinaria del 99% en pólizas de vida y salud dentro del portafolio del Crédito Grupal de Banco Compartamos, apoyada fuertemente por el efecto de recomendación "boca en boca" dentro de los grupos solidarios y la confianza en la marca. En Perú, la penetración se ha incrementado sostenidamente, acercándose al 80% del portafolio. La competencia en este rubro se ha enfocado en la venta digital, sin embargo, Aterna mantiene su competitividad a través de la velocidad en la respuesta de siniestros (promedios de pago menores a 3 días)

Una característica de los productos que opera Aterna, es su carácter humano, al proteger a la persona antes que el crédito. De esta forma, en caso de que exista un siniestro, los recursos se entregan al beneficiario designado por el asegurado y no se utilizan para cubrir el adeudo del cliente.

Continuamente revisa su oferta de productos al cliente, enriqueciéndolos al ofrecer mayores beneficios en sus seguros, como puede ser la ampliación de beneficios al asegurar también a un familiar del cliente; ofrecer beneficios en vida, en caso de diagnóstico de cáncer o infarto al corazón, dependiendo el seguro que se tenga; apoyos en efectivo en caso de cirugía y hospitalización a partir de 2016, así como el seguro para proteger la remesa de los clientes de Intermex, producto que se ofreció a partir de 2017.

En México, Aterna alcanzó una penetración extraordinaria del **99%** en pólizas de vida y salud dentro del portafolio del Crédito Grupal de Banco Compartamos, apoyada fuertemente por el efecto de recomendación "boca en boca" dentro de los grupos solidarios y la confianza en la marca. En Perú, la penetración se ha incrementado sostenidamente, superando el 55% del portafolio.

La magnitud de la operación de Aterna en el mercado se reflejó al cierre de 2025 con la cifra histórica de 34 millones de pólizas colocadas, logrando proteger a más de 11 millones de personas. Mientras la competencia en este rubro se ha enfocado en la venta digital, Aterna mantiene su competitividad a través de la velocidad y humanidad en su respuesta: durante 2025 atendió más de 300,000 siniestros, logrando pagar el 98% de ellos en menos de 3 días.

Aspectos Positivos de su Posición Competitiva:

1. Oferta de productos atractivos al mercado.
2. Sólido enfoque en microseguros, ya que este segmento requiere una atención especial y personalizada al cliente.
3. Beneficios en vida que apoyan la situación económica del asegurado y sus familiares.
4. Gran experiencia en microfinanzas, gracias a la experiencia de las empresas de Gentera.
5. Presencia a nivel nacional.
6. Respaldo de Banco Compartamos, mayor presencia de marca y experiencia.
7. Precios competitivos.
8. Cuenta con sistemas de protección al cliente.
9. Servicio personalizado con colaboradores altamente capacitados.
10. Atención humana basada en valores y principios.
11. Rápido Pago en Caso de Siniestro.

Aspectos Negativos de su Posición Competitiva:

1. Mercado sumamente competido.
2. Al relacionarlo rápidamente con Compartamos, ciertos canales no desean trabajar con Aterna.
3. En México no se tiene un arraigo tan fuerte hacia el seguro.

Estructura corporativa:

Gentera es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida conforme a las leyes mexicanas. Es una empresa que tiene como objeto primordial promover, organizar y administrar toda clase de sociedades mercantiles o civiles tanto nacionales como extranjeras.

Al 31 de diciembre de 2025, las subsidiarias que componen Gentera y su porcentaje de participación son los siguientes:

Compañía	Porcentaje de Participación
Banco	99.98%
Compartamos Banco Perú ⁽¹⁾	99.99%
Red Yastás	99.99%
Compartamos Servicios	99.99%
Controladora AT ⁽²⁾	50.00%
Fin Útil ⁽³⁾	99.98%
Comfu ⁽³⁾	99.99%
Talento ConCrédito ⁽³⁾	99.99%

(1) Compartamos Banco Perú consolida sus estados financieros con Pagos Digitales Peruanos, S.A.

(2) Controladora AT se consolida debido a que Gentera tiene el control de las políticas financieras y decisiones operativas de la subsidiaria. A su vez, consolida a Aterna Agente de Seguros y Aterna Corredores de Seguros (Perú) con un 99.99% de participación.

(3) El 15 de mayo de 2025, Gentera formalizó el contrato de compraventa para la adquisición de la totalidad de las acciones del grupo ConCrédito que aún no tenía bajo su control (~25.1%). Esta transacción, que se liquidó el 30 de junio de 2025 por un monto de \$2,495 millones de pesos, permitió a Gentera alcanzar la práctica totalidad de la participación accionaria (99.98% y 99.99%) sobre Fin Útil, Comfu, Talento ConCrédito y Fincrementar.

Las subsidiarias significativas de Gentera son:

- Banco Compartamos.** Institución de Banca Múltiple, líder en el sector de las microfinanzas en México, enfocado en brindar servicios financieros a la base de la pirámide.
- Compartamos Banco Perú:** Institución peruana de microfinanzas (antes Compartamos Financiera, S.A.) que, tras un proceso estratégico, obtuvo el 30 de enero de 2025 la autorización por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para operar formalmente como banco
- ConCrédito:** Conjunto de empresas financieras y de tecnología (Fin Útil, Comfu, Fincrementar y Talento ConCrédito) operando bajo un modelo híbrido de financiamiento y comercio electrónico.



Descripción de los principales activos:

El principal activo de la Empresa se compone de su cartera de crédito.

Además de la cartera de crédito y las inversiones en valores, los principales activos fijos de la Empresa se integran y muestran con cifras en millones de Pesos, de la siguiente manera:

	Costo Original	2025 Depr. Acum.	Valor Neto	Costo Original	2024 Depr. Acum.	Valor Neto	Costo Original	2023 Depr. Acum.	Valor Neto
Terreno	2	-	2	4	-	4	4	-	4
Construcciones	21	(15)	6	23	(16)	7	19	(12)	7
Mobiliario y Equipo de Oficina	330	(220)	110	318	(218)	100	281	(216)	65
Equipo de Transporte	257	(114)	143	226	(109)	117	203	(80)	123
Equipo de Cómputo	735	(503)	232	677	(433)	244	546	(400)	146
Adaptaciones y Mejoras	1,379	(992)	387	1,326	(1,061)	265	1,136	(968)	168
Equipo de Telecomunicaciones	384	(224)	160	382	(232)	150	321	(227)	94
Total	3,108	(2,068)	1,040	2,956	(2,069)	887	2,510	(1,903)	607

Todos los activos de la Compañía se encuentran libres de todo gravamen, sus activos no han sido otorgados en garantía para la obtención de algún crédito.

Todos los activos de la Empresa se encuentran debidamente asegurados.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

A la fecha del presente Reporte Anual, Gentera no tiene procesos judiciales, administrativos o arbitrales significativos propios o que estén relacionados con sus subsidiarias, accionistas, consejeros y principales funcionarios, asimismo, considera que no existe una alta probabilidad de que en un futuro pudiera tenerlos. Todas las cifras se presentan en millones de pesos.

Gentera se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones. De acuerdo con la opinión de los asesores legales y a la evaluación efectuada por la Administración, existen elementos de defensa cuya probabilidad es obtener un resultado favorable. Como parte de dichas reclamaciones, a la fecha destacan los reclamos por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) por lo ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, por diferencias en criterios aplicados en dichos años principalmente en ajuste anual por inflación, deducción de castigos y pérdida por venta de cartera, respectivamente, los montos reclamados por el SAT ascienden a \$1, \$372 y \$1,239 respectivamente.

Compartamos Servicios se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones laborales, derivados de demandas de exempleados, cuyos efectos no se espera que tengan un efecto material.

Gentera no se encuentra en situación de concurso mercantil, ni ha sido declarada en esta situación previamente.

Para obtener detalles adicionales y un resumen de todos los procedimientos legales vigentes, consulte el capítulo 3, "Información Financiera", en el inciso "Pasivos contingentes".

Acciones representativas del capital social:

Todas las cifras se presentan en millones de pesos. El capital suscrito y pagado de la Empresa al 31 de diciembre de 2025 es de \$4,764, representado por 1,579,243,876 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal de la serie única. Del total de capital social, \$1,201 corresponden a la parte mínima fija, representada por 415,595,676 acciones, en tanto que la parte variable es por \$3,563 y está representada por 1,163,648,200 acciones.

Serie Única	2025		2024		2023	
	Acciones	Importe	Acciones	Importe	Acciones	Importe
Capital Mínimo Fijo sin Derecho a Retiro	415,595,676	\$1,201	415,595,676	\$1,201	415,595,676	\$1,201
Capital Variable	1,163,648,200	\$3,563	1,163,648,200	\$3,563	1,167,148,200	\$3,563
Capital Social	1,579,243,876	\$4,764	1,579,243,876	\$4,764	1,582,743,876	\$4,764

Cifras monetarias en millones de Pesos.

En los 3 últimos ejercicios se han efectuado las siguientes modificaciones al capital:

En Asambleas Generales Anuales Ordinarias de Accionistas, celebradas el 11 de abril de 2025, 12 de abril de 2024 y 14 de abril de 2023, se aprobó el traspaso a los resultados de ejercicios anteriores por la cantidad de \$6,005, \$4,722 y \$4,554 correspondientes al resultado del ejercicio de 2025, 2024 y 2023, respectivamente.

Durante la Asamblea General Anual Ordinaria de la Sociedad celebrada el 11 de abril de 2025, se resolvió no cancelar acciones ordinarias representativas del capital variable que la Sociedad mantiene en tenencia propia, en virtud de que no se han realizado operaciones con el fondo de recompra desde julio de 2023. Anteriormente, en las Asambleas celebradas el 12 de abril de 2024 y 14 de abril de 2023, se había aprobado la cancelación de 3,500,000 y 4,850,000 acciones ordinarias nominativas, respectivamente, sin que se redujera el importe del capital social de la Sociedad.

Gentera no ha realizado ninguna emisión de acciones en los últimos 3 ejercicios. Para obtener detalles adicionales, véase el inciso a) del capítulo 5, "Estructura accionaria".

Dividendos:

En reunión del Consejo de Administración celebrada el 1 de marzo de 2017 se autorizó la política de dividendos que establece que el pago anual del dividendo ordinario que realice Gentera, S.A.B. de C.V., previa aprobación de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas, será de hasta el 40% de las utilidades del año inmediato anterior. Sin embargo, podrán realizarse pagos adicionales, previa aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

A continuación, se presentan los dividendos pagados por la Compañía en los últimos tres años a la fecha del presente Reporte Anual:

- Durante la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2026, se aprobó aplicar la cantidad de \$3,285,910,534.00 M.N. (tres mil doscientos ochenta y cinco millones novecientos diez mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), proveniente de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2025, al pago de un dividendo. Se determinó que la entrega de este dividendo fuese en dos exhibiciones: un primer pago equivalente al 50% a más tardar el 23 de abril de 2026, y el pago del porcentaje remanente a más tardar el 27 de noviembre de 2026. Dichos pagos se llevarán a cabo a través del S.D. Indeval.
- En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, celebrada el 11 de abril de 2025, se resolvió que, de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2024, un primer pago por la cantidad de \$1,200,900,000.00 M.N. (mil doscientos millones novecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) se realizara el 16 de mayo de 2025; y el segundo pago por el remanente se llevara a cabo el 28 de noviembre de 2025.
- En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 12 de abril de 2024 se acordó, entre otros puntos, que de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2023, la cantidad de \$1,888,150,000.00 M.N. (mil ochocientos ochenta y ocho millones ciento cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.), fuese aplicado al pago de un dividendo, pagadero en dos exhibiciones: (i) el primer pago equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de dicha cantidad, a más tardar el 14 de mayo de 2024; y (ii) el segundo pago, equivalente al porcentaje remanente, a más tardar el 29 de noviembre de 2024.
- En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de abril de 2023, se resolvió que, la cantidad de \$1,821,600,000.00 Pesos (mil ochocientos vintiún millones seiscientos mil Pesos 00/100 M.N.), fuese aplicado al pago de un dividendo, pagadero en dos exhibiciones: (i), el primer pago equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de dicha cantidad, tuvo lugar, a más tardar, el 27 de abril de 2023; y (ii) el segundo pago, equivalente al porcentaje remanente, se realizó a más tardar el 30 de noviembre de 2023. Ambos pagos se realizaron a través del Indeval.

Fecha		
Aprobación	Monto*	Fecha de Pago
11-Abr-25	\$1,200.9	28-Nov-25
11-Abr-25	\$1,200.9	16-May-25
12-Abr-24	\$945	29-nov-24
12-Abr-24	\$944	14-may-24
14-Abr-23	\$911 **	27-Abr-23
14-Abr-23	\$911 **	30-Nov-23

*Millones de Pesos

** Se pagó en dos exhibiciones

[424000-N] Información financiera

Concepto	Periodo Anual Actual	Periodo Anual Anterior	Periodo Anual Previo Anterior
	MXN 2025-01-01 - 2025-12-31	MXN 2024-01-01 - 2024-12-31	MXN 2023-01-01 - 2023-12-31
Ingresos	48,393,000,000.0	40,232,000,000.0	32,509,000,000.0
Utilidad (pérdida) bruta	40,489,000,000.0	32,934,000,000.0	26,860,000,000.0
Utilidad (pérdida) de operación	12,815,000,000.0	9,223,000,000.0	7,059,000,000.0
Utilidad (pérdida) neta	8,520,000,000.0	6,462,000,000.0	5,052,000,000.0
Utilidad (pérdida) por acción básica	5.4	4.09	3.2
Adquisición de propiedades y equipo	589,000,000.0	552,000,000.0	399,000,000.0
Depreciación y amortización operativa	2,068,000,000.0	2,069,000,000.0	1,903,000,000.0
Total de activos	120,510,000,000.0	106,829,000,000.0	86,619,000,000.0
Total de pasivos de largo plazo	39,750,000,000.0	32,361,000,000.0	26,274,000,000.0
Rotación de cuentas por cobrar	0	0	0
Rotación de cuentas por pagar	0	0	0
Rotación de inventarios	0	0	0
Total de Capital contable	36,026,000,000.0	33,523,000,000.0	27,886,000,000.0
Dividendos en efectivo decretados por acción	1.52	1.19	1.15

Descripción o explicación de la Información financiera seleccionada:

Las siguientes tablas presentan información financiera consolidada seleccionada de Gentera para cada uno de los periodos indicados. Esta información debe leerse de forma conjunta y está sujeta a los términos completos de los estados financieros consolidados auditados de la Empresa al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en esa fecha, incluyendo las notas relativas a los mismos. Ver Capítulo VII. Anexos.

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios Contables, los cuales debido a que Gentera opera en un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres años menor al 26%) conforme a lo establecido en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación

De acuerdo con los Estados Financieros Dictaminados de Gentera, la inflación acumulada de los tres ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, fue de 13.32%, 17.34% y 20.83% respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en dichos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, fueron de 3.89%, 4.50% y 4.38%, respectivamente.

Las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores” establecen que aquellas emisoras de valores que a través de sus subsidiarias realicen preponderantemente actividades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades mexicanas, están obligadas a elaborar y dictaminar sus estados financieros bajo las mismas bases que las referidas subsidiarias, a fin de que la información financiera de ambas sea comparable.

Lo anterior se determina cuando dichas actividades representan más del 70% de los activos, pasivos o ingresos totales consolidados al cierre del ejercicio inmediato anterior, siendo necesario que transcurran tres ejercicios en el que la actividad represente menos del 50% de los activos, pasivos o ingresos totales consolidados de una emisora, o bien, que en el ejercicio inmediato anterior al de que se trate, dicha actividad represente menos del 20% para que dicha disposición deje de ser aplicable. En consecuencia, al representar el Banco el 60% y 56% de los activos consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y 71% y 72%, respectivamente de los ingresos totales consolidados en 2025 y 2024, y Fin Útil el 3% y 7%, respectivamente de los activos consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y 0% y 6%, respectivamente de los ingresos consolidados en 2025 y 2024, los estados financieros consolidados que se acompañan están elaborados conforme a los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad) establecidos en el Artículo 33 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión.

Los estados financieros de las subsidiarias han sido convertidos, previo a su consolidación, a los criterios contables establecidos por la Comisión para presentarse de acuerdo con estos criterios.

Los tipos de cambio mostrados a continuación son tomados de los estados financieros dictaminados que se presentan como anexo al Reporte Anual.

Los estados financieros de las subsidiarias extranjeras se convirtieron a la moneda de informe considerando que su moneda de registro y funcional son las mismas, por lo que se utilizaron los siguientes tipos de cambio: a) de cierre para los activos y pasivos monetarios y no monetarios (\$5.3547 pesos mexicanos por sol y 5.3737 pesos mexicanos por sol y \$2.6297 pesos mexicanos por quetzal) para los ingresos, costos y gastos, presentando los efectos de conversión en el capital contable.

Los tipos de cambio utilizados en 2024 fueron: a) de cierre para los activos y pasivos monetarios y no monetarios (\$5.5481 pesos mexicanos por sol y 4.9519 pesos mexicanos por sol y \$2.222 pesos mexicanos por quetzal) para los ingresos, costos y gastos, presentando los efectos de conversión en el capital contable.

Los tipos de cambio utilizados en 2023 fueron: a) de cierre para los activos y pasivos monetarios y no monetarios (\$4.5744 pesos mexicanos por sol y \$2.1677 pesos mexicanos por quetzal), b) histórico para el capital contable y c) promedio ponderado del período (\$4.7197 pesos mexicanos por sol y \$2.4897 pesos mexicanos por quetzal) para los ingresos, costos y gastos, presentando los efectos de conversión en el capital contable.

Ciertas cifras incluidas en este Reporte Anual y en los estados financieros consolidados de Gentera han sido redondeadas para efectos de conveniencia en su presentación. Las cifras porcentuales en este Reporte Anual no han sido, en todos los casos, calculadas sobre la base de dichas cifras redondeadas, sino sobre la base de dichas cantidades antes de su redondeo. Por esta razón, las cifras porcentuales en este Reporte Anual pueden variar de aquellas obtenidas al realizar los mismos cálculos utilizando las cifras en los estados financieros consolidados. Ciertas cifras mostradas como totales en ciertas tablas pudieran no ser una suma aritmética de las cifras que le precedieron debido al redondeo.

Las cifras al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, y por los años terminados en esas fechas, se encuentran expresadas en millones de Pesos.

Los estados financieros consolidados auditados de la Empresa al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así como los correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 fueron preparados bajo las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Circular Única aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Empresa durante los años arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Existen factores de naturaleza incierta que pueden hacer que el desempeño pasado de Gentera, tal y como se muestra en los estados financieros, no sea indicativo de su desempeño futuro. Dichos factores son descritos con detalle en la Sección 1, “Información General”, inciso c, “Factores de Riesgo”.

Criterios contables especiales y cambios contables

Criterios contables especiales emitidos por la Comisión derivados por el “Huracán OTIS” aplicables al ejercicio 2023

Derivado de los eventos ocurridos desafortunados y daños provocados por el fenómeno natural “Huracán OTIS”, los pasados días 24, 25 y 26 de octubre de 2023, en el estado de Guerrero la Comisión emitió con carácter temporal los Criterios contables especiales para las instituciones de crédito, mediante Oficio P307/2023 de fecha 27 de octubre de 2023, aplicables a los créditos al consumo para los acreditados que tuvieran su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localicen en las zonas afectadas por el evento señalado, y que estuvieran clasificados contablemente como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 o etapa 2 al 24 de octubre de 2023.

Gentera aplicó los Criterios contables especiales a los clientes del Banco, debido a los daños materiales económicos causados, dentro de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benitez y la vulnerabilidad de sus clientes por tratarse de personas con actividades de autoempleo o dueños de micro o pequeños negocios, viéndose altamente afectados para dar cumplimiento a sus obligaciones crediticias y mermando de forma importante su capacidad de pago, conforme a lo que se menciona a continuación:

Gentera otorgó a sus clientes de créditos al consumo (que cumplieran con lo mencionado en el penúltimo párrafo de la hoja anterior) un aplazamiento de sus exigibilidades, por un período máximo de 4 meses, considerando lo siguiente:sus trámites de reestructuración respectiva concluirán a más tardar el 30 de abril del 2024.

- a)sin modificaciones contractuales sobre capitalización de intereses.
- b)sin cobro de comisiones.
- c)no se consideran como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 35 del Criterio contable B-6 “Cartera de crédito”.
- d)el aplazamiento se aplicó a partir del 15 de diciembre de 2023.
- e)los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que fueron objeto de reestructuración, permanecieron en la misma categoría de riesgo de crédito al momento en que se aplicaron los CCE, sin que les fuera aplicable los párrafos 104 y 105 conforme al Criterio contable B-6 “Cartera de crédito”.

Al 31 de diciembre de 2024 se encuentran activos 1,417 clientes que fueron sujetos al beneficio derivado de la aplicación de los Criterios contables especiales emitidos por la Comisión. Sin embargo, dicho beneficio ya no se encuentra activo en libros y se refleja el comportamiento actual de pago del cliente. El efecto de no haber recibido el beneficio se muestra en la tabla siguiente.

Estado de situación financiera consolidado				
		Sin CCE	Con CCE	Efecto
Cartera de crédito etapa 1	\$	22.0	17.1	4.9
Cartera de crédito etapa 2		-	-	-

Estimación preventiva para riesgos crediticios		(12.9)	(3.5)	(9.4)
Saldo insoluto	\$	9.1	13.6	(4.5)

Estado de resultado integral consolidado				
		Sin CCE	Con CCE	Efecto
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$	14.3	1.5	12.8

Al 31 de diciembre de 2024, derivado de la aplicación de los CCE emitidos por la Comisión el efecto en el Índice de Capitalización (ICAP) se muestra a continuación:

	ICAP sin CCE	ICAP con CCE
Sobre activos sujetos a riesgos totales	28.96%	28.94%

Cambios a los criterios contables

Mejoras a las NIF 2024

En diciembre de 2023 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2024”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada a partir de 2024 si se adoptan anticipadamente las revelaciones de las NIF particulares aplicables al tipo de entidad que corresponda. Incluye la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

Gentera es una entidad de interés público regulada, por lo que las revelaciones a las que está sujeta y en cumplimiento le son requeridas por la Comisión.

Nuevos criterios contables emitidos por la Comisión; adoptados por Gentera en el ejercicio 2022

Modificaciones a las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, incluyendo aquellas relacionadas a la determinación de las reservas crediticias y a la contabilidad

Con fecha 27 de diciembre de 2017, la Comisión dio a conocer, a través del DOF, en el artículo Cuarto Transitorio de la 105a resolución modificatoria, el cual establece la incorporación de nuevas NIF emitidas por el CINIF dentro del criterio contable A-2 “Aplicación de Normas Particulares” contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones, donde se establecía la aplicación y entrada en vigor para las instituciones de crédito de las NIF mencionadas a partir del 1º de enero de 2019, sin embargo, el 4 de noviembre de 2019, la Comisión dio a conocer a través del DOF la reforma al citado artículo transitorio que estableció su aplicación y entrada en a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo mediante una reforma posterior a dicho artículo publicada en el DOF el 4 de diciembre de 2020 y la publicación del 30 de diciembre de 2021, se estableció el 1º de enero de 2022 como la fecha de aplicación y entrada en vigor de dichas NIF, así como cambios contables que se presentan a continuación:

Modificación a los criterios contables

Se modifican los criterios contables como sigue:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para instituciones de crédito		
A-1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito	A-1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito	Sin cambios.
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las siguientes NIF emitidas por el CINIF como aplicables, estableciendo particularidades en algunas de ellas: NIF B-5 "Información financiera por segmentos". (El impacto no es material.) NIF B-11 "Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas" (El impacto no es material).

		NIF B-12 "Compensación de activos y pasivos financieros" (El impacto no es material). NIF B-17 "Determinación del valor razonable". Impacto en la valuación de los instrumentos que no sean valuados por un proveedor de precios. (El impacto no es material). NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros". Impacto en presentación dada la clasificación de las inversiones en instrumentos financieros conforme al modelo de negocio y su valuación atendiendo a dicho modelo. (El impacto no es material) NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos". (El impacto no es material). NIF C-13 "Partes relacionadas". (El impacto no es material). NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar". Tiene Impacto en la determinación de deterioro de instrumentos financieros por cobrar principal e interés, conforme a etapas de riesgo 1 a 3. NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar". Se considera su aplicación a la captación, los préstamos interbancarios y de otros organismos (cuando así aplique). NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés". Cambio en la valuación de los instrumentos que sean considerados bajo este modelo de negocio y que anteriormente aplicaban una valuación distinta a costo amortizado. (El impacto no es material) NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes. (El impacto no es material). NIF D-2 Costos por contratos con clientes. (El impacto no es material). NIF D-5 Arrendamientos. Impacto en arrendamientos donde la Gentera es arrendatario, debido a que reconoce el activo por derecho de uso de los bienes arrendados y reconoce el pasivo. En resultados el activo por derecho de uso se deprecia atendiendo a la vida útil, mientras que el pasivo genera intereses a la tasa de interés efectiva del arrendamiento o de mercado y le liquida conforme se paga.
A-3 Aplicación de normas generales	A-3 Aplicación de normas generales	Sin cambios
A-4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad	A-4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad	Sin cambios

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros		
B-1 Disponibilidades	B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo	Se cambia el nombre del rubro y el criterio contable. Se adiciona la definición de las Inversiones disponibles para la vista, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.
B-2 Inversiones en valores	B-2 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica Gentera, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.
B-6 Cartera de crédito	B-6 Cartera de crédito	Se modifica sustancialmente el criterio contable: Se establece que la valuación de la cartera de crédito se realiza conforme al modelo de negocio. Se establecen como modelos de negocio: para cobrar

		principal e interés, para cobrar vender, para negociación. Se elimina la clasificación de la cartera vigente y se establece una clasificación por etapa de riesgo en etapa 1, etapa 2 y etapa 3. Se modifica la forma de amortización de las comisiones cobradas y costos de transacción relacionados al otorgamiento del crédito. Se incorpora la metodología para la determinación de la tasa de interés efectiva para la valuación de la cartera de crédito con base en el modelo de negocio aplicable.

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos		
C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros". (El impacto es no material).
C-3 Partes relacionadas	C-3 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas". (El impacto es no material).
C-4 Información por segmentos	C-4 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF B-5 "Información financiera por segmentos", estableciendo como mínimo los segmentos operativos que ya estaban definidos en el criterio contable C-4 anterior. (El impacto es no material).

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos		
D-1 Balance general	D-1 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Estado de resultados	D-2 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de variaciones en el capital contable	D-3 Estado de cambios en el capital contable	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-4 Estado de flujos de efectivo	D-4 Estado de flujos de efectivo	Cambio en la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

Mejoras a las NIF 2025 y 2026

El CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2025", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las que se mencionan a continuación.

NIF A-1 "Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera" - Entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Esta mejora incluye la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público.

NIF A-1, "Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera"- Entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Esta mejora realiza precisiones a los requerimientos de revelación de políticas contables importantes para enfatizar que incluyan información específica de la entidad y el cómo ha aplicado los requerimientos de las NIF a sus propias circunstancias.

NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo"- Entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Esta mejora adiciona requerimientos de revelación sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores.

NIF B-3 "Estado de resultado integral" y NIF C-3 "Cuentas por cobrar"- Entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Esta mejora modifica los requerimientos de estas NIF respecto a la presentación de los descuentos, las bonificaciones y las devoluciones en un rubro por separado dentro del estado de resultado integral, para eliminar cualquier inconsistencia con lo previsto por la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes".

NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras"- Entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Esta mejora establece la normativa aplicable a la intercambiabilidad de la moneda.

NIF C-6 "Propiedades planta y equipo"- Entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Esta mejora elimina el método

de depreciación especial como otro método de depreciación alternativo e incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación.

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar"- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2025. Esta mejora adiciona ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"- Entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Esta mejora modifica el alcance de la NIF para incluir dentro del mismo, el reconocimiento de contratos que en sustancia económica sean similares a un contrato de seguro, siempre y cuando se cumpla con las condiciones especificadas en la NIF, y elimina en esos casos, la opción de aplicar de manera supletoria la NIIF 17 Contratos de seguros.

Con base en los párrafos anteriores las cifras correspondientes a los ejercicios 2025, 2024 y 2023 se encuentran expresadas en millones de Pesos.

Información financiera trimestral seleccionada:

A continuación, se proporciona información financiera consolidada.

Estados de Resultado Integral Consolidados	Var. 2025 vs 2024	2025	% ⁽¹⁾	2024	% ⁽¹⁾	2023	% ⁽¹⁾
Ingresos por intereses	20.3%	48,393	100.0%	40,232	100.0%	32,509	100.0%
Gastos por intereses	8.3%	(7,904)	(16.3%)	(7,298)	(18.1%)	(5,649)	(17.4%)
		)	)	)	)	)	)
Margen financiero	22.9%	40,489	83.7%	32,934	81.9%	26,860	82.6%
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(21.7%)	(11,195)	(23.1%)	(9,200)	22.9%	(6,474)	(19.9%)
		)	)	)	)	)	)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	23.4%	29,294	60.5%	23,734	59.0%	20,386	62.7%
Comisiones y tarifas cobradas	27.5%	6,689	13.8%	5,246	13.0%	3,429	10.5%
Comisiones y tarifas pagadas	(3.9%)	(572)	(1.2%)	(595)	(1.5%)	(554)	(1.7%)
Resultado por intermediación	N/C	(11)	(0.0%)	10	0.0%	(2)	(0.0%)
Otros ingresos (egresos) de la operación, neto	63.9%	1,059	2.2%	646	1.6%	827	2.5%
Gastos de administración y promoción	19.3%	(23,644)	(48.9%)	(19,818)	(49.3%)	(17,027)	(52.4%)
		)	)	)	)	)	)
Resultado antes de impuesto a la utilidad	38.9%	12,815	26.5%	9,223	22.9%	7,059	21.7%
Impuesto a la utilidad:							
Impuesto a la utilidad causado	43.8%	(4,969)	(10.3%)	(3,455)	(8.6%)	(2,095)	(6.4%)
		)	)	)	)	)	)
Impuesto a la utilidad diferido	(2.9%)	674	1.4%	694	1.7%	88	0.3%
Resultado de operaciones continuas	(100.0%)	0	0.0%	6,462	16.1%	5,052	15.5%
Operaciones discontinuadas	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Resultado Neto	31.8%	8,520	17.6%	6,462	16.1%	5,052	15.5%
Otros resultados integrales:							

Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	N/C	8	0.0%	(1)	(0.0%)	4	0.0%
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	N/C	3	0.0%	1	0.0%	(4)	(0.0%)
Remediación de beneficios definidos a los empleados	N/C	(361)	(0.7%)	158	0.4%	(164)	(0.5%)
Efecto acumulado por conversión	N/C	(383)	(0.8%)	1,088	2.7%	(521)	(1.6%)
	N/C	(733)	(1.5%)	1,246	3.1%	(685)	(2.1%)
Resultado integral	1.0%	7,787	16.1%	7,708	19.2%	4,367	13.4%
Resultado neto atribuible a:							
Participación controladora	36.8%	8,216	17.0%	6,005	14.9%	4,722	14.5%
Participación no controladora	(33.5%)	304	0.6%	457	1.1%	330	1.0%
Resultado integral atribuible a:	0.0%		0.0%	0	0.0%	0	0.0%
Participación controladora	3.2%	7,483	15.5%	7,251	18.0%	4,040	12.4%
Participación no controladora	(33.5%)	304	0.6%	457	1.1%	327	1.0%
Utilidad básica por acción ordinaria en pesos	32.0%	5.40		4.09		3.20	

Cifras en millones de Pesos, excepto datos por acción
%⁽¹⁾ Sobre los ingresos totales
N/C No Comparable (se incluye cuando son variaciones mayores a 200% o que el compararlas podría distorsionar el entendimiento)

Estados de situación financiera consolidado Al 31 de diciembre de cada año	Var. 2025 vs 2024	2025	% ⁽¹⁾	2024	% ⁽¹⁾	2023	% ⁽¹⁾
(Cifras en millones de pesos)							
Activo							
Efectivo y equivalentes de efectivo	22.9%	15,509	12.9%	12,617	11.8%	9,921	11.5%
Inversiones en instrumentos financieros:							
Instrumentos financieros para cobrar o vender	9.2%	2,227	1.8%	2,039	1.9%	1,473	1.7%
Instrumentos financieros derivados:							
Con fines de negociación	N/C	0	0.0%	2	0.0%	17	0.0%
Con fines de cobertura	N/C	0	0.0%	2	0.0%	2	0.0%
Total efectivo e inversiones	21.0%	17,736	14.7%	14,660	13.7%	11,413	13.2%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1:							
Créditos comerciales: Actividad empresarial o comercial	119.5%	90	0.1%	41	0.0%	77	0.1%
Créditos de consumo	5.9%	81,727	67.8%	77,169	72.2%	60,904	70.3%
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	6.0%	81,817	67.9%	77,210	72.3%	60,981	70.4%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2:							
Créditos comerciales: Actividad empresarial o comercial	(66.7%)	1	0.0%	3	0.0%	6	0.0%
Créditos de consumo	N/C	8,197	6.8%	2,274	2.1%	1,936	2.2%
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	N/C	8,198	6.8%	2,277	2.1%	1,942	2.2%
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3:							
Créditos comerciales: Actividad empresarial o comercial	(16.7%)	5	0.0%	6	0.0%	9	0.0%
Créditos de consumo	10.2%	3,579	3.0%	3,249	3.0%	2,235	2.6%
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	10.1%	3,584	3.0%	3,255	3.0%	2,244	2.6%
Cartera de crédito total	13.1%	93,599	77.7%	82,742	77.5%	65,167	75.2%

(+/-) Partidas diferidas	4.5%	438	0.4%	419	0.4%	405	0.5%
(-) Menos: Estimación preventiva para riesgos crediticios	16.7%	(7,955)	(6.6%)	(6,819)	(6.4%)	(5,196)	(6.0%)
Total de cartera de crédito, neto	12.8%	86,082	71.4%	76,342	71.5%	60,376	69.7%
Otras cuentas por cobrar, neto	14.2%	3,484	2.9%	3,052	2.9%	3,220	3.7%
Pagos anticipados y otros activos, neto	(30.2%)	559	0.5%	801	0.7%	695	0.8%
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	17.2%	1,040	0.9%	887	0.8%	607	0.7%
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto	5.9%	1,382	1.1%	1,305	1.2%	1,232	1.4%
Inversiones permanentes	1.0%	100	0.10%	99	0.10%	124	0.1%
Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto	22.5%	3,666	3.0%	2,992	2.8%	2,344	2.7%
Activos intangibles, neto	(0.3%)	1,888	1.6%	1,894	1.8%	1,998	2.3%
Crédito mercantil	(4.7%)	4,573	3.8%	4,797	4.5%	4,610	5.3%
Total Activo	12.8%	120,510	100.0%	106,829	100.0%	86,619	100.0%

Estados de situación financiera consolidado Al 31 de diciembre de cada año	Var. 2025 vs 2024	2025	% ⁽¹⁾	2024	% ⁽¹⁾	2023	% ⁽¹⁾
Pasivo							
Captación tradicional:							
Depósitos de exigibilidad inmediata	38.9%	8,533	7.1%	6,145	5.8%	3,624	4.2%
Del público en general	(1.9%)	13,985	11.6%	14,260	13.3%	12,948	14.9%
Mercado de dinero	(6.0%)	1,075	0.9%	1,144	1.1%	1,266	1.5%
Títulos de crédito emitidos	39.2%	18,373	15.2%	13,201	12.4%	9,873	11.4%
Cuenta global de captación sin movimientos	(14.9%)	137	0.1%	161	0.2%	172	0.2%
	20.6%	42,103	34.9%	34,911	32.7%	27,883	32.2%
Préstamos interbancarios y de otros organismos:							
De exigibilidad inmediata	N/C	0	0.0%	0	0.0%	100	0.1%
De corto plazo	(18.6%)	5,676	4.7%	6,969	6.5%	4,196	4.8%
De largo plazo	18.0%	23,307	19.3%	19,746	18.5%	18,184	21.0%
	8.5%	28,983	24.0%	26,715	25.0%	22,480	26.0%
Obligaciones en operaciones de bursatilización	1.0%	1,287	1.1%	1,274	1.2%	1,180	1.40%
Pasivo por arrendamiento	6.4%	1,467	1.2%	1,379	1.3%	1,286	1.5%
Otras cuentas por pagar:							
Contribuciones por pagar	21.2%	1,364	1.1%	1,125	1.1%	998	1.2%
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	23.0%	5,284	4.4%	4,297	4.0%	2,689	3.1%
	22.6%	6,648	5.5%	5,422	5.1%	3,687	4.3%
Pasivo por impuesto a la utilidad causado y diferido, neto	(19.6%)	1,126	0.9%	1,400	1.3%	206	0.2%
Pasivo por beneficios a los empleados	30.4%	2,863	2.4%	2,196	2.1%	1,909	2.2%
Créditos diferidos y cobros anticipados	(22.2%)	7	0.0%	9	0.0%	102	0.1%
Total pasivo	15.2%	84,484	70.1%	73,306	68.6%	58,733	67.8%

Cifras en millones de Pesos

%⁽¹⁾ sobre los activos totales

N/C No Comparable (se incluye cuando son variaciones mayores a 200%)

consolidados	Estados de situación financiera		Al 31 de	Var. 2025 vs 2024	2025	% ⁽¹⁾	2024	% ⁽¹⁾	2023	% ⁽¹⁾
	diciembre de cada año									
(Cifras en millones de pesos)										
Capital contable										
Capital contribuido										
Capital social			0.0%	4,764	4.0%	4,764	4.5%	4,764	5.5%	
Prima en suscripción de acciones			126.4%	(1,030)	(0.9%)	(455)	(0.4%)	(455)	(0.5%)	
			(13.3%)	3,734	3.1%	4,309	4.0%	4,309	5.0%	
Capital Ganado										
Reservas de capital			0.0%	1,707	1.4%	1,707	1.6%	1,707	2.0%	
Resultados acumulados			23.5%	30,552	25.4%	24,734	23.2%	20,618	23.8%	
Otros resultados integrales:										
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender			N/C	9	0.0%	1	0.0%	2	0.0%	
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo			N/C	0	0.0%	(3)	0.0%	(4)	0.0%	
Remediciones por beneficios definidos a los empleados			N/C	(458)	(0.4%)	(97)	(0.1%)	(255)	(0.3%)	
Efecto acumulado por conversión			N/C	63	0.1%	446	0.4%	(642)	(0.7%)	
			N/C	(386)	(0.3%)	347	0.3%	(899)	(1.0%)	
Participación controladora			14.5%	35,607	29.5%	31,097	29.1%	25,735	29.7%	
Participación no controladora			(82.7%)	419	0.3%	2,426	2.3%	2,151	2.5%	
Total Capital contable			7.5%	36,026	29.9%	33,523	31.4%	27,886	32.2%	
Total Pasivo y Capital Contable			12.8%	120,510	100.0%	106,829	100.0%	86,619	100.0%	

Indicadores Financieros

Indicadores Financieros		2025	2024	2023
Retorno Sobre Activos (ROA)		8.81%	7.46%	6.40%
Retorno Sobre Capital (ROE)		27.75%	23.17%	19.10%
Capital Contable / Activo Total		31.62%	31.82%	32.20%
Eficiencia		64.85%	68.24%	70.70%
Índice de Morosidad (Cartera de crédito con riesgo etapa 3* / Cartera Total de Microcrédito)		3.93%	3.44%	3.40%
Índice de Cobertura de Cartera de crédito con riesgo etapa 3*		209.49%	231.55%	231.60%

ROA (Retorno sobre activo): significa resultado neto del año sobre activo total promedio, donde el promedio se determina con la suma del saldo al cierre de cada trimestre.

ROE (Retorno sobre capital): significa resultado neto del año sobre capital contable promedio, donde el promedio se determina con la suma del saldo al cierre de cada trimestre, dividida entre cuatro.

Índice de Eficiencia: significa gastos de administración y promoción del año sobre resultado de sumar los gastos de administración y promoción al resultado de la operación antes de Impuesto Sobre la Renta del año.

Índice de morosidad: significa saldo de la Cartera de riesgo etapa 3 (anteriormente Cartera vencida) al cierre del ejercicio / saldo de la cartera total de microcrédito al cierre del ejercicio.

Índice de cobertura de cartera de crédito de riesgo etapa 3 (anteriormente Cartera vencida): significa saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del año / saldo de la Cartera de riesgo etapa 3 (anteriormente Cartera vencida) al cierre del año.

Información en caso de emisiones avaladas por subsidiarias de la emisora:

No Aplica.

Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación:

El principal activo de la Empresa se compone de su cartera de crédito.

Derivado del cambio de las normas contables, dentro de los estados financieros dictaminados, a partir de 2022, ya no se presenta el desglose de información por países, ahora se presenta el desglose de la cartera de crédito clasificada por su tipo de riesgo.

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 valuada a costo amortizado, analizada por tipo de crédito, se presenta a continuación:

	2025			2024		
	Capital	Interés Devengado	Total	Capital	Interés Devengado	Total
Créditos comerciales						
Etapa 1	\$89	1	90	\$41	-	41
Etapa 2	1	-	1	3	-	3
Etapa 3	4	1	5	5	1	6
	\$94	2	96	\$49	1	50

	2025			2024		
	Capital	Interés Devengado	Total	Capital	Interés Devengado	Total
Créditos consumo						
Etapa 1	\$80,179	1,548	81,727	\$75,763	1,406	77,169
Etapa 2	7,847	350	8,197	2,097	177	2,274
Etapa 3	3,175	404	3,579	2,881	368	3,249
	\$91,201	2,302	93,503	\$80,741	1,951	82,692
Cartera Total	\$91,295	2,304	93,599	\$80,790	1,952	82,742

Líneas de crédito no dispuestas revocables

Las líneas de crédito no dispuestas revocables, de cartera de consumo al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, ascendieron a \$34,180, \$25,171 y \$21,724, respectivamente.

Concentración de cartera de crédito

A continuación, se presentan la integración de la cartera de crédito por actividad económica y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023.

Actividad Económica	Var. 2025 vs 2024	2025		2024		2023	
		Importe	%	Importe	%	Importe	%
Agricultura	41%	\$1,233	1%	\$876	1%	\$672	1%
Agropecuario	23%	2,204	2%	1,796	2%	2,266	3%
Alimentos y bebidas	15%	29,423	31%	25,655	32%	21,201	33%
Alquiler o renta	11%	848	1%	762	1%	957	1%
Artículos de cuero o piel	27%	189	0%	149	0%	140	0%
Construcción	25%	2,241	2%	1,796	2%	994	2%
Electrónicos, maquinaria y equipo	30%	1,115	1%	859	1%	770	1%
Explotación y extracción	88%	64	0%	34	0%	33	0%
Ferretería, tlapalería y cerrajería	12%	783	1%	702	1%	782	1%
Financiero	28%	59	0%	46	0%	23	0%
Industria manufacturera	(3%)	9,514	10%	9,783	12%	3,256	5%
Joyería	140%	36	0%	15	0%	742	1%
Madera	32%	104	0%	79	0%	83	0%
Metales	32%	539	1%	409	0%	141	0%
Muebles y artículos de decoración	11%	1,120	1%	1,008	1%	636	1%
Otros comercios	25%	8,556	9%	6,825	8%	8,694	13%
Otros servicios	15%	10,216	11%	8,847	11%	3,223	5%
Papelería, libros e imprenta	22%	729	1%	598	1%	720	1%
Plástico y hule	13%	289	0%	255	0%	305	0%
Químicos	(4%)	654	1%	682	1%	1,886	3%
Textiles, ropa, calzado y tejidos	7%	20,612	22%	19,185	23%	16,390	25%
Transporte	29%	3,071	3%	2,381	3%	1,253	2%
Total	13%	\$93,599	100%	\$82,742	100%	\$65,167	100%

(Cifras en millones de Pesos. El porcentaje 0% indica una participación menor al 0.5% del total de la cartera).

A continuación, se presenta de forma condensada (incluye eliminaciones intercompañías) el estado de resultado integral consolidado de Gentera y subsidiarias por los años terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023:

2025	Gentera	Banco	Compar-tamos Banco Perú	Red Yastás	Comprar-tamos Servicios	Controla-dora AT	Fincre-mentar	Fin Útil	Comfu	Talento	Total
Ingresos por intereses	27	35,431	9,226	57	61	20	139	3,399	6	27	48,393
Gastos por Intereses	(140)	(6,045)	(1,340)	-	(8)	-	(57)	(306)	(8)	-	(7,904)
Margen Financiero	(113)	29,386	7,886	57	53	20	82	3,093	(2)	27	40,489
Margen Financiero ajustado por Riesgos crediticios	(113)	22,129	5,573	39	53	20	(61)	1,629	(2)	27	29,294
Resultado de la Operación antes de Impuestos a la utilidad	(940)	12,918	2,039	(331)	(4,252)	1,510	(320)	1594	80	517	12,815
Resultado neto	(940)	10,358	1,462	(356)	(4,361)	1,299	(608)	1429	(148)	385	8,520

Información con eliminación de operaciones intercompañías.
Cifras en millones de Pesos

2024	Gentera	Banco	Compar-tamos Banco Perú	Red Yastás	Comprar-tamos Servicios	Controla-dora AT	Fincre-mentar	Fin Útil	Comfu	Talento	Total
Ingresos por intereses	23	29,580	7,229	114	77	15	443	2,675	38	38	40,232
Gasto por intereses	(78)	(5,342)	(1,493)	-	(15)	0	(16)	(354)	-	-	(7,298)
Margen financiero	(55)	24,238	5,736	114	62	15	427	2,321	38	38	32,934
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	(55)	18,899	3,215	19	62	15	236	1,267	38	38	23,734
Resultado de operación antes de impuestos a la utilidad	(348)	10,844	583	(389)	(3,641)	765	209	434	479	287	9,223
Resultado Neto	154	8,905	415	(417)	(3,730)	40	195	451	278	171	6,462

Información con eliminación de operaciones intercompañías.
Cifras en millones de Pesos

2023	Gentera	Banco	Comprar-tamos Banco Perú	Red Yastás	Comprar-tamos Servicios	Controla-dora AT	Fin Útil	Comfu	Talento	Total
Ingresos por intereses	28	23,729	5,990	73	69	15	2,564	22	19	32,509
Gasto por intereses	(170)	(3,760)	(1,441)	-	(18)	-	(260)	-	-	(5,649)
Margen financiero	(142)	19,969	4,549	73	51	15	2,304	22	19	26,860
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	(142)	16,073	3,091	50	51	15	1,207	22	19	20,386
Resultado de operación antes de impuestos a la utilidad	(316)	8,257	977	(288)	(3,130)	396	540	576	47	7,059
Resultado Neto	(316)	7,005	725	(308)	(3,203)	286	497	436	(70)	5,052

Información con eliminación de operaciones intercompañías.
Cifras en millones de Pesos

Informe de créditos relevantes:

La captación tradicional incluye los depósitos de exigibilidad inmediata, depósitos a plazo, títulos de crédito emitidos en moneda nacional y la cuenta global de captación sin movimientos.

Como parte de la captación tradicional se mantienen en depósitos de exigibilidad inmediata \$8,533, \$6,145 y \$3,624 al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, respectivamente.

Los depósitos a plazo del público en general incluyen \$2,315, \$2,014 y \$1,806 provenientes del Banco al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, respectivamente, así como 2,179, 2,207 y 2,436 millones de Soles al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, respectivamente (equivalentes en moneda nacional a \$11,670, \$12,246 y \$11,142 respectivamente).

Por la cuenta global de captación sin movimiento se reportó un total de \$137, \$161 y \$172 al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, respectivamente.

Las tasas efectivas promedio ponderadas (no auditadas) de los distintos productos de captación, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 se analizan a continuación:

Concepto	2025	2024	2023
Depósitos de exigibilidad inmediata	2.32%	2.46%	2.19%
Depósitos a plazo	8.07%	8.57%	8.63%
Mercado de dinero	4.55%	5.52%	7.47%
Certificados bursátiles	9.43%	11.17%	-

Banco Compartamos ha emitido Cebures de largo plazo en moneda nacional, de naturaleza quirografaria, al amparo de los programas vigentes autorizados por la Comisión por un monto de \$25,000, \$9,000 y \$15,000

A continuación, se presenta el detalle de los títulos de crédito emitidos al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023:

Clave de pizarra de Certificados Bursátiles vigentes al cierre 2025	Valor nominal en moneda original	Moneda original	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo (días)	Tasa de interés	Tasa de interés efectiva	Saldo principal	Saldo interés	Gasto por interés del año	Proporción de la emisión
Compart 21s-2s	717	MXN	23-nov-21	17-nov-26	1,820	Fija 9.19%	9.31%	717	8	67	4%
Compart 22s	2,500	MXN	26-ago-22	21-ago-26	1,456	TIIE 28 días + 60pb	8.26%	2,500	9	238	14%
Compart 23	3,000	MXN	29-sep-23	12-mar-27	1,260	TIIE 28 días + 63pb	8.32%	3,000	9	286	16%
Compart 24	3,500	MXN	14-mar-24	26-ago-27	1,260	TIIE 28 días + 62pb	8.29%	3,500	11	334	19%
Compart 24s-2s	1,600	MXN	13-nov-24	26-abr-28	1,260	TIIE 28 días + 56pb	8.22%	1,600	8	152	9%
Compart 25s	1,000	MXN	25-jun-25	19-jun-30	1,820	TIIE 28 Fondo Prom. + 105pb	8.50%	1,000	5	46	5%
Compart 25-2s	1,000	MXN	25-jun-25	18-jun-31	2,184	TIIE 28 Fondo Prom. + 110pb	8.89%	1,000	5	46	5%
Compart 25-3s	3,000	MXN	02-oct-25	15-mar-29	1,260	TIIE 28 Fondo Prom. + 84pb	8.25%	3,000	4	62	16%
Compart 25-4s	2,000	MXN	02-oct-25	23-sep-32	2,548	Fija 9.58%	9.67%	2,000	48	48	12%
Total								\$18,317	107	1,352	100%

Clave de pizarra de Certificados Bursátiles vigentes al cierre 2024	Valor nominal en moneda original	Moneda original	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo (días)	Tasa de interés	Tasa de interés efectiva	Saldo principal	Saldo interés	Gasto por interés del año	Proporción de la emisión
Compart 20	1,860	MXN	30-jun-20	24 jun 25	1,820	Fija 8.09%	8.23%	1,860	3	153	14%

Compart 21S	1,783	MXN	18-nov-21	15-nov-24	1,088	TIIE 28 días + 40 pb	11.32%	-	-	186	-
Compart 21S-2S	717	MXN	23-nov-21	17-nov-26	1,820	Fija 9.19%	9.31%	717	8	67	5%
Compart 22S	2,500	MXN	26-ago-22	21-ago-26	1,456	TIIE 28 días + 60 pb	11.20%	2,500	15	299	19%
Compart 23S	3,000	MXN	29 sep 23	12-mar-27	1,260	TIIE 28 días + 63 pb	11.21%	3,000	11	359	23%
Compart 24	3,500	MXN	14-mar-24	26-ago-27	1,260	TIIE 28 días + 62 pb	11.20%	3,500	14	333	27%
Compart 24S-2S	1,600	MXN	13-nov-24	26-abr-28	1,260	TIIE 28 días + 62 pb	11.18%	1,600	10	24	12%
								\$13,177	61	1,421	100%

Clave de pizarra de Certificados Bursátiles vigentes al cierre 2023	Valor nominal en moneda original	Moneda original	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo (días)	Tasa de interés	Tasa de interés efectiva	Saldo principal	Saldo interés	Gasto por interés del año	Proporción de la emisión
Compart 16-2	2,000	MXN	10-oct-16	02-oct-23	2,548	Fija 7.50%	7.55%	-	-	114	
Compart 19	2,000	MXN	30-may-19	23-May-24 ⁽¹⁾	1,820	TIIE 28 días + 42 pb	10.88%	-	-	193	
Compart 20	1,860	MXN	30-jun-20	24-jun-25	1,820	Fija 8.09%	8.23%	1,860	2	152	19%
Compart 21S	1,783	MXN	23-nov-21	15-nov-24	1,088	TIIE 28 días + 40 pb	11.29%	1,783	8	213	18%
Compart 21-2S	717	MXN	23-nov-21	13-nov-26	1,816	Fija 9.19%	9.31%	717	8	67	7%
Compart 22S	2,500	MXN	26-ago-22	21-ago-26	1,456	TIIE 28 días + 60 pb	12.26%	2,500	14	303	25%
Compart 23S	3,000	MXN	29-sep-23	12-mar-27	1,260	TIIE 28 días + 63 pb	12.29%	3,000	10	95	31%
								\$9,860	42	1,137	100%

Los instrumentos financieros por pagar asociados a los títulos de crédito emitidos fueron colocados en el mercado de valores al amparo del programa de colocación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 por un monto total de hasta \$25,000 y \$15,000 millones de pesos, respectivamente, del cual en esas mismas fechas se han colocado \$18,317 y \$13,177 millones, respectivamente. El remanente que el Banco podría emitir al amparo de dicho programa asciende a \$6,623 millones. Dichos instrumentos son quirografarios por lo que no cuentan con garantía específica.

Los costos de transacción asociados a los títulos de crédito emitidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, se presentan a continuación:

Clave de pizarra	2025			2024			2023		
	Totales	Por devengar	Devengado en el ejercicio	Totales	Por devengar	Devengado en el ejercicio	Totales	Por devengar	Devengado en el ejercicio
Compart 16-2	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Compart 19	-	-	-	-	-	-	2	-	2
Compart 20	1	-	1	4	1	3	6	4	2
Compart 21s	-	-	-	4	-	4	6	4	2
Compart 21-2s	1	-	1	1	1	-	2	1	1
Compart 22s	5	1	4	8	5	3	11	8	3
Compart 23(s)	9	5	4	12	9	3	13	12	1
Compart 24	13	9	4	16	13	3	-	-	-
Compart	8	6	2	8	8	-	-	-	-

24-2s									
Compart 25s	5	4	1	-	-	-	-	-	-
Compart 25-2s	5	5	-	-	-	-	-	-	-
Compart 25-3s	13	12	1	-	-	-	-	-	-
Compart 25-4s	9	9	-	-	-	-	-	-	-
Total	\$69	51	18	53	37	16	41	29	12

Al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, el saldo principal de los Cebures tienen los siguientes plazos de vencimiento:

Año de vencimiento	2025	2024	2023
2024	\$ -	\$ -	1,783
2025	-	1,860	1,860
2026	3,217	3,217	3,217
2027	6,500	6,500	3,000
2028	1,600	1,600	-
Más de cinco años	7,000	-	
Total	\$18,317	\$13,177	\$9,860

Títulos Emitidos por otras Subsidiarias

El grupo **ConCrédito**, a través de su subsidiaria **Fincrementar, S.A. de C.V.**, ha realizado la colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios. Es importante destacar que, a partir de agosto de 2025, Fincrementar adquirió el 100% de los derechos de los rendimientos producto del remanente de la cartera de los fideicomisos, por lo que la totalidad de los pasivos bursátiles que previamente respaldaba *Fin Útil* fueron migrados a Fincrementar. A la fecha de publicación del presente Reporte Anual, están vigentes las siguientes emisiones:

Clave de Pizarra	Fideicomiso	Número de Certificados	Vigencia	Tasa de interés	Monto (Millones de Pesos)
FUTILCB 23	F/0925	6,000,000	abr-27	TIIE a 28 días + 215 pb	\$600
FUTILCB 24	F/01064	7,000,000	mar-28	TIIE a 28 días + 215 pb	\$700
Total					1,300

Dichos Fideicomisos tienen un período de revolvencia, en el cual, Fincrementar como Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar tiene derecho a descontar cartera previa a las amortizaciones objetivos de cada emisión.

Por su parte, **Compartamos Banco Perú** emite instrumentos en el mercado de deuda peruano como parte de su estrategia de fondeo. Al cierre de 2025, mantiene vigentes instrumentos como los Bonos Corporativos emitidos en diciembre de 2025 (vencimiento a 2028) a una tasa de 6.71%, complementando las operaciones históricas de certificados de depósito negociables en dicho mercado.

Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos

Al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, los préstamos interbancarios y de otros organismos se integran como se muestra a continuación.

Préstamos bancarios	Pesos	2025	Total	Pesos	2024	Total	Pesos	2023	Total
		Moneda extranjera			Moneda extranjera			Moneda extranjera	
Depósitos de exigibilidad inmediata									
Instituciones de banca múltiple	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	100	\$ -	100

Corto Plazo:									
Instituciones de banca múltiple	3,896	-	3,896	3,693	-	3,693	3,287	2	3,289
Instituciones de banca de desarrollo	6	-	6	1,106	-	1,106	69	-	69
Fideicomisos públicos	624	-	624	929	-	929	132	-	132
Otros organismos	878	274	1,152	1,236	5	1,241	5	701	706
Costos de transacción	(2)	-	(2)	-	-	-	-	-	-
Subtotal	5,402	274	5,676	6,964	5	6,969	3,493	703	4,196
Largo Plazo:									
Instituciones de banca múltiple	1,892	-	1,892	1,077	-	1,077	453	-	453
Instituciones de banca de desarrollo	13,300	-	13,300	8,000	-	8,000	6,900	-	6,900
Fideicomisos públicos	6,899	-	6,899	8,251	-	8,251	8,135	-	8,135
Otros organismos	1,218	-	1,218	2,105	313	2,418	2,440	256	2,696
Costos de transacción	(2)	-	(2)	-	-	-	-	-	-
Subtotal	23,307	-	23,307	19,433	313	19,746	17,928	256	18,184
Totales:									
Instituciones de banca múltiple	5,788	-	5,788	4,770	-	4,770	3,840	2	3,842
Instituciones de banca de desarrollo	13,306	-	13,306	9,106	-	9,106	6,969	-	6,969
Fideicomisos públicos	7,523	-	7,523	9,180	-	9,180	8,267	-	8,267
Otros organismos	2,096	274	2,370	3,341	318	3,659	2,445	957	3,402
Costos de transacción totales	(4)	-	(4)	-	-	-	-	-	-
Total General	28,709	274	28,983	26,397	318	26,715	21,521	959	22,480

Millones de Pesos

Al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, se tienen intereses devengados no pagados por un monto de \$53, \$68 y \$245 millones de pesos, respectivamente.

El gasto por intereses sobre los préstamos interbancarios y de otros organismos, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, fue de \$2,537, \$2,414 y \$1,937 millones de pesos, respectivamente. Los préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, devengaron intereses a tasas promedio anuales (no auditadas) en moneda nacional de 10.13% y 13.33%, respectivamente, y en moneda extranjera 5.82% y 6.86%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, los vencimientos de los préstamos interbancarios y de otros organismos a largo plazo, se muestran a continuación:

Vencimiento	2025	2024	2023
2025	\$ -	\$ -	\$ 6,712
2026	-	4,541	4,837
2027	3,360	4,258	-

Más de 5 años	19,947	10,947	6,635
Total	\$ 23,307	\$ 19,746	\$ 18,184

Resumen sobre las obligaciones de hacer o no hacer de los pasivos que representan más del 10% del pasivo total, en relación con asuntos relevantes, tales como cambios de control, reestructuras corporativas, incluyendo adquisiciones, fusiones y escisiones, venta o constitución de gravámenes sobre activos estratégicos.

Causas de vencimiento anticipado aplicable a la línea de crédito con NAFIN.

NAFIN podrá dar por vencido anticipadamente el Contrato y exigir el pago inmediato del saldo insoluto del crédito en los casos siguientes:

- Si la acreditada no utiliza los recursos de este contrato, para los fines pactados en el mismo o los utiliza parcialmente.
- Si la acreditada deja de pagar a su vencimiento una amortización de capital o un pago de intereses.
- Si la acreditada incumple cualquier otra obligación que se derive del contrato y no la subsana a satisfacción de NAFIN en un término de 10 días hábiles a partir de que NAFIN le dé el aviso del incumplimiento.
- Si la información que entregue a NAFIN resulta ser falsa o incorrecta.
- Si no cumple con sus obligaciones fiscales o si deja de pagar las cuotas correspondientes a la seguridad social y con dicho incumplimiento se origina un requerimiento o embargo.
- Si la acreditada solicita o se declara en suspensión de pagos o si cae en concurso mercantil.
- En los demás casos en que, conforme a la ley, sea exigible anticipadamente el cumplimiento de las obligaciones a plazo.

Los créditos con NAFIN establecen las siguientes obligaciones:

- Celebrar por escrito con sus acreditados los contratos o documentos correspondientes, los cuales deberán reunir todos los requisitos legales para su formalización, debiendo mantener dichos documentos en custodia.
- Proporcionar a NAFIN la información y/o documentación en los términos y plazos que ésta le solicite por escrito, con relación a las operaciones efectuadas al amparo del convenio, aún después del pago total de las mismas, siempre y cuando no exceda de 6 meses.

Restricciones

- Si Banco Compartamos dejare de cumplir cualquiera de las obligaciones a su cargo, consignadas en el instrumento.
- Su no transfiere a sus acreditados las condiciones del financiamiento, conforme lo establece NAFIN, y en su caso como se establece en las circulares.
- Si no entrega los recursos recuperados a NAFIN con la oportunidad pactada y en la moneda pactada.
- Si los recursos son utilizados para fines distintos a los autorizados por la financiera.
- Si la autoridad competente en la materia instruye la suspensión de operaciones financieras con el Banco.

Causas de vencimiento anticipado aplicable a la línea de crédito con FIRA.

FIRA podrá dar por vencido anticipadamente el Contrato y exigir el pago inmediato del saldo insoluto del crédito en los casos siguientes:

- Si la institución deja de pagar oportunamente una o más de las amortizaciones de capital e intereses, establecidos en el contrato.
- Si la institución admite por escrito o por cualquier otro medio su incapacidad para pagar sus deudas o solicita la suspensión de pagos, quiebra por concurso o se entabla cualquiera de dichos procedimientos en su contra.
- Si el importe del crédito no es empleado por la institución precisamente en los fines estipulados en el contrato, desviando parcial o totalmente dichos recursos con otros propósitos de conformidad con lo estipulado en el contrato.
- Si alguna información o declaración que se proporcione en ocasiones futuras o bien que haya sido dada a conocer con motivo del contrato, es incorrecta o falsa y afecte substancialmente la evaluación del riesgo.
- Si la institución establece por cualquier causa procedimiento judicial o administrativo en contra del Fiduciario.

A continuación se presentan las obligaciones establecidas en los créditos con FIRA:

- Sistema y Metodología de Crédito.-** Banco Compartamos deberá contar con sistemas y metodologías para la originación y administración de operaciones de microcrédito.
- Protección Ecológica.-** La obligación de los acreditados de manejar racionalmente los recursos naturales y preservar el medio ambiente, acatando las medidas y acciones dictadas por las autoridades competentes.
- Información.-** Banco Compartamos se obliga a entregar a FIRA la información y documentación que le sea requerida, en los formatos que éste señale, previa solicitud por escrito con 20 (veinte) días hábiles bancarios de anticipación; pudiendo entregarse por vía electrónica o impresa, según lo requiera FIRA.

Causas de vencimiento anticipado para las emisiones 16-2, COMPART 18, COMPART 19 y COMPART 20, COMPART 21S y COMPART 21-2S.

En el supuesto que suceda cualquiera de los siguientes eventos (cada uno, una "Causa de Vencimiento Anticipado"), se podrán dar por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles en los términos y condiciones establecidos más adelante:

1. Falta de Pago Oportuno de Intereses y Principal. Si la Emisora dejare de realizar el pago oportuno, a su vencimiento, de cualquier cantidad de intereses y/o principal, y dicho pago no se realizare dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha en que debió realizarse (lo anterior, salvo tratándose del último periodo de pago de principal y/o intereses, el cual deberá realizarse en las fechas de pago establecidas en el título, según corresponda). En el supuesto todas las cantidades pagaderas por la Emisora conforme a los Certificados Bursátiles se podrán declarar vencidas anticipadamente, siempre y cuando al menos 1 (un) Tenedor entregue una notificación al Representante Común, indicando su intención de declarar vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles, en cuyo caso el vencimiento anticipado será automático y a petición por escrito del Representante Común se harán exigibles de inmediato la suma principal de los Certificados Bursátiles, los intereses devengados y no pagados con respecto a la misma y todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los mismos.
2. Insolvencia. Si la Emisora fuere declarada en insolvencia, concurso mercantil o procedimiento similar o si promueve una acción a efecto de ser declarada en concurso mercantil o si admitiere por escrito su incapacidad para pagar deudas a su vencimiento.
3. Falta de Validez de los Certificados Bursátiles. Si la Emisora rechaza, reclama o impugna la validez o exigibilidad de los Certificados Bursátiles.
4. Falta de Entrega de Información. Si la Emisora no entregara la información financiera y de otra naturaleza, que le sea requerida por la CNBV y la BMV, para cumplir con los criterios de entrega de información de la CNBV para valores inscritos en el Registro de Valores, y dicha falta no sea subsanada en un periodo de 5 (cinco) Días Hábiles.
5. Incumplimiento de Obligaciones que No Deriven del Título. Si se declarare el vencimiento anticipado por incumplimiento de cualquier convenio, acta de emisión, contrato de crédito o instrumento similar, que evidencie deudas de naturaleza financiera de la Emisora, o de cualquier otra persona, en este último caso si dicha deuda estuviere garantizada por la Emisora, que individualmente o en su conjunto importen una cantidad equivalente o superior, en cualquier moneda, a US\$30'000,000.00 (treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América), y si dicho incumplimiento no se subsanare dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que hubiere ocurrido el incumplimiento.
6. Revocación de Autorización para Operar como Institución de Banca Múltiple; Intervención. En caso de que la CNBV revoque la autorización del Banco para operar como institución de banca múltiple o fuere intervenida por la CNBV o sujeta a administración cautelar.
7. Incumplimiento de obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles. Si la Emisora incumple con cualquiera de sus obligaciones contenidas en el Título, en el entendido de que se considerará que la Emisora se encuentra en incumplimiento de dichas obligaciones si dicho incumplimiento no se subsana dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que la Emisora hubiera recibido una notificación por escrito del Representante Común en la que se especifique el incumplimiento de la obligación de que se trate.

En caso de que ocurra cualquiera de los eventos mencionados en los incisos (2) al (7) anteriores, los Certificados Bursátiles podrán darse por vencidos anticipadamente si así es acordado por la Asamblea de Tenedores. El representante común dará a conocer a la BMV (a través del Emisnet o los medios que ésta determine) en cuanto se tenga conocimiento de alguna Causa de Vencimiento Anticipado y cuando sean vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles.

Una vez vencida anticipadamente la Emisión, automáticamente, sin necesidad de aviso previo de incumplimiento, presentación, requerimiento de pago, protesto o notificación de cualquier naturaleza, judicial o extrajudicial, la Emisora pagará de inmediato el saldo insoluto de la Emisión, haciéndose exigible de inmediato la suma principal insoluto de los Certificados Bursátiles, los intereses devengados y no pagados con respecto a la misma y todas las demás cantidades que se adeuden conforme a los mismos.

Una vez que los Certificados Bursátiles sean vencidos anticipadamente, el Representante Común deberá informar por escrito (o por los medios que determine) y de manera oportuna a Indeval, que los Certificados Bursátiles han sido vencidos anticipadamente.

Obligaciones de Dar de la Emisora

No habrá más obligaciones de dar de la Emisora frente a los Tenedores, distintas de las que se establecen en el Título, y que se establecen a continuación hasta que los Certificados Bursátiles sean amortizados en su totalidad, la Emisora tendrá las siguientes obligaciones:

- (a) Pago de principal e intereses de los Certificados Bursátiles
Pagar el principal e intereses de los Certificados Bursátiles, conforme a lo establecido en el Título y en el Suplemento.
- (b) Depósito en Indeval del principal e intereses de los Certificados Bursátiles
Constituir en depósito el importe de la amortización del principal y, en su caso, del pago de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval a más tardar a las 11:00 A.M. de la fecha de pago correspondiente.
- (c) Vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles
Pagar de inmediato y sin necesidad de requerimiento alguno el saldo insoluto de la Emisión en el supuesto que se dieran por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles.
- (d) Pago oportuno
Pagar oportunamente cualquier obligación a su cargo.

Obligaciones de Hacer de la Emisora

No habrá más obligaciones de hacer de la Emisora frente a los Tenedores, distintas de las que se establecen en el Título, y que se establecen a continuación. Hasta que los Certificados Bursátiles sean amortizados en su totalidad, la Emisora tendrá las siguientes obligaciones:

(a) Estados Financieros

La Emisora deberá presentar durante la vigencia de esta Emisión, en términos de la Circular Única de Emisoras, a la CNBV y/o a la BMV según corresponda, y a publicar en su página de internet, lo siguiente:

(i) A más tardar dentro el tercer Día Hábil inmediato siguiente a la fecha de celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas que resuelva acerca de los resultados de cada ejercicio social de la Emisora, misma que deberá efectuarse dentro de los 4 (cuatro) meses posteriores al cierre de dicho ejercicio, un ejemplar de los estados financieros auditados de la Emisora correspondientes a dicho ejercicio social, que incluyan balance general, estado de resultados, estado de situación financiera, estado de variaciones en el capital contable y flujos de efectivo, incluyendo todas las notas de los mismos, así como información comparativa con las cifras del ejercicio social inmediato anterior, debidamente dictaminados por contador público independiente;

(ii) A más tardar dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de cada uno de los primeros trimestres del ejercicio social y dentro de los 40 días hábiles siguientes a la conclusión del cuarto trimestre, los estados financieros, así como la información económica, contable y administrativa que se precise en los formatos electrónicos correspondientes, comparando cuando menos las cifras del trimestre de que se trate con los estados financieros del ejercicio anterior de conformidad con la normatividad contable aplicable. Dichos formatos electrónicos deberán contener una actualización del reporte anual o del prospecto de colocación en caso de que a la fecha de presentación de divulgación de la información financiera antes mencionada, la emisora no contara con la obligación de publicar dicho reporte relativo a los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora.

Los estados financieros a los que se refieren los incisos (i) y (ii) anteriores deberán ser completos y correctos en todos sus aspectos sustanciales y deberán prepararse con detalle suficiente y razonable y en cumplimiento con las reglas y prácticas contables emitidas por la CNBV.

(b) Otra Información

La Emisora pondrá a disposición del público inversionista, a través de su página de internet, lo siguiente:

(i) Una certificación del Director General o del Director de Finanzas o de Contralor o su equivalente, haciendo constar que hasta donde es de su conocimiento, durante el periodo cubierto por dichos estados financieros, la Emisora ha cumplido y observado todas sus obligaciones contenidas en el Título que documenta la presente Emisión, y que dicho funcionario no ha tenido conocimiento de Causa de Vencimiento Anticipado alguna, salvo por lo establecido en dicha certificación;

(ii) Tan pronto como sea posible, cualquier información financiera adicional de la Emisora que cualquier autoridad del mercado de valores solicite ocasionalmente, en forma razonable; y

(iii) Cualquier otra información financiera que la Emisora esté obligada a entregar a la CNBV, en términos del Título Cuarto de las Disposiciones.

(c) Giro de Negocio; Existencia

Continuar dedicándose a los negocios del mismo giro que a los que se dedica a la fecha de la Emisión y preservar, renovar y mantener con plena fuerza legal su existencia legal y realizar todos los actos necesarios para mantener todos sus derechos, prerrogativas, autorizaciones, licencias y concesiones que sean necesarias o convenientes en el curso ordinario de sus negocios, y a cumplir con todas sus obligaciones contractuales y legales.

(d) Cumplimiento de la Ley; Autorizaciones

Obtener, cumplir con los términos de, y realizar todo lo que razonablemente sea necesario para mantener con plena fuerza legal y efectos todas las autorizaciones, concesiones y licencias que se requieran bajo la legislación aplicable que permitan a la Emisora legalmente celebrar y cumplir con sus obligaciones bajo el Título que documenta la Emisión, para asegurar la legalidad, validez y exigibilidad del mismo (incluyendo sin limitación la LIC).

(e) Impuestos

Presentar todas las declaraciones de impuestos que esté obligada a presentar en cualquier jurisdicción de conformidad con la legislación aplicable y pagar todos los impuestos que legalmente deban enterarse conforme a dichas declaraciones, y los demás impuestos, contribuciones, cargos o derechos que les sean impuestos a la Emisora o a sus propiedades, activos o ingresos, en o antes, de la fecha en que dichos impuestos, contribuciones, cargos o derechos sean pagaderos de conformidad con la legislación aplicable, salvo en el caso de que la Emisora impugne legalmente de buena fe cualesquiera de dichos impuestos o contribuciones.

(f) Notificaciones

Durante la vigencia de la Emisión, la Emisora deberá notificar por escrito y de manera inmediata al Representante Común, a la CNBV, a la BMV, y a cada una de las Agencias Calificadoras, en caso de la existencia de una Causa de Vencimiento Anticipado. Cada notificación realizada conforme a este apartado deberá acompañarse de un reporte emitido por el Director General o el Director de Finanzas de la Emisora, estableciendo los detalles del evento a que se refiere la notificación y estableciendo los actos que la Emisora propone llevar a cabo para remediarlo.

(g) Obligaciones Pari Passu

Asegurar que sus obligaciones bajo el Título que documenta la presente Emisión constituyan en todo tiempo obligaciones directas, quirografarias y no subordinadas de la Emisora, y que tengan una prelación de pago, al menos pari passu respecto al pago de cualesquiera

- otras obligaciones, presentes o futuras, directas, quirografarias y no subordinadas de la Emisora, derivadas de cualquier pasivo de la Emisora, según sea el caso.
- (h)Destino de los Fondos
- Destinar los recursos obtenidos por la Emisión de los Certificados Bursátiles para los fines establecidos en el Título.
- (i)Uso de Recursos derivados de la Emisión; Inscripción de Certificados Bursátiles
- (i)Utilizar los recursos derivados de la colocación de los Certificados Bursátiles para los fines señalados en el Suplemento y en el Título.
- (ii)Mantener la inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV que mantiene la CNBV y en el listado de valores de la BMV.

Obligaciones de No Hacer del Emisor para las Emisiones COMPART 16-2, COMPART 18, COMPART 19, COMPART 20, COMPART 21 y COMPART 21-2S.

Hasta que los Certificados Bursátiles sean amortizados en su totalidad, el Emisor tendrá las siguientes obligaciones:

- (a)Objeto Social
- No cambiar o modificar el giro preponderante de la Emisora, salvo por aquellas reorganizaciones corporativas, cambios o modificaciones que no afecten de manera adversa y significativa las operaciones o la situación financiera de la Emisora.
- (b)Fusiones; Escisiones
- No fusionarse (o consolidarse de cualquier otra forma con cualquier tercero) o escindirse, salvo que, (i) la sociedad o entidad que resulte de la fusión o escisión asuma las obligaciones de la Emisora conforme a los Certificados Bursátiles o que la Emisora sea la sociedad fusionante o escidente: (ii) con motivo de dicha fusión o escisión no tuviere lugar una Causa de Vencimiento Anticipado o cualquier otro evento que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación o ambos, se convertiría en una Causa de Vencimiento Anticipado, como resultado de dicha fusión, escisión o consolidación y, (iii) se entregue al Representante Común una opinión legal, emitida por una firma de abogados de reconocido prestigio, en el sentido que la operación de que se trate no afecta los términos y condiciones de los Certificados Bursátiles.
- (c)Limitación a la Venta de Activos
- La Emisora no podrá llevar a cabo cualquier venta, o cualquier otra enajenación de sus activos a cualquier tercero, fuera del curso ordinario de negocios, salvo que (i) con motivo de dicha venta o enajenación no tuviere lugar una Causa de Vencimiento Anticipado o cualquier otro evento que, con el transcurso del tiempo o mediante notificación, o ambos, se convirtiera en una Causa de Vencimiento Anticipado, como resultado de dicha enajenación, (ii) dicha enajenación se lleve a cabo para dar cumplimiento a compromisos contractuales contraídos con anterioridad a la Emisión de los Certificados Bursátiles, o (iii) dicha enajenación, en conjunto con el resto de las enajenaciones de dichos activos productivos efectuadas fuera del curso ordinario de Negocios, en un mismo ejercicio, no impliquen un efecto material adverso que afecte la solvencia de la Emisora.

En relación con las líneas de crédito recibidas por Gentera, el importe recibido y la porción no utilizada al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 se muestran a continuación

Institución	2025		2024		2023	
	Línea de Crédito Recibida	Línea de Crédito No Utilizada	Línea de Crédito Recibida	Línea de Crédito No Utilizada	Línea de Crédito Recibida	Línea de Crédito No Utilizada
FIRA	\$ 12,000	\$ 4,479	\$ 12,000	\$ 2,823	\$ 12,000	\$ 3,810
Nacional Financiera (NAFIN)	15,000	1,700	10,000	900	7,000	100
BBVA Banco Continental, S.A. E.C.A.	535	215	250	-	-	-
BBVA México, S.A.	650	400	400	400	150	-
HSBC México, S.A.	500	500	550	450	-	-
Banco Mercantil del Norte, S.A. Corporación Financiera de Desarrollo	2,150	850	1,750	500	950	150
	3,213	2,062	3,328	1,386	2,281	433

(COFIDE)						
FONDEMI - COFIDE	70	70	72	72	59	56
Banco de la Nación	1,714	873	1,387	151	503	91
BBVA Banco	-	-	731	486	617	19
Continental Banco	180	180	-	-	119	119
Interbank	428	321	444	222	274	46
Banco GNB Perú, S.A.	-	-	-	-	339	339
Citibank, S.A.	271	3	418	418	339	-
Citibank Perú, S.A.	250	250	200	200	-	-
Banco Invex, S.A.	270	-	313	-	848	594
Japan Interntinal Cooperation Agency (JICA)	268	107	277	139	110	-
Caja Mun. de Ahorro y Crédito de Arequipa	180	180	209	9	170	10
ICBC International Trade Processing Center	900	630	-	-	-	-
IFC	-	-	-	-	300	225
Banco Santander, S. A.	717	540	626	420	352	-
Banco de Crédito del Perú, S.A.	650	400	700	350	350	-
Banco Ve por Mas, S.A.	850	-	1,050	690	600	188
Banco Actinver, S.A.	107	-	83	-	69	-
FONCODES	1,500	300	1,500	813	-	-
Banco del Bajío, S.A.	134	-	146	44	85	-
BCI	457	-	686	-	1,015	215
IDB INVEST	-	-	-	-	5	5
FAE MYPE – COFIDE	-	-	-	-	-	-
Total	\$ 42,994	\$ 14,060	\$ 37,120	\$ 10,473	\$28,535	\$6,400

(Cifras en millones de Pesos. El importe de las líneas de crédito no utilizadas se reconoce en cuentas de orden como parte del rubro "Otras cuentas de registro")

Periodicidad y Amortización de los Títulos

La emisión COMPART 20 paga intereses a una tasa fija de 8.09% y fue amortizado conforme a la siguiente tabla:

No. de Amortización	Fecha de Amortización	Valor Nominal Ajustado del Monto de la Emisión (millones de Pesos)
1	24-Jun-25	1,860

La emisión COMPART 21-2S paga intereses a una tasa fija de 9.19% (nueve punto diecinueve por ciento) y será amortizado conforme a la siguiente tabla:

No. de Amortización	Fecha de Amortización	Valor Nominal Ajustado del Monto de la Emisión (millones de Pesos)
1	17-Nov-26	717.1

La emisión COMPART 22S paga intereses a tasa TIIE de hasta 29 días más spread de 0.60% y será amortizado conforme a la siguiente tabla:

No. de Amortización	Fecha de Amortización	Valor Nominal Ajustado del Monto de la Emisión (millones de Pesos)
1	6-Mar-26	1,250
2	21-Ago-26	1,250

La emisión COMPART 23S paga intereses a tasa TIIE de hasta 29 días más spread de 0.63% y será amortizado conforme a la siguiente tabla:

No. de Amortización	Fecha de Amortización	Valor Nominal Ajustado del Monto de la Emisión (millones de Pesos)
1	12-Mar-27	3,000

La emisión COMPART 24S paga intereses a una tasa TIIE de hasta 28 días más un spread de 62 puntos base y será amortizado conforme a la siguiente tabla:

No. de Amortización	Fecha de Amortización	Valor Nominal Ajustado del Monto de la Emisión (millones de Pesos)
1	26-Ago-27	3,500

La emisión COMPART 24S-2S paga intereses a una tasa TIIE de hasta 28 días más un spread de 56 puntos base y será amortizado conforme a la siguiente tabla:

No. de Amortización	Fecha de Amortización	Valor Nominal Ajustado del Monto de la Emisión (millones de Pesos)
1	26-Abr-28	1,600

La emisión **COMPART 25S** paga intereses a una tasa TIIE de Fondeo Promedio de hasta 28 días más un spread de 105 puntos base y será amortizado conforme a la siguiente tabla:

No. de Amortización	Fecha de Amortización	Valor Nominal Ajustado del Monto de la Emisión (millones de Pesos)
1	19-Jun-30	1,000

La emisión **COMPART 25-2S** paga intereses a una tasa TIIE de Fondeo Promedio de hasta 28 días más un spread de 110 puntos base y será amortizado conforme a la siguiente tabla:

No. de	Fecha de	Valor Nominal Ajustado del

Amortización	Amortización	Monto de la Emisión (millones de Pesos)
1	18-Jun-31	1,000

La emisión **COMPART 25-3S** paga intereses a una tasa TIEE de Fondeo Promedio de hasta 28 días más un spread de 84 puntos base y será amortizado conforme a la siguiente tabla

No. de Amortización	Fecha de Amortización	Valor Nominal Ajustado del Monto de la Emisión (millones de Pesos)
1	15-Mar-29	3,000

La emisión **COMPART 25-4S** paga intereses a una tasa fija de 9.58% y será amortizado conforme a la siguiente tabla

No. de Amortización	Fecha de Amortización	Valor Nominal Ajustado del Monto de la Emisión (millones de Pesos)
1	23-Sep-32	2,000

Cláusulas de amortización anticipada de las emisiones vigentes

La emisión **COMPART-20** contempla el derecho a amortizar de manera anticipada, total o parcial en cualquier fecha, antes de la fecha de vencimiento a un precio igual al monto que resulte mayor entre (1) el 100% del monto de principal que se esté amortizando de manera anticipada; y (2) el monto que resulte de calcular el valor presente del monto de principal que se esté amortizando de manera anticipada, así como de los pagos pendientes de intereses que se hubiesen generado en relación con dicho monto de principal de conformidad con la Sección "Calendario de Pago de Intereses" (excluyendo los intereses devengados y no pagados respecto del principal de los Certificados Bursátiles a la fecha de amortización anticipada) aplicando un descuento equivalente a la Tasa de M Bono más 0.45 (cero punto cuatro cinco) puntos porcentuales, (a) en el caso de principal, con base en el número de días comprendidos entre la fecha de amortización anticipada y la Fecha de Vencimiento (sobre una base de periodos de 182 (ciento ochenta y dos) días y un año de 360 (trescientos sesenta días), y (b) en el caso de intereses, con base en el número de días comprendidos entre la fecha de amortización anticipada y por cada Periodo de Intereses posterior, hasta la Fecha de Vencimiento (sobre una base de periodos de 182 (ciento ochenta y dos) días y un año de 360 (trescientos sesenta) días (en conjunto, el monto que resulte del cálculo anterior, el "Precio de Amortización Anticipada"). En cualquier caso, además del Precio de Amortización Anticipada, el Emisor pagará a los Tenedores los intereses devengados y no pagados respecto del principal de los Certificados Bursátiles, precisamente a la fecha de amortización anticipada. El Precio por Amortización Anticipada en ningún caso será menor al 100% de la suma principal que se esté amortizando de manera anticipada. Siempre y cuando (i) el Emisor notifique por escrito al Representante Común su intención de realizar la Amortización Voluntaria Anticipada de los Certificados Bursátiles con al menos 7 (siete) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo dicha Amortización Voluntaria Anticipada. El Representante Común deberá informar por escrito a la CNBV y a la BMV, a través de los medios que éstas determinen y al Indeval por escrito con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha de amortización, la decisión del Emisor de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles. La notificación que se realice a Indeval deberá contener por lo menos los siguientes datos: la fecha en la que se llevará a cabo la amortización anticipada, si corresponde a una amortización total o parcial, el monto a pagarse y, en su caso, el valor nominal o saldo insoluto de los Certificados Bursátiles, así como los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles y (ii) la amortización anticipada que se lleve a cabo a través de Indeval, con oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma 255, 3er Piso, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante el sistema electrónico de transferencia administrado por Indeval o, de no ser posible, en las oficinas del Emisor, o en las oficinas del Representante Común. En caso de que el pago de la amortización anticipada no se realice a través de Indeval, esta institución no emitirá constancia de pago alguna. El Emisor no pagará una prima por amortización anticipada en caso de amortizar anticipadamente, parcial o totalmente, los Certificados Bursátiles. El Representante Común 2 (dos) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de la amortización anticipada, calculará y publicará el precio al que se vayan a amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, a través de Emisnet (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores que mantiene la BMV), informando, además, con la misma anticipación a la CNBV y el Indeval por escrito o por los medios que éstos determinen.

La emisión **COMPART-21S** contempla el derecho a amortizar de manera anticipada, total o parcial en cualquier fecha, antes de la fecha de vencimiento a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización total, a la fecha de la amortización anticipada. El precio de amortización anticipada en ningún caso será menor al 100% del valor nominal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización a la fecha de amortización anticipada. El Emisor notificará por escrito al Representante Común su intención de realizar la Amortización Voluntaria Anticipada de los Certificados Bursátiles con al menos 7 (siete) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo dicha Amortización Voluntaria Anticipada. El Representante Común deberá informar por escrito a la CNBV y a la BIVA, a través de los medios que éstas determinen y al Indeval por escrito con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles. En caso de que el Emisor ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el Emisor pagará a los Tenedores una cantidad igual al monto que resulte mayor entre (a) el 100% (cien por ciento) del monto de principal que se esté amortizando de manera anticipada, y (b) el precio limpio calculado mediante el promedio aritmético de los últimos 30 (treinta) días previos a la fecha en que el Representante Común deba publicar el precio al que se vayan a amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles con información proporcionada por el Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) Y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., (VALMER) (para tales fines el Emisor deberá entregar dicha información al Representante Común con al menos 3 (tres) días hábiles a la fecha de la amortización para su cálculo y publicación) multiplicado por el importe de principal a amortizar

dividido entre el saldo insoluto de cada Certificado Bursátil, según sea el caso (dicho monto, el "Precio de Amortización Anticipada"). En cualquier caso, además del Precio de Amortización Anticipada, el Emisor pagará a los Tenedores los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización a la fecha de la amortización anticipada.

La emisión COMPART 21-2S contempla el derecho a amortizar de manera anticipada, total o parcial en cualquier fecha, antes de la fecha de vencimiento a un precio igual al monto que resulte mayor entre (1) el 100% del monto de principal que se esté amortizando de manera anticipada; y (2) el monto que resulte de calcular el valor presente del monto de principal que se esté amortizando de manera anticipada, así como de los pagos pendientes de intereses que se hubiesen generado en relación con dicho monto de principal de conformidad con la Sección "Calendario de Pago de Intereses" (excluyendo los intereses devengados y no pagados respecto del principal de los Certificados Bursátiles a la fecha de amortización anticipada) aplicando un descuento equivalente a la Tasa de M Bono más 0.30 (cero punto treinta por ciento), (a) en el caso de principal, con base en el número de días comprendidos entre la fecha de amortización anticipada y la Fecha de Vencimiento (sobre una base de periodos de 182 (ciento ochenta y dos) días y un año de 360 (trescientos sesenta días), y (b) en el caso de intereses, con base en el número de días comprendidos entre la fecha de amortización anticipada y por cada Periodo de Intereses posterior, hasta la Fecha de Vencimiento (sobre una base de periodos de 182 (ciento ochenta y dos) días y un año de 360 (trescientos sesenta) días (en conjunto, el monto que resulte del cálculo anterior, el "Precio de Amortización Anticipada"). En cualquier caso, además del Precio de Amortización Anticipada, el Emisor pagará a los Tenedores los intereses devengados y no pagados respecto del principal de los Certificados Bursátiles, precisamente a la fecha de amortización anticipada. El Precio por Amortización Anticipada en ningún caso será menor al 100% de la suma principal que se esté amortizando de manera anticipada. Siempre y cuando (i) el Emisor notifique por escrito al Representante Común su intención de realizar la Amortización Voluntaria Anticipada de los Certificados Bursátiles con al menos 7 (siete) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo dicha Amortización Voluntaria Anticipada. El Representante Común deberá informar por escrito a la CNBV y a la BMV, a través de los medios que éstas determinen y al Indeval por escrito con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha de amortización, la decisión del Emisor de ejercer dicho derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles. La notificación que se realice a Indeval deberá contener por lo menos los siguientes datos: la fecha en la que se llevará a cabo la amortización anticipada, si corresponde a una amortización total o parcial, el monto a pagarse y, en su caso, el valor nominal o saldo insoluto de los Certificados Bursátiles, así como los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles y (ii) la amortización anticipada que se lleve a cabo a través de Indeval, con oficinas ubicadas en Paseo de la Reforma 255, 3er Piso, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante el sistema electrónico de transferencia administrado por Indeval o, de no ser posible, en las oficinas del Emisor, o en las oficinas del Representante Común. En caso de que el pago de la amortización anticipada no se realice a través de Indeval, esta institución no emitirá constancia de pago alguna. El Emisor no pagará una prima por amortización anticipada en caso de amortizar anticipadamente, parcial o totalmente, los Certificados Bursátiles. El Representante Común 2 (dos) días hábiles inmediatos anteriores a la fecha de la amortización anticipada, calculará y publicará el precio al que se vayan a amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, a través del sistema DIV (Sistema electrónico de envío y difusión autorizado de BIVA), informando, además, con la misma anticipación a la CNBV y el Indeval por escrito o por los medios que éstos determinen.

La emisión COMPART 22S contempla el derecho a amortizar de manera anticipada, total o parcial en cualquier fecha, antes de la fecha de vencimiento a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización total, a la fecha de la amortización anticipada. El precio de amortización anticipada en ningún caso será menor al 100% del valor nominal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización a la fecha de amortización anticipada. El Emisor notificará por escrito al Representante Común su intención de realizar la Amortización Voluntaria Anticipada de los Certificados Bursátiles con al menos 7 (siete) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo dicha Amortización Voluntaria Anticipada. El Representante Común deberá informar por escrito a la CNBV y a la BMV, a través de los medios que éstas determinen y al Indeval por escrito con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles. La amortización anticipada de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en la fecha de amortización a través del Indeval con oficinas en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, mediante el sistema electrónico de transferencia administrado por Indeval. En caso de que el Emisor ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el Emisor pagará a los Tenedores una cantidad igual al monto que resulte mayor entre (a) el 100% (cien por ciento) del monto de principal que se esté amortizando de manera anticipada, y (b) el precio limpio calculado mediante el promedio aritmético de los últimos 30 (treinta) días previos a la fecha en que el Representante Común deba publicar el precio al que se vayan a amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles con información proporcionada por el Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) Y Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., (VALMER) (para tales fines el Emisor deberá entregar dicha información al Representante Común con al menos 3 (tres) días hábiles a la fecha de la amortización para su cálculo y publicación) multiplicado por el importe de principal a amortizar dividido entre el saldo insoluto de cada Certificado Bursátil, según sea el caso (dicho monto, el "Precio de Amortización Anticipada"). En cualquier caso, además del Precio de Amortización Anticipada, el Emisor pagará a los Tenedores los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización a la fecha de la amortización anticipada.

La emisión COMPART 23S contempla el derecho a amortizar de manera anticipada, total o parcial en cualquier fecha, antes de la fecha de vencimiento a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada más los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización total, a la fecha de la amortización anticipada. El precio de amortización anticipada en ningún caso será menor al 100% del valor nominal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización a la fecha de amortización anticipada. En caso de que el Emisor decidiera amortizar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles, el Emisor notificará por escrito al Representante Común su intención de realizar la Amortización Voluntaria Anticipada de los Certificados Bursátiles con al menos 7 (siete) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo dicha Amortización Voluntaria Anticipada. El Representante Común notificará la decisión del Emisor de ejercer dicho derecho y el monto de la amortización a la CNBV y la BIVA a través de los medios que éstas determinen, y al Indeval por escrito con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles. La amortización anticipada de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en la fecha de amortización anticipada a través del Indeval con oficinas en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México, mediante el sistema electrónico de transferencia administrado por Indeval. En caso de que el Emisor ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el Emisor pagará a los Tenedores una cantidad igual al monto que resulte mayor entre (a) el 100% (cien por ciento) del monto de principal que se esté amortizando de manera anticipada, y (b) el precio limpio calculado mediante el promedio aritmético de los últimos 30 (treinta) días previos a la fecha en que el Representante Común deba

publicar el precio al que se vayan a amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles con información proporcionada por el Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) y/o Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., (VALMER) (para tales fines el Emisor deberá entregar dicha información al Representante Común con al menos 3 (tres) días hábiles a la fecha de la amortización para su cálculo y publicación) multiplicado por el importe de principal a amortizar dividido entre el saldo insoluto de cada Certificado Bursátil, según sea el caso (dicho monto, el "Precio de Amortización Anticipada"). En cualquier caso, además del Precio de Amortización Anticipada, el Emisor pagará a los Tenedores los intereses devengados y no pagados sobre el principal de los Certificados Bursátiles objeto de la amortización a la fecha de la amortización anticipada.

Para las emisiones de Certificados Bursátiles Bancarios identificadas con las claves de pizarra COMPART 24, COMPART 24s-2s, COMPART 25S, COMPART 25-2S, COMPART 25-3S y COMPART 25-4S, el Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, ya sea en forma total o parcial, los Certificados Bursátiles en cualquier fecha de pago de intereses durante la vigencia de los mismos.

Para ejercer este derecho, el Emisor deberá dar aviso por escrito al Representante Común (con copia a la CNBV, a la BMV y al Indeval) con al menos 7 (siete) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda realizar dicha amortización anticipada.

En caso de que el Emisor decida ejercer este derecho, pagará a los Tenedores el Precio de Amortización Anticipada, el cual será equivalente a la cantidad que resulte mayor entre:

1. El Valor Nominal Ajustado del monto del principal de los Certificados Bursátiles que se amorticen anticipadamente.
2. El precio limpio de los Certificados Bursátiles a ser amortizados, calculado conforme a la mecánica y fórmula de descuento financiero establecida expresamente en el Suplemento de cada emisión (empleando la tasa de rendimiento determinada por el Proveedor de Precios).

En cualquiera de los casos anteriores, el Emisor pagará adicionalmente los intereses ordinarios devengados y no pagados correspondientes a los Certificados Bursátiles a ser amortizados, calculados hasta la fecha de amortización anticipada. En caso de una amortización parcial, esta se realizará a prorrata entre todos los Tenedores.

Fin Útil ha realizado emisiones de deuda, a la fecha del presente Reporte Anual, permanecen vigentes las siguientes:

La emisión FUTILCB 23 paga intereses a tasa TIIE de hasta 28 días más spread de 2.15% y será amortizado conforme a la siguiente tabla:

No. de Amortización	Fecha de Amortización	Valor Nominal Ajustado del Monto de la Emisión (millones de Pesos)
1	12-Abr-27	600

La emisión FUTILCB 24 paga intereses a tasa TIIE de hasta 28 días más spread de 2.15% y será amortizado conforme a la siguiente tabla:

No. de Amortización	Fecha de Amortización	Valor Nominal Ajustado del Monto de la Emisión (millones de Pesos)
1	12-Abr-27	700

La emisión FUTILCB 23S contempla la amortización anticipada del Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles en cualquier fecha a partir de la Fecha de Emisión, sin que ello constituya un incumplimiento, ni se requerirá el consentimiento de los Tenedores siempre que (i) el Fiduciario haya recibido por parte del Fideicomitente un requerimiento por escrito para tales efectos con po lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación, con copia para el Comité Técnico, el Administrador Maestro, el Representante Común y las Agencias Calificadoras, y que en el Patrimonio del Fideicomiso los recursos suficientes para ello, en cuyo caso se deberá pagar la prima por pago anticipado que en su caso se haya pactado y se incluya en el Título, o (iii) si, con los recursos provenientes de una nueva emisión se paga el Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles vigentes en la fecha de emisión respectiva, en cuyo caso se deberá pagar la prima por pago anticipado contenida en el Título. El supuesto referido en el inciso (iii) anterior se entenderá como una obligación de parte del Fiduciario y la Amortización Total Anticipada de Principal será forzosa.

El Fiduciario dará a conocer a la Bolsa de Valores, a través de EMISNET, a la CNBV a través de STIV-2, a Indeval por escrito y/o a través de los medios que estas determinen, con copia al Representante Común, cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se tenga la intención de realizar la Amortización Total Anticipada de Principal de los Certificados Bursátiles.

Financiera Compartamos ha realizado emisiones de Certificados de Depósito Negociables en el mercado de deuda peruano a corto plazo. A la fecha del presente Reporte Anual, permanecen vigentes las siguientes:

- Emisión por 44.5 millones de Soles, con fecha 2 de marzo de 2023, a un plazo de un año, con una tasa de 8.4062%.
- Emisión por 55.9 millones de Soles, con fecha 25 de abril de 2023, a un plazo de un año, con una tasa de 8.3437%.
- Emisión por 60.0 millones de Soles, con fecha 26 de octubre de 2023, a un plazo de un año, con una tasa de 7.4375%.
- Emisión por 60.0 millones de Soles, con fecha 22 de noviembre de 2023, a un plazo de un año, con una tasa de 7.0625%.

- Emisión por 70.0 millones de Soles, con fecha 19 de diciembre de 2023, a un plazo de un año, con una tasa de 6.5625%.

La emisión FUTILCB 21 contempla las siguientes como causas de terminación anticipada:

El Fiduciario podrá amortizar anticipadamente el total del Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles en cualquier fecha a partir de la Fecha de Emisión (la "Amortización Total Anticipada de Principal"), sin que ello constituya un incumplimiento ni se requiera el consentimiento de los Tenedores, siempre que (i) el Fiduciario haya recibido por parte del Fideicomitente un requerimiento por escrito para tales efectos, con por lo menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación, con copia para el Comité Técnico, el Administrador Maestro, el Representante Común y las Agencias Calificadoras, y que en el Patrimonio del Fideicomiso existan suficientes recursos en efectivo para llegar a cabo la Amortización Total Anticipada de Principal, o (ii) si el Fideicomitente (o algún tercero por cuenta y orden del Fideicomitente) aporta al Patrimonio del Fideicomiso los recursos en efectivo suficientes para ello, en cuyo caso se deberá pagar la prima por pago anticipado establecida en el siguiente numeral, o (iii) si, con los recursos provenientes de una nueva emisión se paga el Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles vigente en la fecha de emisión respectiva.

El Fiduciario dará a conocer a Indeval y a la BMV a través de EMISNT, a la CNBV a través de STIV-2, a Indeval por escrito y/o a través de los medios que éstas determinen, con copia al Representante Común, cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se tenga la intención de realizar una Amortización Total Anticipada de los Certificados Bursátiles.

La emisión FUTILCB 23S contempla las siguientes como causas de terminación anticipada:

- A. Falta de Pago. Si el Fiduciario no paga cualquier monto que el Fiduciario tenga obligación de pagar al Administrador Maestro conforme al presente Contrato, dentro de los 15 (quince) Días Hábiles posteriores a la fecha en que el Administrador Maestro entregue un aviso por escrito al Fiduciario, los miembros del Comité Técnico y al Representante Común.
- B. Incumplimiento del Administrador Maestro. Cualquier Incumplimiento del Administrador Maestro que ocurra, y que no sea subsanable, o en caso de que sea subsanable, no sea subsanado dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha en que el Administrador Maestro reciba un aviso de incumplimiento por escrito por parte del Fideicomitente o del Fiduciario.
- C. Incumplimiento de otras Obligaciones. Cuando cualquiera de las Partes incurra en un incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato y dicho incumplimiento pueda ser subsanado o, en caso de que sea subsanable, no sea subsanado dentro de un plazo de 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en que el Administrador Maestro notifique por escrito a la Parte en incumplimiento.
- D. Autorizaciones y Consentimientos. El hecho de que no se adopte, cumpla o realice cualquier resolución, condición (incluyendo la obtención u otorgamiento de cualquier consentimiento, aprobación, autorización, exención, presentación, licencia, orden, registro o inscripción) que se requiera, o que en cualquier momento se deba tomar, cumplir o realizar para (i) permitir que cualquiera de las Partes lícitamente ejerza sus derechos y cumpla con sus obligaciones conforme al presente, y (ii) para garantizar que dichas obligaciones sean legalmente vinculantes y exigibles para el Fideicomitente o para el Administrador Maestro.
- E. Ilegalidad. El hecho que el cumplimiento por cualquiera de las Partes a cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato sea o llegue a ser contrario a la ley.
- F. Declaraciones Incorrectas o Falsas. En caso que cualquier declaración, garantía o manifestación contenida en este Contrato o en cualquier certificado o documento entregado por cualquiera de las Partes conforme al presente Contrato, resulte incorrecta o falsa en cualquier aspecto de importancia en la fecha en que se realice o se considere realizada.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora:

Este análisis de la administración sobre los resultados de operación consolidados y situación financiera consolidada de Gentera debe ser leído en conjunto con los estados financieros consolidados dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, y por los años terminados en esas fechas incluyendo sus respectivas notas explicativas incluidos como Anexos en el presente Reporte Anual y la información incluida en la sección "*Información Financiera Seleccionada*". Excepto cuando se indique lo contrario, las cifras se presentan en millones de pesos.

Ciertas cifras incluidas en este Reporte Anual y en los estados financieros consolidados de Gentera han sido redondeadas para efectos de conveniencia en su presentación. Las cifras porcentuales en este Reporte Anual no han sido, en todos los casos, calculadas sobre la base de dichas cifras redondeadas, sino sobre la base de dichas cantidades antes de su redondeo. Por esta razón, las cifras porcentuales en este Reporte Anual pueden variar de aquellas obtenidas al realizar los mismos cálculos utilizando las cifras en los estados financieros consolidados. Ciertas cifras mostradas como totales en ciertas tablas pudieran no ser una suma aritmética de las cifras que le precedieron debido al redondeo.

Esta sección contiene afirmaciones relativas a eventos futuros o anticipados, los cuales están sujetos a varios riesgos. Los resultados reales pudieran diferir sustancialmente de los resultados discutidos en esta sección en el contexto de eventos futuros por diversas razones, incluyendo aquellos factores indicados en la sección "*Factores de Riesgo*".

Resultados de la operación:

Ingresos por Intereses

Los ingresos por intereses en 2025 aumentaron 20.3% en comparación con el año anterior, ascendiendo a \$48,393. Este crecimiento se debe, principalmente, al sólido desempeño y mayor otorgamiento de crédito durante el año en las principales subsidiarias (destacando Compartamos Banco en México y Compartamos Banco Perú), lo que resultó en un incremento significativo en los intereses generados por una cartera de crédito en constante crecimiento.

Como resultado de la dinámica anterior, el margen financiero en 2025 alcanzó los \$40,489, registrando un crecimiento del 22.9% en comparación con los \$32,934 reportados en 2024.

Los ingresos por intereses en 2024 aumentaron 23.8% en comparación con el año anterior, ascendiendo a \$40,232. Este crecimiento se debe, principalmente, a un mayor otorgamiento de crédito durante el año, lo que resultó en un incremento significativo en los intereses generados por la cartera de crédito.

Los ingresos por intereses en 2023 aumentaron 15.9% en comparación con el año anterior, ascendiendo a \$32,509, crecimiento que se explica, principalmente, por un mayor otorgamiento de crédito durante el año, que resultó en un crecimiento interanual de 33.1% en la cartera de Banco Compartamos, así como una recuperación de ConCrédito y Compartamos Banco Perú, quienes experimentaron un crecimiento en su cartera del 13.1% y 3.3%, respectivamente.

	Ingresos por Intereses						
	Var. 2025 vs 2024	2025	% del Total	2024	% del Total	2023	% del Total
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	(8.1%)	\$ 803	1.7%	\$ 874	2.2%	\$ 732	2.3%
Intereses y rendimientos a favor provenientes de instrumentos financieros	0.0%	98	0.2%	98	0.2%	100	0.3%
Intereses de cartera de crédito	20.9%	47,448	98.0%	39,260	97.6%	31,638	97.3%
Utilidad por valorización	N/C	44	0.1%	-	0.0%	39	0.1%
Total	20.3%	\$ 48,393	100.0%	\$40,232	100.0%	\$32,509	100.0%

Cifras en Millones de Pesos

Gastos por Intereses

Los gastos por intereses sumaron \$7,904, lo que representa un incremento de 8.3% frente a los \$7,298 registrados en 2024. Este aumento obedece a las necesidades de fondeo para soportar el crecimiento de la cartera, mitigado parcialmente por menores costos en la obtención de nuevos pasivos y el re-precio de las renovaciones, en línea con la reducción de las tasas de referencia en mercados como el de México y Perú.

El rubro de gastos por intereses en 2024 alcanzó un total de \$7,298, monto que supera en 29.2% lo reportado el año anterior. Este incremento se debe a un aumento en los pasivos con costo como consecuencia del incremento en los desembolsos durante el año.

El rubro de gastos por intereses en 2023 alcanzó un total de \$5,649, monto que supera en 63.8% lo reportado el año anterior. Crecimiento debido a un entorno de mayores tasas de interés adoptadas como medida para combatir la inflación, por lo que se pagó más intereses por los depósitos a plazo, por un mayor monto en los títulos de crédito emitidos, por los intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos, así como por mayores costos y gastos asociados con el otorgamiento de créditos como parte de un mayor volumen de colocaciones experimentado durante el año.

	Gastos por Intereses						
	Var. 2025 vs 2024	2025	% del Total	2024	% del Total	2023	% del Total
Intereses captación tradicional							
Por depósitos de exigibilidad inmediata	198.0%	152	1.9%	51	0.7%	7	0.1%
Por depósitos a plazo							
Del público en general	(16.2%)	851	10.8%	1,016	13.9%	1,053	18.6%
Mercado de dinero	(63.0%)	37	0.5%	100	1.4%	54	1.0%
Por títulos de crédito emitidos	(4.9%)	1,352	17.1%	1,421	19.5%	1,137	20.1%

Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	5.1%	2,537	32.1%	2,414	33.1%	1,937	34.3%
Intereses por operaciones de bursatilización	(22.2%)	126	1.6%	162	2.2%	-	0.0%
Costos de transacción por colocación de deuda	12.5%	18	0.2%	16	0.2%	15	0.3%
Costos de transacción por préstamos interbancarios	N/C	4	0.1%	-	0.0%	-	0.0%
Costos de transacción por operaciones de bursatilización	(51.4%)	18	0.2%	37	0.5%	-	0.0%
Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito	29.8%	2,490	31.5%	1,919	26.3%	1,368	24.2%
Efectos de renegociación	N/C	179	2.3%	1	0.0%	1	0.0%
Intereses de pasivos por arrendamientos	5.9%	108	1.4%	102	1.4%	77	1.4%
Pérdida por valorización	(45.8%)	32	0.4%	59	0.8%	-	0.0%
Total Gastos por Intereses	8.3%	7,904	100.0%	7,298	100.0%	5,649	100.0%

(Cifras en millones de Pesos. N/C = No Comparable)

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios

Las provisiones preventivas con cargo a resultados sumaron \$11,195, un incremento de 21.7% frente a los \$9,200 del año anterior. Esto obedece principalmente al fuerte crecimiento del portafolio de crédito (con un incremento de 15.9% experimentado exclusivamente en la cartera de Compartamos Banco en México durante el periodo) y su correspondiente requerimiento de provisiones. Es importante destacar que los niveles de calidad de cartera se mantuvieron bajo control y dentro del rango de niveles sanos esperados por la Administración, oscilando alrededor del 3.5% al 4.23%.

Durante 2024 la estimación preventiva para riesgos crediticios aumentó un 42.1% anual, al pasar de \$6,474 en 2023 a \$9,200. Este crecimiento se registra principalmente en Banco Compartamos en México, debido al crecimiento de cartera del 29.3% experimentado en esta subsidiaria durante el período y al fuerte crecimiento en la metodología individual; también se explica por el incremento de provisiones experimentado en Compartamos Banco Perú, debido al crecimiento de cartera y a un mayor nivel en la mora temprana.

En 2023, la estimación preventiva para riesgos crediticios aumentó un 21.7% anual, al pasar de \$5,320 en 2022 a \$6,474 y en menor medida, por la provisión prudencial adicional registrada en el mes de noviembre relacionada con los impactos generados en octubre por el huracán OTIS que afectó a nuestros clientes que viven en Guerrero, México.

Comisiones y Tarifas Cobradas

Estas comisiones derivan principalmente de:

- a) Cobro por pagos de crédito atrasados.
- b) Comisiones por la colocación de los seguros vendidos a los clientes.
- c) Comisiones por canales Yastás.
- d) Otras comisiones.

Las comisiones y tarifas cobradas aumentaron 27.5%, alcanzando los \$6,689, impulsadas de forma muy importante por el crecimiento de las operaciones de seguros de Aterna y las comisiones sobre cartera de consumo.

En 2024, este rubro ascendió a \$5,246, monto que representa un 53.0% más que el del año anterior. Este crecimiento se explica principalmente por mayores comisiones en Banco Compartamos en México, por una mayor intermediación de seguros, aunado a mayores ingresos por colocación de pólizas voluntarias dado el crecimiento del portafolio, a la masificación de los productos a mercado abierto y a bonos por baja siniestralidad.

En 2023, este rubro ascendió a \$3,429, monto que es un 43.4% mayor al del año anterior, el crecimiento se explica principalmente por el aumento en las comisiones relacionadas con las operaciones de pólizas voluntarias dado el crecimiento del portafolio y a la masificación de los productos a mercado abierto; asimismo, durante el año se recibieron bonos no recurrentes derivado de una baja siniestralidad.

Comisiones y Tarifas Cobradas							
	Var. 2025 vs 2024	2025	% del Total	2024	% del Total	2023	% del Total
Cartera al Consumo	38.2%	322	4.8%	233	4.4%	176	5.1%
Operaciones de Seguros	28.1%	6,070	90.7%	4,738	90.3%	3,016	88.0%
Otros	8.0%	297	4.4%	275	5.2%	237	6.9%
Total	53.0%	6,689	100.0%	5,246	100.0%	3,429	100.0%

(Cifras en millones de Pesos. N/C = No Comparable)

Comisiones y Tarifas Pagadas

Estas comisiones derivan principalmente de:

- a) Comisiones pagadas a otros bancos por el uso de sus bancas electrónicas para efectos de dispersión; es decir, órdenes de pago emitidas a los clientes para el cobro de sus créditos y recaudación de fondos (pagos de los clientes).
- b) Pagos de canales utilizados por los clientes para el pago de sus créditos.
- c) Comisiones por el seguro de vida de acreditados.
- d) Comisiones por uso transaccional de las terminales punto de venta de Yastás.

Durante 2025 las comisiones y tarifas pagadas presentaron una disminución de 3.9%, situándose en \$572, principalmente por menores comisiones pagadas por concepto de seguros de vida de acreditados en Compartamos México.

En 2024, el rubro de comisiones y tarifas pagadas alcanzó un total de \$595, con un incremento del 7.4% respecto al año anterior, principalmente por mayores comisiones pagadas por el uso de cuentas recaudadoras en Compartamos México.

En 2023, el rubro de comisiones y tarifas pagadas alcanzó un total de \$554, superando en 4.9% lo reportado en 2022, debido a un mayor pago en las comisiones bancarias pagadas, así como a un mayor pago a los comisionistas.

Gastos de Administración y Promoción

En 2025, los gastos de administración y promoción ascendieron a \$23,644, un incremento de 19.3% respecto a los \$19,818 registrados en 2024. La mayor parte del crecimiento de este gasto se relaciona directamente con la operación y el impulso comercial, derivado de un mayor número de promotores y asesores de crédito, mayores pagos de compensación variable por la consecución de excelentes resultados de ventas, así como fuertes inversiones en infraestructura tecnológica, plataformas digitales y proyectos estratégicos orientados a la estrategia de digitalización. La Administración mantiene estricta disciplina financiera, asegurando que el incremento en gastos sea menor al crecimiento de los ingresos.

Los gastos de administración y promoción en 2024 crecieron 16.4% anual, para un total de \$19,818. Este crecimiento se debe al incremento en el número de colaboradores, mayores costos operativos y la inflación.

Los gastos de administración y promoción en 2023 crecieron 14.0% anual, para un total de \$17,027, este crecimiento se debe al incremento en el número de colaboradores, como parte de la estrategia de crecimiento de la Compañía, que resultó en mayores salarios; asimismo, se registraron mayores costos con proveedores como consecuencia de la inflación experimentada durante el año, y se reflejaron otros gastos relacionados con diferentes iniciativas que Compartamos está ejecutando para modernizar su operación.

ISR Causado y Diferido

Como consecuencia del desempeño operativo destacado del ejercicio, el resultado antes de impuestos se incrementó 38.9%, alcanzando los \$12,815 en comparación con los \$9,223 registrados en 2024. El impuesto a la utilidad causado en 2025 fue de \$4,969. Asimismo, se registró un beneficio por impuesto diferido de \$674, lo que resulta en un gasto por impuestos totales a la utilidad de \$4,295, superior a los \$2,761 registrados en 2024. Cabe mencionar que, de manera no recurrente y derivado de la reestructura en ConCrédito, se llevó a cabo la cancelación de un activo por impuesto diferido por la cantidad de \$328.

El ISR causado en 2024 fue de \$3,455, mientras que en 2023 se ubicó en \$2,095, lo que representa un incremento del 64.9%. Este aumento se debe a la mayor rentabilidad de la entidad.

El ISR causado en 2023 fue de \$2,095, mientras que en 2022 se ubicó en \$2,136; dicha variación se registró, principalmente, por el resultado de Fin Útil, el Banco y Servicios al cierre del 2023. En 2023, el ISR causado y diferido se integró por \$2,095 de ISR causado y \$88 de ISR diferido.

Resultado Neto

En 2025, Gentera alcanzó un Resultado Neto consolidado récord de \$8,520, mostrando un notable crecimiento del 31.8% en comparación con los \$6,462 millones logrados en 2024. Este máximo histórico refleja que el sólido crecimiento en el otorgamiento de crédito y en los ingresos por intereses compensó de manera muy favorable los aumentos naturales en las estimaciones preventivas y en los gastos de administración, comprobando la consistencia en la rentabilidad, la escalabilidad de las iniciativas de transformación y la resiliencia del modelo de negocio del Grupo.

En 2024, se registró una utilidad neta de \$6,462, lo que representa un incremento de 27.91% respecto al año anterior. Este crecimiento se explica por un incremento en la cartera de crédito, mayores ingresos por intereses y comisiones, que compensaron el aumento en los gastos operativos y la carga fiscal.

En 2023, se registró una utilidad neta por \$5,052, que en comparación con el año anterior representa un incremento de 8.5%. El crecimiento se explica por un incremento en la cartera y, por consiguiente, en los ingresos por intereses, lo cual compensó el aumento en los gastos por intereses y los gastos de administración y promoción del año, los cuales sufrieron un incremento debido a las dinámicas del negocio, en las cuales se han reactivado proyectos estratégicos al mismo tiempo que se ha incrementado el número de colaboradores de campo.

Situación financiera, liquidez y recursos de capital:

2025

En 2025, los rubros de efectivo y equivalentes de efectivo se ubicaron en \$15,509, que representa un aumento de 22.9% en comparación con lo reportado el año anterior, con el objetivo de solventar el crecimiento de los gastos operativos, las amortizaciones de pasivos y el crecimiento esperado de la cartera.

El total de la cartera de crédito con riesgo etapa 1 y 2 ascendió, en 2025, a \$90,015, que supera en 13.2% lo reportado el año anterior, explicado principalmente por la dinámica observada en las filiales financieras de GENTERA que crecieron de manera sólida en su comparativo anual

La cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, alcanzó los \$3,584, superando en 10.1% lo reportado en 2024, principalmente por el crecimiento que han experimentado las filiales financieras de Gentera y al comportamiento que se ha registrado.

El número de clientes en 2025 superó en 8.2% lo reportado el año anterior, alcanzando un total de 4,625,737 clientes derivado de la expansión del portafolio durante el año

El pasivo con costo en 2025 ascendió a \$72,373, un 15.1% más que el año anterior, derivado de las disposiciones de líneas de crédito realizadas para hacer frente a las necesidades de crecimiento de la cartera.

2024

En 2024, los rubros de efectivo y equivalentes de efectivo se ubicaron en \$12,617, que representa un aumento de 27.2% en comparación con lo reportado el año anterior,

El total de cartera de crédito con riesgo etapa 1 y 2 ascendió, en 2024 a \$79,487 que supera en 26.3% lo reportado el año anterior.

La cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, alcanzó los \$ 3,255, superando en 45.1% lo reportado en 2023,

El número de clientes en 2024 superó en 7.7% lo reportado el año anterior, alcanzando un total de 4,274,300

El pasivo con costo en 2024 ascendió a \$62,900, un 22% más que el año anterior.

2023

En 2023, los rubros de efectivo y equivalentes de efectivo se ubicaron en \$11,394, que representa una disminución de 5.5% en comparación con lo reportado el año anterior, que se debe a que la Empresa decidió, desde 2022, reducir su nivel de liquidez, una vez que la situación económica posterior a la declaratoria de pandemia es más estable y no requiere un nivel alto de liquidez.

El total de cartera de crédito con riesgo etapa 1 y 2 ascendió, en 2023 a \$62,923, que supera en 21.4% lo reportado el año anterior. El crecimiento refleja una mayor colocación de créditos producto de los esfuerzos comerciales realizados por Gentera, aplicando su estrategia de crecimiento en los dos países en que tiene presencia.

La cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, alcanzó los \$2,244, superando en 20.9% lo reportado en 2022, este crecimiento es producto del crecimiento de los créditos otorgados por la Compañía durante el año. Asimismo, Gentera ha procurado mantener una cartera sana, muestra de ello es que el índice de cartera de crédito etapa 3 respecto a la cartera total fue de 3.4% en 2023, ligeramente debajo del 3.4% del año anterior.

El número de clientes en 2023 superó en 16.9% lo reportado el año anterior, alcanzando un total de 3,967,161, crecimiento producto de la estrategia de crecimiento implementada por la Compañía.

El pasivo con costo en 2023 ascendió a \$51,543, un 20.8% más que el año anterior. Este rubro que comprende captación tradicional, títulos de crédito emitidos, préstamos bancarios de otros organismos y obligaciones en operaciones de bursatilidad. El crecimiento se explica por un aumento en el rubro de préstamos interbancarios y de otros organismos, en los depósitos de exigibilidad inmediata y en la obligación en operaciones de bursatilización, que fue necesario para apoyar el crecimiento de Gentera en este año.

Políticas de Inversión Corporativas

El objetivo de dichas políticas es contar con lineamientos generales a observar en las obligaciones de inversión diaria de los recursos provenientes de excedentes de Tesorería, dentro del marco regulatorio vigente, aplicable a las siguientes entidades:

- Gentera SAB
- Compartamos Banco
- Red Yastás

- Compartamos Servicios
- Fundación Compartamos
- Aterna agente de seguros y fianzas

1. Tipos de Operación:

Las operaciones en que se pueden canalizar los recursos son las siguientes:

- Depósito en Ventanilla con Instituciones autorizadas.
- Depósito a la vista.
- Operaciones de Reporto.
- Cruces con contrapartes autorizadas.
- Call Money (interbancario y nivelación).
- Subastas de Depósito.
- Compra y venta de títulos en directo y reporto.
 - Banca Comercial.
 - Valores Gubernamentales y Banca de Desarrollo.
 - Compra y venta de Fondos de Inversión (constituidos por las operaciones/instrumentos considerados en esta política).
 - Otorgamiento de Mandatos Discrecionales (constituidos por las operaciones/instrumentos considerados en esta política).
- Inversiones en moneda extranjera.

2. Monedas

Se podrán realizar inversiones en moneda nacional o moneda extranjera, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones emitidas por Banco de México. Se consideran activos para inversión en moneda extranjera los siguientes:

- Activos del Mercado de Dinero;
- Moneda Extranjera a Recibir, y
- Otros activos y derechos distintos a los Activos Líquidos y a los comprendidos en los incisos a) y b) anteriores.

Plazos:

Con base en las necesidades de liquidez, el plazo se clasifica de la siguiente forma:

Tipo de Operación	Plazo
Depósito en ventanilla con Instituciones autorizadas	1 a 5 días
Depósitos a la vista	1 a 5 días
Reporto	1 a 360 días
Cruces con contrapartes autorizadas	1 a 3 días
Call Money	1 a 3 días
Nicho Comercial	1 a 3 días
Banca de Desarrollo y Banca Comercial	1 a 3 días
Subastas de depósito	
Ordinarias	1 a 5 días
Especiales*	1 a 360 días*
Compra y venta de títulos en directo y Reporto	
Banca Comercial	1 a 360 días
Valores Gubernamentales y Banca de Desarrollo	Cualquier Plazo
Fondos de Inversión	
100% Gubernamentales	Cualquier Plazo
Mixto (gubernamentales y banca comercial)	Duración 1 a 360 días
Mandatos Discrecionales	1 a 360 días
Inversiones en moneda extranjera	
Activos del mercado de dinero	1 a 360 días
Moneda extranjera a recibir	1 a 360 días

*Cuando Banco de México observa liquidez mayor a la esperada en el mercado y convoca a este tipo de subastas y conforme a los plazos que Banco de México establezca.

3. Montos:

Para efectos del límite de Concentración la inversión diaria deberá ser:

- Al menos con 3 contrapartes distintas.
- Se podrá invertir hasta un máximo del 60% del total de la inversión en una sola contraparte.

c) No se podrá invertir con contrapartes o emisiones con calificación crediticia menor a mxA-3 (S&P o su equivalente para otras calificadoras) de corto plazo.

d) Asimismo, se deberán respetar diariamente los límites por contraparte aprobados a través de las líneas de crédito otorgadas para estas operaciones por el Comité de Riesgos.

4. Instrumentos de inversión

Los instrumentos en que se puede operar tanto en reporto, directo y depósitos, son los siguientes:

- a) Títulos Bancarios: Bursatilizados por las instituciones bancarias, principalmente para apoyar las operaciones de crédito para sus clientes o bien para financiar su propio desarrollo o capitalización.
- b) Valores Gubernamentales. Instrumentos de alta liquidez y de bajo riesgo (riesgo soberano) pues algunos son emitidos o garantizados por el propio Gobierno Federal.
- c) Subasta de depósito del Banco de México.
- d) Depósitos de ventanilla. Depósito o cargo en cuenta de inversión a nombre de Banco Compartamos, por el cual la contraparte devolverá una cantidad igual a la recibida más un premio de acuerdo a la tasa pactada al momento de realizar la inversión, amparada por un Certificado o Constancia.

5. Contrapartes:

Se refiere a las instituciones autorizadas con las cuales se pueden realizar diversas operaciones de inversión. La revisión y actualización de las líneas operativas (límites de concentración por contraparte) se realiza por lo menos anualmente con base en la aplicación de la metodología 2 realizada por el área de Riesgos.

Las contrapartes pueden ser:

- Banca Comercial
- Banca de Desarrollo
- Fideicomisos Públicos
- Casas de Bolsa
- Administradores o Manejadores de Fondos de Inversión
- Banco de México
- Gobierno Federal

a) La incorporación de una nueva contraparte y la línea de operación asignada se aprobarán en el Comité de Riesgos, de igual forma cuando una contraparte incremente o disminuya su línea operativa o por información relacionada con su calidad crediticia se hará del conocimiento del Comité de Riesgos.

b) La Gerencia de Riesgos Financieros (El área de Riesgos) debe dar aviso inmediato a la Subdirección de Tesorería por correo electrónico, en caso de que alguna contraparte incumpla con los requisitos de la metodología, o exista información relevante que represente un riesgo para Banco Compartamos, e implique la reducción o cancelación de la línea autorizada, con el fin de actuar de manera inmediata y evitar riesgo en el patrimonio de Banco Compartamos.

c) En caso de que una contraparte cumpla con la metodología y sea autorizada en el Comité de Riesgos, pero existan indicios de incumplimiento, la Tesorería suspenderá en un plazo no mayor a 48 horas, su operación temporalmente hasta que vuelva a sus estándares normales, notifica a la Gerencia de Riesgos Financieros por correo electrónico.

6. Líneas contraparte autorizadas:

a) La Gerencia de Riesgos Financieros (El área de Riesgos) revisará las líneas operativas a fin de modificar o ratificar, contrapartes, montos, calificaciones o factores involucrados en la concertación de las inversiones.

b) El área de Riesgos informará por escrito al área de Tesorería cualquier cambio o modificación a las líneas contrapartes autorizadas, a más tardar al siguiente día hábil de realizar cualquier cambio. En ningún momento se permite la especulación.

7. Clasificación contable:

Para efectos del registro y presentación contable, así como alinear la valuación de las inversiones en instrumentos financieros con el Modelo de Negocio utilizado por la institución, éstas se pueden clasificar en:

- Si el modelo de negocio gestiona sus activos financieros para generar una utilidad a través de recibir las fluctuaciones de un rendimiento contractual de los instrumentos financieros, se deben reconocer a su costo amortizado, y éstos se denominan instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).
- Si el modelo de negocio gestiona sus activos financieros para generar una utilidad a través de un rendimiento contractual y venderlos en el momento adecuado, éstos se denominan instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), siendo éstos reconocidos a su valor razonable a través de ORI.

- Finalmente, si el objetivo del modelo de negocio es gestiona sus activos financieros para generar una ganancia con base en su compraventa, estos instrumentos son reconocidos con base en su valor razonable, pero a través de la utilidad o pérdida neta, y se denominan instrumentos financieros negociables (IFN).

Al cierre del 2025 Banco Compartamos no mantiene inversiones en dólares mayores a 15 millones de dólares. Las fluctuaciones en la inflación no han afectado las operaciones ni los resultados del Banco.

Al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, Banco Compartamos no cuenta con inversiones en moneda extranjera y el préstamo en dólares representa únicamente el 0.4% de los gastos por intereses, por lo que las fluctuaciones en el tipo de cambio no le afectan.

En la operación de Compartamos Banco Perú, las políticas de liquidez son las siguientes:

Para el manejo de los excedentes, la Tesorería normalmente invierte la mayor parte de los mismos en instrumentos de muy bajo riesgo, como lo son los depósitos a plazo fijo con rendimiento fijo.

EL plazo de los mismos es por lo general de menos de 30 días. Esto por las exigencias y naturaleza del encaje bancario (Mensual) y por el manejo del flujo de caja.

Las instituciones con las que trabaja son bancos o entidades financieras con calificación en fortaleza financiera de A+, A y AA- teniendo el límite de concentración máxima de 30% del patrimonio efectivo por entidad bancaria.

Fuentes de Liquidez y Financiamiento

Banco Compartamos

La principal fuente de liquidez del Banco proviene de la cobranza de los créditos que otorga, los cuales ocurren de manera semanal, bisemanal o mensual; así como de las utilidades retenidas, adicional a eso el Banco cuenta con otras importantes fuentes de financiamiento, tales como:

- i)Emisiones de deuda de largo plazo (Cebures)
- ii)Préstamos interbancarios y de otros organismos provenientes de instituciones nacionales e internacionales
- iii)Emisiones de deuda a corto plazo
- iv)Captación tradicional, en sus rubros de depósito a plazo y mesa de dinero

Al 31 de diciembre de 2025, el Banco no tiene operaciones de instrumentos financieros derivados y sus pasivos están en su mayoría denominados en pesos, teniendo únicamente un pasivo en dólares por 15 millones de dólares (cuyos intereses representan únicamente el 0.3% de los gastos por fondeo).

Para 2024 las fuentes de fondeo de Banco Compartamos, distintas al capital contable, provenían en 53.1% de préstamos de organismos interbancarios y otros organismos, el 34.5% de la emisión de Certificados Bursátiles, el 6.8% de depósitos de exigibilidad inmediata, el 5.3% de depósitos del público en general y el 0.2% de la cuenta global de captación sin movimientos.

Para 2023, las fuentes de fondeo de Banco Compartamos, distintas al capital contable, provenían en 51.6% de préstamos de organismos interbancarios y otros organismos, el 30.6% de la emisión de Certificados Bursátiles, el 11.6% de depósitos de exigibilidad inmediata, el 5.6% de depósitos del público en general y el 0.5% de la cuenta global de captación sin movimientos.

	Fuentes de Fondeo (millones de Pesos)					
	2025		2024		2023	
	Monto	% Total	Monto	% Total	Monto	% Total
Depósitos de Exigibilidad Inmediata	3,951	8.5%	2,576	6.7%	3,755	11.6%
Depósitos a plazo:						
Del Público en General	2,315	5.0%	2,014	5.3%	1,806	5.6%
Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos	21,712	46.7%	20,305	53.1%	16,652	51.6%
Emisión de Deuda (Cebures)	18,373	39.5%	13,201	34.5%	9,873	30.6%
Cuenta Global de Captación sin Movimientos	137	0.3%	162	0.4%	172	0.5%
Total	46,488	100.0%	38,258	100.0%	32,258	100.0%

Endeudamiento y Perfil de la Deuda Contratada

Al cierre de 2025, la deuda bancaria de corto plazo disminuyó en comparación con 2024 debido a que se han realizado pagos anticipados de préstamos con la Banca de Desarrollo con vencimientos del 2026, los cuales se han tomado nuevamente, pero con vencimientos a largo plazo.

Por lo que respecta a la deuda bancaria de largo plazo, al comparar el cierre de 2025 con 2024, se observa un incremento debido a que en los últimos 12 meses se han realizado disposiciones principalmente con la Banca de Desarrollo, con el objetivo de contar con los recursos necesarios para el crecimiento de la cartera.

Para la deuda de corto plazo con instituciones de banca de desarrollo: Al cierre de 2025, el saldo fue de \$6 millones de pesos. Al cierre de 2024, el saldo fue de \$1,106 millones de pesos. A nivel total, los préstamos interbancarios y de otros organismos a corto plazo pasaron de \$6,969 en 2024 a \$5,676 en 2025.

Para la deuda de largo plazo con instituciones de banca de desarrollo: Al cierre de 2025, el saldo se ubicó en \$13,300 millones de pesos. Al cierre de 2024, el saldo era de \$8,000 millones de pesos. A nivel total, los préstamos interbancarios y de otros organismos a largo plazo aumentaron de \$19,746 en 2024 a \$23,307 en 2025.

Con relación a los Certificados Bursátiles (Cebures) al cierre de 2025, se muestra un incremento respecto a 2024, debido a las colocaciones de nuevas emisiones realizadas en el mercado de deuda durante el año.

Los pasivos del Banco están en su mayoría denominados en pesos, teniendo únicamente un pasivo en dólares por 15 millones de dólares. Al 31 de diciembre de 2025, el Banco no tiene operaciones de instrumentos financieros derivados.

Durante 2024 la deuda bancaria de corto plazo incrementó en comparación con el 2023, derivado de los vencimientos naturales que se tienen pactados con la Banca de Desarrollo durante los próximos 12 meses, aunado a nuevas disposiciones realizadas durante el 2024.

Por lo que respecta a la deuda bancaria de largo plazo, al comparar el cierre del 2024 con el 2023, vemos un incremento debido a que en los últimos 12 meses se han realizado disposiciones principalmente con la Banca de Desarrollo, con el objetivo de contar con los recursos necesarios para el crecimiento de cartera.

Con relación a los Certificados Bursátiles al 2024, se muestra un incremento respecto al 2023, debido a la colocación de \$3,500 del COMPART 24S realizada en el mes de marzo del 2024 y de \$1,600 del COMPART 24-2S realizada en el mes de noviembre del 2024, lo cual contrarrestó la amortización del COMPART 21S por un total de \$1,783.

Al cierre del 2023 la deuda bancaria de corto plazo se incrementó en comparación con el cierre del 2022, luego de que se amortizara disposición con la Banca de Desarrollo, pero se tomaran créditos con la Banca Múltiple y por la diferencia de los intereses devengados no pagados al cierre de cada periodo, los cuales tuvieron bases y tasas pasivas distintas.

Por lo que respecta a la deuda bancaria de largo plazo, al comparar el cierre de 2023 con el de 2022, se ve un movimiento a la baja, debido a que se han realizado disposiciones principalmente con la Banca de Desarrollo y con Multilaterales, con el objetivo de contar con los recursos necesarios para el crecimiento de la cartera.

En relación a los Certificados Bursátiles al cierre de 2023, se muestra una disminución respecto a 2022, debido a la amortización del COMPART-16-2 y COMPART-19 por un total de \$4,000, lo cual contrarrestó la colocación de \$3,000 de COMPART-23S que se realizó durante el mes de septiembre.

Respecto a los gastos por intereses, el comparativo del cierre de 2023 respecto al 2022 se reflejó un incremento de 52.0%, debido a que en los últimos 12 meses se ha registrado un incremento de 75 pb en la tasa de referencia en México y a que durante 2023 se realizaron disposiciones de las líneas de crédito para hacer frente al crecimiento de la cartera.

Los pasivos de Banco Compartamos en su mayoría están denominados en Pesos, teniendo únicamente un pasivo en dólares por \$15 millones de dólares pagaderos de manera semestral, cuyos intereses devengados al cierre de junio representan el 0.3% de los intereses por fondeo totales. Al 31 de diciembre de 2023, Banco Compartamos no tiene operaciones de instrumentos financieros derivados.

Compartamos Banco Perú (Antes Compartamos Financiera)

Compartamos Financiera cuenta con importantes fuentes de financiamiento, tales como:

- i) Bancos Comerciales, Bancos de desarrollo y Multilaterales.
- ii) Fondos de inversión.
- iii) Capital y Captación tradicional, en sus rubros de depósitos a plazo y mesa de dinero.

Al cierre de diciembre de 2025, Compartamos Banco Perú cuenta con líneas de crédito por más de \$8,626 millones de pesos (equivalentes a S/ 1,611 millones de soles), otorgadas por diferentes entidades financieras, de las cuales se ha dispuesto el 40.99% del total.

Al término de 2025 no se contaba con pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América.

Endeudamiento y perfil de la deuda contratada de Compartamos Banco Perú al cierre de 2025 (1 S/. = 5.3547 MXN):

El rubro de captación tradicional al cierre de 2025 quedó en \$17,870 millones de pesos, un incremento de 4.3% comparado con los \$17,137 millones de 2024, debido a mayores depósitos a plazo en el mercado de dinero. El rubro de préstamos interbancarios en 2025 quedó en \$3,564 millones de pesos, un decremento de 19.3% comparado con los \$4,418 millones de pesos del 2024 como consecuencia de pagos de algunos créditos durante el 2025, los cuales ya no se renovaron.

Con respecto a la operación en Perú, el costo de financiamiento al cierre de 2025 se redujo a 4.85% comparado con el 2024 que cerró en 5.80%. Al término del 2025 no se contaba con pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América.

Endeudamiento y perfil de la deuda contratada de Compartamos Banco Perú al cierre de 2024 (1 S/. = 5.5481 MXN):

El rubro de Captación tradicional al 2024 quedó en Ps. 17,137 millones, un incremento de 21.1% comparado con los Ps. 14,150 millones del 2023, debido a mayores depósitos a plazo Mercado de dinero.

El rubro de préstamos interbancarios al 2024 quedó en Ps. 4,418 millones, un incremento de 3.1% comparado con los Ps. 4,285 millones del 2023 como consecuencia de nuevas disposiciones de crédito durante el año.

El costo de financiamiento al se redujo a 5.82% comparado con el 2023 que registró un valor de 7.60%. Esta disminución se deriva por los menores costos de los nuevos pasivos y al re - precio de las renovaciones, que va en línea con la reducción de la tasa de referencia del BCRP que cerró en 5.00%, la reducción de dicha tasa se debe a que la inflación en el Peru se está disminuyendo, cerrando en diciembre en 1.97%, el cual está dentro del rango meta establecido (entre 1% y 3%), y se espera que la tendencia de la inflación se mantenga. El objetivo para Compartamos Banco Perú es seguir mejorando sistemáticamente las condiciones y términos para disponer de las líneas de crédito, depósitos del público y emisiones en el mercado de capitales.

Al cierre de diciembre de 2024 Compartamos Banco Perú cuenta con líneas de crédito por más de Ps. 7,723 millones, equivalente a S/ 1,392 millones, otorgada por diferentes entidades financieras, de las cuales se ha dispuesto el 56.6% del total de sus líneas de crédito.

Al término del 2024 no se contaba con pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América.

Endeudamiento y perfil de la deuda contratada de Compartamos Banco Perú al cierre de 2023 (1 S/.=4.5744 MXN):

El rubro de depósitos y certificados bursátiles en 2023 quedó en \$14,150, un incremento de 6.2% comparado con los \$13,324 de 2022, debido a un mayor saldo de depósitos, como consecuencia de una mayor captación tradicional.

El rubro de préstamos interbancarios en el año 2023 quedó en \$4,285, un incremento del 10.8% comparado con los \$3,868 de 2022, como consecuencia de mayores disposiciones de pasivos para hacer frente al crecimiento de cartera y un crecimiento de 22.7% por la misma razón.

Con respecto a la operación de Compartamos Banco Perú en Perú, el costo de financiamiento en el 2023 quedó en 7.60%, al cierre de 2022 fue de 7.07% la tasa fue mayor. La disminución observada en 2023 deriva por los menores costos de los nuevos pasivos y al re-precio de las renovaciones, que va en línea con la reducción de la tasa de referencia que cerró en 6.75%. El BCRP está realizando la reducción de la tasa de referencia debido a que la inflación en el Perú está disminuyendo, cerrando en diciembre en 3.24%, el cual está fuera del rango meta establecido (entre 1% y 3%), sin embargo, es menor a la inflación registrada en 2023. El objetivo para Compartamos Banco Perú es seguir mejorando sistemáticamente las condiciones y términos para disponer de las líneas de crédito, depósitos del público y emisiones en el mercado de capitales.

Al cierre del 2023, Compartamos Banco Perú cuenta con líneas de crédito por más de \$4,982, equivalente a \$1,089 millones de Soles, otorgada por diferentes entidades. Al cierre del 2023 Compartamos Banco Perú ha dispuesto el 84% del total de sus líneas de crédito.

Al cierre del 2023 no se contaba con pasivos denominados en Dólares.

ConCrédito

Para el manejo de los excedentes de la Sociedad, la Tesorería de ConCrédito invierte la mayor parte de los mismos en instrumentos de muy bajo riesgo, como son los depósitos a plazo fijo o liquidez diaria con rendimiento fijo, operando exclusivamente con bancos o entidades con calificación en fortaleza financiera de AAA y AA+.

Las principales fuentes de financiamiento de ConCrédito provienen del mercado de deuda mexicano, así como de algunos de los principales bancos del país.

2025

ConCrédito no cuenta con saldos de captación o depósitos dentro del rubro del pasivo. El saldo de sus certificados bursátiles fiduciarios al cierre del 2025 es de \$1,300 a valor nominal, 600 a corto plazo y \$700 a largo plazo, sin variación contra el cierre del año anterior debido a que la última emisión (FUTILCB24S) se realizó en 2024 por \$700 millones. ConCrédito se encuentra diversificando sus fuentes de fondeo a través de instituciones bancarias para disminuir la dependencia de los mercados de deuda bursátil.

2024

El saldo de certificados bursátiles fiduciarios al cierre del 2024 es de \$1,300 valor nominal (a largo plazo), el cual refleja un aumento por \$100 contra el cierre del 2023, debido a que en septiembre 2024 se realizó una nueva emisión bursátil FUTILCB24S por \$700 con FinÚtil y Fincrementar como Fideicomitentes, al igual que en la emisión bursátil FUTILCB23S.

ConCrédito se encuentra diversificando sus fuentes de fondeo a través de instituciones bancarias para disminuir la dependencia de los mercados de deuda bursátil.

El rubro de préstamos interbancarios al 2024 quedó en \$1,551 (\$1 a corto plazo y \$1,550 a largo plazo), con un aumento del 107% comparado con los \$750 del 2023.

Por otro lado, se cuenta con saldo de \$710 en préstamos entre partes relacionadas al cierre del 2024, aumentando un 60% comparado con el 4T23 que cerró en \$445.

2023

El saldo de certificados bursátiles fiduciarios al cierre del 2023 es de \$1,200 valor nominal (\$600 a corto plazo y \$600 a largo plazo), el cual refleja un aumento de \$600 contra el cierre de 2022, debido a que en octubre de 2023 se realizó la emisión FUTILCB por \$600.

ConCrédito se encuentra diversificando sus fuentes de fondeo a través de instituciones bancarias para disminuir la dependencia de los mercados de deuda bursátil.

El rubro de préstamos interbancarios al 2023 quedó en \$1,171.3, una disminución del 22.5% comparado con los \$1,511 de 2022 derivado de la amortización de pasivos.

El costo de fondeo de Fin Útil al 2023 quedó en 14.33%, mientras que en 2022 quedó en 13.98%.

Control Interno:

Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple (Compartamos Banco) ha establecido un Sistema de Control Interno (SCI) robusto y alineado a las mejores prácticas nacionales e internacionales, el objetivo fundamental de dicho SCI es proporcionar una seguridad razonable en la consecución de las metas institucionales de Compartamos Banco, asegurando que sus procesos, estructuras y controles funcionen de forma eficaz, ética y conforme a la regulación aplicable. El SCI se basa en una definición integral y formal de los objetivos de negocio, mecanismos de control y seguimiento, procesos de evaluación e infraestructura tecnológica, tomando como base principalmente los requerimientos establecidos por los órganos reguladores, así como en marcos de referencia reconocidos como COSO III, ISO 31000, TOGAF, ITIL, COBIT, RISKIT, Autoevaluación de Control (CSA por sus siglas en inglés) y el modelo de las Tres Líneas del Instituto de Auditores Internos (IIA), la aplicación de las mejores prácticas de cada marco permite dar al SCI de Compartamos Banco, una visión integral y adaptable del control interno en los ámbitos estratégico, directivo y operativo. A partir de ello, se genera una definición Institucional donde la Arquitectura Empresarial aporta a la metodología la vista sobre la cual ejecutar análisis de riesgos e implementación de controles, considerando sus cuatro dominios:

1. Modelo de Arquitectura empresarial.
2. Procesos
3. Aplicaciones
4. Infraestructura
5. Datos

Esta buena práctica incluye, además la vista de Seguridad de la Información y de los estándares particulares para cada dominio.

El modelo comprende la alineación con las buenas prácticas mencionadas con anterioridad, así como el apego a los artículos aplicables en materia de Control Interno de la regulación aplicable, por lo que en la descripción del modelo se integran las responsabilidades y participación de los órganos de administración y vigilancia de la Institución.

En conjunto con lo anterior, se adoptan e implementan dentro del modelo la vista bajo los siguientes componentes:

- **Entorno de Control:** considera el análisis bajo elementos de control estratégico como Gobierno Corporativo, Código de Ética, el plan de negocio; elementos de control operativo, como mapas de proceso, políticas y procedimientos, entre otros.
- **Evaluación de Riesgos:** a través de la aplicación de la MARC (Metodología de Autogestión de Riesgos y Controles) de acuerdo con lo descrito en la MCI-02 Metodología de Autogetión de Riesgos y Controles (MARC) y basada en ISO 31000, la Autoevaluación de Control (CSA por sus siglas en inglés) del Instituto de Auditores Interno (IIA) y RISKIT.
- **Actividades de Control:** a través de la aplicación de la MARC (Metodología de Autogestión de Riesgos y Controles) y alineada a COSO III, ITIL y COBIT.
- **Información y Comunicación:** considerando la gestión de los Administradores de Riesgo Operacional (ARO's) a través de la Herramienta de Gestión de Riesgos, el debido reporte a los órganos de gobierno, así como las líneas de reporte e información asociado al Modelo de las 3 Líneas.
- **Actividades de Supervisión:** a través del monitoreo operativo asociado a los procesos y como resultado del diseño de controles en las sesiones MARC (Metodología de Autogestión de Riesgos y Controles). Los componentes anteriores mantienen una vista desde 3 ámbitos los cuales permiten determinar una vista estratégica, directiva y operativa de los elementos de control que conforman el SCI

Elementos de Control Estratégico

Gobierno Corporativo: la estructura de Gobierno en Compartamos Banco se encuentra integrada por los siguientes órganos de control y gobierno corporativo:

- *Consejo de Administración*, cuyo propósito es asegurar el cumplimiento de la Misión, la Visión y los Objetivos de Compartamos Banco.

- **Comité de Auditoría**, responsable de asegurar que el Sistema de Control Interno y la información financiera sea confiable, así como de revisar, con apoyo de las Auditorías Interna y Externa, la aplicación del Sistema de Control Interno, evaluando su eficiencia y efectividad a través de pruebas de control, identificando tanto el nivel de cumplimiento de políticas, controles y procedimientos, como las opciones para mejorar los procesos.
- **Comité de Riesgos**, encargado de administrar los riesgos a que se encuentra expuesto Compartamos Banco, vigilando que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración Integral de Riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo.
- **Comité de Remuneración**, órgano auxiliar del Consejo de Administración cuyo fin es apoyarlo en sus funciones relativas al Sistema de Remuneración, y cuyo objeto será la implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema de Remuneración de Compartamos Banco.
- **Comité de Comunicación y Control**, órgano colegiado responsable de dictar y vigilar el cumplimiento de las medidas y procedimientos en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie a la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y/o financiamiento al terrorismo.

Planeación Estratégica: función que tiene por objetivo establecer el curso de acción a seguir en Compartamos Banco, definiendo los principios que habrán de orientarla, la secuencia de operaciones y la determinación de tiempo y forma para su realización.

Plan de Negocios: guía en la cual se describen las líneas de negocio, se analiza la situación prevaleciente en el mercado y se establecen las acciones que se realizarán en el futuro, definiendo las estrategias a seguir para llevarla a cabo. **Sentido de Propósito:** es lo que somos y buscamos ser, expresado a través de la misión y visión de Compartamos Banco.

Código de Ética y Conducta: contiene la filosofía y compromiso de Compartamos Banco, vincula la misión y la visión con la estrategia de negocios, las prácticas de responsabilidad social empresarial, el cumplimiento al régimen de legalidad, la actuación ética y los valores que deben regir el comportamiento de todos los colaboradores.

Indicadores de Gestión Corporativos: permite a través de su medición en periodos sucesivos y por comparación con el estándar establecido, evaluar periódicamente dicha característica y verificar el cumplimiento de los objetivos definidos.

Sistema de Vigilancia: ejercida por las funciones de Auditoría Externa e Interna, considerado como un proceso sistemático, practicado por especialistas de conformidad con normas y procedimientos técnicos establecidos, consistente en obtener y evaluar objetivamente evidencias sobre las afirmaciones contenidas en los actos jurídicos o eventos de carácter técnico, económico, administrativo y otros, con el fin de determinar el grado de correspondencia entre esas afirmaciones, las disposiciones legales vigentes y los criterios establecidos.

Elementos de Control Directivo

Estructura de Organización: proporciona el marco general para planear, dirigir y controlar las operaciones; una estructura adecuada permite definir la forma, tamaño y naturaleza de las funciones de cada una de las áreas, incluyendo el procesamiento de datos y las relaciones jerárquicas respectivas.

Asignación de Autoridad y Responsabilidad: otorgar formalmente a cada instancia participante las facultades necesarias para desempeñar las responsabilidades asignadas. En cada uno de los procesos debe vigilar que se tenga una adecuada segregación de funciones de acuerdo con quién:

- Ejecuta
- Autoriza
- Custodia
- Registra

Administración de Personas: aprovechamiento y mejoramiento de las capacidades y habilidades de las personas y en general con los factores que le rodean dentro de la organización con el objeto de lograr el beneficio individual dentro de la organización, para lo cual es importante contar con los siguientes elementos:

- Descripciones y perfiles de puestos
- Metas e indicadores de desempeño
- Capacitación

Control Presupuestal: el seguimiento del ejercicio presupuestal permite realizar una evaluación del funcionamiento y rentabilidad de cada área de Compartamos Banco, este aspecto tiene los siguientes propósitos específicos:

- Constituye una herramienta de planificación para los Directores de Área
- Determina los recursos a disponer y su destino para lograr los mejores resultados
- Permite adaptar los planes respecto a los resultados y las alternativas a introducir como factor correctivo para su obtención

Sistema de Información: uso de la tecnología de la información para soportar o dar forma a la estrategia competitiva de la organización, su función principal es crear una diferencia significativa entre los competidores de Compartamos Banco, buscando capitalizar ventajas como pueden ser menores costos, servicios diferenciados a clientes, innovación a productos, mejor selección de proveedores.

Sistema de Administración de Riesgos: agrupa un conjunto de procesos y metodologías para vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los diferentes tipos de riesgos, con el objeto de que Compartamos Banco realice sus actividades con niveles de riesgo acordes con su capacidad operativa y suficiencia de capital y dentro de la normatividad aplicable en la materia. Aunque cada Director es responsable de planear, organizar y dirigir cada uno de sus procesos, la UAIR contribuye a la identificación, evaluación y seguimiento de riesgos asociados a la operación.

Sistema de Monitoreo: es una parte importante del marco normativo, y es llevado a cabo por niveles de mando y proporciona información sobre el funcionamiento de otros componentes del Sistema de Control Interno. Este proceso se da de manera continua en el transcurso de las operaciones.

Elementos de Control Operativo

Mapas de Proceso: representación gráfica de las etapas y secuencia dentro de un proceso, especificando entradas, salidas y puntos de control.

Documentos Específicos y Operativos: contienen la información necesaria para llevar a cabo de manera precisa y secuencial las tareas y actividades operativas que son asignadas a cada área, determinando su ámbito de responsabilidad, y el objetivo que se pretende alcanzar con la ejecución de los mismos.

Matriz de Riesgos y Controles / Evaluación de Controles: reporte dentro de la Herramienta de Gestión de Riesgos que describe de manera organizada los riesgos identificados en un proceso y los controles requeridos para mitigarlos, constituye un elemento de gestión muy importante para cada responsable de la ejecución de un proceso, permitiéndole una visión clara y fácilmente actualizable de sus riesgos.

Indicadores de Autogestión: es una medida gestionada por los Dueños de Proceso que permite evaluar cada una de las tareas que se realizan y saber si en cada etapa se han cumplido las expectativas previstas, a través del establecimiento de indicadores que permitan generar el automonitoreo de dichos procesos a fin de establecer las acciones, preventivas, correctivas o de mejora para el logro razonable de los objetivos.

Seguridad de la Información: destacable por la importancia de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de Compartamos Banco.

Información Generada: por su volumen es importante contar con un sistema de archivo sólido, que permita de forma clara catalogar y recuperar la información, así como de proveer mejores servicios, los cuales pueden darse a través de servicios de digitalización de documentos, de manera que los usuarios puedan acceder al documento original de una forma más oportuna.

El Sistema de Control Interno de Compartamos Banco fortalece la gobernabilidad, transparencia y gestión de riesgos, consolidando así una cultura organizacional orientada a la mejora continua, la ética y el servicio eficiente al cliente.

Objetivo

El objetivo fundamental del Sistema de Control Interno es garantizar en forma razonable el cumplimiento de los objetivos estratégicos de Compartamos Banco, proporcionando las directrices para que los consejeros, directivos y demás colaboradores las apliquen al momento de implantar, realizar o al evaluar operaciones en cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Regulaciones y, en general, la normativa que le sea aplicable. El Sistema de Control Interno de Compartamos Banco establece estándares mínimos para el desarrollo de las actividades que llevan a cabo los directivos y colaboradores de Compartamos Banco en el cumplimiento de sus responsabilidades de trabajo y la normatividad existente. Para lo anterior, contribuye al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

Objetivos específicos

- Procurar que los mecanismos de operación sean acordes con las estrategias y fines de Compartamos Banco, que permitan prever, identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar los riesgos que puedan derivarse del desarrollo de su objeto social, con el propósito de corregir y minimizar las pérdidas en las que se pueda incurrir.
- Delimitar las diferentes funciones y responsabilidades entre los órganos de gobierno, unidades administrativas y colaboradores, a fin de procurar la eficiencia y eficacia en la realización de sus actividades.
- Contar con información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa que sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna; y que contribuya a la adecuada toma de decisiones.
- Coadyuvar permanentemente con lo establecido en la normatividad aplicable a las actividades de Compartamos Banco.
- Proteger y conservar los activos de Compartamos Banco contra pérdida, uso indebido o irregularidades. Para esto, el Sistema de Control Interno brinda a Compartamos Banco seguridad razonable sobre la utilización adecuada de sus activos acorde a los fines para los que fueron adquiridos, contando con los controles necesarios que eviten robos, desperfectos o mal uso de estos.
- Contar con mecanismos de control que eviten la dependencia de proveedores externos, a fin de que en caso de que se presente algún cambio en la situación de dichos proveedores o en los precios, no detenga la operación de Compartamos Banco.

- Así como aquellos para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, los que regulen y controlen la dependencia de proveedores externos, los que regulen y controlen lo relativo a la instalación y uso de los sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones.

Con el fin de dar cumplimiento a estos objetivos, el Sistema de Control Interno debe tener las siguientes características:

- **Ser aplicable:** el funcionamiento del Sistema de Control Interno debe responder a las características y condiciones propias de Compartamos Banco; no deben existir actividades en ningún área cuyas características se contrapongan con los objetivos generales de Compartamos Banco.
- **Ser completo:** se debe considerar a la totalidad de la gestión institucional y en éste deben estar presentes tanto en la estructura organizacional como en sus procesos.
- **Ser razonable:** debe estar diseñado para lograr los objetivos del Sistema de Control Interno y para satisfacer con la claridad necesaria y suficiente las necesidades del Banco con los recursos que éste posee y a un costo aceptable.
- **Ser integrado:** los componentes del Sistema de Control Interno deben interrelacionarse adecuadamente e incorporarse a una gestión institucional; con esto, se entiende que todos los procedimientos deben cumplir con las características del Sistema de Control Interno aquí mencionados.
- **Ser congruente:** los manuales y procedimientos de Compartamos Banco deben ajustarse a las necesidades y capacidades del Banco y dar en todo momento cumplimiento a la normatividad que regula a las Instituciones de Crédito o cualquier otra que le sea aplicable.

A continuación se presentan las acciones realizadas por cada una de las subsidiarias en materia de PLD:

Banco Compartamos

- a) Cuenta con políticas de identificación y conocimiento del cliente, así como los criterios, medidas y procedimientos que se requieran para su debido cumplimiento, incluyendo los relativos a la verificación y actualización de los datos proporcionados por el mismo.
- b) Mecanismos para la detección, análisis y reporte de operaciones Relevantes, Inusuales e Internas Preocupantes, así como el procedimiento para su reporte a la autoridad, además del envío de reportes de operaciones con dólares en efectivo, cheques de caja y transferencias de fondos internacionales.
- c) Estructuras Internas conformadas por un órgano colegiado denominado Comité de Comunicación y Control, quien se encarga de dictaminar todas aquellas operaciones que deban ser reportadas a la CNBV, así como de conocer todos aquellos temas relacionados en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo dentro de la Institución y un Oficial de Cumplimiento certificado por la CNBV en la materia, quien es el encargado de vigilar el debido cumplimiento de la normatividad vigente en la materia y someter a consideración del Comité todos los asuntos relacionados con la aplicación de la normatividad vigente.
- d) Establecimiento de una Metodología, diseñada e implementada, para llevar a cabo una evaluación de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución derivado del tipo de clientes con los que opera, los productos o servicios que ofrece, zonas geográficas en las que opera y transacciones y canales de distribución a través de los cuales realiza sus transacciones; y que puedan sean susceptibles de ser utilizados por sus clientes para la realización de actos u operaciones encaminadas al lavado de dinero y/o financiamiento al terrorismo; así como los procesos para la identificación, medición y mitigación de los riesgos.
- e) Mejoras al modelo de evaluación de riesgos de clientes, que deba ser coherente con la metodología de evaluación de riesgo de la Institución, mediante el cual se lleva a cabo el proceso de identificación, medición, y clasificación de los grados de riesgos en que deba ubicarse a los clientes.
- f) Impartición de capacitación a todos los colaboradores de la Institución dentro de los 30 días contados a partir del inicio de su relación laboral con Banco Compartamos y de forma anual, asimismo, se cuenta con un programa de difusión en materia de PLD, el cual se da a conocer a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Institución.
- g) Seguimiento de Operaciones realizadas por los clientes, así como el establecimiento de procedimientos para el debido conocimiento del perfil transaccional de cada uno de ellos y de la agrupación de las Operaciones que realizan; los supuestos en que las operaciones se aparten del perfil transaccional.
- h) Mecanismos que permiten revisar e identificar a prospectos/clientes en la Lista de Personas Bloqueadas, emitida por la Unidad de Inteligencia Financiera, y de cualquier tercero que actúe en nombre o por cuenta de los mismos, como de aquellas operaciones que hayan realizado, realicen o pretendan realizar; así como en listas de Sanciones como, OFAC (Office of Foreign Control) entre otras, y medidas para suspender de manera inmediata la realización de cualquier acto, operación o servicio relacionado con el cliente identificado en estos listados y reportar a la SHCP, por conducto de la CNBV como Operación Inusual.
- i) Cuenta con sistemas de denuncia, seguros, auditables y confidenciales, a través de los cuales todos los colaboradores pueden realizar un reporte de Operaciones Inusuales e Internas Preocupantes.
- j) Mecanismos para el intercambio de información entre Entidades miembros de la Asociación de Bancos de México, para el intercambio de información respecto a operaciones inusuales, de operaciones que se realizan hacia determinada o determinadas Entidades.
- k) Brinda atención oportuna a las solicitudes de Debida Diligencia de otras Instituciones de Crédito.

- l)Funge como instancia de consulta al interior de la Institución respecto de la aplicación de la normatividad vigente en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, y del documento que contiene las políticas de identificación y conocimiento del Cliente y sus criterios, medidas y procedimientos.
- m)Cuenta con revisiones anuales por parte de áreas de Auditoría interna o externa, respecto del buen funcionamiento del programa de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo de la Entidad.

ConCrédito

- a)Cuenta con políticas de identificación y conocimiento del cliente, así como los criterios, medidas y procedimientos que se requieran para su debido cumplimiento, incluyendo los relativos a la verificación y actualización de los datos proporcionados por el mismo.
- b)Mecanismos para la detección, análisis y reporte de operaciones Relevantes, Inusuales e Internas Preocupantes, así como el procedimiento para su reporte a la autoridad.
- c)Estructuras Internas conformadas por un órgano colegiado denominado Comité de Comunicación y Control, quien se encarga de dictaminar todas aquellas operaciones que deban ser reportadas a la autoridad, así como de conocer todos aquellos temas relacionados en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo dentro de la Institución y un Responsable de Cumplimiento certificado por la UIF en la materia, quien es el encargado de vigilar el debido cumplimiento de la normatividad vigente en la materia y someter a consideración del Comité todos los asuntos relacionados con la aplicación de la normatividad vigente.
- d)Establecimiento de una Metodología, diseñada e implementada, para llevar a cabo una evaluación de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución derivado del tipo de clientes con los que opera, los productos o servicios que ofrece, zonas geográficas en las que opera y transacciones y canales de distribución a través de los cuales realiza sus transacciones; y que puedan sean susceptibles de ser utilizados por sus clientes para la realización de actos u operaciones encaminadas al lavado de dinero y/o financiamiento al terrorismo; así como los procesos para la identificación, medición y mitigación de los riesgos.
- e)Mejoras al modelo de evaluación de riesgos de clientes, que deba ser coherente con la metodología de evaluación de riesgo de la Empresa, mediante el cual se lleva a cabo el proceso de identificación, medición, y clasificación de los grados de riesgos en que deba ubicarse a los clientes.
- f)Impartición de capacitación a todos los colaboradores de la Institución dentro de los 30 días contados a partir del inicio de su relación laboral con la Empresa y de forma anual, asimismo, se cuenta con un programa de difusión en materia de PLD, el cual se da a conocer a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Empresa.
- g)Seguimiento de Operaciones realizadas por los clientes, así como el establecimiento de procedimientos para el debido conocimiento del perfil transaccional de cada uno de ellos y de la agrupación de las Operaciones que realizan; los supuestos en que las operaciones se aparten del perfil transaccional.
- h)Mecanismos que permiten revisar e identificar a prospectos/clientes en la Lista de Personas Bloqueadas, emitida por la Unidad de Inteligencia Financiera, y de cualquier tercero que actúe en nombre o por cuenta de los mismos, como de aquellas operaciones que hayan realizado, realicen o pretendan realizar; así como en listas de Sanciones, como OFAC (Office of Foreign Control) entre otras, y medidas para suspender de manera inmediata la realización de cualquier acto, operación o servicio relacionado con el cliente identificado en dicha lista y reportar a la SHCP, por conducto de la CNBV como Operación Inusual.
- i)Cuenta con sistemas de denuncia, seguros, auditables y confidenciales, a través de los cuales todos los colaboradores pueden realizar un reporte de Operaciones Inusuales e Internas Preocupantes.
- j)Brinda atención oportuna a las solicitudes de Debida Diligencia de otras Instituciones de Crédito.
- k)Funge como instancia de consulta al interior de la Institución respecto de la aplicación de la normatividad vigente en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, y del documento que contiene las políticas de identificación y conocimiento del Cliente y sus criterios, medidas y procedimientos.
- l)Cuenta con revisiones anuales por parte de áreas de Auditoría interna o externa, respecto del buen funcionamiento del programa de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo de la Empresa.

Yastás

- a)Políticas y mecanismos para la identificación y conocimiento del comisionista, así como criterios, medidas y procedimientos que se requieren para su debido cumplimiento, incluyendo los relativos a la verificación y actualización de los datos proporcionados por el comisionista.
- b)Mecanismos de monitoreo semi automatizado de operaciones sospechosas.
- c)Estructuras Internas conformadas por un órgano colegiado denominado Comité de Comunicación y Control, quien se encarga de dictaminar todas aquellas operaciones que deban ser consideradas como sospechosas, así como de conocer todos aquellos temas relacionados en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo dentro de la Institución y un Responsable de Cumplimiento certificado por la UIF, quien es el encargado de vigilar el debido cumplimiento de la normatividad vigente en la materia y someter a consideración del Comité todos los asuntos relacionados en materia de PLD y FT.
- d)Se imparte capacitación a todos los colaboradores de la Institución, así como a los comercios afiliados, previo a su inicio de relación comercial o laboral con la entidad y una vez al año.

- e) Procedimientos de validación de comisionistas en listas de Personas Políticamente Expuestas, Lista de sanciones como OFAC, entre otras, y listas emitidas por organismos internacionales de personas vinculadas con el crimen organizado, lavado de dinero, terrorismo y su financiamiento, así como la proliferación de armas de destrucción masiva y su financiamiento.
- f) Cuenta con un modelo de evaluación de riesgos de lavado de dinero y/o financiamiento al terrorismo, mediante el cual se lleve a cabo el proceso de identificación, medición, y clasificación de los grados de riesgos de los comisionistas.
- g) Cuenta con mecanismos de denuncia, seguros, auditables y confidenciales, a través de los cuales todos los colaboradores pueden reportar operaciones sospechosas que involucren a colaboradores o comisionistas.
- h) Cuenta con revisiones anuales por parte de áreas de Auditoría interna o externa, respecto del buen funcionamiento del programa de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo de la Entidad.
- i) Se realizan los Avisos de actividades vulnerables de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Compartamos Servicios

- a) Cuenta con políticas de identificación y conocimiento de arrendatarios, así como los criterios, medidas y procedimientos que se requieran para su debido cumplimiento, incluyendo los relativos a la verificación y actualización de los datos proporcionados por la arrendataria
- b) Se imparte capacitación a todos los colaboradores, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de su relación laboral con la Empresa y una vez al año, de igual forma se les imparte capacitación una vez al año.
- c) Sistemas automatizados de denuncia, seguros, auditables y confidenciales, a través de los cuales todos los colaboradores pueden realizar cualquier reporte de Operaciones Inusuales a Internas Preocupantes.
- d) Se realizan los Avisos de actividades vulnerables de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
- e) Políticas y mecanismos para la identificación y conocimiento de sus clientes, así como los criterios, medidas y procedimientos que se requieran para su debido cumplimiento, incluyendo los relativos a la verificación y actualización de los datos proporcionados por el cliente.
- f) Cuenta con revisiones anuales por parte de áreas de Auditoría interna o externa, respecto del buen funcionamiento del programa de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo de la Entidad.
- g) Cuenta con procesos de validación de candidatos en listas de Personas Políticamente Expuestas, Lista de sanciones como OFAC, entre otras, y listas emitidas por organismos internacionales de personas vinculadas con el crimen organizado, lavado de dinero, terrorismo y su financiamiento, así como la proliferación de armas de destrucción masiva y su financiamiento.

Fundación Compartamos

- a) Cuenta con políticas de identificación y conocimiento de donatarias, así como los criterios, medidas y procedimientos que se requieran para su debido cumplimiento, incluyendo los relativos a la verificación y actualización de los datos proporcionados por la donataria.
- b) Se imparte capacitación a todos los colaboradores, dentro de los 30 días contados a partir del inicio de su relación laboral con la Empresa, de igual forma se les imparte capacitación por lo menos una vez al año.
- c) Cuenta con procesos de validación de donatarias en listas de Personas Políticamente Expuestas, Lista de sanciones como OFAC, entre otras, y listas emitidas por organismos internacionales de personas vinculadas con el crimen organizado, lavado de dinero, terrorismo y su financiamiento, así como la proliferación de armas de destrucción masiva y su financiamiento.
- d) Se realizan los avisos de actividades vulnerables de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- e) Atención a solicitudes de Debida Diligencia de otras donatarias.
- f) Cuenta con mecanismos de denuncia, seguros, auditables y confidenciales, a través de los cuales todos los colaboradores pueden reportar operaciones sospechosas que involucren a colaboradores o donatarias.
- g) Cuenta con revisiones anuales por parte de áreas de Auditoría interna o externa, respecto del buen funcionamiento del programa de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo de la Entidad.

Compartamos Banco Perú (Antes Compartamos Financiera)

Por su constitución es considerado un sujeto obligado al cumplimiento de normatividad para la prevención de lavado de dinero y/o financiamiento al terrorismo en Perú, por lo que cuenta con su propio Oficial de Cumplimiento, quien es la persona encargada de implementar el programa para la prevención de lavado de dinero en Compartamos Banco Perú.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas:

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables materiales que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe en las siguientes notas:

- Notas 3(m) y 13 – Inversiones en asociadas: Si Gentera tiene influencia significativa.
- Notas 3(l) y 12 – Arrendamientos: determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.
- Nota 3(b) – Consolidación: Determinación de si Gentera tiene control de facto sobre la participada.
- Notas 3(g), y 8 – Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, ya sea por cobrar principal e interés (IFCPI) o para cobrar o vender (IFCV).

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las siguientes notas:

- Notas 3(i), 3(j), 8 y 9 – Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios y recuperabilidad de otras cuentas por cobrar: supuestos e insumos utilizados para su determinación.
- Notas 3(q), 11, 13, 14 y 15- Pruebas de deterioro del valor de las propiedades, mobiliario y equipo, intangibles, inversiones permanentes y crédito mercantil: supuestos claves para el importe recuperable, incluyendo la recuperabilidad de los costos de desarrollo y la medición de deterioro de las inversiones en asociadas.
- Notas 3(m) y 20 – Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables y la materialización del activo por impuestos diferidos.
- Nota 3(f) – Valuación de instrumentos financieros derivados: supuestos claves para determinar el valor de mercado, sobre todo aquellos derivados complejos o sin un mercado activo.
- Notas 3(u) y 21 – Medición de obligaciones por beneficios definidos; supuestos actuariales claves.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables de Gentera requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros. Gentera cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios. Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, Gentera utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible.

Para los detalles adicionales acerca de las estimaciones, provisiones o reservas contables críticas que aplica la Compañía, se recomienda al público inversionista leer y analizar con cuidado las Notas de los Estados Financieros Consolidados Dictaminados de Gentera que se incluyen como Anexos del presente Reporte Anual.

Notas 3(m) y 13 – Inversiones en asociadas: Si Gentera tiene influencia significativa.

Inversiones permanentes-

Las inversiones permanentes en compañías asociadas, en las cuales Gentera tiene influencia significativa pero no control, se valúan utilizando el método de participación con base en los estados financieros de las compañías emisoras por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

Las otras inversiones permanentes efectuadas por Gentera en las que no tiene control ni influencia significativa se registran al costo.

Crédito mercantil

El crédito mercantil representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado. El crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro al cierre del período por el que se informa y cuando se presenten los indicios de deterioro.

Nota (13) Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones permanentes se integran de la siguiente manera:

	2025	2024
Otras inversiones permanentes a costo de adquisición	\$ 100	\$ 99
Total	\$ 100	\$ 99

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones en compañías asociadas valuadas por el método de participación, considerando los resultados y el capital contable de las compañías en donde no existe control sobre las políticas financieras y en donde las decisiones operativas recaen sobre los accionistas mayoritarios, se compone de forma idéntica para ambos años como se muestra a continuación

Compañía	Actividad	% de participación	Capital contable	Participación en el capital contable
Reinventando el Sistema S. A. P. I. de C. V.	Colocación de Seguros	26.94%	\$ 73	\$ 20
Reserva de deterioro				(20)
Total				\$ -

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no hubo participación en el resultado de las asociadas

Otras inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como sigue

Compañía	2025	2024
Avante.com.vc SOLUÇÕES E PARTICIPAÇÕES, S. A.(1)	\$ 109	\$ 109
Epesos, S. A. P. I. de C. V.(1)	50	50
Fondeadora 2. 0., S. A. P. I. de C. V.	25	25
IDE345 III S.A.P.I de C.V.	40	40
Prestanomico, S.A.P.I. de C.V. (1)	25	25
ALLVP Fund III, L.P.	19	19
IDE345 II, S. A. P. I. de C. V.	14	14
Bamba USD(1)	6	6
500 Luchadores, L.P.	1	1
Fincrementar (2)	1	-
Subtotal	290	289
Reserva de deterioro	(190)	(190)
Total	\$ 100	\$ 99

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tiene una reserva de deterioro correspondiente al 100% del monto de la inversión. Del incremento del año 2024 en la reserva de deterioro por \$31 fueron reclasificados de una reserva para cuentas por cobrar constituida en ejercicios anteriores correspondiente a Prestanomico, ya que la deuda de esta entidad fue capitalizada en 2024. (2) Aportación realizada por Compartamos servicios.

El 15 de mayo de 2025 Gentera formalizó la compraventa para la adquisición de la totalidad de las acciones de ConCrédito que aún no tenía bajo su control (~25.1%). ConCrédito está integrado por Fin Útil, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.; Fincrementar S.A. de C.V.; Comfu, S.A. de C.V. y Talento ConCrédito S.A. de C.V. Esta transacción representó un monto de \$2,495, dicha operación se liquidó el 30 de junio del 2025 y conllevó un efecto de \$575 en el rubro de prima en venta de acciones en el capital contable.

Activos de larga duración disponibles para la venta – Liquidación de Compartamos S. A. (Compartamos Guatemala)

El 5 de julio del 2021, la subsidiaria, Compartamos Guatemala, celebró un contrato de compraventa cuyo propósito es la venta del 100% de su cartera y activos, y a partir de esa fecha ha estado en proceso de cerrar su operación. Con fecha 8 de septiembre de 2022, Gentera repatrió el capital de Compartamos Guatemala el cual ascendió a \$334. Al 31 de diciembre de 2025 continúa el proceso legal de liquidación.

Nota 3(m) Inversiones permanentes

La nota 3(m) ya se ha discutido anteriormente en esta sección

Nota 3(l) Arrendamientos

Al inicio de un contrato, Gentera evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, Gentera utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5 "Arrendamientos".

Para evaluar si un contrato transmite el control del derecho de uso de un activo identificado, Gentera evalúa si:

- 1 el contrato implica el uso de un activo identificado; esto puede especificarse explícita o implícitamente, y debe ser físicamente distinto o representar sustancialmente toda la capacidad de un activo físicamente distinto. Si el proveedor tiene un derecho de sustitución sustancial, entonces el activo no es identificable;
- 2 Gentera tiene derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo durante todo el período de uso; y
- 3 Gentera tiene derecho a dirigir el uso del activo. Gentera tiene este derecho cuando toma las decisiones más relevantes para cambiar cómo y para qué propósito se utiliza el activo. En casos excepcionales en los que la decisión sobre cómo y para qué propósito se usa el activo está predeterminada, Gentera tiene el derecho de dirigir el uso del activo si:
 - Gentera tiene derecho a operar el activo; o
 - Gentera diseñó el activo de una manera que predetermina cómo y para qué propósito será utilizado.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, Gentera asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, Gentera ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento, como un solo componente de arrendamiento.

Gentera reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a Gentera al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que Gentera ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental de financiamiento de Gentera. Generalmente, Gentera usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

Gentera determina su tasa incremental de financiamiento obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento (como plazo del arrendamiento y moneda en que se encuentran denominados los pagos) y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos;
- pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente valuados utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- el precio de ejercicio bajo una opción de compra que Gentera está razonablemente segura de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si Gentera está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y las sanciones por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Gentera esté razonablemente segura de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valorar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de Gentera, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si Gentera cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valorar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

Adicionalmente, bajo la NIF D-5 se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento. Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidos de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidos de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento de equipo de transporte se valoraron al valor presente de los pagos futuros de cada arrendamiento, descontados con la tasa de interés implícita; para el resto de los arrendamientos, con características razonablemente similares, la tasa única utilizada para descontar los pagos futuros es la tasa incremental de financiamiento.

Nota (12) Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto

A continuación, se presenta información sobre arrendamientos para los cuales Gentera es un arrendatario.

Activos en arrendamientos activos por derecho de uso)

Los activos por derecho de uso al 31 de diciembre de 2025 y 2024, relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran por lo siguiente

Concepto 2025	Edificios	Equipo de transporte	Mobiliario y equipo de oficina	Total
Saldo al 1 de enero de 2025	\$ 1,174	131	-	1,305
Depreciación del año	(500)	(64)	-	(564)
Adiciones	569	188	-	757
Bajas	(27)	(77)	-	(104)
Efecto por conversión	(12)	-	-	(12)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	\$ 1,204	178	-	1,382

Concepto 2024	Edificios	Equipo de transporte	Mobiliario y equipo de oficina	Total
Saldo al 1 de enero de 2024	\$ 1,081	150	1	1,232
Depreciación del año	(472)	(63)	(1)	(536)
Adiciones	541	44	-	585
Bajas	(31)	-	-	(31)
Efecto por conversión	55	-	-	55
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 1,174	131	-	1,305

Los montos reconocidos en resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 son:

Arrendamientos bajo la NIF D-5	2025	2024
Intereses de pasivos por arrendamientos	108	102

Las salidas de efectivo totales por arrendamiento durante 2025 y 2024, fueron de \$655 y \$629, respectivamente.

El pasivo relativo a los arrendamientos capitalizables al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es pagadero como sigue:

2025	2024

	Pagos mínimos futuros	Interés descontado	Valor presente	Pagos mínimos futuros	Interés descontado	Valor presente
En menos de un año	\$ 496	(88)	408	\$ 576	(79)	497
Entre uno y cinco años	1,194	(135)	1,059	981	(99)	882
Total	\$ 1,690	(223)	1,467	\$ 1,557	(178)	1,379

La tasa promedio de interés implícita utilizada al 31 de diciembre de 2025 y 2024, para valuar el valor presente de los pagos futuros de arrendamiento para el equipo de transporte fue de 7.91% y 8.83%, respectivamente. La tasa incremental de financiamiento utilizada al 31 de diciembre de 2025 y 2024, para valuar el valor presente de los pagos futuros de arrendamiento para el edificio fue de 8.87% y 7.53%, respectivamente.

Nota 3(b) – Consolidación: Determinación de si Gentera tiene control de facto sobre la participada.

Los estados financieros consolidados al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, que se acompañan, incluyen las cifras de Gentera y de sus subsidiarias que se mencionan a continuación. Los estados financieros de las subsidiarias han sido convertidos, previo a su consolidación, a los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión. Todos los saldos y transacciones importantes entre Gentera y las subsidiarias han sido eliminados en la consolidación.

Subsidiarias	Porcentaje de participación	Moneda funcional
Banco	99.98%	Pesos
Compartamos Banco Perú (1)	99.99%	Soles
Red Yastás	99.99%	Pesos
Compartamos Servicios	99.99%	Pesos
Controladora AT (2)(3)(4)	50.00%	Pesos
Fin Útil	99.98%	Pesos
Comfu (5)	99.98%	Pesos
Fincrementar	99.98%	Pesos
Talento Concrédito	99.98%	Pesos

1. Compartamos Banco Perú consolida sus estados financieros con Pagos Digitales Peruanos, S. A..
2. Controladora AT se consolida debido a que Gentera tiene el control de las políticas financieras y decisiones operativas de la subsidiaria.
3. Controladora AT consolida a Aterna Agente de Seguros, teniendo una participación de 99.99%.
4. Controladora AT consolida a Aterna Corredores de Seguros a partir de julio de 2022, teniendo una participación de 99.99%.
5. Comfu consolida a Comfu Perú, teniendo una participación de 99.99%.

Notas 3(g), y 8 – Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, ya sea por cobrar principal e interés (IFCPI) o para cobrar o vender (IFCV).

Nota 3(g) Cartera de Crédito

La cartera de crédito se compone de financiamientos otorgados a clientes por Gentera a través de contratos de crédito, los cuales se reconocen cuando son originados.

La cartera de crédito incluye:

Cartera de crédito valuada a costo amortizado. El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado y los costos de transacción e intereses. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los costos de transacción a que se hace referencia incluyen la evaluación crediticia del deudor, preparación y proceso de la documentación del crédito, así como la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades.

Clasificación de la cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta en las categorías de comercial y consumo, conforme a lo descrito a continuación:

- Créditos comerciales. Incluye créditos directos otorgados a entidades o personas físicas con actividad empresarial o comercial distintos a los préstamos interbancarios con un plazo menor a tres días hábiles.
- Créditos de consumo. Incluye créditos directos y grupales, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de créditos personales y microcréditos.

El otorgamiento de créditos comerciales y de consumo se realiza con base en el análisis de la solicitud del cliente y las consultas en las sociedades de información crediticia. En algunos casos según se requiere, se hace el análisis de la situación financiera del acreditado y de las demás características generales que se establecen en las leyes aplicables, conforme a los manuales y las políticas internas de Gentera.

El control de los créditos de consumo se realiza por medio de visitas periódicas al cliente por parte de personal de Gentera, así como por medio del monitoreo diario de los pagos recibidos a través del sistema, para que el personal asignado dé seguimiento a los créditos con atraso.

La recuperación de los créditos se lleva a cabo de forma semanal, catorcenal o mensual, de acuerdo con el crédito contratado el cliente realiza el pago de su crédito por medio de depósitos en cuentas bancarias que Gentera contrató con otras instituciones de banca múltiple, exclusivamente para este fin, a través de sus corresponsales para realizar este tipo de operaciones y a través de sus sucursales.

La evaluación del riesgo crediticio de cada cliente se lleva a cabo verificando el historial crediticio con Gentera, así como con la consulta y reporte de comportamiento de dicho cliente a las sociedades de información crediticia.

Las políticas de Gentera para evitar las concentraciones de riesgo crediticio se basan principalmente en el establecimiento de montos máximos de crédito por acreditado.

Líneas de crédito

En el caso de líneas de crédito que Gentera ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden como "Compromisos crediticios".

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, Gentera, tenía principalmente cartera de créditos de consumo a corto plazo en moneda nacional.

En caso de que Gentera enajene cartera de crédito previamente castigada, la política de Gentera correspondiente a dicho proceso prevé que los participantes en el mismo sean partes no relacionadas teniendo como finalidad el obtener el mejor precio de mercado posible. En adición se lleva a cabo una evaluación tanto económica como reputacional de cada participante para la toma de decisiones. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, Gentera no llevó a cabo enajenaciones de cartera de crédito.

En el caso de venta, cesión o baja de activos financieros crediticios, en donde se transfieren substancialmente los riesgos y beneficios de los activos financieros, Gentera da de baja dichos activos financieros crediticios de sus estados financieros consolidados y reconoce las contraprestaciones recibidas en la operación, registrando en los resultados consolidados del ejercicio la ganancia o pérdida de la transacción.

Modelo de negocio de la cartera de crédito

La determinación del modelo de negocio para la cartera de crédito se basa en el historial de cómo Gentera la administra. Gentera considera lo siguiente:

- a) La forma en cómo se determina e informa al encargado de aprobar el modelo (Director General), el desempeño de la cartera de crédito sobre rendimientos asociados a la cobranza contractual.
- b) Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio y de la cartera de crédito y cómo son administrados esos riesgos.
- c) Los lineamientos sobre los que se basa la remuneración de la dirección de negocio, que es en base a cobrar sus flujos contractuales.

Gentera realizó las evaluaciones correspondientes a los términos y características de los contratos de crédito que prevén únicamente flujos que contengan principal e interés a través de plantillas elaborando una prueba a los contratos de crédito, incluyendo todos los aspectos generales y los resultados fueron validados y aprobados por el Director General. Por lo que, Gentera documentó las pruebas con las que determina que la cartera de crédito cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés. Gentera determinó que su modelo para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo cumple conforme a sus políticas establecidas consistentemente al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Reclasificaciones del método de valuación

Durante los años terminados el 31 de diciembre del 2025 y 2024, Gentera no realizó reclasificaciones del método de valuación ya que no existieron cambios del modelo de negocio.

Renegociaciones

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las que se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado.

Por las reestructuras, así como por las renovaciones con las que se liquida parcialmente el crédito original, Gentera reconoce una utilidad o pérdida por la diferencia entre los flujos de efectivo del nuevo crédito descontados a la tasa de interés efectiva original y el valor en libros del crédito original a la fecha de la renegociación, sin considerar su estimación preventiva para riesgos crediticios.

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

Para efectos de lo anterior, se considera valor en libros al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas y condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los ingresos o gastos financieros por devengar.

Para la determinación de la tasa de interés efectiva del nuevo crédito, consecuencia de la reestructura o la renovación parcial, al monto financiado se le adicionan los costos de transacción incurridos y el resultado se toma de base para aplicar la tasa de interés efectiva original. Los costos de transacción se reconocen como un cargo o crédito diferido, respectivamente, y se amortizan durante la vida remanente del crédito.

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa Gentera. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

Etapas 1

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros consolidados, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, Gentera considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

- Sobre créditos de consumo no revolvente(Personal y Otros), cuando presentan hasta un mes de atraso.
- En el caso de microcréditos, cuando presentan hasta un mes de atraso.
- En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales (un mes calendario).

Etapas 2

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros consolidados conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, Gentera considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

- Para créditos de consumo no revolvente, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses o sus equivalencias.
- Microcréditos, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses o sus equivalencias.
- Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales (un mes calendario) y menores a 90 días naturales (tres meses calendario).

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Etapas 3

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que Gentera tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Tratándose de créditos de consumo no revolventes y microcréditos, que han sido pagados parcialmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:
 - a. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales (tres meses calendario) o más de vencidos en capital o interés.

Para créditos de consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato establecen pagos con periodicidad menor a un mes calendario, Gentera considera las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago contractual	Equivalencia 90 días	Equivalencia 120 días
Semanal	más de 13 semanas	-
Catorcenal	Más de 6 catorcenas	-
Quincenal	-	Más de 8 quincenas
Mensual	Más de 3 meses	-

Asimismo, en caso de que el plazo fijado venciera en un día inhábil, se entenderá concluido dicho plazo el primer día hábil siguiente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, Gentera considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3, que se mencionan en la siguiente página:

- Para créditos de consumo no revolvente cuando presenta atrasos mayores a tres meses.
- Microcréditos, cuando presentan atrasos mayores a tres meses.
- Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales (3 meses calendario).

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:

- a) el acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) el acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado hubiere:

- a) liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- b) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse las condiciones descritas en los párrafos anteriores, según corresponda, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando Gentera cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos son debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando exista un saldo pendiente de amortizar correspondiente a la utilidad o pérdida por efecto de renegociación y el crédito deba ser traspasado a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el párrafo anterior, la entidad deberá reconocer dicho saldo en el resultado del ejercicio.

En el caso mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habrían traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en el nivel de riesgo de crédito etapa 2 por efecto de una reestructura son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deben ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la subsección "Etapa 3" de esta nota.

Los créditos no son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, si a la fecha de la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito:

-Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.

-Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en período alguno.

Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados consolidados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses".

Cuando los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior son condonados o se castigan, se cancela de las cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Pago sostenido del crédito.

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retrasos o cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, si se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, no se considera pago sostenido

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovados son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados consecutivamente por el mismo plazo, los cuales deberán cumplir lo siguiente: se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan el traspaso a cartera con riesgo etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas para la existencia de pago sostenido, se considera el esquema original de pagos de crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva se reconoce conforme se devenga. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera, presentado en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Ingresos por intereses", así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de "Gastos por intereses".

Debe cuantificarse el precio de la transacción que corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado y los costos de transacción e intereses. Dicho precio de transacción será la base de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocerán como un cargo diferido y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

Cualquier otro gasto que no esté asociado al otorgamiento del crédito tal como los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el

establecimiento y monitoreo de políticas de crédito, serán reconocidos directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que les corresponda de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Para determinar la tasa de interés efectiva, Gentera realiza lo siguiente:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. Consiste en sumar el principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual.
2. Determinar el interés efectivo. Es el resultado de restar a los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, el monto neto financiado determinado como se describe en el párrafo anterior.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. Representa la relación entre el interés efectivo y el monto neto financiado.

Las comisiones reconocidas con posterioridad al otorgamiento de crédito que se generan como parte del atraso de dichos créditos, se reconocen contra los resultados del ejercicio conforme se incurren.

Nota (8) Cartera de Crédito

La cartera de crédito está compuesta principalmente por préstamos al consumo no revolventes otorgados a plazo de cuatro meses con tasa fija y garantía solidaria de los acreditados. El cobro de capital e intereses se realiza principalmente en forma semanal.

a)Modelo de negocio de la cartera de crédito

La cartera de crédito es valuada a costo amortizado debido a que el modelo de negocio de Gentera es la recuperación a través de la cobranza de los flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos.

b) Integración y análisis de la cartera de crédito

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, valuada a costo amortizado, analizada por tipo de crédito, se presenta a continuación:

		2025			2024		
		Capital	Interés Devengado	Total	Capital	Interés Devengado	Total
Créditos comerciales							
Etapas 1	\$	89	1	90	41	-	41
Etapas 2		1	-	1	3	-	3
Etapas 3		4	1	5	5	1	6
	\$	94	2	96	49	1	50
Créditos consumo							
Etapas 1	\$	80,179	1,548	81,727	75,763	1,406	77,169
Etapas 2		7,847	350	8,197	2,097	177	2,274
Etapas 3		3,175	404	3,579	2,881	368	3,249
	\$	91,201	2,302	93,503	80,741	1,951	82,692
Cartera total							
	\$	91,295	2,304	93,599	80,790	1,952	82,742

Líneas de crédito no dispuestas revocables

Las líneas de crédito no dispuestas revocables, de cartera de consumo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendieron a \$34,180 y \$25,171, respectivamente.

Concentración de cartera de crédito

La integración de la cartera de crédito por actividad económica y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta a continuación:

Actividad económica	2025		2024	
	Monto	Concentración	Monto	Concentración
Agricultura	\$ 1,233	1%	876	1%
Agropecuario	2,204	2%	1,796	2%
Alimentos y bebidas	29,423	31%	25,655	32%
Alquiler o renta	848	1%	762	1%
Artículos de cuero o piel	189	-	149	-
Construcción	2,241	2%	1,796	2%
Electrónicos, maquinaria y equipo	1,115	1%	859	1%
Explotación y extracción	64	-	34	-
Ferretería, tlapalería y cerrajería	783	1%	702	1%
Financiero	59	-	46	-
Industria manufacturera	9,514	10%	9,783	12%
Joyería	36	-	15	-
Madera	104	-	79	-
Metales	539	1%	409	-
Muebles y artículos de decoración	1,120	1%	1,008	1%
Otros comercios	8,556	9%	6,825	8%
Otros servicios	10,216	11%	8,847	11%
Papelería, libros e imprenta	729	1%	598	1%
Plástico y hule	289	-	255	-
Químicos	654	1%	682	1%
Textiles, ropa, calzado y tejidos	20,612	22%	19,185	23%
Transporte	3,071	3%	2,381	3%
Total	\$ 93,599	100%	82,742	100%

La integración de la cartera de crédito por región geográfica al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta a continuación:

Entidad federativa	2025	2024
Aguascalientes	\$ 215	181
Baja California	2,134	1,922
Baja California Sur	843	753
Campeche	506	435
Chiapas	3,552	3,007
Chihuahua	1,284	1,100
Coahuila	2,265	2,018
Colima	365	348
Ciudad de México	3,699	2,998
Durango	948	821
Estado de México	9,601	8,290
Guanajuato	1,900	1,621
Guerrero	2,153	1,747
Hidalgo	2,386	1,913
Jalisco	1,260	1,074
Michoacán	1,942	1,757
Morelos	969	830
Nayarit	592	521

Nuevo León	1,831	1,504
Oaxaca	2,081	1,885
Puebla	3,984	3,475
Querétaro	887	717
Quintana Roo	797	639
San Luis Potosí	1,353	984
Sinaloa	1,302	1,169
Sonora	1,825	1,639
Tabasco	2,388	2,116
Tamaulipas	2,927	2,590
Tlaxcala	1,374	1,304
Veracruz	7,164	6,462
Yucatán	871	704
Zacatecas	789	661
Total capital	66,187	57,185
Intereses devengados	1,740	1,388
Total de México	\$ 67,927	58,573
En el extranjero:		
Perú	25,108	23,606
Intereses devengados	564	563
Total en el extranjero	25,672	24,169
Total cartera	\$ 93,599	82,742

Impagos sobre créditos con periodos de pago menores a 30 días

Gentera no cuenta con información a revelar relacionada con volumen de créditos menores a 30 días que presenten impagos, así como la etapa de riesgo de crédito en el que pudieran estar clasificados, dado que no le es aplicable por la clasificación de los créditos al consumo que mantiene Gentera al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Reclasificaciones de modelo de negocio

Durante 2025 y 2024 no hubo reclasificaciones de cartera de crédito ni cambios en el modelo de negocio.

c)Ingresos, costos y gastos sobre cartera de crédito

Los ingresos por intereses y comisiones por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, de la cartera de crédito se compone de la siguiente manera:

2025				2024		
	Intereses	Comisiones	Total	Intereses	Comisiones	Total
Cartera de \$ crédito	47,448	322	47,770	39,260	233	39,493

El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de los costos y gastos asociados al otorgamiento de créditos de consumo pendientes de devengar asciende a \$438 y \$419, respectivamente, con plazos promedios de 7 y 18 meses para el Banco, y de 6 meses para Fin útil y Fincrementar.

Los costos de transacción incluyen la evaluación crediticia del deudor, preparación y proceso de la documentación del crédito, así como la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Los costos por el otorgamiento de crédito amortizados por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendieron a \$2,490 y \$1,919, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no hubo costos de transacción relacionados con la cartera de crédito comercial.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tiene \$2,408 y \$1,579, respectivamente, de cartera cedida para garantizar la deuda de emisiones bursátiles (nota 18).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera de Compartamos Banco Perú dada en garantía por el financiamiento recibido para su operación crediticia, asciende a \$1,286 y \$2,658, respectivamente.

d)Integración y análisis de la cartera con riesgo de crédito etapa 3

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la antigüedad de la cartera de crédito etapa 3 se muestra a continuación:

		Antigüedad				Total
		Días	Años			
2025		1 a 180	181 a 365	1 a 2	Más de 2	
Créditos comerciales:						
Actividad empresarial o comercial	\$	1	-	1	3	5
Créditos de consumo		2,716	664	44	155	3,579
	\$	2,717	664	45	158	3,584
2024						
Créditos comerciales:						
Actividad empresarial o comercial	\$	2	1	-	3	6
Créditos de consumo		2,519	538	78	114	3,249
	\$	2,521	539	78	117	3,255

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera en etapa 3 por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Saldo al 1 de enero de 2025 y 2024, respectivamente	\$ 3,255	2,244
Más:		
Traspasos de cartera etapa 2	10,893	10,502
Reestructuraciones	54	51
Menos:		
Aplicaciones de cartera por castigos	9,161	7,130
Cobranza	704	1,733
Quitas	483	368
Condonación de intereses	174	326
Traspasos hacia la cartera etapa 2	52	100
Traspasos hacia la cartera etapa 1	9	20
Efecto por conversión	35	(135)
	\$ 3,584	3,255

Los intereses devengados no cobrados de la cartera en etapa 3, que por criterio contable se registran en cuentas de orden y se reconocen en los resultados del ejercicio hasta su cobro, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a \$398 y \$1,112, respectivamente.

Las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada, reconocidas en los resultados consolidados por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendieron a \$177 y \$166, respectivamente.

e)Renegociaciones

Los créditos de cartera de consumo reestructurada y renovada al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran a continuación:

31 de diciembre de 2025	Consumo
Créditos reestructurados o renovados en ejercicios anteriores:	
Créditos con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3 que fueron reestructurados o renovados	135
Reestructuras o renovaciones que fueron traspasadas a cartera con riesgo de crédito etapa 3	106
Reestructuras o renovaciones de créditos consolidados que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3 ^(a)	3
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 ^(b)	865
	1,109
Créditos reestructurados o renovados en el ejercicio:	
Créditos con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3 que fueron reestructurados o renovados	75
Reestructuras o renovaciones que fueron traspasadas a cartera con riesgo de crédito etapa 3	56
Reestructuras o renovaciones de créditos consolidados que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3 ^(a)	2

Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 ^{(b)(c)}	3,605
	3,738
Total de créditos reestructurados o renovados	4,847

31 de diciembre de 2024	Consumo
Créditos reestructurados o renovados en ejercicios anteriores:	
Créditos con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3 que fueron reestructurados o renovados	85
Reestructuras o renovaciones que fueron traspasadas a cartera con riesgo de crédito etapa 3	65
Reestructuras o renovaciones de créditos consolidados que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3 ^(a)	2
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 ^(b)	501
	653
Créditos reestructurados o renovados en el ejercicio:	
Créditos con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3 que fueron reestructurados o renovados	50
Reestructuras o renovaciones que fueron traspasadas a cartera con riesgo de crédito etapa 3	41
Reestructuras o renovaciones de créditos consolidados que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3 ^(a)	1
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 ^{(b)(c)}	364
	456
Total de créditos reestructurados o renovados	1,109

^(a) Conforme el párrafo 110 del Criterio contable B-6 (dicho monto forma parte de los \$56 y \$51 para 2025 y 2024, respectivamente de las reestructuras traspasadas a cartera con riesgo de crédito etapa 3).

^(b) Conforme a los párrafos 100 al 108 del Criterio contable B-6.

^(c) A partir de abril de 2025, Gentera ofrece a sus clientes la opción de realizar renovaciones anticipadas de crédito, las cuales se otorgan únicamente cuando el cliente hubiera cubierto la totalidad de los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de renovación debió haber sido cubierto; y adicionalmente para efectos de la determinación de la etapa de riesgo crediticio de los créditos renovados se requiere que, habiéndose cubierto la totalidad de los intereses devengados a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la fecha de renovación no debe exceder el menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.

Si la condición anterior no se cumple, la renovación deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito (etapa 1 a etapa 2, etapa 2 a etapa 3).

El crédito puede regresar a su etapa original (o de menor riesgo) después de haber cumplido su período de pago sostenido.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no hubo créditos comerciales reestructurados.

f) Estimación preventiva para riesgos crediticios

Gentera constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito.

La estimación para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2025 y 2024, integrada por origen de su determinación se presenta a continuación:

	2025	2024
Derivada de la calificación	\$ 7,849	6,817
Reservas adicionales:		
Ordenada por la Comisión	2	2
Otra ⁽¹⁾	104	-
	\$ 7,955	6,819

(1)- Reserva adicional constituida en 2025 en Compartamos Banco Perú para cubrir riesgos no cubiertos por la metodología derivada de la calificación de la CNBV y previstos principalmente en el portafolio de crédito grupal para el año 2026.

Como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento (PI) y severidad de la pérdida (SP), obtenidas como promedio ponderado (no auditadas), y la exposición al incumplimiento (EI) de cada categoría al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son las que se muestran a continuación:

2025	2024

Categoría	PI	SP	EI	PI	SP	EI
Créditos comerciales	11.8%	56.5%	\$ 96	7.0%	18.7%	\$ 50
Créditos de consumo	12.6%	73.3%	\$ 93,503	12.9%	74.0%	\$ 82,692

La integración de la cartera evaluada y las reservas preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta a continuación:

2025		Cartera de crédito calificada			Estimación requerida		
Grado de riesgo		Comercial	Consumo	Total	Comercial	Consumo	Total
"A-1"	\$	33	37,796	37,829	1	455	456
"A-2"		-	3,870	3,870	-	127	127
"B-1"		11	7,596	7,607	-	344	344
"B-2"		41	19,674	19,715	2	819	821
"B-3"		3	2,496	2,499	-	146	146
"C-1"		-	7,598	7,598	-	551	551
"C-2"		2	5,948	5,950	-	660	660
"D"		1	2,751	2,752	-	811	811
"E"		5	5,774	5,779	4	3,929	3,933
Subtotal	\$	96	93,503	93,599	7	7,842	7,849
Reservas adicionales		-	-	-	-	106	106
Total	\$	96	93,503	93,599	7	7,948	7,955

2024		Cartera de crédito calificada			Estimación requerida		
Grado de riesgo		Comercial	Consumo	Total	Comercial	Consumo	Total
"A-1"	\$	-	35,595	35,595	-	426	426
"A-2"		-	2,825	2,825	-	92	92
"B-1"		6	5,882	5,888	-	264	264
"B-2"		-	17,306	17,306	-	714	714
"B-3"		30	1,757	1,787	1	103	104
"C-1"		2	6,667	6,669	-	482	482
"C-2"		3	5,042	5,045	-	544	544
"D"		3	2,243	2,246	1	551	552
"E"		6	5,375	5,381	5	3,634	3,639
Subtotal	\$	50	82,692	82,742	7	6,810	6,817
Reservas adicionales		-	-	-	-	2	2
Total	\$	50	82,692	82,742	7	6,812	6,819

Reservas adicionales

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 Gentera tiene constituidas reservas adicionales preventivas para riesgos crediticios, ordenada por la Comisión al Banco por \$2, en ambos años, y \$104 en el 2025 por parte de Compartamos Banco Perú.

Movimientos de la estimación preventiva

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestran a continuación:

		Comercial	2025 Consumo	Total	Comercial	2024 Consumo	Total
Etapas 1							
Saldo al principio del año	\$	2	3,232	3,234	1	2,520	2,521
Creación de reservas		1	484	485	-	755	755
Quitas		-	(21)	(21)	-	(43)	(43)
Castigos		-	(170)	(170)	-	(136)	(136)
Condonaciones		-	(1)	(1)	-	(2)	(2)
Efectos de conversión		-	(30)	(30)	1	138	139
		3	3,494	3,497	2	3,232	3,234
Etapas 2							
Saldo al principio del año		2	1,175	1,177	3	872	875
Creación de reservas		-	681	681	(1)	315	314
Quitas		-	(49)	(49)	-	(35)	(35)
Castigos		(2)	(18)	(18)	-	(13)	(13)
Condonaciones		-	(86)	(86)	-	(7)	(7)
Efectos por conversión		-	(12)	(12)	-	43	43
		-	1,691	1,691	2	1,175	1,177
Etapas 3							
Saldo al principio del año		6	2,400	2,406	7	1,703	1,710
Creación de reservas		-	10,102	10,102	(2)	8,387	8,385
Quitas		-	(483)	(483)	-	(368)	(368)
Castigos		(2)	(9,161)	(9,163)	-	(7,130)	(7,130)
Condonaciones		-	(174)	(174)	-	(326)	(326)
Bonificaciones		-	8	8	-	-	-
Efectos por conversión		-	(35)	(35)	1	134	135
		4	2,657	2,661	6	2,400	2,406
Reservas adicionales							
Saldo al principio del año		-	2	2	-	90	90
Creación de reservas		-	104	104	-	-	-
Cancelación de reservas		-	-	-	-	(88)	(88)
		-	106	106	-	2	2
Total	\$	7	7,948	7,955	10	6,809	6,819

El monto de castigos por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendió a \$9,530 y \$7,279, respectivamente. Durante dichos años no se castigaron créditos con partes relacionadas.

Nota 3(j) Otras cuentas por cobrar, neto

Representan, entre otras, adeudos de empleados y de los corresponsales, saldos a favor de impuestos y partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, a las cuales se les determina una estimación por irrecuperabilidad basada en el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado.

Para las demás cuentas por cobrar se utiliza las soluciones prácticas a que se refiere la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", a través de la constitución de estimaciones por el importe total del adeudo considerando los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- a)saldos a favor de impuestos, e
- b)impuesto al valor agregado acreditable.

La Administración considera que la estimación por irrecuperabilidad es suficiente para absorber pérdidas conforme a las políticas establecidas por Gentera.

Nota 3(k) Propiedades, mobiliario y equipo.

Las propiedades, mobiliario y equipo, se expresan como se menciona a continuación:

- i)Adquisiciones realizadas a partir del 1o. de enero de 2008, a su costo de adquisición, y
- ii)Adquisiciones de origen nacional realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores de inflación derivados de la UDI hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimadas por la Administración de Gentera. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación y amortización de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	Años	Tasa de depreciación y amortización
Construcciones	5 años	20%
Mobiliario y equipo de oficina	10 y 20 años	10% y 5%
Equipo de transporte	4 años	25%
Equipo de cómputo	1.5 a 3.3 años	30% al 67%
Otros:		
Adaptaciones y mejoras	*	*
Equipo de telecomunicaciones	10 años	10%

*La tasa y años de amortización para las adaptaciones y mejoras es de acuerdo con la vigencia del contrato de arrendamiento de cada inmueble.

Nota 11 Propiedades, mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra como sigue:

2025	Costo original	Depreciación y amortización acumulada	Valor neto
Terreno	\$ 2	-	2
Construcciones	21	(15)	6
Mobiliario y equipo de oficina	330	(220)	110
Equipo de transporte	257	(114)	143
Equipo de cómputo	735	(503)	232
Otros:			
Adaptaciones y mejoras	1,379	(992)	387
Equipo de telecomunicaciones	384	(224)	160
\$	3,108	(2,068)	1,040

2024	Costo original	Depreciación y amortización acumulada	Valor neto
Terreno	\$ 4	-	4
Construcciones	23	(16)	7
Mobiliario y equipo de oficina	318	(218)	100
Equipo de transporte	226	(109)	117
Equipo de cómputo	677	(433)	244
Otros:			

Adaptaciones y mejoras	1,326	(1,061)	265
Equipo de telecomunicaciones	382	(232)	150
	\$ 2,956	(2,069)	887

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el cargo a resultados en el rubro de “Gastos de administración y promoción” por concepto de depreciación y amortización ascendió a \$284 y \$110, y \$205 y \$70, respectivamente.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 se realizaron adquisiciones por propiedad mobiliario y equipo por \$589 y \$552, respectivamente, y bajas por \$421 y \$250 respectivamente con una amortización acumulada por \$390 y \$214, respectivamente.

Las propiedades, mobiliario y equipo, propiedad de Gentera no presentan gravámenes o restricciones para su uso o disposición.

Nota 14 Activos Intangibles, neto

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra como se muestra a continuación:

	2025	2024
Sistema electrónico bancario, intangibles y licencias (a)	\$5,304	\$4,868
Contrato de canales de microseguros (c)	156	156
Marca Concrédito (b)	74	74
Gastos preoperativos	8	7
Subtotal	5,542	5,105
Menos:		
Amortización acumulada de intangibles	3,547	3,179
Deterioro de marcas	21	21
Deterioro de intangibles	86	11
	\$1,888	\$1,894

- a) La inversión corresponde al desarrollo de un sistema electrónico para el registro y control de la operación bancaria, licencias y adquisición de software. La vida útil estimada de los activos intangibles y software es de diez y siete años, respectivamente.
- b) Derivado de la adquisición de Fin Útil, se registraron como intangibles la marca Concrédito con vida indefinida, la cual está sujeta a pruebas de deterioro y la red de empresarias con una vida útil definida de 10 años. Durante 2024 se observó una baja en la red de empresarias y en consecuencia con la generación de ingresos por este concepto, por lo que la Administración decidió reconocer una amortización adicional por \$200.
- c) Durante el ejercicio 2025 se deterioró el intangible y el crédito mercantil por \$75 y \$38, respectivamente reconocidos en el estado de resultado integral consolidado.

Como resultado del anticipo efectuado por Aterna el 14 de diciembre de 2023 por \$180, para la compra del derecho para operar cuatro canales de microseguros, se reconocieron activos intangibles y pasivos asumidos por \$161 y \$50, respectivamente y un crédito mercantil por \$69. La vida útil estimada de los intangibles se estimó en 10 años.

Durante 2024 se canceló la adquisición de un canal cuyo intangible y crédito mercantil ascendían a \$5 y \$13, respectivamente. Adicionalmente la Administración dejó de operar otro canal por lo que deterioró el intangible y crédito mercantil del mismo por un importe de \$11 y \$18, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024 continúan en operación dos de los cuatro canales de microseguros adquiridos cuyo valor del intangible asciende a \$156. En tanto que, el valor del crédito mercantil por este concepto al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$56.

La amortización del Contrato de canales de microseguros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascendieron a \$12 y \$15, respectivamente reconociéndose en el resultado integral consolidado.

La amortización de los activos intangibles y software por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascendieron a \$459 y \$656 respectivamente. Durante 2025 y 2024 se tuvieron disminuciones a la amortización acumulada de intangibles por concepto principalmente de bajas con una amortización acumulada por los mismos montos y efecto por conversión por \$79 y \$50, respectivamente.

Nota 15 Crédito mercantil

El crédito mercantil al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se originó por la adquisición de los negocios que se muestran a continuación:

	2025	2024
Compartamos Banco Perú	664	850
Fin Útil	3,646	3,646
Comfu	535	535
Talento Concrédito	28	28
Contrato de canales de microseguros (ver nota 14)	56	56
	4,929	5,115
Menos:		
Deterioro acumulado	(356)	(318)
	4,573	4,797

El deterioro acumulado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a los negocios de Fin Útil, Comfu y Talento Concrédito, así como a la adquisición de los contratos de canales de microseguros, descritos en la nota 14.

Notas 3(n) y 20 – Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables y la materialización del activo por impuestos diferidos.

Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de éstos. Se reconocen impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar.

Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados consolidados del período en que se aprueban dichos cambios.

El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados consolidados del período, excepto por aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en el capital contable en el rubro de “Otros Resultados Integrales (ORI)”. La PTU causada y diferida se reconoce dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción” en el estado de resultado integral consolidado.

Tratamientos fiscales inciertos en el impuesto a la utilidad

La aceptación o no de un tratamiento fiscal en la determinación del impuesto a la utilidad puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia se pronuncien sobre el caso en el futuro.

Por consiguiente, la posibilidad de revisión de un tratamiento fiscal específico por parte de la autoridad fiscal puede provocar una incertidumbre que afecte el reconocimiento contable de un activo o un pasivo por impuestos a la utilidad, ya se causados o diferidos. En estos casos, la Institución atiende a las siguientes cuestiones:

- a) Las bases sobre las cuales se determina el impuesto causado y el sustento de dichas bases; y/o
- b) La forma en que se espera que la autoridad fiscal haga revisiones y emita una resolución al respecto.

Revisión de las autoridades fiscales

Al evaluar si, y cómo, un tratamiento fiscal incierto afecta la determinación de: el resultado fiscal, las bases fiscales, las pérdidas fiscales por amortizar, los créditos fiscales no utilizados y las tasas fiscales aplicadas (en conjunto, las determinaciones fiscales), una entidad debe suponer que la autoridad fiscal revisará tales determinaciones fiscales y tendrá conocimiento total de toda la información relativa cuando lleve a cabo esas revisiones.

Métodos para estimar la incertidumbre

La Institución evalúa si es probable que la autoridad acepte o no un tratamiento fiscal incierto. Si concluye que es probable que será aceptado, la entidad hará sus determinaciones fiscales de forma congruente con dicho tratamiento fiscal utilizado o que esté previsto utilizar en el cálculo de su impuesto a la utilidad causado. Si se concluye que es probable que no será aceptado, la entidad refleja el efecto de la incertidumbre al hacer sus determinaciones fiscales, a través del método de valor esperado. Incluyendo dentro de la incertidumbre, las multas, actualizaciones y recargos cuando así proceda.

Método de valor esperado – es el valor resultante de la suma de los distintos importes ponderados por su probabilidad de ocurrencia, en un rango de resultados posibles. El valor esperado es el que puede predecir mejor la resolución de la incertidumbre, si existe un rango de resultados posible.

Si un tratamiento fiscal incierto afecta al impuesto causado y al impuesto diferido, la entidad debe realizar juicios y estimaciones consistentes en la determinación de ambos.

Cambios en hechos y circunstancias

Gentera evalúa nuevamente un juicio o una estimación de un tratamiento fiscal incierto en el contexto de la ley fiscal aplicable, si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron inicialmente, o bien, si surge nueva información que afecta al juicio o estimación. La entidad dichos cambios en las estimaciones de forma prospectiva, y en caso de que hayan ocurrido los cambios durante el periodo posterior, es decir, entre la fecha de los estados financieros y su fecha de emisión, dichos cambios deben reconocerse o revelarse conforme la norma contable.

Nota 20 Impuesto a la utilidad (Impuesto sobre la renta (ISR)) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

Conforme a la ley de ISR vigente en México, la tasa de ISR para 2025 y 2024 fue del 30%. La tasa vigente para 2025 de la PTU fue del 10%. La tasa de ISR vigente en Perú para 2025 y 2024 fue del 29.5%.

El resultado fiscal difiere del contable, principalmente por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como por aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el rubro de pasivos por impuesto a la utilidad se integra como sigue:

		2025			2024		
		ISR_causado	ISR diferido	Total	ISR_causado	ISR diferido	Total
Banco	\$	516	-	516	861	-	861
Compartamos		-	-	-	49	-	49
Servicios							
Red Yastás		1	-	1	6	-	6
Controladora		-	-	-	28	43	71
AT							
Compartamos							
Banco Perú		501	-	501	196	-	196
Fin Útil		-	51	51	-	71	71
Fincrementar		-	-	-	67	-	67
Comfu		10	-	10	66	-	66
Talento		47	-	47	13	-	13
Concrédito							
\$		1,075	51	1,126	1,286	114	1,400

Gentera no consolida fiscalmente a sus subsidiarias, a continuación, se presenta para efectos informativos el gasto (ingreso) en el estado de resultado integral consolidado por impuestos a la utilidad causados y diferidos, por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

		2025			2024		
		ISR causado	ISR diferido en ORI	ISR diferido en resultados	ISR causado	ISR diferido en ORI	ISR_diferido en resultados
Banco	\$	3,073	(42)	(510)	2,455	27	(516)
Compartamos Banco							
Perú		699	-	(121)	178	-	(10)
Compartamos Servicios		67	(23)	41	115	-	(26)
Controladora AT		257	-	(47)	235	-	(12)
Red Yastás		21	(1)	4	11	-	18
Fin Útil		-	1	(307)	75	(2)	(92)
Fincrementar		462	-	297	67	-	(54)
Comfu		266	-	(38)	216	-	(15)
Talento Concrédito		124	-	7	103	-	13

\$	4,969	65	(674)	3,455	25	(694)

La conciliación entre la tasa causada y efectiva del ISR del Banco (principal subsidiaria) por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación:

		2025	2024
ISR a la tasa del 30% sobre la utilidad antes de impuesto a la utilidad	\$	2,491	2,007
Más (menos) efecto de ISR sobre:			
Ajuste anual por inflación deducible		(172)	(162)
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios		2,180	1,608
Castigos		(1,791)	(1,237)
Pasivos laborales		29	35
Otros, neto (principalmente provisiones)		336	201
ISR causado		3,073	2,452
ISR diferido		(510)	(516)
ISR de años anteriores		-	3
Gasto de ISR	\$	2,563	1,939
Tasa efectiva de ISR		?	31%
		31%	29%

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos y pasivos por ISR diferido de Gentera se analizan a continuación:

		2025	2024
Estimación para riesgos crediticios	\$	2,377	1,690
Mobiliario y equipo		264	246
Intangibles		29	(4)
Derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo		18	5
Pagos anticipados		(83)	(80)
Participación de los trabajadores en las utilidades		52	38
Pasivos		344	83
Obligaciones laborales		467	284
Provisiones		453	442
Intereses no deducibles		57	25
Pérdidas fiscales		308	34
Pérdidas en enajenación de acciones		226	223
Otros		(177)	287
		4,335	3,273
Menos:			
Reserva por valuación*		(669)	(281)
Activos diferidos, netos	\$	3,666	2,992

* Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la reserva corresponde principalmente al diferido por las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de Gentera por \$123 y \$80, respectivamente, por la pérdida fiscal por enajenación de acciones por \$202 y \$198, respectivamente. Adicionalmente, para 2025 se incluye una reserva constituida por Fin Útil por \$341.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, Gentera reconoció un pasivo por impuesto diferido derivado del reconocimiento de activos intangibles en la adquisición de negocios (nota 14), como se muestra a continuación:

		2025	2024
Marca Concrédito	\$	15	15
Intangible por relación con empresarias		36	56
Microseguros		-	43
Pasivos diferidos	\$	51	114

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no fue reconocido un pasivo diferido relativo al efecto acumulado por conversión de subsidiarias, ya que la Administración tiene la intención de mantener dichas inversiones permanentes.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el movimiento del ISR diferido representó un crédito a resultados del ejercicio por \$674 y \$694, respectivamente y un (cargo) crédito a capital contable en el rubro de "Remediación por beneficios definidos a los empleados" por (\$66) y (\$27), respectivamente, y otros créditos correspondientes principalmente al efecto por conversión y cancelación de la adquisición de un canal de microseguros por \$19 en 2024. Durante el ejercicio 2025 se canceló impuesto diferido por \$43 derivado de la transacción de los canales de microseguros.

La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los periodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos las utilidades gravables proyectadas y la estrategia de planeación.

PTU causada y diferida

En los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la PTU determinada asciende a \$948 y \$723, respectivamente, la cual fue reconocida en el rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultado integral consolidado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el activo por PTU diferida asciende a \$116 y \$578. La PTU diferida al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se encuentra reservada en \$92 y \$503, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la PTU por pagar de ejercicios anteriores asciende a \$14 y \$25, respectivamente.

Nota 3(f) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Gentera clasifica los instrumentos financieros derivados (IFD) con base a su intencionalidad en las dos categorías que se muestran a continuación:

—Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume Gentera con la intención de obtener ganancias basadas en los cambios en su valor razonable.

—Con fines de cobertura - Consiste en la posición que asume Gentera con el objeto de compensar o transformar el perfil de uno o varios de los riesgos generados por una partida cubierta.

El reconocimiento en los estados financieros consolidados de los activos provenientes de operaciones con IFD, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Gentera reconoce todos los activos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada.

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera consolidado en un rubro específico del activo.

Operaciones con fines de negociación-

—Opciones:

En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

Operaciones con fines de cobertura-

Gentera designa ciertos IFD como instrumentos de cobertura para cubrir el riesgo asociado con transacciones pronosticadas altamente probables que surgen de cambios en tasas de interés.

Al inicio de las relaciones de cobertura designadas, Gentera documenta el objetivo y estrategia de gestión de riesgos para llevar a cabo la cobertura. Gentera también documenta la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, incluyendo si se espera que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta y el instrumento de cobertura se compensen entre sí.

Los derivados con fines de cobertura, que cumplen con todas las condiciones, se valúan a valor razonable y el efecto se reconoce de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

—Coberturas de flujos de efectivo. Cubren la exposición a la variabilidad de flujos de efectivo atribuible a un riesgo particular asociado con pasivo reconocido. Se valúa a valor razonable el instrumento derivado de cobertura y la valuación correspondiente a la parte efectiva de la cobertura, se registra dentro de la cuenta "Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo" en los Otros Resultados Integrales.

Una relación de cobertura debe discontinuarse prospectivamente cuando deja de cumplir con los criterios para reconocer una relación de cobertura, esto incluye cuando el instrumento de cobertura se vende, expira, se rescinde o se ejerce, así como después de que se ha considerado o llevado a cabo cualquier reequilibrio en la relación de cobertura y la relación de cobertura resulta ser no efectiva o no cumple con el objetivo de la administración de riesgo de la Entidad.

A continuación se presentan las Notas 3(u) y 21, correspondientes al “Pasivo por beneficios a los empleados”, las cuales explican la medición de obligaciones por beneficios definidos así como supuestos actuariales claves.

Nota 3 (u) Pasivo por beneficios a los empleados

Los beneficios otorgados por Gentera a sus colaboradores se describen a continuación:

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar, si Gentera tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta de Gentera en relación con los beneficios directos a largo plazo y que se espera que se pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera consolidado más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que el colaborador ha obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando Gentera no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Beneficios Post-Empleo

Gentera tiene implementado un plan de pensiones por jubilación cuya finalidad es que el personal al jubilarse reciba un ingreso adicional a través de este plan.

El plan de pensiones por jubilación que se estableció es un esquema mixto en el cual el beneficio que se otorga al personal se deriva de dos componentes los cuales se mencionan a continuación:

- A. Plan de contribución definida.
- B. Planes de beneficio definido.

Plan de contribución definida:

Las obligaciones por aportaciones al plan de contribución definida se reconocen en resultados a medida en que los servicios relacionados son prestados por los empleados.

El plan de contribución definida se fondea con las contribuciones tanto de Gentera como de los empleados.

Planes de beneficios definidos:

La obligación neta de Gentera correspondiente a los planes de beneficios definidos por planes de pensiones, prima de antigüedad y beneficios por terminación de la relación laboral, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un potencial activo para Gentera, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación.

Gentera determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte del rubro de “Remediciones por beneficios definidos a los empleados” dentro del ORI.

Gentera tiene la obligación de pagar una indemnización a los colaboradores en caso de despido injustificado.

Nota 21 Pasivo por beneficios a los empleados

Los beneficios directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados.

Gentera tiene un plan de pensiones mixto a sus colaboradores, que incluye: a) beneficio definido, el cual representa el valor presente de los beneficios devengados de acuerdo con los años de servicio prestados por el colaborador y que Gentera espera incurrir al momento de jubilación y b) contribución definida, el cual representa un incentivo de ahorro al colaborador, donde Gentera realiza aportaciones equivalentes al 100% de la contribución pagada por el colaborador con un límite máximo del 6%. La política de Gentera para fondear el plan de pensiones de beneficio definido es la de contribuir de acuerdo con el método de crédito unitario proyectado, mientras que para fondear el plan de pensiones de contribución definida es conforme a la antigüedad y edad del participante.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de pasivo por beneficios a los empleados se integra como sigue:

	2025	2024
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$ 962	748
Beneficios directos a corto plazo	263	194
Pasivos por beneficio definido	1,638	1,254
	\$ 2,863	2,196

Flujos de efectivo

Las aportaciones y los beneficios pagados por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se mencionan a continuación:

2025	Aportaciones al fondo	Beneficios pagados
Prima de antigüedad	\$ -	38
Terminación	-	211
Beneficios definidos	59	-
Total	\$ 59	249

2024	Aportaciones al fondo	Beneficios pagados
Prima de antigüedad	\$ -	28
Terminación	-	115
Beneficios definidos	92	-
Total	\$ 92	143

Costo-

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados anteriormente, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Obligaciones-

Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestran a continuación.

		Terminación de la relación laboral	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	Terminación de la relación laboral	Prima de antigüedad	Plan de pensiones
		2025	2025	2025	2024	2024	2024
Costo laboral del servicio actual (CLSA)	\$	121	45	87	93	30	78
Costo (ingresos) costo laboral del servicio pasado generado en el año	-	-	-	21	20	6	41
Pérdida (ganancia) por liquidación anticipada de obligaciones (LAO)	-	-	-	-	(10)	(2)	(11)
Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD)	95	27	(12)	85	19	3	
Reciclaje de las remediciones del PNBD reconocidas en ORI	67	4	(8)	51	1	-	
Reciclaje de las remediciones por LAO	-	-	-	1	2	(8)	
Costo neto del periodo		283	76	88	240	56	103
Incremento (decremento) de remediaciones del PNBD o (ANBD) en ORI		91	35	301	(8)	32	(209)
Costo de beneficios definidos	\$	374	111	389	232	88	(106)
Saldo inicial de remediciones del PNBD o (ANBD)	\$	281	45	(165)	289	13	44
Remediciones generadas en el año	158	39	293	44	35	(217)	
Reciclaje de remediciones reconocidas en ORI del año	(67)	(4)	8	(52)	(3)	8	
Saldo final de remediciones del PNBD	\$	372	80	136	281	45	(165)
Saldo inicial del PNBD	\$	1,022	262	(130)	905	202	68
Costo de beneficios definidos	374	111	389	232	88	(106)	
Aportaciones al plan	-	-	(59)	-	-	(92)	
Pagos con cargo al PNBD	(211)	(38)	-	(115)	(28)	-	

Saldo final del PNBD	\$	1,185	335	200	1,022	262	(130)
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)		1,185	335	1,281	1,022	262	778
Activos del plan		-	-	(1,081)	-	-	(908)
Situación financiera de la obligación	\$	1,185	335	200	1,022	262	(130)

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 y noviembre de diciembre 2024 Gentera realizó la liquidación de empleados, por un importe de \$82 y \$30, respectivamente, disminuyendo el pasivo por obligaciones laborales respecto al determinado actuarialmente.

Principales hipótesis actuariales-

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en las compañías subsidiarias, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, rendimiento de los Activos del Plan (AP), incremento salarial y cambios en los índices u otras variables referidas, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se indican a continuación:

	2025	2024
Tasa de descuento:		
Banco y Compartamos servicios	9.70% y 9.86%	10.84% y 10.74%
Talentos, Fin Útil y Comfu	9.41% y 9.73%	10.78% y 10.81%
Tasa de incremento salarial:		
Banco y Compartamos servicios:		
División Venta/Operaciones	5.50%	5.50%
División CEAS	8%	8%
Talentos, Fin Útil y Comfu	8%	8%
Tasa de incremento salarial mínimo Gentera:		
Año 2026 hasta 2027	-	11%
Año 2028 a 2030	11%	11% / 3.75%
A partir de 2023	3.75%	3.75%

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen conforme se devengan en el ORI dentro del rubro de “Remediciones por beneficios a los empleados” y se reciclarán en el resultado del ejercicio con base en la vida laboral remanente.

[427000-N] Administración

Audidores externos de la administración:

Los auditores independientes de Gentera son KPMG Cárdenas Dosal, S.C., quienes auditaron los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2023 y por el año terminado en tal fecha. En términos de la legislación vigente, los Auditores Externos son designados anualmente por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Auditoría.

Adicionalmente a los servicios de auditoría externa, los Auditores externos proporcionaron en México los siguientes servicios:

- Acompañamiento en la preparación del reporte de información para las Normas de Información de Sostenibilidad.
- Declaración informativa de precios de transferencia
- Dictamen de contribuciones locales
- Dictamen de Seguridad Social
- Elaboración del Informe Anual y de sostenibilidad 2025
- Estudio de Precios de Transferencia
- Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.
- Revisión de cumplimiento SPLAFT
- Revisión de Operaciones Intercompañía

Por los servicios mencionados anteriormente, se autorizaron honorarios por un total de \$5.2, que representa el 26% del total de honorarios autorizados a los Auditores Externos para 2025.

Servicio Prestado	Honorario
Honorarios por la auditoría de estados financieros	\$14.6
Honorarios totales por otros servicios	\$5.2

No hubo dependencia de honorarios como se describe en el Código Internacional de Ética para Profesionales de Contabilidad (Código de IESBA) en las cuotas de honorarios a la Compañía

Al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, así como al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, los auditores externos no han emitido opiniones modificadas sobre los estados financieros de Gentera, S.A.B. de C.V. y subsidiarias.

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

En el curso normal de sus operaciones Gentera lleva a cabo transacciones con partes relacionadas.

Son personas relacionadas, entre otras, las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital de Gentera y los miembros del Consejo de Administración de la misma. También se consideran partes relacionadas, las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de las entidades, en las que Gentera, posee directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos de su capital.

La suma de las operaciones con personas relacionadas no excedió del 50% de la parte básica del capital neto del Banco, señalado en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, Gentera otorgó al personal gerencial clave, beneficios directos a corto plazo por \$851, \$783 y \$744 millones de pesos, respectivamente.

Las principales transacciones celebradas con partes relacionadas por Gentera durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, integrando los honorarios a consejeros y las operaciones intercompañías, se presentan a continuación:

Personas Físicas (Honorarios al Consejo)	Gastos 2025 (Pesos)	Ingresos 2025 (Pesos)
José Ignacio Ávalos Hernández	\$ 228,800.00	\$ 0.00
Juan Ignacio Casanueva Pérez	383,800.00	0.00
Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo	151,300.00	0.00
Juan Carlos Torres Cisneros	383,800.00	0.00
Antonio Rallo Verdugo	383,800.00	0.00
John Anthony Santa María Otazua	238,000.00	0.00
Ignacio Echevarría Mendiguren	365,700.00	0.00
Subtotal Personas Físicas	\$ 2,135,200.00	\$ 0.00

Personas Morales Intercompañías	Gastos 2025	Ingresos 2025
Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$ 9,544,792.82	\$ 196,871,620.16
Compartamos Servicios, S.A. de C.V.	17,580,493.50	0.00
Red Yastás, S.A. de C.V.	0.00	4,103,181.72
Aterna, Agente de Seguros y Fianzas	0.00	2,527,053.77
Compartamos Financiera (Compartamos Banco Perú)	0.00	6,826,764.87
Comfu, S.A. de C.V.	0.00	29,856,364.53
Fincrementar, S.A. de C.V.	0.00	28,203,661.46
Subtotal Personas Morales	\$ 27,125,286.32	\$ 268,388,646.50
Total General de Operaciones	\$ 29,260,486.32	\$ 268,388,646.50

PERSONAS FÍSICAS	GASTOS 2024				INGRESOS 2024		
	CONTABLE	CON MARK UP	SIN MARK UP	ISR	CONTABLE	NOTA DE CREDITO	ISR
JOSE IGNACIO AVALOS	217,030.00	-	-	217,030.00	-	-	-
JUAN IGNACIO CASANUEVA PEREZ	69,430.00	-	-	69,430.00	-	-	-
FRANCISCO JAVIER ARRIGUNAGA GOMEZ DEL CAMPO	217,030.00	-	-	217,030.00	-	-	-
TORRES CISNEROS JUAN CARLOS	360,260.00	-	-	360,260.00	-	-	-
RALLO VERDUGO ANTONIO	147,600.00	-	-	566,700.00	-	-	-
SANTAMARIA OTAZUA JOHN ANTHONY	566,700.00	-	-	-	-	-	-
PERSONAS MORALES INTERCOMPAÑÍAS							
BANCO COMPARTAMOS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	7.50	-	7.50	7.50	176,314,760.76	-	176,314,760.85
COMPARTAMOS SERVICIOS S. A. DE C. V.	17,615,061.59	17,300,020.94	315,040.65	17,583,617.45	0.00	-	-
RED YASTÁS, S.A. DE C.V.	-	-	-	-	3,967,913.13	-	3,967,913.11
ATERNA, AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS	-	-	-	-	1,811,547.79	-	1,811,547.78
COMPARTAMOS FINANCIERA	-	-	-	-	30,702,000.57	-	10,702,000.57
REINVENTANDO EL SISTEMA, S.A.P.I DE C.V.	-	-	-	-	0.00	-	-
FINUTIL	-	-	-	-	38,802,243.21	-	38,802,243.73
COMFU	-	-	-	-	26,715.16	-	26,715.36
TALENTO CONCRETO	-	-	-	-	35,248.40	-	35,248.40
FINCREMENTAR	-	-	-	-	15,960,001.37	-	15,960,001.39
Totales	19,193,119.09	17,300,020.94	315,048.15	19,014,074.95	247,620,630.39	-	247,620,630.99

Cifras en Pesos

GASTOS 2023					
PROVEEDOR PARTES RELACIONADAS	OTROS COSTOS DE FINANCIAMIENTO	COMISIONES	OTROS SERVICIOS PRESTADOS 2500	ARRENDAMIENTO 2100	GASTOS DE MANTTO 2500
	(SIN MARK UP)		(CON MARK UP)	(CON MARK UP)	(SIN MARK UP)
	CONTABLE	CONTABLE	CONTABLE	CONTABLE	CONTABLE
PERSONAS MORALES INTERCOMPAÑIAS					
1 BANCO COMPARTAMOS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	26,009,308	3			
2 COMPARTAMOS SERVICIOS S.A. DE C.V.			7,787,643	1,189,044	194,778
3 RED YASTAS, S.A. DE C.V.					
4 ATERNA, AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS					
5 COMPARTAMOS FINANCIERA					
6 Reinventando el Sistema S.A.P.I de C.V.					
7 FINUTIL					
8 COMFU					
9 TALENTO CONREDITO					
TOTALES	26,009,308	3	7,787,643	1,189,044	194,778

Cifras en Pesos

INGRESOS 2023				
PROVEEDOR PARTES RELACIONADAS	PRESTACIÓN SERVICIOS 0300	INGRESOS POR COMISIONES (700)	INGRESOS POR INTERESES	VENTA DE ACTIVO FIJO
	CONTABLE	CONTABLE	CONTABLE	CONTABLE
PERSONAS MORALES INTERCOMPAÑIAS				
1 BANCO COMPARTAMOS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	178,464,188	3,672,028	1,418,971	
2 COMPARTAMOS SERVICIOS S.A. DE C.V.	0			1,918,251
3 RED YASTAS, S.A. DE C.V.	3,701,160			
4 ATERNA, AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS	1,947,592			
5 COMPARTAMOS FINANCIERA	15,425,739			
6 Reinventando el Sistema S.A.P.I de C.V.			608,333	
7 FINUTIL	427,791	1,715,257	61,590,189	
8 COMFU	105,004			
9 TALENTO CONREDITO	138,545			
TOTALES	200,210,019	5,387,285	63,617,493	1,918,251

Cifras en Pesos

Gentera considera que estas operaciones se han celebrado en términos no menos favorables que aquellos que pudieran haberse obtenido de terceros no relacionados, por tanto, fueron realizadas en condiciones de mercado.

Adicionalmente, dentro de los principales saldos por cobrar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024, destaca una cuenta por cobrar a la asociada Reinventando el Sistema S.A.P.I. de C.V. por \$7 millones de pesos en ambos ejercicios.

Conflictos de Interés

En el mes de octubre de 2024, el Comité de Auditoría y el Consejo revisaron y aprobaron, respectivamente, las modificaciones al Manual de Identificación, Aprobación y Revelación de Personas y Operaciones con Partes Relacionadas de la Sociedad. Lo anterior para la debida identificación, aprobación, registro y revelación de estas operaciones, en apego a la regulación aplicable, para identificar y evitar posibles conflictos de interés.

En dicho manual está definida la forma en que las operaciones son reportadas por la Dirección de Auditoría Interna al Comité de Auditoría y al Comité de Prácticas Societarias de Gentera, y en caso de que por las características de dichas operaciones deban ser aprobadas por el Consejo, también se detalla el proceso a seguir para las revisiones previas a su aprobación por parte de los órganos de gobierno.

Información adicional administradores y accionistas:

Integración y designación del Consejo de Administración

La administración de Gentera, S.A.B. de C.V. ("Gentera") está a cargo de un Consejo de Administración ("el Consejo") el cual debe estar integrado por un número impar de miembros que será determinado por Asamblea Ordinaria de Accionistas ("la Asamblea"), sin que en ningún caso dicho número sea menor de 5 (cinco) ni mayor de 21 (veintiuno). Por lo menos el 25% (veinticinco por ciento) del total de los miembros del Consejo deberán ser consejeros independientes, cuyos nombramientos deben ajustarse a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley del Mercado de Valores.

La designación, ratificación y remoción de los miembros del Consejo es potestad y se lleva a cabo por la Asamblea, con apoyo de la Comisión de Nominación y Evaluación, integrada por miembros del Consejo y que se conforma para seleccionar y evaluar candidatos, constatando que cumplan con los requisitos legales y que cubran el perfil profesional, trayectoria y de integridad personal requeridos por el Código de Buen Gobierno Corporativo y su afinidad con el sentido de propósito de Gentera.

Los miembros del Consejo pueden o no ser accionistas, deben contar con experiencia, capacidad, honorabilidad y prestigio profesional y asumir un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas inherentes a un consejero. Adicionalmente, los consejeros independientes deberán estar en posibilidad de desempeñar sus funciones libres de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos.

Los consejeros durarán en su cargo un año y podrán ser reelectos por periodos iguales. Cuando hubiere concluido el plazo de su nombramiento o, en caso de renuncia, los consejeros podrán continuar en el cargo hasta por un periodo de 30 (treinta) días naturales, a falta de un sustituto o cuando éste no tome posesión de su cargo.

El derecho del accionista o grupo de accionistas minoritarios para la designación de consejeros se sujetará a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley del Mercado de Valores, por lo cual, todo accionista o grupo de accionistas que represente un 10% (diez por ciento) del capital social tendrá derecho a nombrar a un consejero y, en su caso, su suplente. Si dicho accionista o grupo de accionistas ejercita su derecho para el fin mencionado, los demás accionistas designarán a los consejeros que falten para integrar el Consejo.

En la Asamblea celebrada el 11 de abril de 2025, se nombraron a los señores Gerardo Esquivel Hernández e Ignacio Echevarría Mendiguren como miembros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad. En la misma sesión se ratificó al resto de los consejeros sin que hubiese más cambios durante el año.

Al 31 de diciembre de 2025 el Consejo está integrado por 13 consejeros propietarios, de los cuales 8 son independientes, es decir, el 61.53% del total de los miembros del consejo. La designación de los miembros del Consejo fue aprobada mediante la referida Asamblea, quedando de la siguiente manera:

#	Consejeros propietarios	Carácter
1	Martha Elena González Caballero	Independiente
2	Mercedes Rosalba Araoz Fernández	Independiente
3	Rose Nicole Dominique Reich Sapire	Independiente
4	Antonio Rallo Verdugo	Independiente
5	Carlos Antonio Danel Cendoya	Relacionado
6	Carlos Labarthe Costas	Relacionado
7	Christian Thomas Laub Benavides	Independiente
8	Francisco Javier de Arrigunaga Gómez del Campo	Independiente
9	Gerardo Esquivel Hernández	Independiente
10	Ignacio Echevarría Mendiguren	Independiente
11	José Ignacio Ávalos Hernández	Relacionado
12	Juan Carlos Torres Cisneros	Relacionado
13	Juan Ignacio Casanueva Pérez	Relacionado
José Manuel Canal Hernando		Consejero Honorario*

*Con voz pero sin voto

Presidente del Consejo de Administración
Carlos Antonio Danel Cendoya
Secretario (no miembro del Consejo de Administración)
Manuel de la Fuente Morales
Secretario Suplente (no miembro del Consejo de Administración)
Zurihe Sylvia Manzur García

Desde el 2013, Gentera cuenta con una página web en la cual los consejeros pueden consultar la información que se presentará en las sesiones de consejo o de sus comités auxiliares. Dicha información se publica con al menos cinco días de anticipación a la fecha de la sesión de que se trate. Esta herramienta cuenta con fuertes medidas de seguridad reforzadas y actualizadas al cierre de 2025 y permite contar con un registro de la anticipación con la que los consejeros consultan la información, así como de la información que revisan, con ello, es posible generar algunos

indicadores que forman parte de la evaluación del desempeño de los consejeros de manera más objetiva; contar con dicha herramienta permite que las juntas de consejo sean más productivas y eficientes, puesto que los consejeros tienen mayor oportunidad para prepararse y aportar a las sesiones una participación más activa e informada.

Asimismo, desde 2021, se incluyó en los estatutos de Gentera la posibilidad para que los consejeros puedan participar en las sesiones del Consejo por teléfono, videoconferencia o por algún otro medio electrónico que les permita la participación efectiva y simultánea cuando no puedan asistir físicamente a las mismas.

En 2024 conforme a las reformas de la legislación aplicable, el área de Gobierno Corporativo implementó la firma electrónica para las actas de las sesiones del Consejo y sus Comités y en 2025 se terminó de implementar al cien por ciento, haciendo más ágil y eficiente el proceso de firmas lo que permite dar cumplimientos a distintos requerimientos en menor tiempo, poniendo a la vanguardia a Gentera en esta materia en armonía con su Transformación Digital. Este proceso se realiza cumpliendo con los estándares más altos de seguridad a través de una plataforma que cuenta con la acreditación correspondiente con la finalidad de llevar a cabo los servicios adicionales de firma electrónica avanzada, como lo es la Emisión de Certificados Digitales, Conservación de Constancias de Mensajes de datos de conformidad con la NOM151-SCFI-2016 (la "NOM151"), Sellado Digital de Tiempo y Digitalización de Documentos de conformidad con la NOM151, en términos y con los requisitos que establece el Código de Comercio.

Funciones y Facultades del Consejo

- a) El Consejo tendrá las funciones y facultades que les otorgan las leyes y sus estatutos sociales. A continuación, se enlistan las principales de forma enunciativa y no limitativa: Administrar los negocios y bienes sociales, con poder amplio de administración.
- b) Ejercitar actos de dominio respecto de los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad o de sus derechos reales o personales.
- c) Administrar los negocios de Gentera y los bienes muebles e inmuebles de la misma, con poder general para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.
- d) Presentar denuncias y querellas, así como desistirse de estas últimas y coadyuvar como parte civil en los procesos.
- e) Girar, aceptar, endosar y avalar, o de cualquier otra manera suscribir títulos de crédito.
- f) Aportar bienes muebles e inmuebles a otras sociedades y suscribir acciones o tomar participaciones o partes de interés en otras empresas.
- g) Nombrar y remover directores generales, directores, gerentes generales, gerentes, subgerentes y apoderados que sean necesarios para la debida atención de los asuntos sociales, señalándoles sus facultades, deberes y remuneraciones, otorgando a dichos funcionarios, o a extraños, los poderes que crea convenientes, verificando que presten la garantía a que se refiere el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales, así como designar a los miembros de los comités de prácticas societarias y de auditoría, con excepción de sus presidentes los cuales serán nombrados por la asamblea de accionistas, así como al director general, previa opinión del comité de prácticas societarias.
- h) Decidir sobre todos los asuntos que se refieren a la adquisición o venta por la Sociedad, de acciones, bonos o valores, a la participación de la Sociedad en otras empresas o sociedades y a la adquisición, construcción o venta de inmuebles, así como resolver sobre las personas que han de representar a la sociedad en las asambleas o en los consejos de las sociedades en que deba estar representada.
- i) Ejecutar los acuerdos de las asambleas, delegar sus funciones en alguno o algunos de los consejeros, funcionarios de la Sociedad o apoderados que designe al efecto, para que las ejerzan en el negocio o negocios y en los términos y condiciones que el mismo consejo señale.
- j) Ocuparse de los asuntos enumerados en el artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores, previa opinión del comité de prácticas societarias o del comité de auditoría, según el caso.
- k) Designar a la o las personas responsables de la adquisición y colocación de acciones propias.
- l) Emitir la opinión mencionada en el párrafo (b) del artículo décimo tercero de los estatutos sociales.
- m) En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el objeto de la Sociedad, hecha excepción de los expresamente reservados por la Ley o por los estatutos sociales a la asamblea.

Además de lo anterior, compete en forma exclusiva al Consejo determinar el sentido en que deberán ser emitidos los votos correspondientes a las acciones propiedad de la Sociedad, en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de las sociedades en que sea titular de la mayoría de las acciones.

Vigilancia

La vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de Gentera y de las personas morales que controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de Gentera, estará a cargo del Consejo a través de los comités de prácticas societarias y de auditoría, así como por conducto de la persona moral que realice la auditoría externa, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, según lo señalado en la Ley del Mercado de Valores.

En el desempeño de sus actividades de vigilancia, los comités de prácticas societarias y de auditoría estarán encargados del desarrollo de las actividades que a su respectivo cargo establece el artículo 42 de la Ley del Mercado de Valores.

Comités del Consejo

El Consejo, para el desempeño de sus funciones, cuenta con el auxilio de los siguientes comités: i) Auditoría, ii) Prácticas Societarias, iii) Riesgos, iv) Ejecutivo y v) Tecnología y Transformación, y cuenta con la facultad para crear, conforme a sus necesidades, otros comités, así como para disolverlos. Los comités de Prácticas Societarias y de Auditoría se integrarán exclusivamente por consejeros independientes y por un mínimo de 3 (tres) miembros designados por el Consejo, a propuesta de su presidente o por la Asamblea, en el entendido de que sus presidentes serán nombrados por dicha Asamblea. Dichos presidentes no podrán presidir el Consejo.

El Consejo determinará el número de consejeros por comité y sus funciones, también designará o revocará el nombramiento de sus miembros, excepto el Presidente del Comité de Prácticas Societarias y el Presidente del Comité de Auditoría, quienes serán nombrados por la Asamblea.

Comité de Auditoría

Es un órgano auxiliar del Consejo de apoyo en sus funciones de vigilancia tales como: i) revisar la integridad de los estados y reportes financieros, así como los criterios, prácticas contables y fiscales aplicadas; ii) monitorear el sistema de control interno y de operación y la ejecución y seguimiento de actualización de los procesos operativos que lo integran; iii) vigilar que la función de auditoría interna y externa se realice con la mayor objetividad e independencia; iv) dar seguimiento al grado de cumplimiento de los principios establecidos en el del Código de Ética y Conducta de Gentera y sus empresas; v) revisar los resultados de las pruebas de los sistemas que conforman el Plan de Continuidad de Gentera y sus empresas; y vi) revisar las Operaciones con Partes Relacionadas que le son presentadas por el Director de Auditoría Interna y, en su caso, recomendar al Consejo, la aprobación de aquellas que sean identificadas como Operaciones con Partes Relacionadas Significativas.

Su composición al 31 de diciembre de 2025 se presenta de la siguiente manera:

Integrantes	Cargo
Martha Elena González Caballero	Presidente**
Antonio Rallo Verdugo	Miembro
Gerardo Esquivel Hernández	Miembro
Alfonso Tomás Lebrija Guiot	Invitado*
Oscar Luis Ibarra Burgos	Invitado*

*Con voz pero sin voto, **experto financiero.

Comité Ejecutivo

Órgano auxiliar del Consejo cuyo objetivo es dar seguimiento a la estrategia aprobada por éste, apoyar al equipo directivo en el análisis y la discusión de asuntos estratégicos o que sean de alta relevancia, principalmente en los periodos donde no sesione el Consejo, evaluar opciones de nuevos negocios y dar seguimiento a la negociación, así como servir de vínculo y propiciar una mayor comunicación entre el Consejo y el equipo directivo de la administración.

Su composición al 31 de diciembre de 2025 se presenta de la siguiente manera:

Integrantes	Cargo
Carlos Antonio Danel Cendoya	Presidente**
Carlos Labarthe Costas	Miembro
Francisco Javier de Arrigunaga Gómez del Campo	Miembro**
José Ignacio Ávalos Hernández	Miembro
Juan Ignacio Casanueva Pérez	Miembro
Enrique Majós Ramírez	Invitado permanente
Manuel de la Fuente Morales	Invitado permanente
Óscar Iván Mancillas Gabriele	Invitado permanente
Álvaro Rodríguez Arregui	Invitado*
Juan José Gutiérrez Chapa	Invitado*

*Con voz pero sin voto, **experto financiero.

Comité de Prácticas Societarias

Órgano auxiliar del Consejo cuyo objeto es participar en la supervisión, retención, evaluación y compensación del Director General y del equipo directivo; además de elaborar y aprobar políticas en materia de desarrollo de talento y tablas de sucesión, revisa las remuneraciones y las políticas de remuneración para los miembros del Consejo, recomendándolas a la Asamblea para su aprobación. Asimismo, determina la remuneración de los directivos relevantes y colaboradores de Gentera y sus empresas subsidiarias. De igual forma toma conocimiento sobre las operaciones con personas relacionadas que le sean reportadas por el Comité de Auditoría por conducto del Director de Auditoría Interna y elabora el informe anual de actividades que incluye las operaciones con partes relacionadas celebradas durante el ejercicio, destacando las consideradas significativas.

Su composición al 31 de diciembre de 2025 se presenta de la siguiente manera:

Integrantes	Cargo
Francisco Javier de Arrigunaga Gómez del Campo	Presidente**
Martha Elena González Caballero	Miembro**
Rose Nicole Dominique Reich Sapire	Miembro**
Karina Victoria Bruce Marticorena	Invitado*
Manuel de la Fuente Morales	Invitado*

*Con voz pero sin voto, **experto financiero.

Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un órgano auxiliar del Consejo, responsable de identificar, supervisar y desarrollar mecanismos para mitigar los riesgos a los que se exponga Gentera o sus empresas. En conjunto con el equipo directivo define el mapa de riesgos, las estrategias de mitigación y los adecuados controles de monitoreo y seguimiento a los mismos, adicionalmente está a cargo de definir y proponer los límites de exposición al riesgo y aprobar los que conforme a sus facultades corresponde, el apetito al riesgo, así como asegurar que el perfil de riesgos de la organización esté acorde con los lineamientos aprobados por el Consejo y la legislación aplicable. Además, da seguimiento a comportamiento de los indicadores, así como a las alertas que, en su caso pudieran detectarse para definir las medidas de mitigación y control adecuadas a cada caso.

Su composición al 31 de diciembre de 2025 se presenta de la siguiente manera:

Integrantes	Cargo
Rose Nicole Dominique Reich Sapire	Presidente
Carlos Labarthe Costas	Miembro
José Ignacio Ávalos Hernández	Miembro
Marcela Morandeira Santamaría	Invitado permanente
Óscar Iván Mancillas Gabriele	Invitado permanente**
Enrique Majós Ramírez	Invitado Permanente
Manuel de la Fuente Morales	Invitado*
Oscar Luis Ibarra Burgos **	Invitado*
José Manuel Canal Hernando**	Consejero honorario*

*Con voz pero sin voto, **experto financiero.

Comité de Tecnología y Transformación

El Comité de Tecnología y Transformación es un órgano auxiliar del Consejo responsable de asegurar la gestión eficiente del área de Tecnologías de la Información, incluyendo entre otros asuntos: la transformación de la arquitectura tecnológica como habilitador de la transformación digital, determinar y dar seguimiento a las estrategias tecnológicas de mediano y largo plazo, revisar las principales inversiones en tecnología, evaluar los avances reales de las estrategias definidas y, en su caso, de sugerir los cambios que sean pertinentes para asegurar su exitosa implementación, validar las prioridades de los programas de inversión de tecnología que se encuentren alineados con la estrategia y las prioridades de la Sociedad, así como de sugerir políticas de inversión en temas de tecnología de Gentera y sus empresas subsidiarias.

Su composición al 31 de diciembre de 2025 se presenta de la siguiente manera:

Comité de Tecnología y Transformación	Cargo
Ignacio Echevarría Mendiguren	Presidente
Antonio Rallo Verdugo	Miembro
Juan Carlos Torres Cisneros	Miembro
Juan Ignacio Casanueva Pérez	Miembro

Enrique Majós Ramírez	Invitado permanente
Manuel de la Fuente Morales	Invitado*
Óscar Iván Mancillas Gabriele	Invitado*
Óscar Jesús Casado Caso	Invitado*

*Con voz pero sin voto.

Biografías de Consejeros

Consejeros Propietarios

Martha Elena González Caballero

Año de ingreso al consejo: 2006

Estudios: Contadora Pública certificada, egresada de la Universidad Iberoamericana.

Actividad actual: Práctica independiente y consejera de diversas empresas.

Experiencia: Más de 30 años como auditor independiente, de 1976 a agosto de 2005 se desempeñó en Ruiz Urquiza y Cía., S. C.- Arthur Andersen, ahora Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C., representantes de Deloitte fue nombrada socia en 1991; miembro del Instituto Mexicano de Contadores Públicos y del Colegio de Contadores Públicos de México; colaboración en el proyecto de armonización de las normas de información financiera con las normas emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y asesora de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la emisión de la normatividad contable para instituciones financieras.

Otros consejos donde participa: Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fin Útil, S.A. de C.V. SOFOM, E.R., Talento ConCrédito, S.A. de C.V. y Comfu, S.A de C.V.

Campo de Especialidad: Auditoría y consultoría en el sector financiero.

Mercedes Rosalba Araoz Fernández

Año de ingreso al consejo: 2024

Estudios: Licenciada en Economía, egresada de la Universidad del Pacífico, con maestría y doctorado en Economía en University of Miami.

Actividad actual: Miembro del Directorio y los Comités de Compartamos Financiera, S.A. y de diversas empresas, así como profesora principal de la Facultad de Economía y Finanzas y de la Escuela de Gestión Pública de la Universidad del Pacífico.

Experiencia: Más de 30 años como profesora de estudios de Economía. Ha desempeñado puesto en la alta dirección, así como miembro de los Directorios de distintas empresas y funciones públicas, dentro las que destacan: Vicepresidenta de la República del Perú (2016 a 2020), Congressista de la República del Perú (2016 a 2019), Presidente del Consejo de Ministros (2017 a 2018), Ministra de Economía y Finanzas (2009 a 2010) (Presidenta de Proinversión y de FONAFE)Ministra de Producción (2009), Ministra de Comercio Exterior y Turismo (2006 a 2009) (Presidenta de PROMPERU), entre otras.

Otros consejos donde participa: Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple, Compartamos Banco, S.A., Cavali, S.A., I.C.L.V, Grupo BVL, S.A.A., Pagos Digitales Peruanos, S.A. y Global Corp Trust.

Campo de Especialidad: Economía y gestión pública.

Rose Nicole Dominique Reich Sapire

Año de ingreso al consejo: 2013

Estudios: Licenciada en Ciencias Computacionales Administrativos egresada del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey, con maestría en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); programa de liderazgo corporativo de la Escuela de Negocios de Harvard Business School, Boston, Massachussets, EUA y programa ejecutivo de Kellogg School of Management de Northwestern University, EUA.

Actividad actual: Presidente del Consejo de Administración de BNP Paribas Cardif México y consejera independiente de diversas empresas en México y en el extranjero.

Experiencia: Más de 30 años. De 2007 a 2012 vicepresidente Ejecutiva y CEO de Grupo Financiero Scotiabank México; Directora General de Scotiabank en República Dominicana. En Citigroup ocupó posiciones de alta dirección, incluyendo la de Gerente General y CEO para Perú, Chile y República Dominicana, entre otros.

Otros consejos donde participa: Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple, BNP Paribas Cardif México, Tiendas 3B, Grupo Bepensa, Tools for Humanity y Junior Achievement Mexico.

Campo de Especialidad: Finanzas, seguros y banca.

Antonio Rallo Verdugo

Año de ingreso al consejo: 2015

Estudios: Biólogo Marino egresado de la Universidad de California en San Diego, California, con posgrado en Acuicultura en Aix Marseille III, en Francia.

Actividades actuales: Presidente ejecutivo de ID345- Start UP, empresa enfocada en el desarrollo de empresas de tecnología y plataformas escalables.

Experiencia: Más de 30 años. Fue Vicepresidente de Estrategia y Tecnología de Grupo Televisa, cofundador y presidente del consejo de NCubo Holdings, empresa incubadora de empresas de tecnología como: Kionetworks.; fundador y presidente ejecutivo de iWeb; fundador y presidente ejecutivo de Digital Media Studio; director regional de Tecnologías Multimedia para la división de Apple en Europa.

Otros consejos donde participa: Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple, Kionetworks, Yalochat.com, WineAdvisor, HeroGuest y Redwood ventures.

Campo de Especialidad: Sistemas y tecnología.

Carlos Antonio Danel Cendoya

Año de ingreso al consejo: 2000

Estudios: Arquitecto egresado de la Universidad Iberoamericana, con maestría en Administración de Empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE). Ha cursado programas de microfinanzas en The Economic Institute en Boulder e impartido clases en Harvard Business School.

Actividades actuales: Cofundador y Presidente del consejo de Gentera, S.A.B. de C.V. y miembro del consejo de Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple.

Experiencia: Más de 30 años en microfinanzas en Gentera, S.A.B. de C.V., grupo empresarial con presencia en México y Perú, que tiene como propósito impulsar los sueños de los clientes resolviendo sus necesidades financieras con sentido humano, brindando un trato cálido y cercano. Bajo la marca Compartamos se llevan servicios financieros de crédito, ahorro, seguros y canales de pago a emprendedores. En 2007 fue seleccionado como Young Global Leader por el Foro Económico Mundial.

Otros consejos donde participa: Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Campo de Especialidad: Microfinanzas, servicios financieros y negocios.

Carlos Labarthe Costas

Año de ingreso al consejo: 2000

Estudios: Ingeniero Industrial egresado de la Universidad Anáhuac del Norte, con estudios de Alta Dirección de Empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE).

Actividades actuales: Cofundador y Presidente del consejo de Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple y miembro del consejo de Gentera, S.A.B. de C.V.

Experiencia: Más de 30 años en microfinanzas en Gentera, S.A.B. de C.V., grupo empresarial con presencia en México y Perú, que tiene como propósito impulsar los sueños de los clientes resolviendo sus necesidades financieras con sentido humano, brindando un trato cálido y cercano. Bajo la marca Compartamos se llevan servicios financieros de crédito, ahorro, seguros y canales de pago a emprendedores. En 2015, fue reconocido por el Great Place to Work Institute y la revista Wobi como The Most Trusted CEO en México.

Otros consejos donde participa: Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple; Aterna, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V., Controladora AT, S.A.P.I. de C.V.; Aterna Corredores de Seguros, S.A. (Perú); Fundación Gentera A.C.; Grupo Kipling; Promotora Ignia, S.C., Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Advenio y Worldfund.

Campo de Especialidad: Microfinanzas, servicios financieros y negocios.

Christian Thomas Laub Benavides

Año de ingreso al consejo: 2024.

Estudios: Bachiller en Economía con énfasis en empresas, egresado de la Universidad del Pacífico, con maestría de administración de empresas en Harvard University Graduate School of Business Administration.

Actividades actuales: Miembro del Directorio y los Comités de Compartamos Financiera, S.A. y de diversas empresas, así como socio de Misti Capital, S.A.C. (empresa dedicada a la Asesoría Financiera Empresarial y de Personas Naturales).

Experiencia: Más de 30 años en el sistema financiero, en la banca y en la bolsa de valores. Ha desempeñado puestos en distintas empresas, dentro las que destacan: Miembro del Directorio de Bolsa de Valores de Lima (2013 a 2019), Presidente del Directorio de Bolsa de Valores de Lima (2013 a 2016). Miembro del Directorio de AENZA (ex Graña y Montero) (2019 a 2021), Presidente del Directorio de AENZA (ex Graña y Montero) (2020 a 2021); CEO en Credicorp Capital (2011 a 2018), Gerente de División de Banca Corporativa en Banco de Crédito del Perú – BCP (2009 a 2011) y CEO en Credifondo SAF, Subsidiaria BCP (1999 a 2002), entre otras.

Otros consejos donde participa: Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple, Pagos Digitales Peruanos S.A., Agrícola Cerro Prieto S.A., Quimpac S.A., Electrodonas.

Campo de Especialidad: Economía, finanzas y administración de empresas.

Francisco Javier de Arrigunaga Gómez del Campo

Año de ingreso al consejo: 2015

Estudios: Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Iberoamericana, con maestría en Derecho por la Universidad de Columbia y especialización en Derecho Corporativo y Finanzas.

Actividades actuales: Presidente del consejo de Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. y Director General de Xokan, firma de asesores financieros.

Experiencia: Más de 30 años. Director General del Grupo Financiero Banamex (subsidiaria de Citigroup), Embajador de México ante la OCDE., diversos cargos en Banco de México, Director General del Fondo Bancario de Protección al Ahorro, Presidente de la Asociación de Bancos de México, miembro del consejo de distintas compañías e instituciones incluyendo, la Bolsa Mexicana de Valores, el Grupo Financiero Banamex, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Grupo Financiero Inverlat.

Otros consejos donde participa: Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple; Fondo de Inversión del Plan de Pensiones de Canadá, Prestanómico, S.A.P.I. de C.V., Grupo Dine, Grupo Kuo; el Puerto de Liverpool, Paralelo 19, GBM y GBM Casa de Bolsa, Universidad Iberoamericana, entre otros.

Campo de Especialidad: Finanzas y servicios financieros.

Gerardo Esquivel Hernández**Año de ingreso al consejo:** 2025**Estudios:** Licenciatura en Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México ("UNAM"); Maestría en Economía en el Colegio de México ("Colmex") y Doctorado en Economía en Harvard University.**Actividad actual:** Consultor privado, conferencista, profesor por asignatura en la UNAM y profesor-investigador asociado a la Presidencia.**Experiencia:** Más de 30 años Profesor-investigador del Centro de Estudios Económicos del Colmex; coordinador ejecutivo de Investigación en el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República y profesor de la Facultad de Economía de la UNAM.

Investigador en el Harvard Institute for International Development (HIID), investigador visitante en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y consultor en Oxford Committee for Famine Relief (OXFAM) México, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Comisión Económica.

Otros consejos donde participa: Gentera, S.A.B. de C.V.**Campo de Especialidad:** Economía y administración pública.**Ignacio Echevarría Mendiguren****Año de ingreso al consejo:** 2025**Estudios:** Ingeniero Industrial con especialidad en organización industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona y MBA por el Instituto de Empresa de Madrid.**Actividad actual:** Director de Información y Tecnología de Coca Cola FEMSA.**Experiencia:** Más de 20 años de experiencia en la industria de Tecnología de la Información ("TI"), ha ocupado cargos en esta área en el Sistema Coca-Cola, donde coordinó diversos proyectos de estrategia TI y transformación digital, desarrollando e implementando soluciones en España (Cobega), África (Equatorial Bottler Company) y Europa (Coca-Cola Europacific Partners). También fungió como miembro del comité de administración de Grupo Telynet, una empresa de desarrollo de soluciones omnicanal multiplataforma y multicategoría, con operaciones en América.**Otros consejos donde participa:** Gentera, S.A.B. de C.V.**Campo de Especialidad:** Tecnología y Sistemas.**José Ignacio Ávalos Hernández****Año de ingreso al consejo:** 2000**Estudios:** Administrador de empresas egresado de la Universidad Anáhuac del Norte.**Actividad actual:** Presidente del consejo de Promotora Social México, A.C., Fundador y Presidente de Un Kilo de Ayuda, A.C.**Experiencia:** Más de 40 años en su campo de especialidad.**Otros consejos donde participa:** Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple; Mexicanos Primero, A.C.; Promotora Social México A.C.**Campo de Especialidad:** Filantropía y microfinanzas.**Juan Carlos Torres Cisneros****Año de ingreso al consejo:** 2022**Estudios:** Licenciatura en Economía por la Universidad Anáhuac y maestría en Administración de Empresas por la Universidad Pace en Nueva York, EE.UU.**Actividad actual:** Presidente del consejo de Fin Útil, S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.R., CapMX y Conquer Estrategia Inmobiliaria.**Experiencia:** Más de 30 años en los sectores financiero e inmobiliarios. Fundador de diversas empresas en donde ha sido Presidente del consejo, como Hipotecaria Total, Conquer Estrategia Inmobiliaria y Fin Útil, S.A. de C.V. S.O.F.O.M. E.R. Adicionalmente, ha sido miembro de Consejos Directivos de fundaciones de caridad dentro de las que se encuentran Caritas Sinaloa y Casa del Carmen (Institución de vivienda para personas mayores).**Otros consejos donde participa:** Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple, Fin Útil, S.A. de C.V. SOFOM, E.R., Comfu, S.A. de C.V., Talento ConCrédito, S.A. de C.V., Hito, S.A.P.I. de C.V., CapMX, Conquer, Estrategia Inmobiliaria, N5, S.A. de C.V., NMH5, S.A.P.I. de C.V., CES3, S.A.P.I. de C.V., ITA 9, S.A.P.I. de C.V., ITA12, S.A.P.I. de C.V., ITA13, S.A.P.I. de C.V., ITA14, S.A.P.I. de C.V., ITA15, S.A.P.I. de C.V., Conquer FF, S.A.P.I. de C.V., Conquer MC1, S.A.P.I. de C.V., Conquer AM, S.A.P.I. de C.V., Conquer Industrial, S.A.P.I. de C.V., Conquer CPI, S.A.P.I. de C.V., GF5, S.A.P.I. de C.V., Q100, S.A. de C.V., NIF, S.A. de C.V., Latam Fact, S.A. de C.V., Indejob, S.A. de C.V., HDN, S.C., No. 1 Bienes Raíces, S.A. de C.V., INMEXCO Inmobiliaria, S.A. de C.V., Grupo Promotor Cuautitlán, S.A. de C.V., Denicomex, S.A. de C.V., CONQUER CPM, S.A. de C.V., GP Cuautitlán, S.A. de C.V., D2013, S.A. de C.V. y Acceso Bursátil, S.C.**Campo de Especialidad:** Financiero, inmobiliario y tecnología.**Juan Ignacio Casanueva Pérez****Año de ingreso al consejo:** 2010**Estudios:** Contador Público de la Universidad Iberoamericana (*trunco*), Programa de Alta Dirección por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE), Corporate Governance: Effectiveness and Accountability in the Boardroom por Kellogg Northwest University, Executive Program por Singularity University, Diplomado en Seguros y Fianzas por el Centro de Capacitación Comercial América y Diplomado de Habilidades Directivas de la Universidad Iberoamericana.**Actividad actual:** Presidente de consejo de Grupo Casanueva Pérez S.A.P.I. de C.V. y Presidente del consejo de Interprotección Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.**Experiencia:** Más de 30 años en el sector de seguros, corretaje, reaseguro y fianzas con presencia y reconocimiento a nivel global. En 2018 recibió un reconocimiento como Filántropo del año, otorgado por Association of Fundraising Professionals (AFP)**Otros consejos donde participa:** Grupo AXO, S.A. de C.V.; Banco Compartamos, S.A. Institución de Banca Múltiple; Aterna, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.; Controladora AT, S.A.P.I. de C.V.; Casa Dragones, S.A. de C.V.; Cuadro Cycling Club; Altius 360; BIVA Casa de Bolsa, S.A. de C.V.; UNIFIN Agente de Seguros, S.A. de C.V.; Hombre Naturaleza A.C; Fundación Carlos Casanueva Pérez; y Pro-bosque de Chapultepec.**Campo de Especialidad:** Seguros, negocios.

El 11 de abril de 2025 en Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas se aprobó la remuneración de los miembros del Consejo de Administración, previa recomendación del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad y se acordó que los consejeros que mantengan responsabilidades en la administración no recibirán compensación por su participación en el Consejo. El monto total que representan en conjunto los honorarios que percibieron los miembros del Consejo durante el 2025 es de \$2,286,500.00 M.N. (dos millones doscientos ochenta y seis mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional). Los miembros del Consejo no reciben ningún tipo de bonos ni compensaciones especiales.

El monto total que representan en conjunto las prestaciones que percibieron los directivos relevantes durante el 2025, es de \$138,930,230.75 M.N. (ciento treinta y ocho millones novecientos treinta mil doscientos treinta pesos 75/100 Moneda Nacional) incluyendo bonos, sueldos y compensaciones especiales.

Gentera tiene un programa para adquirir acciones representativas de su capital social, a través de un fideicomiso dirigido a sus directivos, en donde parte de su compensación variable se traduce en acciones que se liberan a lo largo de tres años en proporciones iguales.

De los 13 miembros que integran el Consejo, 10 son hombres, es decir el 76.93%, mientras que 3 son mujeres, equivalente al 23.07%.

Un total de 69 miembros integran el equipo directivo de Gentera, de los cuales, 50 son hombres, equivalente al 72.46%, mientras que 19 son mujeres, equivalente al 27.53%.

Principales Directivos

Enrique Majos Ramírez

CEO Gentera

Año de Ingreso a la Compañía: 2004.

Estudios: Ingeniero electromecánico por la Universidad Panamericana. Cuenta con Maestría en Alta Dirección de Empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE) y el programa de intercambio para MBA con la Universidad del Sur de California.

Experiencia: Más de 20 años.

Empresas en que ha Participado: Desde 1992 y hasta 1994 colaboró en Asociación Programa Compartamos, I.A.P. Entre 1995 y 2004 ocupó diversos cargos en Citibank entre los que destacan: Gerente de Proyectos para la Banca de Consumo, Subdirector de Planeación y Sistemas de Información General, Subdirector de Producto, Subdirector de Tarjetas de Débito e Inversiones a Plazo. Desde 2004 ha desempeñado cargos como Director Ejecutivo de Negocios, Director de Mercadotecnia y actualmente Director General de Banco Compartamos.

Manuel de la Fuente Morales

Director General Corporativo

Año de Ingreso a la Compañía: 2008.

Estudios: Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac. Maestría en Derecho Corporativo por la Universidad Anáhuac. Ha participado en diversos cursos en materia de banca, mercado de valores, fiscal, gobierno corporativo, riesgos y control interno, así como en cursos de formación humana, ética y valores.

Experiencia: más de 30 Años.

Empresas en las que ha Participado: Asociado en Jones Day México, S.C. (antes De Ovando y Martínez del Campo, S.C.), Asociado en González Calvillo, S.C. Es Secretario del Consejo de Administración de Gentera, Banco Compartamos y otras empresas subsidiarias del grupo.

Oscar Iván Mancillas Gabriele

Director General de Banco Compartamos

Año de Ingreso a la Compañía: 1992

Estudios: Ingeniero Industrial por la Universidad Anáhuac. Maestro en Continuidad por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE). Tiene certificación como Coach for Creative Leadership. Ha cursado diferentes programas, entre ellos, Microfinanzas en The Economic Institute en Boulder, Toma de Decisiones en Entornos Inesperados de Harvard Business Review y el Curso de Formación Social (CUFOSO) de la Unión Social de Empresarios de México (USEM).

Experiencia: Más de 30 Años.

Empresas en que ha Participado: Banco Compartamos, Gentera, Promotora Social México, Social Value Institute, Serviazgo Academy, Instituto Irrazonable.

Alejandro Puente Barrón**Director Ejecutivo de Relaciones Institucionales y Sostenibilidad.**

Estudios: Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac. Cursó el Programa de Alta Dirección en el IPADE. Cursó el Diplomado Políticas Públicas y Administración en el INAP. El Diplomado Historia de México Siglo XIX y XX en la Universidad Anáhuac. Recibió Cursos y Seminarios sobre Publicidad y Marketing en Nueva York y Los Ángeles EE.UU. Tomó Cursos sobre Seguridad y Análisis Político impartido por la Secretaría de Gobernación; sobre Análisis Financiero y Crédito Rural en Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.; sobre Manejo de Relaciones Gubernamentales y Comunicación Social impartido en la Presidencia de la República y de Relaciones Corporativas en Wharton University.

Experiencia: Más de 30 años.

Empresas en las que ha Participado: De 1987 a 1989 trabajó en la Secretaría de Gobernación como Analista de la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional. Entre 1989 y 1994 en Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. Desde 1995 a 1998 como Coordinador de Prospectiva y Proyectos Especiales de la Oficina de la Presidencia de la República. De 1998 a 2008 colaboró en Fundación Teletón México. A.C. como Director Ejecutivo de Fundación Teletón México. Se integró en 2008 a Banco Compartamos como Director de Relaciones Externas y de 2014 a la fecha ocupa el cargo de Director Ejecutivo de Relaciones Externas y Responsabilidad Corporativa.

Mario Ignacio Langarica Ávila**Director Ejecutivo de Finanzas.**

Año de Ingreso a la Compañía: 2017

Estudios: Es Licenciado en Contaduría Pública y Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y cuenta con una Maestría en Administración de Empresas por el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE) en Barcelona, España. Además, cursó un diplomado en Finanzas Corporativas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Experiencia: más de 30 años.

Empresas en las que ha Participado: Anteriormente, se desempeñó como Director Ejecutivo de Instituciones Financieras de Banca Global y Mercados en HSBC y como Director de Instituciones Financieras no Bancarias para la Banca Corporativa y de Inversión en Banamex Citigroup.

Mariana Torres de Urquidí**Directora Ejecutiva de Personas**

Año de Ingreso a la Compañía: 2003.

Estudios: Licenciada en Relaciones Internacionales con especialización en Economía Internacional por la Universidad Iberoamericana. Ha cursado Diplomados en Seguros y en Creatividad e Innovación en los Negocios en el Instituto Autónomo de México (ITAM) y Harvard ManageMentor de Harvard Business School. Cursó el Programa Latinoamericano de Liderazgo en las Microfinanzas de Prodesarrollo y el Curso de Formación Social (CUFOSO) de la Unión Social de Empresarios de México (USEM).

Experiencia: Más de 20 años

Empresas en las que ha Participado: HQ México entre 2002 y 2003 desempeñando el cargo de Coordinador de Logística. Se integró a Banco Compartamos en 2003 donde desempeñó varios puestos como: Analista de Compras, Coordinador de Producto de Microseguros, Gerente de Producto de Microseguros, Subdirector de Producto de Microseguros, Subdirector de Línea de Negocio de Microseguros. Colaboró en Aterna desde febrero de 2012.

Francisco Gandarillas González**Director Ejecutivo de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento**

Año de Ingreso a la Compañía: 2009

Estudios: Ingeniero Industrial por la Universidad Panamericana. Cursó la maestría en Alta Dirección de Empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa (IPADE) y la University of Southern California.

Experiencia: más de 30 años.

Empresas en las que ha Participado: Colaboró con la CNBV, en la que estuvo a cargo de la supervisión financiera y de cumplimiento, así como de la realización de auditorías a diferentes grupos financieros.

Oscar Jesús Casado Caso

Director Ejecutivo de Tecnologías de la Información y Transformación Digital.

Año de Ingreso a la Compañía: 2023.

Estudios: Ingeniero de Telecomunicación por la Universidad Politécnica de Madrid. Cuenta con un Posgrado en Finanzas por la Universidad Piloto de Colombia, asimismo, se ha especializado en programas de Transformación Digital, Operativa y Tecnológica para compañías del Sector Financiero, desde la planificación hasta la implementación.

Experiencia: Más de 30 años.

Empresas en las que ha Participado: Experiencia en Tecnologías de la Información, trabajando para multinacionales de consultoría y como CIO en entidades del Sector Financiero. Experiencia como miembro de Comité de Dirección, con responsabilidad directa sobre P&L. Ha liderado iniciativas estratégicas para el Negocio basadas en Innovación Tecnológica y Transformación Digital, aportando la experiencia profesional adquirida en diversos países: México, Colombia, Chile, España y Portugal.

Zurihe Sylvia Manzur García

Directora de Jurídico.

Año de Ingreso a la Compañía: 2016.

Estudios: Licenciada en Derecho por la Escuela Libre de Derecho. Ha fungido como maestra examinadora en el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL). Ha ejercido la docencia para la Suprema Corte de Justicia y sus Centros de Cultura en los Estados de la República, en el Colegio Mexicano de Contadores Públicos, en la Universidad Iberoamericana (IBERO), en la Universidad Anáhuac Norte y en la Universidad de Negocios ISECE. Cuenta con estudios de Posgrado en Filosofía del Derecho por la IBERO y es miembro de la Junta Menor y Oficial Mayor del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México.

Experiencia: 29 años.

Empresas en las que ha Participado: Ha formado parte de distintos despachos de prestigio en México, como Santa Marina & Steta, Forastieri Abogados y del equipo laboral de Ernest & Young (EY).

Principales Accionistas

En las siguientes tablas se presentan los accionistas identificados que poseen más del 3% del capital social de la emisora:

Accionistas identificados beneficiarios de más del 10% del capital social de la Emisora al 11 de abril de 2025:

Accionistas	Participación accionaria
Promotora Social México, A.C.	30.50%

Accionistas que ejercen influencia significativa del capital social de Gentera al 11 de abril de 2025:

Accionistas
Promotora Social México, A.C.

Accionistas que ejercen control o poder de mando del capital social de Gentera, S.A.B. de C.V. al 11 de abril de 2025:

Accionistas
Promotora Social México, A.C.

Consejeros y Directivos Relevantes con tenencia mayor al 1% al 11 de abril de 2025:

Consejeros	Participación Accionaria *
José Ignacio Ávalos Hernández	2.88%

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

GONZÁLEZ CABALLERO MARTHA ELENA			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	SI	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2025-11-04			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2024	MIEMBRO	0	0
Información adicional			
NO APLICA			

REICH SAPIRE ROSE NICOLE DOMINIQUE			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	SI	NO	
Otros			
RIESGOS			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2025-11-04			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2024	MIEMBRO	0	0
Información adicional			
NO APLICA			

RALLO VERDUGO ANTONIO			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	NO	NO	
Otros			
TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2025-11-04			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2024	MIEMBRO	0	0
Información adicional			
NO APLICA			

ARRIGUNAGA GÓMEZ DEL CAMPO FRANCISCO JAVIER			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	SI	NO	
Otros			

EJECUTIVO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2025-11-04			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2024	MIEMBRO	0	0
Información adicional			
NO APLICA			

LAUB BENAVIDES CHRISTIAN THOMAS			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2025-11-04			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2024	MIEMBRO	0	0
Información adicional			
NO APLICA			

ESQUIVEL HERNÁNDEZ GERARDO			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
SI	NO	NO	
Otros			
TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2025-11-04			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2024	MIEMBRO	0	0
Información adicional			
NO APLICA			

ECHEVARRÍA MENDIGUREN IGNACIO			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Otros			
TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2025-11-04			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2024	MIEMBRO	0	0
Información adicional			
NO APLICA			

ARAOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	

Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO		NO	NO
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2025-11-04			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2024	MIEMBRO	0	0
Información adicional			
NO APLICA			

Relacionados [Miembro]

LABARTHE COSTAS CARLOS			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Otros			
EJECUTIVO RIESGOS			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2025-11-04			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2024	MIEMBRO	32	0
Información adicional			
NO APLICA			

ÁVALOS HERNÁNDEZ JOSÉ IGNACIO			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
EJECUTIVO RIESGOS			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2025-11-04			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2024	MIEMBRO	0	2.88
Información adicional			
NO APLICA			

TORRES CISNEROS JUAN CARLOS		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Propietario
Participa en comités [Sinopsis]		
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación
NO	NO	NO
Otros		
TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN		
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		
2025-11-04		

Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2024	MIEMBRO	0	0
Información adicional			
NO APLICA			

CASANUEVA PÉREZ JUAN IGNACIO			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Otros			
EJECUTIVO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2025-11-04			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2024	MIEMBRO	0	0
Información adicional			
NO APLICA			

DANEL CENDOYA CARLOS ANTONIO			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO	NO		NO
Otros			
EJECUTIVO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación			
2025-11-04			
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
2024	PRESIDENTE	32	0
Información adicional			
NO APLICA			

Directivos relevantes [Miembro]

MAJÓS RAMÍREZ ENRIQUE				
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)		
Hombre		Propietario		
Participa en comités [Sinopsis]				
Auditoría		Prácticas Societarias		Evaluación y Compensación
NO		NO		NO
Otros				
EJECUTIVO TECNOLOGIA Y TRANSFORMACION				
Designación [Sinopsis]				
Fecha de designación		Tipo de asamblea		
2017-06-09		NO APLICA		
Período por el cual fueron electos	Cargo		Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	CEO GENTERA		22	0
Información adicional				
AL SER DIRECTIVO, NO CORRESPONDE EL TÉRMINO PROPIETARIO, SE INCLUYE EL CALIFICATIVO COMO CUMPLIMIENTO A LA PLANTILLA DEL PROVEEDOR DEL SOFTWARE				

DE LA FUENTE MORALES MANUEL			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	

Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	
NO		SI	
Evaluación y Compensación		NO	
Otros			
EJECUTIVO RIESGOS TECNOLOGIA Y TRANSFORMACION			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2016-01-02		NO APLICA	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO	18	0
Información adicional			
AL SER DIRECTIVO, NO CORRESPONDE EL TÉRMINO PROPIETARIO, SE INCLUYE EL CALIFICATIVO COMO CUMPLIMIENTO A LA PLANTILLA DEL PROVEEDOR DEL SOFTWARE			

MANCILLAS GABRIELE OSCAR IVAN			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	
NO		NO	
Evaluación y Compensación		NO	
Otros			
EJECUTIVO RIESGOS TECNOLOGIA Y TRANSFORMACION			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2016-01-02		NO APLICA	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	DIRECTOR GENERAL COMPARTAMOS	34	0
Información adicional			
AL SER DIRECTIVO, NO CORRESPONDE EL TÉRMINO PROPIETARIO, SE INCLUYE EL CALIFICATIVO COMO CUMPLIMIENTO A LA PLANTILLA DEL PROVEEDOR DEL SOFTWARE			

PUENTE BARRÓN ALEJANDRO			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	
NO		NO	
Evaluación y Compensación		NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2014-07-16		NO APLICA	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	DIRECTOR EJECUTIVO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y SOSTENIBILIDAD	18	0
Información adicional			
AL SER DIRECTIVO, NO CORRESPONDE EL TÉRMINO PROPIETARIO, SE INCLUYE EL CALIFICATIVO COMO CUMPLIMIENTO A LA PLANTILLA DEL PROVEEDOR DEL SOFTWARE			

LANGARICA ÁVILA MARIO IGNACIO			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría		Prácticas Societarias	
NO		NO	
Evaluación y Compensación		NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2017-09-01		NO APLICA	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	DIRECTOR EJECUTIVO DE FINANZAS	9	0
Información adicional			
AL SER DIRECTIVO, NO CORRESPONDE EL TÉRMINO PROPIETARIO, SE INCLUYE EL CALIFICATIVO COMO CUMPLIMIENTO A LA PLANTILLA DEL PROVEEDOR DEL SOFTWARE			

TORRES DE URQUIDI MARIANA			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2019-08-01	NO APLICA		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	DIRECTORA EJECUTIVA DE PERSONAS	23	0
Información adicional			
AL SER DIRECTIVO, NO CORRESPONDE EL TÉRMINO PROPIETARIO, SE INCLUYE EL CALIFICATIVO COMO CUMPLIMIENTO A LA PLANTILLA DEL PROVEEDOR DEL SOFTWARE			

GANDARILLAS GONZÁLEZ FRANCISCO			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2016-05-16	NO APLICA		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	DIRECTOR EJECUTIVO DE GOBIERNO, RIESGO Y CUMPLIMIENTO	16	0
Información adicional			
AL SER DIRECTIVO, NO CORRESPONDE EL TÉRMINO PROPIETARIO, SE INCLUYE EL CALIFICATIVO COMO CUMPLIMIENTO A LA PLANTILLA DEL PROVEEDOR DEL SOFTWARE			

CASADO CASO OSCAR JESÚS			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
TECNOLOGIA Y TRANSFORMACION			
Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación	Tipo de asamblea		
2023-03-14	NO APLICA		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	DIRECTOR EJECUTIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y TRANSFORMACION DIGITAL	3	0
Información adicional			
AL SER DIRECTIVO, NO CORRESPONDE EL TÉRMINO PROPIETARIO, SE INCLUYE EL CALIFICATIVO COMO CUMPLIMIENTO A LA PLANTILLA DEL PROVEEDOR DEL SOFTWARE			

MANZUR GARCIA ZURIHE SYLVIA			
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer		Propietario	
Participa en comités [Sinopsis]			
Auditoría	Prácticas Societarias	Evaluación y Compensación	
NO	NO	NO	
Otros			
NO			

Designación [Sinopsis]			
Fecha de designación		Tipo de asamblea	
2016-12-15		NO APLICA	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo laborando en la Emisora (años)	Participación accionaria (en %)
INDEFINIDO	DIRECTORA DE JURIDICO	10	0
Información adicional			
AL SER DIRECTIVO, NO CORRESPONDE EL TÉRMINO PROPIETARIO, SE INCLUYE EL CALIFICATIVO COMO CUMPLIMIENTO A LA PLANTILLA DEL PROVEEDOR DEL SOFTWARE			

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes: 72.46

Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes: 27.53

Porcentaje total de hombres como consejeros: 76.93

Porcentaje total de mujeres como consejeros: 23.07

Cuenta con programa o política de inclusión laboral: Si

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

Nuestro Código de Ética y Conducta

Nuestra Filosofía es nuestra forma de pensar y actuar, y contiene las creencias que nos guían para cumplir nuestro Propósito de impulsar sueños. Estamos convencidos que actuar éticamente es hacer el mayor bien posible y que esa es la única manera en que podemos servir a los demás para trascender positivamente en sus vidas, ya sea que se trate de nuestros clientes, familias proveedores o la sociedad en general.

Inspirados en nuestra Filosofía y con el ánimo de dar criterios que guíen el actuar diario de nuestros colaboradores, en Gentera contamos con un Código de Ética y Conducta que expresa las conductas que se esperan de nosotros. Gracias a esa guía y la responsabilidad de cada uno de nuestros colaboradores, consolidamos una cultura de integridad ética.

Además, nuestro Código es un documento vivo. Cada año lo actualizamos tomando en cuenta las mejores prácticas de integridad ética, las propuestas de nuestras áreas expertas en cumplimiento normativo, la casuística de los casos que atendemos a través de nuestros medios de denuncia y los comentarios de nuestros colaboradores.

En busca de la mejora continua y del robustecimiento de nuestro sistema de integridad, adicional a los controles que contenía previamente el Código de Ética y Conducta para la protección al denunciante y garantías de no represalias, se publicó los lineamientos Institucionales para la Protección a Denunciantes. De igual manera, se publicó la Política de Integridad Corporativa, cual responde al compromiso de Gentera de verbalizar específicamente su compromiso para la identificación, prevención, corrección y sanción de faltas éticas y actos de corrupción en cualquiera de sus formas.

Como custodio y promotor de nuestro Código de Ética y Conducta, contamos con nuestro Comité de Ética, un órgano de gobierno en materia ética para todas nuestras empresas, responsable de establecer las acciones resolutorias para las denuncias que se reciben a través de nuestros medios institucionales, definir las estrategias de formación ética para nuestros colaboradores, aprobar las actualizaciones a nuestro Código y liderar las iniciativas de ética e integridad corporativa.

Iniciamos nuestro Código con un primer capítulo que versa sobre nuestra Filosofía, porque nuestro compromiso de actuar éticamente nace de ella, de nuestro empeño por poner a las personas al centro de todas nuestras decisiones, y de ser verdaderos generadores de bien común. En este primer capítulo expresamos nuestro Propósito, Credo y Valores porque son los grandes criterios para nuestra toma de decisiones a nivel ético.

A partir del segundo capítulo expresamos las conductas con las que garantizamos hacer el mayor bien posible en todas nuestras relaciones y operaciones con colaboradores, clientes, proveedores, o cualquier tercero, de la siguiente manera:

- En el capítulo de Conducta con nuestros compañeros, establecemos los lineamientos a seguir para garantizar un ambiente laboral libre de cualquier forma de discriminación, violencia sexual y factores de riesgo psicosocial.*
- En el capítulo Conducta con nuestros clientes declaramos nuestras promesas para protegerlos y las conductas para mantener sanas relaciones con ellos.*

- En el capítulo de Conducta con la empresa, se establecen los criterios que debemos seguir en temas de uso de activos y servicios, conflicto de intereses, corrupción, fraude, manejo de información, y cuidado del buen nombre y las marcas de Gentera.
- En el capítulo Conducta con el gobierno, la sociedad, proveedores y la competencia, establecemos las conductas a seguir referentes a nuestras relaciones con autoridades, con proveedores y la competencia, además de los lineamientos en temas de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (PLD y FT). Por último, contamos con un capítulo que contiene los lineamientos complementarios de lo expresado en los apartados sobre uso de activos y servicios, fraude y manejo de la información.

Adicionalmente, nuestro Código incluye un capítulo dedicado a referir el gobierno de este documento, su proceso de actualización, la conformación y funciones de nuestro Comité de Ética, así como cuáles son y como usar nuestros medios de denuncia disponibles 24/7/365: línea telefónica y buzón de voz, correo electrónico, WhatsApp, página web y aplicación móvil. En este capítulo hemos establecido que estos medios pueden ser usados por colaboradores, clientes o cualquier tercero vinculado a Gentera, para hacer denuncias o consultas que serán tratadas como confidenciales en todo momento.

Finalmente, garantizamos la accesibilidad de nuestro Código para todos nuestros colaboradores en México y Perú, así como clientes, proveedores y terceros, a través de cuatro medios de difusión principales: nuestra página de internet (www.gentera.com.mx > Compañía > Código de Ética y Conducta); la intranet de cada una de nuestras empresas; la aplicación institucional llamada Gentérate con un segmento dedicado únicamente a nuestra cultura ética, el Código y los medios de denuncia; y, los canales formativos en temas de ética como la certificación en Código de Ética y Conducta para nuevos ingresos, así como la recertificación anual en Código de Ética y Conducta, y las campañas de comunicación que realizamos a lo largo del año para difundir y consolidar conductas éticas, y eventos con nuestro Comité de Ética, el uso de los medios de denuncia y los resultados de nuestros programas de formación ética y atención a medios de denuncia.

Accionistas de la empresa [Sinopsis]

Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la emisora [Miembro]

PROMOTORA SOCIAL MÉXICO, A.C.	
Participación accionaria (en %)	30.5
Información adicional	

Accionistas que ejerzan influencia significativa [Miembro]

PROMOTORA SOCIAL MÉXICO, A.C.	
Participación accionaria (en %)	30.5
Información adicional	

Accionistas que ejerzan control o poder de mando[Miembro]

PROMOTORA SOCIAL MÉXICO, A.C.	
Participación accionaria (en %)	30.5
Información adicional	

Estatutos sociales y otros convenios:

Denominación

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de diciembre de 2013 se aprobó modificar el Artículo Primero de los estatutos sociales de la Compañía referente a su denominación, para quedar redactado en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN. La denominación de la Sociedad es "Gentera", que siempre irá seguida de las palabras "Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable" o de su abreviatura "S.A.B. DE C.V.".

Constitución y registro

Gentera es una sociedad mexicana, con duración indefinida, constituida mediante escritura pública número 47,284 de fecha 23 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del licenciado Erik Namur Campesino, notario público número 94 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del, entonces, Distrito Federal el 24 de mayo de 2010 en el folio mercantil electrónico 416815-1.

Objeto

El objeto social principal de Gentera será:

Adquirir intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles o civiles, ya sea en el momento de la constitución de dichas sociedades o en uno posterior, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones y celebrar contratos de sociedad o asociación con personas físicas o morales nacionales o extranjeras;

Para la realización del objeto social principal antes descrito, la Sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean directa o indirectamente necesarios o convenientes, incluyendo, entre otros, las siguientes operaciones complementarias:

- a) Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias y de inversión y cualesquier otras cuentas de la Sociedad.
- b) Obtener o conceder toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica; emitir, girar, aceptar, endosar o avalar pagarés, cheques, letras de cambio, obligaciones y toda clase de títulos de crédito; así como otorgar fianzas y garantías de cualquier clase respecto de obligaciones a cargo de la Sociedad o de terceros, actuando además como obligado solidario.
- c) Obtener toda clase de licencias, autorizaciones o concesiones ante cualesquiera autoridades, dependencias gubernamentales, entidades, organismos descentralizados u órganos desconcentrados, ya sean federales, estatales o municipales, en relación con el objeto de la Sociedad.
- d) Registrar, adquirir y disponer de marcas, patentes y certificados de invención y nombres y avisos comerciales y derechos de autor, así como celebrar toda clase de contratos sobre ellos.
- e) Representar a personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, tanto en México como en el extranjero, que tengan relación directa con las actividades de la Sociedad y actuar como representante, agente o comisionista de las mismas bajo cualquier título legal.

Capital social y acciones

El capital de Gentera es variable. Sus acciones serán comunes y estarán representadas por títulos nominativos, serie única, sin expresión de valor nominal, que conferirán a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones. Los derechos de las minorías de accionistas estarán regidos por las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores o, en lo que dicha Ley sea omisa, por la Ley General Sociedades Mercantiles o por los estatutos.

La porción variable del capital social será ilimitada.

El capital mínimo fijo, totalmente suscrito y pagado, es de \$1,226'138,840.50 M.N. (mil doscientos veintiséis millones ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos 50/100 M.N.) representado por 415'595,676 (cuatrocientas quince millones, quinientas noventa y cinco mil, seiscientas setenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal de la serie única.

Las acciones de la Sociedad serán de libre suscripción.

No obstante lo dispuesto anteriormente, Gentera podrá emitir acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir, mediante una o varias operaciones simultaneas o sucesivas, las acciones representativas del capital social de Gentera, en el entendido de que las personas que adquieran o transmitan directa o indirectamente acciones por igual o más del 2% (dos por ciento), del capital social de la Gentera, deberán dar aviso al Consejo de Administración de Gentera dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión.

Para determinar el porcentaje antes señalado se tomarán en cuenta las acciones de que sean titulares los adquirentes de las acciones antes de llevar a cabo la operación de que se trate.

Cada operación de acciones en que una persona o conjunto de personas actuando en forma concertada, pretendan acumular, en una o varias negociaciones, el 9.9% (nueve punto nueve por ciento) o más de las acciones en circulación, inclusive en los casos que ya cuenten con tenencias de 10% (diez por ciento) o más, requerirá la autorización previa del Consejo de Administración.

Amortización de acciones

Por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas, la Sociedad podrá amortizar sus propias acciones con utilidades repartibles. La designación de las acciones afectadas a la amortización se hará mediante adquisición en bolsa, en los términos y condiciones que disponga la Asamblea. Los títulos o certificados de las acciones que sean amortizadas quedarán cancelados. En caso de que la amortización con utilidades repartibles afecte acciones del capital mínimo, el Consejo de Administración estará facultado para, una vez canceladas las acciones amortizadas, hacer constar en el texto del artículo sexto de los estatutos sociales el nuevo número de acciones en que se dividirá dicho capital mínimo, mediante acta que será protocolizada e inscrita en el Registro Público de Comercio junto con el acta de la asamblea que acuerde la amortización, sin necesidad de una nueva resolución de la asamblea.

Aumentos y disminuciones de capital y derecho de preferencia

Salvo por lo relativo a los aumentos derivados de la compra de acciones propias a que se refiere el artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, el capital variable de la Sociedad podrá aumentarse sin necesidad de reformar los estatutos sociales, con la única formalidad de que los aumentos sean acordados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas y sean protocolizados ante fedatario público sin que sea necesaria la inscripción del primer testimonio de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad.

El capital mínimo Fijo de la Sociedad podrá aumentarse mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y se reformarán, consecuentemente, los estatutos sociales.

Todo aumento del capital social deberá inscribirse en el libro que para tal efecto llevará la Sociedad.

No se podrán autorizar aumentos al capital social sino hasta que las acciones precedentes hayan sido íntegramente suscritas y pagadas.

Al adoptar resoluciones de aumento de capital social, la Asamblea General de Accionistas que decrete el aumento podrá delegar en el Consejo de Administración, o en los delegados que designe para ello la Asamblea, la facultad de fijar los términos y condiciones para llevar a cabo dicho aumento y establecer el importe del valor de aportación al capital social que deberán pagar los suscriptores por cada acción.

Cuando se aumente el capital social, mínimo fijo o variable, todos los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan o las que se pongan en circulación. El derecho que se confiere en este párrafo deberá ser ejercido dentro de los 15 (quince) días de calendario siguientes a aquél en que se publiquen los acuerdos correspondientes en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles; que lleva la Secretaría de Economía.

Este derecho no será aplicable con motivo de la fusión de la Sociedad, en la conversión de obligaciones, en la recolocación de acciones propias en los términos del artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y de estos estatutos, en la capitalización de algún pasivo de la Sociedad, ni para llevar a cabo una oferta pública de suscripción de acciones en los términos del artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

En el caso de que quedaren sin suscribir acciones después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas hubieren gozado del derecho de preferencia que se les otorga en este artículo octavo, las acciones de que se trate podrán ser ofrecidas a cualquier Persona para suscripción y pago en los términos y plazos que disponga la propia Asamblea que hubiere decretado el aumento de capital, o en los términos y plazos que disponga el Consejo de Administración o los delegados designados por la Asamblea a dicho efecto, en el entendido de que el precio al cual se ofrezcan las acciones a terceros no podrá ser menor a aquél al cual fueron ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para suscripción y pago.

Prevía resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad podrá emitir acciones no suscritas de cualquier serie o clase que integren el capital social, las cuales se conservarán en la tesorería de la Sociedad para ser entregadas a los accionistas en la medida que se realice su suscripción.

Asimismo, la Sociedad podrá emitir Acciones no suscritas para su colocación entre el público inversionista, siempre que se cumplan las condiciones previstas para tales efectos en el artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

La Asamblea General de Accionistas, podrá delegar al Consejo de Administración de la Sociedad, la facultad para decretar incrementos de capital social en términos del artículo 55 Bis de la Ley del Mercado de Valores, teniendo el órgano de administración la facultad de determinar la forma, términos y condiciones en que se efectuarán las suscripciones de acciones que se emitan, sin necesidad de resolución de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, incluyendo la exclusión del derecho de suscripción preferente en relación con las emisiones de Acciones que sean objeto de delegación. En caso de que las Acciones que se emitan con base a la facultad delegada anteriormente en términos del presente párrafo se ofrezcan exclusivamente a inversionistas institucionales y calificados y/o a los accionistas de la Sociedad en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, su colocación no requerirá de mayor formalidad en términos de lo establecido por el referido artículo 55 Bis de la Ley del Mercado de Valores.

Tratándose de incrementos en la parte mínima fija del capital social, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas deberá acordar el monto máximo del incremento y la consecuente reforma a los estatutos sociales, pudiendo delegar al Consejo de Administración en términos de lo anteriormente expuesto, la facultad de llevar a cabo las emisiones de Acciones que representen dicho incremento de capital, pudiendo fijar el valor de suscripción y los demás términos y condiciones aplicables a dicha suscripción.

Tratándose de incrementos en la parte variable del capital social la Asamblea General de Accionistas podrá delegar al Consejo de Administración la facultad para decretar dichos aumentos en términos del artículo 55 Bis de la Ley del Mercado de Valores.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad podrá adquirir las acciones representativas de su capital social, a través de alguna bolsa de valores nacional, al precio de mercado salvo que se trate de ofertas públicas o de subastas autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin que sea aplicable la prohibición establecida en el primer párrafo del artículo ciento treinta y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, siempre que la compra se realice con cargo al capital contable en tanto pertenezcan dichas acciones a la Sociedad o, en su caso, al capital social en el evento de que se resuelva convertirlas en acciones de tesorería, en cuyo supuesto, no se requerirá de resolución de asamblea de accionistas. En todo caso, la Sociedad anunciará el importe de su capital suscrito y pagado.

Para poder adquirir sus propias acciones, la Sociedad deberá estar al corriente en el pago de sus obligaciones derivadas de instrumentos de deuda de la Sociedad inscritos en el Registro Nacional de Valores.

La asamblea general ordinaria de accionistas deberá acordar expresamente, para cada ejercicio, el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la compra de acciones propias, con la única limitante de que la sumatoria de los recursos que puedan destinarse a ese fin, en ningún caso exceda el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas.

En tanto pertenezcan las acciones propias a la Sociedad, no podrán ser representadas en asambleas de accionistas de cualquier clase, ni ejercerse derechos sociales o económicos de tipo alguno.

Las acciones propias que pertenezcan a la Sociedad o, en su caso, las acciones recompradas convertidas en acciones de tesorería podrán ser colocadas entre el público inversionista, a precio de mercado salvo que se trate de ofertas públicas o de subastas autorizadas por la citada Comisión, sin que para este último caso, el aumento de capital social correspondiente, requiera resolución de asamblea de accionistas de ninguna clase, ni del acuerdo del Consejo de Administración tratándose de su colocación, y sin que resulte aplicable el derecho preferente mencionado en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La ganancia que se genere por la diferencia entre el producto de la colocación y el precio de adquisición, en su caso, se registrará en la cuenta denominada prima de suscripción de acciones.

Las disminuciones y aumentos del capital social derivados de la compra y colocación de acciones, a que se refiere este apartado, no requerirán de resolución de asamblea de accionistas alguna ni acuerdo del Consejo de Administración.

Es facultad y obligación del Consejo de Administración designar a la persona o personas responsables de la adquisición y la colocación de acciones propias.

La compra y colocación de acciones previstas en este apartado, los informes que sobre las mismas deban presentarse a la asamblea general ordinaria de accionistas, las normas de revelación en la información, así como la forma y términos en que estas operaciones sean dadas a conocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Bolsa de Valores y al público inversionista, se sujetarán a las disposiciones de carácter general que expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Asambleas de accionistas

La asamblea de accionistas es el órgano supremo de Gentera y sus reuniones tendrán lugar en el domicilio social. Adicionalmente, los accionistas podrán celebrar asambleas fuera del domicilio social, siempre y cuando la totalidad de los accionistas lo aprueben y adicionalmente exista la posibilidad de utilizar medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología. Para dichas asambleas, en este caso, se deberá señalar en el acta de asamblea, el domicilio en el cual se llevó a cabo la asamblea respectiva.

De igual manera, las asambleas podrán celebrarse mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, que permitan la participación de la totalidad o una parte de los asistentes por dichos medios en la asamblea, siempre y cuando la participación sea simultánea y se permita la interacción en las deliberaciones de una forma funcionalmente equivalente a la reunión presencial.

En todo caso, sean presenciales o mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en todas las Asambleas se deberá contar con mecanismos o medidas que permitan el acceso, la acreditación de la identidad de los asistentes, así como, en su caso, del sentido de su voto, y se genere la evidencia correspondiente, teniendo la misma validez unas y otras.

No se entenderá que una asamblea se realiza fuera del domicilio social por el sólo hecho de utilizarse medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

Con excepción de los aumentos o disminuciones de la parte variable del capital social, las asambleas convocadas para tratar cualquiera de los demás asuntos listados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos cuarenta y ocho, cincuenta y tres y ciento ocho de la Ley del Mercado de Valores, serán asambleas extraordinarias. Todas las demás asambleas serán ordinarias. La asamblea deberá reunirse, por lo menos una vez al año en la fecha que señale el Consejo de Administración, el comité de prácticas societarias o el comité de auditoría dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social; sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo anterior, además de los asuntos especificados en el orden del día, se ocupará de aquellos que se indican en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos veintiséis, cuarenta y tres, cuarenta y siete y cincuenta y seis de la Ley del Mercado de Valores.

Las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas serán convocadas por acuerdo del Consejo de Administración, del Comité de Prácticas Societarias o del Comité de Auditoría, y la convocatoria deberá ser firmada por su presidente o su secretario, también podrán ser convocadas a petición de las personas a que se refieren los artículos 168 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 25 y 50 de la Ley del Mercado de Valores. Las convocatorias para las asambleas de accionistas se harán mediante publicación en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía o en caso de que dicho sistema por cualquier causa interrumpa su funcionamiento de manera temporal o definitiva, la publicación

mencionada se deberá realizar en cualquiera de los diarios de mayor circulación del domicilio social o a nivel nacional. Tanto para las asambleas ordinarias, como para las extraordinarias, la primera o ulterior convocatorias deberán publicarse cuando menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. En todo caso, la convocatoria señalará el lugar, la fecha y la hora en que la asamblea habrá de celebrarse, contendrá el orden del día y estará suscrita por la persona autorizada para hacerla. En cualquier caso, la convocatoria deberá además especificar si la Asamblea se llevará a cabo únicamente de manera presencial o bien mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

Para aquellas asambleas en las que se especifique que la Asamblea se celebrará en todo o en parte, a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, las convocatorias además de contener todos aquellos requisitos que establece la legislación aplicable y los presentes estatutos sociales, deberán incluir: a) La obligación a cargo de todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad de expedir las cartas poder correspondientes en favor de la o las personas que en nombre y por cuenta de estos ejercerán el derecho de voto, especificando en las mismas la autorización para ejercer dicho derecho de voto, a través de los medios electrónicos que la Sociedad determine y se especifique en el texto de la propia convocatoria; b) Las instrucciones específicas para que los representantes de los accionistas previamente identificados en las cartas poder expedidas en términos del párrafo anterior, puedan comparecer a la celebración de la asamblea a través de medios electrónicos y en el desarrollo de la misma ejercer respecto de cada uno de los asuntos que se traten en la asamblea, el ejercicio del derecho de voto, conforme a las instrucciones recibidas.

La convocatoria podrá incluir cualquier otro mecanismo o medida que permitan el acceso, la acreditación de la identidad de los asistentes, así como, en su caso, del sentido de su voto, y se genere la evidencia correspondiente, teniendo la misma validez unas y otras. En el desahogo de la asamblea, el presidente, o bien, el secretario de la misma, harán constar a inicio de esta, el número de acciones representadas y el nombre de cada uno de los representantes que se encuentren participando en la asamblea, a través de los medios electrónicos y en cada asunto especificarán el sentido de voto de cada uno de los representantes.

El presidente y el secretario certificarán que todos y cada uno de los representantes de los accionistas, o bien aquellos que directamente se encuentren participando en la asamblea de accionistas que se celebre por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología cumplan con todos y cada uno de los requisitos que la propia convocatoria establezca para dicha participación, y en caso de que alguno o algunos de los accionistas o sus representantes no cumplan con dichos requisitos no podrán participar en el desahogo de la asamblea, sin que exista responsabilidad alguna para el presidente o secretario que haya realizado la certificación, debiendo hacer constar la razones de dicha descalificación en el texto del acta de asamblea que para tal efectos se celebre.

Los documentos e información relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el orden del día deberán estar a disposición de los accionistas, en forma inmediata y gratuita, desde el momento en que se publique la convocatoria para la asamblea de accionistas en las oficinas de Gentera o en su defecto, en el medio electrónico, óptico o de cualquier otra tecnología que se especifique en la convocatoria respectiva.

Para ser admitidos a las asambleas, los accionistas deberán, además de estar debidamente inscritos como tales en el Registro de acciones, solicitar al secretario del Consejo de Administración la tarjeta de admisión a la asamblea de que se trate. Para obtener dicha tarjeta, los accionistas deberán depositar, con la anticipación y en el lugar que indique la convocatoria, los títulos de las acciones en circulación de que sean titulares o la constancia de depósito de los mismos expedida por una sociedad nacional de crédito o institución legalmente autorizada para ello. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas mediante apoderado que cuente con poder general o especial o que haya sido designado mediante poder otorgado en el formulario que elabore Gentera. La representación de los accionistas deberá acreditarse al momento de solicitar la tarjeta de admisión.

Para la legal instalación de las asambleas ordinarias de accionistas celebradas en virtud de primera o ulterior convocatoria, deberán estar presentes acciones que representen, cuando menos, el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social en circulación.

Los accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que reúnan cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social de Gentera, podrán solicitar que se aplaze, por una sola vez, por tres días naturales, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados.

Los accionistas con acciones con derecho a voto, incluso en forma limitada o restringida, que representen cuando menos el 20% (veinte por ciento) del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales, respecto de las cuales tengan derecho de voto. Siempre que se satisfagan los requisitos del artículo 201 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción del porcentaje requerido por dicho artículo, siendo igualmente aplicable el artículo doscientos dos de la citada Ley.

Para la legal instalación de las asambleas extraordinarias de accionistas celebradas en virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social en circulación. Las asambleas extraordinarias de accionistas celebradas por virtud de segunda o ulteriores convocatorias, serán válidas cuando se presente, por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social en circulación. Las resoluciones adoptadas en asamblea extraordinaria de accionistas serán válidas si se adoptan por el voto de las acciones que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social en circulación.

De cada asamblea de accionistas se levantará un acta, que contendrá las resoluciones adoptadas. Las actas serán levantadas por el secretario y serán firmadas ya sea con firma autógrafa o electrónica por el presidente, el secretario y los escrutadores. Si por cualquier motivo no pudiera instalarse legalmente una asamblea, se hará constar el hecho en el libro de actas.

Consejo de administración

La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración y de un Director General.

El director general será nombrado por el Consejo de Administración, previa opinión del comité de prácticas societarias: tendrá las facultades y obligaciones mencionadas en el artículo 44 de la Ley del Mercado de Valores y se auxiliará de los directivos relevantes designados para tal efecto y de cualquier empleado de la Sociedad o de las personas morales que ella controle. Por directivos relevantes se entenderá a aquellas personas físicas con un empleo, cargo o misión en la Sociedad o en las personas morales controladas por ella o que la controlen, que adopten decisiones que trasciendan de forma significativa en la situación administrativa, financiera, operacional o jurídica de la Sociedad o del grupo empresarial al que ella pertenezca, sin que queden comprendidos dentro de esta definición los consejeros de la Sociedad. El Consejo aprobará también la destitución del director general de la Sociedad y su retribución integral, así como las políticas para la designación y retribución integral de los demás directivos relevantes, previa opinión del comité de prácticas societarias.

El Consejo de Administración estará compuesto del número impar de miembros que determine la asamblea ordinaria de accionistas pudiendo nombrar a sus respectivos suplentes, sin que en ningún caso dicho número sea menor de cinco ni mayor de veintiuno, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores; asimismo, la asamblea ordinaria de accionistas podrá nombrar consejeros honorarios, quienes no computarán para la integración del consejo de administración, ni para la integración del quorum para las sesiones del consejo de administración, y tendrán voz pero no voto en las sesiones de dicho consejo de administración. De dichos miembros, tanto propietarios como suplentes, cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes, en términos del artículo 24 de la Ley del Mercado de Valores. Los consejeros suplentes solamente podrán suplir la función de sus respectivos propietarios, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener ese mismo carácter. Los consejeros podrán no ser accionistas. La asamblea general de accionistas en la que se designe o ratifique a los miembros del Consejo de Administración o, en su caso, aquélla en la que se informe sobre dichas designaciones o ratificaciones, calificará la independencia de sus consejeros. La misma asamblea ordinaria designará de entre los consejeros nombrados, un presidente. Podrá igualmente conferir otros cargos, como los de vicepresidentes. El presidente será sustituido, en sus faltas temporales, por el consejero que el Consejo designe de entre los consejeros patrimoniales. En su caso, los consejeros suplentes entrarán en ejercicio al faltar los propietarios respectivos. Si la asamblea, al momento de designarlos, no hubiere señalado un orden especial al efecto, los suplentes serán llamados en el orden que acuerde el Consejo. El derecho del accionista o grupo de accionistas minoritarios para la designación de consejeros, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley del Mercado de Valores, por lo cual todo accionista o grupo de accionistas que represente un diez por ciento del capital social tendrá derecho a nombrar un consejero y a su suplente. Si dicho accionista o grupo de accionistas ejercita su derecho para el fin mencionado, los demás accionistas designarán a los consejeros que falten para integrar al Consejo. La Asamblea también podrá nombrar un secretario y un secretario suplente, quienes no formarán parte del Consejo de Administración.

Sólo podrán revocarse los nombramientos de los consejeros designados por las minorías de accionistas a que se refiere el párrafo anterior, cuando se revoque el de todos los demás consejeros en cuyo caso las personas sustituidas no podrán ser nombradas con tal carácter durante los doce meses inmediatos siguientes a la fecha de revocación.

La asamblea de accionistas determinará las remuneraciones de los consejeros y, en su caso, del Secretario y Secretario Suplente, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, en el entendido que las mismas corresponderán al desempeño de sus cargos, según corresponda, incluyendo su participación en los diferentes órganos de administración de la Sociedad y subsidiarias.

La Sociedad indemnizará, mantendrá en paz y a salvo y liberará a cada uno de los consejeros y sus suplentes, director general, directivos relevantes, Secretario y Secretario Suplente (cada uno una "Persona Indemnizada") respecto de cualquier pérdida, reclamación, daño, responsabilidad o gasto (incluyendo honorarios y gastos legales razonables), con excepción de los casos en que la Ley del Mercado de Valores lo prohíba y con excepción además de las pérdidas, reclamaciones, daños, responsabilidades o gastos resultantes de la negligencia grave o mala fe de la Persona Indemnizada en cuestión.

La Sociedad no será responsable por ningún acuerdo extrajudicial, si éste es efectuado sin el previo consentimiento por escrito de la Sociedad.

En el caso de que se iniciara alguna acción o procedimiento en contra de cualquier Persona Indemnizada respecto de la cual pueda solicitarse indemnización a la Sociedad, o si alguna Persona Indemnizada fuere notificada de alguna posible reclamación que en opinión de dicha Persona Indemnizada pudiera resultar en el inicio de una acción o procedimiento judicial, dicha Persona Indemnizada deberá notificar cuanto antes y por escrito a la Sociedad respecto del inicio de dicha acción o procedimiento judicial. En caso de iniciarse tal acción o procedimiento en contra de alguna Persona Indemnizada la Sociedad podrá asumir la defensa a través de los asesores legales de su elección, en cuyo caso la Sociedad no será responsable por los honorarios, costos y gastos de cualesquiera otros asesores legales contratados por la persona indemnizada en cuestión.

La Sociedad o los accionistas que representen cuando menos el cinco por ciento del capital social, podrán ejercitar directamente la acción de responsabilidad civil contra los consejeros, siempre que se satisfagan los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley del Mercado de Valores.

Los consejeros de la Sociedad no serán responsables de los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad o a las personas morales que ella controle o en las que tenga una influencia significativa, por falta de diligencia de dichos consejeros, derivada de los actos que ejecuten o las decisiones que adopten en el Consejo o de aquellas que dejen de tomarse al no poder sesionar legalmente dicho órgano social, siempre que no se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la legislación aplicable. El director general y los directivos relevantes y el Secretario y Secretario Suplente de la Sociedad no serán responsables de los daños y perjuicios ocasionados a la Sociedad o a las personas morales que ella controle o en las que tenga una influencia significativa, siempre que no se trate de actos dolosos o de mala fe, o bien, ilícitos conforme a la legislación aplicable.

El Consejo de Administración podrá fijar una remuneración al auditor externo por su asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, con la única limitante de que dicha remuneración no podrá ser superior a la remuneración individual por asistencia fijada para los consejeros.

Sesiones del Consejo de Administración

Las sesiones del Consejo de Administración serán convocadas por el presidente, el secretario o al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los consejeros o por el presidente del comité de prácticas societarias o del comité de auditoría y se podrán celebrar en el domicilio de la Sociedad o en cualquier lugar de la República Mexicana; asimismo, los consejeros podrán participar en las sesiones del Consejo de Administración por teléfono, videoconferencia o por algún otro medio electrónico, óptico o de cualquier otra tecnología que les permita la participación efectiva y simultánea cuando no puedan asistir físicamente a las mismas. Los consejeros que participen en las sesiones del Consejo de Administración a través de estos medios se considerarán como si estuvieran físicamente presentes en las mismas para efectos de quórum y sus resoluciones deberán confirmarse por escrito, ya sea mediante firma autógrafa o electrónica en la medida que ello se requiera para su validez. En dichos casos, el presidente y el secretario del Consejo de Administración deberán cerciorarse que todas las observaciones del consejero que está participando vía remota sean debidamente asentadas en las actas correspondientes. El Consejo se reunirá cuando menos una vez cada trimestre. De cada sesión se levantará acta que contendrá las resoluciones que se hayan adoptado. Dicha acta deberá ser firmada por el presidente y por el secretario.

El auditor externo de la Sociedad podrá ser convocado a las sesiones del Consejo en calidad de invitado con voz y sin voto, debiendo abstenerse de estar presente respecto de aquellos asuntos del orden del día en los que tenga un conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia.

Los miembros del Consejo de Administración que tengan conflicto de interés en algún asunto, deberán abstenerse de participar y estar presentes en la deliberación y votación de dicho asunto, sin que ello afecte el quórum requerido para la instalación de la sesión correspondiente.

Convenios

No existe a esta fecha ningún convenio que tenga por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de Gentera. Asimismo, no existen convenios entre los accionistas en términos de la fracción VI del artículo 16 de la Ley del Mercado de Valores, ni existen fideicomisos o mecanismos que limiten de manera alguna los derechos corporativos emanados de las acciones representativas del capital social de Gentera.

Modificaciones estatutarias

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de abril de 2024, se resolvió y aprobó reformar los artículos Sexto, Octavo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Vigésimo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto, de los estatutos sociales, por considerarse en beneficio de la Sociedad, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEXTO. CAPITAL Y ACCIONES. El capital de la Sociedad es variable.

Sus acciones serán comunes y estarán representadas por títulos nominativos, serie única, sin expresión de valor nominal, que conferirán a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones. Los derechos de las minorías de accionistas estarán regidos por las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores o, en lo que dicha Ley sea omisa, por la Ley General de Sociedades Mercantiles o estos estatutos.

La porción variable del capital social será ilimitada.

El capital mínimo fijo, totalmente suscrito y pagado, es de \$1,226'138,840.50 M.N. (mil doscientos veintiséis millones ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos 50/100 M.N.) representado por 415'595,676 (cuatrocientos quince millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal de la serie única.

Las acciones de la Sociedad serán de libre suscripción.

No obstante lo dispuesto anteriormente, la Sociedad podrá emitir acciones de voto limitado, restringido o sin derecho a voto.

ARTÍCULO OCTAVO. AUMENTO DE CAPITAL. Salvo por lo relativo a los aumentos derivados de la compra de acciones propias a que se refiere el artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores, el capital variable de la Sociedad podrá aumentarse sin necesidad de reformar los estatutos sociales, con la única formalidad de que los aumentos sean acordados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas y sean protocolizados ante fedatario público sin que sea necesaria la inscripción del primer testimonio de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad.

El capital mínimo Fijo de la Sociedad podrá aumentarse mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y se reformarán, consecuentemente, los estatutos sociales.

Todo aumento del capital social deberá inscribirse en el libro que para tal efecto llevará la Sociedad.

No se podrán autorizar aumentos al capital social sino hasta que las acciones precedentes hayan sido íntegramente suscritas y pagadas.

Al adoptar resoluciones de aumento de capital social, la Asamblea General de Accionistas que decrete el aumento podrá delegar en el Consejo de Administración, o en los delegados que designe para ello la Asamblea, la facultad de fijar los términos y condiciones para llevar a cabo dicho aumento y establecer el importe del valor de aportación al capital social que deberán pagar los suscriptores por cada acción.

Cuando se aumente el capital social, mínimo fijo o variable, todos los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones para suscribir las que se emitan o las que se pongan en circulación. El derecho que se confiere en este

párrafo deberá ser ejercido dentro de los 15 (quince) días de calendario siguientes a aquél en que se publiquen los acuerdos correspondientes en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles; que lleva la Secretaría de Economía.

Este derecho no será aplicable con motivo de la fusión de la Sociedad, en la conversión de obligaciones, en la recolocación de acciones propias en los términos del artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y de estos estatutos, en la capitalización de algún pasivo de la Sociedad, ni para llevar a cabo una oferta pública de suscripción de acciones en los términos del artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

En el caso de que quedaren sin suscribir acciones después de la expiración del plazo durante el cual los accionistas hubieren gozado del derecho de preferencia que se les otorga en este artículo octavo, las acciones de que se trate podrán ser ofrecidas a cualquier Persona para suscripción y pago en los términos y plazos que disponga la propia Asamblea que hubiere decretado el aumento de capital, o en los términos y plazos que disponga el Consejo de Administración o los delegados designados por la Asamblea a dicho efecto, en el entendido de que el precio al cual se ofrezcan las acciones a terceros no podrá ser menor a aquél al cual fueron ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para suscripción y pago.

Previa resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, la Sociedad podrá emitir acciones no suscritas de cualquier serie o clase que integren el capital social, las cuales se conservarán en la tesorería de la Sociedad para ser entregadas a los accionistas en la medida que se realice su suscripción.

Asimismo, la Sociedad podrá emitir Acciones no suscritas para su colocación entre el público inversionista, siempre que se cumplan las condiciones previstas para tales efectos en el artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

La Asamblea General de Accionistas, podrá delegar al Consejo de Administración de la Sociedad, la facultad para decretar incrementos de capital social en términos del artículo 55 Bis de la Ley del Mercado de Valores, teniendo el órgano de administración la facultad de determinar la forma, términos y condiciones en que se efectuarán las suscripciones de acciones que se emitan, sin necesidad de resolución de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, incluyendo la exclusión del derecho de suscripción preferente en relación con las emisiones de Acciones que sean objeto de delegación. En caso de que las Acciones que se emitan con base a la facultad delegada anteriormente en términos del presente párrafo se ofrezcan exclusivamente a inversionistas institucionales y calificados y/o a los accionistas de la Sociedad en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, su colocación no requerirá de mayor formalidad en términos de lo establecido por el referido artículo 55 Bis de la Ley del Mercado de Valores."

Tratándose de incrementos en la parte mínima fija del capital social, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas deberá acordar el monto máximo del incremento y la consecuente reforma a los estatutos sociales, pudiendo delegar al Consejo de Administración en términos de lo anteriormente expuesto, la facultad de llevar a cabo las emisiones de Acciones que representen dicho incremento de capital, pudiendo fijar el valor de suscripción y los demás términos y condiciones aplicables a dicha suscripción.

Tratándose de incrementos en la parte variable del capital social la Asamblea General de Accionistas podrá delegar al Consejo de Administración la facultad para decretar dichos aumentos en términos del artículo 55 Bis de la Ley del Mercado de Valores.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.

I. Autorización para Cambio de Control.

Se requerirá la autorización previa y por escrito del Consejo de Administración, conforme a lo que se especifica en el presente Artículo, para llevar a cabo cualquiera de los siguientes actos:

(A) Cualquier Persona que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, pretenda adquirir Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) una participación igual o superior al 9.9% del total de las Acciones.

(B) Cualquier Persona que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionada, que manteniendo una participación del 9.9% o más del total de las Acciones, pretenda adquirir Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) una Participación del 20% (veinte por ciento) o superior, respecto del total de las Acciones.

(C) Cualquier Persona que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, que manteniendo una Participación del 20% (veinte por ciento) o más del total de las Acciones, pretenda adquirir Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) una participación igual o superior al 30% (treinta por ciento) del total de las Acciones.

(D) Cualquier Persona que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, que manteniendo una participación del 30% (treinta por ciento) o más del total de las Acciones, pretenda adquirir Acciones, por cualquier medio o título,

directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) una Participación del 40% (cuarenta por ciento) o superior, respecto del total de las Acciones.

(E) Cualquier Persona que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, que manteniendo una Participación del 40% (cuarenta por ciento) o más del total de las Acciones, pretenda adquirir Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) una participación igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del total de las Acciones.

(F) Cualquier Persona que sea un Competidor de la Sociedad o de cualquier Subsidiaria de la Sociedad, que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, pretenda adquirir Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) un porcentaje igual o superior al 5% (cinco por ciento) del total de las Acciones, o sus múltiplos.

(G) Cualquier Contrato, Convenio o acto jurídico que pretenda limitar o resulte en la transmisión de cualquiera de los derechos y facultades que correspondan a accionistas o titulares de Acciones de la Sociedad, incluyendo instrumentos u operaciones financieras derivadas, así como los actos que impliquen la pérdida o limitación de los derechos de voto otorgados por las acciones representativas del capital social de esta Sociedad en una proporción igual o mayor al 5% (cinco por ciento) del total de las Acciones en que se divide el capital social de la Sociedad; y

(H) La celebración de Convenios Restringidos.

El acuerdo favorable previo y por escrito del Consejo de Administración a que se refiere el presente Inciso II (dos romano), se requerirá indistintamente si la compra o adquisición de las Acciones, se pretende realizar dentro o fuera de bolsa, directa o indirectamente, a través de oferta pública, oferta privada, o mediante cualesquiera otra modalidad o acto jurídico, en una o varias transacciones de cualquier naturaleza jurídica, simultáneas o sucesivas, en México o en el extranjero.

Asimismo, la Persona que adquiera o transmita, directa o indirectamente, acciones por igual o más del dos por ciento del capital social de la Sociedad, deberá dar aviso al consejo de administración de la Sociedad dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la adquisición o transmisión.

II).- Solicitud de Autorización.

Para solicitar la autorización a que se refiere el Inciso I (uno romano) anterior, la Persona o grupo de Personas que pretenda llevar a cabo la adquisición o celebrar Convenios Restringidos, deberá presentar su solicitud por escrito al Consejo de Administración, misma que deberá ser dirigida y entregada en forma fehaciente al Presidente del Consejo de Administración y al Secretario de la Sociedad o su Suplente, con copia para el Director General de la Sociedad, en el domicilio de las oficinas de la Sociedad. La solicitud mencionada deberá establecer y detallar lo siguiente:

(i) El número y clase o serie de Acciones que la Persona de que se trate o cualquier Persona Relacionada con la misma, (a) sea propietario o copropietario, ya sea directa o indirectamente o a través de cualquier interpósita Persona; o (b) respecto de las cuales tenga Control, comparta o goce algún derecho, ya sea por contrato o por cualquier otra causa;

(ii) El número y clase o serie de Acciones que la Persona de que se trate o cualquier Persona Relacionada con la misma pretenda adquirir, ya sea directamente o a través de cualquier Persona en la que tenga algún interés o participación, ya sea en el capital social o en la dirección, administración u operación o bien, a través del cónyuge, la concubina o el concubinario y las Personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado o a través de cualquier otra interpósita Persona.

(iii) El número y clase o serie de Acciones que la Persona de que se trate o cualquier Persona Relacionada con la misma pretenda adquirir o pretenda concentrar por virtud de la celebración de Convenios Restringidos en un período que comprenda los siguientes 12 (doce) meses a la fecha de la solicitud, ya sea directa o a través de cualquier Persona Relacionada;

(iv) El número y clase o serie de Acciones respecto de las cuáles pretenda obtener o compartir Control o algún derecho, ya sea por contrato, convenio o por cualquier otra causa;

(v) (a) El porcentaje que las Acciones a que se refieren los incisos (i) y (ii) anteriores representan del total de las Acciones emitidas por la Sociedad; (b) el porcentaje que las Acciones a que se refieren los incisos (i) y (ii) anteriores representan del total de las Acciones representativas de la Clase o de la serie o series a que correspondan; (c) el porcentaje que las Acciones a que se refieren los incisos (iii) y (iv) anteriores representan del total de las Acciones emitidas por la Sociedad; y (d) el porcentaje que las Acciones a que se refieren los incisos (iii) y (iv) anteriores representan del total de las Acciones representativas de la clase o de la serie o series a que correspondan;

(vi) La identidad y nacionalidad de la Persona o grupo de Personas que pretenda adquirir las Acciones o pretenda concentrar por virtud de la celebración de los Convenios Restringidos, en el entendido de que si cualquiera de esas Personas es una Persona Moral, deberá especificarse: (a) la identidad y nacionalidad de los socios o accionistas, así como la identidad y nacionalidad de la Persona o Personas que Controlen, directa o indirectamente, a la Persona Moral de que se trate, hasta que se identifique a la persona física o personas físicas que mantengan algún derecho, interés o participación de cualquier naturaleza en dicha Persona Moral;

(vii) Las razones y objetivos por las cuales se pretendan adquirir las Acciones objeto de la autorización solicitada, mencionando particularmente si tiene el propósito de adquirir directa o indirectamente (a) Acciones adicionales a aquellas referidas en la solicitud de autorización (ii) una Participación del 20% (veinte por ciento), (iii) una Participación del 40% (cuarenta por ciento); (iv) el Control de la Sociedad.

(viii) las razones y objetivos por las cuales se pretenda concentrar por virtud de la celebración de los Convenios Restringidos objeto de la autorización solicitada, mencionando particularmente si tiene el propósito de adquirir o llegar a ser titular directa o indirectamente de una Influencia Significativa o llegar a adquirir el Control de la Sociedad por cualquier medio, y en su caso, la forma en la que se adquirirá dicho Control;

(ix) Si es directa o indirectamente un Competidor de la propia Sociedad o de cualquier Subsidiaria o Afiliada de la Sociedad y si tiene la facultad de adquirir o concentrar, por virtud de la celebración de Convenios Restringidos, legalmente las Acciones de conformidad con lo previsto en estos Estatutos y en la legislación aplicable; asimismo, deberá especificarse si la Persona que pretenda adquirir o celebrar los Convenios Restringidos sobre las Acciones en cuestión, tiene parientes consanguíneos, por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles o cónyuge, concubina o concubinario, que puedan ser considerados un Competidor de la Sociedad o de cualquier Subsidiaria o Afiliada de la Sociedad, o si tiene alguna relación económica con un Competidor o algún interés o participación ya sea en el capital social o en la dirección, administración u operación de un Competidor, directamente o a través de cualquier Persona o pariente consanguíneo, por afinidad o civil hasta el cuarto grado de su cónyuge, concubina o concubinario;

(x) El origen de los recursos económicos que pretenda utilizar el solicitante o su representada para pagar el precio de las Acciones objeto de la solicitud; en el supuesto de que los recursos provengan de algún financiamiento, se deberá especificar la identidad y nacionalidad de la Persona que le provea de dichos recursos al solicitante o su representada, y el Consejo de Administración podrá solicitar que se entregue la documentación suscrita por esa Persona que acredite y explique las condiciones de dicho financiamiento;

(xi) Si forma parte de algún Grupo Empresarial, conformado por una o más Personas Relacionadas, Consorcio, grupo de Personas que como tal, en un acto o sucesión de actos, pretenda adquirir Acciones o derechos sobre las mismas o de celebrar un Convenio Restringido o, de ser el caso, si dicho Grupo Empresarial, es propietario de Acciones o es parte de un Convenio Restringido.

(xii) Si ha recibido recursos económicos en préstamo o en cualquier otro concepto de una Persona Relacionada al solicitante o su representada o Competidor o ha facilitado recursos económicos en préstamo o en cualquier otro concepto a una Persona Relacionada o Competidor, con objeto de que se pague el precio de las Acciones; y

(xiii) La identidad y nacionalidad de la institución financiera que actuaría como intermediario colocador, en el supuesto de que la adquisición de que se trate se realice a través de oferta pública; y

(xiv) Un domicilio en la Ciudad de México, para recibir notificaciones y avisos en relación con la solicitud presentada.

(xv) Acompañar la solicitud con firma autógrafa, con la documentación oficial en original y copia fotostática que acredite la personalidad del solicitante y/o su representada, así como los poderes para, en su caso, la representación.

III).- Procedimiento de autorización.

1.- Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que el Consejo de Administración hubiera recibido de manera fehaciente la solicitud de autorización a que se refiere el Inciso II (dos romano) que antecede acompañada de toda la documentación que acredite la veracidad de la información a que se refiere el mismo, el Presidente del Consejo de Administración o el Secretario de la Sociedad o su Suplente, convocará al Consejo de Administración para discutir y resolver sobre la solicitud de autorización de que se trate.

2.- El Consejo de Administración resolverá sobre toda solicitud de autorización a más tardar dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha en que dicha solicitud fue presentada a dicho Consejo de Administración; en el entendido de que: (i) el Consejo de Administración podrá, en cualquier caso y sin incurrir en responsabilidad, someter la solicitud de autorización a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, quien habrá de resolver con el voto favorable de setenta y cinco por ciento del capital social; y (ii) la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas necesariamente con el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social ha de resolver sobre la solicitud de autorización cuando habiendo sido citado el Consejo de Administración en términos de lo previsto en los presentes Estatutos, dicho Consejo de Administración no se hubiere podido instalar por cualquier causa o no se hubiere adoptado una resolución respecto de la solicitud planteada.

3.- El Consejo de Administración podrá solicitar a la Persona que pretenda adquirir las Acciones o celebrar los Convenios Restringidos sobre las Acciones de que se trate, a través del Presidente del Consejo de Administración o del delegado autorizado

para esos efectos, las aclaraciones que considere necesarias para resolver sobre la solicitud de autorización que le hubiere sido presentada, incluyendo documentación adicional con la que se acredite la veracidad de la información que deber ser presentada en términos de los presentes Estatutos, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere recibido la solicitud de que se trate. En el supuesto de que el Consejo de Administración solicite las aclaraciones o documentación adicional, la Persona solicitante deberá proporcionar la información correspondiente dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en la que le fue formulada la solicitud por el Consejo de Administración.

4.- En caso de que hubiere transcurrido el plazo que se establece en el inciso 2 (dos) anterior para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que haya de resolver sobre la solicitud de autorización, sin que dicha Asamblea se hubiere llevado a cabo, incluyendo en el caso de que hubiere sido convocada en tiempo, se entenderá que la resolución respectiva es en el sentido de negar la solicitud de que se trate.

5.- La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se reúna para tratar una solicitud de autorización deberá ser convocada con cuando menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en la que haya de tener verificativo la misma mediante la publicación de la convocatoria respectiva en términos de los presentes Estatutos, en el entendido de que la Orden del Día deberá hacer mención expresa de que la Asamblea se reunirá para tratar una solicitud de autorización en términos del presente Artículo y dicha Asamblea tendrá los requisitos de instalación y votación señalados en los presentes Estatutos.

IV).- Criterios de Evaluación.

En la evaluación que hagan de las solicitudes de autorización a que se refiere el presente Artículo, el Consejo de Administración y/o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, deberán tomar en cuenta entre otros factores los siguientes: (i) el beneficio que se esperaría para el desarrollo de la Sociedad; (ii) el incremento que pudiera presentar en el valor de la inversión de los accionistas; (iii) la debida protección de los accionistas minoritarios; (iv) si el solicitante es Competidor de la Sociedad, de sus Subsidiarias y/o Afiliadas; (v) si el solicitante cumplió con los requisitos previstos en estos Estatutos; (vi) el precio para la adquisición de acciones o derechos; y (vii) los demás elementos que el Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas juzguen adecuados y relacionados con factores de carácter financiero, económico, de mercado o de negocios, la continuidad o cambio sobre la visión estratégica de la Sociedad y las características de la Persona que haya sometido la solicitud de autorización, tales como, su solvencia moral y económica, reputación y conducta previa.

V).- Oferta Pública de Compra.

(A) En el supuesto de que el Consejo de Administración autorice la adquisición de Acciones planteada y dicha adquisición implique la adquisición de una Participación del 20% (veinte por ciento) o hasta una Participación del 40% (cuarenta por ciento), no obstante dicha autorización, la Persona que pretenda adquirir las Acciones en cuestión deberá hacer oferta pública de compra, a un precio pagadero en efectivo y determinado de conformidad con el inciso B) siguiente hasta por un 10% (diez por ciento) adicional de las Acciones que pretendan adquirir, pero sin que dicha adquisición, incluyendo la adicional, exceda de la mitad de las Acciones ordinarias con derecho a voto o implique un cambio de Control en la Sociedad.

(B) En el supuesto de que el Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas autorice la solicitud planteada y ésta se refiera al Control directo o indirecto de la Sociedad, la Persona que pretenda adquirir las Acciones en cuestión deberá hacer oferta pública de compra, a un precio pagadero en efectivo y determinado por el 100% (cien por ciento) de las Acciones representativas del capital social de la Sociedad, menos una de las Acciones en circulación.

Las ofertas públicas de compra a que se refieren los incisos A y B anteriores, deberán ser realizadas simultáneamente en México y en cualquier otra jurisdicción en que las Acciones de la Sociedad se encuentren registradas o listadas para ser susceptibles de cotizar en un mercado de valores, dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha en que la adquisición de las Acciones de que se trate hubiere sido autorizada por el Consejo de Administración o por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a no ser que dicho Consejo o Asamblea autoricen un plazo mayor. En el supuesto de que existan títulos o instrumentos que representen dos o más Acciones representativas del capital social de la Sociedad y Acciones emitidas y circulando de forma independiente, el precio de ésta últimas se determinará dividiendo el precio de los títulos o instrumentos mencionados entre el número de Acciones subyacentes que representen dichos títulos.

Las ofertas públicas de compra a que se refieren los incisos A y B anteriores, deberán ser efectuadas por un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor entre los siguientes:

- (i) el valor contable de la Acción de acuerdo con el último estado de balance trimestral aprobado por el Consejo de Administración; o
- (ii) el precio de cierre de las operaciones en bolsa de valores más alto de cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días previstos a la fecha de la autorización otorgada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas o por el Consejo de Administración, según sea el caso; o
- (iii) el precio más alto pagado en la compra de Acciones en cualquier tiempo por la Persona o Persona Relacionada que adquieran las Acciones objeto de la solicitud autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas o el Consejo de Administración, según sea el caso.

Sin perjuicio de lo anterior el Consejo de Administración, o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en su caso, podrán exceptuar a la Persona que pretenda realizar la adquisición de Acciones en cuestión, a realizar cualquiera de las ofertas públicas de compra a que se refieren los incisos A y B anteriores, o bien podrán autorizar, a su entera discreción, que la oferta pública de compra sea efectuada a un precio distinto del que resulte conforme a los párrafos que anteceden, misma que podrá basarse en una opinión emitida por un asesor independiente en donde se expresen las razones por las cuales se estimen justificados los términos de la oferta pública de compra.

La Persona o Persona Relacionada que realice cualquier adquisición de Acciones autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas o por el Consejo de Administración y que debiera de haber llevado a cabo una oferta pública de compra de conformidad con los incisos A y B anteriores, según sea el caso, no será inscrita en el registro de acciones de la Sociedad sino hasta el momento en que dicha oferta pública de compra hubiere sido concluida de manera exitosa.

En consecuencia, tal Persona no podrá ejercer los derechos corporativos que correspondan a las Acciones cuya adquisición hubiere sido autorizada sino hasta el momento en que la oferta pública de compra hubiere sido concluida de manera exitosa.

En el caso de Personas o Personas Relacionadas que ya tuvieran el carácter de accionistas de la Sociedad y, por tanto, estuvieran inscritas en el registro de acciones de la Sociedad, la adquisición de Acciones autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas o por el Consejo de Administración, no será inscrita en el registro de acciones de la Sociedad sino hasta el momento en que la oferta pública de compra que deba efectuarse hubiese sido concluida de manera exitosa y, en consecuencia, tales Personas no podrán ejercer los derechos corporativos que correspondan a las Acciones adquiridas.

En caso de que el Consejo de Administración recibiere, una vez que hubiere otorgado la autorización correspondiente pero antes que se hubieran concluido los actos de adquisición de que se trate, una oferta de un tercero, reflejada en una solicitud, para adquirir la totalidad de las Acciones, en mejores términos para los accionistas o tenedores de instrumentos referidos o representativos de Acciones de la Sociedad, el Consejo de Administración tendrá la facultad de revocar la autorización previamente otorgada y de autorizar la nueva operación a cargo del tercero, sin que en tal caso tenga responsabilidad alguna el Consejo de Administración o sus miembros.

Si el Consejo de Administración niega la autorización mencionada, podrá designar uno o más compradores de las Acciones que se pretenda enajenar, quienes tendrán derecho a adquirir una parte o la totalidad de las Acciones que correspondan, y deberán pagar a la parte interesada en enajenar sus Acciones una cantidad equivalente al Valor de Mercado de las mismas. La operación deberá llevarse a cabo dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la designación del comprador por parte del Consejo de Administración. En la designación mencionada, el Consejo de Administración deberá considerar los factores que estime pertinentes considerando los intereses de la Sociedad y sus accionistas, incluyendo factores de carácter financiero, de mercado, de negocios, la solvencia moral y económica del comprador y posibles conflictos de interés. En el caso de que la adquisición de Acciones por parte del comprador designado por el Consejo de Administración implique la adquisición de una Participación del 20% (veinte por ciento) o una Participación del 40% (cuarenta por ciento) o bien, un cambio de Control en la Sociedad, se aplicarán las reglas previstas en los incisos A y B anteriores, según sea el caso, y las reglas aplicables establecidas en la presente cláusula, salvo que el Consejo de Administración autorice otra cosa.

VI).- Facultades Adicionales.

a).- El Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, se encontrarán facultados para determinar si una o más Personas que pretendan celebrar los Convenios Restringidos o adquirir o hubieren adquirido Acciones, se encuentran actuando o es de presumirse que se encuentran actuando de una manera conjunta, coordinada o concertada con otras o bien que se trata de Personas Relacionadas, en cuyos casos, las Personas de que se trate se considerarán como una sola Persona para los efectos de lo dispuesto en este Capítulo.

Sin limitar lo anterior, se presumirá que dos o más Personas se encuentran actuando de manera conjunta o concertada cuando se encuentren vinculadas en razón de parentesco, formen parte de un mismo Grupo Empresarial, Consorcio, grupo de negocios o patrimonial, o bien cuando exista algún acuerdo o convenio entre ellas que se refiera a su respectiva tenencia de Acciones o a los derechos derivados de las mismas, para tomar o imponer decisiones en las Asambleas de Accionistas o respecto del ejercicio de los derechos derivados de tales Acciones.

b).- Asimismo, el Consejo de Administración y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, según sea el caso, podrán determinar los casos en que la adquisición de que se trate implica o pudiera llegar a implicar la adquisición del Control sobre la Sociedad o aquellos casos en los que las Acciones cuyos titulares sean distintas Personas, para los efectos de lo dispuesto en el presente Artículo y subsiguientes de estos Estatutos, serán consideradas como Acciones de una misma Persona.

VII).- Características de las Autorizaciones.

a).- Las autorizaciones otorgadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se realizarán conforme a lo previsto en el presente Capítulo:

(i) facultarán al destinatario a adquirir las Acciones de que se trate hasta por el monto o porcentaje máximo indicado en la autorización correspondiente, para lo cual el Consejo de Administración deberá tomar en cuenta la información y consideraciones sometidas por el adquirente al presentar su solicitud de autorización, particularmente en lo referente a si pretende o no llevar a cabo adquisiciones de Acciones o formalizar Convenios Restringidos adicionales en un plazo de 12 (doce) meses a partir de que se formule la solicitud; y

(ii) podrán establecer que la autorización de que se trate se encontrará vigente por un periodo determinado de tiempo durante el cual se deberá llevar a cabo la adquisición de las Acciones o la celebración del Convenio Restringido de que se trate.

b).- Las autorizaciones del Consejo de Administración o de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas serán intransmisibles, salvo que lo contrario se indique en la autorización respectiva o que el Consejo de Administración autorice su transmisión.

c).- Las autorizaciones otorgadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas respecto de las solicitudes formuladas conforme al presente Artículo, dejarán de surtir efectos si la información y documentación con base en la cual esas autorizaciones fueron otorgadas no son, o dejan de ser, veraces.

VIII).- Excepciones.

La autorización y/o la oferta pública de compra a que se refiere el presente Artículo no serán necesarias en caso de:

(i) las adquisiciones o transmisiones de Acciones que se realicen por vía sucesoria, ya sea herencia, legado u otras disposiciones o instrumentos que operen mortis causa;

(ii) el incremento en el porcentaje de tenencia accionaria de cualquier accionista de la Sociedad que sea consecuencia de una disminución en el número de Acciones en circulación derivado de una recompra de Acciones por parte de la Sociedad o de una amortización anticipada de las mismas;

(iii) el incremento en el porcentaje de tenencia accionaria de cualquier accionista de la Sociedad que, en su caso, resulte de la suscripción de Acciones derivadas de aumentos de capital que efectúe dicho accionista en proporción al número de Acciones que tuviere antes del referido incremento de capital en términos del artículo 132 (ciento treinta y dos) de la Ley General de Sociedades Mercantiles o en oferta pública en términos del artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores, siempre que así lo autorice la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración;

(iv) las adquisiciones de Acciones por parte de la Sociedad o sus Subsidiarias, o por parte de fideicomisos constituidos por la propia Sociedad o sus Subsidiarias, o por cualquier otra Persona Controlada por la Sociedad o por sus Subsidiarias; y

(v) la adquisición de Acciones por: (a) la Persona o Grupo de Personas que mantengan el Control de la Sociedad; (b) por cualquier Persona Moral que se encuentre bajo el Control de la Persona que se refiere el subinciso (a) inmediato anterior; (c) por la sucesión de la Persona que se refiere el subinciso (a) anterior; (d) por los ascendientes o descendientes en línea recta de la Persona que se refiere el subinciso (a) anterior; (e) por la Persona o Grupo de Personas a que se refiere el subinciso (a) anterior, cuando éste readquiriendo acciones de cualquier Persona Moral a que se refiere el subinciso (b) anterior o los ascendientes o descendientes a que se refieren los subincisos (c) y (d) anteriores.

(vi) adquisiciones que realicen los miembros del Consejo de Administración propietarios de la Sociedad, que no sean Consejeros independientes, con el objeto de no generar un conflicto de intereses.

(vii) Adquisiciones a Valor de Mercado que resulten de una redistribución de Acciones ordinarias entre integrantes de un mismo Grupo de Personas, prevalezca o no este último, siempre que los adquirentes hayan sido accionistas por más de cinco años de la Sociedad y el Grupo de Personas que mantenga el Control como resultado de la adquisición, haya tenido durante dicho plazo un [porcentaje de 9.9 (nueve punto nueve por ciento) del capital social.

IX).- Cumplimiento con Disposiciones.

La Persona o Grupo de Personas que pretendan adquirir o alcanzar por cualquier medio, directa o indirectamente, la titularidad del 30% (treinta por ciento) o más de acciones ordinarias de la Sociedad, dentro o fuera de alguna bolsa de valores, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, estarán obligadas a realizar la adquisición mediante oferta pública ajustándose a lo establecido en el artículo 97 y subsecuentes de la Ley del Mercado de Valores.

Toda persona que tenga o adquiera una o más Acciones de la Sociedad, conviene desde ahora y por ese sólo hecho, el observar y cumplir las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad. La Sociedad no reconocerá en absoluto los derechos corporativos derivados de las Acciones respectivas, y se abstendrá de inscribir en el registro a que se refieren los artículos 128 (ciento veintiocho) y 129 (ciento veintinueve) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 280 (doscientos ochenta) fracción VII (siete romano) de la Ley del Mercado de Valores, a las Personas que adquieran Acciones en contravención a lo previsto en los presentes Estatutos o que no contaren con las autorizaciones respectivas, aplicándose en todo caso lo dispuesto por estos Estatutos.

Adicionalmente, la Persona que adquiera Acciones en violación de lo previsto en esta Cláusula de los Estatutos, deberá enajenar las Acciones objeto de la adquisición, a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración o la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a efecto de lo cual, se deberá seguir y cumplir con lo previsto en este Artículo para llevar a cabo tal enajenación, incluyendo la entrega al Consejo de Administración de la Sociedad, por conducto de su Presidente y del Secretario de la Sociedad o de su suplente, de la información a que se refieren la presente.

Este Artículo se inscribirá en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad, a efecto de que sea oponible a todo tercero.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. CLASE DE ASAMBLEAS. La asamblea de accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y sus reuniones tendrán lugar en el domicilio social. Adicionalmente, los accionistas podrán celebrar asambleas fuera del domicilio social, siempre y cuando la totalidad de los accionistas lo aprueben y adicionalmente exista la posibilidad de utilizar medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología. Para dichas asambleas, en este caso, se deberá señalar en el acta de asamblea, el domicilio en el cual se llevó a cabo la asamblea respectiva.

De igual manera, las asambleas podrán celebrarse mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, que permitan la participación de la totalidad o una parte de los asistentes por dichos medios en la asamblea, siempre y cuando la participación sea simultánea y se permita la interacción en las deliberaciones de una forma funcionalmente equivalente a la reunión presencial.

En todo caso, sean presenciales o mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en todas las Asambleas se deberá contar con mecanismos o medidas que permitan el acceso, la acreditación de la identidad de los asistentes, así como, en su caso, del sentido de su voto, y se genere la evidencia correspondiente, teniendo la misma validez unas y otras.

No se entenderá que una asamblea se realiza fuera del domicilio social por el sólo hecho de utilizarse medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

Con excepción de los aumentos o disminuciones de la parte variable del capital social, las asambleas convocadas para tratar cualquiera de los demás asuntos listados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos cuarenta y ocho, cincuenta y tres y ciento ocho de la Ley del Mercado de Valores, serán asambleas extraordinarias. Todas las demás asambleas serán ordinarias. La asamblea deberá reunirse, por lo menos una vez al año en la fecha que señale el Consejo de Administración, el comité de prácticas societarias o el comité de auditoría dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social; sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo anterior, además de los asuntos especificados en el orden del día, se ocupará de aquellos que se indican en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los artículos veintiséis, cuarenta y tres, cuarenta y siete y cincuenta y seis de la Ley del Mercado de Valores.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. CONVOCATORIAS PARA LAS ASAMBLEAS. Las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas serán convocadas por acuerdo del Consejo de Administración, del comité de prácticas societarias o del comité de auditoría, y la convocatoria deberá ser firmada por su presidente o su secretario, también podrán ser convocadas a petición de las personas a que se refieren los artículos ciento sesenta y ocho y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y veinticinco y cincuenta de la Ley del Mercado de Valores. Las convocatorias para las asambleas de accionistas se harán mediante publicación en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, o en caso de que dicho sistema por cualquier causa interrumpa su funcionamiento de manera temporal o definitiva, la publicación mencionada se deberá realizar, en cualquiera de los diarios de mayor circulación del domicilio social o a nivel nacional. Tanto para las asambleas ordinarias, como para las extraordinarias, la primera o ulterior convocatorias deberán publicarse cuando menos con quince días naturales de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. En todo caso, la convocatoria señalará el lugar, la fecha y la hora en que la asamblea habrá de celebrarse, contendrá el orden del día y estará suscrita por la persona autorizada para hacerla. En cualquier caso, la convocatoria deberá además especificar si la Asamblea se llevará a cabo únicamente de manera presencial o bien mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología.

Para aquellas asambleas en las que se especifique que la Asamblea se celebrará en todo o en parte, a través de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, las convocatorias además de contener todos aquellos requisitos que establece la legislación aplicable y los presentes estatutos sociales, deberán incluir:

a) La obligación a cargo de todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad de expedir las cartas poder correspondientes en favor de la o las personas que en nombre y por cuenta de estos ejercerán el derecho de voto, especificando en las mismas la autorización para ejercer dicho derecho de voto, a través de los medios electrónicos que la Sociedad determine y se especifique en el texto de la propia convocatoria.

b) Las instrucciones específicas para que los representantes de los accionistas previamente identificados en las cartas poder expedidas en términos del párrafo anterior, puedan comparecer a la celebración de la asamblea a través de medios electrónicos y en el desarrollo de la misma ejercer respecto de cada uno de los asuntos que se traten en la asamblea, el ejercicio del derecho de voto, conforme a las instrucciones recibidas.

La convocatoria podrá incluir cualquier otro mecanismos o medida que permitan el acceso, la acreditación de la identidad de los asistentes, así como, en su caso, del sentido de su voto, y se genere la evidencia correspondiente, teniendo la misma validez unas y otras. En el desahogo de la asamblea, el presidente, o bien, el secretario de la misma, harán constar a inicio de esta, el número de acciones representadas y el nombre de cada uno de los representantes que se encuentren participando en la asamblea, a través de los medios electrónicos y en cada asunto especificarán el sentido de voto de cada uno de los representantes.

El presidente y el secretario certificarán que todos y cada uno de los representantes de los accionistas, o bien aquellos que directamente se encuentren participando en la asamblea de accionistas que se celebre por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología cumplan con todos y cada uno de los requisitos que la propia convocatoria establezca para dicha participación, y en caso de que alguno o algunos de los accionistas o sus representantes no cumplan con dichos requisitos no podrán participar en el desahogo de la asamblea, sin que exista responsabilidad alguna para el presidente o secretario que haya realizado la certificación, debiendo hacer constar la razones de dicha descalificación en el texto del acta de asamblea que para tal efectos se celebre.

Los documentos e información relacionados con cada uno de los puntos establecidos en el orden del día deberán estar a disposición de los accionistas, en forma inmediata y gratuita, desde el momento en que se publique la convocatoria para la asamblea de accionistas en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto, en el medio electrónico, óptico o de cualquier otra tecnología que se especifique en la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO VIGÉSIMO. ACTAS. De cada asamblea de accionistas se levantará un acta, que contendrá las resoluciones adoptadas. Las actas serán levantadas por el secretario y serán firmadas ya sea con firma autógrafa o electrónica, por el presidente, el secretario y los escrutadores. Si por cualquier motivo no pudiera instalarse legalmente una asamblea, se hará constar el hecho en el libro de actas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. SESIONES. Las sesiones del Consejo de Administración serán convocadas por el presidente, el secretario o al menos el veinticinco por ciento de los consejeros o por el presidente del comité de prácticas societarias o del comité de auditoría y se podrán celebrar en el domicilio de la Sociedad o en cualquier lugar de la República Mexicana; asimismo, los consejeros podrán participar en la sesiones del Consejo de Administración por teléfono, videoconferencia o por algún otro medio electrónico, óptico o de cualquier otra tecnología, que les permita la participación efectiva y simultánea cuando no puedan asistir físicamente a las mismas. Los consejeros que participen en las sesiones del Consejo de Administración a través de estos medios se considerarán como si estuvieran físicamente presentes en las mismas para efectos de quórum y sus resoluciones deberán confirmarse por escrito, ya sea mediante firma autógrafa o electrónica, en la medida que ello se requiera para su validez. En dichos casos, el presidente y el secretario del Consejo de Administración deberán cerciorarse de que todas las observaciones del consejero que está participando vía remota sean debidamente asentadas en las actas correspondientes. El Consejo se reunirá cuando menos una vez cada trimestre. De cada sesión se levantará acta que contendrá las resoluciones que se hayan adoptado. Dicha acta deberá ser firmada por el presidente y el secretario.

La convocatoria deberá además especificar si la Sesión del Consejo se llevará a cabo únicamente de manera presencial o bien a mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología. En todo caso, sean presenciales o mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en todas las Sesiones del Consejo se deberá contar con mecanismos o medidas que permitan el acceso, la acreditación de la identidad de los asistentes, así como, en su caso, del sentido de su voto, y se genere la evidencia correspondiente, teniendo la misma validez unas y otras.

Para el caso de que el Consejo de Administración se reúna por teléfono, videoconferencia o por algún otro medio electrónico que les permita la participación efectiva y simultánea cuando no puedan asistir físicamente a las mismas, las actas de sesión, resoluciones unánimes, informes y cualquier otra documentación que tuviere que emitir el Consejo de Administración, podrá ser firmado por quien las presida, por el secretario y por los comisarios o cualesquier otra persona que participaren en ellas, mediante la firma electrónica de cualquier plataforma que cuente con la acreditación correspondiente con la finalidad llevar a cabo los servicios adicionales de firma electrónica avanzada, como lo es la Emisión de Certificados Digitales, Conservación de Constancias de Mensajes de datos de conformidad con la NOM151-SCFI-2016 (la "NOM151"), Sellado Digital de Tiempo y Digitalización de Documentos de conformidad con la NOM151, en términos y con los requisitos que establece el Código de Comercio en el Capítulo II y III, y de forma enunciativa mas no limitativa en sus artículos 97, 99, 100, 101, 102 y 105.

El auditor externo de la Sociedad podrá ser convocado a las sesiones del consejo en calidad de invitado con voz y sin voto, debiendo abstenerse de estar presente respecto de aquellos asuntos del orden del día en los que tenga un conflicto de interés o que puedan comprometer su independencia.

Los miembros del Consejo de Administración que tengan conflicto de interés en algún asunto deberán abstenerse de participar y estar presentes en la deliberación y votación de dicho asunto, sin que ello afecte el quórum requerido para la instalación de la sesión correspondiente.

ARTICULO VIGÉSIMO QUINTO. COMITÉS. El Consejo de Administración, para el desempeño de sus funciones contará con el auxilio de un Comité de Prácticas Societarias, un Comité de Auditoría, un Comité de Riesgos, un Comité Ejecutivo y un Comité de Tecnología y Transformación. Los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría se integrarán exclusivamente con consejeros independientes y por un mínimo de tres miembros designados por el propio consejo, a propuesta del Presidente de dicho órgano social, o por la Asamblea de Accionistas, en el entendido de que sus Presidentes serán nombrados por la Asamblea de Accionistas.

Dichos presidentes no podrán presidir el Consejo de Administración. La asamblea de accionistas determinará las remuneraciones de los miembros de los diferentes comités que a su vez también sean consejeros o, en su caso, Secretario y Secretario Suplente, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, en el entendido que las mismas corresponderán al desempeño de sus cargos, según corresponda, incluyendo su participación en los diferentes órganos de administración de la Sociedad y subsidiarias.

Tanto el Comité de Prácticas Societarias como el de Auditoría elaborarán un informe anual sobre sus actividades y lo presentarán ante el Consejo de Administración en los términos del artículo 43 (cuarenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores.

Los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría tendrán las siguientes facultades y obligaciones, dentro del ámbito de su respectiva competencia:

a) Proporcionar al Consejo de Administración y en su caso al Director General, su opinión en los asuntos indicados en los artículos 28 (veintiocho), 30 (treinta), 44 (cuarenta y cuatro), 99 (noventa y nueve), 100 (cien), 101 (ciento uno), 102 (ciento dos), 108 (ciento ocho) y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores; y

b) Las establecidas en los artículos veintisiete, cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores.

El Comité Ejecutivo se integrará por el número de miembros que determine la asamblea o el Consejo de Administración; según sea el caso, y dichos miembros serán designados de entre los consejeros de la Sociedad en el entendido de que el mismo deberá contar con al menos un consejero independiente. La asamblea o el consejo, según el caso, determinará el número de sus integrantes y la asamblea de accionistas determinará sus remuneraciones, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias. Sesionará cuando menos una vez al trimestre, y tendrá las siguientes funciones generales: (i) evaluar y, en su caso, sugerir las políticas de inversión de la Sociedad, las cuales deberán dar continuidad y estar apegadas a un modelo de negocio enfocado primordialmente al ámbito financiero, con un énfasis en la creación del valor social, económico y humano, dirigido al desarrollo de segmentos populares; (ii) ayudar a la administración en el análisis y discusión de asuntos estratégicos o que sean de alta relevancia para la Sociedad, principalmente en los periodos donde no sesione el Consejo de Administración; (iii) analizar y discutir las prácticas de comunicación e interacción con autoridades y diferentes audiencias; (iv) revisar oportunidades de fusiones y adquisiciones, sin que esto implique la aprobación de las mismas. Asimismo, actuará como filtro de estas posibles transacciones para su eventual presentación al Consejo de Administración; (v) aprobar la participación de la Sociedad en procesos no vinculantes, siempre y cuando no se requiera la aprobación del consejo dada su materialidad, y que el proyecto se encuentre, contemplado dentro del plan estratégico aprobado por el consejo; (vi) dar seguimiento a la estrategia de la Sociedad, vigilará que las nuevas iniciativas vayan en línea con la estrategia y trabajará con la administración en caso de reajustes necesarios a la estrategia para luego ser propuestos al Consejo de Administración; (vii) servir como vínculo y propiciar una mayor comunicación entre el Consejo de Administración y la administración.

El consejo también podrá formar y disolver otros comités, cada uno de los cuales se integrará por el número de miembros que determine la asamblea o el consejo, según sea el caso, y dichos miembros serán designados de entre las personas propuestas en su caso por el Presidente del Consejo de Administración. La asamblea o el consejo, según el caso, determinará el número de sus integrantes y sus funciones, y la asamblea de accionistas determinará las remuneraciones de los miembros de los diferentes comités que a su vez también sean consejeros o, en su caso, Secretario y Secretario Suplente, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, en el entendido que las mismas corresponderán al desempeño de sus cargos, según corresponda, incluyendo su participación en los diferentes órganos de administración de la Sociedad y subsidiarias.

Cualquier comité de la Sociedad quedará legalmente instalado cuando se encuentre presente la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. Las Sesiones de los comités podrán celebrar en el domicilio de la Sociedad o en cualquier lugar de la República Mexicana; asimismo, los miembros de los comités de la Sociedad podrán participar en las sesiones por teléfono, videoconferencia o por algún otro medio electrónico que les permita la participación efectiva y simultánea cuando no puedan asistir físicamente a las mismas. Los miembros de los comités de la Sociedad que participen en las sesiones a través de estos medios se considerarán como si estuvieran físicamente presentes en las mismas para efectos de quórum y sus resoluciones deberán confirmarse por escrito en la medida que ello se requiera para su validez. En dichos casos, el presidente de los Comités deberá cerciorarse que todas las observaciones del miembro del comité que está participando vía remota sean debidamente asentadas en las actas correspondientes. Los miembros de los comités de la Sociedad por unanimidad de votos podrán tomar resoluciones fuera de sesión. Dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión de dicho comité, siempre que se confirme por escrito. La confirmación citada podrá constar en un solo documento o en documentos por separado.

Para el caso de que los comités se reúnan por teléfono, videoconferencia o por algún otro medio electrónico que les permita la participación efectiva y simultánea cuando no puedan asistir físicamente a las reuniones, las actas de las reuniones de los Comités, los informes y cualquier otra documentación que tuviere que emitir cualquiera de los Comités, podrá ser firmado por quien la presida, por el secretario o por cualesquiera que participaren en ellas, mediante firma digital, por medio de la plataforma que cuente con la acreditación correspondiente con la finalidad llevar a cabo los servicios adicionales de firma electrónica avanzada, como lo es la Emisión de Certificados Digitales, Conservación de Constancias de Mensajes de datos de conformidad con la NOM151-SCFI-2016 (la "NOM151"), Sellado Digital de Tiempo y Digitalización de Documentos de conformidad con la NOM151, en términos y con los requisitos que establece el Código de Comercio en el Capítulo II y III, y de forma enunciativa mas no limitativa en sus artículos 97, 99, 100, 101, 102 y 105.

Información adicional Administradores y accionistas

1. Otras prácticas de Gobierno Corporativo

Gentera se distingue por ser líder en la adopción y ejecución de las mejores prácticas de gobierno corporativo nacionales e internacionales, su éxito y el de sus empresas, está cimentado en el cumplimiento y apego a la ley, a sus Estatutos Sociales, al Código de Buen Gobierno Corporativo y al Reglamento del Consejo, documentos que fomentan el compromiso con la filosofía y rigen los valores institucionales. Además, por su adhesión a los estándares y mejores prácticas como el Código de Mejores Prácticas Corporativas del Consejo Coordinador Empresarial, los Principios de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Grupo de los veinte (G20) y el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores.

El Código de Buen Gobierno Corporativo de Gentera busca, además custodiar el sentido de propósito organizacional, incrementar la generación de valor de Gentera, garantizar el impacto social y económico en beneficio de los grupos de interés, asegurar la sostenibilidad a largo plazo, fomentar la transparencia de cara a los inversionistas mediante la adecuada y oportuna revelación de información financiera y de riesgos al mercado, así como promover altos estándares de funcionamiento que propician una conducta ética y profesional en los negocios para asegurar la integridad y confiabilidad de Gentera, además el cumplimiento de la voluntad de la Asamblea General de Accionistas y el seguimiento a la estrategia de negocio aprobada por el Consejo, conformándose así la cultura corporativa diferenciadora de Gentera y sus empresas en el mercado.

Gentera trabaja en la evolución constante de su modelo de gobierno corporativo a partir del establecimiento de mecanismos de operación, tanto de sus órganos de gobierno como de la administración con una clara separación de los roles estratégicos, operativos, de vigilancia y de gestión, alineados y congruentes a la estrategia de Gentera y apuntalados por el apego al Código de Ética y Conducta y al Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil, atendiendo de forma proactiva las mejores prácticas de gobierno corporativo y las actualizaciones a la regulación en la materia, tanto nacionales como de los países en los que tiene presencia.

El Consejo de Gentera y sus empresas subsidiarias mantienen su firme voluntad para impulsar, adoptar, promover y generar la cultura de prevención y administración de riesgos legales de acuerdo con las mejores prácticas corporativas y/o societarias existentes. Por lo anterior, ratifican fehacientemente el compromiso de velar, respetar, difundir, capacitar, promover y fomentar una cultura de cumplimiento e integridad, al interior y exterior de su organización, acorde con las leyes, regulación y normatividad aplicable en México y Perú, en contra de conductas antiéticas, ilegales, ilícitas y/o incongruentes con el Código de Ética y Conducta de la Sociedad.

En cumplimiento de sus deberes el Consejo en este ejercicio dio especial seguimiento al análisis del entorno que incluye, entre otros, el contexto económico, político y regulatorio en México y Perú, así como su impacto en el negocio, teniendo siempre a la persona en el centro. Revisó los resultados y el desempeño financiero así como la actualización del estatus del negocio, el fondeo, la liquidez y la capitalización de las empresas, la eficiencia en gastos, la ciberseguridad y la gestión de riesgos, entre otros, teniendo como prioridades, el servicio a los clientes, el asegurar la continuidad y fortaleza del negocio. Asimismo, dio seguimiento puntual a los avances de la Estrategia de Transformación presentada por la administración en las sesiones de dicho órgano.

Aspectos diferenciadores del Buen Gobierno Corporativo de Gentera

?El Consejo de Gentera está conformado por mayoría de miembros **independientes**, que representan el **61.53%**.

- > El **23.07%** de los miembros del Consejo son mujeres, quienes desempeñan roles relevantes, dos de ellas ostentan las presidencias de los comités de Auditoría Riesgos.
- > El **80%** de los comités están presididos por consejeros independientes.
- > El rango de edad de los consejeros se encuentra entre los **55** y los **71** años.

?Los miembros de la administración que forman parte del Consejo no reciben remuneración por esta labor.

?Todos los miembros del Consejo tienen un alto grado de compromiso con la organización y, por ello, ratifican anualmente su adhesión al Código de Ética y Conducta de Gentera.

?Todos los miembros del Consejo ratifican anualmente el apego a los Lineamientos para Operaciones con Valores de Gentera. Las modificaciones a dicho documento fueron revisadas y aprobadas por el Consejo en 2025.

?Los comités de Auditoría y Riesgos, así como el Consejo, anualmente realizan una evaluación integral del desempeño de sus funciones, respecto a la de este último incluye secciones de evaluación como órgano colegiado (de los propios consejeros y directivos relevantes de la administración), la autoevaluación y la evaluación de cada consejero hacia el resto. Los resultados se dan a conocer en la sesión inmediata siguiente a haberse aplicado para comentar en sesión las áreas de oportunidad detectadas, recibir retroalimentación y establecer planes con medidas correctivas correspondientes y, de ser necesario, establecer los temas sobre los que se enfocará la capacitación.

?Gentera fomenta la constante capacitación de los miembros del Consejo a través de conferencias, cursos y foros de actualización en los que exponen experimentados analistas en el medio financiero y económico sobre temas relevantes para la organización, el entorno político y económico del país o de índole mundial que pudieran influir en el negocio. Durante 2025 y como parte de dicha capacitación a consejeros, las conferencias impartidas se enfocaron en la actualización del contexto político y económico de México, Perú y Estados Unidos de América.

?Los directivos relevantes de las subsidiarias en Perú mantuvieron informados y actualizados a los miembros del Consejo sobre todos los acontecimientos políticos y económicos del entorno de dicho país.

- ¿En este año, el Comité de Auditoría y el Consejo revisaron y aprobaron, respectivamente, las modificaciones al contenido del Código de Ética y Conducta de la organización, para colaboradores de Gentera y sus subsidiarias, para proveedores y organizaciones, así como a las Políticas de Apoyo, lo anterior basadas en un análisis detallado por parte de las Direcciones de Filosofía y Vocación Social, Riesgos Control y Continuidad, Auditoría Interna y Servicios Normativos y Corporativos, entre otras.
- ¿En el mes de octubre de 2025, el Comité de Auditoría y el Consejo revisaron y aprobaron, respectivamente, las modificaciones al Manual de Identificación, Aprobación y Revelación de Personas y Operaciones con Partes Relacionadas de la Sociedad, para la debida identificación, aprobación, registro y revelación de estas operaciones, en apego a la regulación aplicable, para identificar y evitar posibles conflictos de interés; en el manual está definida la forma en que dichas operaciones son reportadas por la Dirección de Auditoría Interna al Comité de Auditoría y al Comité de Prácticas Societarias, en caso de que por las características de dichas operaciones deban ser aprobadas por el Consejo, también está detallado el proceso a seguir para revisiones previas a su aprobación, por parte de los órganos de gobierno.
- ¿Las empresas subsidiarias de Gentera cuentan con su propia estructura de gobierno corporativo que atiende a la naturaleza jurídica y a la legislación aplicable en cada caso. Su funcionamiento se lleva en apego a las mejores prácticas y al Código de Buen Gobierno Corporativo, con un reporte directo a los órganos de gobierno de Gentera, quienes vigilan el cumplimiento de sus funciones y emiten directrices para preservar la alineación al enfoque estratégico y a las políticas generales.
- ¿Como parte de una cultura de prevención, el Consejo de Gentera fomenta la impartición de cursos y certificaciones para sus colaboradores, en materia de Conflictos de Interés, Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, compromiso con la Inclusión Financiera y la Protección al Cliente, Gestión de Riesgos, Prevención de Fraudes y cursos de formación humana teniendo como eje rector los Principios Sociales Universales, entre otros.
- ¿En 2025 el área de Gobierno Corporativo terminó de implementar la firma electrónica en las actas y documentos que emanan de los órganos de gobierno de Gentera y sus empresas, lo que ha permitido ser más ágiles y eficientes en dar cumplimiento a distintos requerimientos en menor tiempo, poniendo a la vanguardia a Gentera en esta materia en armonía con su Transformación Digital. Este proceso se realiza cumpliendo con los estándares más altos de seguridad a través de una plataforma que cuenta con la acreditación correspondiente con la finalidad de llevar a cabo los servicios adicionales de firma electrónica avanzada, como lo es la Emisión de Certificados Digitales, Conservación de Constancias de Mensajes de datos de conformidad con la NOM151-SCFI-2016 (la "NOM151"), Sellado Digital de Tiempo y Digitalización de Documentos de conformidad con la NOM151, en términos y con los requisitos que establece el Código de Comercio.
- ¿Para fortalecer la seguridad de la información se llevaron a cabo reuniones bimestrales del Comité de Seguridad Tecnológica y de la Información lo que permitió mejorar la comunicación con los comités de Riesgos y Tecnología y Transformación de Gentera para atender y resolver las necesidades y/o requerimientos en materia de seguridad tecnológica y ciberseguridad, con el propósito de reducir la exposición de la organización a los riesgos en esa materia y mantener la tecnología operativa y actualizada.
- ¿El 30 de enero de 2025, en Perú, la sociedad Compartamos Financiera, S.A. obtuvo la autorización por parte de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administración de Fondo de Pensiones ("SBS") para operar como banco, transformándose así en Compartamos Banco, S.A. ("Compartamos Banco Perú"). El 14 de mayo de 2025, Gentera adquirió el 25.09% de las acciones de las sociedades Fin Útil, S.A. de C.V. SOFOM, E.R, FinCremetar, S.A. de C.V., Talento ConCrédito, S.A. de C.V. y Comfu, S.A. de C.V.; llegando así a poseer una tenencia del 100% del capital social de éstas. Dichas sociedades conforman el grupo conocido como ConCrédito.
- ¿Se diseñó e implementó un cuestionario para conocer la participación y funciones en otros consejos de administración, así como conocer su experiencia y competencia en materia de riesgos, supervisión continua y temas ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza).
- ¿La Dirección Ejecutiva de Servicios Normativos y Corporativos presentó ante el Consejo de Administración y sus comités el impacto de la designación, por parte de los Estados Unidos de América, de los cárteles como Organizaciones Terroristas Extranjeras ("FTOs" por sus siglas en inglés), destacando los principales afectaciones y riesgos, así como el plan de trabajo que se implementará en Gentera y sus empresas.
- ¿En noviembre de 2025 Gentera participó, a iniciativa de BID Invest y ProDesarrollo Finanzas y Microempresas, A.C., en un estudio sectorial y autodiagnóstico de Gobierno Corporativo que identifica fortalezas y áreas de mejora en las prácticas de la institución, habiendo obtenido un resultado de 96% (nivel sólido de prácticas de gobierno corporativo referente en el sector financiero no bancario en México), con un marco de gobernanza que asegura estabilidad y genera confianza en el mercado.

[429000-N] Mercado de capitales

Estructura accionaria:

Las acciones de Gentera son ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal y de libre suscripción, que otorgan a sus Tenedores plenos derechos corporativos y patrimoniales. Hasta el 31 de diciembre de 2013, la clave de cotización era COMPARC*, a partir del 2 de enero de 2014, la clave de cotización en BMV es GENTERA *.

La Compañía no tiene Certificados de Participación Ordinaria o unidades vinculadas que amparen las acciones de GENTERA*. Tampoco ha emitido obligaciones convertibles en acciones.

Las acciones GENTERA* sólo cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, por tal motivo no están registradas en ningún mercado de valores extranjero.

Al 31 de diciembre de cada año, el capital social suscrito y exhibido se integraba de la siguiente manera:

Serie Única	2025		2024		2023	
	Acciones	Importe*	Acciones	Importe*	Acciones	Importe*
Capital Mínimo Fijo sin Derecho a Retiro	415,595,676	\$1,201	415,595,676	\$1,201	415,595,676	\$1,201
Capital Variable	1,163,648,200	\$3,563	1,163,648,200	\$3,563	1,167,148,200	\$3,563
Capital Social	1,579,243,876	\$4,764	1,579,243,876	\$4,764	1,582,743,876	\$4,764

*Cifras del importe en millones de Pesos

Véase también Cap.2, sección b) "La Emisora", inciso xii., "Acciones representativas del Capital Social"

Comportamiento de la acción en el mercado de valores:

A partir del 2 de enero de 2014, la clave de cotización de la acción, es GENTERA *, hasta el 31 de diciembre de 2013, la acción operaba bajo la clave de cotización COMPARC*.

Información Anual de GENTERA*

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	Volumen
2020	22.30	4.11	9.73	1,020,530,517
2021	13.73	7.76	13.18	805,751,803
2022	23.01	13.06	21.94	861,469,386
2023	24.23	16.96	23.58	842,712,832
2024	27.95	19.56	24.30	820,858,029
2025	51.72	23.26	46.08	893,873,467

Fuente: BMV Market Data y Bloomberg LP.

Información Trimestral de GENTERA*

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	Volumen
1T2023	24.00	16.96	19.76	259,729,968
2T2023	21.43	17.46	18.35	209,503,708
3T2023	22.22	17.85	20.46	179,125,676
4T2023	24.23	17.91	23.58	194,353,480
1T2024	27.38	20.26	27.16	194,333,133
2T2024	27.48	21.53	22.15	248,110,560
3T2024	23.62	19.56	21.49	194,752,050

4T2024	27.95	21.19	24.30	183,662,286
1T2025	33.06	23.26	31.53	260,730,604
2T2025	43.19	28.77	40.09	275,704,294
3T2025	51.72	39.33	47.49	186,419,879
4T2025	48.71	40.99	46.08	171,018,690

Fuente: BMV Market Data y Bloomberg LP.

Información Mensual de GENTERA*

Fecha	Máximo	Mínimo	Cierre	Volumen
ene-25	29.26	23.26	27.19	79,378,760
feb-25	31.3	27.46	28.52	61,528,760
mar-25	33.06	27.53	31.53	119,823,084
Abr-25	36.99	28.77	34.24	108,354,775
May-25	39.95	33.7	38.22	86,385,636
Jun-25	43.19	37.41	40.09	85,879,171
Jul-25	47.41	39.33	42.63	80,963,883
Ago-25	46.23	40.3	45.6	85,879,171
Sep-25	51.72	44.38	47.49	50,593,317
Oct-25	48.71	42.71	44.20	49,947,391
Nov-25	46.47	41.58	43.10	59,877,968
Dic-25	48.27	40.99	46.08	60,793,651

Fuente: BMV Market Data y Bloomberg LP.

La acción Gentera cerró su cotización del año 2025 en \$46.08 Pesos, mostrando una apreciación sumamente destacada respecto al cierre del año anterior y alcanzando máximos históricos por encima de los \$50.00 Pesos durante el mes de septiembre.

Bursatilidad

La acción Gentera* se ha ubicado de manera sostenida dentro de las emisoras con calificación de Alta Bursatilidad. De acuerdo con el Índice de Bursatilidad publicado por la BMV, la acción Gentera mantiene dicha calificación y altos niveles de liquidez.

La acción GENTERA* no ha sido suspendida en su cotización durante los últimos tres ejercicios.

Denominación de cada formador de mercado que haya prestado sus servicios durante el año inmediato anterior

BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V

Identificación de los valores con los que operó el formador de mercado

GENTERA “**”

Inicio de vigencia, prórroga o renovación del contrato con el formador de mercado, duración del mismo y, en su caso, la terminación o rescisión de las contrataciones correspondientes

La Empresa tiene un contrato con BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V., para que ésta funja como formador de mercado, el cual se ha venido renovando anualmente. Tal como se anunció el 22 de septiembre de 2025, Gentera renovó la vigencia de dicho contrato por 12 meses adicionales, por lo que el servicio actual estará vigente a partir del 22 de septiembre de 2025 y hasta el 22 de septiembre de 2026.

Descripción de los servicios que prestó el formador de mercado; así como los términos y condiciones generales de contratación, en el caso de los contratos vigentes

El objeto de la prestación del servicio es promover la liquidez de los valores de Gentera, así como establecer precios de referencia y contribuir a la estabilidad y la continuidad de precios de los mismos, de conformidad con lo establecido en las leyes, disposiciones de carácter general, reglamentos y normas de autorregulación aplicables, emitidas por las autoridades y organismos autorregulatorios. Con esta acción Gentera continúa reafirmando su compromiso de fortalecer la operación y liquidez de su acción.

Las condiciones y parámetros operativos establecidos en el mandato para el formador de mercado de las acciones de Gentera incluyen un importe mínimo de posturas de compra y venta de 200,000 acciones, así como un diferencial máximo entre las posturas de compra y venta (spread) del 4.0%

Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los valores de la emisora con los que opere dicho intermediario

A continuación se presenta la información cuantitativa de las actividades del Formador de Mercado durante los últimos 12 meses.

	Acciones Compradas	Importe de Compra	Acciones Vendidas	Importe de Venta	Total Acciones Operadas
Enero	4,896,559	\$127,163,050.00	4,896,559	\$127,088,100.00	9,793,118
Febrero	4,896,559	\$127,163,050.00	4,896,559	\$127,088,100.00	9,793,118
Marzo	4,736,741	\$138,863,840.00	4,736,741	\$138,792,240.00	9,473,482
Abril	5,522,517	\$166,385,810.00	5,522,517	\$166,336,040.00	11,045,034
Mayo	5,346,281	\$171,733,510.00	5,346,281	\$171,680,310.00	10,692,562
Junio	5,259,467	\$197,555,120.00	5,259,467	\$197,493,080.00	10,518,934
Julio	5,686,794	\$225,686,500.00	5,686,794	\$225,628,500.00	11,373,588
Agosto	5,559,605	\$235,522,690.00	5,559,605	\$235,436,750.00	11,119,210
Septiembre	4,940,819	\$211,332,590.00	4,940,819	\$211,259,980.00	9,881,638
Octubre	4,061,491	\$191,780,970.00	4,061,491	\$191,695,990.00	8,122,982
Noviembre	4,604,415	\$208,775,450.00	4,604,415	\$208,702,560.00	9,208,830
Diciembre	3,448,642	\$151,416,430.00	3,448,642	\$151,358,490.00	6,897,284

[432000-N] Anexos

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los últimos tres ejercicios:



Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

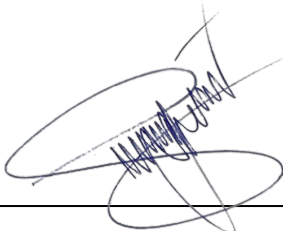
VI. PERSONAS RESPONSABLES

1. Declaraciones del Director General, Director Ejecutivo de Finanzas y Directora de Jurídico

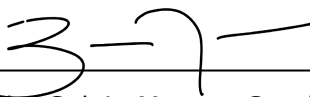
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Enrique Majós Ramírez
Director General



Mario Ignacio Langarica Ávila
Director Ejecutivo de Finanzas



Zurine Sylvia Manzur García
Directora de Jurídico

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

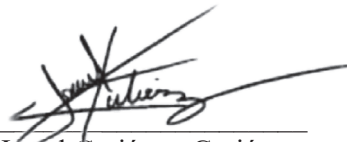
En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros consolidados dictaminados de Gentera, S.A.B. de C.V., y Subsidiarias (la “Institución”) al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados dictaminados de la Institución al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 25 de febrero de 2026, y 26 de febrero de 2025, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el presente Reporte Anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados.”

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C. P. C. Israel Gutiérrez Gutiérrez
Socio



C. P. C. Hernán Castañón Guzmán
Representante Legal

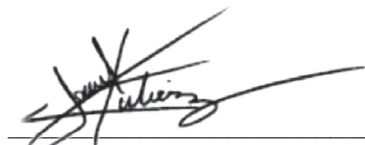
Ciudad de México, a 29 de abril de 2026.

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
Gentera, S.A.B. de C.V.

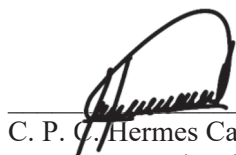
De conformidad con el artículo 39 de las *“Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos”* (las Disposiciones, conocida también como Circular Única de Auditores Externos o CUAE), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y de conformidad con el artículo 84 bis de las *“Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”*, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones, tanto KPMG Cárdenas Dosal, S. C., como el socio que suscribe esta declaratoria, expresamos nuestro consentimiento para que el Gentera, S.A.B. de C.V. (la “Institución”) incluya como anexos en el Reporte Anual que presenta por el año 2025 (“Reporte Anual”), ante la Comisión y la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V., los estados financieros consolidados dictaminados de la Institución al 31 de diciembre 2025 y 2024, y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre 2024 y 2023, y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 25 de febrero de 2026, y 26 de febrero de 2025, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Lo anterior, en el entendido de que previamente a su inclusión nos cercioramos de que la información contenida en los Estados Financieros incluidos como anexos en el Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera incluida en el Reporte Anual cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros o de los Informes de Auditoría Externa que al efecto presente la Institución, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C. P. C. Israel Gutiérrez Gutiérrez
Socio de auditoría



C. P. C. Hermes Castañón Guzmán
Representante legal

Estados financieros (Dictaminados) por los últimos tres ejercicios y
opiniones del comité de auditoría o informes del comisario por los
últimos tres ejercicios

Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2025 y 2024

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

Gentera, S. A. B. de C. V.

(Cifras en millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (Gentera), que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes de Gentera de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad, del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a auditorías de los estados financieros consolidados de entidades de interés público en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)



Estimación preventiva para riesgos crediticios por \$7,955 en el estado de situación financiera consolidado.

Ver notas 3(i) y 8(f) a los estados financieros consolidados.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo involucra la evaluación de diversos factores establecidos en las metodologías prescritas por la Comisión, entre los cuales se incluyen facturaciones con atraso, pagos realizados, saldos reportados en buró de crédito, entre otros, así como la confiabilidad en la documentación y actualización de la información que sirve de insumo para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios. Por lo anterior, hemos determinado la estimación preventiva para riesgos crediticios como una cuestión clave de la auditoría.	Los procedimientos de auditoría aplicados sobre la determinación por parte de la Administración, de la estimación preventiva para riesgos crediticios y su efecto en los resultados del ejercicio, incluyeron la evaluación, a través de pruebas selectivas, tanto de los insumos utilizados como de la mecánica de cálculo para el portafolio de créditos al consumo con base en la metodología vigente que establece la Comisión.



Crédito mercantil por \$4,573 en el estado de situación financiera consolidado.

Ver notas 3(m) y 15 a los estados financieros consolidados.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
El crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro que son realizadas a través del uso de técnicas de valuación que involucran juicios significativos para la determinación de los flujos de efectivo futuros estimados por la Administración. La mayor parte del crédito mercantil ha sido asignado a las unidades generadoras de flujos de efectivo (UGEs) de los negocios adquiridos. La prueba anual del deterioro del crédito mercantil se considera una cuestión clave de auditoría debido a la complejidad de los cálculos y de los juicios significativos necesarios en la determinación de los supuestos a ser utilizados para estimar el monto recuperable. El monto recuperable de las UGEs, se deriva de los modelos de flujos de efectivo descontados pronosticados. Dichos modelos utilizan varios supuestos clave, incluyendo porcentajes de crecimiento de los valores terminales y el costo promedio ponderado de capital (tasa de descuento).	Nuestros procedimientos de auditoría para esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes: – Involucramos a nuestros especialistas en valuación para que nos asistieran en evaluar lo apropiado de las tasas de descuento utilizadas, lo cual incluyó comparar el costo promedio ponderado de capital con el promedio de los sectores de los mercados relevantes en los cuales operan las UGEs. – Evaluamos lo apropiado de los supuestos aplicados a los datos clave tales como los volúmenes, costos operativos, inflación y tasas de crecimiento a largo plazo, lo cual incluyó comparar esos datos con fuentes externas, así como nuestra evaluación basada en nuestro conocimiento del cliente y de la industria. – También evaluamos lo apropiado de las revelaciones en las notas a los estados financieros consolidados.

(Continúa)



Otra información

La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual de Gentera correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, que deberá presentarse ante la Comisión y ante la Bolsa Mexicana de Valores (el Reporte Anual), pero no incluye los estados financieros consolidados y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios Contables emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de Gentera para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar a Gentera o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de Gentera.

(Continúa)



Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Gentera.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de Gentera para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que Gentera deje de ser un negocio en marcha.
- Planeamos y llevamos a cabo la auditoría de Gentera para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del grupo como base para formar una opinión sobre los estados financieros de Gentera. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para fines de la auditoría de Gentera. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

(Continúa)



Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Israel Gutiérrez Gutiérrez

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026.



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Insurgentes Sur 1458, Colonia Actipan, C. P. 03230, Ciudad de México

Estados de situación financiera consolidados

31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

Activo	2025	2024	Pasivo y capital contable	2025	2024
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)	\$ 15,509	12,617	Captación tradicional (nota 16):		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 7):			Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 8,533	6,145
Instrumentos financieros para cobrar o vender	2,227	2,039	Depósitos a plazo:		
Instrumentos financieros derivados:			Del público en general	13,985	14,260
Con fines de negociación	-	2	Mercado de dinero	1,075	1,144
Con fines de cobertura	-	2	Títulos de crédito emitidos	18,373	13,201
	-	4	Cuenta global de captación sin movimientos	137	161
				42,103	34,911
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (nota 8):			Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 17):		
Créditos comerciales:			De corto plazo	5,676	6,969
Actividad empresarial o comercial	90	41	De largo plazo	23,307	19,746
Créditos de consumo	81,727	77,169		28,983	26,715
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	81,817	77,210	Obligación en operaciones de bursatilización (nota 18)	1,287	1,274
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 (nota 8):			Pasivo por arrendamiento (nota 12)	1,467	1,379
Créditos comerciales:			Otras cuentas por pagar (nota 19):		
Actividad empresarial o comercial	1	3	Contribuciones por pagar	1,364	1,125
Créditos de consumo	8,197	2,274	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	5,284	4,297
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	8,198	2,277		6,648	5,422
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (nota 8):			Pasivo por impuesto a la utilidad causado y diferido, neto (nota 20)	1,126	1,400
Créditos comerciales:			Pasivo por beneficios a los empleados (nota 21)	2,863	2,196
Actividad empresarial o comercial	5	6	Créditos diferidos y cobros anticipados	7	9
Créditos de consumo	3,579	3,249	Total pasivo	84,484	73,306
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	3,584	3,255	Capital contable (nota 23):		
Cartera de crédito (nota 8)	93,599	82,742	Capital contribuido:		
(+/-) Partidas diferidas (nota 8)	438	419	Capital social	4,764	4,764
(-) Menos:			Prima en venta de acciones	(1,030)	(455)
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 8)	(7,955)	(6,819)		3,734	4,309
Total de cartera de crédito, neto	86,082	76,342	Capital ganado:		
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 9)	3,484	3,052	Reservas de capital	1,707	1,707
Pagos anticipados y otros activos, neto (nota 10)	559	801	Resultados acumulados	30,552	24,734
Propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 11)	1,040	887	Otros resultados integrales:		
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 12)	1,382	1,305	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	9	1
Inversiones permanentes (nota 13)	100	99	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	-	(3)
Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto (nota 20)	3,666	2,992	Remedición de beneficios definidos a los empleados	(458)	(97)
Activos intangibles, neto (nota 14)	1,888	1,894	Efecto acumulado por conversión	63	446
Crédito mercantil (nota 15)	4,573	4,797		(386)	347
			Total participación controladora	35,607	31,097
			Total participación no controladora	419	2,426
			Total capital contable	36,026	33,523
			Compromisos y pasivos contingentes (nota 24)		
Total activo	\$ 120,510	106,829	Total pasivo y capital contable	\$ 120,510	106,829

Cuentas de orden:

	2025	2024
Avales otorgados (nota 3(gg))	\$ 1,641	1,191
Compromisos crediticios (notas 8 y 26)	34,180	25,171
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (nota 8)	398	1,112
Otras cuentas de registro (nota 17)	14,060	10,473

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2025 y 2024, asciende a \$4,764, en ambos años.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de situación financiera consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 de las "Disposiciones de Caracter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores", aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de situación financiera consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Ing. Enrique Majós Ramírez
Director General

Lic. Mario Ignacio Langerica Ariza
Director Ejecutivo de Finanzas

C.P.C. Marco Antonio Guedes Fama Villalobos
Director Contraloría

C.P.C. Oscar Luis Ibarra Burgos
Auditor General Interno

<https://www.gentera.com.mx>



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Insurgentes Sur 1458, Colonia Actipan, C. P. 03230, Ciudad de México

Estados de resultado integral consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos, excepto utilidad básica por acción ordinaria)

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Ingresos por intereses (nota 27)	\$ 48,393	40,232
Gastos por intereses (nota 27)	<u>(7,904)</u>	<u>(7,298)</u>
Margen financiero	40,489	32,934
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 8)	<u>(11,195)</u>	<u>(9,200)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	29,294	23,734
Comisiones y tarifas cobradas (nota 27)	6,689	5,246
Comisiones y tarifas pagadas (nota 27)	<u>(572)</u>	<u>(595)</u>
Resultado por intermediación	(11)	10
Otros ingresos (egresos) de la operación, neto (nota 27)	1,059	646
Gastos de administración y promoción	<u>(23,644)</u>	<u>(19,818)</u>
Resultado antes de impuesto a la utilidad	12,815	9,223
Impuesto a la utilidad (nota 20):		
Impuesto a la utilidad causado	(4,969)	(3,455)
Impuesto a la utilidad diferido	<u>674</u>	<u>694</u>
Resultado neto	<u>8,520</u>	<u>6,462</u>
Otros resultados integrales:		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender (nota 7)	8	(1)
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	3	1
Remediación de beneficios definidos a los empleados (nota 23)	<u>(361)</u>	<u>158</u>
Efecto acumulado por conversión (nota 23)	<u>(383)</u>	<u>1,088</u>
	<u>(733)</u>	<u>1,246</u>
Resultado integral	\$ <u>7,787</u>	<u>7,708</u>
Resultado neto atribuible a:		
Participación controladora	\$ 8,216	6,005
Participación no controladora	<u>304</u>	<u>457</u>
Resultado integral atribuible a:		
Participación controladora	\$ 7,483	7,251
Participación no controladora	<u>304</u>	<u>457</u>
Utilidad básica por acción ordinaria en pesos	\$ <u>5.40</u>	<u>4.09</u>

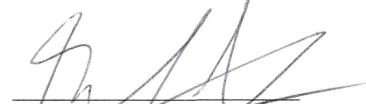
Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de resultado integral consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 de las "Disposiciones de Caracter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores", aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultado integral consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".


Ing. Enrique Majós Ramírez
Director General


Lic. Mario Ignacio Langerica Ávila
Director Ejecutivo de Finanzas


C.P.C. Marco Antonio Guadarrama Villalobos
Director Contraloría


C.P.C. Oscar Luis Ibarra Burgos
Auditor General Interno



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Insurgentes Sur 1458, Colonia Actipan, C. P. 03230, Ciudad de México

Estados de cambios en el capital contable consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido				Capital ganado							
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	Remediación por beneficios definidos a los empleados	Efecto acumulado por conversión	Total participación controladora	Participación no controladora	Total capital contable	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 4,764	(455)	1,707	20,618	2	(4)	(255)	(642)	25,735	2,151	27,886	
Movimientos de propietarios:												
Decreto de dividendos (nota 23)	-	-	-	(1,889)	-	-	-	-	(1,889)	-	(1,889)	
Resultado integral:												
Resultado neto	-	-	-	6,005	-	-	-	-	6,005	457	6,462	
Otros resultados integrales:												
Valuación de instrumentos para cobrar o vender	-	-	-	-	(1)	-	-	-	(1)	-	(1)	
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	
Remediación de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	158	-	158	-	158	
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-	-	-	1,088	1,088	-	1,088	
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(182)	(182)	
Total	-	-	-	6,005	(1)	1	158	1,088	7,251	275	7,526	
Saldos al 31 de diciembre de 2024	4,764	(455)	1,707	24,734	1	(3)	(97)	446	31,097	2,426	33,523	
Movimientos de propietarios:												
Prima pagada por cambio en la participación de subsidiarias	-	(575)	-	-	-	-	-	-	(575)	-	(575)	
Cambios en la participación controladora que implica aumento de control	-	-	-	4	-	-	-	-	4	(2,134)	(2,130)	
Decreto de dividendos (nota 23)	-	-	-	(2,402)	-	-	-	-	(2,402)	-	(2,402)	
	-	(575)	-	(2,398)	-	-	-	-	(2,973)	(2,134)	(5,107)	
Resultado integral:												
Resultado neto	-	-	-	8,216	-	-	-	-	8,216	304	8,520	
Otros resultados integrales:												
Valuación de instrumentos para cobrar o vender	-	-	-	-	8	-	-	-	8	-	8	
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	3	-	-	3	-	3	
Remediación de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	(361)	-	(361)	-	(361)	
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-	-	-	(383)	(383)	-	(383)	
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(177)	(177)	
Total	-	-	-	8,216	8	3	(361)	(383)	7,483	127	7,610	
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ 4,764	(1,030)	1,707	30,552	9	-	(458)	63	35,607	419	36,026	

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de cambios en el capital contable consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 de las "Disposiciones de Caracter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores", aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de cambios en el capital contable consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."


Ing. Enrique Majós Ramírez
Director General


Lic. Mario Ignacio Langañica Avila
Director Ejecutivo de Finanzas


C.P.C. Marco Antonio Guedarrama Villalobos
Director Contraloría


C.P.C. Oscar Luis Ibarra Burgos
Auditor General Interno



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Insurgentes Sur 1458, Colonia Actipan, C. P. 03230, Ciudad de México

Estados de flujos de efectivo consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

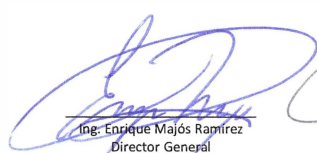
(Cifras en millones de pesos)

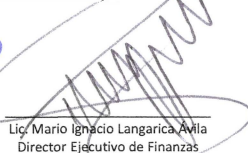
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Actividades de operación:		
Resultado antes de impuesto a la utilidad	\$ 12,815	9,223
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	394	275
Amortizaciones de activos intangibles	459	656
Depreciación de activos por derecho de uso	564	536
Pérdidas por deterioro de activos de larga duración	-	52
Pérdidas por deterioro de crédito mercantil	38	18
Pérdida en venta de propiedades, mobiliario y equipo	14	36
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	(74)	(109)
	1,395	1,464
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:		
Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos	2,537	2,414
Intereses asociados con pasivos por derechos de uso	108	102
Suma	16,855	13,203
Cambios en partidas de operación:		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores), neto	(180)	(567)
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	4	16
Cambio en cartera de crédito, neto	(9,817)	(15,298)
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	(432)	297
Cambio en otros activos operativos, neto	172	(235)
Cambio en captación tradicional	7,192	7,028
Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	13	94
Cambio en otros pasivos operativos	-	(92)
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	240	472
Cambio en otras cuentas por pagar	369	1,317
Cambios en otras provisiones	647	429
Pagos de impuestos a la utilidad	(5,103)	(2,408)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	9,960	4,256
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(589)	(552)
Disposición de propiedades, mobiliario y equipo	17	8
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	(2,495)	(1)
Pagos por adquisición de activos intangibles	(561)	(441)
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión	(3,628)	(986)
Actividades de financiamiento:		
Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos	19,572	14,510
Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos	(19,689)	(13,644)
Pagos de pasivo por arrendamiento	(547)	(527)
Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento	(108)	(102)
Pago de dividendos en efectivo	(2,402)	(1,889)
Flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento	(3,174)	(1,652)
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	3,158	1,618
Efectos por cambios en el valor de efectivo y equivalentes de efectivo	(266)	1,078
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	12,617	9,921
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 15,509	12,617

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

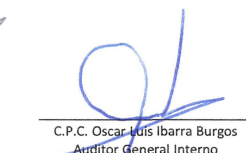
"Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 de las "Disposiciones de Caracter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores", aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".


Ing. Enrique Majós Ramírez
Director General


Lic. Mario Ignacio Langerica Avila
Director Ejecutivo de Finanzas


C.P.C. Marco Antonio Guadarrama Villalobos
Director Contraloría


C.P.C. Oscar Luis Ibarra Burgos
Auditor General Interno



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(1) Actividad-

Gentera S. A. B. de C. V. (Gentera) es una sociedad mexicana, con domicilio en Insurgentes Sur 1458, Colonia Actipan, C. P. 03230, Ciudad de México, cuyo objeto es adquirir intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles o civiles, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones y celebrar contratos de sociedad o asociación con personas físicas o morales nacionales o extranjeras.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, Gentera y sus subsidiarias consolidadas se integran por:

- i. Banco Compartamos, S. A., Institución de Banca Múltiple (el Banco) que con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple en México, que comprenden entre otras, el otorgamiento de créditos, recepción de depósitos, aceptación de préstamos, operación con valores y otros instrumentos financieros.
- ii. Compartamos Banco, S. A. antes Compartamos Financiera S. A. (Compartamos Banco Perú) compañía constituida y existente bajo leyes de la República del Perú, cuyo objeto fue operar como una empresa financiera hasta el 30 de enero de 2025, ya que a partir de esa fecha fue autorizado para convertirse en Banco por parte de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, para lo cual podrá realizar y efectuar todas las operaciones y prestar todos los servicios, mediante las modalidades, tipos y formas que resulten aplicables y correspondan, según lo establecido en las disposiciones legales que regulan a las empresas de esta naturaleza conforme a la legislación peruana. Compartamos Banco Perú, tiene participación accionaria en Pagos Digitales Peruanos, S. A., compañía constituida y existente bajo las leyes de la República del Perú, tiene como objeto social la prestación de servicios de procesamiento y manejo de cuentas de dinero electrónico de entidades autorizadas para emitir dinero electrónico en Perú, teniendo una participación accionaria de 91.98%.
- iii. Compartamos, S. A. (Compartamos Guatemala) establecida en Guatemala, la cual hasta el 5 de julio de 2021 tenía como objeto social, entre otros, la concesión de todo tipo de créditos y financiamientos a personas físicas o jurídicas. En dicha fecha celebró un contrato de compraventa cuyo propósito fue la venta del 100% de su cartera y activos; a partir de dicha fecha ha estado en proceso de cerrar sus operaciones. Con fecha 8 de septiembre de 2022, Gentera repatrió el capital de Compartamos Guatemala el cual ascendió a \$334. Al 31 de diciembre de 2025 continúa el proceso legal de liquidación.
- iv. Red Yastás, S. A. de C. V. (Red Yastás) establecida en México, tiene como objeto social: a) celebrar contratos de prestación de servicios, de mandato o de comisión mercantil con instituciones de crédito para que contrate a su vez, con otras personas a nombre y por cuenta de las propias instituciones de crédito, las comisiones o servicios que le sean encomendados, cumpliendo con la normatividad que le resulte aplicable a cada operación o servicio bancario, b) prestar servicios como administrador de comisionistas a instituciones de crédito con el objeto de organizar redes de prestadores de servicios o de comisionistas bancarios para que desarrollen las actividades de que se trate, y c) recibir, procesar y distribuir todo tipo de fondos o recursos económicos a través de transferencias electrónicas, manuales, telefónicas o directamente en línea por cualquier otro medio de comunicación, entre otras.
- v. Compartamos Servicios, S. A. de C. V. (Compartamos Servicios), establecida en México, tiene como objeto social la prestación de servicios para la planeación, organización, y administración de empresas.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- vi. Controladora AT, S. A. P. I. de C. V. (Controladora AT), establecida en México, que a su vez consolida a Aterna, Agente de Seguros y Fianzas, S. A. de C. V. (Aterna), tiene como objeto adquirir intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles o civiles, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones y celebrar contratos de sociedad o asociación con personas físicas o morales. Aterna es una sociedad establecida en México que tiene como objeto principal el operar como agente de seguros y fianzas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas. Con fecha 12 de abril de 2022, se constituyó Aterna Corredores de Seguros S. A., compañía constituida y existente bajo leyes de la República del Perú, para operar como Agente de Seguros y Fianzas, la cual inició operaciones el 12 de julio de 2022, Controladora AT controla esta entidad con un 99.99% de participación.
- vii. Fin Útil, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (Fin Útil), es una sociedad financiera establecida en México, tiene como objeto social el otorgamiento de créditos comerciales y personales, dirigidos a personas físicas. Al 31 de diciembre de 2024 Fin Útil respaldaba las emisiones de certificados a través de los Fideicomisos Irrevocables de Emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios número F/01064 y F/925, con la finalidad de buscar sinergias y eficiencias en el modelo de operación, a partir del 1° de septiembre de 2024, Fin Útil dejó de ser originadora de crédito ante los clientes, por lo que, a partir de dicha fecha, únicamente se encuentra administrando y cobrando los flujos de efectivo de su cartera de crédito actual. Derivado de lo anterior, a partir del 1° de septiembre de 2024, su parte relacionada, Fincrementar, S. A. de C. V., es la originadora y administradora de los nuevos créditos ante los clientes.
- viii. Fincrementar, S.A. de C.V. (Fincrementar), subsidiaria constituida y consolidada a partir del 28 de febrero de 2024, es una sociedad establecida en México que tiene como objeto social el otorgamiento de créditos comerciales y personales, dirigidos a personas físicas. A partir del 14 de agosto de 2024, Fincrementar se adhirió al Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/01064 y F/925 (Fideicomisos Emisores) con la finalidad de obtener financiamiento de entidades financieras del país y de emisiones de certificados bursátiles, respaldados por créditos de Fincrementar.

Al 31 de diciembre de 2025 la proporción de los créditos es de 100% cedidos por Fincrementar, que respaldan los certificados bursátiles. Al 31 de diciembre de 2024 la proporción de créditos cedidos por Fin Útil y Fincrementar que respaldaban los certificados bursátiles fue de 36% y 64% respectivamente, debido a la disminución de créditos otorgados por Fin Útil.

A partir de agosto del 2025 Fincrementar adquirió los derechos al 100% de los rendimientos producto del remanente de la cartera de los fideicomisos. Al 31 de diciembre de 2025, la totalidad de los pasivos bursátiles fueron migrados a Fincrementar. Al 31 de diciembre de 2024 Fin Útil y Fincrementar estuvieron expuestos y tenían derecho a rendimientos variables.

A continuación, se describen los fideicomisos:

- Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago Número F/01064, cuyo propósito principal es emitir certificados bursátiles y administración de los activos del Fideicomiso que son aportados por Fincrementar.
- Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago Número F/925, cuyo propósito principal es emitir certificados bursátiles y administración de los activos del Fideicomiso que son aportados por Fincrementar.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago Número F/0591, cuyo propósito principal es establecer un mecanismo para facilitar la administración de la cobranza en el cumplimiento de las obligaciones de Fincrementar frente a los Fideicomisarios.
- ix. Comfu, S. A. de C. V. (Comfu), es una sociedad establecida en México que tiene como objeto social la venta, distribución, compra, importación, exportación, enajenación o adquisición de toda clase de artículos, mercancías y productos de consumo tales como electrodomésticos, línea blanca, electrónicos, celulares, entre otros servicios que son otorgados a los clientes de Fin Útil. Con fecha 20 de febrero de 2024 Comfu constituyó Comfu Perú, S.A.C., compañía constituida y existente bajo leyes de la República del Perú, tiene como objeto social la venta, distribución, compra, importación, exportación, enajenación o adquisición de toda clase de artículos, mercancías y productos de consumo tales como electrodomésticos, línea blanca, electrónicos, celulares. Comfu tiene control sobre esta entidad con un 99.99% de participación.
- x. Talento Concrédito, S. A. de C. V. (Talento Concrédito), es una sociedad establecida en México que tiene como objeto social i) la prestación de servicios de suministro, reclutamiento, capacitación y administración del personal a las compañías Fin Útil, y Comfu, actividad desarrollada hasta el 31 de julio de 2024 y ii) celebrar contratos de prestación de servicios con empresas aseguradoras para la promoción de productos de seguros que se formalicen a través de contratos de adhesión que se encuentren permitidos por ley. A partir del 1° de junio de 2021, la Compañía celebró un contrato con Mapfre, S.A. (Mapfre) para la prestación de servicios de promoción de microseguros de vida individual, los cuales son promovidos entre los clientes de sus partes relacionadas Fin Útil y Fincrementar por lo cual la Compañía recibe una contraprestación.

(2) Autorización y bases de presentación-**Autorización**

El 25 de febrero de 2026, el Consejo de Administración y los funcionarios que se mencionan a continuación aprobaron la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos de 2025 y sus correspondientes notas.

Enrique Majós Ramírez
 Mario Ignacio Langerica Ávila
 Marco Antonio Guadarrama Villalobos
 Oscar Luis Ibarra Burgos

Director General
 Director Ejecutivo de Finanzas
 Director Contraloría
 Auditor General Interno

Los accionistas de Gentera y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros de 2025 adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Bases de presentación**a) Declaración de cumplimiento**

Las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" establecen que aquellas emisoras de valores que a través de sus subsidiarias realicen preponderantemente actividades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades mexicanas, están obligadas a elaborar y dictaminar sus estados financieros bajo las mismas bases que las referidas subsidiarias, a fin de que la información financiera de ambas sea comparable.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**Notas a los estados financieros consolidados**

(Millones de pesos)

Lo anterior se determina cuando dichas actividades representan más del 70% de los activos, pasivos o ingresos totales consolidados al cierre del ejercicio inmediato anterior, siendo necesario que transcurran tres ejercicios en el que la actividad represente menos del 50% de los activos, pasivos o ingresos totales consolidados de una emisora, o bien, que en el ejercicio inmediato anterior al de que se trate, dicha actividad represente menos del 20% para que dicha disposición deje de ser aplicable. En consecuencia, al representar el Banco el 60% y 56% de los activos consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y 71% y 72%, respectivamente de los ingresos totales consolidados en 2025 y 2024, y Fin Útil el 3% y 7%, respectivamente de los activos consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y 0% y 6%, respectivamente de los ingresos consolidados en 2025 y 2024, los estados financieros consolidados que se acompañan están elaborados conforme a los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad) establecidos en el Artículo 33 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las entidades debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 “Marco conceptual de las normas de información financiera”, así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad” de la Comisión.

Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración, tomando en consideración que las entidades realizan operaciones especializadas.

Asimismo, los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las entidades, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-1 Capítulo 90 “Supletoriedad”, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-1, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF y el mismo criterio contable, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) o bien cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad” de la Comisión.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables materiales que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe en las siguientes notas:

- Notas 3(m) y 13 – Inversiones en asociadas: Si Gentera tiene influencia significativa.
- Notas 3(l) y 12 – Arrendamientos: determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.
- Nota 3(b) – Consolidación: Determinación de si Gentera tiene control de facto sobre la participada.
- Notas 3(g) y 8 – Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, ya sea por cobrar principal e interés (IFCPI) o para cobrar o vender (IFCV).

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las siguientes notas:

- Notas 3(i), 3(j), 8 y 9 – Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios y recuperabilidad de otras cuentas por cobrar: supuestos e insumos utilizados para su determinación.
- Notas 3(q), 11, 13, 14 y 15- Pruebas de deterioro del valor los activos de larga duración, intangibles, inversiones permanentes y crédito mercantil: supuestos claves para el importe recuperable, incluyendo la recuperabilidad de los costos de desarrollo y la medición de deterioro de las inversiones en asociadas.
- Notas 3(n) y 20 – Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables y la materialización del activo por impuestos diferidos.
- Nota 3(f) – Valuación de instrumentos financieros derivados: supuestos claves para determinar el valor de mercado, sobre todo aquellos derivados complejos o sin un mercado activo.
- Notas 3(u) y 21 – Medición de obligaciones por beneficios definidos; supuestos actuariales claves.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables de Gentera requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Gentera cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, Gentera utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde al nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, Gentera determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos de Gentera el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios independiente:

Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por Gentera que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V.

La nota 21 “Pasivos por beneficios a los empleados” incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables.

c) Moneda funcional y de informe y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras

Los estados financieros consolidados se presentan en moneda de informe peso mexicano.

Los estados financieros de las subsidiarias extranjeras se convirtieron a la moneda de informe considerando que su moneda de registro y funcional son las mismas, por lo que se utilizaron los siguientes tipos de cambio: a) de cierre para los activos y pasivos monetarios y no monetarios (\$5.3547 pesos mexicanos por sol y \$2.3495 pesos mexicanos por quetzal al 31 de diciembre de 2025), b) histórico para el capital contable y c) promedio ponderado del período (\$5.3737 pesos mexicanos por sol y \$2.6297 pesos mexicanos por quetzal) para los ingresos, costos y gastos, presentando los efectos de conversión en el capital contable.

Los tipos de cambio utilizados en 2024 fueron: a) de cierre para los activos y pasivos monetarios y no monetarios (\$5.5481 pesos mexicanos por sol y \$2.7099 pesos mexicanos por quetzal), b) histórico para el capital contable y c) promedio ponderado del período (\$4.9519 pesos mexicanos por sol y \$2.222 pesos mexicanos por quetzal) para los ingresos, costos y gastos, presentando los efectos de conversión en el capital contable.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto valor de la UDI)

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, cuando se hace referencia a soles, se trata de soles de la República de Perú.

d) Presentación del resultado Integral

En cumplimiento con el criterio contable D-2 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, Gentera presenta los resultados integrales consolidados en un solo estado que incorpora en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras entidades, y se denomina "Estado de resultado integral consolidado".

e) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en la fecha de concertación

Los estados financieros consolidados de Gentera reconocen los activos y pasivos provenientes de compraventa de divisas, instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores y derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las políticas contables importantes-

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad importantes utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados, las cuales han sido aplicadas consistentemente por Gentera por los años que se presentan.

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que Gentera opera en un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres años menor al 26%) conforme a lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación.

El porcentaje de inflación anual y acumulado en los últimos tres ejercicios a cada fecha que se indica y los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2025	8.665387	3.89%	13.32%
2024	8.340909	4.50%	17.34%
2023	7.981602	4.38%	20.83%
	=====	=====	=====

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(b) Bases de consolidación-

Los estados financieros consolidados al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, que se acompañan, incluyen las cifras de Gentera y de sus subsidiarias que se mencionan a continuación. Los estados financieros de las subsidiarias han sido convertidos, previo a su consolidación, a los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión. Todos los saldos y transacciones importantes entre Gentera y las subsidiarias han sido eliminados en la consolidación.

Subsidiarias	Porcentaje de participación	Moneda funcional
Banco	99.98%	Pesos
Compartamos Banco Perú (1)	99.99%	Soles
Red Yastás	99.99%	Pesos
Compartamos Servicios	99.99%	Pesos
Controladora AT (2)(3)(4)	50.00%	Pesos
Fin Útil	99.98%	Pesos
Comfu (5)	99.98%	Pesos
Fincrementar	99.99%	Pesos
Talento Concrédito	99.98%	Pesos

1. Compartamos Banco Perú consolida sus estados financieros con Pagos Digitales Peruanos, S. A.
2. Controladora AT se consolida debido a que Gentera tiene el control de las políticas financieras y decisiones operativas de la subsidiaria.
3. Controladora AT consolida a Aterna Agente de Seguros, teniendo una participación de 99.99%.
4. Controladora AT consolida a Aterna Corredores de Seguros a partir de julio de 2022, teniendo una participación de 99.99%.
5. Comfu consolida a Comfu Perú, teniendo una participación de 99.99%.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Este rubro se compone de efectivo, saldos bancarios del país y del extranjero, y equivalentes de efectivo, que se registran a su valor nominal y los equivalentes de efectivo en moneda extranjera, se valúan al tipo de cambio de cierre de jornada publicado por el Banco Central a la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición), entre otros, los préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días hábiles (operaciones de "Call Money"), las compras de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco Central en la regulación aplicable, y otros equivalentes de efectivo tales como metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez.

Las divisas adquiridas que se pacten liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa se reconocen a dicha fecha de concertación como efectivo y equivalente de efectivo restringidos, en tanto que, las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo. Los derechos y obligaciones originados por las ventas y compras de divisas se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" y de "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El monto de los sobregiros en cuentas de cheques, el saldo compensado, de divisas a recibir y divisas a entregar, o de algún concepto que integra los equivalentes de efectivo, cuando muestran saldos negativos, se presenta en el rubro de “Otras cuentas por pagar”.

Los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte de los ingresos por intereses. Los resultados por valuación y por compraventa y divisas se reconocen en el resultado por intermediación.

El efectivo y equivalentes de efectivo en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados.

Los equivalentes de efectivo restringidos incluyen operaciones por préstamos bancarios documentados con vencimientos menores a tres días hábiles (operaciones “Call Money”), subastas de depósitos y el depósito de regulación monetaria requerido conforme a Ley, ambos constituidos en el Banco Central con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero; dichos depósitos devengan intereses a la tasa de fondeo interbancario. Adicionalmente, incluye el fondo de ahorro de los colaboradores de Gentera y los depósitos en garantía con instituciones financieras en Perú.

(d) Inversiones en instrumentos financieros-

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden, títulos gubernamentales y bancarios, cotizados y no cotizados, que Gentera mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable con cambios en éste, llevados a través de resultado integral, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, cuando en lo subsecuente se midan a su costo amortizado.

ii. Clasificación y medición posterior

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)* que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.
- *Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)* medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando ésta resulte conveniente. Gentera de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI; e

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- *Instrumentos financieros negociables (IFN)* medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocio como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocio, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).
- Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.
- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si Gentera cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los instrumentos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando Gentera realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos.

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- el instrumento financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del instrumento financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Sólo Pago del Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a valor razonable con cambios en resultados:

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los instrumentos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los instrumentos financieros derivados (ver inciso (f) de esta nota).

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio –

Gentera realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo éste se informa a la Administración;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte de Gentera.

Los instrumentos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Instrumentos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y de los intereses (SPPI) –

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Para propósitos de esta evaluación, el monto del “principal” se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El “interés” se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), Gentera considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, Gentera toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que pudieran generar apalancamiento;
- términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, como por ejemplo ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;
- términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;
- características de pago anticipado y prórroga; y
- términos que limitan el derecho de Gentera a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos (por ejemplo, características de “sin recurso”).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el término anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>Instrumentos financieros negociables (IFN)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR). No obstante, ver inciso (f) de esta nota en el caso de los derivados designados como instrumentos de cobertura.
<i>Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
<i>Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales (VRCORI). En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otros resultados integrales se reclasifican en resultados.
<i>Inversiones en acciones a través de ORI</i>	Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral.

iii. Baja en cuentas

Gentera da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual Gentera no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

Gentera participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera consolidado, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas (ver inciso (e) de esta nota).

iv. Deterioro

Gentera evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos Instrumentos Financieros por Cobrar y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, Gentera no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI. Lo anterior no afecta a los IFN, pues en éstos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las PCE son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo. Al estimar las PCE, Gentera considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica de Gentera y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

Gentera vigila que las PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida.

Operaciones fecha valor-

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo el rubro de instrumentos financieros. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar".

(e) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus instrumentos financieros.

Actuando como reportada-

En la fecha de contratación de la operación de reporto, Gentera reconoce la entrada de efectivo o equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Gastos por intereses". Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el estado de situación financiera consolidado, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda al activo.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(f) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura-

Gentera clasifica los instrumentos financieros derivados (IFD) con base a su intencionalidad en las dos categorías que se muestran a continuación:

- Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume Gentera con la intención de obtener ganancias basadas en los cambios en su valor razonable.
- Con fines de cobertura - Consiste en la posición que asume Gentera con el objeto de compensar o transformar el perfil de uno o varios de los riesgos generados por una partida cubierta.

El reconocimiento en los estados financieros consolidados de los activos provenientes de operaciones con IFD, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Gentera reconoce todos los activos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada.

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera consolidado en un rubro específico del activo.

Operaciones con fines de negociación-

— *Opciones:*

En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

Operaciones con fines de cobertura-

Gentera designa ciertos IFD como instrumentos de cobertura para cubrir el riesgo asociado con transacciones pronosticadas altamente probables que surgen de cambios en tasas de interés.

Al inicio de las relaciones de cobertura designadas, Gentera documenta el objetivo y estrategia de gestión de riesgos para llevar a cabo la cobertura. Gentera también documenta la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, incluyendo si se espera que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta y el instrumento de cobertura se compensen entre sí.

Los derivados con fines de cobertura, que cumplen con todas las condiciones, se valúan a valor razonable y el efecto se reconoce de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

- Coberturas de flujos de efectivo. Cubren la exposición a la variabilidad de flujos de efectivo atribuible a un riesgo particular asociado con pasivo reconocido. Se valúa a valor razonable el instrumento derivado de cobertura y la valuación correspondiente a la parte efectiva de la cobertura, se registra dentro de la cuenta "Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo" en los Otros Resultados Integrales.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Una relación de cobertura debe descontinuar prospectivamente cuando deja de cumplir con los criterios para reconocer una relación de cobertura, esto incluye cuando el instrumento de cobertura se vende, expira, se rescinde o se ejerce, así como después de que se ha considerado o llevado a cabo cualquier reequilibrio en la relación de cobertura y la relación de cobertura resulta ser no efectiva o no cumple con el objetivo de la administración de riesgo de la Entidad.

(g) Cartera de crédito-

La cartera de crédito se compone de financiamientos otorgados a clientes por Gentera a través de contratos de crédito, los cuales se reconocen cuando son originados.

La cartera de crédito incluye:

Cartera de crédito valuada a costo amortizado. El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado y los costos de transacción e intereses. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los costos de transacción a que se hace referencia incluyen la evaluación crediticia del deudor, preparación y proceso de la documentación del crédito, así como la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades.

Clasificación de la cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta en las categorías de comercial y consumo, conforme a lo descrito a continuación:

Créditos comerciales. Incluye créditos directos otorgados a entidades o personas físicas con actividad empresarial o comercial distintos a los préstamos interbancarios con un plazo menor a tres días hábiles.

Créditos de consumo. Incluye créditos directos y grupales, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de créditos personales y microcréditos.

El otorgamiento de créditos comerciales y de consumo se realiza con base en el análisis de la solicitud del cliente y las consultas en las sociedades de información crediticia. En algunos casos según se requiere, se hace el análisis de la situación financiera del acreditado y de las demás características generales que se establecen en las leyes aplicables, conforme a los manuales y las políticas internas de Gentera.

El control de los créditos de consumo se realiza por medio de visitas periódicas al cliente por parte de personal de Gentera, así como por medio del monitoreo diario de los pagos recibidos a través del sistema, para que el personal asignado dé seguimiento a los créditos con atraso.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La recuperación de los créditos se lleva a cabo de forma semanal, catorcenal o mensual, de acuerdo con el crédito contratado el cliente realiza el pago de su crédito por medio de depósitos en cuentas bancarias que Gentera contrató con otras instituciones de banca múltiple, exclusivamente para este fin, a través de sus corresponsales para realizar este tipo de operaciones y a través de sus sucursales.

La evaluación del riesgo crediticio de cada cliente se lleva a cabo verificando el historial crediticio con Gentera, así como con la consulta y reporte de comportamiento de dicho cliente a las sociedades de información crediticia.

Las políticas de Gentera para evitar las concentraciones de riesgo crediticio se basan principalmente en el establecimiento de montos máximos de crédito por acreditado.

Líneas de crédito

En el caso de líneas de crédito que Gentera ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden como "Compromisos crediticios".

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, Gentera, tenía principalmente cartera de créditos de consumo a corto plazo en moneda nacional.

En caso de que Gentera enajene cartera de crédito previamente castigada, la política de Gentera correspondiente a dicho proceso prevé que los participantes en el mismo sean partes no relacionadas teniendo como finalidad el obtener el mejor precio de mercado posible. En adición se lleva a cabo una evaluación tanto económica como reputacional de cada participante para la toma de decisiones. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, Gentera no llevó a cabo enajenaciones de cartera de crédito.

En el caso de venta, cesión o baja de activos financieros crediticios, en donde se transfieren substancialmente los riesgos y beneficios de los activos financieros, Gentera da de baja dichos activos financieros crediticios de sus estados financieros consolidados y reconoce las contraprestaciones recibidas en la operación, registrando en los resultados consolidados del ejercicio la ganancia o pérdida de la transacción.

Modelo de negocio de la cartera de crédito

La determinación del modelo de negocio para la cartera de crédito se basa en el historial de cómo Gentera la administra. Gentera considera lo siguiente:

- a) La forma en cómo se determina e informa al encargado de aprobar el modelo (Director General), el desempeño de la cartera de crédito sobre rendimientos asociados a la cobranza contractual.
- b) Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio y de la cartera de crédito y cómo son administrados esos riesgos.
- c) Los lineamientos sobre los que se basa la remuneración de la dirección de negocio, que es en base a cobrar sus flujos contractuales.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Gentera realizó las evaluaciones correspondientes a los términos y características de los contratos de crédito que prevén únicamente flujos que contengan principal e interés a través de plantillas elaborando una prueba a los contratos de crédito, incluyendo todos los aspectos generales y los resultados fueron validados y aprobados por el Director General. Por lo que, Gentera documentó las pruebas con las que determina que la cartera de crédito cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés. Gentera determinó que su modelo para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo cumple conforme a sus políticas establecidas consistentemente al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Reclasificaciones del método de valuación

Durante los años terminados el 31 de diciembre del 2025 y 2024, Gentera no realizó reclasificaciones del método de valuación ya que no existieron cambios del modelo de negocio.

Renegociaciones

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las que se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado.

Por las reestructuras, así como por las renovaciones con las que se liquida parcialmente el crédito original, Gentera reconoce una utilidad o pérdida por la diferencia entre los flujos de efectivo del nuevo crédito descontados a la tasa de interés efectiva original y el valor en libros del crédito original a la fecha de la renegociación, sin considerar su estimación preventiva para riesgos crediticios.

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

Para efectos de lo anterior, se considera valor en libros al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas y condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los ingresos o gastos financieros por devengar.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Para la determinación de la tasa de interés efectiva del nuevo crédito, consecuencia de la reestructura o la renovación parcial, al monto financiado se le adicionan los costos de transacción incurridos y el resultado se toma de base para aplicar la tasa de interés efectiva original. Los costos de transacción se reconocen como un cargo o crédito diferido, respectivamente, y se amortizan durante la vida remanente del crédito.

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa Gentera. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

Etapas 1

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros consolidados, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, Gentera considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

- Sobre créditos de consumo no revolving (Personal y Otros), cuando presentan hasta un mes de atraso.
- En el caso de microcréditos, cuando presentan hasta un mes de atraso.
- En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales (un mes calendario).

Etapas 2

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros consolidados conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, Gentera considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

- Para créditos de consumo no revolving, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses o sus equivalencias.
- Microcréditos, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses o sus equivalencias.
- Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales (un mes calendario) y menores a 90 días naturales (tres meses calendario).

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Etapas 3

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que Gentera tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Tratándose de créditos de consumo no revolventes y microcréditos, que han sido pagados parcialmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:
 - a. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales (tres meses calendario) o más de vencidos en capital o interés.

Para créditos de consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato establecen pagos con periodicidad menor a un mes calendario, Gentera considera las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago contractual	Equivalencia	Equivalencia
	90 días	120 días
Semanal	más de 13 semanas	-
Catorcenal	Más de 6 catorcenos	-
Quincenal	-	Más de 8 quincenas
Mensual	Más de 3 meses	-

Asimismo, en caso de que el plazo fijado venciera en un día inhábil, se entenderá concluido dicho plazo el primer día hábil siguiente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, Gentera considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3, que se mencionan en la siguiente página:

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- Para créditos de consumo no revolvente cuando presenta atrasos mayores a tres meses.
- Microcréditos, cuando presentan atrasos mayores a tres meses.
- Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales (3 meses calendario).

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:

- a) el acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) el acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado hubiere:

- a) liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- b) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse las condiciones descritas en los párrafos anteriores, según corresponda, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando Gentera cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos son debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cuando exista un saldo pendiente de amortizar correspondiente a la utilidad o pérdida por efecto de renegociación y el crédito deba ser traspasado a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el párrafo anterior, la entidad deberá reconocer dicho saldo en el resultado del ejercicio.

En el caso mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habrían traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en el nivel de riesgo de crédito etapa 2 por efecto de una reestructura son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deben ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la subsección “Etapa 3” de esta nota.

Los créditos no son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, si a la fecha de la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito:

- Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en período alguno.

Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados consolidados del ejercicio en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Cuando los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior son condonados o se castigan, se cancela de las cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Pago sostenido del crédito.

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retrasos o cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, si se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, no se considera pago sostenido

Los créditos que por efecto de una reestructura o renovados son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados consecutivamente por el mismo plazo, los cuales deberán cumplir lo siguiente: se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

En el caso de los créditos consolidados, si dos o más créditos originan el traspaso a cartera con riesgo etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas para la existencia de pago sostenido, se considera el esquema original de pagos de crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva se reconoce conforme se devenga. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera, presentado en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Ingresos por intereses", así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de "Gastos por intereses".

Debe cuantificarse el precio de la transacción que corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado y los costos de transacción e intereses. Dicho precio de transacción será la base de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocerán como un cargo diferido y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

Cualquier otro gasto que no esté asociado al otorgamiento del crédito tal como los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito, serán reconocidos directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que les corresponda de acuerdo con la naturaleza del gasto.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Para determinar la tasa de interés efectiva, Gentera realiza lo siguiente:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. Consiste en sumar el principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual.
2. Determinar el interés efectivo. Es el resultado de restar a los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, el monto neto financiado determinado como se describe en el párrafo anterior.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. Representa la relación entre el interés efectivo y el monto neto financiado.

Las comisiones reconocidas con posterioridad al otorgamiento de crédito que se generan como parte del atraso de dichos créditos, se reconocen contra los resultados del ejercicio conforme se incurren.

(h) Partidas diferidas

Se integra por el monto neto de costos de transacción por el otorgamiento de crédito.

(i) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

- a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente a Gentera, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente.
- b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente a Gentera.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3 que son sujetos de reestructuración Gentera no capitaliza los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, que para Gentera se clasifican en personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIS.

El cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declarados en concurso mercantil.

La EI en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso de Gentera, corresponde al saldo insoluto del crédito.

La cartera de crédito con personas morales y físicas con actividad empresarial, con ingresos netos o ventas netas anuales menores a 14 millones de UDIS es calificada mediante la aplicación de la metodología descrita en los Anexos 20 y 21 de las Disposiciones. Dicha metodología se basa en el modelo de pérdida esperada por riesgo de crédito, considerando la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento.

Cartera de crédito de consumo

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

El cálculo de las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente considera lo siguiente: (i) monto exigible, (ii) pago realizado, (iii) atraso, (iv) antigüedad del acreditado en Gentera, (v) antigüedad del acreditado con instituciones, (vi) monto a pagar a Gentera, (vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (viii) saldo reportado en las sociedades de información crediticia, (ix) endeudamiento, (x) ingreso mensual del acreditado, (xi) importe original del crédito y (xii) saldo del crédito.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por Gentera son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva			
	Consumo		Comercial	
	No Revolvente			
	De	A	De	A
A-1	0%	2.0%	0%	0.90%
A-2	2.01%	3.0%	0.91%	1.5%
B-1	3.01%	4.0%	1.51%	2.0%
B-2	4.01%	5.0%	2.01%	2.5%
B-3	5.01%	6.0%	2.51%	5.0%
C-1	6.01%	8.0%	5.01%	10.0%
C-2	8.01%	15.0%	10.01%	15.5%
D	15.01%	35.0%	15.51%	45.0%
E	35.01%	100%	45.01%	100%

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito—

Gentera evalúa periódicamente si un crédito de consumo con riesgo de crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera consolidado o bien ser castigado. Para ello, Gentera tiene la política de castigar los créditos de consumo pendientes de cobro que cuentan con 180 días después de ser considerados como etapa 3, ya que, durante dicho plazo, una vez agotadas las gestiones de recuperación, se determina su imposibilidad práctica de cobro, excepto en casos en donde la Administración determine que un crédito o grupo de créditos debe de castigarse previo a este plazo de días. Dicho castigo se realiza durante los primeros días de cada mes, considerando los créditos que cumplan con dicho plazo hasta el último día del mes inmediato anterior, cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. En el evento que el saldo del crédito a castigar exceda el correspondiente a su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración, contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

En el caso de créditos comerciales la política de castigo se ajusta al momento en que se determina su imposibilidad práctica de recuperación.

En todo caso, Gentera cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Cualquier recuperación derivada de créditos castigados o eliminados del estado de situación financiera consolidado es reconocida en los resultados consolidados del ejercicio en el rubro de “Estimación preventiva de riesgos crediticios”.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Quitas, condonaciones y bonificaciones sobre la cartera

Las quitas, condonaciones y bonificaciones sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que Gentera otorgue a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, Gentera previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La cancelación de la estimación preventiva sobre las quitas, condonaciones y bonificaciones sobre la cartera es aplicable a los montos perdonados derivado de incrementos en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

(j) Otras cuentas por cobrar, neto-

Representan, entre otras, adeudos de empleados y de los corresponsales, saldos a favor de impuestos y partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, a las cuales se les determina una estimación por irrecuperabilidad basada en el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado.

Para las demás cuentas por cobrar se utiliza las soluciones prácticas a que se refiere la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, a través de la constitución de estimaciones por el importe total del adeudo considerando los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- a) saldos a favor de impuestos, e
- b) impuesto al valor agregado acreditable.

La Administración considera que la estimación por irrecuperabilidad es suficiente para absorber pérdidas conforme a las políticas establecidas por Gentera.

(k) Propiedades, mobiliario y equipo-

Las propiedades, mobiliario y equipo, se expresan como se menciona a continuación:

- i) Adquisiciones realizadas a partir del 1o. de enero de 2008, a su costo de adquisición, y
- ii) Adquisiciones de origen nacional realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores de inflación derivados de la UDI hasta el 31 de diciembre de 2007.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimadas por la Administración de Gentera. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación y amortización de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	Años	Tasa de depreciación y amortización
Construcciones	5 años	20%
Mobiliario y equipo de oficina	10 y 20 años	10% y 5%
Equipo de transporte	4 años	25%
Equipo de cómputo	1.5 a 3.3 años	30% al 67%
Otros:		
Adaptaciones y mejoras	*	*
Equipo de telecomunicaciones	10 años	10%

*La tasa y años de amortización para las adaptaciones y mejoras es de acuerdo con la vigencia del contrato de arrendamiento de cada inmueble.

(I) Arrendamientos-

Al inicio de un contrato, Gentera evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, Gentera utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5 "Arrendamientos".

Para evaluar si un contrato transmite el control del derecho de uso de un activo identificado, Gentera evalúa si:

- 1 el contrato implica el uso de un activo identificado; esto puede especificarse explícita o implícitamente, y debe ser físicamente distinto o representar sustancialmente toda la capacidad de un activo físicamente distinto. Si el proveedor tiene un derecho de sustitución sustancial, entonces el activo no es identificable;
- 2 Gentera tiene derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo durante todo el período de uso; y
- 3 Gentera tiene derecho a dirigir el uso del activo. Gentera tiene este derecho cuando toma las decisiones más relevantes para cambiar cómo y para qué propósito se utiliza el activo. En casos excepcionales en los que la decisión sobre cómo y para qué propósito se usa el activo está predeterminada, Gentera tiene el derecho de dirigir el uso del activo si:
 - Gentera tiene derecho a operar el activo; o
 - Gentera diseñó el activo de una manera que predetermina cómo y para qué propósito será utilizado.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, Gentera asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, Gentera ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento, como un solo componente de arrendamiento.

Gentera reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a Gentera al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que Gentera ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental de financiamiento de Gentera. Generalmente, Gentera usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

Gentera determina su tasa incremental de financiamiento obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento (como plazo del arrendamiento y moneda en que se encuentran denominados los pagos) y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos;
- pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente valuados utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- el precio de ejercicio bajo una opción de compra que Gentera está razonablemente segura de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si Gentera está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y las sanciones por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Gentera esté razonablemente segura de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valuar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de Gentera, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si Gentera cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valorar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

Adicionalmente, bajo la NIF D-5 se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento. Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen los saldos de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en los saldos de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento de equipo de transporte se valoraron al valor presente de los pagos futuros de cada arrendamiento, descontados con la tasa de interés implícita; para el resto de los arrendamientos, con características razonablemente similares, la tasa única utilizada para descontar los pagos futuros es la tasa incremental de financiamiento.

(m) Inversiones permanentes-

Las inversiones permanentes en compañías asociadas, en las cuales Gentera tiene influencia significativa pero no control se valúan utilizando el método de participación con base en los estados financieros de las compañías emisoras por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Las otras inversiones permanentes efectuadas por Gentera en las que no tiene control ni influencia significativa se registran al costo.

Crédito mercantil

El crédito mercantil representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado. El crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro al cierre del período por el que se informa y cuando se presenten los indicios de deterioro.

(n) Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de éstos. Se reconocen impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar.

Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados consolidados del período en que se aprueban dichos cambios.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados consolidados del período, excepto por aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en el capital contable en el rubro de “Otros Resultados Integrales (ORI)”. La PTU causada y diferida se reconoce dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción” en el estado de resultado integral consolidado.

Tratamientos fiscales inciertos en el impuesto a la utilidad

La aceptación o no de un tratamiento fiscal en la determinación del impuesto a la utilidad puede no ser conocida hasta que la autoridad fiscal correspondiente o los tribunales de justicia se pronuncien sobre el caso en el futuro.

Por consiguiente, la posibilidad de revisión de un tratamiento fiscal específico por parte de la autoridad fiscal puede provocar una incertidumbre que afecte el reconocimiento contable de un activo o un pasivo por impuestos a la utilidad, ya se causados o diferidos. En estos casos, la Institución atiende a las siguientes cuestiones:

- a) Las bases sobre las cuales se determina el impuesto causado y el sustento de dichas bases; y/o
- b) La forma en que se espera que la autoridad fiscal haga revisiones y emita una resolución al respecto.

Revisión de las autoridades fiscales

Al evaluar si, y cómo, un tratamiento fiscal incierto afecta la determinación de: el resultado fiscal, las bases fiscales, las pérdidas fiscales por amortizar, los créditos fiscales no utilizados y las tasas fiscales aplicadas (en conjunto, las determinaciones fiscales), una entidad debe suponer que la autoridad fiscal revisará tales determinaciones fiscales y tendrá conocimiento total de toda la información relativa cuando lleve a cabo esas revisiones.

Métodos para estimar la incertidumbre

La Institución evalúa si es probable que la autoridad acepte o no un tratamiento fiscal incierto. Si concluye que es probable que será aceptado, la entidad hará sus determinaciones fiscales de forma congruente con dicho tratamiento fiscal utilizado o que esté previsto utilizar en el cálculo de su impuesto a la utilidad causado. Si se concluye que es probable que no será aceptado, la entidad refleja el efecto de la incertidumbre al hacer sus determinaciones fiscales, a través del método de valor esperado. Incluyendo dentro de la incertidumbre, las multas, actualizaciones y recargos cuando así proceda.

Método de valor esperado – es el valor resultante de la suma de los distintos importes ponderados por su probabilidad de ocurrencia, en un rango de resultados posibles. El valor esperado es el que puede predecir mejor la resolución de la incertidumbre, si existe un rango de resultados posible.

Si un tratamiento fiscal incierto afecta al impuesto causado y al impuesto diferido, la entidad debe realizar juicios y estimaciones consistentes en la determinación de ambos.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cambios en hechos y circunstancias

Gentera evalúa nuevamente un juicio o una estimación de un tratamiento fiscal incierto en el contexto de la ley fiscal aplicable, si cambian los hechos y circunstancias sobre los que se basaron inicialmente, o bien, si surge nueva información que afecta al juicio o estimación. La entidad dichos cambios en las estimaciones de forma prospectiva, y en caso de que hayan ocurrido los cambios durante el periodo posterior, es decir, entre la fecha de los estados financieros y su fecha de emisión, dichos cambios deben reconocerse o revelarse conforme la norma contable.

(o) Pagos anticipados y otros activos-

El rubro se integra principalmente de depósitos en garantía, seguros y gastos pagados por anticipado, y PTU diferida. La amortización, se realiza durante el plazo de cada transacción en línea recta.

Los pagos anticipados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se encuentran sujetos a pérdidas por deterioro ni a reversiones por pérdidas de deterioro, toda vez que éstos aún tienen la capacidad para generar beneficios económicos futuros.

(p) Activos intangibles-

Los activos intangibles con vida útil definida incluyen principalmente al desarrollo de un sistema electrónico para el registro y control de la operación bancaria, licencias y software. Los activos intangibles con vida útil definida se registran a su costo de adquisición o desarrollo y se amortización en línea recta, con base en la vida útil de los intangibles estimada por la Administración de Gentera.

(q) Deterioro de activos de larga duración-

Gentera evalúa periódicamente los valores actualizados de los activos de larga duración, intangibles y crédito mercantil para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, Gentera registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

Los activos de larga duración, tangibles e intangibles, están sujetos a pruebas de deterioro, en el caso de los activos con vida indefinida, las pruebas se realizan anualmente y en el caso de los activos con vida definida, éstas se realizan cuando existen indicios de deterioro.

(r) Captación tradicional-

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, a plazo, títulos de crédito emitidos y la cuenta global de captación sin movimientos, los cuales se registran al costo de captación o colocación más los intereses, los cuales se reconocen en los resultados consolidados en línea recta conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Cuando transcurren tres años contados a partir de que los recursos se depositen en la cuenta global de captación sin movimientos, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente de trescientos días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, éstos prescriben en favor del patrimonio de la beneficencia pública por lo que Gentera estará obligada a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto anteriormente descrito.

Adicionalmente la captación incluye los títulos de crédito emitidos (Instrumento Financiero por Pagar), los cuales se reconocen inicialmente:

- a) al precio de la transacción por el financiamiento recibido, sumando o restando los gastos de emisión, tales como comisiones, honorarios y cuotas e intereses,
- b) Gentera determina el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del Instrumento Financiero por Pagar (IFP),
- c) Gentera determina la tasa de interés efectiva con base en lo establecido en la NIF C-19 "Instrumentos Financieros por pagar", que se calcula considerando la relación entre los montos determinados en los dos incisos anteriores,
- d) Gentera evalúa si la tasa determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso.
- e) Sólo en caso de que la tasa de interés de mercado sea sustancialmente distinta a la tasa efectiva, debe utilizarse la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento, reconociendo en la utilidad o pérdida neta los efectos que se produzcan en el valor del IFP por el cambio de tasa de interés.

Con posterioridad al reconocimiento inicial Gentera valúa los IFP a su costo amortizado. El costo amortizado incluye, entre otros, los incrementos por el interés efectivo devengado y las disposiciones por los pagos de principal e interés. El interés efectivo se reconoce en el período que se devenga en el estado de resultado integral consolidado del ejercicio, en el rubro de "Gastos por intereses".

Aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal deberán reconocer un crédito o cargo diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, debiendo reconocerse en los resultados consolidados del ejercicio como un ingreso o gasto por interés conforme se devengue, tomando en consideración el plazo del título que les dio origen.

(s) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Se refieren principalmente a préstamos obtenidos de bancos y financiamientos provenientes de instituciones de banca de desarrollo y fondos de fomento dirigidos a financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo del país, en moneda nacional o extranjera. Los préstamos se registran al valor contractual de la obligación, los denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de cierre de jornada publicado por el Banco Central, reconociendo los intereses contractuales en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El saldo de las líneas de crédito recibidas no utilizadas se registra en cuentas de orden.

Los préstamos se reconocen inicialmente al precio de la transacción, adicionados o restados por los costos de transacción, así como otras partidas pagadas por anticipado, tales como comisiones e intereses, Gentera deberá determinar el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del préstamo o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de prepago u otra circunstancia que requiera utilizar un plazo menor.

Gentera deberá determinar la tasa de interés efectiva, para dicho cálculo estima los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del IFP (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares), adicionalmente, debe evaluar si la tasa de interés efectiva determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso la entidad.

Si Gentera recibe un préstamo con una tasa de interés contractual que esté sustancialmente fuera de mercado, pero se paga una comisión por adelantado al inicio del crédito al determinar la tasa de interés efectiva con base en los anteriores párrafos, debe tomarse en cuenta dicha comisión.

Los préstamos obtenidos por Gentera por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 no fueron sujetos a costos de transacción.

(t) Otras cuentas por pagar-

Las otras cuentas por pagar incluyen provisiones, acreedores diversos por prestación de bienes y servicios, impuesto al valor agregado (IVA) trasladado, otros impuestos y contribuciones por pagar.

Los pasivos de Gentera se valúan y reconocen en el estado consolidado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

Gentera reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de Gentera, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

(u) Pasivo por beneficios a los empleados-

Los beneficios otorgados por Gentera a sus colaboradores se describen a continuación:

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar, si Gentera tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta de Gentera en relación con los beneficios directos a largo plazo y que se espera que se pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera consolidado más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que el colaborador ha obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando Gentera no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Beneficios Post-Empleo

Gentera tiene implementado un plan de pensiones por jubilación cuya finalidad es que el personal al jubilarse reciba un ingreso adicional a través de este plan.

El plan de pensiones por jubilación que se estableció es un esquema mixto en el cual el beneficio que se otorga al personal se deriva de dos componentes los cuales se mencionan a continuación:

- A. Plan de contribución definida.
- B. Planes de beneficio definido.

Plan de contribución definida:

Las obligaciones por aportaciones al plan de contribución definida se reconocen en resultados a medida en que los servicios relacionados son prestados por los empleados.

El plan de contribución definida se fondea con las contribuciones tanto de Gentera como de los empleados.

Planes de beneficios definidos:

La obligación neta de Gentera correspondiente a los planes de beneficios definidos por planes de pensiones, prima de antigüedad y beneficios por terminación de la relación laboral, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un potencial activo para Gentera, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación.

Gentera determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte del rubro de “Remediciones por beneficios definidos a los empleados” dentro del ORI.

Gentera tiene la obligación de pagar una indemnización a los colaboradores en caso de despido injustificado.

(v) Capital contable-

El capital social, las reservas de capital y el resultado de ejercicios anteriores se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1º. de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1º. de enero de 2008, a sus valores actualizados, los cuales fueron determinados mediante la aplicación hasta el 31 de diciembre de 2007, de factores de inflación derivados de las UDIs.

(w) Recompra de acciones-

Las acciones propias adquiridas se presentan como una disminución del fondo de recompra de acciones propias, que se incluye en los estados de situación financiera consolidados en las reservas de capital. Los dividendos recibidos se reconocen disminuyendo su costo.

En el caso de la venta de acciones recompradas, el importe obtenido en exceso o en déficit del costo reexpresado de las mismas, es reconocido como una prima en venta de acciones.

(x) Resultado integral consolidado-

Representa el resultado neto y otros resultados integrales, estos últimos integrados por el efecto acumulado por conversión de subsidiarias, remediciones por beneficios definidos a los empleados, resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender y valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura, netos de impuestos diferidos, así como aquellas partidas que por disposición contable específica se reflejen en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(y) Efecto acumulado por conversión-

Representa la diferencia que resulta de convertir a las operaciones extranjeras, de su moneda funcional a la moneda de informe.

(z) Reconocimiento de ingresos-

Los rendimientos que generan el efectivo y equivalentes de efectivo y las inversiones en instrumentos financieros se reconocen en los resultados consolidados conforme se devengan, a través del método de interés efectivo; en tanto que los instrumentos de patrimonio neto se reconocen al momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos, contra los resultados consolidados del ejercicio.

La cartera de crédito es valuada a costo amortizado debido a que el modelo de negocio de Gentera es la recuperación a través de la cobranza de los flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos.

El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva se reconoce conforme se devenga. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera, presentado en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Ingresos por intereses".

Debe cuantificarse el precio de la transacción que corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado y los costos de transacción e intereses. Dicho precio de transacción será la base de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocerán en el estado de situación financiera consolidado como un cargo diferido y deberán amortizarse y registrarse en el estado de resultado integral consolidado del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por venta de mobiliario y equipo se reconocen en el resultado consolidado cuando se cumple la totalidad de los siguientes requisitos: a) se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios de los bienes y no se conserva ningún control significativo de éstos; b) el importe de los ingresos, costos incurridos o por ocurrir son determinados de manera confiable, y c) es probable que Gentera reciba los beneficios económicos asociados con la venta.

Las comisiones reconocidas con posterioridad al otorgamiento de crédito que se generan como parte del atraso de dichos créditos, se reconocen contra los resultados del ejercicio conforme se devengan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Ingresos por contratos con clientes

Los ingresos por asesoría se registran conforme se presta el servicio.

La tabla que se muestra a continuación provee información sobre la naturaleza y la oportunidad de la satisfacción de las obligaciones a cumplir en contratos con clientes, incluyendo los términos significativos de pago y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos.

Tipo de producto/ servicio	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones a cumplir, incluyendo los términos significativos de pago	Reconocimiento de ingresos bajo la NIF D-1
Contratos de servicios	Comisiones y bonos sobre pólizas colocadas Las facturas por servicios se emiten mensualmente y son pagaderos usualmente en un plazo de 60 días.	Los ingresos por comisiones se reconocen a través del tiempo, conforme se prestan. Los ingresos por bonos se determinan con base en las primas efectivamente cobradas, y se reconocen cuando se satisfacen o cumplen las condiciones establecidas en los contratos.
Contratos de servicios	Servicios por venta de tiempo aire, comisiones y servicios Las facturas por servicios se emiten mensualmente y son pagaderos usualmente en un plazo de 7 días.	Los ingresos por servicios se reconocen a través del tiempo, conforme se prestan. Los ingresos por venta de tiempo aire, comisiones y servicios se reconocen en resultados conforme se prestan.
Contrato de servicios	Ingresos por venta de productos Las facturas por servicios se emiten conforme se entrega el bien al cliente y son pagaderos usualmente en un plazo de hasta 8 meses.	Los ingresos se reconocen cuando se transfieren el control sobre los bienes o servicios al cliente. Los ingresos por servicios e intermediación se reconocen conforme se prestan.

(aa) Gasto por intereses-

Dentro de este rubro se agrupan los intereses devengados por el financiamiento recibido para fondar las operaciones de Gentera y los devengados por los depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, títulos de créditos emitidos, cuenta global de captación sin movimientos y préstamos interbancarios y de otros organismos. Así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito, el efecto por renegociación de cartera de crédito, los derivados de pasivos por arrendamiento y el costo amortizado para valorar los títulos de crédito emitidos a través del método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

(bb) Otros ingresos (egresos) de la operación-

Dentro de este rubro se agrupan principalmente ingresos y egresos, tales como quebrantos, donativos, pérdidas por deterioro de activos de larga duración, resultado en venta de mobiliario y equipo, ingresos por servicios y venta de tiempo aire, cancelación de provisiones, cuotas al Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB).

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto la utilidad por acción)

(cc) Utilidad básica por acción ordinaria-

Representa el resultado de dividir el resultado neto del año entre el promedio ponderado de las acciones en circulación al cierre del ejercicio. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la utilidad por acción es de \$5.40 pesos y \$4.09 pesos, respectivamente.

(dd) Aportaciones al Instituto para la protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

Las cuotas que las instituciones de banca múltiple efectúan al IPAB, se realizan con el fin de establecer un sistema de protección al ahorro bancario en favor de las personas que realicen operaciones garantizadas en los términos y con las limitantes que la Ley de Protección al Ahorro Bancario determina, así como para regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador.

(ee) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se valúan de la moneda respectiva a dólares y después a moneda nacional, conforme lo establece la Comisión. Para la conversión de los dólares a moneda nacional se utiliza el tipo de cambio de cierre de jornada publicado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran conforme se devengan en los resultados consolidados del ejercicio.

(ff) Resultado por intermediación-

Proviene de las diferencias entre los tipos de cambio utilizados para comprar o vender divisas, incluyendo el ajuste a la posición final, valuada al tipo de cambio mencionado en el inciso anterior, así como de la valuación a valor razonable de los instrumentos financieros y derivados.

(gg) Cuentas de orden-

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera consolidado de Gentera ya que no se adquieren los derechos de éstos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen.

- Avalos otorgados:

El saldo representa el total de compromisos que Gentera tiene al 31 de diciembre de 2025 y 2024 por \$1,641 y \$1,191, respectivamente. Conforme Compartamos Banco Perú liquide las obligaciones que han sido avaladas, Gentera deberá cancelar dichos importes en sus registros.

- Compromisos crediticios:

El saldo representa el importe de las líneas de crédito otorgadas por Gentera no ejercidas.

- Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 3:
Se registran los intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

– Otras cuentas de registro:

Se integran principalmente por líneas de crédito recibidas no ejercidas por Gentera (ver nota 17).

(hh) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(ii) Información por segmentos-

Los criterios contables de la Comisión establecen que para efectos de llevar a cabo la identificación de los distintos segmentos operativos que conforman a las instituciones de banca múltiple, éstas deberán en lo conducente, segregar sus actividades de acuerdo con los siguientes segmentos que como mínimo se señalan: i) operaciones crediticias; ii) operaciones de tesorería y banca de inversión, y iii) operaciones por cuenta de terceros. Asimismo, atendiendo a la importancia relativa, se pueden identificar segmentos operativos adicionales o subsegmentos (ver nota 27).

(4) Mejoras a las NIF –**Mejoras a las NIF 2025 y 2026**

El CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2025”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las que se mencionan a continuación.

NIF A-1 “Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera” - Entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Esta mejora incluye la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público.

NIF A-1, “Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera”- Entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Esta mejora realiza precisiones a los requerimientos de revelación de políticas contables importantes para enfatizar que incluyan información específica de la entidad y el cómo ha aplicado los requerimientos de las NIF a sus propias circunstancias.

NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo”- Entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Esta mejora adiciona requerimientos de revelación sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

NIF B-3 “Estado de resultado integral” y NIF C-3 “Cuentas por cobrar”- Entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Esta mejora modifica los requerimientos de estas NIF respecto a la presentación de los descuentos, las bonificaciones y las devoluciones en un rubro por separado dentro del estado de resultado integral, para eliminar cualquier inconsistencia con lo previsto por la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”.

NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”- Entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Esta mejora establece la normativa aplicable a la intercambiabilidad de la moneda.

NIF C-6 “Propiedades planta y equipo”- Entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Esta mejora elimina el método de depreciación especial como otro método de depreciación alternativo e incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación.

NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2025. Esta mejora adiciona ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”- Entró en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025. Esta mejora modifica el alcance de la NIF para incluir dentro del mismo, el reconocimiento de contratos que en sustancia económica sean similares a un contrato de seguro, siempre y cuando se cumpla con las condiciones especificadas en la NIF, y elimina en esos casos, la opción de aplicar de manera supletoria la NIIF 17 Contratos de seguros.

Gentera es una entidad de interés público regulada, por lo que las revelaciones a las que está sujeta y en cumplimiento, le son requeridas por la Comisión.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, de dólares y de soles)

(5) Posición en moneda extranjera-

En el caso del Banco, la reglamentación del Banco Central establece las normas y límites para las instituciones de crédito, para fines de las operaciones en monedas extranjeras, que se mencionan a continuación:

1. La posición (corta o larga) en dólares debe ser equivalente a un máximo del 15% del capital básico del Banco.
2. La posición por divisa no debe exceder del 2% del capital neto, con excepción del dólar o divisas referidas a esta moneda, que podría ser hasta del 15% del capital básico del Banco.
3. La posición pasiva, neta, en moneda extranjera no debe exceder de 1.83 veces el capital básico del Banco.
4. El régimen de inversión de las operaciones en moneda extranjera exige mantener un nivel mínimo de activos líquidos, de acuerdo con la mecánica de cálculo establecida por el Banco Central, en función del plazo por vencer de las operaciones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco cumple con las normas y límites establecidos por el Banco Central.

La posición en moneda extranjera de Gentera y sus subsidiarias, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se analiza a continuación:

	2025		2024	
	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos
Activos				
Bancos nacionales	9	168	3	\$ 59
Bancos del extranjero	9	170	16	341
Pasivos				
Cuentas por pagar	(15)	(266)	(15)	(319)
Posición larga - neta	3	72	4	\$ 81

	2025		2024	
	Soles Peruanos	Pesos	Soles Peruanos	Pesos
Activos	5,685	30.441	5,330	\$ 29,529
Pasivos	(4,420)	(23,667)	(4,182)	(23,201)
Posición larga – neta	1,265	6,774	1,148	\$ 6,328

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el tipo de cambio de cierre de jornada determinado por el Banco Central y utilizado por Gentera para valuar sus activos en moneda extranjera fue de \$18.0080 y \$20.8829, pesos por dólar, respectivamente.

Al 25 de febrero de 2026, el tipo de cambio de cierre de jornada es de \$17.1519, pesos por dólar.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como se muestra a continuación:

		2025	2024
Efectivo en caja	\$	2,703	2,663
Bancos del país		1,757	1,769
Bancos del extranjero		1,577	1,270
Equivalentes de efectivo restringidos:			
Depósito de regulación monetaria en el Banco Central		2	2
Depósitos en el Banco Central (Subastas)		5,702	1,741
Otras equivalentes de efectivo restringidos		3,768	5,172
	\$	15,509	12,617

La restricción asociada a los depósitos de regulación monetaria en el Banco Central consiste en que, por disposición, el Banco está obligada a mantener un nivel específico de recursos monetarios en el Banco Central para efectos de dar liquidez al sistema financiero. Los recursos mantenidos en este tipo de instrumentos no tienen una fecha definida para su disposición, por lo que permanentemente se encuentran restringidos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los depósitos de regulación monetaria (DRM) en el Banco Central devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria a un plazo indefinido. El importe de estos depósitos es establecido por el Banco Central con base a un prorrateo con referencia a la participación de cada uno de los bancos en la captación tradicional total del sistema bancario.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los ingresos por intereses obtenidos del efectivo y equivalentes de efectivo ascendieron a \$803 y \$874, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos por intereses", en el estado de resultado integral consolidado (nota 27), los cuales se componen de la siguiente manera:

Ingresos por intereses de depósitos bancarios del país y del extranjero ascendieron a \$408 y \$524, respectivamente, por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la tasa anual promedio de los préstamos interbancarios con plazo de hasta 3 días fue de 8.55% y 10.81% respectivamente, (no auditadas). Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los ingresos por intereses obtenidos de operaciones Call Money, ascendieron a \$27 y \$43, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la tasa anual promedio de los fideicomisos administrados fue 4.54% y 9.36% respectivamente (no auditadas). Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los ingresos por intereses obtenidos por fideicomisos ascendieron a \$10 y \$26, respectivamente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la tasa anual promedio de las subastas de depósitos en el Banco Central con plazo promedio de 1 y 91 días fue de 8.33% y 11.05% (no auditadas), respectivamente. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los ingresos por intereses obtenidos de dichas subastas ascendieron a \$358 y \$281, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los otros equivalentes de efectivo restringidos corresponden a fondo de ahorro de los colaboradores de Gentera por \$15, y \$14, respectivamente, depósitos a plazo en moneda nacional por \$3,199 y \$4,679, respectivamente, a un plazo promedio de 3 y 5 días, respectivamente, y una tasa promedio de 7.14% y 10.17% (no auditada), respectivamente, así como por los Fondos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en los Fideicomisos por \$554 y \$479 respectivamente, utilizados para cubrir los convenios de reconocimiento de adeudo de 3 meses de intereses y gastos de los Fideicomisos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, Gentera no cuenta con metales preciosos amonedados.

(7) Inversiones en instrumentos financieros-

Los recursos líquidos excedentes producto de la operación de Gentera son invertidos en instrumentos de deuda y capital, buscando siempre la mejor tasa disponible con las contrapartes con quien se tiene autorizado operar.

Las inversiones en instrumentos financieros están sujetas a diversos tipos de riesgos, relacionados directamente con el mercado en donde se operan, como son las tasas de interés y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

Las políticas de administración de riesgos, así como el análisis sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta Gentera, se describen en la nota 28.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de "Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender" se integra por certificados de depósito del Banco Central de la República del Perú por \$2,227 y \$2,039, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de instrumentos financieros clasificados para cobrar o vender reconoció una plusvalía y minusvalía en otros resultados integrales neto de impuestos diferidos, por \$8 y \$1, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la tasa anual promedio de las inversiones fue de 4.84% y 4.72%, respectivamente (no auditadas). Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los ingresos por intereses de las inversiones fueron de \$98, en ambos años, registrados en el rubro de "Ingresos por intereses", en el estado de resultado integral consolidado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se efectuaron transferencias de títulos entre categorías y no existen indicios de deterioro sobre el valor de los mismos.

(8) Cartera de crédito-

La cartera de crédito está compuesta principalmente por préstamos al consumo no revolventes otorgados a plazo de cuatro meses con tasa fija y garantía solidaria de los acreditados. El cobro de capital e intereses se realiza principalmente en forma semanal.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

a) Modelo de negocio de la cartera de crédito

La cartera de crédito es valuada a costo amortizado debido a que el modelo de negocio de Gentera es la recuperación a través de la cobranza de los flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos.

b) Integración y análisis de la cartera de crédito

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, valuada a costo amortizado, analizada por tipo de crédito, se presenta a continuación:

	2025			2024		
	Capital	Interés Devengado	Total	Capital	Interés Devengado	Total
<u>Créditos comerciales</u>						
Etapas 1	\$ 89	1	90	41	-	41
Etapas 2	1	-	1	3	-	3
Etapas 3	4	1	5	5	1	6
	\$ 94	2	96	49	1	50
<u>Créditos consumo</u>						
Etapas 1	\$ 80,179	1,548	81,727	75,763	1,406	77,169
Etapas 2	7,847	350	8,197	2,097	177	2,274
Etapas 3	3,175	404	3,579	2,881	368	3,249
	\$ 91,201	2,302	93,503	80,741	1,951	82,692
Cartera total	\$ 91,295	2,304	93,599	80,790	1,952	82,742

Líneas de crédito no dispuestas revocables

Las líneas de crédito no dispuestas revocables, de cartera de consumo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendieron a \$34,180 y \$25,171, respectivamente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Concentración de cartera de crédito

La integración de la cartera de crédito por actividad económica y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta a continuación:

Actividad económica	2025		2024	
	Monto	Concentración	Monto	Concentración
Agricultura	\$ 1,233	1%	876	1%
Agropecuaria	2,204	2%	1,796	2%
Alimentos y bebidas	29,423	31%	25,655	32%
Alquiler o renta	848	1%	762	1%
Artículos de cuero o piel	189	-	149	-
Construcción	2,241	2%	1,796	2%
Electrónicos, maquinaria y equipo	1,115	1%	859	1%
Explotación y extracción	64	-	34	-
Ferretería, tlapalería y cerrajería	783	1%	702	1%
Financiero	59	-	46	-
Industria manufacturera	9,514	10%	9,783	12%
Joyería	36	-	15	-
Madera	104	-	79	-
Metales	539	1%	409	-
Muebles y artículos de decoración	1,120	1%	1,008	1%
Otros comercios	8,556	9%	6,825	8%
Otros servicios	10,216	11%	8,847	11%
Papelería, libros e imprenta	729	1%	598	1%
Plástico y hule	289	-	255	-
Químicos	654	1%	682	1%
Textiles, ropa, calzado y tejidos	20,612	22%	19,185	23%
Transporte	3,071	3%	2,381	3%
Total	\$ 93,599	100%	82,742	100%

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La integración de la cartera de crédito por región geográfica al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta a continuación:

Entidad federativa	2025	2024
Aguascalientes	\$ 215	181
Baja California	2,134	1,922
Baja California Sur	843	753
Campeche	506	435
Chiapas	3,552	3,007
Chihuahua	1,284	1,100
Coahuila	2,265	2,018
Colima	365	348
Ciudad de México	3,699	2,998
Durango	948	821
Estado de México	9,601	8,290
Guanajuato	1,900	1,621
Guerrero	2,153	1,747
Hidalgo	2,386	1,913
Jalisco	1,260	1,074
Michoacán	1,942	1,757
Morelos	969	830
Nayarit	592	521
Nuevo León	1,831	1,504
Oaxaca	2,081	1,885
Puebla	3,984	3,475
Querétaro	887	717
Quintana Roo	797	639
San Luis Potosí	1,353	984
Sinaloa	1,302	1,169
Sonora	1,825	1,639
Tabasco	2,388	2,116
Tamaulipas	2,927	2,590
Tlaxcala	1,374	1,304
Veracruz	7,164	6,462
Yucatán	871	704
Zacatecas	789	661
Total capital	66,187	57,185
Intereses devengados	1,740	1,388
Total de México, a la hoja siguiente	\$ 67,927	58,573

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

		2025	2024
Total México, de la hoja anterior	\$	67,927	58,573
<u>En el extranjero:</u>			
Perú		25,108	23,606
Intereses devengados		564	563
Total en el extranjero		25,672	24,169
Total cartera	\$	93,599	82,742

Impagos sobre créditos con periodos de pago menores a 30 días

Gentera no cuenta con información a revelar relacionada con volumen de créditos menores a 30 días que presenten impagos, así como la etapa de riesgo de crédito en el que pudieran estar clasificados, dado que no le es aplicable por la clasificación de los créditos al consumo que mantiene Gentera al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Reclasificaciones de modelo de negocio

Durante 2025 y 2024 no hubo reclasificaciones de cartera de crédito ni cambios en el modelo de negocio.

c) Ingresos, costos y gastos sobre cartera de crédito

Los ingresos por intereses y comisiones por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, de la cartera de crédito se compone de la siguiente manera:

		2025			2024		
		Intereses	Comisiones	Total	Intereses	Comisiones	Total
Cartera de crédito	\$	47,448	322	47,770	39,260	233	39,493

El saldo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de los costos y gastos asociados al otorgamiento de créditos de consumo pendientes de devengar asciende a \$438 y \$419, respectivamente, con plazos promedios de 7 y 18 meses para el Banco, y de 6 meses para Fin útil y Fincrementar.

Los costos de transacción incluyen la evaluación crediticia del deudor, preparación y proceso de la documentación del crédito, así como la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Los costos por el otorgamiento de crédito amortizados por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendieron a \$2,490 y \$1,919, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no hubo costos de transacción relacionados con la cartera de crédito comercial.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tiene \$2,408 y \$1,579, respectivamente, de cartera cedida para garantizar la deuda de emisiones bursátiles (nota 18).

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera de Compartamos Banco Perú dada en garantía por el financiamiento recibido para su operación crediticia, asciende a \$1,286 y \$2,658, respectivamente.

d) Integración y análisis de la cartera con riesgo de crédito etapa 3

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la antigüedad de la cartera de crédito etapa 3 se muestra a continuación:

Antigüedad					
2025	Días		Años		Total
	1 a 180	181 a 365	1 a 2	Más de 2	
Créditos comerciales:					
Actividad empresarial o comercial	\$ 1	-	1	3	5
Créditos de consumo	2,716	664	44	155	3,579
	\$ 2,717	664	45	158	3,584
2024					
Créditos comerciales:					
Actividad empresarial o comercial	\$ 2	1	-	3	6
Créditos de consumo	2,519	538	78	114	3,249
	\$ 2,521	539	78	117	3,255

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera en etapa 3 por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Saldo al 1 de enero de 2025 y 2024, respectivamente	\$ 3,255	2,244
Más:		
Traspasos de cartera etapa 2	10,893	10,502
Reestructuraciones	54	51
Menos:		
Aplicaciones de cartera por castigos	9,161	7,130
Cobranza	704	1,733
Quitas	483	368
Condonación de intereses	174	326
Traspasos hacia la cartera etapa 2	52	100
Traspasos hacia la cartera etapa 1	9	20
Efecto por conversión	35	(135)
	\$ 3,584	3,255

Los intereses devengados no cobrados de la cartera en etapa 3, que por criterio contable se registran en cuentas de orden y se reconocen en los resultados del ejercicio hasta su cobro, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a \$398 y \$1,112, respectivamente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada, reconocidas en los resultados consolidados por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendieron a \$177 y \$166, respectivamente.

e) Renegociaciones

Los créditos de cartera de consumo reestructurada y renovada al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran a continuación:

31 de diciembre de 2025	Consumo
Créditos reestructurados o renovados en ejercicios anteriores:	
Créditos con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3 que fueron reestructurados o renovados	135
Reestructuras o renovaciones que fueron traspasadas a cartera con riesgo de crédito etapa 3	106
Reestructuras o renovaciones de créditos consolidados que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3 ^(a)	3
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 ^(b)	865
	1,109
Créditos reestructurados o renovados en el ejercicio:	
Créditos con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3 que fueron reestructurados o renovados	75
Reestructuras o renovaciones que fueron traspasadas a cartera con riesgo de crédito etapa 3	56
Reestructuras o renovaciones de créditos consolidados que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3 ^(a)	2
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 ^{(b)(c)}	3,605
	3,738
Total de créditos reestructurados o renovados	4,847

31 de diciembre de 2024	Consumo
Créditos reestructurados o renovados en ejercicios anteriores:	
Créditos con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3 que fueron reestructurados o renovados	85
Reestructuras o renovaciones que fueron traspasadas a cartera con riesgo de crédito etapa 3	65
Reestructuras o renovaciones de créditos consolidados que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3 ^(a)	2
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 ^(b)	501
	653
Créditos reestructurados o renovados en el ejercicio:	
Créditos con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3 que fueron reestructurados o renovados	50
Reestructuras o renovaciones que fueron traspasadas a cartera con riesgo de crédito etapa 3	41
Reestructuras o renovaciones de créditos consolidados que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3 ^(a)	1
Créditos reestructurados o renovados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 ^{(b)(c)}	364
	456
Total de créditos reestructurados o renovados	1,109

^(a) Conforme el párrafo 110 del Criterio contable B-6 (dicho monto forma parte de los \$56 y \$51 para 2025 y 2024, respectivamente de las reestructuras traspasadas a cartera con riesgo de crédito etapa 3).

^(b) Conforme a los párrafos 100 al 108 del Criterio contable B-6.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Notas a los estados financieros consolidados
(Millones de pesos)

^(c) A partir de abril de 2025, Gentera ofrece a sus clientes la opción de realizar renovaciones anticipadas de crédito, las cuales se otorgan únicamente cuando el cliente hubiera cubierto la totalidad de los intereses devengados y el principal del monto original del crédito, que a la fecha de renovación debió haber sido cubierto; y adicionalmente para efectos de la determinación de la etapa de riesgo crediticio de los créditos renovados se requiere que, habiéndose cubierto la totalidad de los intereses devengados a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la fecha de renovación no debe exceder el menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.

Si la condición anterior no se cumple, la renovación deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito (etapa1 a etapa 2, etapa 2 a etapa 3).

El crédito puede regresar a su etapa original (o de menor riesgo) después de haber cumplido su período de pago sostenido.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no hubo créditos comerciales reestructurados.

f) Estimación preventiva para riesgos crediticios

Gentera constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito.

La estimación para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2025 y 2024, integrada por origen de su determinación se presenta a continuación:

	2025	2024
Derivada de la calificación	\$ 7,849	6,817
Reservas adicionales:		
Ordenada por la Comisión	2	2
Otra ⁽¹⁾	104	-
	\$ 7,955	6,819

- (1) Reserva adicional constituida en 2025 en Compartamos Banco Perú para cubrir riesgos no cubiertos por la metodología derivada de la calificación de la CNBV y previstos principalmente en el portafolio de crédito grupal para el año 2026.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento (PI) y severidad de la pérdida (SP), obtenidas como promedio ponderado (no auditadas), y la exposición al incumplimiento (EI) de cada categoría al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son las que se muestran a continuación:

Categoría	2025			2024		
	PI	SP	EI	PI	SP	EI
Créditos comerciales	11.8%	56.5%	\$ 96	7.0%	18.7%	\$ 50
Créditos de consumo	12.6%	73.3%	\$ 93,503	12.9%	74.0%	\$ 82,692

La integración de la cartera evaluada y las reservas preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta a continuación:

Grado de riesgo	2025			Estimación requerida		
	Cartera de crédito calificada					
	Comercial	Consumo	Total	Comercial	Consumo	Total
"A-1"	\$ 33	37,796	37,829	1	455	456
"A-2"	-	3,870	3,870	-	127	127
"B-1"	11	7,596	7,607	-	344	344
"B-2"	41	19,674	19,715	2	819	821
"B-3"	3	2,496	2,499	-	146	146
"C-1"	-	7,598	7,598	-	551	551
"C-2"	2	5,948	5,950	-	660	660
"D"	1	2,751	2,752	-	811	811
"E"	5	5,774	5,779	4	3,929	3,933
Subtotal	\$ 96	93,503	93,599	7	7,842	7,849
Reservas adicionales	-	-	-	-	106	106
Total	\$ 96	93,503	93,599	7	7,948	7,955

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

2024		Cartera de crédito calificada			Estimación requerida		
Grado de riesgo		Comercial	Consumo	Total	Comercial	Consumo	Total
"A-1"	\$	-	35,595	35,595	-	426	426
"A-2"		-	2,825	2,825	-	92	92
"B-1"		6	5,882	5,888	-	264	264
"B-2"		-	17,306	17,306	-	714	714
"B-3"		30	1,757	1,787	1	103	104
"C-1"		2	6,667	6,669	-	482	482
"C-2"		3	5,042	5,045	-	544	544
"D"		3	2,243	2,246	1	551	552
"E"		6	5,375	5,381	5	3,634	3,639
Subtotal	\$	50	82,692	82,742	7	6,810	6,817
Reservas adicionales		-	-	-	-	2	2
Total	\$	50	82,692	82,742	7	6,812	6,819

Reservas adicionales

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 Gentera tiene constituidas reservas adicionales preventivas para riesgos crediticios, ordenada por la Comisión al Banco por \$2, en ambos años, y \$104 en el 2025 por parte de Compartamos Banco Perú.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Movimientos de la estimación preventiva

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestran a continuación:

	2025			2024		
	Comercial	Consumo	Total	Comercial	Consumo	Total
Etapas 1						
Saldo al principio del año	\$	2	3,232	1	2,520	2,521
Creación de reservas		1	484	-	755	755
Quitas		-	(21)	-	(43)	(43)
Castigos		-	(170)	-	(136)	(136)
Condonaciones		-	(1)	-	(2)	(2)
Efectos de conversión		-	(30)	1	138	139
		3	3,494	2	3,232	3,234
Etapas 2						
Saldo al principio del año		2	1,175	3	872	875
Creación de reservas		-	681	(1)	315	314
Quitas		-	(49)	-	(35)	(35)
Castigos		(2)	(18)	-	(13)	(13)
Condonaciones		-	(86)	-	(7)	(7)
Efectos por conversión		-	(12)	-	43	43
		-	1,691	2	1,175	1,177
Etapas 3						
Saldo al principio del año		6	2,400	7	1,703	1,710
Creación de reservas		-	10,102	(2)	8,387	8,385
Quitas		-	(483)	-	(368)	(368)
Castigos		(2)	(9,161)	-	(7,130)	(7,130)
Condonaciones		-	(174)	-	(326)	(326)
Bonificaciones		-	8	-	-	-
Efectos por conversión		-	(35)	1	134	135
		4	2,657	6	2,400	2,406
Reservas adicionales						
Saldo al principio del año		-	2	-	90	90
Creación de reservas		-	104	-	-	-
Cancelación de reservas		-	-	-	(88)	(88)
		-	106	-	2	2
Total	\$	7	7,948	10	6,809	6,819

El monto de castigos por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascendió a \$9,530 y \$7,279, respectivamente. Durante dichos años no se castigaron créditos con partes relacionadas.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Notas a los estados financieros consolidados
(Millones de pesos)

(9) Otras cuentas por cobrar-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de otras cuentas por cobrar se muestra a continuación:

	2025	2024
Partidas asociadas a operaciones de crédito	\$ 378	296
Otros adeudos:		
Deudores diversos (incluye saldos con partes relacionadas y asociadas por \$7 en 2025 y 2024 (nota 25))	930	987
Adeudos por operaciones con canales	1,308	1,251
Saldos a favor de impuestos	106	46
Otras cuentas por cobrar	1,183	837
	3,905	3,417
Menos:		
Estimación de pérdidas crediticias esperadas	(421)	(365)
	\$ 3,484	3,052

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación de pérdidas crediticias esperadas de cuentas por cobrar por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	2025	2024
Saldo inicial	\$ (365)	(261)
Creaciones	(464)	(392)
Cancelaciones	228	9
Aplicaciones	180	279
Saldo final	\$ (421)	(365)

(10) Pagos anticipados y otros activos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra como se menciona a continuación:

	2025	2024
Seguros (a)	\$ 10	9
Depósitos en garantía (b)	48	46
Pagos anticipados	477	546
Activos plan de pensión (nota 21)	-	130
Activo por PTU diferida (nota 20)	116	578
	651	1,309
Reserva de valuación de PTU diferida (nota 20)	(92)	(508)
	\$ 559	801

(a) Los seguros se amortizan de acuerdo con la vigencia de cada póliza, el monto cargado a resultados en los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a \$40 y \$35, respectivamente.

Ver explicación de (b) en la siguiente hoja.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- (b) Depósitos no amortizables, sujetos a recuperación al término de cada contrato de arrendamiento de la oficina de servicio correspondiente.

(11) Propiedades, mobiliario y equipo-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra como sigue:

2025	Costo original	Depreciación y amortización acumulada	Valor neto
Terreno	\$ 2	-	2
Construcciones	21	(15)	6
Mobiliario y equipo de oficina	330	(220)	110
Equipo de transporte	257	(114)	143
Equipo de cómputo	735	(503)	232
Otros:			
Adaptaciones y mejoras	1,379	(992)	387
Equipo de telecomunicaciones	384	(224)	160
	\$ 3,108	(2,068)	1,040

2024	Costo original	Depreciación y amortización acumulada	Valor neto
Terreno	\$ 4	-	4
Construcciones	23	(16)	7
Mobiliario y equipo de oficina	318	(218)	100
Equipo de transporte	226	(109)	117
Equipo de cómputo	677	(433)	244
Otros:			
Adaptaciones y mejoras	1,326	(1,061)	265
Equipo de telecomunicaciones	382	(232)	150
	\$ 2,956	(2,069)	887

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el cargo a resultados en el rubro de "Gastos de administración y promoción" por concepto de depreciación y amortización ascendió a \$284 y \$110, y \$205 y \$70, respectivamente.

Durante el ejercicio 2025 y 2024 se realizaron adquisiciones por propiedad mobiliario y equipo por \$589 y \$552, respectivamente, y bajas por \$421 y \$250 respectivamente con una amortización acumulada por \$390 y \$214, respectivamente.

Las propiedades, mobiliario y equipo, propiedad de Gentera no presentan gravámenes o restricciones para su uso o disposición.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(12) Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto-

A continuación, se presenta información sobre arrendamientos para los cuales Gentera es un arrendatario.

Activos en arrendamientos (activos por derecho de uso)

Los activos por derecho de uso al 31 de diciembre de 2025 y 2024, relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran por lo siguiente:

2025		Edificios	Equipo de transporte	Mobiliario y equipo de oficina	Total
Saldo al 1 de enero de 2024	\$	1,174	131	-	1,305
Depreciación del año		(500)	(64)	-	(564)
Adiciones		569	188	-	757
Bajas		(27)	(77)	-	(104)
Efecto por conversión		(12)	-	-	(12)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	\$	1,204	178	-	1,382

2024		Edificios	Equipo de transporte	Mobiliario y equipo de oficina	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	\$	1,081	150	1	1,232
Depreciación del año		(472)	(63)	(1)	(536)
Adiciones		541	44	-	585
Bajas		(31)	-	-	(31)
Efecto por conversión		55	-	-	55
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$	1,174	131	-	1,305

Los montos reconocidos en resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 son:

Arrendamientos bajo la NIF D-5	2025	2024
Intereses de pasivos por arrendamientos	\$ 108	102

Las salidas de efectivo totales por arrendamiento durante 2025 y 2024, fueron de \$655 y \$629, respectivamente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El pasivo relativo a los arrendamientos capitalizables al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es pagadero como sigue:

	2025			2024		
	Pagos mínimos futuros	Interés descontado	Valor presente	Pagos mínimos futuros	Interés descontado	Valor presente
En menos de un año	\$ 496	(88)	408	576	(79)	497
Entre uno y cinco años	1,194	(135)	1,059	981	(99)	882
Total	\$ 1,690	(223)	1,467	1,557	(178)	1,379

La tasa promedio de interés implícita utilizada al 31 de diciembre de 2025 y 2024, para valuar el valor presente de los pagos futuros de arrendamiento para el equipo de transporte fue de 7.91% y 8.83%, respectivamente. La tasa incremental de financiamiento utilizada al 31 de diciembre de 2025 y 2024, para valuar el valor presente de los pagos futuros de arrendamiento para el edificio fue de 8.87% y 7.53%, respectivamente.

(13) Inversiones permanentes-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones permanentes se integran como sigue:

	2025	2024
Otras inversiones permanentes a costo de adquisición	\$ 100	99
	\$ 100	99

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones en compañías asociadas valuadas por el método de participación, considerando los resultados y el capital contable de las compañías en donde no existe control sobre las políticas financieras y en donde las decisiones operativas recaen sobre los accionistas mayoritarios, es como se muestra a continuación:

31 de diciembre de 2025	Actividad	% de participación	Capital contable	Participación en el capital contable
Reinventando el Sistema S. A. P. I. de C. V.	Colocación de Seguros	26.94	\$ 73	20
Reserva de deterioro				(20)
Total			\$	-

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

31 de diciembre de 2024	Actividad	% de participación	Capital contable	Participación en el capital contable
Reinventando el Sistema S. A. P. I. de C. V.	Colocación de Seguros	26.94	\$ 73	20
Reserva de deterioro				(20)
Total			\$	-

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no hubo participación en el resultado de las asociadas.

Otras inversiones permanentes-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran como sigue:

	2025	2024
Avante.com.vc SOLUÇÕES E PARTICIPAÇÕES, S. A. ⁽¹⁾	\$ 109	109
Epesos, S. A. P. I. de C. V. ⁽¹⁾	50	50
Fondeadora 2. O., S. A. P. I. de C. V.	25	25
IDE345 III S.A.P.I de C.V.	40	40
IDE345 II, S. A. P. I. de C. V.	14	14
ALLVP Fund III,L.P.	19	19
Bamba USD ⁽¹⁾	6	6
Prestanomico, S.A.P.I. de C.V. ⁽¹⁾	25	25
500 Luchadores,L.P.	1	1
Fincrementar ⁽²⁾	1	-
Subtotal	290	289
Reserva de deterioro	(190)	(190)
	\$ 100	99

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tiene una reserva de deterioro correspondiente al 100% del monto de la inversión. Del incremento del año 2024 en la reserva de deterioro por \$31 fueron reclasificados de una reserva para cuentas por cobrar constituida en ejercicios anteriores correspondiente a Prestanomico, ya que la deuda de esta entidad fue capitalizada en 2024.

⁽²⁾ Aportación realizada por Compartamos servicios.

El 15 de mayo de 2025 Gentera formalizó la compraventa para la adquisición de la totalidad de las acciones de ConCrédito que aún no tenía bajo su control (~25.1%). ConCrédito está integrado por Fin Útil, S.A. de C.V. SOFOM, E.R.; Fincrementar S.A. de C.V.; Comfu, S.A. de C.V. y Talento ConCrédito S.A. de C.V. Esta transacción representó un monto de \$2,495, dicha operación se liquidó el 30 de junio del 2025 y conllevó un efecto de \$575 en el rubro de prima en venta de acciones en el capital contable.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Activos de larga duración disponibles para la venta – Liquidación de Compartamos S. A. (Compartamos Guatemala)

El 5 de julio del 2021, la subsidiaria, Compartamos Guatemala, celebró un contrato de compraventa cuyo propósito es la venta del 100% de su cartera y activos, y a partir de esa fecha ha estado en proceso de cerrar su operación. Con fecha 8 de septiembre de 2022, Gentera repatrió el capital de Compartamos Guatemala el cual ascendió a \$334. Al 31 de diciembre de 2025 continúa el proceso legal de liquidación.

(14) Activos intangibles, neto-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra como se muestra a continuación:

	2025	2024
Sistema electrónico bancario, intangibles y licencias (a)	\$ 5,304	4,868
Contrato de canales de microseguros (c)	156	156
Marca Concrédito (b)	74	74
Gastos preoperativos	8	7
Subtotal	5,542	5,105
Menos:		
Amortización acumulada de intangibles	3,547	3,179
Deterioro de marcas	21	21
Deterioro de intangibles	86	11
	\$ 1,888	1,894

- a) La inversión corresponde al desarrollo de un sistema electrónico para el registro y control de la operación bancaria, licencias y adquisición de software. La vida útil estimada de los activos intangibles y software es de diez y siete años, respectivamente.
- b) Derivado de la adquisición de Fin Útil, se registraron como intangibles la marca Concrédito con vida indefinida, la cual está sujeta a pruebas de deterioro y la red de empresarias con una vida útil definida de 10 años. Durante 2024 se observó una baja en la red de empresarias y en consecuencia con la generación de ingresos por este concepto, por lo que la Administración decidió reconocer una amortización adicional por \$200.
- c) Durante el ejercicio 2025 se deterioró el intangible y el crédito mercantil por \$75 y \$38, respectivamente reconocidos en el estado de resultado integral consolidado.

Como resultado del anticipo efectuado por Aterna el 14 de diciembre de 2023 por \$180, para la compra del derecho para operar cuatro canales de microseguros, se reconocieron activos intangibles y pasivos asumidos por \$161 y \$50, respectivamente y un crédito mercantil por \$69. La vida útil estimada de los intangibles se estimó en 10 años.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Durante 2024 se canceló la adquisición de un canal cuyo intangible y crédito mercantil ascendían a \$5 y \$13, respectivamente. Adicionalmente la Administración dejó de operar otro canal por lo que deterioró el intangible y crédito mercantil del mismo por un importe de \$11 y \$18, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024 continúan en operación dos de los cuatro canales de microseguros adquiridos cuyo valor del intangible asciende a \$156. En tanto que, el valor del crédito mercantil por este concepto al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$56.

La amortización del Contrato de canales de microseguros por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascendieron a \$12 y \$15, respectivamente reconociéndose en el resultado integral consolidado.

La amortización de los activos intangibles y software por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascendieron a \$459 y \$656 respectivamente. Durante 2025 y 2024 se tuvieron disminuciones a la amortización acumulada de intangibles por concepto principalmente de bajas con una amortización acumulada por los mismos montos y efecto por conversión por \$79 y \$50, respectivamente.

(15) Crédito mercantil-

El crédito mercantil al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se originó por la adquisición de los negocios que se muestran a continuación:

	2025	2024
Compartamos Banco Perú	\$ 664	850
Fin Útil	3,646	3,646
Comfu	535	535
Talento Concrédito	28	28
Contrato de canales de microseguros (ver nota 14)	56	56
	4,929	5,115
Menos:		
Deterioro acumulado	(356)	(318)
	\$ 4,573	4,797

El deterioro acumulado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, corresponde a los negocios de Fin Útil, Comfu y Talento Concrédito, así como a la adquisición de los contratos de canales de microseguros, descritos en la nota 14.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos y de soles)

(16) Captación tradicional-

A continuación, se presentan los análisis e integraciones del rubro de captación tradicional al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Depósitos de exigibilidad inmediata ⁽¹⁾		
Banco	\$ 3,409	2,399
Compartamos Banco Perú (S/957 y S/675 soles, en 2025 y 2024, respectivamente)	5,124	3,746
	8,533	6,145
Depósitos a plazo público general ⁽¹⁾		
Banco	2,315	2,014
Compartamos Banco Perú (S/2,179 y S/2,207 soles, en 2025 y 2024, respectivamente)	11,670	12,246
	13,985	14,260
Depósitos a plazo mercado de dinero		
Compartamos Banco Perú (S/201 y S/206 soles, en 2025 y 2024, respectivamente) ⁽²⁾	1,075	1,144
Títulos de crédito emitidos		
Banco certificados bursátiles	18,373	13,201
Cuenta global de captación sin movimientos		
Banco	137	161
	\$ 42,103	34,911

(1) El gasto por intereses por los depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo en los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, asciende a \$1,003 y \$1,067, respectivamente (ver nota 27).

(2) El gasto por intereses por mercado de dinero (CEDES) en los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, asciende a \$37 y \$100, respectivamente (ver nota 27).

Las tasas efectivas promedio ponderadas (no auditadas) de captación al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan a continuación:

	2025	2024
Depósitos de exigibilidad inmediata	2.32%	2.46%
Del público en general	8.07%	8.57%
Mercado de dinero	4.55%	5.52%
Certificados bursátiles	9.43%	11.17%

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Títulos de crédito emitidos (información del Banco, principal subsidiaria)

A continuación, se presenta el detalle de los títulos de crédito emitidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

2025

Clave de pizarra	Valor nominal en moneda original	Moneda original	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo (días)	Tasa de interés	Tasa de interés efectiva	Saldo principal	Saldo interés	Gasto por interés del año	Proporción de la emisión
Certificados bursátiles											
Compart 20	\$ 1,860	MXN	30-jun-20	24-jun-25	1,820	Fija 8.09%	-	\$ -	-	73	-
Compart 21s-2s	717	MXN	23-nov-21	17-nov-26	1,820	Fija 9.19%	9.31%	717	8	67	4%
Compart 22s	2,500	MXN	26-ago-22	21-ago-26	1,456	TIIE 28 días + 60pb	8.26%	2,500	9	238	14%
Compart 23	3,000	MXN	29-sep-23	12-mar-27	1,260	TIIE 28 días + 63pb	8.32%	3,000	9	286	16%
Compart 24	3,500	MXN	14-mar-24	26-ago-27	1,260	TIIE 28 días + 62pb	8.29%	3,500	11	334	19%
Compart 24s-2s	1,600	MXN	13-nov-24	26-abr-28	1,260	TIIE 28 días + 56pb	8.22%	1,600	8	152	9%
Compart 25s	1,000	MXN	25-jun-25	19-jun-30	1,820	TIIE 28 Fondeo Promedio + 105pb	8.50%	1,000	5	46	5%
Compart 25-2s	1,000	MXN	25-jun-25	18-jun-31	2,184	TIIE 28 Fondeo Promedio + 110pb	8.89%	1,000	5	46	5%
Compart 25-3s	3,000	MXN	02-oct-25	15-mar-29	1,260	TIIE 28 Fondeo Promedio + 84pb	8.25%	3,000	4	62	16%
Compart 25-4s	2,000	MXN	02-oct-25	23-sep-32	2,548	Fija 9.58%	9.67%	2,000	48	48	12%
								\$ 18,317	107	1,352	100%

2024

Clave de pizarra	Valor nominal en moneda original	Moneda original	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo (días)	Tasa de interés	Tasa de interés efectiva	Saldo principal	Saldo interés	Gasto por interés del año	Proporción de la emisión
Certificados bursátiles											
Compart 20	\$ 1,860	MXN	30-jun-20	24-jun-25	1,820	Fija 8.09%	8.23%	\$ 1,860	3	153	14%
Compart 21s	1,783	MXN	18-nov-21	15-nov-24	1,088	TIIE 28 días + 40pb	11.32%	-	-	186	-
Compart 21s-2s	717	MXN	23-nov-21	17-nov-26	1,820	Fija 9.19%	9.31%	717	8	67	5%
Compart 22s	2,500	MXN	26-ago-22	21-ago-26	1,456	TIIE 28 días + 60pb	11.20%	2,500	15	299	19%
Compart 23	3,000	MXN	29-sep-23	12-mar-27	1,260	TIIE 28 días + 63pb	11.21%	3,000	11	359	23%
Compart 24	3,500	MXN	14-mar-24	26-ago-27	1,260	TIIE 28 días + 62pb	11.20%	3,500	14	333	27%
Compart 24s-2s	1,600	MXN	13-nov-24	26-abr-28	1,260	TIIE 28 días + 62pb	11.18%	1,600	10	24	12%
								\$ 13,177	61	1,421	100%

Los instrumentos financieros por pagar asociados a los títulos de crédito emitidos fueron colocados en el mercado de valores al amparo del programa de colocación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 por un monto total de hasta \$25,000 y \$15,000, respectivamente, del cual en esas mismas fechas de han colocado \$18,317 y \$13,177, respectivamente. El remanente que el Banco podría emitir al amparo de dicho programa asciende a \$6,623. Dichos instrumentos son quirografarios por lo que no cuentan con garantía específica.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los costos de transacción asociados a los títulos de crédito emitidos al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan a continuación:

Clave de pizarra	2025			2024		
	Totales	Por devengar	Devengados en el ejercicio	Totales	Por devengar	Devengados en el ejercicio
Certificados bursátiles						
Compart 20	\$ 1	-	1	4	1	3
Compart 21s	-	-	-	4	-	4
Compart 21-2s	1	-	1	1	1	-
Compart 22s	5	1	4	8	5	3
Compart 23	9	5	4	12	9	3
Compart 24	13	9	4	16	13	3
Compart 24-2s	8	6	2	8	8	-
Compart 25s	5	4	1	-	-	-
Compart 25-2s	5	5	-	-	-	-
Compart 25-3s	13	12	1	-	-	-
Compart 25-4s	9	9	-	-	-	-
	\$ 69	51	18	53	37	16

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo principal de los Cebures tiene los siguientes plazos de vencimiento:

Año de vencimiento	2025	2024
2025	\$ -	1,860
2026	3,217	3,217
2027	6,500	6,500
2028	1,600	1,600
Más de cinco años	7,000	-
	\$ 18,317	13,177

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(17) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los préstamos interbancarios y de otros organismos, se integran como se muestra a continuación:

	2025			2024		
	Pesos	Moneda extranjera	Total	Pesos	Moneda extranjera	Total
<u>Corto plazo</u>						
Instituciones de banca múltiple	\$ 3,896	-	3,896	3,693	-	3,693
Instituciones de banca de desarrollo	6	-	6	1,106	-	1,106
Fideicomisos públicos	624	-	624	929	-	929
Otros organismos	878	274	1,152	1,236	5	1,241
Costos de Transacción	(2)		(2)	-	-	-
	5,402	274	5,676	6,964	5	6,969
<u>Largo plazo</u>						
Instituciones de banca múltiple	1,892	-	1,892	1,077	-	1,077
Instituciones de banca de desarrollo	13,300	-	13,300	8,000	-	8,000
Fideicomisos públicos	6,899	-	6,899	8,251	-	8,251
Otros organismos	1,218	-	1,218	2,105	313	2,418
Costos de Transacción	(2)	-	(2)	-	-	-
	23,307	-	23,307	19,433	313	19,746
<u>Totales</u>						
Instituciones de banca múltiple	5,786	-	5,786	4,770	-	4,770
Instituciones de banca de desarrollo	13,306	-	13,306	9,106	-	9,106
Fideicomisos públicos	7,523	-	7,523	9,180	-	9,180
Otros organismos	2,094	274	2,368	3,341	318	3,659
	\$ 28,709	274	28,983	26,397	318	26,715

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tienen intereses devengados no pagados por un monto de \$53 y \$68, respectivamente.

El gasto por intereses sobre los préstamos interbancarios y de otros organismos, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, fue de \$2,537 y \$2,414, respectivamente, ver nota 27.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los vencimientos de los préstamos interbancarios y de otros organismos a largo plazo, se muestran a continuación:

Vencimiento	2025	2024
2026	\$ -	4,541
2027	3,360	4,258
Más de 5 años	19,947	10,947
	\$ 23,307	19,746

En relación con las líneas de crédito recibidas por Gentera, el importe no utilizado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 de las mismas se muestran a continuación:

	2025		2024	
	Línea de crédito recibida	Línea de crédito no utilizada*	Línea de crédito recibida	Línea de crédito no utilizada*
Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA)	\$ 12,000	4,479	12,000	2,823
Nacional Financiera, S. N. C. (NAFIN)	15,000	1,700	10,000	900
BBVA Banco Continental, S. A. E. C. A.	535	215	250	-
BBVA México, S. A.	650	400	400	400
HSBC México, S. A.	500	500	550	450
Banco Mercantil del Norte, S. A.	2,150	850	1,750	500
Corporación Financiera de Desarrollo S. A. (COFIDE)	3,213	2,062	3,328	1,386
FONDEMI – COFIDE	70	70	72	72
Banco de la Nación	1,714	873	1,387	151
BBVA Banco Continental			731	486
Banco Interbank	180	180	-	-
Banco GNB Perú, S. A.	428	321	444	222
Citibank Perú, S. A.	271	3	418	418
Banco Invex, S.A. Institución de Banca Multiple Gpo Financiero	250	250	200	200
Japan Interntinal Cooperation Agency	270	-	313	-
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, S. A.	268	107	277	139
ICBC International Trade Processing Center	180	180	209	9
IFC	900	630	-	-
Banco de Crédito del Perú, S. A.	717	540	626	420
Banco Ve por Mas, S. A.	650	400	700	350
Banco Actinver, S.A.	850	-	1,050	690
FONCODES	107	-	83	-
Subtotal a la siguiente hoja	\$ 40,903	13,760	34,788	9,616

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

		2025		2024	
		Línea de crédito recibida	Línea de crédito no utilizada*	Línea de crédito recibida	Línea de crédito no utilizada*
Subtotal de la hoja anterior	\$	40,903	13,760	34,788	9,616
Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Multiple		1,500	300	1,500	813
FAE MYPE – COFIDE				-	-
BCI		134	-	146	44
IDB INVEST		457	-	686	-
	\$	42,994	14,060	37,120	10,473

* El importe de las líneas de crédito no utilizadas se reconoce en cuentas de orden como parte del rubro "Otras cuentas de registro".

Los préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, devengaron intereses a tasas promedio anuales (no auditadas) en moneda nacional de 10.13% y 13.33%, respectivamente, y en moneda extranjera 5.82% y 6.86%, respectivamente.

(18) Obligaciones en operaciones de bursatilización-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de los pasivos bursátiles se integra a continuación:

2025						
Emisión	Fideicomiso	Número de certificados	Calificación	Vigencia	Tasa de interés	Importe
FUTILCB 23	F/0925	6,000,000	HRAAA/MXAAA	04/2027	TIIE a 28 días+215 pb	\$ 600
FUTILCB 24	F/01064	7,000,000	HR AAA/MX AAA	03/2028	TIIE a 28 días+215 pb	700
						1,300
Intereses por pagar						5
Costos de transacción por colocación de deuda						(18)
						\$ 1,287

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

2024

Emisión	Fideicomiso	Número de certificados	Calificación	Vigencia	Tasa de interés	Importe
FUTILCB 23	F/0925	6,000,000	HRAAA/MXAAA	04/2027	TIIE a 28 días+215 pb	\$ 600
FUTILCB 24	F/01064	7,000,000	HR AAA/MX AAA	03/2028	TIIE a 28 días+215 pb	700
						1,300
Intereses por pagar						7
Costos de transacción por colocación de deuda						(33)
						\$ 1,274

Los Fideicomisos tienen un período de revolvencia, en el cual, Fincrementar (Fin Útil hasta agosto de 2025) como Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar tiene derecho a descontar cartera previa a las amortizaciones objetivos de cada emisión. Como lo establece el contrato de Fideicomiso, Fincrementar (Fin Útil hasta agosto de 2025) tiene derecho a que se le reviertan los bienes y derechos que aportó al Fideicomiso, así como todas las cantidades y bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, en la proporción que corresponda en los términos pactados en el contrato una vez que hayan sido íntegramente pagados el principal e intereses y demás cantidades pagaderas conforme a los Certificados Bursátiles.

La cartera otorgada en garantía por las operaciones de bursatilización se revela en la nota 8c.

(19) Otras cuentas por pagar-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	2025	2024
Impuestos y derechos	\$ 1,364	1,125
Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios	90	80
Provisiones diversas ⁽¹⁾	2,056	1,409
Acreedores seguros	880	832
Acreedores diversos	2,258	1,976
	\$ 6,648	5,422

(1) Incluye \$138 y \$99 al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de provisiones de bonos a empleados de la subsidiaria en el extranjero.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación, se presenta el análisis de movimientos de las provisiones diversas, por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Tipo de provision		Saldo al 1 de enero de 2025	Más incrementos	Menos aplicaciones	Menos cancelaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2025
A corto plazo:						
Provisiones diversas	\$	1,409	4,743	3,933	163	2,056

Tipo de provision		Saldo al 1 de enero de 2024	Más incrementos	Menos aplicaciones	Menos cancelaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2024
A corto plazo:						
Provisiones diversas	\$	980	3,830	3,259	142	1,409

Las provisiones de pasivos representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos a corto plazo. A continuación, se presentan los principales conceptos de provisiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Bonos al personal	\$ 560	446
Gratificaciones a funcionarios	326	449
Servicios y asesorías	1	1
Provisiones legales ⁽¹⁾	510	7
Otras provisiones	659	506
Total de provisiones	\$ 2,056	1,409

(1) La Administración de la Gentera con relación a los reclamos de Banco por parte del SAT por los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 que se revelan en nota 24, ha desarrollado un modelo de escenarios y probabilidades de ocurrencia para estimar una reserva para cubrir este reclamo, considerando entre otros factores la opinión de los asesores legales, la evaluación de la administración, el estatus actual de los reclamos y el tiempo por transcurrir hasta su finalización.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(20) Impuesto a la utilidad (Impuesto sobre la renta (ISR)) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)-

Conforme a la ley de ISR vigente en México, la tasa de ISR para 2025 y 2024 fue del 30%. La tasa vigente para 2025 de la PTU fue del 10%. La tasa de ISR vigente en Perú para 2025 y 2024 fue del 29.5%.

El resultado fiscal difiere del contable, principalmente por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como por aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el rubro de pasivos por impuesto a la utilidad se integra como sigue:

	2025			2024		
	ISR causado	ISR diferido	Total	ISR causado	ISR diferido	Total
Banco	\$ 516	-	516	861	-	861
Compartamos Servicios	-	-	-	49	-	49
Red Yastás	1	-	1	6	-	6
Controladora AT	-	-	-	28	43	71
Compartamos Banco						
Perú	501	-	501	196	-	196
Fin Útil	-	51	51	-	71	71
Fincrementar	-	-	-	67	-	67
Comfu	10	-	10	66	-	66
Talento Concrédito	47	-	47	13	-	13
	\$ 1,075	51	1,126	1,286	114	1,400

Gentera no consolida fiscalmente a sus subsidiarias, a continuación, se presenta para efectos informativos el gasto (ingreso) en el estado de resultado integral consolidado por impuestos a la utilidad causados y diferidos, por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025			2024		
	ISR causado	ISR diferido en ORI	ISR diferido en resultados	ISR causado	ISR diferido en ORI	ISR diferido en resultados
Banco	\$ 3,073	(42)	(510)	2,455	27	(516)
Compartamos Banco						
Perú	699	-	(121)	178	-	(10)
Compartamos Servicios	67	(23)	41	115	-	(26)
Controladora AT	257	-	(47)	235	-	(12)
Red Yastás	21	(1)	4	11	-	18
Fin Útil	-	1	(307)	75	(2)	(92)
Fincrementar	462	-	297	67	-	(54)
Comfu	266	-	(38)	216	-	(15)
Talento Concrédito	124	-	7	103	-	13
	\$ 4,969	65	(674)	3,455	25	(694)

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La conciliación entre la tasa causada y efectiva del ISR del Banco (principal subsidiaria) por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación:

	2025	2024
ISR a la tasa del 30% sobre la utilidad antes de impuesto a la utilidad	\$ 2,491	2,007
Más (menos) efecto de ISR sobre:		
Ajuste anual por inflación deducible	(172)	(162)
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	2,180	1,608
Castigos	(1,791)	(1,237)
Pasivos laborales	29	35
Otros, neto (principalmente provisiones)	336	201
ISR causado	3,073	2,452
ISR diferido	(510)	(516)
ISR de años anteriores	-	3
Gasto de ISR	\$ 2,563	1,939
Tasa efectiva de ISR	31%	29%

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los activos y pasivos por ISR diferido de Gentera se analizan a continuación:

	2025	2024
Estimación para riesgos crediticios	\$ 2,377	1,690
Mobiliario y equipo	264	246
Intangibles	29	(4)
Derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo	18	5
Pagos anticipados	(83)	(80)
Participación de los trabajadores en las utilidades	52	38
Pasivos	344	83
Obligaciones laborales	467	284
Provisiones	453	442
Intereses no deducibles	57	25
Pérdidas fiscales	308	34
Pérdidas en enajenación de acciones	226	223
Otros	(177)	287
	4,335	3,273
Menos:		
Reserva por valuación*	(669)	(281)
Activos diferidos, netos	\$ 3,666	2,992

* Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la reserva corresponde principalmente al diferido por las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de Gentera por \$123 y \$80, respectivamente, por la pérdida fiscal por enajenación de acciones por \$202 y \$198, respectivamente. Adicionalmente, para 2025 se incluye una reserva constituida por Fin Útil por \$341.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, Gentera reconoció un pasivo por impuesto diferido derivado del reconocimiento de activos intangibles en la adquisición de negocios (nota 14), como se muestra a continuación:

		2025	2024
Marca Concrédito	\$	15	15
Intangible por relación con empresarias		36	56
Microseguros		-	43
Pasivos diferidos	\$	51	114

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no fue reconocido un pasivo diferido relativo al efecto acumulado por conversión de subsidiarias, ya que la Administración tiene la intención de mantener dichas inversiones permanentes.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el movimiento del ISR diferido representó un crédito a resultados del ejercicio por \$674 y \$694, respectivamente y un (cargo) crédito a capital contable en el rubro de "Remediación por beneficios definidos a los empleados" por (\$66) y (\$27), respectivamente, y otros créditos correspondientes principalmente al efecto por conversión y cancelación de la adquisición de un canal de microseguros por \$19 en 2024. Durante el ejercicio 2025 se canceló impuesto diferido por \$43 derivado de la transacción de los canales de microseguros.

La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los periodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos las utilidades gravables proyectadas y la estrategia de planeación.

PTU causada y diferida

En los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la PTU determinada asciende a \$948 y \$723, respectivamente, la cual fue reconocida en el rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultado integral consolidado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el activo por PTU diferida asciende a \$116 y \$578. La PTU diferida al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se encuentra reservada en \$92 y \$503, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la PTU por pagar de ejercicios anteriores asciende a \$14 y \$25, respectivamente.

(21) Pasivo por beneficios a los empleados-

Los beneficios directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados.

Gentera tiene un plan de pensiones mixto a sus colaboradores, que incluye: a) beneficio definido, el cual representa el valor presente de los beneficios devengados de acuerdo con los años de servicio prestados por el colaborador y que Gentera espera incurrir al momento de jubilación y b) contribución definida, el cual representa un incentivo de ahorro al colaborador, donde Gentera realiza aportaciones equivalentes al 100% de la contribución pagada por el colaborador con un límite máximo del 6%. La política de Gentera para fondear el plan de pensiones de beneficio definido es la de contribuir de acuerdo con el método de crédito unitario proyectado, mientras que para fondear el plan de pensiones de contribución definida es conforme a la antigüedad y edad del participante.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de pasivo por beneficios a los empleados se integra como sigue:

	2025	2024
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$ 962	748
Beneficios directos a corto plazo	263	194
Pasivos por beneficio definido	1,638	1,254
	\$ 2,863	2,196

Flujos de efectivo

Las aportaciones y los beneficios pagados por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se mencionan a continuación:

2025	Aportaciones al fondo	Beneficios pagados
Prima de antigüedad	\$ -	38
Terminación	-	211
Beneficios definidos	59	-
Total	\$ 59	249

2024	Aportaciones al fondo	Beneficios pagados
Prima de antigüedad	\$ -	28
Terminación	-	115
Beneficios definidos	92	-
Total	\$ 92	143

Costo-

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados anteriormente, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Obligaciones-

Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

		Terminación de la relación laboral 2025	Prima de antigüedad 2025	Plan de pensiones 2025	Terminación de la relación laboral 2024	Prima de antigüedad 2024	Plan de pensiones 2024
Costo laboral del servicio actual (CLSA)	\$	121	45	87	93	30	78
Costo (ingresos) costo laboral del servicio pasado generado en el año		-	-	21	20	6	41
Pérdida (ganancia) por liquidación anticipada de obligaciones (LAO)		-	-	-	(10)	(2)	(11)
Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD)		95	27	(12)	85	19	3
Reciclaje de las remediciones del PNBD reconocidas en ORI		67	4	(8)	51	1	-
Reciclaje de las remediciones por LAO		-	-	-	1	2	(8)
Costo neto del periodo		283	76	88	240	56	103
Incremento (decremento) de remedicaciones del PNBD o (ANBD) en ORI		91	35	301	(8)	32	(209)
Costo de beneficios definidos	\$	374	111	389	232	88	(106)
Saldo inicial de remediciones del PNBD o (ANBD)	\$	281	45	(165)	289	13	44
Remediciones generadas en el año		158	39	293	44	35	(217)
Reciclaje de remediciones reconocidas en ORI del año		(67)	(4)	8	(52)	(3)	8
Saldo final de remediciones del PNBD	\$	372	80	136	281	45	(165)
Saldo inicial del PNBD	\$	1,022	262	(130)	905	202	68
Costo de beneficios definidos		374	111	389	232	88	(106)
Aportaciones al plan		-	-	(59)	-	-	(92)
Pagos con cargo al PNBD		(211)	(38)	-	(115)	(28)	-
Saldo final del PNBD	\$	1,185	335	200	1,022	262	(130)
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)		1,185	335	1,281	1,022	262	778
Activos del plan		-	-	(1,081)	-	-	(908)
Situación financiera de la obligación	\$	1,185	335	200	1,022	262	(130)

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 y noviembre de diciembre 2024 Gentera realizó la liquidación de empleados, por un importe de \$82 y \$30, respectivamente, disminuyendo el pasivo por obligaciones laborales respecto al determinado actuarialmente.

Principales hipótesis actuariales-

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en las compañías subsidiarias, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, rendimiento de los Activos del Plan (AP), incremento salarial y cambios en los índices u otras variables referidas, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se indican a continuación:

	2025	2024
Tasa de descuento:		
Banco y Compartamos servicios	9.70% y 9.86%	10.84% y 10.74%
Talento, Fin Útil y Comfu	9.41% y 9.73%	10.78% y 10.81%
Tasa de incremento salarial:		
Banco y Compartamos servicios:		
División Venta/Operaciones	5.50%	5.50%
División CEAS	8%	8%
Talento, Fin Útil y Comfu	8%	8%
Tasa de incremento salarial mínimo Gentera:		
Año 2026 hasta 2027	-	11%
Año 2028 a 2030	11%	11% / 3.75%
A partir de 2023	3.75%	3.75%

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen conforme se devengan en el ORI dentro del rubro de "Remediciones por beneficios a los empleados" y se reciclarán en el resultado del ejercicio con base en la vida laboral remanente.

(22) Instituto para la protección al ahorro bancario (IPAB)-

El Sistema de Protección al Ahorro Bancario que entró en vigor en 2005, comprende, entre otros cambios, que la protección a la captación del público sea por un monto equivalente a 400,000 UDI's (aproximadamente \$3.5 y \$3.3, respectivamente, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, quedando excluidos los depósitos interbancarios y aquellos a favor de sus accionistas y altos funcionarios bancarios, entre otros.

Los pagos efectuados al IPAB por el Banco durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, por concepto de cuotas, ascendieron a \$163 y \$132 respectivamente, los cuales fueron cargados directamente a los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando de indique diferente)

(23) Capital contable-**(a) Estructura del capital social**

La Sociedad se constituyó con un capital mínimo fijo de cincuenta mil pesos y un capital variable ilimitado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social de Gentera suscrito y exhibido está integrado como sigue:

Serie	Acciones	Descripción	Importe
"Única"	415,595,676	Capital mínimo fijo sin derecho a retiro	\$ 1,201
	1,163,648,200	Capital variable	3,563
	1,579,243,876	Capital social	\$ 4,764

En Asambleas Generales Anuales Ordinarias de Accionistas, celebradas el 11 de abril de 2025 y 12 de abril de 2024, se aprobó el traspaso a los resultados de ejercicios anteriores por la cantidad de \$6,005 y \$4,722 correspondientes al resultado del ejercicio de 2024 y 2023, respectivamente.

.

(b) Dividendos-

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 11 de abril de 2025, se decretaron dividendos por la cantidad de \$2,402, mismos que fueron pagados vía transferencia electrónica a través del Indeval.

El pago se efectuó en dos exhibiciones: el primer pago equivalente al 50% que asciende a \$1,201 se realizó el 16 de mayo de 2025 y el segundo pago por \$1,201, se realizó el 20 de noviembre de 2025.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de abril de 2024, se decretaron dividendos por la cantidad de \$1,889, mismos que fueron pagados vía transferencia electrónica a través del Indeval.

El pago se efectuó en dos exhibiciones: el primer pago equivalente al 50% que asciende a \$944 se realizó el 14 de mayo de 2024 y el segundo pago por \$945, se realizó el 29 de noviembre de 2024.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(c) Otros resultados integrales (ORI)-

Los ORI incluyen los siguientes conceptos acreedores (deudores) al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	2025	2024
Valuación de instrumentos financieros por cobrar o vender	\$ 9	1
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	-	(3)
Remediones por beneficios definidos a los empleados	(458)	(97)
Efecto acumulado por conversión	63	446
Total	\$ (386)	347

A continuación, se presentan los movimientos registrados en la remediación de beneficios a los empleados y efecto por conversión, principales rubros incluidos dentro de los ORI durante los ejercicios 2025 y 2024:

Remediación de beneficios a los empleados

		ORI antes de impuesto a la utilidad	Impuesto a la utilidad diferido	ORI neto
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$	(161)	64	(97)
Remediones y reciclaje, neto		(427)	66	(361)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$	(588)	130	(458)

		ORI antes de impuesto a la utilidad	Impuesto a la utilidad diferido	ORI neto
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$	(346)	91	(255)
Remediones y reciclaje, neto		185	(27)	158
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$	(161)	64	(97)

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Efecto acumulado por conversión

		ORI antes de impuestos a la utilidad
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$	446
Resultado del período		(383)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$	63

		ORI antes de impuestos a la utilidad
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$	(642)
Resultado del período		1,088
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$	446

(d) Restricciones al capital contable-

La utilidad del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, el 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinado a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual a la quinta parte del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, Gentera ha cumplido con dicho requerimiento.

En caso de reducción de capital, los procedimientos establecidos por la LISR disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

(e) Requerimientos de capital (información correspondiente al Banco, principal subsidiaria de Gentera) (no auditado)-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes, de acuerdo con el riesgo asignado. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este porcentaje fue cumplido por el Banco.

Capital mínimo-

El capital mínimo suscrito y pagado del Banco debe ser cuando menos el equivalente en moneda nacional al valor de noventa millones de UDI's. El monto del capital mínimo con el que deberá contar el Banco tendrá que estar suscrito y pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos, en un 50%, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

Para cumplir el capital mínimo, el Banco podrá considerar el capital neto con que cuenten conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito. El capital neto en ningún momento podrá ser inferior al capital mínimo.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Capitalización (No auditada)-**Capital neto-**

El Banco mantiene un capital neto en relación con el riesgo de mercado, de crédito y operacional en que incurre en su operación, y que no es inferior a la suma de los requerimientos de capital por dichos tipos de riesgo, en términos de las Reglas para los Requerimientos de Capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple, emitidas por la SHCP.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco cumple las reglas de capitalización, en las cuales se establece que deberá mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurra en su operación, el cual no podrá ser inferior a la cantidad de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo.

Índice de capitalización-

Las reglas de capitalización para instituciones financieras establecen requerimientos respecto a niveles específicos de capital neto, como un porcentaje de los activos sujetos a riesgo, de mercado, de crédito y operacional. Al 31 de diciembre 2025, el Índice de Capitalización (ICAP) del Banco es de 29.95% de acuerdo con las reglas vigentes. Al 31 de diciembre de 2024, fue de 28.96%.

El ICAP sobre activos sujetos a riesgo de crédito ("ASRC") al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es de 36.36% y 35.17%, respectivamente.

A continuación, se detallan los rubros relevantes del ICAP al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

		2025	2024
Activos en riesgo de mercado	\$	4,484	4,719
Activos en riesgo de crédito		49,702	42,897
Activos en riesgo operacional		6,144	4,477
Activos en riesgo totales	\$	60,330	52,093
Capital neto	\$	18,070	15,088
Índice sobre activos sujetos a riesgo de crédito		36.36%	35.17%
Índice sobre activos sujetos a riesgo total		29.95%	28.96%

El requerimiento de capital neto del Banco por su exposición al riesgo de crédito debe contar con un índice mínimo de capitalización del 10.5%, el cual es resultado de multiplicar los activos ponderados para los que se haya utilizado el método estándar.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El capital neto al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se determina como se muestra a continuación:

		2025	2024
Capital contable ¹	\$	18,898	15,736
Deducción de intangibles y gastos o costos diferidos		(829)	(648)
Capital básico		18,069	15,088
Capital complementario		-	-
Capital neto	\$	18,069	15,088

De acuerdo con lo establecido en el artículo 220 de las Disposiciones, el Banco mantiene al 31 de diciembre de 2025 un Coeficiente de Capital Fundamental (CCF) mayor al 7% más la suma del Suplemento de Capital Contracíclico Sistémico (SCCS) y el Coeficiente de Capital Contracíclico (SCCI), un Coeficiente de Capital Básico mayor a 8.5% para los ejercicios de 2024 más la suma del SCCS y SCCI, y un ICAP mayor a 10.5%, para ambos años, más la suma del SCCS y SCCI. Por lo que en ambos años el Banco está clasificado en la categoría "I" según lo establecido por dichas Disposiciones.

El Coeficiente de Capital Básico 1 y el Coeficiente de Capital Básico, se determinan como sigue:

CCB1= (Capital Básico 1 / Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales) / ICAPM

CCB= [(Capital Básico 1 + Capital Básico 2) / Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales] - / ICAPM

ICAPM = Índice de capitalización mínimo.

SCCS = Es el porcentaje al que hace mención el inciso b) de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de las Disposiciones y que le corresponda de acuerdo con el Artículo 2 Bis 117 n de las Disposiciones.

SCCI = Es el Suplemento de Capital Contracíclico que debe constituir cada Institución, conforme al Capítulo VI Bis 2 del Título Primero Bis de las Disposiciones.

Las instituciones de banca múltiple serán notificadas por escrito por la Comisión respecto a la categorización que les corresponde, así como las medidas correctivas mínimas o especiales adicionales que les apliquen.

Las medidas correctivas especiales adicionales podrán ser aplicadas por la Comisión en adición a las medidas correctivas mínimas, las cuales, dependiendo de la categoría, podrán incluir desde la presentación de informes más detallados a los consejos de administración de las instituciones y a la Comisión, la contratación de auditores especiales sobre cuestiones específicas con auditores externos y autorizados por la Comisión, hasta la sustitución de funcionarios, consejeros, comisarios y auditores, la modificación de políticas sobre tasas de interés y la revocación de la autorización bajo la cual opera la institución de banca múltiple.

(Continúa)

¹ Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, sólo se consideran las cuentas de capital correspondientes a: i) capital social, ii) reservas de capital, iii) resultados acumulados, iv) resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y v) resultado por remediciones por beneficios definidos a los empleados. Lo anterior por la modificación del Artículo 2 bis, fracción I, inciso a) de las Disposiciones.



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Notas a los estados financieros consolidados
(Millones de pesos)

Riesgo de mercado-

El capital requerido para la posición de los activos en riesgo de mercado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación:

Concepto	Importe de posiciones equivalentes 2025	Requerimiento de capital 2025	Importe de posiciones equivalentes 2024	Requerimiento de capital 2024
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 4,030.04	322.40	4,165.33	333.23
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	4.92	0.39	5.70	0.46
Posiciones en divisas o con rendimiento indexado al tipo de cambio	448.99	35.92	548.36	43.87
	\$ 4,483.95	358.72	4,719.39	377.56

Riesgo de crédito-

El monto de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito y sus respectivos requerimientos de capital, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se describe a continuación por grupo de riesgo y concepto:

	Activos ponderados por riesgos 2025	Requerimientos de capital 2025	Activos ponderados por riesgos 2024	Requerimientos de capital 2024
Grupo de riesgo:				
De los acreditados en operaciones de crédito de carteras:				
Grupo III (ponderados al 20%)	\$ 156.89	12.55	141.69	11.33
Grupo III (ponderados al 100%)	598.909	47.9127	561.72	44.93
Grupo VI (ponderados al 75%)	41,837.15	3,346.97	36,471.22	2,917.70
Grupo VI (ponderados al 100%)	-	-	-	-
Grupo VII A (ponderados al 20%)	33.94	2.72	68.19	5.45
Grupo VIII (ponderados al 115%)	704.82	56.39	553.89	44.31
Por operaciones con personas relacionadas:				
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-	-	-
Grupo IX (ponderados al 100%)	14.82	1.19	14.82	1.19
Grupo VII A (ponderados al 115%)	518.97	41.52	273.18	21.85
De los emisores de títulos de deuda en posición:				
Grupo III (ponderados al 20%)	-	-	-	-
Inversiones permanentes y otros activos:				
Grupo III (ponderados al 20%)	0.05	0.00	0.07	0.01
Grupo III (ponderados al 115%)	0.11	0.01	5.48	0.44
Grupo IV (ponderados al 20%)	1.22	0.10	1.50	0.12
Grupo VII A (ponderados al 100%)	1,678.66	134.29	1,457.99	116.64
Grupo IX (ponderados al 100%)	4,153.35	332.27	3,344.59	267.57
Grupo X (ponderados al 1250%)	2.58	0.21	2.58	0.21
Total riesgo de crédito	\$ 49,701.43	3,976.11	42,896.92	3,431.75

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Riesgo operacional-

El requerimiento de capital por su exposición al riesgo operacional utilizando el método indicador de negocio para el cálculo de diciembre 2024 es de \$358, mientras que al cierre de diciembre 2025 es de \$492.

Periódicamente se realiza el cálculo de los requerimientos de capital y se evalúa la suficiencia de capital. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco ha mantenido un índice de capitalización de 29.95% y 28.96%, respectivamente, puntos porcentuales, superior al límite regulatorio vigente (10.5%).

(b) Índice de apalancamiento del Banco (no auditado)-

La regla de cálculo de la razón de apalancamiento establecida por la Comisión, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, considera lo siguiente:

		2025	2024
Capital básico	\$	18,069	15,088
Activos contables		72,563	60,209
Deducciones		209	649
Cuentas de orden – compromisos crediticios		31,526	27,571
Razón de apalancamiento		17.39%	17.24%

(c) Calificación del Banco (no auditado)-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco obtuvo las calificaciones de las siguientes calificadoras por ambos años:

Calificadora	Escala nacional	Escala global
Fitch Ratings ⁽¹⁾	AA(mex) / F1+(mex)	BB+ / B
Standard&Poor's ⁽²⁾	mxAA/ mxA-1+	BB+ / B
Moody's ⁽³⁾	AA.mx / ML A-1.mx	-

(1) Calificación ratificada el 20 de septiembre de 2025.

(2) Calificación otorgada el 20 de mayo de 2025.

(3) Calificación otorgada el 21 de julio de 2025.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(d) Coeficiente de cobertura de liquidez del Banco (no auditado)-

Para dar cumplimiento al Art.8, Capítulo II, de las Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, esta información por los períodos del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2025 y 2024, está disponible en la página de internet del Banco (ver anexo V).

2025		Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES					
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	4,942	No aplica	4,942
2	Financiamiento minorista no garantizado	3,877	212	3,877	212
3	Financiamiento estable	3,523	176	3,523	176
4	Financiamiento menos estable	354	35	354	35
5	Financiamiento mayorista no garantizado	942	532	942	532
6	Depósitos operacionales	-	-	-	-
7	Depósitos no operacionales	829	419	829	419
8	Deuda no garantizada	113	113	113	113
9	Financiamiento mayorista garantizado	-	-	-	-
10	Requerimientos adicionales:	30,602	1,530	30,602	1,530
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	-	-	-	-
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	30,602	1,530	30,602	1,530
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	608	608	624	624
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	-	-	-	-
16	Total de salidas de efectivo	No aplica	2,882	No aplica	2,898
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	-	-	-	-
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	17,203	9,652	17,239	9,686
19	Otras entradas de efectivo	-	-	-	-
20	Total de entradas de efectivo	17,203	9,652	17,239	9,686
Importe ajustado					
21	Total de activos líquidos computables	No aplica	9,155	No aplica	9,155
22	Total neto de salidas de efectivo	No aplica	720	No aplica	724
23	Coeficiente de cobertura de liquidez	No aplica	1,298.66%	No aplica	1,291.05%

*N/A= No es aplicable, toda vez que los valores sujetos a la división son cero.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

2024		Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES					
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	4,942	No aplica	4,942
2	Financiamiento minorista no garantizado	2,627	144	2,627	144
3	Financiamiento estable	2,368	118	2,368	118
4	Financiamiento menos estable	259	26	259	26
5	Financiamiento mayorista no garantizado	1,375	1,016	1,375	1,016
6	Depósitos operacionales	-	-	-	-
7	Depósitos no operacionales	684	325	684	325
8	Deuda no garantizada	691	691	691	691
9	Financiamiento mayorista garantizado	-	-	-	-
10	Requerimientos adicionales:	27,085	1,354	27,475	1,374
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	-	-	-	-
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	27,085	1,354	27,475	1,374
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	430	430	484	484
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	-	-	-	-
16	Total de salidas de efectivo	No aplica	2,945	No aplica	3,018
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	-	-	-	-
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	15,282	8,694	18,206	10,328
19	Otras entradas de efectivo	-	-	-	-
20	Total de entradas de efectivo	15,282	8,694	18,206	10,328
Importe ajustado					
21	Total de activos líquidos computables	No aplica	4,942	No aplica	4,942
22	Total neto de salidas de efectivo	No aplica	736	No aplica	754
23	Coefficiente de cobertura de liquidez	No aplica	703.94%	No aplica	685.94%

*N/A= No es aplicable, toda vez que los valores sujetos a la división son cero.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Mensualmente se realiza el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, el cual es un requerimiento regulatorio y determina la cobertura que otorgan los Activos Líquidos Disponibles para cubrir las Salidas Netas de Efectivo en los próximos 30 días. El promedio presentado considera la información correspondiente al período del 1o. de octubre al 31 de diciembre 2025 y 2024. Durante el cuarto trimestre del 2025 y 2024, no se presentó ninguna desviación al Coeficiente de Cobertura de Liquidez diario, y el escenario correspondiente de acuerdo con las Disposiciones de Liquidez fue Escenario I.

(24) Compromisos y pasivos contingentes-

Compartamos Servicios celebró un contrato de arrendamiento de un inmueble para uso exclusivo de oficinas corporativas en México, el monto de la renta es en dólares y se convirtió en pesos a partir del 1° de abril del 2013, día en que se cumplieron las condiciones para ocupar el inmueble.

La duración del contrato es por un período de 126 meses, iniciando el 1o. de octubre de 2012 y terminando el 31 de marzo de 2023 por el cual se pagó un total de 44,889,935 dólares a un tipo de cambio de \$12.62 pesos por dólar, durante el período mencionado. El 1 de abril de 2023 se renovó el contrato de arrendamiento por un periodo de tres años, mismo que vence el 31 de marzo de 2026, por el cual se pagará un total de \$278.

El importe total de los pagos por rentas de todas las subsidiarias, que se efectuarán durante los siguientes cinco años, asciende a \$1,730 (\$594 en 2026, \$395 en 2027, \$343 en 2028, \$241 en 2029 y \$157 en 2030).

Los contratos de arrendamiento de las oficinas de servicio en su mayoría son formatos de Gentera, los cuales cuentan con las cláusulas siguientes: objeto, destino, vigencia, renta, depósito en garantía, forma de pago, gastos, obligaciones adicionales, causas de rescisión, devolución del inmueble, mantenimiento y mejoras, prohibiciones, privación, incumplimiento, pena convencional, modificaciones, avisos y notificaciones, cesión, ausencia de vicios y jurisdicción.

Los contratos en su mayoría establecen la opción de salida anticipada para Gentera, previa notificación por escrito al arrendador.

Por su parte, en caso de renovación, el arrendador deberá respetar el derecho de tanto que establece la legislación aplicable, debiendo firmar un nuevo contrato de arrendamiento en los mismos términos y condiciones pactadas en el contrato que estaría por vencer. Para llevar a cabo la renovación el arrendador debe proporcionar a Gentera el contrato con 60 días de anticipación a la fecha de terminación de éste.

Gentera gozará de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que el arrendador entregue el contrato para resolver si desea firmar el contrato. Gentera no firma contratos de arrendamiento con opción de compra. Todos los contratos de arrendamiento se encuentran garantizados con depósitos en efectivo, los cuales equivalen, según el caso, a 1 ó 2 meses del importe de la renta mensual, en ningún caso Gentera otorga garantías adicionales.

Los contratos de arrendamiento prevén rentas mensuales fijas y se actualizan en forma anual, realizándose en su mayoría incrementos conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Banco Central el mes previo inmediato a la celebración del incremento correspondiente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

En la mayoría de los casos el incremento anual está topado al 10% del precio de renta pagado el año anterior, por lo que, en ningún momento, aún en caso de contingencias macroeconómicas superará dicho porcentaje.

La actualización de rentas debe respaldarse mediante la firma de un convenio modificatorio el cual deberá ser celebrado con 30 días de anticipación a la fecha en que se pretenda actualizar la renta. En los contratos de arrendamiento de Gentera, no se han pactado limitaciones en pago de dividendos o contratación de deuda.

Gentera se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones. De acuerdo con la opinión de los asesores legales y a la evaluación efectuada por la Administración, existen elementos de defensa cuya probabilidad es obtener un resultado favorable. Como parte de dichas reclamaciones, a la fecha destacan los reclamos por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) por lo ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, por diferencias en criterios aplicados en dichos años principalmente en ajuste anual por inflación, deducción de castigos y pérdida por venta de cartera, respectivamente, los montos reclamados por el SAT ascienden \$1, \$372 y \$1,239, respectivamente.

Gentera se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones laborales, derivado de demandas de exempleados que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera consolidada y resultados futuros, de acuerdo con la opinión de los asesores legales y a la evaluación efectuada por la administración, existen elementos de defensa cuya probabilidad es obtener un resultado favorable. Los montos reclamados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ascienden a \$317 y \$301 respectivamente.

(25) Saldos y operaciones con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones Gentera lleva a cabo transacciones con partes relacionadas.

Son personas relacionadas, entre otras, las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital de Gentera y los miembros del Consejo de Administración de la misma.

También se consideran partes relacionadas, las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de las entidades, en las que Gentera, posee directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos de su capital.

La suma de las operaciones con personas relacionadas no excedió del 50% de la parte básica del capital neto del Banco, señalado en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito (no auditado).

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, Gentera otorgó al personal gerencial clave, beneficios directos a corto plazo por \$851 y \$783, respectivamente.

Las principales transacciones celebradas con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, fueron gastos e ingresos por los conceptos que se muestran a continuación:

		2025	2024
Ingresos por intereses asociadas	\$	-	1

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los principales saldos con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación:

	2025	2024
Cuentas por cobrar:		
Reinventando el Sistema S. A. P. I.	\$ 7	7

(26) Cuentas de orden-

Los compromisos crediticios al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presentan a continuación:

	2025	2024
Líneas de crédito revocables no ejercidas		
Créditos de consumo	\$ 34,180	25,171

(27) Información adicional sobre resultados e información por segmentos por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024-**a) Margen financiero**

	2025	2024
Ingresos por intereses		
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 803	874
Intereses y rendimientos a favor provenientes de instrumentos financieros	98	98
Intereses de cartera de crédito	47,448	39,260
Utilidad por valorización	44	-
	\$ 48,393	40,232

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Gastos por intereses:	2025	2024
Intereses captación tradicional		
Por depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 152	51
Por depósitos a plazo		
Del público en general	851	1,016
Mercado de dinero	37	100
Por títulos de crédito emitidos	1,352	1,421
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	2,537	2,414
Intereses por operaciones de bursatilización	126	162
Costos de transacción por colocación de deuda	18	16
Costos de transacción por préstamos interbancarios	4	-
Costos de transacción por operaciones de bursatilización	18	37
Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito	2,490	1,919
Efectos de renegociación	179	1
Intereses de pasivos por arrendamientos	108	102
Pérdida por valorización	32	59
	\$ 7,904	7,298
b) Comisiones y tarifas cobradas		
	2025	2024
Cartera al consumo	\$ 322	233
Operaciones de seguros	6,070	4,738
Otros	297	275
	\$ 6,689	5,246
d) Comisiones y tarifas pagadas		
	2025	2024
Comisiones bancarias	\$ 378	368
Comisionistas	184	194
Préstamos recibidos	10	27
Otros	-	6
	\$ 572	595

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

e) Otros ingresos (egresos) de la operación, neto

	2025	2024
Quebrantos	\$ (405)	(285)
Deterioro del crédito mercantil	(38)	(18)
Deterioro de inversiones en asociadas e intangibles, neto	-	(27)
Donativos	(100)	(79)
Resultado por venta de mobiliario y equipo	(1)	(27)
Cancelación de provisiones	233	161
Ingreso por venta de bienes	427	306
Ingreso por servicios administrativos	904	782
Por venta de tiempo aire	445	447
Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas de otras cuentas por cobrar, neto	(236)	(383)
Cuotas al IPAB	(163)	(132)
Otros ingresos (egresos)	(7)	(99)
Totales	\$ 1,059	646

Información por segmentos-

Gentera cuenta con créditos al consumo y de cartera comercial, por lo que su fuente de ingresos se deriva de los intereses devengados por los productos de crédito ofrecidos, en adición a los productos de las operaciones de tesorería, como son los intereses derivados de los instrumentos financieros y reportos. Las actividades pasivas incluyen depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, títulos de crédito emitidos, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, los cuales originan gastos por intereses.

Los ingresos obtenidos de Gentera provenientes de su operación crediticia, por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, representan el 97% en ambos años del total de ingresos. En consecuencia, los recursos de la captación tradicional y préstamos interbancarios obtenidos durante el ejercicio fueron utilizados principalmente para la colocación de créditos, por lo que los intereses causados se identifican con el segmento crediticio, misma tendencia que se refleja en los gastos de administración. El remanente de las operaciones corresponde al segmento de tesorería y comisiones por operaciones de seguros.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación, se presenta de forma condensada (incluye eliminaciones intercompañías) el estado de resultado integral consolidado de Gentera y subsidiarias por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

2025	Gentera	Banco	Compartamos Banco Perú	Red Yastás	Compartamos Servicios	Controladora AT	Fin Útil	Fincrementar	Comfu	Talento	Total
Ingresos por intereses	\$ 27	35,431	9,226	57	61	20	139	3,399	6	27	48,393
Gastos por Intereses	(140)	(6,045)	(1,340)	-	(8)	-	(57)	(306)	(8)	-	(7,904)
Margen Financiero	\$ (113)	29,386	7,886	57	53	20	82	3,093	(2)	27	40,489
Margen Financiero ajustado por Riesgos crediticios	\$ (113)	22,129	5,573	39	53	20	(61)	1,629	(2)	27	29,294
Resultado de la Operación antes de Impuestos a la utilidad	\$ (940)	12,918	2,039	(331)	(4,252)	1,510	(320)	1594	80	517	12,815
Resultado neto	\$ (940)	10,358	1,462	(356)	(4,361)	1,299	(608)	1,429	(148)	385	8,520

2024	Gentera	Banco	Compartamos Banco Perú	Red Yastás	Compartamos Servicios	Controladora AT	Fin Útil	Fincrementar	Comfu	Talento	Total
Ingresos por intereses	\$ 23	29,580	7,229	114	77	15	2,675	443	38	38	40,232
Gastos por Intereses	(78)	(5,342)	(1,493)	-	(15)	-	(354)	(16)	-	-	(7,298)
Margen Financiero	\$ (55)	24,238	5,736	114	62	15	2,321	427	38	38	32,934
Margen Financiero ajustado por Riesgos crediticios	\$ (55)	18,899	3,215	19	62	15	1,267	236	38	38	23,734
Resultado de la Operación antes de Impuestos a la utilidad	\$ (348)	10,844	583	(389)	(3,641)	765	434	209	479	287	9,223
Resultado neto	\$ 154	8,905	415	(417)	(3,730)	40	451	195	278	171	6,462

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(28) Administración de riesgos (información del Banco, principal subsidiaria) (no auditada)-

Para dar cumplimiento al Art.87, Capítulo IV, de las Disposiciones, esta información está disponible en la página de internet del Banco (ver Notas de la Unidad para la administración integral de riesgos).

El Banco reconoce que la esencia de su negocio es asumir riesgo en busca de potenciales rendimientos económicos y sociales. En consecuencia, la Administración Integral de Riesgos (AIR) es un componente primordial de la estrategia de negocios para llevar a cabo la identificación, medición, vigilancia y control de los distintos tipos de riesgos en los que se incurre en el curso de las operaciones.

La AIR en el Banco es entendida como un proceso continuo en el que participan todos los niveles. La estructura de AIR en el Banco se construye con base en los siguientes lineamientos:

- a. Compromiso de la Dirección General y del Consejo de Administración de gestionar correctamente los riesgos enfrentados.
- b. Supervisión continua de las políticas y procedimientos.
- c. Segregación de funciones que asegure la independencia y objetividad en la administración de riesgos.
- d. Cooperación formal entre la estructura de AIR y las unidades de negocio.
- e. Definición clara de responsabilidades de la AIR.

Supervisión continua del área de Control Interno y Auditoría, para asegurar el adecuado cumplimiento de la función de AIR.

El Consejo de Administración ha constituido el Comité de Riesgos para vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la AIR, así como a los límites de exposición aprobados por el mismo. Este Comité sesiona al menos mensualmente y funciona de acuerdo con los lineamientos señalados en las Disposiciones.

El Comité de Riesgos se apoya, a su vez, en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) para la identificación, medición, vigilancia y revelación de los riesgos conforme a las Disposiciones y mejores prácticas aplicables.

La AIR discrecionalmente se basa fundamentalmente en la determinación de una estructura de límites globales y específicos, y en la aplicación de metodologías de riesgo autorizadas por el Consejo de Administración.

Riesgo de crédito-

La administración del riesgo de crédito considera: la identificación, cuantificación, establecimiento de límites y políticas de riesgos y monitoreo de los riesgos, pérdidas potenciales por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones con instrumentos financieros.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**Notas a los estados financieros consolidados**

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

La cartera de crédito del Banco está integrada al 31 de diciembre de 2025 y 2024 en un 100% por créditos a personas físicas con destino específico (cartera de consumo). La cartera de consumo se encuentra suficientemente diversificada como para no presentar riesgos de concentración y existe un escaso valor de las posiciones individuales. De acuerdo con los criterios señalados en el párrafo 70 del documento "CRE30.21 del marco de referencia Basilea", se puede clasificar la mayor parte de la cartera del Banco como cartera minorista o de retail.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera de crédito está integrada por 4.10 y 3.71 millones de créditos, respectivamente, asimismo el saldo insoluto promedio por crédito de consumo durante las fechas antes mencionadas se mantuvo alrededor de los \$15,098 y \$14,379 pesos, respectivamente, y con un plazo promedio de 6.9 meses y 6.1 meses, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el monto máximo autorizado por crédito de consumo es de \$515,379 y \$514,425, respectivamente, pesos, en consecuencia, los límites máximos de financiamiento establecidos por las Disposiciones para una misma persona o grupo de personas que representen riesgo común fueron siempre respetados. Asimismo, no hubo ninguna operación celebrada con clientes considerados como una persona o grupo de personas que en una o más operaciones pasivas a cargo la Institución de rebasaran el 100% del capital básico.

Al menos mensualmente se realizan análisis sobre la calidad de la cartera y sus calificaciones de riesgo de crédito. Los créditos son calificados utilizando la metodología que se señala en la nota 3(i).

La distribución de la cartera por calificación, que podría ser interpretado como el perfil de riesgos de crédito el Banco, muestra su mayor concentración en la calificación A-1, cartera sin atraso en cobranza.

Para fines de análisis de sensibilidad, a continuación, se presenta la siguiente tabla considerando la modificación al artículo 129 de las Disposiciones:

Cartera de consumo		Distribución de la cartera de crédito por calificación (datos en porcentajes respecto a la cartera total)			
		2025		2024	
Calificación	Saldo	Promedio	Saldo	Promedio	
"A-1"		47%	48%	52%	53%
"A-2"		4%	4%	4%	4%
"B-1"		4%	3%	3%	3%
"B-2"		9%	10%	9%	8%
"B-3"		4%	4%	3%	3%
"C-1"		12%	13%	12%	12%
"C-2"		9%	9%	8%	8%
"D"		3%	3%	3%	3%
"E"		8%	6%	6%	6%
Total		100%	100%	100%	100%

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida ponderada por exposición

	2025	2024
Exposición	\$ 61,887	53,395
Probabilidad de incumplimiento (ponderado por exposición) (%)	11.92%	10.74%
Severidad de la pérdida (ponderado por exposición) (%)	75.2%	75.6%

La metodología de medición utilizada para el cálculo de las pérdidas no esperadas derivadas del riesgo de crédito de la cartera es una aproximación de dicha pérdida mediante una distribución Gamma con parámetros asociados al modelo del regulador más un factor de calibración.

La pérdida esperada es calculada multiplicando la exposición de la operación por la probabilidad de incumplimiento del acreditado, utilizando el modelo de calificación y la asignación de probabilidad de incumplimiento, mencionados anteriormente.

Concepto	Riesgo de crédito		Riesgo de crédito	
	Saldo 2025	Promedio 2025	Saldo 2024	Promedio 2024
Cartera comercial:	-	-	-	-
Exposición total	\$ -	-	-	-
Pérdida esperada	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*
Pérdida no esperada al 95%	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*
Pérdida esperada/exposición total	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*
Pérdida no esperada/exposición total	-	-	N/A*	N/A*

* N/A = No es aplicable, ya que al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no hay exposición de cartera comercial.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La información cuantitativa para riesgo de crédito de la cartera de consumo se muestra a continuación, al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	Riesgo de crédito		Riesgo de crédito	
	Saldo a dic 2025	Promedio 4T 2025	Saldo a dic 2024	Promedio 4T 2024
<u>Cartera de consumo:</u>				
Exposición total	\$ 61,887	61,229	53,395	47,199
Pérdida esperada	\$ (10,031)	(9,757)	(7,452)	(6,588)
Pérdida no esperada al 95%	\$ (10,079)	(9,806)	(7,491)	(6,625)
Pérdida esperada/exposición total	(16.21%)	(15.94%)	(13.96%)	(13.9%)
Pérdida no esperada/exposición total	(16.29%)	(16.01%)	(14.03%)	(14.04%)

La pérdida esperada de la cartera al 31 de diciembre de 2025 y 2024 representa el 16.21% y 13.96%, respectivamente, del saldo total expuesto a incumplimiento. El Banco tiene constituidas estimaciones por riesgos crediticios por un monto de \$5,492 y \$4,286 respectivamente, equivalentes al 8.87% y 8.03% respectivamente, del saldo de la cartera total a esa fecha. La cartera de crédito se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia, emitidas por la SHCP y a la metodología establecida por la Comisión. Adicionalmente, el Banco constituye estimaciones preventivas adicionales, en cumplimiento a lo señalado en las Disposiciones en su Título Segundo, Capítulo I, Sección Cuarta, artículo 39; al 31 de diciembre de 2025 y 2024 tenían constituidas reservas adicionales por instrucción y/o conocimiento de la Comisión por \$2, en ambos años.

Mensualmente se calculan las pérdidas esperadas y no esperadas en diferentes escenarios (análisis de sensibilidad), incluyendo escenarios de estrés; los resultados de los análisis son presentados a las áreas involucradas en la administración de los riesgos de la cartera, a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el total de ingresos por intereses que corresponden a las operaciones de crédito, se muestra a continuación:

Ingresos por operaciones de crédito	2025	2024
Ingreso por intereses de crédito	\$ 34,910	29,141
Total ingreso por intereses	35,441	29,580
Ingreso por operaciones de crédito (%)	98.5%	98.5%

Para la administración del riesgo de crédito en operaciones con instrumentos financieros o riesgo contraparte; mensualmente, se calcula la exposición al riesgo de crédito en operaciones con instrumentos financieros, su pérdida esperada y pérdida no esperada. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se tenía una posición en instrumentos financieros sujetos a riesgos de contraparte, el 100% se concentra en subasta en el Banco Central. Así mismo no se cuenta con pérdida esperada por riesgo contraparte.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

La metodología para gestionar el riesgo de crédito en operaciones financieras consiste en un modelo tipo capital económico del que se genera una asignación de capital con el que se debe contar para cubrir las pérdidas.

Probabilidad de incumplimiento: esta información se obtiene de las siguientes fuentes:

1) Standard & Poors, calificación otorgada a las instituciones financieras con base en su escala de calificación CAVAL a largo plazo; 2) Moody's, al igual que S&P, de acuerdo con la calificación otorgada en el largo plazo; 3) Fitch, es la tercera fuente para conocer la calificación otorgada por esta calificadora; 4) HR Ratings y VERUM (calificadoras autorizadas, según el Anexo 1-B de la Circular Única de Bancos, y 5) en el caso que el Banco no tenga calificación en ninguna de las tres calificadoras otorgadas, se le asignará la calificación promedio de acuerdo con el grupo en el cual se encuentre. La agrupación anterior se refiere al grupo en el que se identifica dentro del mercado (P8, AAA, P12, otros). En el caso de que existan diferencias en las calificaciones se tomará la más baja.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se tenía exposición al riesgo contraparte por compraventa de valores y préstamos interbancarios.

El límite de riesgo de contraparte autorizado es el 8% del producto de los ASRC por el ICAP del período del Banco (último conocido). El producto de ASRC x ICAP del período fue de \$1,243.279 en 2025 y \$1,011.143 en 2024.

Por la naturaleza de su negocio, es política del Banco no realizar operaciones de intermediación o fungir como emisor de productos derivados.

Riesgo de mercado-

La administración del riesgo de mercado considera, al menos, la identificación, cuantificación, establecimiento de límites y monitoreo de los riesgos derivados de cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes.

La cartera de instrumentos financieros sujetos a riesgo de mercado en el Banco está integrada por operaciones de certificados de depósitos en el mercado de dinero y call money en 2025 y 2024, dentro de los factores de riesgo que pueden afectar el valor de la cartera de inversiones se encuentran las tasas de interés, las sobretasas y el precio de otros instrumentos financieros, principalmente. Es importante hacer notar que la operación de tesorería del Banco está limitada a la inversión de los montos excedentes de efectivo de la operación de crédito.

La forma de medición de riesgo que el Banco ha asumido para gestionar este tipo de riesgo es la de Valor en Riesgo (VaR) que se calcula diariamente. El VaR es una estimación de la pérdida potencial de valor de un determinado periodo de tiempo dado un nivel de confianza. El método utilizado en el Banco es el de simulación histórica.

Parámetros utilizados para el cálculo del Valor en Riesgo

- Método: Simulación histórica
 - Nivel de confianza: 99%
 - Horizonte de inversión: un día
 - Número de observación: 252 días
- Ponderación de escenarios: Equiprobable

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

La información cuantitativa para riesgo de mercado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación:

Portafolio	Valor en Riesgo, un día (VaR) al 31 de diciembre de 2025			
	Valor de mercado	VaR al 99%	% Posición	Uso del límite (%)¹
Posición total	\$ 6,002.62	4.84	0.08	35.59
Dinero ²	-	-	-	-
Compra de valores	-	-	-	-
Call Money	-	-	-	-
Derivados ³	-	-	-	-
Divisas	299.22	4.83	1.61	35.51
Capitales	-	-	-	-

Portafolio	Valor en Riesgo, un día (VaR) al 31 de diciembre de 2024			
	Valor de mercado	VaR al 99%	% Posición	Uso del límite (%)¹
Posición total	\$ 2,105.97	6.23	0.30	43.26
Dinero ²	-	-	-	-
Compra de valores	-	-	-	-
Call Money	-	-	-	-
Derivados ³	-	-	-	-
Divisas	363.87	6.23	1.71	43.26
Capitales	-	-	-	-

1. El límite de riesgo autorizado es una cantidad calculada con base en cada millón de dólares de inversión; al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con una exposición de \$4,838 y \$6,232, respectivamente, le corresponde un límite de \$13,295 y \$13,651, respectivamente.
2. Las posiciones sujetas a riesgo de mercado a que se refiere son operaciones con Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento en el mercado de dinero, call money, y divisas.
3. No se cuenta con operaciones en derivados con fines de negociación o cobertura.

Diariamente se calcula el VaR de mercado incluyendo las principales posiciones, activas y pasivas, sujetas a riesgo de mercado del estado de situación financiera; el cual es también utilizado para la administración del riesgo por tasa de interés. El VaR diario promedio durante 2025 y 2024 fue de \$5,270 y \$5,717, respectivamente, que corresponde a un 39.64% y 41.88%, respectivamente, del límite calculado.

Como parte del proceso de administración del riesgo de mercado, se realizan pruebas de backtesting, sensibilidad y escenarios de estrés.

Mensualmente se realiza un backtesting para comparar las pérdidas y ganancias que se hubieran observado de haberse mantenido las mismas posiciones, considerando únicamente el cambio en valor debido a movimientos de mercado, contra el cálculo del valor en riesgo y así poder evaluar la bondad de la predicción; a la fecha, la prueba ha sido altamente efectiva en más de 99.21%.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los análisis de sensibilidad realizados periódicamente, normalmente se consideran movimientos de ± 100 puntos base en las tasas o factores de riesgo. Mientras que para la generación de escenarios de estrés, se consideran movimientos de ± 150 puntos base en las tasas o factores de riesgos.

A continuación, se muestran las pruebas de sensibilidad y estrés al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente:

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2025				
	Valor de mercado	VaR al 99%	Sensibilidad +100 pb	Estrés +150pb
Posición total	\$ 6,002.62	4.84	(16.62)	(24.93)
Dinero:	-	-	-	-
Compra de valores:	-	-	-	-
Call Money	-	-	-	-
Directo	-	-	-	-
Divisas	299.22	4.83	(16.62)	(24.93)

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2024				
	Valor de mercado	VaR al 99%	Sensibilidad +100 pb	Estrés +150pb
Posición total	\$ 2,105.97	6.23	(17.51)	(26.26)
Dinero:	-	-	-	-
Compra de valores:	-	-	-	-
Call Money	-	-	-	-
Directo	-	-	-	-
Divisas	363.87	6.23	(17.51)	(26.26)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el total de ingresos por intereses que corresponden a las operaciones de tesorería, se muestra a continuación:

	Ingresos por operaciones de tesorería	Ingresos por operaciones de tesorería
	2025	2024
Ingreso por operaciones de tesorería	\$ 487	439
Total ingreso por intereses	35,441	29,580
Ingresos por operaciones de tesorería (%)	1.4%	1.5%

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Riesgo de tasa de interés-

El riesgo de tasa de interés se define como el impacto que las variaciones de las tasas de interés pueden generar en los productos del balance, que pueden afectar los resultados y al valor actual de las posiciones del Banco.

La gestión de riesgo de tasa de interés se realiza a partir de la generación de brechas de interés con escenarios contractuales y de estrés para medir el posible impacto de un movimiento en las tasas de interés. La UAIR realiza a través de reportes propios la correcta elaboración y consolidación de información para el análisis de resultados en los comités correspondientes.

Para dar seguimiento al riesgo de tasa de interés se contempla el siguiente escenario:

Se supone un aumento en las tasas de interés de referencia de 1,000 puntos base (pb) y se aplica al flujo total de pasivos, lo que generará un flujo adicional por pago de intereses. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este incremento significa un sobre costo por \$11,164 y \$9,809, respectivamente.

Derivado de la estructura del estado de situación financiera del Banco, se determinó no considerar los depósitos sin vencimiento para su análisis de tasa de interés. Adicionalmente al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Banco no tiene vigentes créditos que por su naturaleza sea necesario simular sus amortizaciones anticipadas.

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO) realiza sesiones de seguimiento donde se analizan las expectativas de mercado, su posible impacto en el riesgo de tasa de interés y capital del Banco, así como la eficiencia de las coberturas de los riesgos dentro de las operaciones del estado de situación financiera.

Riesgo de liquidez-

La administración del riesgo de liquidez incluye, al menos, la identificación, medición, establecimiento de límites y seguimiento de los riesgos o potenciales pérdidas ocasionadas por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El modelo de negocio del Banco está basado en su reputación como una institución sólida que siempre da respuesta a las necesidades de crédito de sus clientes, por lo tanto, la administración del riesgo de liquidez es un elemento esencial, previniendo oportunamente los diferenciales ocasionados por el “descalce” que pudiera existir entre sus principales posiciones en el riesgo de liquidez: los flujos de ingresos esperados (pago de créditos vigentes) y salidas proyectadas (gastos corrientes y colocación de nuevos créditos).

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las metodologías de medición utilizadas en la administración del riesgo de liquidez son:

- Análisis de brechas de liquidez, para el cálculo de las brechas de liquidez se consideran los principales activos y pasivos del Banco ya sea que éstos se registren dentro o fuera del estado de situación financiera y se establecen bandas de vencimientos acordes a las características de los productos ofrecidos; finalmente para cada banda se establece un límite.
- VaR de Liquidez, para la medición del riesgo de liquidez, se define como la posibilidad de que las posiciones no puedan liquidarse en un día y es calculado como el VaR de mercado con un horizonte de 10 días.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la información cuantitativa para el análisis de brechas de liquidez se muestra a continuación:

Análisis de brechas de Liquidez (acumuladas)¹ 2025				
Banda	Brecha	Límite *	Uso de Límite (%)	
0-1 días	\$ 3,039	17%	-	
2-7 días	3,110	17%	-	
8-15 días	3,564	19%	-	
16-23 días	4,458	24%	-	
24-30 días	5,309	29%	-	
31-60 días	10,669	58%	-	
61-90 días	16,819	92%	-	
91-180 días	28,695	157%	-	
181-360 días	13,627	75%	-	
361-720 días	2,141	12%	-	
721-1,080 días	(7,956)	(43) %	(43) %	
1,081-1,440 días	(15,509)	(85) %	(85) %	
1,441-1,800 días	(20,930)	(114) %	(114) %	
> 1,800 días	(24,363)	(133) %	(133) %	

1 y * ver la hoja siguiente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Análisis de brechas de Liquidez (acumuladas)¹ 2024			
Banda	Brecha	Límite *	Uso de Límite (%)
0-1 días	\$ 743	6%	-
2-7 días	829	6%	-
8-15 días	1,275	10%	-
16-23 días	1,931	15%	-
24-30 días	2,247	17%	-
31-60 días	4,099	31%	-
61-90 días	14,538	110%	-
91-180 días	28,152	212%	-
181-360 días	33,239	251%	-
361-720 días	27,879	210%	-
721-1,080 días	15,643	118%	-
1,081-1,440 días	6,141	46%	-
1,441-1,800 días	5,779	44%	-
> 1,800 días	5,779	44%	-

1 Se presenta el cálculo de las brechas acumuladas para clarificar el período en donde existe un descalce de liquidez.

* El límite de riesgo autorizado se calcula como un porcentaje de los activos líquidos más líneas disponibles.

Los activos líquidos más líneas disponibles del Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son de \$18,291 y \$13,266, respectivamente.

Las diferencias de flujos (brechas) muestran excesos (mayores flujos activos que flujos pasivos) en las primeras bandas, lo que es natural al tipo de operación del Banco, debido a que el 90.2% de los activos considerados corresponden a los flujos de efectivo que provienen de la recuperación de los créditos, cuyo plazo promedio es cuatro meses y de inversiones a plazos menores a 180 días mientras que los flujos pasivos correspondientes a los financiamientos son contratados con vencimientos en el corto \$13,627 y \$33,239, respectivamente. La brecha acumulada total resulta positiva para 2024 y negativa para 2025.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La información cuantitativa para riesgo de liquidez, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación:

	VaR Liquidez, 10 días 2025			VaR Liquidez, 10 días 2024		
	Valor	Posición	Uso del límite (%)*	Valor	Posición	Uso del límite (%)*
VaR Liquidez al 99%	\$ 6,002.62	15.31	0.3	2,105.97	19.70	0.9
Dinero:	-	-	-	-	-	-
Compra de valor	-	-	-	-	-	-
Call Money	-	-	-	-	-	-
Divisas	299.22	15.27	5.10	363.87	19.70	5.41
Directo	-	-	-	-	-	-

* El límite de riesgo autorizado es una cantidad calculada con base en la máxima exposición, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con una exposición de \$6,134 y \$19,709.

El capital neto del Banco al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de \$18,070 y 15,088, respectivamente.

El VaR de liquidez promedio de 2025 y 2024 fue de \$19.63 y \$15.47, respectivamente, lo que equivale a un 56.71% y 35.84% del límite promedio calculado al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Para la administración de riesgo de liquidez también se realizan pruebas de sensibilidad y estrés.

Periódicamente se evalúa la diversificación de las fuentes de financiamiento, asumiendo los límites de riesgos relacionados establecidos en el Capítulo III de las Disposiciones sobre la Diversificación de Riesgos y la realización de operaciones activas y pasivas. Dicha diversificación se evalúa mediante los indicadores de liquidez antes mencionados.

Adicionalmente, en cumplimiento de las Disposiciones se cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez, cuyo objetivo es asegurar que el Banco sea capaz de cumplir sus obligaciones diarias bajo cualquier circunstancia incluso en una crisis de liquidez y que está incluido en el Manual de políticas y procedimientos para AIR.

Riesgo operacional (incluyendo riesgos legal y tecnológico)-

El riesgo operacional se define y entiende en el Banco como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende los riesgos tecnológico y legal.

La administración y control del riesgo operacional en el Banco incluye en su metodología los siguientes aspectos, entre otros:

Se identifican y documentan los procesos que describen el quehacer de cada área del Banco. Se cuenta con áreas dedicadas al desarrollo y documentación de los métodos, procedimientos y procesos dentro de la Dirección de Control Interno.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Se identifican y documentan los riesgos operacionales inherentes y los controles de los procesos que describen los procesos sustanciales del Banco en "Matrices de Riesgos y Controles"; adicionalmente, el área de auditoría interna ha implementado su modelo de auditoría con base en riesgos.

Se evalúan e informan las consecuencias que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos identificados a los responsables de las áreas implicadas; cada área debe ser consciente y practicar en el control y gestión de sus riesgos, a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

Se mantiene una base de datos histórica que contiene el registro sistemático de los diferentes eventos de pérdida y su impacto en la contabilidad, debidamente identificados con la clasificación por unidades de negocio al interior del Banco, mismos que quedan registrados en el sistema de Riesgo Operacional.

Se registran los eventos de pérdida identificados tanto por el área de Riesgos como por las demás áreas del Banco, quiénes tienen la responsabilidad de reportar cualquier evento de riesgo operacional que pueda presentar o haya presentado una pérdida para el Banco; lo anterior en el entorno de una cultura de riesgo.

Se registran sistemáticamente los eventos de pérdida por riesgo operacional incluyendo el tecnológico y legal, asociándolos a las líneas o unidades de negocio que corresponden, así como al tipo de riesgo (1. Fraude interno, 2. Fraude externo, 3. Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo, 4. Clientes, productos y prácticas empresariales, 5. Eventos externos, 6. Incidencias en el negocio y fallos en el sistema, así como 7. Ejecución, entrega y gestión de procesos). El Banco considera a los eventos por fraude y daños a activos como sus principales exposiciones.

Se ha establecido un nivel de tolerancia global para riesgo operacional, tomando en cuenta sus causas, orígenes o factores de riesgo.

Se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCM), que incluye un Plan de Recuperación de Desastres (DRP) orientado a los riesgos tecnológicos y un Plan de Contingencia de Negocio (BCP). La actualización de dichos planes es responsabilidad de los líderes nombrados para este fin.

Al cierre de diciembre del 2025 y 2024, el Banco estima que la materialización de sus riesgos operacionales identificados generaría una pérdida anual no superior al 0.40% en ambos años, del ingreso anualizado del Banco, mismo que corresponde al nivel de tolerancia autorizado.

En el periodo de enero a diciembre 2025 y 2024, se presentaron eventos de pérdida asociados a riesgo operacional acumulados por \$38 y \$28, respectivamente, que representan el 27% y 23%, respectivamente del nivel de tolerancia.

Riesgo tecnológico-

Un aspecto importante en la administración del riesgo operacional es lo referente al riesgo tecnológico; entendido como la pérdida potencial por daños o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la presentación de los servicios del Banco con sus clientes.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Dentro del Banco se cuenta con distintos controles que tienen como objetivo mitigar los impactos negativos derivados de la materialización de los riesgos tecnológicos; controles tales como:

- i. Estructuración de gobierno orientada a mantener un adecuado control de riesgos tecnológicos, asegurando una ágil capacidad de respuesta.
- ii. Contar con el Plan de Continuidad de la Operación, a través de criterios como criticidad de aplicaciones y riesgo tecnológico.
- iii. Evaluación de riesgos, determinación de acciones de tratamiento y evaluación de controles tecnológicos.
- iv. Procedimientos de respaldo y restauración de base de datos para asegurar la disponibilidad e integridad del archivo histórico de las operaciones en caso de contingencia.
- v. Procesos automatizados para la realización de conciliaciones diarias, además de generación de cifras control para asegurar la integridad de las transacciones entre los sistemas.

Riesgo legal-

El Banco con relación a su administración del riesgo legal, entendido como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las Operaciones que el Banco lleva a cabo, ha implementado políticas y procedimientos para mitigar este riesgo que consideran, entre otras cosas:

- i. Revisión y aprobación de todos los contratos por parte de la Dirección Jurídica para asegurar la adecuada instrumentación de convenios y contratos.
- ii. Procedimientos de archivo y custodia de contratos, convenios y otra información legal.
- iii. Administración detallada de facultades y poderes otorgados por el Consejo de Administración, con el fin de evitar su mal uso.
- iv. Procedimientos para asegurar una adecuada actuación en respuesta a los litigios en contra, defender en forma eficiente y eficaz, ser capaces de tomar acciones con la finalidad de proteger y conservar los derechos del Banco.
- v. Elaboración de reportes de probabilidad de pérdida por cada una de las resoluciones judiciales o administrativas en contra del Banco; dichos reportes se elaboran al menos de manera trimestral.
- vi. Procedimientos establecidos para asegurar que el área de Jurídico salvaguarde el correcto uso de las marcas del Banco, marcas locales, avisos comerciales y los derechos de autor.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(29) Pronunciamientos normativos y regulatorios emitidos recientemente-

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

NIF A-2 Incertidumbres sobre negocio en marcha- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada. Establece los requerimientos aplicables a una entidad cuando se trata de un negocio en marcha o cuando no es un negocio en marcha, conforme se menciona a continuación:

Si es negocio en marcha, debe utilizar las NIF en su conjunto para la preparación de sus estados financieros y, de acuerdo con el supuesto en que se ubique de los aquí mencionados, se requiere:

- negocio en marcha sin incertidumbres importantes: No es necesario que realice una revelación explícita a este respecto;
- negocio en marcha con incertidumbres importantes: revelar las incertidumbres importantes, las acciones de mitigación y juicios y supuestos empleados por la administración como parte de la evaluación sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha; o
- negocio en marcha en reorganización legal: revelar que la entidad está en proceso de reorganización legal y, en materia de presentación, en el estado de situación financiera se requiere separar los pasivos sujetos a convenio, mientras que en el estado de resultado integral se requiere separar los efectos de ganancia o pérdida a consecuencia de la reorganización.

Si no es negocio en marcha, para la preparación de sus estados financieros debe utilizarse el valor neto de realización para la valuación de activos y pasivos; permite reconocer activos intangibles que antes no se habían reconocido, siempre y cuando puedan valuarse confiablemente y se espere que generarán beneficios económicos a la entidad como consecuencia de la liquidación. Cambia el requerimiento de estados financieros básicos para solo requerir el estado de activos (pasivos) netos en liquidación y el estado de cambios en los activos netos (pasivos) netos en liquidación.

NIF B-1 Bases para la preparación de los estados financieros- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2028, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2027. Deja sin efecto la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores. Busca alinear la norma con las Normas de Contabilidad NIIF, específicamente NIC 8 y NIIF 18 que entrarán en vigor en 2027, y fortalecer los criterios para selección, aplicación y revelación de políticas contables, promoviendo transparencia y consistencia en la preparación de estados financieros. Principales cambios:

- Amplia su alcance y redefine su objetivo: ahora establece las bases generales para la preparación y presentación de estados financieros, no solo cambios contables y correcciones de errores.
- Elimina el concepto genérico “cambio contable”, dando tratamiento específico a estimaciones, reclasificaciones y estructura de la entidad.
- Incorpora las políticas contables como eje central, con reglas para su definición, cambios y revelación.
- Incorpora normas generales de preparación, presentación y revelación en los estados financieros, que antes se incluían en el marco conceptual.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Mejoras a las NIF 2025 y 2026

En diciembre de 2025 y 2024, el CINIF emitió los documentos llamados “Mejoras a las NIF 2026” y “Mejoras a las NIF 2025”, respectivamente, que contienen modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) respecto a revelar información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos.

NIF B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2025. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora especifica cómo presentar los estados de flujos de efectivo en forma comparativa cuando en el periodo existen efectos derivados de la disposición de activos de larga duración y de la discontinuación de operaciones.

NIF C-10, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés - Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026. Permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2025. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora modifica la norma para considerar como instrumentos financieros derivados (IFD), contratos específicos, solo en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa como valuados a valor razonable con cambios en resultados para evitar una asimetría contable. Adicionalmente, precisa que sólo los instrumentos financieros (IF) contratados con terceros (partes externas a la entidad informante, ya sea al grupo consolidado o a la entidad individual) pueden calificar como instrumentos de cobertura.

La Administración estima que la adopción de estas mejoras a las NIF no generará efectos importantes. Gentera no adoptó anticipadamente las mejoras a estas NIF.

Gentera es una entidad de interés público regulada, por lo que las revelaciones a las que está sujeta y en cumplimiento, le son requeridas por la Comisión.

(Continúa)



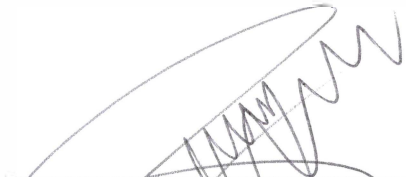
Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)



Ing. Enrique Majós Ramírez
Director General



Lic. Mario Ignacio Langerica Ávila
Director Ejecutivo de Finanzas



C.P.C. Marco Antonio Guadarrama Villalobos
Director Contraloría



C.P.C. Oscar Luis Ibarra Burgos
Auditor General Interno



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2024 y 2023

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

Gentera, S. A. B. de C. V.

(Cifras en millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias (Gentera), que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes de Gentera de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)



Estimación preventiva para riesgos crediticios por \$6,819 en el estado de situación financiera consolidado.

Ver notas 3(i) y 8(f) a los estados financieros consolidados.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo involucra la evaluación de diversos factores establecidos en las metodologías prescritas por la Comisión, entre los cuales se incluyen facturaciones con atraso, pagos realizados, saldos reportados en buró de crédito, entre otros, así como la confiabilidad en la documentación y actualización de la información que sirve de insumo para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios. Por lo anterior, hemos determinado la estimación preventiva para riesgos crediticios como una cuestión clave de la auditoría.	Los procedimientos de auditoría aplicados sobre la determinación por parte de la Administración, de la estimación preventiva para riesgos crediticios y su efecto en los resultados del ejercicio, incluyeron la evaluación, a través de pruebas selectivas, tanto de los insumos utilizados como de la mecánica de cálculo para el portafolio de créditos al consumo con base en la metodología vigente que establece la Comisión.

(Continúa)



Crédito mercantil por \$4,797 en el estado de situación financiera consolidado.

Ver notas 3(m) y 15 a los estados financieros consolidados.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
El crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro que son realizadas a través del uso de técnicas de valuación que involucran juicios significativos para la determinación de los flujos de efectivo futuros estimados por la Administración. La mayor parte del crédito mercantil ha sido asignado a las unidades generadoras de flujos de efectivo (UGEs) de los negocios adquiridos. La prueba anual del deterioro del crédito mercantil se considera una cuestión clave de auditoría debido a la complejidad de los cálculos y de los juicios significativos necesarios en la determinación de los supuestos a ser utilizados para estimar el monto recuperable. El monto recuperable de las UGEs, se deriva de los modelos de flujos de efectivo descontados pronosticados. Dichos modelos utilizan varios supuestos clave, incluyendo porcentajes de crecimiento de los valores terminales y el costo promedio ponderado de capital (tasa de descuento).	Nuestros procedimientos de auditoría para esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes: – Involucramos a nuestros especialistas en valuación para que nos asistieran en evaluar lo apropiado de las tasas de descuento utilizadas, lo cual incluyó comparar el costo promedio ponderado de capital con el promedio de los sectores de los mercados relevantes en los cuales operan las UGEs. – Evaluamos lo apropiado de los supuestos aplicados a los datos clave tales como los volúmenes, costos operativos, inflación y tasas de crecimiento a largo plazo, lo cual incluyó comparar esos datos con fuentes externas, así como nuestra evaluación basada en nuestro conocimiento del cliente y de la industria. – También evaluamos lo apropiado de las revelaciones en las notas a los estados financieros consolidados.

(Continúa)



La Administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Reporte Anual de Gentera correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, que deberá presentarse ante la Comisión y ante la Bolsa Mexicana de Valores (el Reporte Anual), pero no incluye los estados financieros consolidados y nuestro informe de los auditores sobre los mismos. El Reporte Anual se estima que estará disponible para nosotros después de la fecha de este informe de los auditores.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si parece ser materialmente incorrecta.

Cuando leamos el Reporte Anual, si concluimos que existe un error material en esa otra información, estamos requeridos a reportar ese hecho a los responsables del gobierno de la entidad.

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios de Contabilidad emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de Gentera para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar a Gentera o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de Gentera.

(Continúa)



Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Gentera.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de Gentera para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que Gentera deje de ser un negocio en marcha.
- Planeamos y llevamos a cabo la auditoría de Gentera para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del grupo como base para formar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para fines de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

(Continúa)



Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2025.



Genera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Insurgentes Sur 1458, Colonia Actipan, C. P. 03230, Ciudad de México

Estados de situación financiera consolidados

31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

Activo	2024	2023	Pasivo y capital contable	2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 6)	\$ 12,617	9,521	Captación tradicional (nota 16):		
Inversiones en instrumentos financieros (nota 7):			Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 6,145	3,624
Instrumentos financieros para cobrar o vender	2,039	1,473	Depósitos a plazo:		
Instrumentos financieros derivados:			Del público en general	14,260	12,948
Con fines de negociación	2	17	Mercado de dinero	1,144	1,266
Con fines de cobertura	2	2	Títulos de crédito emitidos	13,201	9,873
	4	19	Cuenta global de captación sin movimientos	161	172
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (nota 8):				34,911	27,883
Créditos comerciales:			Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 17):		
Actividad empresarial o comercial	41	77	De exigibilidad inmediata	-	100
Créditos de consumo	77,169	60,904	De corto plazo	6,969	4,196
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	77,210	60,981	De largo plazo	19,746	18,184
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 (nota 8):				26,715	22,480
Créditos comerciales:			Obligación en operaciones de bursatilización (nota 18)	1,274	1,180
Actividad empresarial o comercial	3	6	Pasivo por arrendamiento (nota 12)	1,379	1,286
Créditos de consumo	2,274	1,936	Otras cuentas por pagar (nota 19):		
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	2,277	1,942	Contribuciones por pagar	1,125	998
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (nota 8):			Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	4,297	2,689
Créditos comerciales:				5,422	3,687
Actividad empresarial o comercial	6	9	Pasivo por impuesto a la utilidad causado y diferido, neto (nota 20)	1,400	206
Créditos de consumo	3,249	2,235	Pasivo por beneficios a los empleados (nota 21)	2,196	1,909
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	3,255	2,244	Créditos diferidos y cobros anticipados	9	102
Cartera de crédito (nota 8)	82,742	65,167	Total pasivo	73,306	58,733
(+/-) Partidas diferidas (nota 8)	419	405	Capital contable (nota 23):		
(-) Menos:			Capital contribuido:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 8)	(6,819)	(5,196)	Capital social	4,764	4,764
Total de cartera de crédito, neto	76,342	60,376	Prima en venta de acciones	(455)	(455)
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 9)	3,052	3,220		4,309	4,309
Pagos anticipados y otros activos, neto (nota 10)	801	695	Capital ganado:		
Propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 11)	887	607	Reservas de capital	1,707	1,707
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto (nota 12)	1,305	1,232	Resultados acumulados	24,734	20,618
Inversiones permanentes (nota 13)	99	124	Otros resultados integrales:		
Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto (nota 20)	2,992	2,344	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	1	2
Activos intangibles, neto (nota 14)	1,894	1,998	Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	(3)	(4)
Crédito mercantil (nota 15)	4,797	4,610	Remediación de beneficios definidos a los empleados	(97)	(255)
			Efecto acumulado por conversión	446	(642)
				347	(899)
			Total participación controladora	31,097	25,735
			Total participación no controladora	2,426	2,151
			Total capital contable	33,523	27,886
			Compromisos y pasivos contingentes (nota 24)		
Total activo	\$ 106,829	86,619	Total pasivo y capital contable	\$ 106,829	86,619

Cuentas de orden:

	2024	2023
Avales otorgados (nota 3(gg))	\$ 1,191	1,897
Compromisos crediticios (notas 8 y 26)	25,171	21,724
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 (nota 8)	1,112	768
Otras cuentas de registro (nota 17)	10,473	8,400

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a \$4,764, en ambos años.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de situación financiera consolidados, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores", aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de situación financiera consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".


Ing. Enrique Majos Ramírez
Director General


Lic. María Guadalupe Llanusa Avila
Directora Ejecutiva de Finanzas


C.P.C. Mario Antonio Guadarrama Villalobos
Director Contraloría


C.P.C. Oscar Jesús Ibarra Burgos
Auditor General Interno



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Insurgentes Sur 1458, Colonia Actipan, C. P. 03230, Ciudad de México

Estados de resultado integral consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

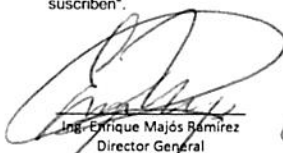
(Cifras en millones de pesos, excepto utilidad básica por acción ordinaria)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos por intereses (nota 27)	\$ 40,232	32,509
Gastos por intereses (nota 27)	<u>(7,298)</u>	<u>(5,649)</u>
Margen financiero	32,934	26,860
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 8)	<u>(9,200)</u>	<u>(6,474)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	23,734	20,386
Comisiones y tarifas cobradas (nota 27)	5,246	3,429
Comisiones y tarifas pagadas (nota 27)	<u>(595)</u>	<u>(554)</u>
Resultado por intermediación	10	(2)
Otros ingresos (egresos) de la operación, neto (nota 27)	646	827
Gastos de administración y promoción	<u>(19,818)</u>	<u>(17,027)</u>
Resultado antes de impuesto a la utilidad	9,223	7,059
Impuesto a la utilidad (nota 20):		
Impuesto a la utilidad causado	<u>(3,455)</u>	<u>(2,095)</u>
Impuesto a la utilidad diferido	694	88
Resultado neto	<u>6,462</u>	<u>5,052</u>
Otros resultados integrales:		
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	(1)	4
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	1	(4)
Remediación de beneficios definidos a los empleados	158	(164)
Efecto acumulado por conversión	<u>1,088</u>	<u>(521)</u>
	<u>1,246</u>	<u>(685)</u>
Resultado integral	\$ <u>7,708</u>	<u>4,367</u>
Resultado neto atribuible a:		
Participación controladora	\$ 6,005	4,722
Participación no controladora	<u>457</u>	<u>330</u>
Resultado integral atribuible a:		
Participación controladora	\$ 7,251	4,040
Participación no controladora	<u>457</u>	<u>327</u>
Utilidad básica por acción ordinaria en pesos	\$ <u>4.09</u>	<u>3.20</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de resultado integral consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 de las "Disposiciones de Caracter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores", aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultado integral consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".


Ing. Enrique Majós Ramírez
Director General


Lic. Mario Ignacio Langarica Avila
Director Ejecutivo de Finanzas


C.P.C. Marco Antonio Guadarrama Villalobos
Director Contraloría


C.P.C. Oscar Luis Ibarra Burgos
Auditor General Interno

<https://www.gentera.com.mx>



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Insurgentes Sur 1458, Colonia Actipan, C. P. 03230, Ciudad de México

Estados de cambios en el capital contable consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

	Capital contribuido				Capital ganado						
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender	Valuación de instrumentos financieros derivados para cobertura de flujos de efectivo	Remedición por beneficios definidos a los empleados	Efecto acumulado por conversión	Total participación controladora	Participación no controladora	Total capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 4,764	(455)	1,771	17,718	(2)	-	(91)	(121)	23,584	1,928	25,512
Movimientos de propietarios:											
Decreto de dividendos (nota 23)	-	-	-	(1,822)	-	-	-	-	(1,822)	-	(1,822)
Movimiento de reservas:											
Recompra de acciones	-	-	(64)	-	-	-	-	-	(64)	-	(64)
Resultado integral:											
Resultado neto	-	-	-	4,722	-	-	-	-	4,722	330	5,052
Otros resultados integrales:											
Valuación de instrumentos para cobrar o vender	-	-	-	-	4	-	-	-	4	-	4
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	(4)	-	-	(4)	-	(4)
Remedición de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	(164)	-	(164)	-	(164)
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-	-	-	(521)	(521)	-	(521)
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(107)	(107)
Total	-	-	-	4,722	4	(4)	(164)	(521)	4,037	223	4,260
Saldos al 31 de diciembre de 2023	4,764	(455)	1,707	20,618	2	(4)	(255)	(642)	25,735	2,151	27,886
Movimientos de propietarios:											
Decreto de dividendos (nota 23)	-	-	-	(1,889)	-	-	-	-	(1,889)	-	(1,889)
Resultado integral:											
Resultado neto	-	-	-	6,005	-	-	-	-	6,005	457	6,462
Otros resultados integrales:											
Valuación de instrumentos para cobrar o vender	-	-	-	-	(1)	-	-	-	(1)	-	(1)
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1
Remedición de beneficios definidos a los empleados	-	-	-	-	-	-	158	-	158	-	158
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-	-	-	1,088	1,088	-	1,088
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(182)	(182)
Total	-	-	-	6,005	(1)	1	158	1,088	7,251	275	7,526
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 4,764	(455)	1,707	24,734	1	(3)	(97)	446	31,097	2,426	33,523

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de cambios en el capital contable consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 de las "Disposiciones de Caracter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores", aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables."

"Los presentes estados de cambios en el capital contable consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."


Ing. Enrique Majós Ramírez
Director General


Lic. Mario Ignacio Langarica Avila
Director Ejecutivo de Finanzas


C.P.C. Marco Antonio Goddarrama Villalobos
Director Contraloría


C.P.C. Oscar Luis Ibarra Burgos
Auditor General Interno

<https://www.gentera.com.mx>



Genera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Insurgentes Sur 1458, Colonia Actipan, C. P. 03230, Ciudad de México

Estados de flujos de efectivo consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Millones de pesos)

	2024	2023
Actividades de operación:		
Resultado antes de impuesto a la utilidad	\$ 9,223	7,059
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	275	263
Amortizaciones de activos intangibles	656	464
Depreciación de activos por derecho de uso	536	499
Pérdidas por deterioro de activos de larga duración	52	10
Pérdidas por deterioro de crédito mercantil	18	-
Pérdida en venta de propiedades, mobiliario y equipo	36	69
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión	(109)	(107)
	1,464	1,198
Ajustes por partidas asociadas con actividades de financiamiento:		
Intereses asociados con préstamos interbancarios y de otros organismos	2,414	1,937
Intereses asociados con pasivos por derechos de uso	102	77
Suma	13,203	10,271
Cambios en partidas de operación:		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores), neto	(567)	243
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	16	1
Cambio en cartera de crédito, neto	(15,298)	(11,196)
Cambio en otras cuentas por cobrar, neto	297	(687)
Cambio en otros activos operativos, neto	(235)	(88)
Cambio en captación tradicional	7,028	693
Cambio en acreedores por reporto	-	(40)
Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	94	584
Cambio en otros pasivos operativos	(92)	(19)
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	472	64
Cambio en otras cuentas por pagar	1,317	571
Cambios en otras provisiones	429	(137)
Pagos de impuestos a la utilidad	(2,408)	(2,748)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	4,256	(2,488)
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(552)	(399)
Disposición de propiedades, mobiliario y equipo	8	15
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes	(1)	(4)
Pagos por adquisición de activos intangibles	(441)	(473)
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión	(986)	(861)
Actividades de financiamiento:		
Cobros por la obtención de préstamos bancarios y de otros organismos	14,510	17,466
Pagos de préstamos bancarios y de otros organismos	(13,644)	(11,357)
Pagos de pasivo por arrendamiento	(527)	(485)
Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento	(102)	(77)
Pago de dividendos en efectivo	(1,889)	(1,822)
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	-	(64)
Flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento	(1,652)	3,661
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	1,618	312
Efectos por cambios en el valor de efectivo y equivalentes de efectivo	1,078	(736)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	9,921	10,345
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 12,617	9,921

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros consolidados.

"Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 78 de las "Disposiciones de Caracter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores", aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de flujos de efectivo consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".


Ing. Enrique Majós Ramírez
Director General


Lic. Mario Ignacio Langanca Ayala
Director Ejecutivo de Finanzas


C.P.C. Marco Antonio Guadarrama Villalobos
Director Contraloría


C.P.C. Oscar Luis Ibarra Burgos
Auditor General Interno



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

(1) Actividad-

Gentera S. A. B. de C. V. (Gentera) es una sociedad mexicana, con domicilio en Insurgentes Sur 1458, Colonia Actipan, C. P. 03230, Ciudad de México, cuyo objeto es adquirir intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles o civiles, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones y celebrar contratos de sociedad o asociación con personas físicas o morales nacionales o extranjeras.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Gentera y sus subsidiarias consolidadas se integran por:

- i. Banco Compartamos, S. A., Institución de Banca Múltiple (el Banco) que con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple en México, que comprenden entre otras, el otorgamiento de créditos, recepción de depósitos, aceptación de préstamos, operación con valores y otros instrumentos financieros.
- ii. Compartamos Banco, S. A. antes Compartamos Financiera S. A. (Compartamos Banco Perú) compañía constituida y existente bajo leyes de la República del Perú, cuyo objeto fue operar como una empresa financiera hasta el 30 de enero de 2025, ya que a partir de esa fecha fue autorizado para convertirse en Banco por parte de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, para lo cual podrá realizar y efectuar todas las operaciones y prestar todos los servicios, mediante las modalidades, tipos y formas que resulten aplicables y correspondan, según lo establecido en las disposiciones legales que regulan a las empresas de esta naturaleza conforme a la legislación peruana. Compartamos Banco Perú, tiene participación accionaria en Pagos Digitales Peruanos, S. A., compañía constituida y existente bajo las leyes de la República del Perú, tiene como objeto social la prestación de servicios de procesamiento y manejo de cuentas de dinero electrónico de entidades autorizadas para emitir dinero electrónico en Perú, teniendo una participación accionaria de 91.98%
- iii. Compartamos, S. A. (Compartamos Guatemala) establecida en Guatemala, la cual hasta el 5 de julio de 2021 tenía como objeto social, entre otros, la concesión de todo tipo de créditos y financiamientos a personas físicas o jurídicas. En dicha fecha celebró un contrato de compraventa cuyo propósito fue la venta del 100% de su cartera y activos; a partir de dicha fecha ha estado en proceso de cerrar sus operaciones. Con fecha 8 de septiembre de 2022, Gentera repatrió el capital de Compartamos Guatemala el cual ascendió a \$334. Al 31 de diciembre de 2024 continúa el proceso legal de liquidación.
- iv. Red Yastás, S. A. de C. V. (Red Yastás) establecida en México, tiene como objeto social: a) celebrar contratos de prestación de servicios, de mandato o de comisión mercantil con instituciones de crédito para que contrate a su vez, con otras personas a nombre y por cuenta de las propias instituciones de crédito, las comisiones o servicios que le sean encomendados, cumpliendo con la normatividad que le resulte aplicable a cada operación o servicio bancario, b) prestar servicios como administrador de comisionistas a instituciones de crédito con el objeto de organizar redes de prestadores de servicios o de comisionistas bancarios para que desarrollen las actividades de que se trate, y c) recibir, procesar y distribuir todo tipo de fondos o recursos económicos a través de transferencias electrónicas, manuales, telefónicas o directamente en línea por cualquier otro medio de comunicación, entre otras.
- v. Compartamos Servicios, S. A. de C. V. (Compartamos Servicios), establecida en México, tiene como objeto social la prestación de servicios para la planeación, organización, y administración de empresas.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

vi. Controladora AT, S. A. P. I. de C. V. (Controladora AT), establecida en México, que a su vez consolida a Aterna, Agente de Seguros y Fianzas, S. A. de C. V. (Aterna), tiene como objeto adquirir intereses o participaciones en otras sociedades mercantiles o civiles, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones y celebrar contratos de sociedad o asociación con personas físicas o morales. Aterna es una sociedad establecida en México que tiene como objeto principal el operar como agente de seguros y fianzas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas. Con fecha 12 de abril de 2022, se constituyó Aterna Corredores de Seguros S. A., compañía constituida y existente bajo leyes de la República del Perú, para operar como Agente de Seguros y Fianzas, la cual inició operaciones el 12 de julio de 2022, Controladora AT controla esta entidad con un 99.99% de participación.

- a. ., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (Fin Útil), es una sociedad financiera establecida en México, tiene como objeto social el otorgamiento de créditos comerciales y personales, dirigidos a personas físicas. Para tal efecto, Fin Útil obtiene financiamiento de entidades financieras del país y de emisiones de certificados bursátiles a través del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/01064 y F/925 (Fideicomisos Emisores), respaldados por créditos de Fin Útil.

Fincrementar, S.A. de C.V. (Fincrementar), subsidiaria constituida y consolidada a partir del 28 de febrero de 2024, es una sociedad establecida en México que tiene como objeto social el otorgamiento de créditos comerciales y personales, dirigidos a personas físicas. A partir del 14 de agosto de 2024, Fincrementar se adhirió al Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago número F/01064 y F/925 (Fideicomisos Emisores) con la finalidad de obtener financiamiento a través de las emisiones de certificados bursátiles, respaldados por créditos de Fincrementar.

Al 31 de diciembre 2024 la proporción de créditos cedidos por Fin Útil y Fincrementar que respaldan los certificados bursátiles es de 36.3% y 63.7% respectivamente, debido a la disminución de créditos emitidos por Fin Útil, la administración se encuentra analizando los planes de negocio y continuidad para esta subsidiaria.

Tanto Fin Útil y Fincrementar están expuestos y tiene derecho a rendimientos variables producto del remanente de la cartera de los fideicomisos al liquidar la totalidad de los certificados bursátiles fiduciarios al público inversiones en la proporción en que hayan cedido cartera para garantizar dichos certificados bursátiles, razón por la cual tanto Fin Útil como Fincrementar ejercen control conjunto sobre dichos fideicomisos. A continuación se describen los fideicomisos:

- Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago Número F/01064, cuyo propósito principal es emitir certificados bursátiles y administración de los activos del Fideicomiso que son aportados por Fin Útil y Fincrementar.
- Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago Número F/925, cuyo propósito principal es emitir certificados bursátiles y administración de los activos del Fideicomiso que son aportados por Fin Útil y Fincrementar.
- Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago Número F/0591, cuyo propósito principal es establecer un mecanismo para facilitar la administración de la cobranza en el cumplimiento de las obligaciones de Fin Útil y Fincrementar frente a los Fideicomisarios.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- vii. Comfu, S. A. de C. V. (Comfu), es una sociedad establecida en México que tiene como objeto social la venta, distribución, compra, importación, exportación, enajenación o adquisición de toda clase de artículos, mercancías y productos de consumo tales como electrodomésticos, línea blanca, electrónicos, celulares, entre otros servicios que son otorgados a los clientes de Fin Útil. Con fecha 20 de febrero de 2024 Comfu constituyó Comfu Perú, S.A.C., compañía constituida y existente bajo leyes de la República del Perú, tiene como objeto social la venta, distribución, compra, importación, exportación, enajenación o adquisición de toda clase de artículos, mercancías y productos de consumo tales como electrodomésticos, línea blanca, electrónicos, celulares. Comfu tiene control sobre esta entidad con un 99.99% de participación.
- viii. Talento Concrédito, S. A. de C. V. (Talentos Concrédito), es una sociedad establecida en México que tiene como objeto social i) la prestación de servicios de suministro, reclutamiento, capacitación y administración del personal a las compañías Fin Útil, y Comfu, actividad desarrollada hasta el 31 de julio de 2024 y ii) celebrar contratos de prestación de servicios con empresas aseguradoras para la promoción de productos de seguros que se formalicen a través de contratos de adhesión que se encuentren permitidos por ley. A partir del 1° de junio de 2021, la Compañía celebró un contrato con Mapfre, S.A. (Mapfre) para la prestación de servicios de promoción de microseguros de vida individual, los cuales son promovidos entre los clientes de sus partes relacionadas Fin Útil y Fincrementar por lo cual la Compañía recibe una contraprestación.

(2) Autorización y bases de presentación-**Autorización**

El 26 de febrero de 2025, el Consejo de Administración y los funcionarios que se mencionan a continuación aprobaron la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos de 2024 y sus correspondientes notas.

Enrique Majós Ramírez
 Mario Ignacio Langerica Ávila
 Marco Antonio Guadarrama Villalobos
 Oscar Luis Ibarra Burgos

Director General
 Director Ejecutivo de Finanzas
 Director Contraloría
 Auditor General Interno

Los accionistas de Gentera y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros de 2024 adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Bases de presentación**a) Declaración de cumplimiento**

Las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" establecen que aquellas emisoras de valores que a través de sus subsidiarias realicen preponderantemente actividades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades mexicanas, están obligadas a elaborar y dictaminar sus estados financieros bajo las mismas bases que las referidas subsidiarias, a fin de que la información financiera de ambas sea comparable.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Lo anterior se determina cuando dichas actividades representan más del 70% de los activos, pasivos o ingresos totales consolidados al cierre del ejercicio inmediato anterior, siendo necesario que transcurran tres ejercicios en el que la actividad represente menos del 50% de los activos, pasivos o ingresos totales consolidados de una emisora, o bien, que en el ejercicio inmediato anterior al de que se trate, dicha actividad represente menos del 20% para que dicha disposición deje de ser aplicable. En consecuencia, al representar el Banco el 56% de los activos consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y 72% y 71%, respectivamente de los ingresos totales consolidados en 2024 y 2023, y Fin Útil el 7% y 11%, respectivamente de los activos consolidados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y 6% y 7%, respectivamente de los ingresos consolidados en 2024 y 2023, los estados financieros consolidados que se acompañan están elaborados conforme a los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito en México (los Criterios de Contabilidad) establecidos en el Artículo 33 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las entidades debe ajustarse a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 “Estructura de las normas de información financiera”, considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A “Marco conceptual”, así como lo establecido en el criterio de contabilidad A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad”.

Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración, tomando en consideración que las entidades realizan operaciones especializadas.

Asimismo, los Criterios de Contabilidad señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las entidades, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-8, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (USGAAP) o bien cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 “Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad” de la Comisión.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Juicios

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables materiales que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados se describe en las siguientes notas:

- Notas 3(m) y 13 – Inversiones en asociadas: Si Gentera tiene influencia significativa.
- Notas 3(l) y 12 – Arrendamientos: determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.
- Nota 3(b) – Consolidación: Determinación de si Gentera tiene control de facto sobre la participada.
- Notas 3(g) y 8 – Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, ya sea por cobrar principal e interés (IFCPI) o para cobrar o vender (IFCV).

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las siguientes notas:

- Notas 3(i), 3(j), 8 y 9 – Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios y recuperabilidad de otras cuentas por cobrar: supuestos e insumos utilizados para su determinación.
- Notas 3(q), 11, 13, 14 y 15- Pruebas de deterioro del valor los activos de larga duración, intangibles, inversiones permanentes y crédito mercantil: supuestos claves para el importe recuperable, incluyendo la recuperabilidad de los costos de desarrollo y la medición de deterioro de las inversiones en asociadas.
- Notas 3(n) y 20 – Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables y la materialización del activo por impuestos diferidos.
- Nota 3(f) – Valuación de instrumentos financieros derivados: supuestos claves para determinar el valor de mercado, sobre todo aquellos derivados complejos o sin un mercado activo.
- Notas 3(u) y 21 – Medición de obligaciones por beneficios definidos; supuestos actuariales claves.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables de Gentera requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Gentera cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, Gentera utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde al nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, Gentera determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos de Gentera el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios independiente:

Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por Gentera que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V.

La nota 21 "Pasivos por beneficios a los empleados" incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir los valores razonables.

c) Moneda funcional y de informe y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras

Los estados financieros consolidados se presentan en moneda de informe peso mexicano.

Los estados financieros de las subsidiarias extranjeras se convirtieron a la moneda de informe considerando que su moneda de registro y funcional son las mismas, por lo que se utilizaron los siguientes tipos de cambio: a) de cierre para los activos y pasivos monetarios y no monetarios (\$5.5481 pesos mexicanos por sol y \$2.7099 pesos mexicanos por quetzal al 31 de diciembre de 2024), b) histórico para el capital contable y c) promedio ponderado del período (\$4.9519 pesos mexicanos por sol y \$2.222 pesos mexicanos por quetzal) para los ingresos, costos y gastos, presentando los efectos de conversión en el capital contable.

Los tipos de cambio utilizados en 2023 fueron: a) de cierre para los activos y pasivos monetarios y no monetarios (\$4.5744 pesos mexicanos por sol y \$2.1677 pesos mexicanos por quetzal), b) histórico para el capital contable y c) promedio ponderado del período (\$4.7197 pesos mexicanos por sol y \$2.4897 pesos mexicanos por quetzal) para los ingresos, costos y gastos, presentando los efectos de conversión en el capital contable.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto valor de la UDI)

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, cuando se hace referencia a soles, se trata de soles de la República de Perú.

d) Presentación del resultado Integral

En cumplimiento con el criterio contable D-2 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, Gentera presenta los resultados integrales consolidados en un solo estado que incorpora en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras entidades, y se denomina "Estado de resultado integral consolidado".

e) Reconocimiento de activos y pasivos financieros en la fecha de concertación

Los estados financieros consolidados de Gentera reconocen los activos y pasivos provenientes de compraventa de divisas, instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores y derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

(3) Resumen de las políticas contables materiales-

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad materiales utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados, las cuales han sido aplicadas consistentemente por Gentera por los años que se presentan.

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que Gentera opera en un entorno económico no inflacionario (inflación acumulada en los últimos tres años menor al 26%) conforme a lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación.

El porcentaje de inflación anual y acumulado en los últimos tres ejercicios anuales a cada fecha que se indica y los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2024	8.340909	4.50%	17.34%
2023	7.981602	4.38%	20.83%
2022	7.646804	7.58%	19.50%
	=====	=====	=====

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(b) Bases de consolidación-

Los estados financieros consolidados al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, que se acompañan, incluyen las cifras de Gentera y de sus subsidiarias que se mencionan a continuación. Los estados financieros de las subsidiarias han sido convertidos, previo a su consolidación, a los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión. Todos los saldos y transacciones importantes entre Gentera y las subsidiarias han sido eliminados en la consolidación.

Subsidiarias	Porcentaje de participación	Moneda funcional
Banco	99.98%	Pesos
Compartamos Banco Perú (1)	99.99%	Soles
Red Yastás	99.99%	Pesos
Compartamos Servicios	99.99%	Pesos
Controladora AT (2)(3)(4)	50.00%	Pesos
Fin Útil	74.91%	Pesos
Comfu (5)	74.91%	Pesos
Fincrementar	74.91%	Pesos
Talento Concrédito	74.91%	Pesos

- (1) Compartamos Banco Perú consolida sus estados financieros con Pagos Digitales Peruanos, S. A.
 (2) Controladora AT se consolida debido a que Gentera tiene el control de las políticas financieras y decisiones operativas de la subsidiaria.
 (3) Controladora AT consolida a Aterna Agente de Seguros, teniendo una participación de 99.99%.
 (4) Controladora AT consolida a Aterna Corredores de Seguros a partir de julio de 2022, teniendo una participación de 99.99%.
 (5) Comfu consolida a Comfu Perú, teniendo una participación de 99.99%.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Este rubro se compone de efectivo, saldos bancarios del país y del extranjero, y equivalentes de efectivo, que se registran a su valor nominal y los equivalentes de efectivo en moneda extranjera, se valúan al tipo de cambio de cierre de jornada publicado por el Banco Central a la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición), entre otros, los préstamos interbancarios con vencimientos iguales o menores a tres días hábiles (operaciones de "Call Money"), las compras de divisas que no se consideren instrumentos financieros derivados conforme lo establece el Banco Central en la regulación aplicable, y otros equivalentes de efectivo tales como metales preciosos amonedados e instrumentos financieros de alta liquidez.

Las divisas adquiridas que se pacten liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa se reconocen a dicha fecha de concertación como efectivo y equivalente de efectivo restringidos, en tanto que, las divisas vendidas se registran como una salida de efectivo y equivalentes de efectivo. Los derechos y obligaciones originados por las ventas y compras de divisas se registran en el rubro de "Otras cuentas por cobrar, neto" y de "Acreedores por liquidación de operaciones", respectivamente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El monto de los sobregiros en cuentas de cheques, el saldo compensado, de divisas a recibir y divisas a entregar, o de algún concepto que integra los equivalentes de efectivo, cuando muestran saldos negativos, se presenta en el rubro de “Otras cuentas por pagar”.

Los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte de los ingresos por intereses. Los resultados por valuación y por compraventa y divisas se reconocen en el resultado por intermediación.

El efectivo y equivalentes de efectivo en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados.

Los equivalentes de efectivo restringidos incluyen operaciones por préstamos bancarios documentados con vencimientos menores a tres días hábiles (operaciones “Call Money”), subastas de depósitos y el depósito de regulación monetaria requerido conforme a Ley, ambos constituidos en el Banco Central con el propósito de regular la liquidez del mercado de dinero; dichos depósitos devengan intereses a la tasa de fondeo interbancario. Adicionalmente, incluye el fondo de ahorro de los colaboradores de Gentera y los depósitos en garantía con instituciones financieras en Perú.

(d) Inversiones en instrumentos financieros-

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden, títulos gubernamentales y bancarios, cotizados y no cotizados, que Gentera mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable con cambios en éste, llevados a través de resultado integral, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, cuando en lo subsecuente se midan a su costo amortizado.

ii. Clasificación y medición posterior

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)* que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.
- *Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)* medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando ésta resulte conveniente. Gentera de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI; e

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- *Instrumentos financieros negociables (IFN)* medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocio como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocio, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).
- Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.
- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si Gentera cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los instrumentos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando Gentera realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos.

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- el instrumento financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del instrumento financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Sólo Pago del Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a valor razonable con cambios en resultados:

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los instrumentos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados. Esto incluye todos los instrumentos financieros derivados (ver inciso (f) de esta nota).

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio –

Gentera realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo éste se informa a la Administración;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte de Gentera.

Los instrumentos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Instrumentos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y de los intereses (SPPI) –

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Para propósitos de esta evaluación, el monto del “principal” se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El “interés” se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), Gentera considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, Gentera toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que pudieran generar apalancamiento;
- términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, como por ejemplo ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;
- términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;
- características de pago anticipado y prórroga; y
- términos que limitan el derecho de Gentera a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos (por ejemplo, características de “sin recurso”).

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el término anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas –

<i>Instrumentos financieros negociables (IFN)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR). No obstante, ver inciso (f) de esta nota en el caso de los derivados designados como instrumentos de cobertura.
<i>Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
<i>Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)</i>	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales (VRCORI). En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otros resultados integrales se reclasifican en resultados.
<i>Inversiones en acciones a través de ORI</i>	Estos activos se miden posteriormente al valor razonable. Los dividendos se reconocen como ingresos en resultados a menos que el dividendo claramente represente una recuperación de parte del costo de la inversión. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otro resultado integral.

iii. Baja en cuentas

Gentera da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual Gentera no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

Gentera participa en transacciones en las que transfiere los instrumentos reconocidos en su estado de situación financiera consolidado, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios de los instrumentos financieros transferidos. En estos casos, los instrumentos financieros transferidos no son dados de baja en cuentas (ver inciso (e) de esta nota).

iv. Deterioro

Gentera evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos Instrumentos Financieros por Cobrar y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, Gentera no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI. Lo anterior no afecta a los IFN, pues en éstos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las PCE son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo. Al estimar las PCE, Gentera considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica de Gentera y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

Gentera vigila que las PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida.

Operaciones fecha valor-

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo el rubro de instrumentos financieros. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar".

(e) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto que no cumplen con los términos establecidos en la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros", se les da el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto "orientadas a efectivo" u "orientadas a valores". En las transacciones "orientadas a efectivo" la intención como reportada es obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora es el invertir su exceso de efectivo, y en la transacción "orientada a valores" la reportadora tiene como objetivo acceder a ciertos valores en específico y la intención de la reportada es la de aumentar los rendimientos de sus instrumentos financieros.

Actuando como reportada-

En la fecha de contratación de la operación de reporto, Gentera reconoce la entrada de efectivo o equivalentes de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado que se presenta en el rubro "Acreedores por reporto", la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vigencia del reporto, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devenga, de acuerdo con el método de interés efectivo, dentro del rubro de "Gastos por intereses". Los activos financieros transferidos a la reportadora se reclasifican en el estado de situación financiera consolidado, presentándolos como restringidos, y se siguen valuando de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda al activo.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(f) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura-

Gentera clasifica los instrumentos financieros derivados (IFD) con base a su intencionalidad en las dos categorías que se muestran a continuación:

- Con fines de negociación - Consiste en la posición que asume Gentera con la intención de obtener ganancias basadas en los cambios en su valor razonable.
- Con fines de cobertura - Consiste en la posición que asume Gentera con el objeto de compensar o transformar el perfil de uno o varios de los riesgos generados por una partida cubierta.

El reconocimiento en los estados financieros consolidados de los activos provenientes de operaciones con IFD, se realiza en la fecha en que se concreta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

Gentera reconoce todos los activos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos de IFD, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio de transacción, es decir, el precio de contraprestación recibida o entregada.

Los derivados se presentan en el estado de situación financiera consolidado en un rubro específico del activo.

Operaciones con fines de negociación-

— *Opciones:*

En opciones compradas, su saldo deudor representa el valor razonable de los flujos futuros a recibir, reconociendo los efectos de valuación en los resultados del ejercicio.

Operaciones con fines de cobertura-

Gentera designa ciertos IFD como instrumentos de cobertura para cubrir el riesgo asociado con transacciones pronosticadas altamente probables que surgen de cambios en tasas de interés.

Al inicio de las relaciones de cobertura designadas, Gentera documenta el objetivo y estrategia de gestión de riesgos para llevar a cabo la cobertura. Gentera también documenta la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, incluyendo si se espera que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta y el instrumento de cobertura se compensen entre sí.

Los derivados con fines de cobertura, que cumplen con todas las condiciones, se valúan a valor razonable y el efecto se reconoce de acuerdo con lo que se muestra a continuación:

- Coberturas de flujos de efectivo. Cubren la exposición a la variabilidad de flujos de efectivo atribuible a un riesgo particular asociado con pasivo reconocido. Se valúa a valor razonable el instrumento derivado de cobertura y la valuación correspondiente a la parte efectiva de la cobertura, se registra dentro de la cuenta "Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo" en los Otros Resultados Integrales.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Una relación de cobertura debe descontinuar prospectivamente cuando deja de cumplir con los criterios para reconocer una relación de cobertura, esto incluye cuando el instrumento de cobertura se vende, expira, se rescinde o se ejerce, así como después de que se ha considerado o llevado a cabo cualquier reequilibrio en la relación de cobertura y la relación de cobertura resulta ser no efectiva o no cumple con el objetivo de la administración de riesgo de la Entidad.

(g) Cartera de crédito-

La cartera de crédito se compone de financiamientos otorgados a clientes por Gentera a través de contratos de crédito, los cuales se reconocen cuando son originados.

La cartera de crédito incluye:

Cartera de crédito valuada a costo amortizado. El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado y los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los costos de transacción a que se hace referencia incluyen la evaluación crediticia del deudor, preparación y proceso de la documentación del crédito, así como la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades.

Clasificación de la cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta en las categorías de comercial y consumo, conforme a lo descrito a continuación:

Créditos comerciales. Incluye créditos directos otorgados a entidades o personas físicas con actividad empresarial o comercial distintos a los préstamos interbancarios con un plazo menor a tres días hábiles.

Créditos de consumo. Incluye créditos directos, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de créditos personales y microcréditos.

El otorgamiento de créditos comerciales y de consumo se realiza con base en el análisis de la solicitud del cliente y las consultas en las sociedades de información crediticia. En algunos casos según se requiere, se hace el análisis de la situación financiera del acreditado y de las demás características generales que se establecen en las leyes aplicables, conforme a los manuales y las políticas internas de Gentera.

El control de los créditos de consumo se realiza por medio de visitas periódicas al cliente por parte de personal de Gentera, así como por medio del monitoreo diario de los pagos recibidos a través del sistema, para que el personal asignado dé seguimiento a los créditos con atraso.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La recuperación de los créditos se lleva a cabo de forma semanal, bisemanal o mensual, de acuerdo con el crédito contratado el cliente realiza el pago de su crédito por medio de depósitos en cuentas bancarias que Gentera contrató con otras instituciones de banca múltiple, exclusivamente para este fin, a través de sus corresponsales para realizar este tipo de operaciones y a través de sus sucursales.

La evaluación del riesgo crediticio de cada cliente se lleva a cabo verificando el historial crediticio con Gentera, así como con la consulta y reporte de comportamiento de dicho cliente a las sociedades de información crediticia.

Las políticas de Gentera para evitar las concentraciones de riesgo crediticio se basan principalmente en el establecimiento de montos máximos de crédito por acreditado.

Líneas de crédito

En el caso de líneas de crédito que Gentera ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden como "Compromisos crediticios".

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Gentera, tenía principalmente cartera de créditos de consumo a corto plazo en moneda nacional.

En caso de que Gentera enajene cartera de crédito previamente castigada, la política de Gentera correspondiente a dicho proceso prevé que los participantes en el mismo sean partes no relacionadas teniendo como finalidad el obtener el mejor precio de mercado posible. En adición se lleva a cabo una evaluación tanto económica como reputacional de cada participante para la toma de decisiones. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, Gentera no llevó a cabo enajenaciones de cartera de crédito.

En el caso de venta, cesión o baja de activos financieros crediticios, en donde se transfieren substancialmente los riesgos y beneficios de los activos financieros, Gentera da de baja dichos activos financieros crediticios de sus estados financieros consolidados y reconoce las contraprestaciones recibidas en la operación, registrando en los resultados consolidados del ejercicio la ganancia o pérdida de la transacción.

Modelo de negocio de la cartera de crédito

La determinación del modelo de negocio para la cartera de crédito se basa en el historial de cómo Gentera la administra. Gentera considera lo siguiente:

- a) La forma en cómo se determina e informa al encargado de aprobar el modelo (Director General), el desempeño de la cartera de crédito sobre rendimientos asociados a la cobranza contractual.
- b) Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio y de la cartera de crédito y cómo son administrados esos riesgos.
- c) Los lineamientos sobre los que se basa la remuneración de la dirección de negocio, que es en base a cobrar sus flujos contractuales.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Gentera realizó las evaluaciones correspondientes a los términos y características de los contratos de crédito que prevén únicamente flujos que contengan principal e interés a través de plantillas elaborando una prueba a los contratos de crédito, incluyendo todos los aspectos generales y los resultados fueron validados y aprobados por el Director General. Por lo que, Gentera documentó las pruebas con las que determina que la cartera de crédito cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés. Gentera determinó que su modelo para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo cumple conforme a sus políticas establecidas consistentemente al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Reclasificaciones del método de valuación

Durante los años terminados el 31 de diciembre del 2024 y 2023, Gentera no realizó reclasificaciones del método de valuación ya que no existieron cambios del modelo de negocio.

Reestructuras

Se consideran reestructuras de las operaciones de cartera de crédito, las que se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;
- modificación al esquema de pagos pactado.

Por las reestructuras con las que se liquida parcialmente el crédito original, Gentera reconoce una utilidad o pérdida por la diferencia entre los flujos de efectivo del nuevo crédito descontados a la tasa de interés efectiva original y el valor en libros del crédito original a la fecha de la renegociación, sin considerar su estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para efectos de lo anterior, se considera valor en libros al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas y condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los ingresos o gastos financieros por devengar.

Para la determinación de la tasa de interés efectiva del nuevo crédito, consecuencia de la reestructura, al monto financiado se le adicionan los costos de transacción incurridos y el resultado se toma de base para aplicar la tasa de interés efectiva original. Los costos de transacción se reconocen como un cargo o crédito diferido, respectivamente, y se amortizan durante la vida remanente del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura se consoliden diversos créditos otorgados a un mismo acreditado, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran por separado y, si derivado del análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa Gentera. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

Etapa 1

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros consolidados, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, Gentera considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

- Sobre créditos de consumo no revolvente (Personal y Otros), cuando presentan hasta un mes de atraso.
- En el caso de microcréditos, cuando presentan hasta un mes de atraso.
- En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales (un mes calendario).

Etapa 2

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros consolidados conforme a los modelos de cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, Gentera considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

- Para créditos de consumo no revolvente, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses o sus equivalencias.
- Microcréditos, cuando presentan atrasos de más de un mes y hasta tres meses o sus equivalencias.
- Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales (un mes calendario) y menores a 90 días naturales (tres meses calendario).

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Etapas 3

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran los créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que Gentera tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Tratándose de créditos de consumo no revolventes y microcréditos, que han sido pagados parcialmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:
 - a. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales (tres meses calendario) o más de vencidos en capital o interés.

Para créditos de consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato establecen pagos con periodicidad menor a un mes calendario, Gentera considera las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago contractual	Equivalencia	Equivalencia
	90 días	120 días
Semanal	más de 13 semanas	-
Catorcenal	Más de 6 catorcenas	-
Quincenal	-	Más de 8 quincenas
Mensual	Más de 3 meses	-

Asimismo, en caso de que el plazo fijado venciera en un día inhábil, se entenderá concluido dicho plazo el primer día hábil siguiente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, Gentera considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3, que se mencionan a continuación:

- Para créditos de consumo no revolvente cuando presenta atrasos mayores a tres meses.
- Microcréditos, cuando presentan atrasos mayores a tres meses.
- Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales (3 meses calendario).

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Efecto de reestructuras en el nivel de riesgo de crédito.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren no se reclasifican a una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de su reestructura, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:

- a) el acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la reestructuración, y
- b) el acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la reestructuración debió haber sido cubierto.

Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado hubiere:

- a) liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la reestructuración;
- b) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse las condiciones descritas en los párrafos anteriores, según corresponda, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando Gentera cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos son debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando exista un saldo pendiente de amortizar correspondiente a la utilidad o pérdida por efecto de renegociación y el crédito deba ser traspasado a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el párrafo anterior, la entidad deberá reconocer dicho saldo en el resultado del ejercicio.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los créditos clasificados en el nivel de riesgo de crédito etapa 2 por efecto de una reestructura son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deben ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3, conforme a lo descrito en el primer párrafo de la subsección “Etapa 3” de esta nota.

Los créditos no son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, si a la fecha de la operación presentan cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las condiciones originales del crédito:

- Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en período alguno.

Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados consolidados del ejercicio en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Cuando los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior son condonados o se castigan, se cancela de las cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Pago sostenido del crédito.

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retrasos o cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, si se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados, no se considera pago sostenido.

Los créditos que por efecto de una reestructura son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, hasta acreditar pago sostenido y en consecuencia ser traspasados a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito excepto cuando se trate de créditos reestructurados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados consecutivamente por el mismo plazo, los cuales deberán cumplir lo siguiente: se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva se reconoce conforme se devenga. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera, presentado en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Ingresos por intereses", así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de "Gastos por intereses".

Debe cuantificarse el precio de la transacción que corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado y los costos de transacción e intereses. Dicho precio de transacción será la base de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocerán como un cargo diferido y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

Cualquier otro gasto que no esté asociado al otorgamiento del crédito tal como los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de políticas de crédito, serán reconocidos directamente en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que les corresponda de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Para determinar la tasa de interés efectiva, Gentera realiza lo siguiente:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. Consiste en sumar el principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual.
2. Determinar el interés efectivo. Es el resultado de restar a los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, el monto neto financiado determinado como se describe en el párrafo anterior.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. Representa la relación entre el interés efectivo y el monto neto financiado.

Las comisiones reconocidas con posterioridad al otorgamiento de crédito que se generan como parte del atraso de dichos créditos, se reconocen contra los resultados del ejercicio conforme se devengan.

(h) Partidas diferidas

Se integra por el monto neto de costos de transacción por el otorgamiento de crédito.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(i) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

- a) El deudor se encuentra en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente a Gentera, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente.
- b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente a Gentera.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3 que son sujetos de reestructuración Gentera no capitaliza los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden.

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, que para Gentera se clasifican en personas morales y físicas con actividad empresarial con ingresos netos o ventas netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIS.

El cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Para el cálculo de la SP si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declarados en concurso mercantil.

La EI en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso de Gentera, corresponde al saldo insoluto del crédito.

La cartera de crédito con personas morales y físicas con actividad empresarial, con ingresos netos o ventas netas anuales menores a 14 millones de UDIS es calificada mediante la aplicación de la metodología descrita en los Anexos 20 y 21 de las Disposiciones. Dicha metodología se basa en el modelo de pérdida esperada por riesgo de crédito, considerando la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento.

Cartera de crédito de consumo

La estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito de consumo se determina conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos.

El cálculo de las reservas preventivas correspondientes a la cartera crediticia de consumo no revolvente considera lo siguiente: (i) monto exigible, (ii) pago realizado, (iii) atraso, (iv) antigüedad del acreditado en Gentera, (v) antigüedad del acreditado con instituciones, (vi) monto a pagar a Gentera, (vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, (viii) saldo reportado en las sociedades de información crediticia, (ix) endeudamiento, (x) ingreso mensual del acreditado, (xi) importe original del crédito y (xii) saldo del crédito.

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por Gentera son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva			
	Consumo		Comercial	
	No Revolvente			
	De	A	De	A
A-1	0%	2.0%	0%	0.90%
A-2	2.01%	3.0%	0.91%	1.5%
B-1	3.01%	4.0%	1.51%	2.0%
B-2	4.01%	5.0%	2.01%	2.5%
B-3	5.01%	6.0%	2.51%	5.0%
C-1	6.01%	8.0%	5.01%	10.0%
C-2	8.01%	15.0%	10.01%	15.5%
D	15.01%	35.0%	15.51%	45.0%
E	35.01%	100%	45.01%	100%

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito–

Gentera evalúa periódicamente si un crédito de consumo con riesgo de crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera consolidado o bien ser castigado. Para ello, Gentera tiene la política de castigar los créditos de consumo pendientes de cobro que cuentan con 180 días después de ser considerados como etapa 3, ya que, durante dicho plazo, una vez agotadas las gestiones de recuperación, se determina su imposibilidad práctica de cobro, excepto en casos en donde la Administración determine que un crédito o grupo de créditos debe de castigarse previo a este plazo de días. Dicho castigo se realiza durante los primeros días de cada mes, considerando los créditos que cumplan con dicho plazo hasta el último día del mes inmediato anterior, cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. En el evento que el saldo del crédito a castigar exceda el correspondiente a su estimación asociada, antes de efectuar el castigo, dicha estimación se incrementa hasta por el monto de la diferencia. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración, contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

En el caso de créditos comerciales la política de castigo se ajusta al momento en que se determina su imposibilidad práctica de recuperación.

En todo caso, Gentera cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Cualquier recuperación derivada de créditos castigados o eliminados del estado de situación financiera consolidado es reconocida en los resultados consolidados del ejercicio en el rubro de “Estimación preventiva de riesgos crediticios”.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

Quitas, condonaciones y bonificaciones sobre la cartera

Las quitas, condonaciones y bonificaciones sobre el monto perdonado del pago del crédito en forma parcial o total que Gentera otorgue a los acreditados se realizarán cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios asociada al crédito y, si esta es menor al monto perdonado, Gentera previamente constituye estimaciones hasta por el monto de la diferencia.

La cancelación de la estimación preventiva sobre las quitas, condonaciones y bonificaciones sobre la cartera es aplicable a los montos perdonados derivado de incrementos en el riesgo crédito, en caso contrario deberán disminuirse de los ingresos que le dieron origen.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera consolidado contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios”.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(j) Otras cuentas por cobrar, neto-

Representan, entre otras, adeudos de empleados y de los corresponsales, saldos a favor de impuestos y partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, a las cuales se les determina una estimación por irrecuperabilidad basada en el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado.

Para las demás cuentas por cobrar se utiliza las soluciones prácticas a que se refiere la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", a través de la constitución de estimaciones por el importe total del adeudo considerando los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- a) saldos a favor de impuestos, e
- b) impuesto al valor agregado acreditable.

La Administración considera que la estimación por irrecuperabilidad es suficiente para absorber pérdidas conforme a las políticas establecidas por Gentera.

(k) Propiedades, mobiliario y equipo-

Las propiedades, mobiliario y equipo, se expresan como se menciona a continuación:

- i) Adquisiciones realizadas a partir del 1o. de enero de 2008, a su costo de adquisición, y
- ii) Adquisiciones de origen nacional realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores de inflación derivados de la UDI hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimadas por la Administración de Gentera. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación y amortización de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	Años	Tasa de depreciación y amortización
Construcciones	5 años	20%
Mobiliario y equipo de oficina	10 y 20 años	10% y 5%
Equipo de transporte	4 años	25%
Equipo de cómputo	1.5 a 3.3 años	30% al 67%
Otros:		
Adaptaciones y mejoras	*	*
Equipo de telecomunicaciones	10 años	10%

*La tasa y años de amortización para las adaptaciones y mejoras es de acuerdo con la vigencia del contrato de arrendamiento de cada inmueble.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(I) Arrendamientos-

Al inicio de un contrato, Gentera evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, Gentera utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5 "Arrendamientos".

Para evaluar si un contrato transmite el control del derecho de uso de un activo identificado, Gentera evalúa si:

- 1 el contrato implica el uso de un activo identificado; esto puede especificarse explícita o implícitamente, y debe ser físicamente distinto o representar sustancialmente toda la capacidad de un activo físicamente distinto. Si el proveedor tiene un derecho de sustitución sustancial, entonces el activo no es identificable;
- 2 Gentera tiene derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo durante todo el período de uso; y
- 3 Gentera tiene derecho a dirigir el uso del activo. Gentera tiene este derecho cuando toma las decisiones más relevantes para cambiar cómo y para qué propósito se utiliza el activo. En casos excepcionales en los que la decisión sobre cómo y para qué propósito se usa el activo está predeterminada, Gentera tiene el derecho de dirigir el uso del activo si:
 - Gentera tiene derecho a operar el activo; o
 - Gentera diseñó el activo de una manera que predetermina cómo y para qué propósito será utilizado.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, Gentera asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, Gentera ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento, como un solo componente de arrendamiento.

Gentera reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a Gentera al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que Gentera ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental de financiamiento de Gentera. Generalmente, Gentera usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

Gentera determina su tasa incremental de financiamiento obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento (como plazo del arrendamiento y moneda en que se encuentran denominados los pagos) y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos;
- pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente valuados utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- el precio de ejercicio bajo una opción de compra que Gentera está razonablemente segura de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si Gentera está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y las sanciones por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Gentera esté razonablemente segura de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valorar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de Gentera, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si Gentera cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valorar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

Adicionalmente, bajo la NIF D-5 se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento. Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidos de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidos de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento de equipo de transporte se valoraron al valor presente de los pagos futuros de cada arrendamiento, descontados con la tasa de interés implícita; para el resto de los arrendamientos, con características razonablemente similares, la tasa única utilizada para descontar los pagos futuros es la tasa incremental de financiamiento.

(m) Inversiones permanentes-

Las inversiones permanentes en compañías asociadas, en las cuales Gentera tiene influencia significativa pero no control se valúan utilizando el método de participación con base en los estados financieros de las compañías emisoras por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Las otras inversiones permanentes efectuadas por Gentera en las que no tiene control ni influencia significativa se registran al costo.

Crédito mercantil

El crédito mercantil representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos que no son identificables individualmente ni reconocidos por separado. El crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro al cierre del período por el que se informa y cuando se presenten los indicios de deterioro.

(n) Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de éstos. Se reconocen impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar.

Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados consolidados del período en que se aprueban dichos cambios.

El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados consolidados del período, excepto por aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en el capital contable en el rubro de "Otros Resultados Integrales (ORI)". La PTU causada y diferida se reconoce dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultado integral consolidado.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(o) Pagos anticipados y otros activos-

El rubro se integra principalmente de depósitos en garantía, seguros y gastos pagados por anticipado, y PTU diferida. La amortización, se realiza durante el plazo de cada transacción en línea recta.

Los pagos anticipados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se encuentran sujetos a pérdidas por deterioro ni a reversiones por pérdidas de deterioro, toda vez que éstos aún tienen la capacidad para generar beneficios económicos futuros.

(p) Activos intangibles-

Los activos intangibles con vida útil definida incluyen principalmente al desarrollo de un sistema electrónico para el registro y control de la operación bancaria, licencias y software, mismo que inició su utilización integral en mayo del 2014. Los activos intangibles con vida útil definida se registran a su costo de adquisición o desarrollo y se amortización en línea recta, con base en la vida útil de los intangibles estimada por la Administración de Gentera.

(q) Deterioro de activos de larga duración-

Gentera evalúa periódicamente los valores actualizados de los activos de larga duración, intangibles y crédito mercantil para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, Gentera registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros consolidados a su valor actualizado o de realización, el menor.

Los activos de larga duración, tangibles e intangibles, están sujetos a pruebas de deterioro, en el caso de los activos con vida indefinida, las pruebas se realizan anualmente y en el caso de los activos con vida definida, éstas se realizan cuando existen indicios de deterioro.

(r) Captación tradicional-

Este rubro comprende los depósitos de exigibilidad inmediata, a plazo, títulos de crédito emitidos y la cuenta global de captación sin movimientos, los cuales se registran al costo de captación o colocación más los intereses, los cuales se reconocen en los resultados consolidados en línea recta conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

Cuando transcurren tres años contados a partir de que los recursos se depositen en la cuenta global de captación sin movimientos, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente de trescientas unidades de medida y actualización (UMAS), éstos prescriben en favor del patrimonio de la beneficencia pública por lo que Gentera estará obligada a enterar los recursos correspondientes a la beneficencia pública dentro de un plazo máximo de quince días contados a partir del 31 de diciembre del año en que se cumpla el supuesto previsto anteriormente descrito.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Adicionalmente la captación incluye los títulos de crédito emitidos (Instrumento Financiero por Pagar), los cuales se reconocen inicialmente:

- a) al precio de la transacción por el financiamiento recibido, sumando o restando los gastos de emisión, tales como comisiones, honorarios y cuotas e intereses,
- b) Gentera determina el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del Instrumento Financiero por Pagar (IFP),
- c) Gentera determina la tasa de interés efectiva con base en lo establecido en la NIF C-19 “Instrumentos Financieros por pagar”, que se calcula considerando la relación entre los montos determinados en los dos incisos anteriores,
- d) Gentera evalúa si la tasa determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso.
- e) Sólo en caso de que la tasa de interés de mercado sea sustancialmente distinta a la tasa efectiva, debe utilizarse la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento, reconociendo en la utilidad o pérdida neta los efectos que se produzcan en el valor del IFP por el cambio de tasa de interés.

Con posterioridad al reconocimiento inicial Gentera valúa los IFP a su costo amortizado. El costo amortizado incluye, entre otros, los incrementos por el interés efectivo devengado y las disposiciones por los pagos de principal e interés. El interés efectivo se reconoce en el período que se devenga en el estado de resultado integral consolidado del ejercicio, en el rubro de “Gastos por intereses”.

Aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal deberán reconocer un crédito o cargo diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, debiendo reconocerse en los resultados consolidados del ejercicio como un ingreso o gasto por interés conforme se devengue, tomando en consideración el plazo del título que les dio origen.

(s) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Se refieren principalmente a préstamos obtenidos de bancos y financiamientos provenientes de instituciones de banca de desarrollo y fondos de fomento dirigidos a financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo del país, en moneda nacional o extranjera. Los préstamos se registran al valor contractual de la obligación, los denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de cierre de jornada publicado por el Banco Central, reconociendo los intereses contractuales en resultados conforme se devengan dentro del rubro de “Gastos por intereses”.

El saldo de las líneas de crédito recibidas no utilizadas se registra en cuentas de orden.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los préstamos se reconocen inicialmente al precio de la transacción, adicionados o restados por los costos de transacción, así como otras partidas pagadas por anticipado, tales como comisiones e intereses, Gentera deberá determinar el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del préstamo o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de prepago u otra circunstancia que requiera utilizar un plazo menor.

Gentera deberá determinar la tasa de interés efectiva, para dicho cálculo estima los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del IFP (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares), adicionalmente, debe evaluar si la tasa de interés efectiva determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso la entidad.

Si Gentera recibe un préstamo con una tasa de interés contractual que esté sustancialmente fuera de mercado, pero se paga una comisión por adelantado al inicio del crédito al determinar la tasa de interés efectiva con base en los anteriores párrafos, debe tomarse en cuenta dicha comisión.

Los préstamos obtenidos por Gentera por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 no fueron sujetos a costos de transacción.

(t) Otras cuentas por pagar-

Las otras cuentas por pagar incluyen provisiones, acreedores diversos por prestación de bienes y servicios, impuesto al valor agregado (IVA) trasladado, otros impuestos y contribuciones por pagar.

Los pasivos de Gentera se valúan y reconocen en el estado consolidado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea probable, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

Gentera reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de Gentera, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

(u) Pasivo por beneficios a los empleados-

Los beneficios otorgados por Gentera a sus colaboradores se describen a continuación:

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar, si Gentera tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta de Gentera en relación con los beneficios directos a largo plazo y que se espera que se pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera consolidado más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que el colaborador ha obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando Gentera no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Beneficios Post-Empleo

Gentera tiene implementado un plan de pensiones por jubilación cuya finalidad es que el personal al jubilarse reciba un ingreso adicional a través de este plan.

El plan de pensiones por jubilación que se estableció es un esquema mixto en el cual el beneficio que se otorga al personal se deriva de dos componentes los cuales se mencionan a continuación:

- A. Plan de contribución definida.
- B. Planes de beneficio definido.

Plan de contribución definida:

Las obligaciones por aportaciones al plan de contribución definida se reconocen en resultados a medida en que los servicios relacionados son prestados por los empleados.

El plan de contribución definida se fondea con las contribuciones tanto de Gentera como de los empleados.

Planes de beneficios definidos:

La obligación neta de Gentera correspondiente a los planes de beneficios definidos por planes de pensiones, prima de antigüedad y beneficios por terminación de la relación laboral, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un potencial activo para Gentera, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación.

Gentera determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte del rubro de "Remediciones por beneficios definidos a los empleados" dentro del ORI.

Gentera tiene la obligación de pagar una indemnización a los colaboradores en caso de despido injustificado.

(v) Capital contable-

El capital social, las reservas de capital y el resultado de ejercicios anteriores se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1º. de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1º. de enero de 2008, a sus valores actualizados, los cuales fueron determinados mediante la aplicación hasta el 31 de diciembre de 2007, de factores de inflación derivados de las UDIs.

(w) Recompra de acciones-

Las acciones propias adquiridas se presentan como una disminución del fondo de recompra de acciones propias, que se incluye en los estados de situación financiera consolidados en las reservas de capital. Los dividendos recibidos se reconocen disminuyendo su costo.

En el caso de la venta de acciones recompradas, el importe obtenido en exceso o en déficit del costo reexpresado de las mismas, es reconocido como una prima en venta de acciones.

(x) Resultado integral consolidado-

Representa el resultado neto y otros resultados integrales, estos últimos integrados por el efecto acumulado por conversión de subsidiarias, remediciones por beneficios definidos a los empleados, resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender y valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura, netos de impuestos diferidos, así como aquellas partidas que por disposición contable específica se reflejen en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(y) Efecto acumulado por conversión-

Representa la diferencia que resulta de convertir a las operaciones extranjeras, de su moneda funcional a la moneda de informe.

(z) Reconocimiento de ingresos-

Los rendimientos que generan el efectivo y equivalentes de efectivo y las inversiones en instrumentos financieros se reconocen en los resultados consolidados conforme se devengan, a través del método de interés efectivo; en tanto que los instrumentos de patrimonio neto se reconocen al momento en que se genere el derecho a recibir el pago de los mismos, contra los resultados consolidados del ejercicio.

La cartera de crédito es valuada a costo amortizado debido a que el modelo de negocio de Gentera es la recuperación a través de la cobranza de los flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos.

El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva se reconoce conforme se devenga. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera, presentado en el estado de resultado integral consolidado en el rubro de "Ingresos por intereses".

Debe cuantificarse el precio de la transacción que corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado y los costos de transacción e intereses. Dicho precio de transacción será la base de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocerán en el estado de situación financiera consolidado como un cargo diferido y deberán amortizarse y registrarse en el estado de resultado integral consolidado del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por venta de mobiliario y equipo se reconocen en el resultado consolidado cuando se cumple la totalidad de los siguientes requisitos: a) se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios de los bienes y no se conserva ningún control significativo de éstos; b) el importe de los ingresos, costos incurridos o por ocurrir son determinados de manera confiable, y c) es probable que Gentera reciba los beneficios económicos asociados con la venta.

Las comisiones reconocidas con posterioridad al otorgamiento de crédito que se generan como parte del atraso de dichos créditos, se reconocen contra los resultados del ejercicio conforme se devengan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Ingresos por contratos con clientes

Los ingresos por asesoría se registran conforme se presta el servicio.

La tabla que se muestra a continuación provee información sobre la naturaleza y la oportunidad de la satisfacción de las obligaciones a cumplir en contratos con clientes, incluyendo los términos significativos de pago y las correspondientes políticas de reconocimiento de ingresos.

Tipo de producto/ servicio	Naturaleza y oportunidad de la satisfacción de las obligaciones a cumplir, incluyendo los términos significativos de pago	Reconocimiento de ingresos bajo la NIF D-1
Contratos de servicios	Comisiones y bonos sobre pólizas colocadas Las facturas por servicios se emiten mensualmente y son pagaderos usualmente en un plazo de 60 días.	Los ingresos por comisiones se reconocen a través del tiempo, conforme se prestan. Los ingresos por bonos se determinan con base en las primas efectivamente cobradas, y se reconocen cuando se satisfacen o cumplen las condiciones establecidas en los contratos.
Contratos de servicios	Servicios por venta de tiempo aire, comisiones y servicios Las facturas por servicios se emiten mensualmente y son pagaderos usualmente en un plazo de 7 días.	Los ingresos por servicios se reconocen a través del tiempo, conforme se prestan. Los ingresos por venta de tiempo aire, comisiones y servicios se reconocen en resultados conforme se prestan.
Contrato de servicios	Ingresos por venta de productos Las facturas por servicios se emiten conforme se entrega el bien al cliente y son pagaderos usualmente en un plazo de hasta 8 meses.	Los ingresos se reconocen cuando se transfieren el control sobre los bienes o servicios al cliente. Los ingresos por servicios e intermediación se reconocen conforme se prestan.

(aa) Gasto por intereses-

Dentro de este rubro se agrupan los intereses devengados por el financiamiento recibido para fondar las operaciones de Gentera y los devengados por los depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, títulos de créditos emitidos, cuenta global de captación sin movimientos y préstamos interbancarios y de otros organismos. Así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito, el efecto por renegociación de cartera de crédito, los derivados de pasivos por arrendamiento y el costo amortizado para valuar los títulos de crédito emitidos a través del método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

(bb) Otros ingresos (egresos) de la operación-

Dentro de este rubro se agrupan principalmente ingresos y egresos, tales como quebrantos, donativos, pérdidas por deterioro de activos de larga duración, resultado en venta de mobiliario y equipo, ingresos por servicios y venta de tiempo aire, cancelación de provisiones, cuotas al Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB).

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto la utilidad por acción)

(cc) Utilidad básica por acción ordinaria-

Representa el resultado de dividir el resultado neto del año entre el promedio ponderado de las acciones en circulación al cierre del ejercicio. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la utilidad por acción es de \$4.09 pesos y \$3.20 pesos, respectivamente.

(dd) Aportaciones al Instituto para la protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

Las cuotas que las instituciones de banca múltiple efectúan al IPAB, se realizan con el fin de establecer un sistema de protección al ahorro bancario en favor de las personas que realicen operaciones garantizadas en los términos y con las limitantes que la Ley de Protección al Ahorro Bancario determina, así como para regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador.

(ee) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se valúan de la moneda respectiva a dólares y después a moneda nacional, conforme lo establece la Comisión. Para la conversión de los dólares a moneda nacional se utiliza el tipo de cambio de cierre de jornada publicado por el Banco Central. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran conforme se devengan en los resultados consolidados del ejercicio.

(ff) Resultado por intermediación-

Proviene de las diferencias entre los tipos de cambio utilizados para comprar o vender divisas, incluyendo el ajuste a la posición final, valuada al tipo de cambio mencionado en el inciso anterior, así como de la valuación a valor razonable de los instrumentos financieros y derivados.

(gg) Cuentas de orden-

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera consolidado de Gentera ya que no se adquieren los derechos de éstos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen.

– Avalos otorgados:

El saldo representa el total de compromisos que Gentera tiene al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por \$1,191 y \$1,897, respectivamente. Conforme Compartamos Banco Perú liquide las obligaciones que han sido avaladas, Gentera deberá cancelar dichos importes en sus registros.

– Compromisos crediticios:

El saldo representa el importe de las líneas de crédito otorgadas por Gentera no ejercidas.

– Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 3:
Se registran los intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

– *Otras cuentas de registro:*

Se integran principalmente por líneas de crédito recibidas no ejercidas por Gentera (ver nota 17).

(hh) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(ii) Información por segmentos-

Los criterios contables de la Comisión establecen que para efectos de llevar a cabo la identificación de los distintos segmentos operativos que conforman a las instituciones de banca múltiple, éstas deberán en lo conducente, segregar sus actividades de acuerdo con los siguientes segmentos que como mínimo se señalan: i) operaciones crediticias; ii) operaciones de tesorería y banca de inversión, y iii) operaciones por cuenta de terceros. Asimismo, atendiendo a la importancia relativa, se pueden identificar segmentos operativos adicionales o subsegmentos (ver nota 27).

(4) Criterios contables especiales y mejoras a las NIF –**Criterios contables especiales emitidos (CCE) por la Comisión derivados del “Huracán OTIS” aplicables al ejercicio 2023.**

Derivado de los eventos ocurridos desafortunados y daños provocados por el fenómeno natural “Huracán OTIS”, los pasados días 24, 25 y 26 de octubre de 2023, en el estado de Guerrero la Comisión emitió con carácter temporal los Criterios contables especiales para las instituciones de crédito, mediante Oficio P307/2023 de fecha 27 de octubre de 2023, aplicables a los créditos al consumo para los acreditados que tuvieran su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localicen en las zonas afectadas por el evento señalado, y que estuvieran clasificados contablemente como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 o etapa 2 al 24 de octubre de 2023.

- i. Gentera aplicó los Criterios contables especiales, debido a los daños materiales económicos causados, dentro de los municipios de Acapulco y Coyuca de Benitez y la vulnerabilidad de sus clientes por tratarse de personas con actividades de autoempleo o dueños de micro o pequeños negocios, viéndose altamente afectados para dar cumplimiento a sus obligaciones crediticias y mermando de forma importante su capacidad de pago.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- ii. Gentera otorgó a sus clientes de créditos al consumo (que cumplieran con lo mencionado en el penúltimo párrafo de la hoja anterior) un aplazamiento de sus exigibilidades, por un período máximo de 4 meses, considerando lo siguiente:
- a) sus trámites de reestructuración respectiva concluirán a más tardar el 30 de abril del 2024.
 - b) sin modificaciones contractuales sobre capitalización de intereses.
 - c) sin cobro de comisiones.
 - d) no se consideran como reestructurados conforme a lo establecido en el párrafo 35 del Criterio contable B-6 "Cartera de crédito".
 - e) el aplazamiento se aplicó a partir del 15 de diciembre de 2023.
 - f) los créditos con pagos periódicos de principal e intereses, que fueron objeto de reestructuración, permanecieron en la misma categoría de riesgo de crédito al momento en que se aplicaron los CCE, sin que les fuera aplicable los párrafos 104 y 105 conforme al Criterio contable B-6 "Cartera de crédito".

En caso de no haberse aplicado los CCE a los créditos:

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 que se reestructuraron no podrían ser clasificados en una etapa menor de riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura, en tanto no tuvieran evidencia de pago sostenido.

1. Para los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2 que se reestructuraron sin que hubiera transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, hubiesen podido permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:
 - a) el acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la reestructuración, y
 - b) el acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito que a la fecha de la reestructura debió haber sido cubierto.
2. Para los créditos con riesgos de crédito etapas 1 y 2 que se reestructuraron durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, debieron haberse traspasado a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado hubiese:
 - a) liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la reestructuración,
 - b) cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la reestructuración debió haber sido cubierto, y
 - c) cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse con todas las condiciones descritas en el párrafo 1 y 2 anteriores, según corresponda, el crédito debió haberse traspasado a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructuró y hasta en tanto no hubiera existido evidencia de pago sostenido.

- iii. Al 31 de diciembre de 2024 se encuentran activos 1,417 clientes que fueron sujetos al beneficio derivado de la aplicación de los Criterios contables especiales emitidos por la Comisión. Sin embargo, dicho beneficio ya no se encuentra activo en libros y se refleja el comportamiento actual de pago del cliente. El efecto de no haber recibido el beneficio se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Estado de situación financiera consolidado

		Sin CCE	Con CCE	Efecto
Cartera de crédito etapa 1	\$	22.0	17.1	4.9
Cartera de crédito etapa 2		-	-	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios		(12.9)	(3.5)	(9.4)
Saldo insoluto	\$	9.1	13.6	(4.5)

Estado de resultado integral consolidado

		Sin CCE	Con CCE	Efecto
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$	14.3	1.5	12.8

- iv. Al 31 de diciembre de 2024, derivado de la aplicación de los CCE emitidos por la Comisión el efecto en el Índice de Capitalización (ICAP) se muestra a continuación:

	ICAP sin CCE	ICAP con CCE
Sobre activos sujetos a riesgos totales	28.96%	28.94%

Normas de información financiera emitidas por el CINIF**Mejoras a las NIF 2024**

En diciembre de 2023 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2024”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada a partir de 2024 si se adoptan anticipadamente las revelaciones de las NIF particulares aplicables al tipo de entidad que corresponda. Incluye la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

Gentera es una entidad de interés público regulada, por lo que las revelaciones a las que está sujeta y en cumplimiento le son requeridas por la Comisión.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, de dólares y de soles)

(5) Posición en moneda extranjera-

En el caso del Banco, la reglamentación del Banco Central establece las normas y límites para las instituciones de crédito, para fines de las operaciones en monedas extranjeras, que se mencionan a continuación:

1. La posición (corta o larga) en dólares debe ser equivalente a un máximo del 15% del capital básico del Banco.
2. La posición por divisa no debe exceder del 2% del capital neto, con excepción del dólar o divisas referidas a esta moneda, que podría ser hasta del 15% del capital básico del Banco.
3. La posición pasiva, neta, en moneda extranjera no debe exceder de 1.83 veces el capital básico del Banco.
4. El régimen de inversión de las operaciones en moneda extranjera exige mantener un nivel mínimo de activos líquidos, de acuerdo con la mecánica de cálculo establecida por el Banco Central, en función del plazo por vencer de las operaciones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco cumple con las normas y límites establecidos por el Banco Central.

La posición en moneda extranjera de Gentera y sus subsidiarias, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se analiza a continuación:

	2024		2023	
	Dólares	Pesos	Dólares	Pesos
Activos				
Bancos nacionales	3	\$ 59	3	\$ 45
Bancos del extranjero	16	341	16	268
Pasivos				
Cuentas por pagar	(15)	(319)	(15)	(260)
Posición larga - neta	4	\$ 81	4	\$ 53

	2024		2023	
	Soles Peruanos	Pesos	Soles Peruanos	Pesos
Activos	5,330	\$ 29,529	5,330	\$ 24,358
Pasivos	(4,182)	(23,201)	(4,266)	(19,514)
Posición larga – neta	1,148	\$ 6,328	1,064	\$ 4,844

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el tipo de cambio determinado por el Banco Central y utilizado por Gentera para valuar sus activos en moneda extranjera fue de \$20.8829 y \$16.9666, pesos por dólar, respectivamente.

Al 26 de febrero de 2025, el tipo de cambio es de \$20.4268 pesos por dólar.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como se muestra a continuación:

		2024	2023
Efectivo en caja	\$	2,663	2,716
Bancos del país		1,769	1,006
Bancos del extranjero		1,270	785
Equivalentes de efectivo restringidos:			
Depósito de regulación monetaria en el Banco Central		2	2
Depósitos en el Banco Central (Subastas)		1,741	2,304
Otras equivalentes de efectivo restringidos		5,172	3,108
	\$	12,617	9,921

La restricción asociada a los depósitos de regulación monetaria en el Banco Central consiste en que, por disposición, el Banco está obligada a mantener un nivel específico de recursos monetarios en el Banco Central para efectos de dar liquidez al sistema financiero. Los recursos mantenidos en este tipo de instrumentos no tienen una fecha definida para su disposición, por lo que permanentemente se encuentran restringidos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los depósitos de regulación monetaria (DRM) en el Banco Central devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria a un plazo indefinido. El importe de estos depósitos es establecido por el Banco Central con base a un prorrateo con referencia a la participación de cada uno de los bancos en la captación tradicional total del sistema bancario.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos por intereses obtenidos del efectivo y equivalentes de efectivo ascendieron a \$874 y \$732, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos por intereses", en el estado de resultado integral consolidado (nota 27), los cuales se componen de la siguiente manera:

Ingresos por intereses de depósitos bancarios del país y del extranjero ascendieron a \$524 y \$443, respectivamente, por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la tasa anual promedio de los préstamos interbancarios con plazo de hasta 3 días fue de 10.81% y 11.15% respectivamente, (no auditadas). Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos por intereses obtenidos de operaciones Call Money, ascendieron a \$43 y \$27, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la tasa anual promedio de los fideicomisos administrados fue 9.36% y 8.22%, respectivamente (no auditadas). Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos por intereses obtenidos por fideicomisos ascendieron a \$26 y \$16, respectivamente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la tasa anual promedio de las subastas de depósitos en el Banco Central con plazo promedio de 1 y 91 días fue de 11.05% y 11.30% (no auditadas), respectivamente. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos por intereses obtenidos de dichas subastas ascendieron a \$281 y \$246, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los otros equivalentes de efectivo restringidos corresponden a fondo de ahorro de los colaboradores de Gentera por \$14, y \$10, respectivamente, depósitos a plazo en moneda nacional por \$4,679 y \$2,617, respectivamente, a un plazo promedio de 3 y 5 días, respectivamente, y una tasa promedio de 10.17% y 9.89% (no auditada), respectivamente, así como por los Fondos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en los Fideicomisos por \$479 y \$481, respectivamente, utilizados para cubrir los convenios de reconocimiento de adeudo de 3 meses de intereses y gastos de los Fideicomisos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Gentera no cuenta con metales preciosos amonedados.

(7) Inversiones en instrumentos financieros-

Los recursos líquidos excedentes producto de la operación de Gentera, son invertidos en instrumentos de deuda y capital, buscando siempre la mejor tasa disponible con las contrapartes con quien se tiene autorizado operar.

Las inversiones en instrumentos financieros están sujetas a diversos tipos de riesgos, relacionados directamente con el mercado en donde se operan, como son las tasas de interés y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

Las políticas de administración de riesgos, así como el análisis sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta Gentera, se describen en la nota 28.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de "Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender" se integra por certificados de depósito del Banco Central de la República del Perú por \$2,039 y \$1,473, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de instrumentos financieros clasificados para cobrar o vender reconoció una minusvalía y plusvalía en otros resultados integrales neto de impuestos diferidos, por \$1 y \$4, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la tasa anual promedio de las inversiones fue de 4.72% y 6.78%, respectivamente (no auditadas). Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos por intereses de las inversiones fueron de \$98 y \$100, respectivamente, registrados en el rubro de "Ingresos por intereses", en el estado de resultado integral consolidado.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se efectuaron transferencias de títulos entre categorías y no existen indicios de deterioro sobre el valor de los mismos.

(8) Cartera de crédito-

La cartera de crédito está compuesta principalmente por préstamos al consumo no revolventes otorgados a plazo de cuatro meses con tasa fija y garantía solidaria de los acreditados. El cobro de capital e intereses se realiza principalmente en forma semanal.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

a) Modelo de negocio de la cartera de crédito

La cartera de crédito es valuada a costo amortizado debido a que el modelo de negocio de Gentera es la recuperación a través de la cobranza de los flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos.

b) Integración y análisis de la cartera de crédito

La clasificación de la cartera de crédito en las distintas etapas de riesgo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, valuada a costo amortizado, analizada por tipo de crédito, se presenta a continuación:

	2024			2023		
	Capital	Interés Devengado	Total	Capital	Interés Devengado	Total
<u>Créditos comerciales</u>						
Etapas 1	\$ 41	-	41	76	1	77
Etapas 2	3	-	3	6	-	6
Etapas 3	5	1	6	8	1	9
	\$ 49	1	50	90	2	92
<u>Créditos consumo</u>						
Etapas 1	\$ 75,763	1,406	77,169	59,798	1,106	60,904
Etapas 2	2,097	177	2,274	1,791	145	1,936
Etapas 3	2,881	368	3,249	1,995	240	2,235
	\$ 80,741	1,951	82,692	63,584	1,491	65,075
Cartera total	\$ 80,790	1,952	82,742	63,674	1,493	65,167

Líneas de crédito no dispuestas revocables

Las líneas de crédito no dispuestas revocables, de cartera de consumo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascendieron a \$25,171 y \$21,724, respectivamente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Concentración de cartera de crédito

La integración de la cartera de crédito por actividad económica y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

Actividad económica	2024		2023	
	Monto	Concentración	Monto	Concentración
Agricultura	\$ 876	1%	672	1%
Agropecuario	1,796	2%	2,266	3%
Alimentos y bebidas	25,655	32%	21,201	33%
Alquiler o renta	762	1%	957	2%
Artículos de cuero o piel	149	-	140	-
Construcción	1,796	2%	994	2%
Electrónicos, maquinaria y equipo	859	1%	770	1%
Explotación y extracción	34	-	33	-
Ferretería, tlapalería y cerrajería	702	1%	782	1%
Financiero	46	-	23	-
Industria manufacturera	9,783	12%	3,256	5%
Joyería	15	-	742	1%
Madera	79	-	83	-
Metales	409	-	141	-
Muebles y artículos de decoración	1,008	1%	636	1%
Otros comercios	6,825	8%	8,694	13%
Otros servicios	8,847	11%	3,223	5%
Papelería, libros e imprenta	598	1%	720	1%
Plástico y hule	255	-	305	1%
Químicos	682	1%	1,886	3%
Textiles, ropa, calzado y tejidos	19,185	23%	16,390	25%
Transporte	2,381	3%	1,253	2%
Total	\$ 82,742	100%	65,167	100%

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La integración de la cartera de crédito por región geográfica al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

En México	2024	2023
Aguascalientes	\$ 181	142
Baja California	1,922	1,525
Baja California Sur	753	628
Campeche	435	336
Chiapas	3,007	2,370
Chihuahua	1,100	895
Coahuila	2,018	2,456
Colima	348	1,441
Ciudad de México	2,998	291
Durango	821	653
Estado de México	8,290	6,029
Guanajuato	1,621	1,188
Guerrero	1,747	1,384
Hidalgo	1,913	1,394
Jalisco	1,074	818
Michoacán	1,757	1,498
Morelos	830	641
Nayarit	521	418
Nuevo León	1,504	1,150
Oaxaca	1,885	1,486
Puebla	3,475	2,669
Querétaro	717	484
Quintana Roo	639	497
San Luis Potosí	984	736
Sinaloa	1,169	1,010
Sonora	1,639	1,341
Tabasco	2,116	1,740
Tamaulipas	2,590	2,074
Tlaxcala	1,304	1,042
Veracruz	6,462	5,086
Yucatán	704	544
Zacatecas	661	522
Total capital	57,185	44,488
Intereses devengados	1,388	1,054
Total de México, a la hoja siguiente	\$ 58,573	45,542

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

	2024	2023
Total México, de la hoja anterior	\$ 58,573	45,542
<u>En el extranjero:</u>		
Perú	23,606	19,186
Intereses devengados	563	439
Total en el extranjero	24,169	19,625
Total cartera	\$ 82,742	65,167

Impagos sobre créditos con periodos de pago menores a 30 días

Gentera no cuenta con información a revelar relacionada con volumen de créditos menores a 30 días que presenten impagos, así como la etapa de riesgo de crédito en el que pudieran estar clasificados, dado que no le es aplicable por la clasificación de los créditos al consumo que mantiene Gentera al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Reclasificaciones de modelo de negocio

Durante 2024 y 2023 no hubo reclasificaciones de cartera de crédito ni cambios en el modelo de negocio.

c) Ingresos, costos y gastos sobre cartera de crédito

Los ingresos por intereses y comisiones registrados en el margen financiero por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, de la cartera de crédito se compone de la siguiente manera:

	2024			2023		
	Intereses	Comisiones	Total	Intereses	Comisiones	Total
Cartera de crédito	\$ 39,260	233	39,493	31,638	176	31,814

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los costos y gastos asociados al otorgamiento de créditos de consumo pendientes de devengar asciende a \$419 y \$405, respectivamente, con plazos promedios de 7 y 18 meses para el Banco, y de 6 meses para Fín Útil y Fincrementar.

Los costos de transacción incluyen la evaluación crediticia del deudor, preparación y proceso de la documentación del crédito, así como la proporción de la compensación a empleados directamente relacionada con el tiempo invertido en el desarrollo de esas actividades. Los costos por el otorgamiento de crédito devengados en los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascendieron a \$1,919 y \$1,368, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no hubo costos de transacción relacionados con la cartera de crédito comercial.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tiene \$1,579 y \$1,801, respectivamente, de cartera cedida para garantizar la deuda de emisiones bursátiles (nota 18).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera de Compartamos Banco Perú dada en garantía por el financiamiento recibido para su operación crediticia, asciende a \$2,658 y \$2,341, respectivamente.

d) Integración y análisis de la cartera con riesgo de crédito etapa 3

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la antigüedad de la cartera de crédito etapa 3 se muestra a continuación:

Antigüedad					
2024	Días		Años		Total
	1 a 180	181 a 365	1 a 2	Más de 2	
Créditos comerciales:					
Actividad empresarial o comercial	\$ 2	1	-	3	6
Créditos de consumo	2,519	538	78	114	3,249
	\$ 2,521	539	78	117	3,255
2023					
Créditos comerciales:					
Actividad empresarial o comercial	\$ 6	1	2	-	9
Créditos de consumo	1,706	395	55	79	2,235
	\$ 1,712	396	57	79	2,244

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la cartera en etapa 3 por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Saldo al 1 de enero de 2024 y 2023, respectivamente	\$ 2,244	1,856
Más:		
Traspasos de cartera etapa 2	10,502	6,356
Reestructuraciones	51	41
Menos:		
Aplicaciones de cartera por castigos	7,130	5,141
Cobranza	1,733	408
Quitas	368	293
Condonación de intereses	326	8
Traspasos hacia la cartera etapa 2	100	75
Traspasos hacia la cartera etapa 1	20	11
Efecto por conversión	(135)	73
	\$ 3,255	2,244

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los intereses devengados no cobrados de la cartera en etapa 3, que por criterio contable se registran en cuentas de orden y se reconocen en los resultados del ejercicio hasta su cobro, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascienden a \$1,112 y \$768, respectivamente.

Las recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada, reconocidas en los resultados consolidados por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascendieron a \$166 y \$152, respectivamente.

e) Reestructuras

Los créditos de cartera de consumo reestructurados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integran a continuación:

	2024	2023
Créditos reestructurados en el ejercicio		
Créditos con riesgo de crédito etapa 2 y etapa 3 que fueron reestructurados	\$ 51	54
Reestructuras que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3.	51	41
Reestructuras de créditos consolidados que fueron traspasados a cartera con riesgo de crédito etapa 3 ^(a)	1	2
Créditos reestructurados que se mantuvieron en cartera con riesgo de crédito etapa 1 y etapa 2 ^(b)	364	277

^(a) Conforme el párrafo 110 del Criterio contable B-6 (dicho monto forma parte de las reestructuras traspasadas a cartera con riesgo de crédito etapa 3).

^(b) Conforme a los párrafos 100 al 108 del Criterio contable B-6.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no hubo créditos comerciales reestructurados.

f) Estimación preventiva para riesgos crediticios

Gentera constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito.

La estimación para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2024 y 2023, integrada por origen de su determinación se presenta a continuación:

	2024	2023
Derivada de la calificación	\$ 6,817	5,106
Reservas adicionales:		
Ordenada por la Comisión	2	2
Otra ⁽¹⁾	-	88
	\$ 6,819	5,196

(1) Reserva adicional informada a la Comisión para cubrir el riesgo de la afectación del Huracán OTIS.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento (PI) y severidad de la pérdida (SP), obtenidas como promedio ponderado (no auditadas), y la exposición al incumplimiento (EI) de cada categoría al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son las que se muestran a continuación:

Categoría	2024			2023		
	PI	SP	EI	PI	SP	EI
Créditos comerciales	7.0%	18.7%	\$ 50	17.0%	55.0%	\$ 92
Créditos de consumo	12.9%	74.0%	\$ 82,692	13.0%	73.9%	\$ 65,075

La integración de la cartera evaluada y las reservas preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presenta a continuación:

2024		Cartera de crédito calificada			Estimación requerida		
Grado de riesgo		Comercial	Consumo	Total	Comercial	Consumo	Total
"A-1"	\$	-	35,595	35,595	-	426	426
"A-2"		-	2,825	2,825	-	92	92
"B-1"		6	5,882	5,888	-	264	264
"B-2"		-	17,306	17,306	-	714	714
"B-3"		30	1,757	1,787	1	103	104
"C-1"		2	6,667	6,669	-	482	482
"C-2"		3	5,042	5,045	-	544	544
"D"		3	2,243	2,246	1	551	552
"E"		6	5,375	5,381	5	3,634	3,639
Subtotal	\$	50	82,692	82,742	7	6,810	6,817
Reservas adicionales		-	-	-	-	2	2
Total	\$	50	82,692	82,742	7	6,812	6,819

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

2023		Cartera de crédito calificada			Estimación requerida		
Grado de riesgo		Comercial	Consumo	Total	Comercial	Consumo	Total
"A-1"	\$	-	28,834	28,834	-	328	328
"A-2"		-	2,193	2,193	-	58	58
"B-1"		12	4,485	4,497	1	177	178
"B-2"		-	12,031	12,031	-	494	494
"B-3"		54	1,586	1,640	2	91	93
"C-1"		4	5,899	5,903	-	431	431
"C-2"		7	4,370	4,377	1	469	470
"D"		6	1,822	1,828	1	450	451
"E"		9	3,855	3,864	6	2,597	2,603
Subtotal	\$	92	65,075	65,167	11	5,095	5,106
Reservas adicionales		-	-	-	-	90	90
Total	\$	92	65,075	65,167	11	5,185	5,196

Reservas adicionales

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 Gentera tiene constituidas reservas adicionales preventivas para riesgos crediticios, ordenada por la Comisión al Banco por \$2, en ambos años.

Gentera con el objeto de apoyar a sus clientes del Banco afectados por el Huracán OTIS llevó a cabo la aplicación en 2023 de los Criterios Contables Especiales emitidos por la Comisión, y considerando un probable incremento en la pérdida esperada de la cartera crediticia, informo a la Comisión la constitución de una reserva adicional para cubrir este riesgo en Banco, la cual asciende al 31 de diciembre de 2023 a \$88.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Movimientos de la estimación preventiva

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación:

	2024			2023		
	Comercial	Consumo	Total	Comercial	Consumo	Total
Etapa 1						
Saldo al principio del año	\$ 1	2,520	2,521	6	2,152	2,158
Creación (cancelación) de reservas	-	755	755	(4)	541	537
Quitas	-	(43)	(43)	-	(1)	(1)
Castigos	-	(136)	(136)	-	(100)	(100)
Condonaciones	-	(2)	(2)	-	-	-
Efectos de conversión	1	138	139	(1)	(72)	(73)
	2	3,232	3,234	1	2,520	2,521
Etapa 2						
Saldo al principio del año	3	872	875	1	711	712
Creación de reservas	(1)	315	314	2	211	213
Quitas	-	(35)	(35)	-	(19)	(19)
Castigos	-	(13)	(13)	-	(9)	(9)
Condonaciones	-	(7)	(7)	-	(5)	(5)
Efectos por conversión	-	43	43	-	(17)	(17)
	2	1,175	1,177	3	872	875
Etapa 3						
Saldo al principio del año	7	1,703	1,710	3	1,175	1,178
Creación de reservas	(2)	8,387	8,385	4	6,025	6,029
Quitas	-	(368)	(368)	-	(293)	(293)
Castigos	-	(7,130)	(7,130)	-	(5,141)	(5,141)
Condonaciones	-	(326)	(326)	-	(8)	(8)
Efectos por conversión	1	134	135	-	(55)	(55)
	6	2,400	2,406	7	1,703	1,710
Reservas adicionales						
Saldo al principio del año	-	90	90	-	243	243
Creación de reservas	-	-	-	-	88	88
Cancelación de reservas	-	(88)	(88)	-	(241)	(241)
	-	2	2	-	90	90
Total	\$ 10	6,809	6,819	11	5,185	5,196

El monto de castigos por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascendió a \$7,279 y \$5,250, respectivamente. Durante dichos años no se castigaron créditos con partes relacionadas.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(9) Otras cuentas por cobrar-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de otras cuentas por cobrar se muestra a continuación:

	2024	2023
Partidas asociadas a operaciones de crédito	\$ 296	212
Otros adeudos:		
Deudores diversos (incluye saldos con partes relacionadas y asociadas por \$7 en 2024 y 2023 (nota 25))	987	564
Adeudos por operaciones con canales	1,251	1,738
Saldos a favor de impuestos	46	158
Otras cuentas por cobrar	837	809
	3,417	3,481
Menos:		
Estimación de pérdidas crediticias esperadas	(365)	(261)
	\$ 3,052	3,220

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación de pérdidas crediticias esperadas de cuentas por cobrar por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	2024	2023
Saldo inicial	\$ (261)	(247)
Creaciones	(392)	(237)
Cancelaciones	9	5
Aplicaciones	279	218
Saldo final	\$ (365)	(261)

(10) Pagos anticipados y otros activos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como se menciona a continuación:

	2024	2023
Seguros (a)	\$ 9	5
Depósitos en garantía (b)	46	45
Pagos anticipados	546	332
Activos plan de pensión (nota 21)	130	3
Pago por la compra de contratos de canales de microseguros (c)	-	180
Otros activos	-	16
Activo por PTU diferida (nota 20)	578	206
	1,309	787
Reserva de valuación de PTU diferida (nota 20)	(508)	(92)
	\$ 801	695

(a) Los seguros se amortizan de acuerdo con la vigencia de cada póliza, el monto cargado a resultados en los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a \$35 y \$36, respectivamente.

Ver explicación de (b) y (c) en la hoja siguiente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

- (b) Depósitos no amortizables, sujetos a recuperación al término de cada contrato de arrendamiento de la oficina de servicio correspondiente.
- (c) Con fecha 14 de diciembre del 2023 Gentera realizó el pago por \$180, para la compra de cuatro contratos de canales de microseguros, a través de Controladora AT por medio de Aterna Agente de Seguros. Al 31 de diciembre de 2024 el valor de los contratos de canales de microseguros asciende a \$156 reconocido en el rubro de activos intangibles (nota 14) y \$56 en el crédito mercantil (nota 15).

(11) Propiedades, mobiliario y equipo-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como sigue:

2024	Costo original	Depreciación y amortización acumulada	Valor neto
Terreno	\$ 4	-	4
Construcciones	23	(16)	7
Mobiliario y equipo de oficina	318	(218)	100
Equipo de transporte	226	(109)	117
Equipo de cómputo	677	(433)	244
Otros:			
Adaptaciones y mejoras	1,326	(1,061)	265
Equipo de telecomunicaciones	382	(232)	150
\$	2,956	(2,069)	887

2023	Costo original	Depreciación y amortización acumulada	Valor neto
Terreno	\$ 4	-	4
Construcciones	19	(12)	7
Mobiliario y equipo de oficina	281	(216)	65
Equipo de transporte	203	(80)	123
Equipo de cómputo	546	(400)	146
Otros:			
Adaptaciones y mejoras	1,136	(968)	168
Equipo de telecomunicaciones	321	(227)	94
\$	2,510	(1,903)	607

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el cargo a resultados en el rubro de “Gastos de administración y promoción” por concepto de depreciación y amortización ascendió a \$205 y \$70, y \$209 y \$54, respectivamente.

Las propiedades, mobiliario y equipo, propiedad de Gentera no presentan gravámenes o restricciones para su uso o disposición.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(12) Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto-

A continuación, se presenta información sobre arrendamientos para los cuales Gentera es un arrendatario.

Activos en arrendamientos (activos por derecho de uso)

Los activos por derecho de uso al 31 de diciembre de 2024 y 2023, relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran por lo siguiente:

2024		Edificios	Equipo de transporte	Mobiliario y equipo de oficina	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	\$	1,081	150	1	1,232
Depreciación del año		(472)	(63)	(1)	(536)
Adiciones		541	44	-	585
Bajas		(31)	-	-	(31)
Efecto por conversión		55	-	-	55
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$	1,174	131	-	1,305

2023		Edificios	Equipo de transporte	Mobiliario y equipo de oficina	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	\$	816	89	3	908
Depreciación del año		(444)	(53)	(2)	(499)
Adiciones		753	117	-	870
Bajas		(4)	(3)	-	(7)
Efecto por conversión		(40)	-	-	(40)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$	1,081	150	1	1,232

Los montos reconocidos en resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 son:

Arrendamientos bajo la NIF D-5	2024	2023
Intereses de pasivos por arrendamientos	\$ 102	77

Las salidas de efectivo totales por arrendamiento durante 2024 y 2023, fueron de \$629 y \$562, respectivamente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El pasivo relativo a los arrendamientos capitalizables al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es pagadero como sigue:

	2024			2023		
	Pagos mínimos futuros	Interés descontado	Valor presente	Pagos mínimos futuros	Interés descontado	Valor presente
En menos de un año	\$ 576	(79)	497	452	(63)	389
Entre uno y cinco años	981	(99)	882	986	(89)	897
Total	\$ 1,557	(178)	1,379	1,438	(152)	1,286

La tasa promedio de interés implícita utilizada al 31 de diciembre de 2024 y 2023, para valuar el valor presente de los pagos futuros de arrendamiento para el equipo de transporte fue de 8.83% y 7.35%, respectivamente. La tasa incremental de financiamiento utilizada al 31 de diciembre de 2024 y 2023, para valuar el valor presente de los pagos futuros de arrendamiento para el edificio fue de 7.53% y 7.90%, respectivamente.

(13) Inversiones permanentes-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones permanentes se integran como sigue:

	2024	2023
Compañías asociadas	\$ -	20
Otras inversiones permanentes a costo de adquisición	99	104
	\$ 99	124

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones en compañías asociadas valuadas por el método de participación, considerando los resultados y el capital contable de las compañías en donde no existe control sobre las políticas financieras y en donde las decisiones operativas recaen sobre los accionistas mayoritarios, es como se muestra a continuación:

31 de diciembre de 2024	Actividad	% de participación	Capital contable	Participación en el capital contable
Reinventando el Sistema S. A. P. I. de C. V.	Colocación de Seguros	26.94	\$ 73	20
Reserva de deterioro				(20)
Total			\$	-

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

31 de diciembre de 2023	Actividad	% de participación	Capital contable	Participación en el capital contable
Reinventando el Sistema S. A. P. I. de C. V.	Colocación de Seguros	26.94	\$ 73	20

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no hubo participación en el resultado de las asociadas.

Otras inversiones permanentes-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

	2024	2023
Avante.com.vc SOLUÇÕES E PARTICIPAÇÕES, S. A. ⁽¹⁾	\$ 109	109
Epesos, S. A. P. I. de C. V. ⁽¹⁾	50	50
Fondeadora 2. 0., S. A. P. I. de C. V.	25	25
IDE345 III S.A.P.I de C.V.	40	39
IDE345 II, S. A. P. I. de C. V.	14	14
ALLVP Fund III, L.P.	19	19
Bamba USD ⁽¹⁾	6	6
Prestanomico ⁽¹⁾	25	-
500 Luchadores, L.P.	1	1
Subtotal	289	263
Reserva de deterioro	(190)	(159)
	\$ 99	104

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tiene una reserva de deterioro correspondiente al 100% del monto de la inversión. Del incremento del año en la reserva de deterioro por \$31, \$25 fueron reclasificados de una reserva para cuentas por cobrar constituida en ejercicios anteriores correspondiente a Prestanomico, ya que la deuda de esta entidad fue capitalizada en 2024.

Activos de larga duración disponibles para la venta – Liquidación de Compartamos S. A. (Compartamos Guatemala)

El 5 de julio del 2021, la subsidiaria, Compartamos Guatemala, celebró un contrato de compraventa cuyo propósito es la venta del 100% de su cartera y activos, y a partir de esa fecha ha estado en proceso de cerrar su operación. Con fecha 8 de septiembre de 2022, Gentera repatrió el capital de Compartamos Guatemala el cual ascendió a \$334. Al 31 de diciembre de 2024 continúa el proceso legal de liquidación.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(14) Activos intangibles, neto-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este rubro se integra como se muestra a continuación:

	2024	2023
Sistema electrónico bancario, intangibles y licencias (a)	\$ 4,868	4,438
Contrato de canales de microseguros (c)	156	-
Marca Concrédito (b)	74	74
Gastos preoperativos	7	7
Subtotal	5,105	4,519
Menos:		
Amortización acumulada de intangibles	3,179	2,490
Deterioro de marcas	21	21
Deterioro de intangibles	11	10
	\$ 1,894	1,998

- a) La inversión corresponde al desarrollo de un sistema electrónico para el registro y control de la operación bancaria, licencias y adquisición de software. La vida útil estimada de los activos intangibles y software es de diez y siete años, respectivamente.
- b) Derivado de la adquisición de Fin Útil, se registraron como intangibles la marca Concrédito con vida indefinida, la cual está sujeta a pruebas de deterioro y la red de empresarias con una vida útil definida de 10 años. Durante 2024 se observó una baja en la red de empresarias y en consecuencia con la generación de ingresos por este concepto, por lo que la Administración decidió reconocer una amortización adicional por \$200.
- c) Como resultado del anticipo efectuado por Aterna el 14 de diciembre de 2023 por \$180, para la compra del derecho para operar cuatro canales de microseguros, se reconocieron activos intangibles y pasivos asumidos por \$161 y \$50, respectivamente y un crédito mercantil por \$69. La vida útil estimada de los intangibles se estimó en 10 años.

Durante 2024 se canceló la adquisición de un canal cuyo intangible y crédito mercantil ascendían a \$5 y \$13, respectivamente. Adicionalmente la Administración dejó de operar otro canal por lo que deterioró el intangible y crédito mercantil del mismo por un importe de \$11 y \$18, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024 continúan en operación dos de los cuatro canales de microseguros adquiridos cuyo valor del intangible asciende a \$156 con una amortización acumulada de \$15 reconocida en el estado de resultado integral consolidado. En tanto que, el valor del crédito mercantil por este concepto al 31 de diciembre de 2024, asciende a \$56.

La amortización de los activos intangibles y software por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 ascendieron a \$656 y \$395 respectivamente. Durante 2024 y 2023 se tuvieron disminuciones a la amortización acumulada de intangibles por concepto principalmente de bajas y efecto por conversión por \$29 y \$74, respectivamente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(15) Crédito mercantil-

El crédito mercantil al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se originó por la adquisición de los negocios que se muestran a continuación:

	2024	2023
Compartamos Banco Perú	\$ 850	701
Fin Útil	3,646	3,646
Comfu	535	535
Talento Concrédito	28	28
Contrato de canales de microseguros (ver nota 14)	56	-
	5,115	4,910
Menos:		
Deterioro acumulado	(318)	(300)
	\$ 4,797	4,610

El deterioro acumulado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a los negocios de Fin Útil, Comfu y Talento Concrédito, así como a la adquisición de los contratos de canales de microseguros, descritos en la nota 14.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos y de soles)

(16) Captación tradicional-

A continuación, se presentan los análisis e integraciones del rubro de captación tradicional al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Depósitos de exigibilidad inmediata⁽¹⁾		
Banco	\$ 2,399	1,882
Compartamos Banco Perú (S/675 y S/381 soles, en 2024 y 2023, respectivamente)	3,746	1,742
	6,145	3,624
Depósitos a plazo público general ⁽¹⁾		
Banco	2,014	1,806
Compartamos Banco Perú (S/2,207 y S/2,436 soles, en 2024 y 2023, respectivamente)	12,246	11,142
	14,260	12,948
Depósitos a plazo mercado de dinero		
Compartamos Banco Perú (S/206 y S/277 soles, en 2024 y 2023, respectivamente) ⁽²⁾	1,144	1,266
Títulos de crédito emitidos		
Banco certificados bursátiles	13,201	9,873
Cuenta global de captación sin movimientos		
Banco	161	172
	\$ 34,911	27,883

(1) El gasto por intereses por los depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo en los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a \$1,067 y \$1,060, respectivamente (ver nota 27).

(2) El gasto por intereses por mercado de dinero (CEDES) en los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, asciende a \$100 y \$54, respectivamente (ver nota 27).

Las tasas efectivas promedio ponderadas (no auditadas) de captación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan a continuación:

	2024	2023
Depósitos de exigibilidad inmediata	2.46%	2.19%
Del público en general	8.57%	8.63%
Mercado de dinero	5.52%	7.47%

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Títulos de crédito emitidos (información del Banco, principal subsidiaria)

A continuación, se presenta el detalle de los títulos de crédito emitidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

2024

Clave de pizarra	Valor nominal en moneda original	Moneda original	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo (días)	Tasa de interés	Tasa de interés efectiva	Saldo principal	Saldo interés	Gasto por interés del año	Proporción de la emisión
Certificados bursátiles											
Compart 20	\$1,860	MXN	30 jun 20	24 jun 25	1,820	Fija 8.09%	8.23%	\$ 1,860	3	153	14%
Compart 21s	1,783	MXN	18 nov 21	15 nov 24	1,088	TIIE 28 días + 40pb	11.32%	-	-	186	-
Compart 21s-2s	717	MXN	23 nov 21	13 nov 26	1,816	Fija 9.19%	9.31%	717	8	67	5%
Compart 22s	2,500	MXN	26 ago 22	21 ago 26	1,456	TIIE 28 días + 60pb	11.20%	2,500	15	299	19%
Compart 23	3,000	MXN	29 sep 23	12 mar 27	1,260	TIIE 28 días + 63pb	11.21%	3,000	11	359	23%
Compart 24	3,500	MXN	14 mar 24	26 ago 27	1,260	TIIE 28 días + 62pb	11.20%	3,500	14	333	27%
Compart 24s-2s	1,600	MXN	13 nov 24	26 abr 28	1,260	TIIE 28 días + 62pb	11.18%	1,600	10	24	12%
								\$ 13,177	61	1,421	100%

2023

Clave de pizarra	Valor nominal en moneda original	Moneda original	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo (días)	Tasa de interés	Tasa de interés efectiva	Saldo principal	Saldo interés	Gasto por interés del año	Proporción de la emisión
Certificados bursátiles											
Compart16-2	\$ 2,000	MXN	10-Oct-16	02-Oct-23	2,548	Fija 7.50%	7.55%	\$ -	-	114	-
Compart 19	2,000	MXN	30-May-19	23-May-24 ⁽¹⁾	1,820	TIIE 28 días + 42 pb	10.88%	-	-	193	-
Compart 20	1,860	MXN	30-jun-20	24-jun-25	1,820	Fija 8.09%	8.23%	1,860	2	152	19%
Compart 21s	1,783	MXN	23-nov-21	15-nov-24	1,088	TIIE 28 días + 40 pb	11.29%	1,783	8	213	18%
Compart 21-2s	717	MXN	23-nov-21	13-nov-26	1,816	Fija 9.19%	9.31%	717	8	67	7%
Compart 22s	2,500	MXN	26-ago-22	21-ago-26	1,456	TIIE 28 días + 60 pb	12.26%	2,500	14	303	25%
Compart 23	3,000	MXN	29-sep-23	12-mar-27	1,260	TIIE 28 días + 63 pb	12.29%	3,000	10	95	31%
								\$ 9,860	42	1,137	100%

(1) El Compart 19, se liquidó anticipadamente en octubre 2023.

Los instrumentos financieros por pagar asociados a los títulos de crédito emitidos fueron colocados en el mercado de valores al amparo del programa de colocación por un monto total de hasta, \$15,000, del cual a la fecha se han colocado \$13,177. El remanente que el Banco podría emitir al amparo de dicho programa asciende a \$1,823. Dichos instrumentos son quirografarios por lo que no cuentan con garantía específica.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los costos de transacción asociados a los títulos de crédito emitidos al y por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan a continuación:

Clave de pizarra	2024			2023		
	Totales	Por devengar	Devengado en el ejercicio	Totales	Por devengar	Devengado en el ejercicio
Certificados bursátiles						
Compart 16-2	\$ -	-	-	1	-	1
Compart 19	-	-	-	2	-	2
Compart 20	4	1	3	6	4	2
Compart 21s	4	-	4	6	4	2
Compart 21-2s	1	1	-	2	1	1
Compart 22s	8	5	3	11	8	3
Compart 23s	12	9	3	13	12	1
Compart 24s	16	13	3	-	-	-
Compart 24-2s	8	8	-	-	-	-
	\$ 53	37	16	41	29	12

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo principal de los Cebures tienen los siguientes plazos de vencimiento:

Año de vencimiento	2024	2023
2024	\$ -	1,783
2025	1,860	1,860
2026	3,217	3,217
2027	6,500	3,000
2028	1,600	-
	\$ 13,177	9,860

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(17) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los préstamos interbancarios y de otros organismos, se integran como se muestra a continuación:

	2024			2023		
	Pesos	Moneda extranjera	Total	Pesos	Moneda extranjera	Total
<u>Depósitos de exigibilidad inmediata</u>						
Instituciones de banca múltiple ⁽¹⁾	\$ -	-	-	100	-	100
<u>Corto plazo</u>						
Instituciones de banca múltiple	3,693	-	3,693	3,287	2	3,289
Instituciones de banca de desarrollo	1,106	-	1,106	69	-	69
Fideicomisos públicos	929	-	929	132	-	132
Otros organismos	1,236	5	1,241	5	701	706
	6,964	5	6,969	3,493	703	4,196
<u>Largo plazo</u>						
Instituciones de banca múltiple	1,077	-	1,077	453	-	453
Instituciones de banca de desarrollo	8,000	-	8,000	6,900	-	6,900
Fideicomisos públicos	8,251	-	8,251	8,135	-	8,135
Otros organismos	2,105	313	2,418	2,440	256	2,696
	19,433	313	19,746	17,928	256	18,184
<u>Totales</u>						
Instituciones de banca múltiple	4,770	-	4,770	3,840	2	3,842
Instituciones de banca de desarrollo	9,106	-	9,106	6,969	-	6,969
Fideicomisos públicos	9,180	-	9,180	8,267	-	8,267
Otros organismos	3,341	318	3,659	2,445	957	3,402
	\$ 26,397	318	26,715	21,521	959	22,480

(1) Operación de call money del 29 de septiembre de 2023, por un monto de \$100 a un plazo de 4 días a una tasa de 11.25%.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tienen intereses devengados no pagados por un monto de \$68 y \$245, respectivamente.

El gasto por intereses sobre los préstamos interbancarios y de otros organismos, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, fue de \$2,414 y \$1,937, respectivamente, ver nota 27.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los vencimientos de los préstamos interbancarios y de otros organismos a largo plazo, se muestran a continuación:

Vencimiento	2024	2023
2025	\$ -	6,712
2026	4,541	4,837
Más de 5 años	15,205	6,635
	\$ 19,746	18,184

En relación con las líneas de crédito recibidas por Gentera, el importe no utilizado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de las mismas se muestran a continuación:

	2024		2023	
	Línea de crédito recibida	Línea de crédito no utilizada*	Línea de crédito recibida	Línea de crédito no utilizada*
Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA)	\$ 12,000	2,823	12,000	3,810
Nacional Financiera, S. N. C. (NAFIN)	10,000	900	7,000	100
BBVA Bancomer, S. A.	250	-	150	-
Banco Nacional de México, S. A.	400	400	-	-
HSBC México, S. A.	550	450	-	-
Banco Mercantil del Norte, S. A.	1,750	500	950	150
Corporación Financiera de Desarrollo S. A. (COFIDE)	3,328	1,386	2,281	433
FONDEMI – COFIDE	72	72	59	56
Citibank, S.A.	-	-	339	339
Banco de la Nación	1,387	151	503	91
BBVA Banco Continental	731	486	617	19
Banco Interbank	-	-	119	119
Banco GNB Perú, S. A.	444	222	274	46
Citibank Perú, S. A.	418	418	339	-
Banco Invex, S.A. Institución de Banca Multiple Gpo Financiero	200	200	-	-
Japan Interntinal Cooperation Agency	313	-	848	594
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, S. A.	277	139	110	-
ICBC International Trade Processing Center	209	9	170	10
Banco Santander, S. A.	-	-	300	225
Banco de Crédito del Perú, S. A.	626	420	352	-
Banco Ve por Mas, S. A.	700	350	350	-
Banco Actinver, S.A.	1,050	690	600	188
FONCODES	83	-	69	-
Subtotal a la siguiente hoja	\$ 34,788	9,616	27,430	6,180

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

	2024		2023	
	Línea de crédito recibida	Línea de crédito no utilizada*	Línea de crédito recibida	Línea de crédito no utilizada*
Subtotal de la hoja anterior	\$ 34,788	9,616	27,430	6,180
Banco del Bajío	1,500	813	-	-
FAE MYPE – COFIDE	-	-	5	5
BCI	146	44	85	-
IDB INVEST	686	-	1,015	215
	\$ 37,120	10,473	28,535	6,400

* El importe de las líneas de crédito no utilizadas se reconoce en cuentas de orden como parte del rubro "Otras cuentas de registro".

Los préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, devengaron intereses a tasas promedio anuales (no auditadas) en moneda nacional de 13.33% y 13.23%, respectivamente, y en moneda extranjera del 6.86% y 6.90%, respectivamente.

(18) Obligaciones en operaciones de bursatilización-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de los pasivos bursátiles se integra a continuación:

Los títulos de crédito emitidos por Fin Útil correspondientes a certificados bursátiles se integran como siguen:

2024						
Emisión	Fideicomiso	Número de certificados	Calificación	Vigencia	Tasa de interés	Importe
FUTILCB 23	F/0925	6,000,000	HR AAA/MX AAA	01/10/2026	TIIE a 28 días+215 pb	\$ 600
FUTILCB 24	F/01064	6,000,000	HR AAA/MX AAA	01/09/2027	TIIE a 28 días+215 pb	700
						1,300
Intereses por pagar						7
Costos de transacción por colocación de deuda						(33)
						\$ 1,274

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

2023

Emisión	Fideicomiso	Número de certificados	Calificación	Vigencia	Tasa de interés	Importe
FUTILCB 21	F/01064	6,000,000	HR AAA/MX AAA	01/06/2025	TIIE a 28 días+218 pb	\$ 600
FUTILCB 21	F/0925	6,000,000	HRAAA/MXAAA	01/04/2027	TIIE a 28 días+215 pb	600
						1,200
Intereses por pagar						10
Costos de transacción por colocación de deuda						(30)
						\$ 1,180

Los Fideicomisos tienen un período de revolvencia, en el cual, Fin Útil como Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar tiene derecho a descontar cartera previa a las amortizaciones objetivos de cada emisión. Como lo establece el contrato de Fideicomiso, Fin Útil tiene derecho a que se le reviertan los bienes y derechos que aportó al Fideicomiso, así como todas las cantidades y bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso, en la proporción que corresponda en los términos pactados en el contrato una vez que hayan sido íntegramente pagados el principal e intereses y demás cantidades pagaderas conforme a los Certificados Bursátiles.

La cartera otorgada en garantía por las operaciones de bursatilización se revela en la nota 8c.

(19) Otras cuentas por pagar-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	2024	2023
Impuestos y derechos	\$ 1,125	998
Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios	80	2
Provisiones diversas ⁽¹⁾	1,409	980
Acreedores seguros	832	553
Acreedores diversos	1,976	1,154
	\$ 5,422	3,687

(1) Incluye \$99 y \$71 al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de provisiones de bonos a empleados de la subsidiaria en el extranjero.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación, se presenta el análisis de movimientos de las provisiones diversas, por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Tipo de provision		Saldo al 1 de enero de 2024	Más incrementos	Menos aplicaciones	Menos cancelaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2024
A corto plazo:						
Provisiones diversas	\$	980	3,830	3,259	142	1,409

Tipo de provision		Saldo al 1 de enero de 2023	Más incrementos	Menos aplicaciones	Menos cancelaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2023
A corto plazo:						
Provisiones diversas	\$	1,117	2,476	2,383	230	980

Las provisiones de pasivos representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos a corto plazo. A continuación, se presentan los principales conceptos de provisiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Bonos al personal	\$ 446	347
Gratificaciones a funcionarios	449	419
Servicios y asesorías	1	38
Provisiones legales	7	6
Otras provisiones	506	170
Total de provisiones	\$ 1,409	980

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(20) Impuesto a la utilidad (Impuesto sobre la renta (ISR)) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)-

Conforme a la ley de ISR vigente en México, la tasa de ISR para 2024 y 2023 fue del 30%. La tasa vigente para 2024 de la PTU fue del 10%. La tasa de ISR vigente en Perú para 2024 y 2023 fue del 29.5%.

El resultado fiscal difiere del contable, principalmente por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como por aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el rubro de pasivos por impuesto a la utilidad se integra como sigue:

	2024			2023		
	ISR causado	ISR diferido	Total	ISR causado	ISR diferido	Total
Banco	\$ 861	-	861	-	-	-
Compartamos Servicios	49	-	49	-	-	-
Red Yastás	6	-	6	-	-	-
Controladora AT	28	43	71	-	-	-
Compartamos Banco						
Perú	196	-	196	-	-	-
Fin Útil	-	71	71	-	152	152
Fincrementar	67	-	67	-	-	-
Comfu	66	-	66	47	-	47
Talento Concrédito	13	-	13	7	-	7
	\$ 1,286	114	1,400	54	152	206

Gentera no consolida fiscalmente a sus subsidiarias, a continuación, se presenta para efectos informativos el gasto (ingreso) en el estado de resultado integral consolidado por impuestos a la utilidad causados y diferidos, por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024			2023		
	ISR causado	ISR diferido en ORI	ISR diferido en resultados	ISR causado	ISR diferido en ORI	ISR diferido en resultados
Banco	\$ 2,455	27	(516)	1,462	(50)	(211)
Compartamos Banco					-	
Perú	178	-	(10)	134		118
Compartamos Servicios	115	-	(26)	72	1	1
Controladora AT	235	-	(12)	111	-	(1)
Red Yastás	11	-	18	-	-	20
Fin Útil	75	(2)	(92)	55	-	(12)
Fincrementar	67	-	(54)	-	-	-
Comfu	216	-	(15)	138	-	3
Talento Concrédito	103	-	13	123	-	(6)
	\$ 3,455	25	(694)	2,095	(49)	(88)

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La conciliación entre la tasa causada y efectiva del ISR del Banco (principal subsidiaria) por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

	2024	2023
ISR a la tasa del 30% sobre la utilidad antes de impuesto a la utilidad	\$ 2,007	1,348
Más (menos) efecto de ISR sobre:		
Ajuste anual por inflación deducible	(162)	(173)
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	1,608	1,182
Castigos	(1,237)	(938)
Pasivos laborales	35	19
Otros, neto (principalmente provisiones)	201	24
ISR causado	2,452	1,462
ISR diferido	(516)	(211)
ISR de años anteriores	3	-
Gasto de ISR	\$ 1,939	1,251
Tasa efectiva de ISR	29%	28%

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos y pasivos por ISR diferido de Gentera se analizan a continuación:

	2024	2023
Estimación para riesgos crediticios	\$ 1,690	1,266
Mobiliario y equipo	246	256
Intangibles	(4)	(86)
Derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo	5	10
Pagos anticipados	(80)	(47)
Participación de los trabajadores en las utilidades	38	8
Pasivos	83	318
Obligaciones laborales	284	155
Provisiones	442	406
Intereses no deducibles	25	33
Pérdidas fiscales	34	186
Pérdidas en enajenación de acciones	223	207
Otros	287	57
	3,273	2,769
Menos:		
Reserva por valuación*	(281)	(425)
Activos diferidos, netos	\$ 2,992	2,344

* Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la reserva corresponde principalmente al diferido por las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de Gentera por \$278 y \$430, respectivamente; así como por la pérdida fiscal por enajenación de acciones por \$198 y \$638, respectivamente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Gentera reconoció un pasivo por impuesto diferido derivado del reconocimiento de activos intangibles en la adquisición de negocios (nota 14), como se muestra a continuación:

		2024	2023
Marca Concrédito	\$	15	22
Intangible por relación con empresarias		56	130
Microseguros		43	-
Pasivos diferidos	\$	114	152

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no fue reconocido un pasivo diferido relativo al efecto acumulado por conversión de subsidiarias, ya que la Administración tiene la intención de mantener dichas inversiones permanentes.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el movimiento del ISR diferido representó un crédito a resultados del ejercicio por \$694 y \$88, respectivamente y un (cargo) crédito a capital contable en el rubro de "Remediación por beneficios definidos a los empleados" por \$(27) y \$49, respectivamente, y otros créditos correspondientes principalmente al efecto por conversión y cancelación de la adquisición de un canal de microseguros por \$19 en 2024.

La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los periodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos las utilidades gravables proyectadas y la estrategia de planeación.

PTU causada y diferida

En los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, la PTU determinada asciende a \$723 y \$578, respectivamente, la cual fue reconocida en el rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultado integral consolidado.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el activo por PTU diferida asciende a \$578 y \$206. La PTU diferida al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se encuentra reservada en \$503 y \$92, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la PTU por pagar de ejercicios anteriores asciende a \$25 y \$17, respectivamente.

(21) Pasivo por beneficios a los empleados-

Los beneficios directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados.

Gentera tiene un plan de pensiones mixto a sus colaboradores, que incluye: a) beneficio definido, el cual representa el valor presente de los beneficios devengados de acuerdo con los años de servicio prestados por el colaborador y que Gentera espera incurrir al momento de jubilación y b) contribución definida, el cual representa un incentivo de ahorro al colaborador, donde Gentera realiza aportaciones equivalentes al 100% de la contribución pagada por el colaborador con un límite máximo del 6%. La política de Gentera para fondear el plan de pensiones de beneficio definido es la de contribuir de acuerdo con el método de crédito unitario proyectado, mientras que para fondear el plan de pensiones de contribución definida es conforme a la antigüedad y edad del participante.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de pasivo por beneficios a los empleados se integra como sigue:

	2024	2023
Participación de los trabajadores en las utilidades	\$ 748	595
Beneficios directos a corto plazo	194	159
Pasivos por beneficio definido	1,254	1,155
	\$ 2,196	1,909

Flujos de efectivo

Las aportaciones y los beneficios pagados por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se mencionan a continuación:

2024	Aportaciones al fondo	Beneficios pagados
Prima de antigüedad	\$ -	28
Terminación	-	115
Beneficios definidos	92	-
Total	\$ 92	143

2023	Aportaciones al fondo	Beneficios pagados
Prima de antigüedad	\$ -	25
Terminación	-	127
Beneficios definidos	61	-
Total	\$ 61	152

Costo-

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados anteriormente, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Obligaciones-

Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

		Terminación de la relación laboral 2024	Prima de antigüedad 2024	Plan de pensiones 2024	Terminación de la relación laboral 2023	Prima de antigüedad 2023	Plan de pensiones 2023
Costo laboral del servicio actual (CLSA)	\$	93	30	78	81	28	63
Costo (ingresos) costo laboral del servicio pasado generado en el año		20	6	41	5	1	-
Pérdida (ganancia) por liquidación anticipada de obligaciones (LAO)		(10)	(2)	(11)	(3)	(1)	-
Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD)		85	19	3	57	15	(1)
Reciclaje de las remediciones del PNBD reconocidas en ORI		51	1	-	47	2	(1)
Reciclaje de las remediciones por LAO		1	2	(8)	2	-	-
Costo neto del periodo		240	56	103	189	45	61
Incremento (decremento) de remediaciones del PNBD o (ANBD) en ORI		(8)	32	(209)	125	13	75
Costo de beneficios definidos	\$	232	88	(106)	314	58	136
Saldo inicial de remediciones del PNBD o (ANBD)	\$	289	13	44	164	-	(31)
Remediciones generadas en el año		44	35	(217)	174	15	74
Reciclaje de remediciones reconocidas en ORI del año		(52)	(3)	8	(49)	(2)	1
Saldo final de remediciones del PNBD	\$	281	45	(165)	289	13	44
Saldo inicial del PNBD	\$	905	202	68	718	169	(7)
Costo de beneficios definidos		232	88	(106)	314	58	136
Aportaciones al plan		-	-	(92)	-	-	(61)
Pagos con cargo al PNBD		(115)	(28)	-	(127)	(25)	-
Saldo final del PNBD	\$	1,022	262	(130)	905	202	68
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)		1,022	262	778	905	202	748
Activos del plan		-	-	(908)	-	-	(680)
Situación financiera de la obligación	\$	1,022	262	(130)	905	202	68

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 y noviembre de diciembre 2023 Gentera realizó la liquidación de empleados, por un importe de \$30 y \$20, respectivamente, disminuyendo el pasivo por obligaciones laborales respecto al determinado actuarialmente.

Principales hipótesis actuariales-

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en las compañías subsidiarias, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, rendimiento de los Activos del Plan (AP), incremento salarial y cambios en los índices u otras variables referidas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se indican a continuación:

	2024	2023
Tasa de descuento:		
Banco y Compartamos servicios	10.84% y 10.74%	9.29%
Talento, Fin Útil y Comfu	10.78% y 10.81%	9.42% y 9.39%
Tasa de incremento salarial:		
Banco y Compartamos servicios:		
División Venta/Operaciones	5.50%	5.50%
División CEAS	8%	8%
Talento, Fin Útil y Comfu	8%	5.47% y 6.08%
Tasa de incremento salarial mínimo Gentera:		
Año 2026 hasta 2027	11%	3.75%
Año 2028 a 2030	11% / 3.75%	3.75%
A partir de 2023	3.75%	3.75%

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen conforme se devengan en el ORI dentro del rubro de "Remediciones por beneficios a los empleados" y se reciclarán en el resultado del ejercicio con base en la vida laboral remanente.

(22) Instituto para la protección al ahorro bancario (IPAB)-

El Sistema de Protección al Ahorro Bancario que entró en vigor en 2005, comprende, entre otros cambios, que la protección a la captación del público sea por un monto equivalente a 400,000 UDI's (aproximadamente \$3.3 y \$3.2, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, quedando excluidos los depósitos interbancarios y aquellos a favor de sus accionistas y altos funcionarios bancarios, entre otros.

Los pagos efectuados al IPAB por el Banco durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, por concepto de cuotas, ascendieron a \$132 y \$100 respectivamente, los cuales fueron cargados directamente a los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando de indique diferente)

(23) Capital contable-**(a) Estructura del capital social**

La Sociedad se constituyó con un capital mínimo fijo de cincuenta mil pesos y un capital variable ilimitado.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social de Gentera suscrito y exhibido está integrado como sigue:

Serie	Acciones	Descripción	Importe
2024			
"Única"	415,595,676	Capital mínimo fijo sin derecho a retiro	\$ 1,201
	1,163,648,200	Capital variable	3,563
	1,579,243,876	Capital social	\$ 4,764
2023			
"Única"	415,595,676	Capital mínimo fijo sin derecho a retiro	\$ 1,201
	1,167,148,200	Capital variable	3,563
	1,582,743,876	Capital social	\$ 4,764

En Asambleas Generales Anuales Ordinarias de Accionistas, celebradas el 12 de abril de 2024 y 14 de abril de 2023, se aprobó el traspaso a los resultados de ejercicios anteriores por la cantidad de \$4,722 y \$4,554 correspondientes al resultado del ejercicio de 2023 y 2022, respectivamente.

En Asambleas Generales Anuales Ordinarias de Accionistas, celebradas el 12 de abril de 2024 y 14 de abril de 2023, se aprobó la cancelación de 3,500,000 y 4,850,000, acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal de la serie Única representativas del capital variable, respectivamente, sin que se reduzca el capital social de la sociedad.

(b) Dividendos-

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de abril de 2024, se decretaron dividendos por la cantidad de \$1,889, mismos que fueron pagados vía transferencia electrónica a través del Indeval.

El pago se efectuó en dos exhibiciones: el primer pago equivalente al 50% que asciende a \$944 se realizó el 14 de mayo de 2024 y el segundo pago por \$945, se realizó el 29 de noviembre de 2024.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de abril de 2023, se decretaron dividendos por la cantidad de \$1,822, mismos que fueron pagados vía transferencia electrónica a través del Indeval.

El pago se efectuó en dos exhibiciones: el primer pago equivalente al 50% que asciende a \$911 se realizó el 27 de abril de 2023 y el segundo pago equivalente al mismo monto, se realizó el 30 de noviembre de 2023.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(c) Otros resultados integrales (ORI)-

Los ORI incluyen los siguientes conceptos acreedores (deudores) al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	2024	2023
Valuación de instrumentos financieros por cobrar o vender	\$ 1	2
Valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo	(3)	(4)
Remediones por beneficios definidos a los empleados	(97)	(255)
Efecto acumulado por conversión	446	(642)
Total	\$ 347	(899)

A continuación, se presentan los movimientos registrados en la remediación de beneficios a los empleados y efecto por conversión, principales rubros incluidos dentro de los ORI durante los ejercicios 2024 y 2023:

Remediación de beneficios a los empleados

		ORI antes de impuesto a la utilidad	Impuesto a la utilidad diferido	ORI neto
SalDOS al 31 de diciembre de 2023	\$	(346)	91	(255)
Remediones y reciclaje, neto		185	(27)	158
SalDOS al 31 de diciembre de 2024	\$	(161)	64	(97)

		ORI antes de impuesto a la utilidad	Impuesto a la utilidad diferido	ORI neto
SalDOS al 31 de diciembre de 2022	\$	(133)	42	(91)
Remediones y reciclaje, neto		(213)	49	(164)
SalDOS al 31 de diciembre de 2023	\$	(346)	91	(255)

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Efecto acumulado por conversión

		ORI antes de impuestos a la utilidad
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$	(642)
Resultado del período		1,088
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$	446

		ORI antes de impuestos a la utilidad
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$	(121)
Resultado del período		(521)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$	(642)

(d) Restricciones al capital contable-

La utilidad del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, el 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinado a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual a la quinta parte del capital social pagado. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Gentera ha cumplido con dicho requerimiento.

En caso de reducción de capital, los procedimientos establecidos por la LISR disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

(e) Requerimientos de capital (información correspondiente al Banco, principal subsidiaria de Gentera) (no auditado)-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes, de acuerdo con el riesgo asignado. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este porcentaje fue cumplido por el Banco.

Capital mínimo-

El capital mínimo suscrito y pagado del Banco es equivalente en moneda nacional al valor de noventa millones de UDI's. El monto del capital mínimo con el que deberá contar el Banco tendrá que estar suscrito y pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, deberá estar pagado por lo menos, en un 50%, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

Para cumplir el capital mínimo, el Banco podrá considerar el capital neto con que cuenten conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito. El capital neto en ningún momento podrá ser inferior al capital mínimo.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Capitalización-**Capital neto-**

El Banco mantiene un capital neto en relación con el riesgo de mercado, de crédito y operacional en que incurre en su operación, y que no es inferior a la suma de los requerimientos de capital por dichos tipos de riesgo, en términos de las Reglas para los Requerimientos de Capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple, emitidas por la SHCP.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco cumple las reglas de capitalización, en las cuales se establece que deberá mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurra en su operación, el cual no podrá ser inferior a la cantidad de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo.

Índice de capitalización-

Las reglas de capitalización para instituciones financieras establecen requerimientos respecto a niveles específicos de capital neto, como un porcentaje de los activos sujetos a riesgo, de mercado, de crédito y operacional. Al 31 de diciembre 2024, el Índice de Capitalización (ICAP) del Banco es de 28.96% de acuerdo con las reglas vigentes. Al 31 de diciembre de 2023, fue de 30.82%.

El ICAP sobre activos sujetos a riesgo de crédito ("ASRC") al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es de 35.17% y 36.19%, respectivamente.

A continuación, se detallan los rubros relevantes del ICAP al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Activos en riesgo de mercado	\$ 4,719	2,348
Activos en riesgo de crédito	42,897	33,976
Activos en riesgo operacional	4,477	3,569
Activos en riesgo totales	\$ 52,093	39,893
Capital neto	\$ 15,088	12,295
Índice sobre activos sujetos a riesgo de crédito	35.17%	36.19%
Índice sobre activos sujetos a riesgo total	28.96%	30.82%

El requerimiento de capital neto del Banco por su exposición al riesgo de crédito debe contar con un índice mínimo de capitalización del 10.5%, el cual es resultado de multiplicar los activos ponderados para los que se haya utilizado el método estándar.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

El capital neto al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se determina como se muestra a continuación:

		2024	2023
Capital contable ¹	\$	15,736	12,911
Deducción de intangibles y gastos o costos diferidos		(648)	(616)
Capital básico		15,088	12,295
Capital complementario		-	-
Capital neto	\$	15,088	12,295

De acuerdo con lo establecido en el artículo 220 de las Disposiciones, el Banco mantiene al 31 de diciembre de 2023 un Coeficiente de Capital Fundamental (CCF) mayor al 7% más la suma del Suplemento de Capital Contracíclico Sistémico (SCCS) y el Coeficiente de Capital Contracíclico (SCCI), un Coeficiente de Capital Básico mayor a 8.5% para los ejercicios de 2024 más la suma del SCCS y SCCI, y un ICAP mayor a 10.5%, para ambos años, más la suma del SCCS y SCCI. Por lo que en ambos años el Banco está clasificado en la categoría "I" según lo establecido por dichas Disposiciones.

El Coeficiente de Capital Básico 1 y el Coeficiente de Capital Básico, se determinan como sigue:

CCB1= (Capital Básico 1 / Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales) / ICAPM

CCB= [(Capital Básico 1 + Capital Básico 2) / Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales] - / ICAPM

ICAPM = Índice de capitalización mínimo.

SCCS = Es el porcentaje al que hace mención el inciso b) de la fracción III del Artículo 2 Bis 5 de las Disposiciones y que le corresponda de acuerdo con el Artículo 2 Bis 117 n de las Disposiciones.

SCCI = Es el Suplemento de Capital Contracíclico que debe constituir cada Institución, conforme al Capítulo VI Bis 2 del Título Primero Bis de las Disposiciones.

Las instituciones de banca múltiple serán notificadas por escrito por la Comisión respecto a la categorización que les corresponde, así como las medidas correctivas mínimas o especiales adicionales que les apliquen.

Las medidas correctivas especiales adicionales podrán ser aplicadas por la Comisión en adición a las medidas correctivas mínimas, las cuales, dependiendo de la categoría, podrán incluir desde la presentación de informes más detallados a los consejos de administración de las instituciones y a la Comisión, la contratación de auditores especiales sobre cuestiones específicas con auditores externos y autorizados por la Comisión, hasta la sustitución de funcionarios, consejeros, comisarios y auditores, la modificación de políticas sobre tasas de interés y la revocación de la autorización bajo la cual opera la institución de banca múltiple.

(Continúa)

¹ Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, sólo se consideran las cuentas de capital correspondientes a: i) capital social, ii) reservas de capital, iii) resultados acumulados, iv) resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y v) resultado por remediciones por beneficios definidos a los empleados. Lo anterior por la modificación del Artículo 2 bis, fracción I, inciso a) de las Disposiciones.



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias
Notas a los estados financieros consolidados
(Millones de pesos)

Riesgo de mercado-

El capital requerido para la posición de los activos en riesgo de mercado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

		Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Concepto		2024	2024	2023	2023
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$	4,165.33	333.23	1,906.09	152.49
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera		5.70	0.46	4.65	0.37
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio		548.36	43.87	437.10	34.97
	\$	4,719.39	377.56	2,347.84	187.83

Riesgo de crédito-

El monto de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito y sus respectivos requerimientos de capital, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se describe a continuación por grupo de riesgo y concepto:

		Activos ponderados por riesgos	Requerimientos de capital	Activos ponderados por riesgos	Requerimientos de capital
		2024	2024	2023	2023
Grupo de riesgo:					
De los acreditados en operaciones de crédito de carteras:					
Grupo III (ponderados al 20%)	\$	141.69	11.33	121.38	9.71
Grupo III (ponderados al 100%)		561.71	44.94	12.68	1.01
Grupo VI (ponderados al 75%)		36,471.22	2,917.70	28,405.85	2,272.47
Grupo VI (ponderados al 100%)		-	-	-	-
Grupo VII A (ponderados al 20%)		68.19	5.45	53.55	4.28
Grupo VIII (ponderados al 115%)		553.89	44.31	325.68	26.05
Por operaciones con personas relacionadas:					
Grupo III (ponderados al 115%)		-	-	-	-
Grupo IX (ponderados al 100%)		14.82	1.19	26.16	2.09
Grupo VII A (ponderados al 115%)		273.18	21.85	406.62	32.53
De los emisores de títulos de deuda en posición:					
Grupo III (ponderados al 20%)		-	-	-	-
Inversiones permanentes y otros activos:					
Grupo III (ponderados al 20%)		0.07	0.01	0.09	0.01
Grupo III (ponderados al 115%)		5.48	0.44	3.21	0.26
Grupo IV (ponderados al 20%)		1.50	0.12	-	-
Grupo VII A (ponderados al 100%)		1,457.99	116.64	2,019.22	161.54
Grupo IX (ponderados al 100%)		3,344.59	267.57	2,599.34	207.95
Grupo X (ponderados al 1250%)		2.58	0.21	2.58	0.21
Total riesgo de crédito	\$	42,896.91	3,431.76	33,976.36	2,718.11

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Riesgo operacional-

El requerimiento de capital por su exposición al riesgo operacional utilizando el método indicador de negocio para el cálculo de diciembre 2023 es de \$285.53, mientras que al cierre de diciembre 2024 es de \$358.16.

Periódicamente se realiza el cálculo de los requerimientos de capital y se evalúa la suficiencia de capital. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco ha mantenido un índice de capitalización de 28.96% y 30.82%, respectivamente, puntos porcentuales, superior al límite regulatorio vigente (10.5%).

(b) Índice de apalancamiento del Banco (no auditado)-

La regla de cálculo de la razón de apalancamiento establecida por la Comisión, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, considera lo siguiente:

	2024	2023
Capital básico	\$ 15,088	12,295
Activos contables	60,209	49,079
Deducciones	649	616
Cuentas de orden – compromisos crediticios	27,571	24,124
Razón de apalancamiento	17.24%	16.89%

(c) Calificación del Banco (no auditado)-

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco obtuvo las calificaciones de las siguientes calificadoras por ambos años:

Calificadora	Escala nacional	Escala global
Fitch Ratings ⁽¹⁾	AA(mex) / F1+(mex)	BB+ / B
Standard&Poor's ⁽²⁾	mxAA/ mxA-1+	BB+ / B
Moody's ⁽³⁾	AA.mx / ML A-1.mx	-

(1) Calificación ratificada el 27 de septiembre de 2024.

(2) Calificación otorgada el 10 de septiembre de 2024.

(3) Calificación otorgada el 20 de diciembre de 2023.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(d) Coeficiente de cobertura de liquidez del Banco (no auditado)-

Para dar cumplimiento al Art.8, Capítulo II, de las Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, esta información por los períodos del 1° de octubre al 31 de diciembre de 2024 y 2023, está disponible en la página de internet del Banco (ver anexo V).

2024		Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES					
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	4,942	No aplica	4,942
2	Financiamiento minorista no garantizado	2,627	144	2,627	144
3	Financiamiento estable	2,368	118	2,368	118
4	Financiamiento menos estable	259	26	259	26
5	Financiamiento mayorista no garantizado	1,375	1,016	1,375	1,016
6	Depósitos operacionales	-	-	-	-
7	Depósitos no operacionales	684	325	684	325
8	Deuda no garantizada	691	691	691	691
9	Financiamiento mayorista garantizado	-	-	-	-
10	Requerimientos adicionales:	27,085	1,354	27,475	1,374
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	-	-	-	-
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	27,085	1,354	27,475	1,374
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	430	430	484	484
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	-	-	-	-
16	Total de salidas de efectivo	No aplica	2,945	No aplica	3,018
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	-	-	-	-
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	15,282	8,694	18,206	10,328
19	Otras entradas de efectivo	-	-	-	-
20	Total de entradas de efectivo	15,282	8,694	18,206	10,328
Importe ajustado					
21	Total de activos líquidos computables	No aplica	4,942	No aplica	4,942
22	Total neto de salidas de efectivo	No aplica	736	No aplica	754
23	Coeficiente de cobertura de liquidez	No aplica	703.94%	No aplica	685.94%

*N/A= No es aplicable, toda vez que los valores sujetos a la división son cero.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

2023		Cálculo Individual		Cálculo Consolidado	
		Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES					
1	Total de Activos Líquidos Computables	No aplica	4,039	No aplica	4,039
2	Financiamiento minorista no garantizado	2,915	147	2,915	108
3	Financiamiento estable	2,893	145	2,893	106
4	Financiamiento menos estable	22	2	22	2
5	Financiamiento mayorista no garantizado	836	499	836	499
6	Depósitos operacionales	-	-	-	-
7	Depósitos no operacionales	566	229	566	229
8	Deuda no garantizada	270	270	270	270
9	Financiamiento mayorista garantizado	-	-	-	-
10	Requerimientos adicionales:	22,026	1,101	23,311	1,166
11	Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	-	-	-	-
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	22,026	1,101	23,311	1,166
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	341	341	501	501
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	-	-	-	-
16	Total de salidas de efectivo	No aplica	2,049	No aplica	2,274
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	-	-	-	-
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	12,992	7,300	17,017	9,466
19	Otras entradas de efectivo	-	-	-	-
20	Total de entradas de efectivo	12,992	7,300	17,017	9,466
Importe ajustado					
21	Total de activos líquidos computables	No aplica	4,039	No aplica	4,039
22	Total neto de salidas de efectivo	No aplica	512	No aplica	568
23	Coefficiente de cobertura de liquidez	No aplica	802.74%	No aplica	722.20%

*N/A= No es aplicable, toda vez que los valores sujetos a la división son cero.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Mensualmente se realiza el cálculo del Coeficiente de Cobertura de Liquidez, el cual es un requerimiento regulatorio y determina la cobertura que otorgan los Activos Líquidos Disponibles para cubrir las Salidas Netas de Efectivo en los próximos 30 días. El promedio presentado considera la información correspondiente al período del 1o. de octubre al 31 de diciembre 2024 y 2023. Durante el cuarto trimestre del 2024 y 2023, no se presentó ninguna desviación al Coeficiente de Cobertura de Liquidez diario, y el escenario correspondiente de acuerdo con las Disposiciones de Liquidez fue Escenario I.

(24) Compromisos y pasivos contingentes-

Compartamos Servicios celebró un contrato de arrendamiento de un inmueble para uso exclusivo de oficinas corporativas en México, el monto de la renta es en dólares y se convirtió en pesos a partir del 1° de abril del 2013, día en que se cumplieron las condiciones para ocupar el inmueble.

La duración del contrato es por un período de 126 meses, iniciando el 1o. de octubre de 2012 y terminando el 31 de marzo de 2023 por el cual se pagó un total de 44,889,935 dólares a un tipo de cambio de \$12.62 pesos por dólar, durante el período mencionado. El 1 de abril de 2023 se renovó el contrato de arrendamiento por un periodo de tres años, mismo que vence el 31 de marzo de 2026, por el cual se pagará un total de \$278.

El importe total de los pagos por rentas de todas las subsidiarias, que se efectuarán durante los siguientes cinco años, asciende a \$2,114 (\$542 en 2025, \$420 en 2026, \$413 en 2027, \$404 en 2028 y \$335 en 2029).

Los contratos de arrendamiento de las oficinas de servicio en su mayoría son formatos de Gentera, los cuales cuentan con las cláusulas siguientes: objeto, destino, vigencia, renta, depósito en garantía, forma de pago, gastos, obligaciones adicionales, causas de rescisión, devolución del inmueble, mantenimiento y mejoras, prohibiciones, privación, incumplimiento, pena convencional, modificaciones, avisos y notificaciones, cesión, ausencia de vicios y jurisdicción.

Los contratos en su mayoría establecen la opción de salida anticipada para Gentera, previa notificación por escrito al arrendador.

Por su parte, en caso de renovación, el arrendador deberá respetar el derecho de tanto que establece la legislación aplicable, debiendo firmar un nuevo contrato de arrendamiento en los mismos términos y condiciones pactadas en el contrato que estaría por vencer. Para llevar a cabo la renovación el arrendador debe proporcionar a Gentera el contrato con 60 días de anticipación a la fecha de terminación de éste.

Gentera gozará de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que el arrendador entregue el contrato para resolver si desea firmar el contrato. Gentera no firma contratos de arrendamiento con opción de compra. Todos los contratos de arrendamiento se encuentran garantizados con depósitos en efectivo, los cuales equivalen, según el caso, a 1 ó 2 meses del importe de la renta mensual, en ningún caso Gentera otorga garantías adicionales.

Los contratos de arrendamiento prevén rentas mensuales fijas y se actualizan en forma anual, realizándose en su mayoría incrementos conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Banco Central el mes previo inmediato a la celebración del incremento correspondiente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

En la mayoría de los casos el incremento anual está topado al 10% del precio de renta pagado el año anterior, por lo que, en ningún momento, aún en caso de contingencias macroeconómicas superará dicho porcentaje.

La actualización de rentas debe respaldarse mediante la firma de un convenio modificatorio el cual deberá ser celebrado con 30 días de anticipación a la fecha en que se pretenda actualizar la renta. En los contratos de arrendamiento de Gentera, no se han pactado limitaciones en pago de dividendos o contratación de deuda.

Gentera se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones. De acuerdo con la opinión de los asesores legales y a la evaluación efectuada por la Administración, existen elementos de defensa cuya probabilidad es obtener un resultado favorable. Como parte de dichas reclamaciones, a la fecha destacan los reclamos por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) por lo ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, por diferencias en criterios aplicados en dichos años principalmente en ajuste anual por inflación, deducción de castigos y pérdida por venta de cartera, respectivamente, los montos reclamados por el SAT ascienden a \$1, \$372 y \$1,239 respectivamente.

Gentera se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones laborales, derivado de demandas de exempleados que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera consolidada y resultados futuros, de acuerdo con la opinión de los asesores legales y a la evaluación efectuada por la administración, existen elementos de defensa cuya probabilidad es obtener un resultado favorable. Los montos reclamados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascienden a \$301 y \$343 respectivamente.

(25) Saldos y operaciones con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones Gentera lleva a cabo transacciones con partes relacionadas.

Son personas relacionadas, entre otras, las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital de Gentera y los miembros del Consejo de Administración de la misma.

También se consideran partes relacionadas, las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de las entidades, en las que Gentera, posee directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos de su capital.

La suma de las operaciones con personas relacionadas no excedió del 50% de la parte básica del capital neto del Banco, señalado en el artículo 50 de la Ley de Instituciones de Crédito (no auditado).

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, Gentera otorgó al personal gerencial clave, beneficios directos a corto plazo por \$783 y \$774, respectivamente.

Las principales transacciones celebradas con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, fueron gastos e ingresos por los conceptos que se muestran a continuación:

		2024	2023
Ingresos por intereses asociadas	\$	1	1

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los principales saldos con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

	2024	2023
Cuentas por cobrar:		
Reinventando el Sistema S. A. P. I.	\$ 7	7

(26) Cuentas de orden-

Los compromisos crediticios al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se presentan a continuación:

	2024	2023
Líneas de crédito revocables no ejercidas		
Créditos de consumo	\$ 25,171	21,724

(27) Información adicional sobre resultados e información por segmentos por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023-**a) Margen financiero**

	2024	2023
Ingresos por intereses		
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 874	732
Intereses y rendimientos a favor provenientes de instrumentos financieros	98	100
Intereses de cartera de crédito	39,260	31,638
Utilidad por valorización	-	39
	\$ 40,232	32,509

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Gastos por intereses:	2024	2023
Intereses captación tradicional		
Por depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 51	7
Por depósitos a plazo		
Del público en general	1,016	1,053
Mercado de dinero	100	54
Por títulos de crédito emitidos	1,421	1,137
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	2,414	1,937
Intereses por operaciones de bursatilización	162	-
Costos de transacción por colocación de deuda	53	15
Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito	1,919	1,368
Efectos de renegociación	1	1
Intereses de pasivos por arrendamientos	102	77
Pérdida por valorización	59	-
	\$ 7,298	5,649
b) Comisiones y tarifas cobradas		
	2024	2023
Cartera al consumo	\$ 233	176
Operaciones de seguros	4,738	3,016
Otros	275	237
	\$ 5,246	3,429
d) Comisiones y tarifas pagadas		
	2024	2023
Comisiones bancarias	\$ 368	382
Comisionistas	194	157
Préstamos recibidos	27	9
Otros	6	6
	\$ 595	554

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

e) Otros ingresos (egresos) de la operación, neto

	2024	2023
Quebrantos	\$ (285)	(254)
Deterioro del crédito mercantil	(18)	-
Deterioro de inversiones en asociadas e intangibles, neto	(27)	-
Donativos	(79)	(73)
Resultado por venta de mobiliario y equipo	(27)	5
Cancelación de provisiones	161	113
Ingreso por venta de bienes	306	248
Ingreso por servicios administrativos	782	614
Por venta de tiempo aire	447	495
Afectaciones a la estimación de pérdidas crediticias esperadas de otras cuentas por cobrar, neto	(383)	(232)
Cuotas al IPAB	(132)	(100)
Otros ingresos (egresos)	(99)	11
Totales	\$ 646	827

Información por segmentos-

Gentera cuenta con créditos al consumo y de cartera comercial, por lo que su fuente de ingresos se deriva de los intereses devengados por los productos de crédito ofrecidos, en adición a los productos de las operaciones de tesorería, como son los intereses derivados de los instrumentos financieros y reportos. Las actividades pasivas incluyen depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, títulos de crédito emitidos, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, los cuales originan gastos por intereses.

Los ingresos obtenidos de Gentera provenientes de su operación crediticia, por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, representan el 97% en ambos años del total de ingresos. En consecuencia, los recursos de la captación tradicional y préstamos interbancarios obtenidos durante el ejercicio fueron utilizados principalmente para la colocación de créditos, por lo que los intereses causados se identifican con el segmento crediticio, misma tendencia que se refleja en los gastos de administración. El remanente de las operaciones corresponde al segmento de tesorería y comisiones por operaciones de seguros.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

A continuación, se presenta de forma condensada (incluye eliminaciones intercompañías) el estado de resultado integral consolidado de Gentera y subsidiarias por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023:

2024	Gentera	Banco	Compartamos Banco Perú	Red Yastás	Compartamos Servicios	Controladora AT	Fin Útil	Fincrementar	Comfu	Talento	Total
Ingresos por intereses	\$ 23	29,580	7,229	114	77	15	2,675	443	38	38	40,232
Gastos por Intereses	(78)	(5,342)	(1,493)	-	(15)	-	(354)	(16)	-	-	(7,298)
Margen Financiero	\$ (55)	24,238	5,736	114	62	15	2,321	427	38	38	32,934
Margen Financiero ajustado por Riesgos crediticios	\$ (55)	18,899	3,215	19	62	15	1,267	236	38	38	23,734
Resultado de la Operación antes de Impuestos a la utilidad	\$ (348)	10,844	583	(389)	(3,641)	765	434	209	479	287	9,223
Resultado neto	\$ 154	8,905	415	(417)	(3,730)	40	451	195	278	171	6,462

2023	Gentera	Banco	Compartamos Banco Perú	Red Yastás	Compartamos Servicios	Controladora AT	Fin Útil	Comfu	Talento	Total
Ingresos por intereses	\$ 28	23,729	5,990	73	69	15	2,564	22	19	32,509
Gastos por Intereses	(170)	(3,760)	(1,441)	-	(18)	-	(260)	-	-	(5,649)
Margen Financiero	\$ (142)	19,969	4,549	73	51	15	2,304	22	19	26,860
Margen Financiero ajustado por Riesgos crediticios	\$ (142)	16,073	3,091	50	51	15	1,207	22	19	20,386
Resultado de la Operación antes de Impuestos a la utilidad	\$ (316)	8,257	977	(288)	(3,130)	396	540	576	47	7,059
Resultado neto	\$ (316)	7,005	725	(308)	(3,203)	286	497	436	(70)	5,052

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(28) Administración de riesgos (información del Banco, principal subsidiaria) (no auditada)-

Para dar cumplimiento al Art.87, Capítulo IV, de las Disposiciones, esta información está disponible en la página de internet del Banco (ver Notas de la Unidad para la administración integral de riesgos).

El Banco reconoce que la esencia de su negocio es asumir riesgo en busca de potenciales rendimientos económicos y sociales. En consecuencia, la Administración Integral de Riesgos (AIR) es un componente primordial de la estrategia de negocios para llevar a cabo la identificación, medición, vigilancia y control de los distintos tipos de riesgos en los que se incurre en el curso de las operaciones.

La AIR en el Banco es entendida como un proceso continuo en el que participan todos los niveles. La estructura de AIR en el Banco se construye con base en los siguientes lineamientos:

- a. Compromiso de la Dirección General y del Consejo de Administración de gestionar correctamente los riesgos enfrentados.
- b. Supervisión continua de las políticas y procedimientos.
- c. Segregación de funciones que asegure la independencia y objetividad en la administración de riesgos.
- d. Cooperación formal entre la estructura de AIR y las unidades de negocio.
- e. Definición clara de responsabilidades de la AIR.

Supervisión continua del área de Control Interno y Auditoría, para asegurar el adecuado cumplimiento de la función de AIR.

El Consejo de Administración ha constituido el Comité de Riesgos para vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la AIR, así como a los límites de exposición aprobados por el mismo. Este Comité sesiona al menos mensualmente y funciona de acuerdo con los lineamientos señalados en las Disposiciones.

El Comité de Riesgos se apoya, a su vez, en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) para la identificación, medición, vigilancia y revelación de los riesgos conforme a las Disposiciones y mejores prácticas aplicables.

La AIR discrecionalmente se basa fundamentalmente en la determinación de una estructura de límites globales y específicos, y en la aplicación de metodologías de riesgo autorizadas por el Consejo de Administración.

Riesgo de crédito-

La administración del riesgo de crédito considera: la identificación, cuantificación, establecimiento de límites y políticas de riesgos y monitoreo de los riesgos, pérdidas potenciales por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones con instrumentos financieros.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias**Notas a los estados financieros consolidados**

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

La cartera de crédito del Banco está integrada al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en un 100% por créditos a personas físicas con destino específico (cartera de consumo). La cartera de consumo se encuentra suficientemente diversificada como para no presentar riesgos de concentración y existe un escaso valor de las posiciones individuales. De acuerdo con los criterios señalados en el párrafo 70 del documento "CRE30.21 del marco de referencia Basilea", se puede clasificar la mayor parte de la cartera del Banco como cartera minorista o de retail.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera de crédito está integrada por 3.71 y 3.40 millones de créditos, respectivamente, asimismo el saldo insoluto promedio por crédito de consumo durante las fechas antes mencionadas se mantuvo alrededor de los \$14,379 y \$12,176 pesos, respectivamente, y con un plazo promedio de 6.9 meses y 6.1 meses, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el monto máximo autorizado por crédito de consumo es de \$514,425 y \$507,686, respectivamente, pesos, en consecuencia, los límites máximos de financiamiento establecidos por las Disposiciones para una misma persona o grupo de personas que representen riesgo común fueron siempre respetados. Asimismo, no hubo ninguna operación celebrada con clientes considerados como una persona o grupo de personas que en una o más operaciones pasivas a cargo la Institución de rebasaran el 100% del capital básico.

Al menos mensualmente se realizan análisis sobre la calidad de la cartera y sus calificaciones de riesgo de crédito. Los créditos son calificados utilizando la metodología que se señala en la nota 3(i).

La distribución de la cartera por calificación, que podría ser interpretado como el perfil de riesgos de crédito el Banco, muestra su mayor concentración en la calificación A-1, cartera sin atraso en cobranza.

Para fines de análisis de sensibilidad, a continuación, se presenta la siguiente tabla considerando la modificación al artículo 129 de las Disposiciones:

Cartera de consumo		Distribución de la cartera de crédito por calificación (datos en porcentajes respecto a la cartera total)			
		2024		2023	
Calificación	Saldo	Promedio	Saldo	Promedio	
"A-1"	52%	53%	56%	57%	
"A-2"	4%	4%	4%	4%	
"B-1"	3%	3%	3%	3%	
"B-2"	9%	8%	7%	7%	
"B-3"	3%	3%	3%	3%	
"C-1"	12%	12%	11%	11%	
"C-2"	8%	8%	7%	7%	
"D"	3%	3%	3%	3%	
"E"	6%	6%	6%	5%	
Total	100%	100%	100%	100%	

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

Probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida ponderada por exposición

	2024	2023
Exposición	\$ 53,395	41,286
Probabilidad de incumplimiento (ponderado por exposición) (%)	10.74%	9.8%
Severidad de la pérdida (ponderado por exposición) (%)	75.6%	75.9%

La metodología de medición utilizada para el cálculo de las pérdidas no esperadas derivadas del riesgo de crédito de la cartera es una aproximación de dicha pérdida mediante una distribución Gamma con parámetros asociados al modelo del regulador más un factor de calibración.

La pérdida esperada es calculada multiplicando la exposición de la operación por la probabilidad de incumplimiento del acreditado, utilizando el modelo de calificación y la asignación de probabilidad de incumplimiento, mencionados anteriormente.

Concepto	Riesgo de crédito		Riesgo de crédito	
	Saldo 2024	Promedio 2024	Saldo 2023	Promedio 2023
Cartera comercial:				
Exposición total	\$ -	-	-	152.57
Pérdida esperada	\$ N/A*	N/A*	N/A*	N/A*
Pérdida no esperada al 95%	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*
Pérdida esperada/exposición total	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*
Pérdida no esperada/exposición total	N/A*	N/A*	N/A*	N/A*

* N/A = No es aplicable, toda vez que los valores sujetos a la división son cero.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La información cuantitativa para riesgo de crédito de la cartera de consumo se muestra a continuación, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Concepto	Riesgo de crédito		Riesgo de crédito	
	Saldo a dic 2024	Promedio 4T 2024	Saldo a dic 2023	Promedio 4T 2023
<u>Cartera de consumo:</u>				
Exposición total	\$ 53,395	47,199	41,286	39,544
Pérdida esperada	\$ (7,452)	(6,588)	(5,294)	(5,086)
Pérdida no esperada al 95%	\$ (7,491)	(6,625)	(5,221)	(5,113)
Pérdida esperada/exposición total	(13.96%)	(13.9%)	(12.6%)	(12.9%)
Pérdida no esperada/exposición total	(14.03%)	(14.04%)	(12.7%)	(12.9%)

La pérdida esperada de la cartera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 representa el 13.96% y 12.56%, respectivamente, del saldo total expuesto a incumplimiento. El Banco tiene constituidas estimaciones por riesgos crediticios por un monto de \$4,286 y \$3,130, respectivamente, equivalentes al 8.03% y 7.58% respectivamente, del saldo de la cartera total a esa fecha. La cartera de crédito se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia, emitidas por la SHCP y a la metodología establecida por la Comisión. Adicionalmente, el Banco constituye estimaciones preventivas adicionales, en cumplimiento a lo señalado en las Disposiciones en su Título Segundo, Capítulo I, Sección Cuarta, artículo 39; al 31 de diciembre de 2024 y 2023 tenían constituidas reservas adicionales por instrucción y/o conocimiento de la Comisión por \$2 y \$90, respectivamente.

Mensualmente se calculan las pérdidas esperadas y no esperadas en diferentes escenarios (análisis de sensibilidad), incluyendo escenarios de estrés; los resultados de los análisis son presentados a las áreas involucradas en la administración de los riesgos de la cartera, a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el total de ingresos por intereses que corresponden a las operaciones de crédito, se muestra a continuación:

Ingresos por operaciones de crédito	2024	2023
Ingreso por intereses de crédito	\$ 29,141	23,329
Total ingreso por intereses	29,580	23,757
Ingreso por operaciones de crédito (%)	98.5%	98.2%

Para la administración del riesgo de crédito en operaciones con instrumentos financieros o riesgo contraparte; mensualmente, se calcula la exposición al riesgo de crédito en operaciones con instrumentos financieros, su pérdida esperada y pérdida no esperada. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se tenía una posición en instrumentos financieros sujetos a riesgos de contraparte, el 100% se concentra en subasta en el Banco Central. Así mismo no se cuenta con pérdida esperada por riesgo contraparte.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

La metodología para gestionar el riesgo de crédito en operaciones financieras consiste en un modelo tipo capital económico del que se genera una asignación de capital con el que se debe contar para cubrir las pérdidas.

Probabilidad de incumplimiento: esta información se obtiene de las siguientes fuentes:

1) Standard & Poors, calificación otorgada a las instituciones financieras con base en su escala de calificación CAVAL a largo plazo; 2) Moody's, al igual que S&P, de acuerdo con la calificación otorgada en el largo plazo; 3) Fitch, es la tercera fuente para conocer la calificación otorgada por esta calificadora; 4) HR Ratings y VERUM (calificadoras autorizadas, según el Anexo 1-B de la Circular Única de Bancos, y 5) en el caso que el Banco no tenga calificación en ninguna de las tres calificadoras otorgadas, se le asignará la calificación promedio de acuerdo con el grupo en el cual se encuentre. La agrupación anterior se refiere al grupo en el que se identifica dentro del mercado (P8, AAA, P12, otros). En el caso de que existan diferencias en las calificaciones se tomará la más baja.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se tenía exposición al riesgo contraparte por compraventa de valores y préstamos interbancarios.

El límite de riesgo de contraparte autorizado es el 8% del producto de los ASRC por el ICAP del período del Banco (último conocido). El producto de ASRC x ICAP del período fue de \$1,011.143 y \$925.830.

Por la naturaleza de su negocio, es política del Banco no realizar operaciones de intermediación o fungir como emisor de productos derivados.

Riesgo de mercado-

La administración del riesgo de mercado considera, al menos, la identificación, cuantificación, establecimiento de límites y monitoreo de los riesgos derivados de cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes.

La cartera de instrumentos financieros sujetos a riesgo de mercado en el Banco está integrada por operaciones de certificados de depósitos en el mercado de dinero y call money en 2024 y 2023, dentro de los factores de riesgo que pueden afectar el valor de la cartera de inversiones se encuentran las tasas de interés, las sobretasas y el precio de otros instrumentos financieros, principalmente. Es importante hacer notar que la operación de tesorería del Banco está limitada a la inversión de los montos excedentes de efectivo de la operación de crédito.

La forma de medición de riesgo que el Banco ha asumido para gestionar este tipo de riesgo es la de Valor en Riesgo (VaR) que se calcula diariamente. El VaR es una estimación de la pérdida potencial de valor de un determinado periodo de tiempo dado un nivel de confianza. El método utilizado en el Banco es el de simulación histórica.

Parámetros utilizados para el cálculo del Valor en Riesgo

- Método: Simulación histórica
 - Nivel de confianza: 99%
 - Horizonte de inversión: un día
 - Número de observación: 252 días
- Ponderación de escenarios: Equiprobable

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos, excepto cuando se indique diferente)

La información cuantitativa para riesgo de mercado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

Valor en Riesgo, un día (VaR) al 31 de diciembre de 2024				
Portafolio	Valor de mercado	VaR al 99%	% Posición	Uso del límite (%)¹
Posición total	\$ 2,105.97	6.23	0.30	43.26
Dinero ²	-	-	-	-
Compra de valores	-	-	-	-
Call Money	-	-	-	-
Derivados ³	-	-	-	-
Divisas	363.87	6.23	1.71	43.26
Capitales	-	-	-	-

Valor en Riesgo, un día (VaR) al 31 de diciembre de 2023				
Portafolio	Valor de mercado	VaR al 99%	% Posición	Uso del límite (%)¹
Posición total	\$ 2,595.61	4.00	0.15	27.78
Dinero ²	-	-	-	-
Compra de valores	-	-	-	-
Call Money	-	-	-	-
Derivados ³	-	-	-	-
Divisas	290.59	3.99	1.37	27.71
Capitales	-	-	-	-

1. El límite de riesgo autorizado es una cantidad calculada con base en cada millón de dólares de inversión; al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con una exposición de \$6,232 y \$3,995, respectivamente, le corresponde un límite de \$13,651 y \$12,865, respectivamente.
2. Las posiciones sujetas a riesgo de mercado a que se refiere son operaciones con Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento en el mercado de dinero, call money, y divisas.
3. No se cuenta con operaciones en derivados con fines de negociación o cobertura.

Diariamente se calcula el VaR de mercado incluyendo las principales posiciones, activas y pasivas, sujetas a riesgo de mercado del estado de situación financiera; el cual es también utilizado para la administración del riesgo por tasa de interés. El VaR diario promedio durante 2024 y 2023 fue de \$5,717 y \$3,696, respectivamente, que corresponde a un 41.88% y 28.73%, respectivamente, del límite calculado.

Como parte del proceso de administración del riesgo de mercado, se realizan pruebas de backtesting, sensibilidad y escenarios de estrés.

Mensualmente se realiza un backtesting para comparar las pérdidas y ganancias que se hubieran observado de haberse mantenido las mismas posiciones, considerando únicamente el cambio en valor debido a movimientos de mercado, contra el cálculo del valor en riesgo y así poder evaluar la bondad de la predicción; a la fecha, la prueba ha sido altamente efectiva en más de 98.81%.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Los análisis de sensibilidad realizados periódicamente, normalmente se consideran movimientos de ± 100 puntos base en las tasas o factores de riesgo. Mientras que para la generación de escenarios de estrés, se consideran movimientos de ± 150 puntos base en las tasas o factores de riesgos.

A continuación, se muestran las pruebas de sensibilidad y estrés al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente:

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2024				
	Valor de mercado	VaR al 99%	Sensibilidad +100 pb	Estrés +150pb
Posición total	\$ 2,105.97	6.23	(17.51)	(26.26)
Dinero:	-	-	-	-
Compra de valores:	-	-	-	-
Call Money	-	-	-	-
Directo	-	-	-	-
Divisas	363.87	6.23	(17.51)	(26.26)
Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2023				
	Valor de mercado	VaR al 99%	Sensibilidad +100 pb	Estrés +150pb
Posición total	\$ 2,595.61	4.00	(17.18)	(25.76)
Dinero:	-	-	-	-
Compra de valores:	-	-	-	-
Call Money	-	-	-	-
Directo	-	-	-	-
Divisas	290.59	3.99	(17.18)	(25.76)

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el total de ingresos por intereses que corresponden a las operaciones de tesorería, se muestra a continuación:

	Ingresos por operaciones de tesorería	Ingresos por operaciones de tesorería
	2024	2023
Ingreso por operaciones de tesorería	\$ 439	389
Total ingreso por intereses	29,580	23,757
Ingresos por operaciones de tesorería (%)	1.5%	1.6%

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Riesgo de tasa de interés-

El riesgo de tasa de interés se define como el impacto que las variaciones de las tasas de interés pueden generar en los productos del balance, que pueden afectar los resultados y al valor actual de las posiciones del Banco.

La gestión de riesgo de tasa de interés se realiza a partir de la generación de brechas de interés con escenarios contractuales y de estrés para medir el posible impacto de un movimiento en las tasas de interés. La UAIR realiza a través de reportes propios la correcta elaboración y consolidación de información para el análisis de resultados en los comités correspondientes.

Para dar seguimiento al riesgo de tasa de interés se contempla el siguiente escenario:

Se supone un aumento en las tasas de interés de referencia de 1,000 puntos base (pb) y se aplica al flujo total de pasivos, lo que generará un flujo adicional por pago de intereses. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este incremento significa un sobre costo por \$9,809 y \$20,704.

Derivado de la estructura del estado de situación financiera del Banco, se determinó no considerar los depósitos sin vencimiento para su análisis de tasa de interés. Adicionalmente al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no tiene vigentes créditos que por su naturaleza sea necesario simular sus amortizaciones anticipadas.

El Comité de Activos y Pasivos (ALCO) realiza sesiones de seguimiento donde se analizan las expectativas de mercado, su posible impacto en el riesgo de tasa de interés y capital del Banco, así como la eficiencia de las coberturas de los riesgos dentro de las operaciones del estado de situación financiera.

Riesgo de liquidez-

La administración del riesgo de liquidez incluye, al menos, la identificación, medición, establecimiento de límites y seguimiento de los riesgos o potenciales pérdidas ocasionadas por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Banco, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El modelo de negocio del Banco está basado en su reputación como una institución sólida que siempre da respuesta a las necesidades de crédito de sus clientes, por lo tanto, la administración del riesgo de liquidez es un elemento esencial, previniendo oportunamente los diferenciales ocasionados por el “descalce” que pudiera existir entre sus principales posiciones en el riesgo de liquidez: los flujos de ingresos esperados (pago de créditos vigentes) y salidas proyectadas (gastos corrientes y colocación de nuevos créditos).

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Las metodologías de medición utilizadas en la administración del riesgo de liquidez son:

- Análisis de brechas de liquidez, para el cálculo de las brechas de liquidez se consideran los principales activos y pasivos del Banco ya sea que éstos se registren dentro o fuera del estado de situación financiera y se establecen bandas de vencimientos acordes a las características de los productos ofrecidos; finalmente para cada banda se establece un límite.
- VaR de Liquidez, para la medición del riesgo de liquidez, se define como la posibilidad de que las posiciones no puedan liquidarse en un día y es calculado como el VaR de mercado con un horizonte de 10 días.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la información cuantitativa para el análisis de brechas de liquidez se muestra a continuación:

Análisis de brechas de Liquidez (acumuladas)¹ 2024				
Banda	Brecha	Límite *	Uso de Límite (%)	
0-1 días	\$ 743	6%	-	
2-7 días	829	6%	-	
8-15 días	1,275	10%	-	
16-23 días	1,931	15%	-	
24-30 días	2,247	17%	-	
31-60 días	4,099	31%	-	
61-90 días	14,538	110%	-	
91-180 días	28,152	212%	-	
181-360 días	33,239	251%	-	
361-720 días	27,879	210%	-	
721-1,080 días	15,643	118%	-	
1,081-1,440 días	6,141	46%	-	
1,441-1,800 días	5,779	44%	-	
> 1,800 días	5,779	44%	-	

1 y * ver la hoja siguiente.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Análisis de brechas de Liquidez (acumuladas)¹ 2023			
Banda	Brecha	Límite *	Uso de Límite (%)
0-1 días	\$ (211)	(2)%	(2)%
2-7 días	(157)	(1)%	(1)%
8-15 días	297	3%	-
16-23 días	1,145	11%	-
24-30 días	1,780	17%	-
31-60 días	1,163	11%	-
61-90 días	9,148	86%	-
91-180 días	13,755	129%	-
181-360 días	5,398	51%	-
361-720 días	(1,839)	(17)%	(17)%
721-1,080 días	(10,439)	(98)%	(98)%
1,081-1,440 días	(18,370)	(173)%	(173)%
1,441-1,800 días	(19,756)	(186)%	(186)%
> 1,800 días	(19,756)	(186)%	(186)%

1 Se presenta el cálculo de las brechas acumuladas para clarificar el período en donde existe un descalce de liquidez.

* El límite de riesgo autorizado se calcula como un porcentaje de los activos líquidos más líneas disponibles.

Los activos líquidos más líneas disponibles del Banco al 31 de diciembre de 2024 y 2023, son de \$13,266 y \$10,631, respectivamente.

Las diferencias de flujos (brechas) muestran excesos (mayores flujos activos que flujos pasivos) en las primeras bandas, lo que es natural al tipo de operación del Banco, debido a que el 90.2% de los activos considerados corresponden a los flujos de efectivo que provienen de la recuperación de los créditos, cuyo plazo promedio es cuatro meses y de inversiones a plazos menores a 180 días mientras que los flujos pasivos correspondientes a los financiamientos son contratados con vencimientos en el corto y mediano plazo, produciéndose una brecha acumulada a 360 días, al cierre de 2024 y 2023, positiva por \$33,239 y \$5,398, respectivamente. La brecha acumulada total resulta positiva.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

La información cuantitativa para riesgo de liquidez, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestra a continuación:

	VaR Liquidez, 10 días 2024			VaR Liquidez, 10 días 2023		
	Valor	Posición	Uso del límite (%)*	Valor	Posición	Uso del límite (%)*
VaR Liquidez al 99%	\$ 2,105.97	19.70	0.9	2,595.61	12.65	0.5
Dinero:		-	-		-	-
Compra de valor	-	-	-	-	-	-
Call Money	-	-	-	-	-	-
Divisas	363.87	19.70	5.41	290.59	12.62	4.34
Directo	-	-	-	-	-	-

* El límite de riesgo autorizado es una cantidad calculada con base en la máxima exposición, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 con una exposición de \$19,709 y \$12,634.

El capital neto del Banco al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es de \$15,088 y \$12,295, respectivamente.

El VaR de liquidez promedio de 2024 y 2023 fue de \$15.47 y \$13.06, respectivamente, lo que equivale a un 35.84% y 32.12% del límite promedio calculado al 31 de diciembre de 2024 y 2023. Para la administración de riesgo de liquidez también se realizan pruebas de sensibilidad y estrés.

Periódicamente se evalúa la diversificación de las fuentes de financiamiento, asumiendo los límites de riesgos relacionados establecidos en el Capítulo III de las Disposiciones sobre la Diversificación de Riesgos y la realización de operaciones activas y pasivas. Dicha diversificación se evalúa mediante los indicadores de liquidez antes mencionados.

Adicionalmente, en cumplimiento de las Disposiciones se cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez, cuyo objetivo es asegurar que el Banco sea capaz de cumplir sus obligaciones diarias bajo cualquier circunstancia incluso en una crisis de liquidez y que está incluido en el Manual de políticas y procedimientos para AIR.

Riesgo operacional (incluyendo riesgos legal y tecnológico)-

El riesgo operacional se define y entiende en el Banco como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende los riesgos tecnológico y legal.

La administración y control del riesgo operacional en el Banco incluye en su metodología los siguientes aspectos, entre otros:

Se identifican y documentan los procesos que describen el quehacer de cada área del Banco. Se cuenta con áreas dedicadas al desarrollo y documentación de los métodos, procedimientos y procesos dentro de la Dirección de Control Interno.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Se identifican y documentan los riesgos operacionales inherentes y los controles de los procesos que describen los procesos sustanciales del Banco en "Matrices de Riesgos y Controles"; adicionalmente, el área de auditoría interna ha implementado su modelo de auditoría con base en riesgos.

Se evalúan e informan las consecuencias que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos identificados a los responsables de las áreas implicadas; cada área debe ser consciente y practicar en el control y gestión de sus riesgos, a la Dirección General y al Comité de Riesgos.

Se mantiene una base de datos histórica que contiene el registro sistemático de los diferentes eventos de pérdida y su impacto en la contabilidad, debidamente identificados con la clasificación por unidades de negocio al interior del Banco, mismos que quedan registrados en el sistema de Riesgo Operacional.

Se registran los eventos de pérdida identificados tanto por el área de Riesgos como por las demás áreas del Banco, quiénes tienen la responsabilidad de reportar cualquier evento de riesgo operacional que pueda presentar o haya presentado una pérdida para el Banco; lo anterior en el entorno de una cultura de riesgo.

Se registran sistemáticamente los eventos de pérdida por riesgo operacional incluyendo el tecnológico y legal, asociándolos a las líneas o unidades de negocio que corresponden, así como al tipo de riesgo (1. Fraude interno, 2. Fraude externo, 3. Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo, 4. Clientes, productos y prácticas empresariales, 5. Eventos externos, 6. Incidencias en el negocio y fallos en el sistema, así como 7. Ejecución, entrega y gestión de procesos). El Banco considera a los eventos por fraude y daños a activos como sus principales exposiciones.

Se ha establecido un nivel de tolerancia global para riesgo operacional, tomando en cuenta sus causas, orígenes o factores de riesgo.

Se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio (BCM), que incluye un Plan de Recuperación de Desastres (DRP) orientado a los riesgos tecnológicos y un Plan de Contingencia de Negocio (BCP). La actualización de dichos planes es responsabilidad de los líderes nombrados para este fin.

Al cierre de diciembre del 2024 y 2023, el Banco estima que la materialización de sus riesgos operacionales identificados generaría una pérdida anual no superior al 0.40% en ambos años, del ingreso anualizado del Banco, mismo que corresponde al nivel de tolerancia autorizado.

En el periodo de enero a diciembre 2024 y 2023, se presentaron eventos de pérdida asociados a riesgo operacional acumulados por \$27.69 y \$31.05, respectivamente, que representan el 23% y 33%, respectivamente del nivel de tolerancia.

Riesgo tecnológico-

Un aspecto importante en la administración del riesgo operacional es lo referente al riesgo tecnológico; entendido como la pérdida potencial por daños o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la presentación de los servicios del Banco con sus clientes.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

Dentro del Banco se cuenta con distintos controles que tienen como objetivo mitigar los impactos negativos derivados de la materialización de los riesgos tecnológicos; controles tales como:

- i. Estructuración de gobierno orientada a mantener un adecuado control de riesgos tecnológicos, asegurando una ágil capacidad de respuesta.
- ii. Contar con el Plan de Continuidad de la Operación, a través de criterios como criticidad de aplicaciones y riesgo tecnológico.
- iii. Evaluación de riesgos, determinación de acciones de tratamiento y evaluación de controles tecnológicos.
- iv. Procedimientos de respaldo y restauración de base de datos para asegurar la disponibilidad e integridad del archivo histórico de las operaciones en caso de contingencia.
- v. Procesos automatizados para la realización de conciliaciones diarias, además de generación de cifras control para asegurar la integridad de las transacciones entre los sistemas.

Riesgo legal-

El Banco con relación a su administración del riesgo legal, entendido como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las Operaciones que el Banco lleva a cabo, ha implementado políticas y procedimientos para mitigar este riesgo que consideran, entre otras cosas:

- i. Revisión y aprobación de todos los contratos por parte de la Dirección Jurídica para asegurar la adecuada instrumentación de convenios y contratos.
- ii. Procedimientos de archivo y custodia de contratos, convenios y otra información legal.
- iii. Administración detallada de facultades y poderes otorgados por el Consejo de Administración, con el fin de evitar su mal uso.
- iv. Procedimientos para asegurar una adecuada actuación en respuesta a los litigios en contra, defender en forma eficiente y eficaz, ser capaces de tomar acciones con la finalidad de proteger y conservar los derechos del Banco.
- v. Elaboración de reportes de probabilidad de pérdida por cada una de las resoluciones judiciales o administrativas en contra del Banco; dichos reportes se elaboran al menos de manera trimestral.
- vi. Procedimientos establecidos para asegurar que el área de Jurídico salvaguarde el correcto uso de las marcas del Banco, marcas locales, avisos comerciales y los derechos de autor.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

(29) Pronunciamientos normativos y regulatorios emitidos recientemente-**Mejoras a las NIF 2025**

El (CINIF) emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2025”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. La principal mejora que genera cambio contable es la siguiente:

NIF A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada a partir de 2024 si se adoptan anticipadamente las revelaciones de las NIF particulares aplicables al tipo de entidad que corresponda. Incluye la definición de entidades de interés público y requiere que se revele si la entidad se considera una entidad de interés público o una entidad que no es de interés público. Divide los requerimientos de revelación de las NIF en: i) revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son), y ii) revelaciones adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público.

NIF A-1, “Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores. Realiza precisiones a los requerimientos de revelación de políticas contables importantes para enfatizar que incluyan información específica de la entidad y el cómo ha aplicado los requerimientos de las NIF a sus propias circunstancias.

NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos de revelación sobre los acuerdos de financiamiento a proveedores.

NIF B-3 “Estado de resultado integral” y NIF C-3 “Cuentas por cobrar”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora modifica los requerimientos de estas NIF respecto a la presentación de los descuentos, las bonificaciones y las devoluciones en un rubro por separado dentro del estado de resultado integral, para eliminar cualquier inconsistencia con lo previsto por la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”.

NIF B-14 “Utilidad por acción”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Modifica el alcance de la NIF para que esta sea aplicable solo a entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores.

NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Establece la normativa aplicable a la intercambiabilidad de la moneda.

NIF C-6 “Propiedades planta y equipo”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora elimina el método de depreciación especial como otro método de depreciación alternativo e incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación.

(Continúa)



Gentera, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

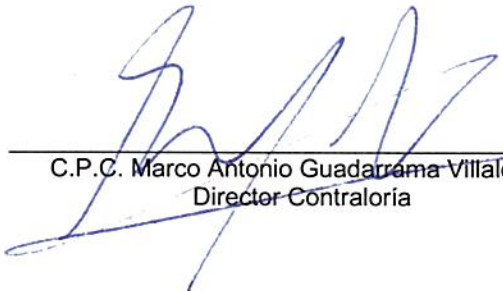
Notas a los estados financieros consolidados

(Millones de pesos)

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar"- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora Modifica el alcance de la NIF para incluir dentro del mismo, el reconocimiento de contratos que en sustancia económica sean similares a un contrato de seguro, siempre y cuando se cumpla con las condiciones especificadas en la NIF, y elimina en esos casos, la opción de aplicar de manera supletoria la NIIF 17 Contratos de seguros.

La Administración estima que la adopción de estas mejoras a las NIF no generará efectos importantes. Gentera no adoptó anticipadamente las mejoras a estas NIF.


Ing. Enrique Majós Ramírez
Director General
Lic. Mario Ignacio Langarica Ávila
Director Ejecutivo de Finanzas
C.P.C. Marco Antonio Guadarrama Villalobos
Director Contraloría
C.P.C. Oscar Luis Ibarra Burgos
Auditor General Interno



Gentera, S. A. B. de C. V.

Informe anual de actividades del Comité de Auditoría
por el ejercicio de 2025 de conformidad con el artículo
43 de la Ley del Mercado de Valores

Febrero 2026



ido de esta comunicación es confidencial para uso exclusivo del destinatario,
se prohíbe su divulgación total o parcial a cualquier tercero no autorizado.
.E-MX.



Ciudad de México, a 20 de febrero de 2026.

Al H. Consejo de Administración de
Gentera, S. A. B. de C. V.

En mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría de Gentera, S. A. B. de C. V. ("Gentera")¹ y en cumplimiento con lo señalado en el artículo 43, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, informo al H. Consejo de Administración lo siguiente:

El sistema de control interno (el Sistema) de Gentera se encuentra operando en forma efectiva de conformidad con lo asentado en los diversos informes emitidos por el Director de Auditoría Interna, Dirección de Control Interno y Dirección Ejecutiva de Servicios Normativos Corporativos, mismos que fueron presentados en las diferentes sesiones del Comité de Auditoría (el Comité) celebradas durante el año 2025.

La función del área de Auditoría Interna durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, se desempeñó de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por el Comité.

En las sesiones del 21 de febrero, del 15 de abril, del 18 de julio, del 17 de octubre de 2025 y del 20 de febrero de 2026 se presentaron los informes de los principales resultados de las auditorías realizadas del cuarto trimestre 2024, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2025, respectivamente.

Mediante el análisis de los mencionados informes dimos seguimiento a la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de los resultados de las auditorías internas, externas y de entidades regulatorias.

Las copias de los informes se encuentran en el expediente del acta de la sesión del Comité de Auditoría del 21 de febrero, 15 de abril, 18 de julio, 17 de octubre de 2025 y del 20 de febrero de 2026 en que fueron presentados y analizados.

¹ Conjunto de empresas conformado por Gentera, S. A. B. de C. V.; Banco Compartamos, S. A., Institución de Banca Múltiple; Compartamos Servicios, S. A. de C. V.; Red Yastás, S. A. de C. V.; Controladora AT, S. A. P. I. de C. V. y Aterna, Agente de Seguros y Fianzas, S. A. de C. V.



Los reportes trimestrales del resultado de las revisiones, así como del seguimiento sobre el grado de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones, señalan que las áreas han cumplido con los objetivos de control y vigilancia que aseguran que las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración para el adecuado funcionamiento de Gentera se han aplicado de manera adecuada y, en consecuencia, se han cumplido los objetivos y lineamientos en materia de Control Interno.

Como parte del proceso anual de revisión de las funciones de Auditoría Interna en la sesión del Comité celebrada el 18 de julio de 2025, se revisaron y aprobaron las modificaciones al Estatuto de Auditoría Interna, al Manual de Auditoría Interna y al Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la función de Auditoría Interna.

Adicionalmente, en la sesión del Comité celebrada el 23 de mayo de 2025, se revisaron y aprobaron las modificaciones al Reglamento del Comité de Auditoría.

En la sesión del 17 de octubre de 2025, se presentaron los resultados de la auditoría legal en materia de Gobierno Corporativo – Contencioso por los ejercicios de 2022 a 2024, destacando: i) el objetivo; ii) el fundamento; iii) los aspectos evaluados; y iv) el nivel de cumplimiento de cada aspecto evaluado.

En relación con Banco Compartamos se informó al Comité lo siguiente:

- En la sesión del 24 de enero de 2025, la Dirección de Gestión Riesgos presentó el informe respecto a la gestión de riesgos de Banco Compartamos, destacando: i) la calificación global de riesgo operacional al cierre de diciembre 2024 es de medio/medio; ii) el nivel de tolerancia con un consumo del límite del 23% (veintitrés por ciento) por debajo del límite establecido; y iii) el mapa de riesgos operacionales y su distribución.
- En la sesión del 21 de febrero de 2025, se presentaron los resultados de la auditoría efectuada para la evaluación y dictaminación en materia de Prevención de Lavado de Dinero por el ejercicio 2024, destacando: i) los atributos evaluados que cumplen; ii) los que cumplen mayoritariamente; iii) los que no aplican; iv) los hallazgos identificados; y v) la conclusión general determinando que se cumple mayoritariamente.
- En la sesión del 23 de mayo de 2025, se presentó el informe emitido en cumplimiento al artículo 15 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (CUAE), respecto a las observaciones emitidas por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (KPMG) derivadas de la identificación de las mismas que corresponden a los procedimientos sustantivos, la evaluación del control interno y otros asuntos en el ejercicio 2024, mismas que algunas fueron



atendidas y el resto cuentan con plan de acción, área responsable y fecha de implementación definidas por la administración.

- En la sesión del 18 de julio de 2025, se presentaron los siguientes informes:
 - a) Informe anual del cumplimiento a las normas aplicables al SPEI correspondiente al período de junio 2024 a junio 2025, destacando: i) la normatividad aplicable para determinar el nivel de cumplimiento e incumplimiento respecto a las diferentes obligaciones y procesos; ii) el pago de la multa impuesta por el Banco de México ("Banxico"); y iii) el total de resultados cumplimentados y no cumplimentados, éstos últimos ya cuentan con acciones enfocadas en asegurar su debida atención.
 - b) Informe sobre el cumplimiento de Banco Compartamos al Código Global de Conducta en la Celebración de Operaciones con Divisas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, en el cual, se concluyó que se ha dado cumplimiento mayoritariamente a los principios rectores de dicho Código. Asimismo, se presentó el incumplimiento al principio 19 del principio rector de intercambio de información, así como los responsables y las fechas de remediación.
 - c) Informe respecto a la gestión de los riesgos operacionales de Banco Compartamos, presentado por la Dirección de Gestión Riesgos, destacando: i) la calificación global de riesgo operacional al cierre de junio 2025 es de medio/medio; ii) el nivel de tolerancia con un consumo del límite del 20% (veinte por ciento) por debajo del límite establecido; y iii) el mapa de riesgos operacionales y su distribución.

En cuanto al informe sobre las desviaciones en materia de crédito de conformidad con el artículo 21 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), éste fue presentado trimestralmente al Comité en las siguientes sesiones, destacando que no se presentaron desviaciones relevantes:

Trimestre	Sesión del Comité de Auditoría
1er. trimestre de 2025	15 de abril de 2025.
2do. trimestre de 2025	18 de julio de 2025.
3er. trimestre de 2025	17 de octubre de 2025.
4to. trimestre de 2025	23 de enero de 2026.

Con el fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo 160 fracción X de las Disposiciones, hemos revisado los informes en las sesiones del 21 de febrero de 2025 (correspondiente al 31 de diciembre de 2024), 17 de octubre de 2025 (correspondiente al 30 de septiembre de 2025) y 20 de febrero de 2026



(correspondiente al 31 de diciembre de 2025), preparados por el Auditor General Interno de Banco Compartamos, en los que se da seguimiento a las deficiencias o desviaciones relevantes detectadas en relación con la operación de Banco Compartamos, y entre otros aspectos incluyen un informe, por cada dirección ejecutiva de Banco Compartamos, de las observaciones y recomendaciones implementadas, no implementadas y por implementar.

Como parte del proceso de revisión de lo establecido en el artículo 71, fracción VII de las Disposiciones, se aplicó la prueba BCP-DRP del ejercicio 2025 los días 06 y 07 de diciembre de 2025, el objetivo de la prueba fue "Recuperar los procesos críticos a través de las estrategias de recuperación, en el ambiente de respaldo (DRP), dentro del tiempo objetivo de 5:30 horas". Conforme a los criterios establecidos para la prueba integral BCP-DRP, el área de Continuidad de Negocio determinó una "Prueba Satisfactoria" y en la sesión del Comité de Auditoría del 23 de enero de 2026 se presentaron los siguientes resultados:

- Se recuperó el 100% (43 aplicativos en alcance de la prueba), en 5:30 h.
- No se excedió la brecha del 65%.
- Resultado del 99.41%.

Respecto al cumplimiento de los criterios, medidas y procedimientos internos para la verificación y actualización de los datos de identificación proporcionados por los clientes, así como la eficacia de los mecanismos de verificación de dichos datos, conforme a lo previsto en los artículos 51 Bis a 51 Bis 6, 51 Bis 8 y 51 Bis 10 de las Disposiciones, para lo cual deberá de considerarse y reportarse los resultados que se obtengan del registro a que se refiere el artículo 51 bis 12, el área de Auditoría Interna en el cuarto trimestre inició la auditoría "Datos Biométricos 2025", cuyo objetivo general fue examinar el cumplimiento de Banco Compartamos, respecto a los artículos 51 Bis al 51 Bis 9 y complementarias del 51 Bis 10, 51 Bis 11 y 51 Bis 12 establecidos en las Disposiciones, por el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; asimismo, el resultado de la revisión fue Cumple Mayoritariamente. Los principales hallazgos identificados fueron:

- En transacciones de retiro en efectivo, por montos iguales o menores a 1,500 UDIs (\$12,500), observamos que de 536 transacciones, el 31% (166 transacciones) no cuenta con registro de identificación solicitada.
- En transacciones de retiro en efectivo, por montos mayores a 1,500 UDI's (\$12,500) y menores a 2,800 UDI's (\$23,373), observamos que de 112 transacciones, al 36% (40 transacciones) no se le realizó autenticación y el 31% (35 transacciones) no cuenta con registro de validación de la identificación.



- En transacciones de retiro en efectivo, por montos iguales o mayores a 2,800 UDI's, observamos que de 220 transacciones, el 30% (67 transacciones) no cuenta con registro de validación de la identificación del cliente ni de que se les haya autenticado y el 73% (49 transacciones) de esas transacciones no autenticadas, no cuentan con autorizaciones en sistema Jkassa.

En cuanto a las actividades de Control Interno y Cumplimiento Normativo de Gentera, los resultados del trabajo efectuado fueron reportados al Comité en las siguientes sesiones:

Trimestre	Sesión del Comité de Auditoría
1er. trimestre de 2025	15 de abril de 2025.
2do. trimestre de 2025	18 de julio de 2025.
3er. trimestre de 2025	17 de octubre de 2025.
4to. trimestre de 2025	23 de enero de 2026.

Fueron comunicadas al Comité de Auditoría, las modificaciones a diversos manuales de control interno de Gentera. Las observaciones y oportunidades de mejora se incluyeron en los informes respectivos y se solicitó a la Administración de Gentera la implementación de estas, de acuerdo con una fecha compromiso establecida en el Sistema de Recomendaciones de Auditoría Interna de Gentera.

De acuerdo con los informes presentados al Comité de Auditoría por el área de Cumplimiento Normativo, se ha dado un adecuado seguimiento a las medidas preventivas y correctivas efectuadas por el Banco de México con motivo de sus facultades de supervisión. Adicionalmente, el director de Auditoría Interna informó sobre el avance en la implementación de todas aquellas recomendaciones detectadas en el proceso de auditoría.

De los reportes trimestrales recibidos, puede concluirse que no existe ninguna observación que pudiera afectar en forma material la adecuada operación de Gentera.

Con base en lo antes mencionado el Comité de Auditoría revisó y evaluó las funciones de Control Interno y Auditoría Interna, y en su opinión cumplen con lo necesario para el adecuado desarrollo de sus actividades en un ambiente de control.

No hubo observaciones relevantes formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados o terceros, respecto a la contabilidad, el control interno o cualquier irregularidad, que merezcan comentario particular.

La firma de auditoría externa KPMG, llevó a cabo su trabajo cumpliendo con las Normas Internacionales de Auditoría y en el borrador del dictamen sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, que se emitirá en forma definitiva una vez que sea aprobado por el Consejo de Administración, que se celebrará el 25 de febrero



de 2026, nos informó que no mencionará ninguna salvedad ni excepciones importantes al Sistema ni a las disposiciones aplicables.

A la fecha de este informe, los auditores externos no han emitido su carta final de recomendaciones en materia de Control Interno, sin embargo, de acuerdo con los resultados del trabajo preliminar, y/o presentaciones efectuadas por éstos en diversas sesiones del Comité de Auditoría, no han determinado deficiencias, observaciones o desviaciones relevantes que pudieran afectar la adecuada operación de Gentera en esta materia.

El Comité ha evaluado los criterios de selección y contratación (incluidos los de independencia) y verificamos que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la CUAE.

El Consejo de Administración, considerando la recomendación del Comité de Auditoría, aprobó en la sesión del 23 de julio de 2025, la ratificación del nombramiento de la firma KPMG como auditor externo de Gentera, para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2025 y los informes regulatorios derivados de la misma, la lista de servicios adicionales a la auditoría de estados financieros básicos y los honorarios propuestos. A la fecha del presente informe, los servicios adicionales distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos han sido previamente autorizados.

Adicionalmente, en sesión celebrada el 05 de diciembre de 2025, el Comité revisó la documentación que los auditores externos plasmaron en sus papeles de trabajo de la etapa de planeación y preliminar de la auditoría de estados financieros. En sesión celebrada el 23 de enero de 2026, KPMG informó al Comité que la administración de ConCrédito reservó el activo por impuestos diferidos, transfiriendo los certificados bursátiles de Fin Útil a Fincrementar y definiendo el plan de liquidación de Fin Útil para 2026, bajo un esquema sin negocio en marcha. En la sesión del 13 de febrero de 2026 se revisaron los papeles de trabajo referentes a la revisión final y en la sesión del 17 de abril de 2026 se llevará a cabo la evaluación del auditor externo.

Revisamos la calidad del informe de auditoría externa y los estados financieros básicos y las notas que los acompañan, preparados por la Administración, los comunicados y opiniones del auditor externo independiente, así como la carta de manifestaciones emitida por los funcionarios que suscriben los estados financieros, elaborada de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 580 "Manifestaciones escritas", poniendo especial énfasis en los asuntos en los que el Auditor Externo Independiente requirió declaraciones específicas sobre algún rubro de los Estados Financieros Básicos.

Del análisis practicado a los estados financieros que trimestralmente son presentados por la Administración al Comité, se ha determinado que presentan razonablemente



la situación financiera de Gentera, con base en los reportes emitidos por Control Interno, Auditoría Interna y Externa.

En el ejercicio de referencia no se han determinado diferencias, observaciones, o desviaciones materiales que pudieran afectar la adecuada operación de Gentera, sin embargo, se determinó la siguiente diferencia de auditoría, no material y que por lo tanto no fue incorporada en los estados financieros dictaminados:

Concepto	Debe (millones de pesos)	Haber (millones de pesos)
-1-		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Estado de situación financiera)	\$ 104	
Impuesto a la utilidad diferido (Estado de resultados integral)	31	
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Estado de resultados integral)		\$ 104
Impuesto a la utilidad diferido (Estado de situación financiera)		31

Ajuste de Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios por reserva adicional Compartamos Banco, S. A. (Perú), no eliminada en el proceso de Consolidación.

Adicionalmente, en la sesión del 23 de enero de 2026 la Dirección Ejecutiva de Servicios Normativos Corporativos presentó al Comité de Auditoría el reporte con la calificación financiera de los juicios y litigios de toda índole en los que la sociedad es parte, destacando lo siguiente:

- a) Valoración de los juicios que representan un pasivo contingente para Gentera S.A.B de C.V.: i) existencia de litigios promovidos por Gentera S.A.B de C.V. que representan un pasivo contingente total de \$2,688,600; ii) la valoración de la contingencia conforme a las Normas de Información Financiera (NIFS) se clasifica como “remota”.
- b) Valoración de los juicios que representan un pasivo contingente para Banco Compartamos, S.A., Institución de Banca Múltiple destacando: i) en materia fiscal, la existencia de juicios promovidos por los ejercicios fiscales 2014 y 2016 que representan un pasivo contingente total de \$1,238,966,983 y cuya clasificación de conformidad con las NIFS se encuentran como “posible”; ii) en materia civil la existencia de un juicio en donde Banco Compartamos es la parte demandada en materia de daño moral y su clasificación de conformidad con las NIFS se encuentra como “remota”; iii) en materia mercantil la existencia de dos demandas que representan un pasivo contingente total de



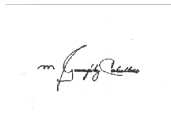
\$211,500 por cargos no reconocidos y cuya clasificación de conformidad con las NIFS se encuentran como "posible".

c) Juicios en materia laboral en contra de Gentera, Banco Compartamos, Compartamos Servicios, Fin Útil, Talento ConCrédito y Comfu, destacando:

i) existencia de 271 juicios que representan un pasivo contingente total de \$345,235,706 y que de acuerdo con las NIFS, su clasificación es la siguiente:

- Remotos: 66 juicios que representan un pasivo contingente total de \$37,548,672.
- Posibles: 204 juicios que representan un pasivo contingente total de \$301,536,286.
- Probables: 1 juicio que representa un pasivo contingente de \$6,150,747.

Atentamente



C. P. C. Martha Elena González Caballero
Presidente del Comité de Auditoría





Gentera, S. A. B. de C. V.

Informe anual de actividades del Comité de Auditoría
por el ejercicio de 2024 de conformidad con el artículo
43 de la Ley del Mercado de Valores

Febrero 2025



Ciudad de México, a 21 de febrero de 2025.

Al Consejo de Administración de Gentera, S. A. B. de C. V.

En mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría de Gentera, S. A. B. de C. V. ("Gentera") y en cumplimiento con lo señalado en el artículo 43, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, informo al H. Consejo de Administración lo siguiente:

El sistema de control interno (el Sistema) de Gentera se encuentra operando en forma efectiva de conformidad con lo asentado en los diversos informes emitidos por el Director de Auditoría Interna, la Dirección General, Dirección de Control Interno y Dirección de Servicios Normativos Corporativos, mismos que fueron presentados en las diferentes sesiones del Comité de Auditoría (el Comité) celebradas durante el año 2024.

La función de Auditoría Interna durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, se desempeñó de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por el Comité.

Los reportes trimestrales del resultado de las revisiones, así como del seguimiento sobre el grado de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones, señalan que las áreas han cumplido con los objetivos de control y vigilancia que aseguran que las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración para el adecuado funcionamiento de Gentera se han aplicado de manera adecuada y, en consecuencia, se han cumplido los objetivos y lineamientos en materia de Control Interno.

Los resultados del trabajo efectuado por la Dirección de Control Interno y Dirección de Servicios Normativos Corporativos fueron reportados al Comité durante las sesiones celebradas en el año 2024.

Fueron comunicadas al Comité, las modificaciones a diversos manuales de control interno de Gentera. Las observaciones y oportunidades de mejora se incluyeron en los informes respectivos y se solicitó a la Administración de Gentera la implementación de estas, de acuerdo con una fecha compromiso establecida en el Sistema de Recomendaciones de Auditoría Interna de Gentera.

De acuerdo con los informes presentados al Comité la Dirección de Control Interno y Dirección de Servicios Normativos Corporativos, se ha dado adecuado seguimiento a las medidas preventivas y correctivas emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Banco de México con motivo de las revisiones efectuadas durante el ejercicio 2024 de acuerdo con sus facultades de supervisión. Dichas recomendaciones se incluyeron en el Sistema de Recomendaciones de Auditoría Interna de Gentera para su seguimiento. Adicionalmente, el director de Auditoría Interna informó sobre el avance en la implementación de todas aquellas recomendaciones detectadas en el proceso de auditoría.

De los reportes trimestrales recibidos, puede concluirse que no existe ninguna observación que pudiera afectar en forma material la adecuada operación de Gentera.

No hubo observaciones relevantes formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados o terceros, respecto a la contabilidad, el control interno o cualquier irregularidad, que merezcan comentario particular.

La firma de auditoría externa KPMG Cárdenas Dosal, S. C., llevó a cabo su trabajo cumpliendo con las Normas Internacionales de Auditoría y en el borrador del dictamen sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, que se emitirá en forma definitiva una vez que sea aprobado por el Consejo de Administración, que se celebrará el 26 de febrero de 2025, nos informó que no mencionará ninguna salvedad ni excepciones importantes al Sistema ni a las disposiciones aplicables.

El Comité ha evaluado los criterios de selección y contratación (incluidos los de independencia) y verificamos que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (CUAE).

El Consejo de Administración, considerando la recomendación del Comité de Auditoría, aprobó en la sesión del 24 de julio de 2024, la ratificación del nombramiento de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como auditor externo de Gentera, para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2024 y los informes regulatorios derivados de la misma, la lista de servicios adicionales a la auditoría de estados financieros básicos y los honorarios propuestos. A la fecha del presente informe, los servicios adicionales distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos han sido previamente autorizados.

Adicionalmente, en sesión celebrada el 06 de diciembre de 2024, el Comité revisó la documentación que los auditores externos plasmaron en sus papeles de trabajo de la etapa de planeación y preliminar de la auditoría de estados financieros. En sesión celebrada el 14 de febrero de 2025 se revisaron los papeles de trabajo referentes a

la revisión final y el 15 de abril de 2025 se llevará a cabo la evaluación del auditor externo.

También revisamos la calidad del informe de auditoría externa y los estados financieros básicos y las notas que lo acompañan, preparados por la Administración; así como, los comunicados y opiniones del auditor externo independiente. También revisamos la carta de manifestaciones emitida por los funcionarios que suscriben los estados financieros, elaborada de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 580 “Manifestaciones escritas”, poniendo especial énfasis en los asuntos en los que el Auditor Externo Independiente requirió declaraciones específicas sobre algún rubro de los Estados Financieros Básicos.

Del análisis practicado a los estados financieros que trimestralmente son presentados por la Administración al Comité, se ha determinado que presentan razonablemente la situación financiera de Gentera, con base en los reportes emitidos por Control Interno, Auditoría Interna y Externa.

En el ejercicio de referencia no se han determinado diferencias, observaciones, o desviaciones materiales que pudieran afectar la adecuada operación de Gentera, sin embargo, se determinó la siguiente diferencia de auditoría, no material y que por lo tanto no fue incorporada en los estados financieros dictaminados:

Concepto	Debe (millones de pesos)	Haber (millones de pesos)
-1-		
Pasivo por beneficio a los empleados (Estado de situación financiera consolidado)	\$ 32	
ISR diferido en Otros Resultados Integrales (Estado de situación financiera consolidado)	10	
Otros resultados integrales (Estado de situación financiera consolidado)		\$ 32
Activo por impuesto a la utilidad diferido (Estado de situación financiera consolidado)		10

Ajuste por ganancias actuariales del pasivo (neto) por beneficios a los empleados de subsidiarias.

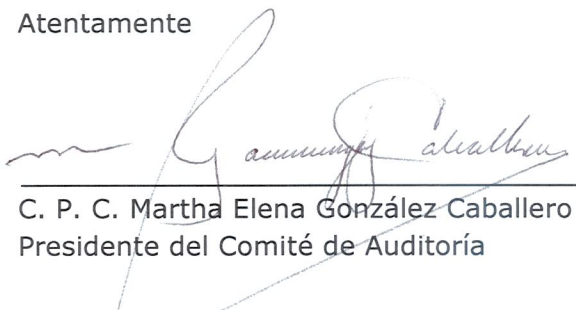
Concepto	Debe (millones de pesos)	Haber (millones de pesos)
-2-		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Estado de situación financiera consolidado)	\$ 17	
Impuesto a la utilidad diferido (Estado de resultados integral consolidado)	5	
Gastos de administración y promoción (Estado de resultados integral consolidado)		\$ 17
Activo por impuesto a la utilidad diferido (Estado de situación financiera consolidado)		5

Diferencia en provisión de bonos a empleados

Concepto	Debe (millones de pesos)	Haber (millones de pesos)
-3-		
Inversiones permanentes en subsidiarias y asociadas (Estado de situación financiera consolidado)	\$ 189	
Crédito mercantil (Estado de situación financiera consolidado)		\$ 189

Ajuste por reversa a efecto por conversión

Atentamente



C. P. C. Martha Elena González Caballero
Presidente del Comité de Auditoría



Gentera, S. A. B. de C. V.

Informe anual de actividades del Comité de Auditoría
por el ejercicio de 2023 de conformidad con el artículo
43 de la Ley del Mercado de Valores

Febrero 2024



Ciudad de México, a 16 de febrero de 2024.

Al Consejo de Administración de Gentera, S. A. B. de C. V.

En mi carácter de Presidente del Comité de Auditoría de Gentera, S. A. B. de C. V. ("Gentera") y en cumplimiento con lo señalado en el artículo 43, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, informo al H. Consejo de Administración lo siguiente:

El sistema de control interno (el Sistema) de Gentera se encuentra operando en forma efectiva de conformidad con lo asentado en los diversos informes emitidos por el Director de Auditoría Interna, la Dirección General y el área de Cumplimiento Normativo, mismos que fueron presentados en las diferentes sesiones del Comité de Auditoría (el Comité) celebradas durante el año 2023.

La función de Auditoría Interna durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, se desempeñó de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por el Comité.

Los reportes trimestrales del resultado de las revisiones, así como del seguimiento sobre el grado de cumplimiento en la implementación de las recomendaciones, señalan que las áreas han cumplido con los objetivos de control y vigilancia que aseguran que las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración para el adecuado funcionamiento de Gentera se han aplicado de manera adecuada y, en consecuencia, se han cumplido los objetivos y lineamientos en materia de Control Interno.

Los resultados del trabajo efectuado por el área de Cumplimiento Normativo fueron reportados al Comité durante las sesiones celebradas en el año 2023.

Fueron revisadas por parte de Auditoría Interna y comunicadas al Comité, las modificaciones a diversos manuales de control interno de Gentera. Las observaciones y oportunidades de mejora se incluyeron en los informes respectivos y se solicitó a la Administración de Gentera la implementación de estas, de acuerdo con una fecha compromiso establecida en el Sistema de Recomendaciones de Auditoría Interna de Gentera.

De acuerdo con los informes presentados al Comité por la Dirección General y el área de Cumplimiento Normativo, se ha dado adecuado seguimiento a las medidas preventivas y correctivas emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con motivo de las revisiones efectuadas durante el ejercicio 2023 de acuerdo con sus facultades de supervisión. Dichas recomendaciones se incluyeron en el Sistema de Recomendaciones de Auditoría Interna de Gentera para su seguimiento. Adicionalmente, el Director de Auditoría Interna informó sobre el avance en la implementación de todas aquellas recomendaciones detectadas en el proceso de auditoría.

De los reportes trimestrales recibidos, puede concluirse que no existe ninguna observación que pudiera afectar en forma material la adecuada operación de Gentera.

No hubo observaciones relevantes formuladas por accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados o terceros, respecto a la contabilidad, el control interno o cualquier irregularidad, que merezcan comentario particular.

La firma de auditoría externa KPMG Cárdenas Dosal, S. C., llevó a cabo su trabajo cumpliendo con las Normas Internacionales de Auditoría y en el borrador del dictamen sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, que se emitirá en forma definitiva una vez que sea aprobado por el Consejo de Administración, que se celebrará el 21 de febrero de 2024, nos informó que no mencionará ninguna salvedad ni excepciones importantes al Sistema ni a las disposiciones aplicables.

El Comité ha evaluado los criterios de selección y contratación (incluidos los de independencia) y verificamos que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (CUAE).

El Consejo de Administración, considerando la recomendación del Comité de Auditoría, aprobó en la sesión del 26 de julio de 2023, la ratificación del nombramiento de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como auditor externo de Gentera, para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2023 y los informes regulatorios derivados de la misma, la lista de servicios adicionales a la auditoría de estados financieros básicos y los honorarios propuestos. A la fecha del presente informe, los servicios adicionales distintos al de auditoría externa de estados financieros básicos han sido previamente autorizados.

Adicionalmente, en sesión celebrada el 07 de diciembre de 2023, el Comité revisó la documentación que los auditores externos plasmaron en sus papeles de trabajo respecto de la planeación y resultados de la revisión preliminar de la auditoría. En sesión celebrada el 16 de febrero de 2024 se revisaron los papeles de trabajo referentes a la revisión final y el 19 de abril de 2024 se llevará a cabo la evaluación del auditor externo.

También revisamos la calidad del informe de auditoría externa y los estados financieros básicos y las notas que lo acompañan, preparados por la Administración; así como, los comunicados y opiniones del auditor externo independiente. También revisamos la carta de manifestaciones emitida por los funcionarios que suscriben los estados financieros, elaborada de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 580 "Manifestaciones escritas", poniendo especial énfasis en los asuntos en los que el Auditor Externo Independiente requirió declaraciones específicas sobre algún rubro de los Estados Financieros Básicos.

Del análisis practicado a los estados financieros que trimestralmente son presentados por la Administración al Comité, se ha determinado que presentan razonablemente la situación financiera de Gentera, con base en los reportes emitidos por Control Interno, Auditoría Interna y Externa.

En el ejercicio de referencia no se han determinado diferencias, observaciones o desviaciones materiales que pudieran afectar la adecuada operación de Gentera. Sin embargo, se determinaron las siguientes diferencias de auditoría, no materiales, y que por lo tanto no fueron incorporadas en los estados financieros dictaminados:

Concepto	Debe	Haber
-1-		
Resultado del ejercicio (Estado de resultados integral)	\$ 45	
Resultado de ejercicios anteriores (Estado de resultados Integral)	\$ 355	
Crédito Mercantil (Estado de situación financiera)		\$ 400

Ajuste por deterioro del crédito mercantil al 31 de diciembre de 2023

Concepto	Debe	Haber
-2-		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Estado de situación financiera)	\$ 22	
Resultado del ejercicio (Estado de resultados integral)		\$ 22

Exceso en provisiones de compensación variable

Concepto	Debe	Haber
-3-		
Pasivo por Beneficios a los empleados (Estado de situación financiera)	\$ 26	
ISR diferido por remediciones en Otros Resultados Integrales (Estado de situación financiera)	8	
Remediciones por beneficios definidos en Otros Resultados Integrales (Estado de situación financiera)		\$ 26
Activo por ISR diferido (Estado de situación financiera)		8

Ajuste al pasivo por beneficio definido a los empleados

Concepto	Debe	Haber
-4-		
Activo por impuesto a la utilidad diferido (Estado de situación financiera)	\$ 1	
Estimación preventiva riesgos crediticios (Estado de resultados integral)	3	
Impuesto a la utilidad (Estado de resultados integral)		\$ 1
Estimación preventiva riesgos crediticios (Estado de situación financiera)		3

Insuficiencia en la estimación preventiva de riesgos crediticios

Atentamente



C. P. C. Martha Elena González Caballero

Presidente del Comité de Auditoría